



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Informe de Evaluación Expost Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

Diciembre de 2016

Informe de evaluación elaborado por



Índice de contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	7
1.1. CASTELLANO.....	7
1.1.1. Principales conclusiones del análisis realizado.....	7
1.1.2. Recomendaciones.....	14
1.2. ENGLISH.....	17
1.2.1. Key findings drawn from the analysis.....	17
1.2.2. Recommendations.....	23
2. INTRODUCCIÓN.....	26
2.1. Objetivo del informe de evaluación <i>expost</i>	26
2.2. Estructura del informe.....	27
3. EL CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN.....	30
3.1. El contexto del PDR: el medio rural de la Región de Murcia.....	30
3.1.1. El sector primario y la industria agroalimentaria en la Región de Murcia (eje 1.....	30
3.1.2. La situación ambiental en la Región de Murcia (eje 2).....	42
3.1.3. Calidad de vida y diversificación de la economía rural (eje 3 y LEADER).....	45
3.1.4. Indicadores de base del Programa.....	48
3.2. Marco político, normativo e institucional.....	71
3.2.1. Contexto comunitario.....	71
3.2.2. Contexto nacional.....	74
3.2.3. Contexto regional.....	75
3.2.4. Identificación de beneficiarios, destinatarios finales y de otros grupos de intereses.....	76
3.3. Descripción del proceso de evaluación: recapitulación del pliego de condiciones, finalidad y ámbito de la evaluación.....	78
3.4. Breve reseña de las anteriores evaluaciones relacionadas con el Programa.....	79
4. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	92
4.1. Explicación del diseño de la evaluación y de los métodos utilizados.....	92
4.2. Descripción de los principales términos de las preguntas de evaluación comunes y específicas del Programa, criterios de valoración, indicadores y valores objetivo.....	95
4.3. Fuentes y técnicas de recopilación de información primaria y secundaria. Información en torno al cálculo de los indicadores para garantizar su calidad y fiabilidad e identificar posibles sesgos.....	99
4.4. Metodología empleada para responder a las preguntas de evaluación y extraer las conclusiones oportunas.....	102
4.5. Dificultades y limitaciones del proceso de evaluación.....	103
5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, MEDIDAS Y PRESUPUESTO.....	108
5.1. Descripción de la implementación del Programa: actores involucrados y contexto institucional... ..	108
5.1.1. Agentes implicados en la gestión del PDR.....	108
5.1.2. Gestión de las medidas del PDR.....	113
5.1.3. Herramientas de gestión del PDR.....	114
5.2. Composición del Programa: descripción de prioridades, ejes y medidas.....	116
5.2.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.....	117
5.2.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del medio entorno rural.....	118
5.2.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.....	119
5.2.4. Eje 4. Enfoque LEADER.....	120
5.2.5. Eje 5. Asistencia técnica.....	124
5.3. Modificaciones del PDR.....	124
5.4. Análisis financiero: gasto público y distribución.....	127
5.4.1. Presupuesto previsto para el periodo de programación.....	127
5.4.2. Presupuesto efectivamente ejecutado a nivel de Ejes, Medidas y Submedidas.....	148

5.5.	<i>Análisis territorial de la ejecución del Programa</i>	164
5.6.	<i>Lógica de intervención de cada una de las medidas</i>	171
5.6.1.	Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	171
5.6.2.	Eje 2. Mejora del medioambiente y del entorno rural	221
5.6.3.	Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	261
5.6.4.	Eje 4. LEADER.....	261
5.6.5.	Eje 5. Asistencia técnica	286
5.7.	<i>Lógica de intervención del PDR en su conjunto</i>	290
5.7.1.	Pertinencia del PDR	290
5.7.2.	Coherencia interna del PDR.....	292
5.7.3.	Coherencia externa del PDR: complementariedad con otros fondos europeos	294
5.7.4.	Eficacia y eficiencia del Programa	301
6.	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	302
6.1.	<i>Análisis y discusión de los indicadores utilizando los criterios de cuantificación y valoración referidos en las Preguntas de Evaluación</i>	302
6.2.	<i>Análisis y discusión de la información cuantitativa y cualitativa recopilada de las fuentes primarias y secundarias</i>	305
6.3.	<i>Respuestas a las preguntas de evaluación</i>	307
6.3.1.	Preguntas de evaluación transversales	307
6.3.2.	Preguntas de evaluación asociadas a las medidas	356
7.	VALORACIÓN DE LOS EFECTOS DEL PROGRAMA	394
7.1.	<i>Cuantificación de los indicadores de impacto socioeconómicos del Programa</i>	394
7.2.	<i>Cuantificación de los indicadores de impacto ambiental del Programa</i>	400
7.2.1.	Inversión de la tendencia en la pérdida de biodiversidad (I4)	402
7.2.2.	Mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de Alto Valor Natural (I5).....	404
7.2.3.	Calidad del agua (I6).....	405
7.2.4.	Contribución sobre el cambio climático (I7)	407
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	409
8.1.	<i>Conclusiones</i>	409
8.2.	<i>Recomendaciones</i>	426

Índice de Tablas

Tabla 1. Empleo en el sector agrario de la Región de Murcia	31
Tabla 2. Valor añadido bruto y producción del sector agrario de la Región de Murcia	32
Tabla 3. Principales macromagnitudes de la industria alimentaria (alimentación, bebidas, y tabaco)	33
Tabla 4: Caracterización de las Explotaciones Agrarias en la Región de Murcia	35
Tabla 5: Aportación al total de la producción final total	36
Tabla 6. Número de personas ocupadas en el sector alimentario	40
Tabla 7. Principales conclusiones evaluación ex ante PDR 2007-2013	81
Tabla 8 Principales conclusiones evaluación intermedia PDR 2007-2013	84
Tabla 9. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 323	274
Tabla 10. Dotación Presupuestaria de la primera y última versión del PDR-RM 2007-2015	291
Tabla 11. Matriz de coherencia del PDR	292
Tabla 12. Delimitaciones establecidas para evitar incompatibilidades del PDR con las OCM	295
Tabla 13. Posibles incompatibilidades entre FEADER y FEDER y mecanismos para evitarlo	299
Tabla 14. Impacto socioeconómico de la Medida 123 según el enfoque PSM-DiD	319
Tabla 15. Evolución de indicadores del sector agroindustrial	320
Tabla 16. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (por empresa)	320
Tabla 17. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (global)	321
Tabla 18. Estructura arbórea de la Región de Murcia	324
Tabla 19. Superficie (%) de bosques de coníferas, frondosas y mixtos de la Región de Murcia	325
Tabla 20. Balance de Nitrógeno vs balance de fósforo en la Región de Murcia	327
Tabla 21. Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m3) del PDR RM 07-15	329
Tabla 22. Impacto socioeconómico de la Medida 123 según el enfoque PSM-DiD	398
Tabla 23. Evolución de indicadores del sector agroindustrial	399
Tabla 24. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (por empresa)	399
Tabla 25. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (global)	400
Tabla 26. Relación entre los indicadores base y los indicadores de impacto medioambiental	402

Índice de gráficos

Gráfico 1. Porcentaje de efectivos ganaderos de la Región de Murcia	38
Gráfico 2. Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria de la alimentación en la Región de Murcia (2014)	40
Gráfico 3: Evolución de la Productividad laboral en la industria agroalimentaria en la Región de Murcia; 2012.....	41
Gráfico 4 Gasto Público Total Ejecutado por Ejes	166
Gráfico 5. Gasto público ejecutado a los Grupos de Acción Local del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia. Año 2007-2013.....	169
Gráfico 6. Distribución del Gasto Público Total Ejecutado por municipios del GAL Campoder	169
Gráfico 7 Gasto Público Total Ejecutado por municipios del GAL Integral	170
Gráfico 8. Gasto Público Total Ejecutado por municipios del GAL del Noreste	170
Gráfico 9. Importe FEADER Programado en el PDR-v01 y v08 y gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2015	291
Gráfico 10 Tendencia en la evolución de aves esteparias en la Región de Murcia	323
Gráfico 11. Evolución e Gasto Público Total Ejecutado anualmente en la Asistencia Técnica del PDR	345

Índice de ilustraciones

Ilustración 1.Fases del proceso de Evaluación	92
Ilustración 2. Medidas/Submedidas reguladas mediante convocatorias de ayudas	113
Ilustración 3. Medidas/submedidas desarrolladas directamente por la Administración pública a través de encomiendas/contratos	114
Ilustración 4. . Medidas del Eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2015.....	117
Ilustración 5. Medidas del Eje 2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.....	119
Ilustración 6. Medidas del Eje 3 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.....	120
Ilustración 7. Medidas del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.....	123
Ilustración 8. Plan financiero por anualidades (Euros)	127
Ilustración 9. Cambio en los porcentajes de cofinanciación de los Ejes	128
Ilustración 10. Plan de financiación por Ejes.....	129
Ilustración 11. Gasto público programado. Eje 1	131
Ilustración 12. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 1	132
Ilustración 13.Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 1, por medidas	132
Ilustración 14. Gasto público programado Eje 2	138
Ilustración 15. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 2	139
Ilustración 16. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 2, por medidas.....	139
Ilustración 17. Gasto Público programado Eje 4, LEADER.....	143
Ilustración 18. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 4, LEADER	144
Ilustración 19.Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje LEADER, por medidas	144
Ilustración 20. Gasto Público programado Eje 5, Asistencia técnica	147
Ilustración 21. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 4, LEADER	148
Ilustración 22. Total FEADER anualmente declarado a la Comisión (no acumulado)	149
Ilustración 23. Gasto público total del PDR 2007-2015 declarado a la Comisión Europea (no acumulado) (euros)150	
Ilustración 24. Gasto público total del PDR 2007-2015 declarado a la Comisión Europea (no acumulado) (euros)150	
Ilustración 25. Gasto público total declarado a la Comisión Europea por anualidad (no acumulado) (euros).....	151
Ilustración 26. Evolución del gasto público total por Eje declarado a la Comisión (euros)	152
Ilustración 27. Evolución del gasto público total programado (PDR-v01 y PDR-v08) y declarado 2007-2015	153
Ilustración 28. Gasto público ejecutado del PDR en el periodo 2007-2015.....	154
Ilustración 29. Evolución del gasto público total programado (PDR-v01 y PDR-v08) y declarado 2007-2015	156
Ilustración 30. Gasto público ejecutado del PDR en el periodo 2007-2015.....	157
Ilustración 31. Evolución del gasto público total programado (PDR-v01 y PDR-v08) y declarado 2007-2015	160
Ilustración 32. Gasto público ejecutado del PDR en el periodo 2007-2015.....	161

Ilustración 33. Gasto público ejecutado del PDR en el periodo 2007-2015.....	163
Ilustración 34. Evolución del gasto público total programado (PDR-v01 y PDR-v08) y declarado 2007-2015.....	164
Ilustración 35 Gasto Público Total Ejecutado según municipio. Años 2007-2013	165
Ilustración 36 Número de proyectos según municipios. Años 2007-2013	165
Ilustración 37. Gasto Público Total Ejecutado Medio por Proyecto según municipios. Años 2007-2013	166
Ilustración 38. Gasto Público Total por Eje 1, Eje 2 y LEADER. Años 2007-2013	167
Ilustración 39 Número de proyectos ejecutados por Eje 1 y Eje 2. Años 2007-2013	168
Ilustración 40. Impacto socioeconómico según el enfoque PSM-DiD	316
Ilustración 41. Evolución de indicadores del sector agrario	316
Ilustración 42. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (por explotación)	317
Ilustración 43. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (global)	318
Ilustración 44. Impacto socioeconómico según el enfoque PSM-DiD	395
Ilustración 45. Evolución de indicadores del sector agrario	396
Ilustración 46. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (por explotación)	396
Ilustración 47. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (global)	397

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. CASTELLANO

Este informe de evaluación ex post del PDR la Región de Murcia 2007-2013 responde a la disposición general establecida en el Título VII, Capítulo II del Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el que se indica que los PDR estarán sometidos a un Seguimiento y Evaluación. Y concretamente el último año de ejecución la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación a posteriori o ex post.

El punto de partida del proceso de evaluación ha sido la definición del enfoque metodológico a adoptar, para lo cual, se han considerado las disposiciones establecidas por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, a través de los distintos documentos de orientación relativos a la evaluación, y muy especialmente en el denominado **Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE)**. Asimismo, se han tenido en cuenta las orientaciones que derivan del trabajo conjunto realizado por las distintas comunidades autónomas, coordinadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA); y la propia experiencia del equipo evaluador externo, [Red2Red Consultores S.L.](#)

En este capítulo se hace una recopilación y síntesis de los aspectos más relevantes del estudio realizado (vertebrado principalmente a través de las preguntas de evaluación tratadas), que servirá para extraer una serie de conclusiones concretas y aportar, además, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la implementación del programa en el actual marco de programación 2014-2020 en el que se encuentran los Programas de Desarrollo Rural. Con el propósito de clarificar al máximo los distintos aspectos que han podido condicionar la marcha de este programa se han estructurado las conclusiones y recomendaciones según los grandes bloques de contenido que se han tratado en el presente informe.

1.1.1. Principales conclusiones del análisis realizado

A lo largo del proceso de evaluación se han llevado a cabo diversos análisis y valoraciones, cuyos resultados son:

- El desarrollo de **una exploración en profundidad de cada una de las medidas** presentes en el Programa: describiendo las actuaciones acometidas en el periodo 2007-2015 y sus beneficiarios y valorando el grado de ejecución alcanzado y los resultados obtenidos.

Este análisis es la base para responder a las Preguntas de Evaluación asociadas a cada una de las medidas establecidas en el MCSE.

- Además, se han llevado a cabo **diversos análisis transversales al conjunto del Programa**, como son la valoración de la pertinencia, la coherencia interna y externa; los efectos, eficiencia, eficacia e impactos.

Estos análisis son los elementos de partida para dar respuesta a las Preguntas de Evaluación de carácter específico y horizontal establecidas en el MCSE.

Como **principales resultados** a nivel de Programa, cabe destacar:

Valoración respecto a la situación del Programa en su conjunto y sobre su grado de ejecución

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para el periodo 2007-2015, aprobado el 16 de julio de 2008 mediante Decisión de la Comisión Europea, ha contado, según su última versión, con un gasto público total de 362.645.124,14 euros, siendo el importe FEADER correspondiente de 219.240.689,00 euros. En el transcurso del periodo de programación, el PDR sufrió una reestructuración debido a la inyección de fondos adicionales procedentes de los Nuevos Retos del Chequeo Médico de la PAC, el Plan Europeo de Recuperación Económica (también PERE) y los fondos adicionales naturales de la reforma de la OCM del vino, así como de la modulación clásica. Esto supuso un incremento del importe FEADER asignado al Programa.

Las **líneas estratégicas del Programa**, en base a la dotación financiera han sido en primer lugar las medidas agroambientales (medida 214), especialmente las actuaciones en agricultura ecológica, y las inversiones en infraestructuras agrícolas y forestales (medida 125), especialmente sobre las infraestructuras de regadío.

Respecto a la **ejecución financiera** del Programa, ésta ha presentado destacadas oscilaciones a lo largo del periodo de programación. Un ritmo de ejecución lento en las primeras anualidades, seguido de años donde la ejecución se remontó, volviendo a descender y ascender posteriormente, finalizando en el año 2015 con un grado de ejecución muy favorable. Al final del periodo de programación 2007-2015, el grado de ejecución del Programa fue del 97,93% respecto al gasto público total al final del periodo de programación, lo que se considera bastante positivo.

El **Eje 1** cuenta con una dotación financiera que representa el 44,57% del Programa (161.640.795,90 euros de gasto público total), es decir, su peso financiero es muy similar al del Eje 2. Dentro de éste, las medidas con mayor importancia presupuestaria han sido: la medida 125, actuaciones en infraestructuras de regadío y caminos rurales, que representa el 48,20% respecto al Eje, seguida de la medida 123, ayudas a las industrias agroalimentarias, representa el 27,04% respecto al Eje. El **grado de ejecución financiera** del conjunto del eje ha sido de 98,37%, siendo un valor muy positivo al cierre del programa. El **grado de ejecución física** muestra un valor promedio de los distintos indicadores de ejecución física de la totalidad de las medidas superior al 100%, es decir, un cumplimiento muy alto de los objetivos previstos.

El **Eje 2** presenta un peso financiero muy similar, aunque algo inferior, al del Eje 1, del 44,98% del Programa (163.117.235,80 euros de gasto público total). La medida 214, ayudas agroambientales, es la de mayor peso económico cuyo presupuesto programado constituye el 65,20% del eje. El nivel de **ejecución financiera** para todo el período se sitúa en un 98,53%, constituyéndose como un valor muy positivo. El grado de ejecución física ha sido en términos generales del 100%.

El **Eje LEADER**, a través del cual se ha ejecutado el Eje 3 en su totalidad, ha tenido un peso financiero en el conjunto del Programa del 8,75% (31.724.007,98 euros de gasto público total programado). Dentro del eje, la medida 413, Aplicación de las estrategias de desarrollo local para alcanzar los objetivos del Eje 3 del PDR, es la de mayor peso económico (73,59%

respecto al Eje). Al final del periodo de programación se alcanzó un **grado de ejecución financiero** del Eje de 91,05%. El **grado de ejecución física** ha mostrado un valor promedio del 94%, considerando los distintos indicadores de ejecución física.

El **Eje 5, Asistencia Técnica**, ha supuesto un total de 6.163.084,46 euros de gasto público total previsto, que representa el 8,75% del presupuesto total del Programa. A finales de 2015, el grado de **ejecución financiera** alcanzado fue del 105,96% (gasto público) mientras que el porcentaje de FEADER se situó en un 99,99%, siendo el porcentaje de ejecución más alto comparativamente al resto de ejes.

Valoración de la Eficacia del Programa

Este apartado se centra en la valoración de los **objetivos estratégicos** que enmarcan a cada uno de los ejes y las **prioridades comunitarias**:

El objetivo de la competitividad del sector agrícola y forestal ha sido alcanzado favorablemente a través de las medidas del **EJE 1**, constituyéndose así como el objetivo más relevante.

De manera más concreta y resumida, esta **mejora de la competitividad** se ha reflejado a través de:

- ☐ **Aumento de la competencia y cualificaciones profesionales y profesionalización del sector agrario**, a través de las medidas 111, 114, 115 y 112, debido a las actividades formativas y al servicio de asesoramiento recibido, así como al fomento del espíritu empresarial y a incrementar la profesionalización del sector.
- ☐ **Introducción de cambios tecnológicos y elementos innovadores en el sector agrario y en las industrias agroalimentarias**, en la cual las medidas 112, 121 y 125 han contribuido especialmente en el sector agrario a través de actuaciones en la modernización de las explotaciones, y con especial incidencia sobre el sistema de riego. Y la medida 123 ha permitido mejorar los procesos en la industria agroalimentaria.

También se ha contribuido a este objetivo a través de otros ejes:

- ☐ **Eje LEADER**, ha favorecido la competitividad de los sectores agrarios y agroindustrial, así como del conjunto de la economía rural, propiciando la diversificación de actividades del medio rural.

El objetivo de mejora del medio ambiente y del entorno rural se aborda holísticamente a través de las medidas que integran el **EJE 2** y con resultados notables en esta materia. Cabe destacar:

- ☐ El **mantenimiento de la calidad del suelo y del agua**, se ha visto favorecido por las actuaciones de la medida 211-212, debido al mantenimiento de la cubierta vegetal de las explotaciones agrícolas, las ayudas agroambientales, medida 214, y la medida 221, de primera forestación de tierras agrícolas. Además, las medidas 226 y 227 han contribuido al mantenimiento de las masas forestales, con las implicaciones positivas sobre la calidad del suelo y del agua. Estas actuaciones han contribuido a frenar la **desertificación** y la **mitigación del cambio climático**.

- ☐ Sobre el **mantenimiento de la biodiversidad y la conservación del paisaje** todas las medidas han contribuido positivamente: a través de la conservación de los sistemas productivos tradicionales (medida 211-212); la conservación directa de variedades vegetales en peligro de extinción y de fajas de vegetación así como debido al uso de medios biológicos en el control de plagas y enfermedades (medida 214); la creación de ecosistemas forestales a través de la plantación de las especies vegetales (medida 221); y actuaciones de prevención de incendios y conservación de las masas forestales (medidas 226 y 227).

También se ha contribuido a este objetivo a través de otros ejes:

- ☐ De manera transversal, a través de las actuaciones de información y formación profesional, **medida 111**, y los servicios de asesoramiento, **medidas 114 y 115**.
- ☐ **Medida 123**: ha contribuido a la minimización de impactos medioambientales y a la reducción de residuos de las industrias agroalimentarias.
- ☐ **Medidas 121 y 125**: a través de la modernización de los sistemas de regadío, se han reducido las pérdidas de agua de riego. Adicionalmente, a través de la modernización de maquinaria subvencionada por la medida 121 se han reducido las emisiones de CO₂.
- ☐ **LEADER** también ha contribuido a la conservación y mejora del patrimonio natural, a través de la **medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural**.

El objetivo de **mejora de la calidad de vida y diversificación de la economía rural** se ha visto favorecido principalmente por el **Eje LEADER**. Las medidas del Eje 4, adicionalmente, han contribuido a mejorar los aspectos socioeconómicos, sociales y medioambientales de las zonas rurales, lo que ha supuesto un impulso al mantenimiento de empleo, el mantenimiento de la población rural y la lucha contra el éxodo rural.

También se ha contribuido a este objetivo a través de otros ejes:

- ☐ **Mantenimiento y creación de empleo en el sector agrario, forestal, industria agroalimentaria y sectores vinculados**: a través de la medida 112, debido al fomento de la incorporación de jóvenes al sector agrario; las medidas 121 y 125, debido al incremento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas; la medida 123, como consecuencia de la mejora de la rentabilidad económica de las industrias agroalimentarias; así como las medidas 214, por el aumento de la cuenta de resultados y las labores manuales; y las medidas 226 y 227, debido a las tareas silvícolas realizadas.
- ☐ **Mejora de la calidad de vida de los agricultores**: a través de las actividades formativas (medida 111) y servicios de asesoramiento recibidos (medidas 114 y 115); así como consecuencia de las mejoras tecnológicas en las explotaciones agrícolas, a través de las medidas 121 y 125.
- ☐ **Mejora de la calidad de vida de la población rural en general** como consecuencia de la reducción de riesgos de inundaciones y la mejora de los servicios

medioambientales y sociales, a través de las medidas forestales (medidas 226 y 227), y las ayudas a la reforestación de tierras agrarias (medida 221).

Valoración de la Pertinencia del Programa

Se considera que las medidas incluidas en el Programa han sido pertinentes para alcanzar los objetivos planteados en respuesta a las amenazas y debilidades detectadas en el diagnóstico, durante la fase de programación. Asimismo, el PDR también ha dado respuesta a las Directrices Estratégicas Comunitarias y al Plan Estratégico Nacional así como a las pautas establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural. Por último, las modificaciones realizadas en el Programa en el periodo de programación han respondido a los retos a los que debía hacer frente en cada momento.

Valoración de la Coherencia Interna del Programa

Se observa una amplia sinergia e interacciones entre las medidas ya que en todos los casos se producen complementariedades.

Las **medidas de formación (111), y asesoramiento (114 y 115)**, además de tener carácter más transversal al resto de las actuaciones del PDR. Complementariamente, estas medidas presentan una especial incidencia sobre las **medidas 112** (incorporación de jóvenes agricultores), **121** (modernización de explotaciones) y **214** (medidas agroambientales), especialmente en relación a las prácticas ecológicas.

Las medidas de modernización de explotaciones (**medida 121**) y mejora de los sistemas de riego de las comunidades de regantes (**medida 125**) favorecen la instalación y/o mejora de industrias agroalimentarias en el territorio (**medida 123**), ya que éstas se abastecen de la producción local. Esa misma influencia se produce en dirección contraria, ya que, a su vez, la presencia de dichas agroindustrias, pueden servir de “reclamo” a la modernización y mejora de las explotaciones, actuaciones que mejoran la competitividad y productividad del sector.

Las **medidas 226 y 227** están altamente vinculadas ya que las actuaciones de conservación y mantenimiento del estado de las masas forestales (medida 227) tienen un efecto sinérgico en la prevención de incendios (medida 226). Por otro lado, los diversos efectos positivos sobre el medio ambiente, alcanzados a través de las medidas agroambientales (**medida 214**), suponen una vinculación con los resultados de las medidas 226 y 227 sobre el medio ambiente.

Respecto al **Eje LEADER**, la principal sinergia de éste se produce entre las medidas del propio Eje.

Valoración de la Coherencia Externa del Programa

La creación del Comité de Coordinación Interfondos de la Región de Murcia ha permitido desarrollar una labor de coordinación y mejorar la complementariedad entre los diferentes fondos europeos que aplican en la región a lo largo del período. No obstante, en este período se produjo una reducción de cargos del gobierno regional, redundando en la misma persona diferentes funciones.

La principal complementariedad entre el PDR y otros fondos europeos se ha producido con el Pilar I de la PAC, de manera que el Programa de Desarrollo Rural acompaña y completa las políticas de ayuda al mercado y a las rentas, primer pilar de la PAC, constituyendo su segundo pilar. De cara a garantizar la complementariedad y el solapamiento entre fondos se han dispuesto de una serie de criterios de delimitación que se han considerado adecuados. Respecto al resto de fondos europeos, es decir, FEDER, FSE, Fondo de Cohesión y FEP, la sinergia del PDR con éstos ha sido reducida. La mayor complementariedad se ha producido entre el fondo FEDER y el PDR dado que a través del FEDER se han realizado grandes infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales destinadas a agua de riego. Dichas actuaciones han favorecido la mejora de las infraestructuras de riego en comunidades de regantes y explotaciones agrícolas realizadas en el marco del PDR.

Valoración de la Eficiencia del Programa

Las conclusiones en el marco de la eficiencia han de interpretarse de manera orientativa, como una herramienta prospectiva que ha permitido identificar dónde ha habido buenas prácticas o problemas de ejecución y planificación.

En el EJE 1, las medidas 121, 123 y 125, que son las que concentran la mayor parte del presupuesto, han experimentado una eficiencia en línea con la esperada. Aquellas medidas que han alcanzado una eficiencia superior a la esperada han sido, las medidas 111 y 126, quizás debido a que los valores objetivo de los indicadores de ejecución física han sido excesivamente conservadores.

En el EJE 2, se ha logrado una eficiencia por encima de la prevista, en el caso de las medidas 226 aunque la heterogeneidad de la tipología de actuaciones hace muy difícil prever la superficie objeto de ayuda a partir de la asignación financiera disponible. El mismo comportamiento se ha producido en la medida 227. En el caso contrario, la medida 214 ha presentado una eficiencia algo inferior a la esperada debido, quizás a que la superficie media de las explotaciones subvencionadas fue mayor a lo inicialmente previsto. En el resto de las medidas ha eficiencia alcanzada ha sido similar a la esperada.

En el EJE 4. LEADER, se ha logrado una eficiencia ligeramente superior a la prevista en las 421 y 431. Sin embargo, en la medida 411-413, la eficiencia obtenida respecto al indicador *número de beneficiarios* ha sido inferior a lo previsto. No obstante, la elevada heterogeneidad de las actuaciones financiadas bajo esta medida hizo que en un primer momento fuese muy difícil realizar una única estimación para este indicador.

Valoración de la gestión, ejecución y seguimiento del Programa

Con respecto a la **gestión del Programa**, el balance global de la misma ha sido adecuado. Si bien la **gestión de LEADER**, se ha caracterizado por el desarrollo de canales de comunicación insuficientes entre los Grupos y la propia Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región que han derivado en dificultades a lo largo del período.

Las **herramientas informáticas** con las que contaba el PDR, si bien inicialmente tenían un escaso nivel de desarrollo se han ido mejorando en gran medida en el transcurso del período.

Del mismo modo, el sistema de control también ha experimentado una gran mejoría a lo largo del periodo de programación.

La **coordinación entre diferentes agentes implicados en el PDR** ha sido adecuada si bien tanto los miembros del Comité de Seguimiento como las unidades gestoras del Programa tienen una visión parcial del PDR, en lugar de una visión holística e integrada del programa en su conjunto.

Por último, en materia de **información y publicidad** se concluye que han presentado un reducido protagonismo.

Valoración de los impactos socioeconómicos del Programa

El **impacto global agrario** de los indicadores con respecto a las explotaciones agrarias del Programa ha sido:

- Crecimiento económico: VAB (€): 11.280.000 euros
- Creación de empleo: Empleo (número): 60
- Productividad laboral: VAB/UTA (€/UTA): 290

Se observa que el PDR ha tenido un impacto significativo en el sector agrario de la Región de Murcia, suponiendo un incremento del VAB agrario en más de 11 millones de euros. El impacto en la creación de empleo es moderado, aproximadamente 60 empleos adicionales, mientras que el efecto sobre la productividad laboral es apreciable, siendo éste de aproximadamente 290 €/UTA adicionales.

Para la **industria agroalimentaria** los valores de impacto con respecto a las empresas han sido:

- Crecimiento económico: VAB (€): 1.700.000 euros
- Creación de empleo: Empleo (número): 98,7
- Productividad laboral: VAB/UTA (€/UTA): 396,2

Los resultados obtenidos apuntan a que la medida 123 ha tenido un impacto positivo según todas las mediciones observadas, con lo que podemos afirmar que el rendimiento de las empresas beneficiarias de la medida aumenta, si bien la magnitud exacta de este incremento, dadas las limitaciones existentes, es difícil de asegurar. Atendiendo a nuestras estimaciones, el PDR ha supuesto un incremento del VAB en 1,70 millones de euros. El impacto en la creación de empleo es notable (unos 98 empleos adicionales). El efecto sobre la productividad laboral es también apreciable (casi 400 euros por ocupado adicionales).

Valoración de los impactos ambientales del Programa

Con respecto a la **biodiversidad**, se ha calculado que el PDR incide positivamente en el incremento de población de aves y en cuanto a masa forestal, ya que si bien no se estiman incrementos de superficie, hay que considerar el mantenimiento de masa forestal alcanzado.

- Incremento de la población de aves vinculadas a tierras agrarias como consecuencia del PDR: incremento del 6,90% de la superficie agrícola y forestal que favorece la

población de aves (representa el 5,44% de la superficie total de la Comunidad Autónoma).

- Incremento de superficie forestal como consecuencia del PDR: 2,52% (mayoritariamente plantaciones de coníferas).

En el caso del **mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de Alto Valor Natural**, si bien la superficie anteriormente de SAU en el periodo de evaluación ha ido en detrimento, si no fueran por las actuaciones del PDR esa tendencia sería aún más desfavorable.

- Superficie de SAU de alto valor natural respecto SAU total sobre la que se actúa: 21%

Para la **calidad del agua**, se estima que la influencia del PDR ha sido elevada tanto por la reducción de los productos de síntesis, como por un manejo del suelo más sostenible (implantación de cubiertas vegetales en cultivos leñosos, mantenimiento de rastrojos en cultivos herbáceos, etc.) que hace disminuir erosión y la escorrentía. Asimismo se ha reducido el consumo de agua de riego mediante la modernización de las infraestructuras de riego.

- Reducción de la contaminación del agua por fertilizantes fósforo (Ton): 1.349,50 toneladas
- Reducción de la contaminación del agua por fertilizantes de nitrógeno (Ton): 507,28 toneladas
- Disminución en consumo de agua: 5,58% de la superficie regada

Por último, atendiendo a la contribución del programa al **cambio climático**, se observa una contribución positiva del Programa:

- Capacidad de secuestro de carbono mediante cubiertas vegetales: entre 3.694,46 - 7.388,92 toneladas de carbono al año.
- Capacidad de secuestro de carbono mediante superficie forestal: entre 15.654,87 - 55.252,5 toneladas de carbono al año.

Vinculado al cambio climático y en relación a la **energía renovable** no hay SAU destinada a cultivos energéticos a través del PDR.

1.1.2. Recomendaciones

RECOMENDACIÓN 1. COHERENCIA INTERNA

En el marco del actual Programa se considerará una buena práctica el establecimiento de mecanismos *ad hoc* para seguir potenciando la sinergia entre las medidas. Entre otros mecanismos para favorecer esta interrelación se puede considerar entre otras posibilidades el establecimiento de reuniones entre los gestores, la posibilidad de realizar convocatorias conjuntamente, etc. Y todas aquellas que se estimen convenientes y favorezcan esta cuestión.

RECOMENDACIÓN 2. COHERENCIA EXTERNA CON RESPECTO A OTROS FONDOS

Con el objeto de desarrollar una mayor complementariedad del PDR con otros fondos europeos y mejorar las sinergias se propone fortalecer los mecanismos de coordinación a través del establecimiento de reuniones periódicas entre los representantes designados por los distintos fondos. El propósito de estos encuentros es ahondar sobre el desarrollo de los distintos

programas (en relación a los objetivos, avances, dificultades y progresos de los mismos) y que por tanto permitan explorar posibles sinergias y potenciales duplicidades.

Por otro lado, se propone que dichos representantes analicen las posibles complementariedades y solapamientos con los equipos técnicos de cada uno de los Programas de la Región, con el fin de disponer de una mayor variedad de posibles soluciones o actuaciones de cara a la complementariedad.

RECOMENDACIÓN 3. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Respecto a la **coordinación de los agentes que intervienen directamente en la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa**, se insta a los diferentes agentes implicados a articular canales de comunicación y coordinación que permitan una mayor fluidez en el intercambio de información. Entre otras pueden ser consideradas herramientas como realización de reuniones o jornadas periódicas, en las que se traten de manera planificada los retos presentes en cada momento.

El favorecimiento de este tipo de dinámicas facilitará la detección temprana de posibles desviaciones y por lo tanto las vías para darle solución serán prácticas y ágiles.

En el caso concreto de **LEADER**, se considera fundamental prestar una mayor atención si cabe a la mejora de los mecanismos de intercambio de información y conocimiento entre la unidad gestora de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y los Grupos de Acción Local, así como entre los propios GAL entre sí.

Adicionalmente, se propone organizar reuniones periódicas, por ejemplo, trimestrales, de manera rotativa en las sedes de los GAL y en la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de “puesta en común” para actualizarse mutuamente sobre la ejecución, gestión, seguimiento, evaluación, así como abordar otras cuestiones importantes que vayan surgiendo. Este mayor acercamiento, prevé que permita tener un mayor conocimiento mutuo de la “realidad” de cada uno, la búsqueda de soluciones a problemas comunes y mejorar las sinergias.

Respecto a las **herramientas informáticas y la informatización de la información**, se considera oportuno seguir avanzando en este sentido. Si bien se han conseguido importantes logros en el periodo 2007-2015 un sistema informatizado poderoso facilita en gran medida la gestión, seguimiento y evaluación del Programa. Asimismo, la sistematización en la recogida de información redundará en una reducción de la carga administrativa y en el establecimiento de procesos más ágiles y efectivos.

RECOMENDACIÓN 4. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La recopilación de información para el seguimiento y evaluación del Programa ha tenido diversas dificultades durante el periodo 2007-2015. Por ello en el marco de esta recomendación se proponen un conjunto de actividades en pro de incidir en una mejora de este proceso:

- Sistematizar en la medida de lo posible los procedimientos y tareas requeridas en el marco del PDR, a través de la elaboración de manuales específicos que recojan instrucciones claras, concretas y esquemáticas.
- Por otro lado, se propone establecer procedimientos estandarizados, sistemáticos, claros y precisos para la recopilación de la información así como para su interpretación.
- En este sentido, se considera conveniente realizar formaciones periódicas entre los agentes implicados que permitan una actualización y conocimiento continuo, que no solo permitan una profundización sobre las tareas que les afecten directamente sino de otras que también se encuentran en el marco del Programa.
- Por último, se estima conveniente articular mecanismos de trabajo conjunto entre las unidades gestoras que generen dinámicas y sinergias ágiles en el marco de la gestión. Y que favorezcan en cualquier caso más herramientas para la implementación del Programa.
- Concretamente respecto al análisis de los impactos socioeconómicos y medioambientales del Programa, debido a las serias dificultades a la hora de recopilar la información necesaria para realizar el análisis contrafactual de suma importancia en el período 2014-2020 se considera importante analizar con suficiente antelación las bases de datos y herramientas disponibles, e incluso proceder a la firma de convenios a fin de contar con dicha información. Asimismo, a pesar de la elevada cantidad de indicadores previstos para el periodo 2014-2020, tal y como establece la Comisión, analizar si fuera necesario recopilar información adicional de los beneficiarios del PDR de cara a las evaluaciones, y especialmente de cara a los indicadores de resultado complementarios.

RECOMENDACIÓN 5. RENOVAR Y ACTUALIZAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PDR

Se recomienda hacer mayor hincapié en materia de información y divulgación del Programa. Por lo que se insta a las autoridades competentes a realizar un ejercicio de reflexión sobre los éxitos y fracasos en esta materia durante el período 2007-2015, y que los aprendizajes derivados permitan asentar unas bases sólidas frente al período de programación 2014-2020.

Por otro lado, se considera sumamente importante la adecuación de las actividades de divulgación y publicidad a las diferentes audiencias que sea conferida en cada momento para maximizar la cobertura de las mismas en cada momento.

A continuación se exponen las principales recomendaciones propuestas por el equipo evaluador basadas en las conclusiones obtenidas por la evaluación.

1.2. ENGLISH

This ex-post evaluation report regarding the RDP of the Region of Murcia 2007-2013 fulfils the monitoring and evaluation requirements established in Title VII, Chapter II of Council Regulation (EC) No 1698/2005 on support for rural development by the European Agricultural Fund for Rural Development (EAFRD). Specifically, that in the final year of project implementation, continuous evaluation shall take the form of a posteriori or ex-post evaluation report.

The starting point for the evaluation process has been to define the methodological approach to be adopted; to do this the various guidance documents relating to evaluation, and in particular, the **Common Monitoring and Evaluation Framework (CMEF)** established by the European Commission's Directorate-General for Agriculture and Rural Development, were considered. Likewise, the guidance arising from the joint work carried out by the different autonomous communities and coordinated by the Ministry of Agriculture and Fisheries, Food and Environment (MAFFE) was taken into consideration, as was the experience of the external evaluating team itself **Red2Red Consultores S.L.**

This section contains a review and summary of the most relevant aspects of the study undertaken (principally structured by the addressed evaluation questions), which will be used to draw a series of specific conclusions, and to formulate the recommendations that are deemed necessary in order to improve the implementation of the Programme within the current 2014-2020 Programme framework, which the Rural Development Programmes currently fall within. With a view to clarifying as much as possible the different aspects that have affected the progress of this programme, the conclusions and recommendations have been structured on the same basis as the main body of the report.

1.2.1. Key findings drawn from the analysis

Over the course of the evaluation process, various analyses and assessments have been carried out, the results of which are:

- ▣ The development of **an in-depth examination of each of the measures** present in the Programme: describing the actions undertaken in the 2007-2015 period and their beneficiaries, and evaluating the execution level achieved and the results obtained.

This analysis has been used as the foundation to respond to the Evaluation Questions associated with each of the measures established in the CMEF.

- ▣ Furthermore, **various cross-section analyses of the Programme as a whole** have been carried out, such as the assessment of relevance, internal and external coherence; results, effectiveness, efficiency and impacts.

These analyses provide the building blocks to answer the specific and horizontal Evaluation Questions established in the CMEF.

The **key achievements** at programme level that are noteworthy are:

Assessment of the Programme as a Whole and its Level of Execution

The Rural Development Programme for the Region of Murcia for the 2007-2015 period was approved on 16 July 2008 by a European Commission Decision it was awarded, after the last revision, a total public expenditure of €362,645,124.14, the EAFRD contribution being €219,240,689.00. Over the course of the programming period, the RDP was restructured as a result of the additional funds arising from the "new challenges" identified by the CAP Health Check, the European Economic Recovery Plan (EERP)

and the additional funds from the CMO wine reform, as well as from traditional modulation. This led to an increase in the EAFRD budget assigned to the Programme.

The **strategic lines of the Programme**, in terms of funding have primarily been agri-environment payments (measure 214), in particular, interventions in organic farming and investment in agricultural and forestry infrastructure (measure 125), primarily in irrigation systems.

There have been marked fluctuations over the course of the programming period in relation to the **financial execution** of the Programme. In the first years there was a slow start, followed by years when execution increased, this then declined again and subsequently increased, concluding in 2015, with a very positive execution level. At the end of the 2007-2015 programming period, the programme execution level was 97.93% in terms of total public expenditure at the end of the programming period, which is considered extremely positive.

Axis 1 was allocated 44.57% of the programme budget (€161,640,795.90, total public expenditure), meaning that its financial weight is very similar to that of axis 2. Within this, the measures with the greatest budgetary significance were: measure 125, the modernisation the irrigation systems and rural roads, representing 48.20% of the axis, followed by measure 123, the allocation of aid to agri-foodstuffs industries, which represents 27.04% of the axis. The **rate of financial execution** of the axis as a whole was 98.37%, a very positive value with which to conclude the programme. The various indicators of physical execution from all the measures show an average **rate of physical execution** of over 100%, that is to say, a very high completion rate of the planned objectives.

Axis 2 has a marginally smaller, yet very similar financial weight to axis 1, of 44.98% of the Programme (€163,117,235.80, total public expenditure). Measure 214, agri-environment payments, has the greatest economic weight; it's programmed budget constituting 65.20% of the axis. The rate of **financial execution** for the whole period is 98.53%, constituting a very positive value. The rate of physical execution was, in general terms, 100%.

Axis 3 was entirely executed through the **LEADER Axis**, which had a financial weight of 8.75% of the Programme as a whole (€31,724,007.98, programmed total public expenditure). Within this axis, measure 413, the application of local development strategies to achieve the objectives of axis 3 of the RDP, had the greatest economic weight (73.59% of the axis). At the end of the programming period the axis achieved a **rate of financial execution** of 91.05%. Considering the different indicators of physical execution, the average **rate of physical execution** was 94%.

Axis 5, Technical Assistance, was allocated a total of €6,163,084.46 of the planned total public expenditure, representing 8.75% of the total programme budget. At the end of 2015, a rate of **financial execution** of 105.96% (public spending) was reached, while the EAFRD percentage was 99.99%; the highest percentage of execution of all the axes.

Assessment of Programme Effectiveness

This section focuses on the assessment of the **strategic objectives** defined in each of the axes and the **community priorities**:

The objective to improve the **competitiveness of the agricultural and forestry sector** has been effectively realised through the measures of **Axis 1**, constituting also the most important objective.

More specifically and summarised, this **improvement in competitiveness** has been reflected through:

- ▣ **An increase in competency, professional qualifications and professionalisation in the agricultural sector:** through measures 111, 114, 115 and 112, as a result of training activities

and advisory services, as well as the strengthening of entrepreneurial spirit and an increase in professionalisation in the sector.

- ☐ **The introduction of technological changes and innovative elements in the agricultural sector and in agri-foodstuffs industries:** measures 112, 121 and 125 have especially contributed to the agricultural sector through actions to modernise agricultural holdings and, in particular, the irrigation system. Additionally, measure 123 has afforded an improvement in agri-foodstuffs industry processes.

The other axes have also contributed towards this objective:

- ☐ **The LEADER Axis** has encouraged competitiveness in the agricultural and agri-industrial sectors as well as the rural economy as a whole, promoting the diversification of rural activities.

A holistic approach has been taken to the objective of **improving the environment and the rural environment**, through the measures that make up **AXIS 2** and with notable results. Highlighting:

- ☐ **The maintenance of soil and water quality** has benefited from the actions of measures 211-212 from the maintenance of vegetation cover in agricultural holdings, measure 214 agri-environment payments, and measure 221 first afforestation of agricultural land. Furthermore, measures 226 and 227 have contributed to the maintenance of woodlands, with positive implications on soil and water quality. These activities have contributed towards halting **desertification and the mitigation of climate change**.
- ☐ All of the measures have positively contributed to **biodiversity and landscape conservation**: through the preservation of traditional production systems (measure 211-212); the direct conservation of endangered plant varieties and vegetation buffer strips, as well as from the use of biological methods to control pests and diseases (measure 214); the creation of forest ecosystems through the planting of plant species (measure 221); and fire prevention actions and the conservation of woodlands (measures 226 and 227).

The other axes have also contributed towards this objective:

- ☐ In a cross-cutting manner, through information and vocational training actions, **measure 111**, and advisory services, **measures 114 and 115**.
- ☐ **Measure 123:** has contributed to the minimisation of the environmental impact and waste reduction in agri-foodstuffs industries.
- ☐ **Measures 121 and 125:** the loss of irrigation water has been reduced by the modernisation of irrigation systems. Furthermore, the modernisation of machinery subsidised by measure 121 has led to a reduction in CO₂ emissions.
- ☐ **LEADER** has also contributed to the conservation and upgrading of natural heritage, through **measure 323. Conservation and upgrading of the rural heritage**.

The objective of **improving the quality of life in rural areas and the diversification of rural economy** has primarily benefited from the **LEADER Axis**. The measures of axis 4 have also contributed to improving the socio-economic, social and environmental aspects of rural areas, which has boosted sustainable employment, the maintenance of the rural population and the fight against rural exodus.

The other axes have also contributed towards this objective:

- ☐ **Creating and maintaining jobs in the agricultural sector, forestry, agri-foodstuffs industry and related sectors:** through measure 112, the setting up of young farmers; through measures 121 and 125 increasing profitability of agricultural holdings; through measure 123 improving economic return in the agri-foodstuffs industries; as well as measure 214 due to the

increase in the statement of income and manual activities; and the measures 226 and 227 due to the silviculture activities carried out.

- ☐ **Improving the quality of life of farmers:** through vocational training activities (measure 111) and advisory services (measures 114 and 115); as well as a result of the effects of technological improvements in agricultural holdings, through measures 121 and 125.
- ☐ **Improving the quality of life of the rural population in general** as a result of the reduced risk of flooding and the improvement in environmental and social services, through forestry measures (measures 226 and 227) and aid for reforestation of agricultural land (measure 221).

Assessment of Programme Relevance

The measures included in the Programme are considered to have been relevant to achieving the objectives established in response to the threats and weaknesses identified during analysis in the programming phase. Likewise, the RDP has also fulfilled the Community Strategic Guidelines and National Strategic Plan, as well as the requirements established by the National Framework for Rural Development. Lastly, the modifications made to the Programme during the programming period have responded to the challenges that have arisen in every instance.

Assessment of Internal Coherence of the Programme

A broad synergy and interaction between the measures has been observed, given that in all cases they generate complementarity.

The **training (111) and advisory (114 and 115) measures**, coupled with being the most cross-cutting of all the RDP actions. Additionally, these measures have a special influence on **measures 112** (setting up of young farmers), **121** (modernisation of agricultural holdings) and **214** (agri-environment payments), especially in terms of environmental practices.

The measures regarding modernisation of agricultural holdings (**measure 121**), and the upgrading the irrigation systems of irrigation communities (**measure 125**) promote the installation and/or upgrading of agri-foodstuffs industries in the Region (**measure 123**), given that these supply local production. This same influence occurs in the opposite direction, given that, the presence of these agri-industries, can be the “incentive” for the modernisation and upgrading of agricultural holdings, and actions to improve competitiveness and productivity in the sector.

Measures 226 and 227 are closely linked given that actions related to the conservation and management of woodlands (measure 227) also have a synergistic effect on fire prevention (226). On the other hand, the diverse positive effects on the environment that result from agri-environment payments (**measure 214**) create a link between the results from measures 226 and 227 on the environment.

In terms of the **LEADER Axis**, the main synergy is generated between the measures of the axis itself.

Assessment of External Coherence of the Programme

The creation of the Inter-fund Coordination Committee for the Region of Murcia has enabled the development of coordination and improved complementarity between the different European funds that the Region received over the course of the period. Nonetheless, during this period, there was a reduction in regional government posts, and consequently several functions fell within the remit of the same person.

The main complementarity between the RDP and other European funds occurred with the first pillar of the CAP, in that the Rural Development Programme accompanies and complements the market and income support policies of the first pillar of the CAP, constituting its second pillar. To ensure complementarity and overlap between funds, a common set of delimitation criteria have been established and are considered suitable.

In terms of the remaining European funds: ERDF, ESF, Cohesion Fund, and EFF, the synergy between the RDP and these has been limited. The greatest complementarity has occurred between the ERDF and the RDP as a result of the fact that the ERDF have created large sanitation facilities and infrastructures for wastewater treatment for irrigation water. These actions have promoted the improvement of irrigation systems in irrigation communities and agricultural holdings carried out within the RDP framework.

Assessment of Programme Efficiency

The conclusions within the context of efficiency have to be interpreted as a guideline, as a prospective tool that has enabled areas of good practice or execution and planning problems to be identified.

In **AXIS 1** measures 121, 123 and 125 received the greatest proportion of the budget; their efficiency was as anticipated. The measures that achieved greater efficiency than anticipated were measures 111 and 126, perhaps because the physical execution performance indicator targets were overly conservative.

In **AXIS 2** a greater level of efficiency than expected was obtained, in terms of measure 226, although the heterogeneity of the action typology means that it is very difficult to predict the support area from the financial allocation available. The same can be said of measure 227. Contrastingly, the efficiency of measure 214 was somewhat lower than expected, perhaps because the average size of the subsidised holdings was greater than initially anticipated. In all other measures efficiency was similar to that anticipated levels.

In **AXIS 4 LEADER** achieved marginally higher efficiency levels than anticipated in 421 and 431. However, in measures 411-413 the efficiency obtained in terms of the performance indicator for the *number of beneficiaries* was significantly lower than anticipated. Nonetheless, the high degree of heterogeneity among the actions financed under this measure meant that initially it was extremely difficult to carry out a single assessment for this indicator.

Assessment of Programme Management, Execution and Monitoring

The overall assessment in terms of **programme management** has been adequate. However, the **management of LEADER** has been characterised by insufficient communication channels between the Groups and the Ministry for Environment, Agriculture and Water of the Region, which has caused problems over the period.

Although, the **IT tools** that were initially available to the RDP were poorly developed, they have been greatly improved over the course of the period. The **monitoring system** has also been improved greatly over the programming period.

Coordination between the different agents involved in the RDP has been appropriate, even if both, the members of the Programme Monitoring Committee and the support units have an incomplete view of the RDP, instead of a holistic and integrated vision of the Programme as a whole.

Finally, it has been concluded that **information and publicity** played only a minor role.

Assessment of the Socio-economic Impacts of the Programme

The **overall agricultural impact** of the performance indicators in terms of the agricultural holdings of the Programme have been:

- Economic growth: GVA (€): 11,280,000
- Creation of employment: Jobs (number): 60
- Labour productivity: GVA/UFL (€/UFL): 290

It can be seen that the RDP has had a significant impact upon the agricultural sector in the Region of Murcia, leading to an increase in agricultural GVA of more than 11 million euros. The impact of the creation of employment has been moderate, approximately 60 additional jobs, while there has been a significant impact on labour productivity, approximately an additional €290/UFL.

For the **agri-foodstuff industry** the impact values in terms of businesses has been:

- Economic growth: GVA (€): 1,700,000
- Creation of employment: Jobs (number): 98.7
- Labour productivity: GVA/UFL (€/UFL): 396.2

The results obtained indicate that measure123 had a positive impact in all the observed measurements, and as such, we can confirm that the performance of the companies which benefited from the measure did increase, although it is difficult, given the current limitations, to establish the exact amount of this increase. According to our estimates, the RDP has afforded an increase in GVA of 1.70 million euros. The impact on the creation of employment is notable (98 additional jobs). The effect on labour productivity is also significant (almost €400 per additional employee).

Assessment of the Environmental Impact of the Programme

In terms of **biodiversity**, it has been calculated that the RDP has positively affected the growth in bird populations and, in terms of woodlands, even though there is no estimated increase in area, the maintenance of woodlands must be borne in mind.

- Increase in bird populations associated with farmland as a result of the RDP: an increase of 6.90% in the agricultural area and woodlands encourages the bird population (representing 5.44% of the total area of the autonomous community).
- Increase in woodland area as a result of the RDP: 2.52% (primarily conifer plantations).

In regards to maintaining **High Nature Value farmland and forestry**, despite the fact that the AAU, in the evaluation period was detrimental, if it had not been for the action of the RDP this tendency would have been even more pronounced.

- High nature value AAU compared to total AAU: 21%

It is estimated that the RDP has had a high influence on **water quality**, both due to the reduction of synthetic products, and to more sustainable soil management (planting of vegetation covers in woody crops, maintenance of stubble fields in arable crops, etc.), which reduces erosion and runoff. Likewise the use of irrigation water has been reduced through the modernisation of irrigation systems.

- Reduction of water pollution from phosphorus fertilisers (T): 1,349.50 tonnes
- Reduction of water pollution from nitrogen fertilisers (T): 507.28 tonnes
- Reduction in water consumption: 5.58% of the irrigated area

Lastly, it has been observed that the Programme has made a positive contribution towards **climate change**:

- Carbon sequestration capacity from vegetation cover: between 3,694.46 and 7,388.92 tonnes of carbon per year.
- Carbon sequestration capacity from woodland areas: Between 15,654.87 and 55,252.50 tonnes of carbon per year.

Linked to climate change and in relation to **renewable energy**, no AAU has been dedicated to energy crops through the RDP.

1.2.2. Recommendations

The principal recommendations made by the evaluation team, and based on the conclusions drawn from the evaluation, are detailed below.

RECOMMENDATION 1. INTERNAL COHERENCE

Within the framework of the current programme it would be considered good practice to establish *ad hoc* mechanisms to further improve synergy between the measures. One of the mechanisms that could be considered to encourage this inter-relationship, is the establishment of meetings between agents, the possibility of carrying out joint calls, etc. and any other actions that might be deemed advisable and promote this issue.

RECOMMENDATION 2. EXTERNAL COHERENCE IN REGARDS TO OTHER FUNDS

With the aim of developing greater complementarity between the RDP with other European funds and improving synergies it is recommended that the coordination mechanisms are strengthened through the establishment of regular meetings between the designated representatives of the different funds. The purpose of these meetings would be to extend the development of the different programmes (in relation to their objectives, advances, difficulties and progress), and as such, allow possible synergies and potential duplications to be explored.

Furthermore, it is recommended that the representatives analyse possible complementarity and overlap with the technical teams from each of the Region's programmes, with a view to widening the range of possible solutions and actions to improve complementarity.

RECOMMENDATION 3. STRENGTHENING THE MANAGEMENT SYSTEM

In regard to the **coordination between the agents that have a direct role in the management, execution, monitoring and evaluation of the Programme**, the different agents involved are urged to establish communication and coordination channels that will allow a greater fluidity in the exchange of information. They could consider tools such as holding regular meetings or conferences, to address, in a more organised manner, the challenges present at any given moment.

Promoting this type of dynamic will facilitate the early detection of any possible deviations, and as such, the means to solve them will be practical and agile.

Specifically in relation to **LEADER**, it is considered vital that greater attention be paid to improving the mechanisms for the exchange of information and knowledge between the managing unit from the Regional Department for Water, Agriculture and Environment, and the Local Action Groups, as well as between the LAGs themselves.

Additionally, it is proposed that regular meetings, for example on a quarterly basis, are organised and that they rotate between the headquarters of the LAGs and the Regional Department for Water, Agriculture and Environment, in order to “pool” and update one another regarding execution, management, monitoring, evaluation, as well as tackle other important issues that might arise. This closer approximation will lead to greater mutual understanding of the “reality” of each party, the search for solutions to common problems and improved synergy.

In terms of IT tools and the computerisation of information, it is considered opportune to continue advancing in this area. While significant achievements have been reached during the 2007-2015 period, a powerful computerised system would greatly facilitate the management, monitoring and evaluation of the programme. Likewise, the systematisation of information collection will result in a reduced administrative burden and the establishment of agile and effective processes.

RECOMMENDATION 4. STRENGTHENING OF MONITORING AND EVALUATION SYSTEM

There have been various difficulties in reviewing information for the monitoring and evaluation of the Programme during the 2007-2015 period. As such, this recommendation contains a set of activities, which together would bring about an improvement in the process:

- The systematisation, as much as possible, of the procedures and tasks required by the RDP framework, through the development of specific manuals that contain clear, concrete and schematic instructions.
- Additionally, it is recommended that standardised, systematic, clear and precise procedures are established for the collection of information as well as for its interpretation.
- Accordingly, it is considered desirable that regular training is undertaken between the agents involved, to facilitate the continuous updating and knowledge, which will not only give rise to a consolidation of the activities that directly affect them, but also of others that might be found within the Programme framework.
- Lastly, it is considered desirable to construct joint working mechanisms between the support units that might generate dynamic and agile synergies in the management framework. And which, might facilitate, more tools for the implementation of the Programme.
- Specifically in regards to the analysis of the socio-economic and environmental impacts of the programme, due to the serious difficulties encountered when reviewing the information necessary to carry out the crucial counterfactual analysis in the 2014-2020 period, it is considered important to analyse with sufficient time the databases and available tools, and even sign agreements in order to obtain this information. Likewise, despite the increased number of anticipated indicators for the 2014-2020 period, as established by the Commission, if necessary for the evaluations additional information from the beneficiaries of the RDP can be collected for analysis, and particularly for the complementary performance indicators.

RECOMMENDATION 5. RENEW AND UPDATE THE ACTIVITIES IN THE RDP'S PROMOTIONAL AND PUBLICITY MATERIAL

It is recommended that greater stress is placed on the Programme's information and promotional material. As such, the relevant authorities are urged to carry out a reflection exercise regarding the successes and failures of this material during the 2007-2015 period, so that the lessons learned can

form a solid basis for the programming period 2014-2020.

Additionally, the suitability of promotional and publicity activities for the different audiences that might be required in any given moment is considered critically important to maximise their effectiveness at all times.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Objetivo del informe de evaluación ex post

La evaluación ex post, que se presenta a continuación, es el producto resultante del ejercicio evaluativo llevado a cabo sobre el Programa de Desarrollo Rural la Región de Murcia 2007-2015 (también PDR-RM 07-15). Además, representa el documento de cierre del proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del período y una vez ha sido completada la ejecución del Programa. La presente evaluación se encuentra cofinanciada en un 63% por el FEADER.

La principal motivación de este informe responde a la disposición general establecida en el Título VII, Capítulo II del Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el que se indica que los PDR estarán sometidos a un Seguimiento y Evaluación. Y concretamente el último año de ejecución la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación a posteriori o ex post.

Con carácter particular, en el Artículo 84 relativo a las Disposiciones generales de evaluación, apartado 2 establece:

- 2. Las evaluaciones tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural. Evaluarán la incidencia de los programas respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 y los problemas de desarrollo rural específicos de los Estados miembros y las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria pertinente.*

En concreto en el Artículo 86 relativo la Evaluación a medio plazo y a posteriori, apartados 5 y 6 de dicho Reglamento establecen el objetivo de la presente evaluación:

- 5. En 2015, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación a posteriori por separado.*

En este sentido el Reglamento Delegado (UE) Nº 807/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondos Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias Modificado por el Reglamento delegado (UE) nº 2015/1367, de la Comisión, de 4 de junio, particularmente en su artículo 18 indica que en el informe de evaluación a posteriori contemplado en el artículo 86, apartado 5, del Reglamento (CE) no1698/2005 se presentará a la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

- 6. Las evaluaciones intermedia y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al*

fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas.

En resumen, el **objetivo de esta evaluación** es reflejar los **logros y resultados obtenidos** por el Programa con los medios utilizados, justificar su presupuesto y alcanzar el máximo nivel de **transparencia posible**. Asimismo la práctica de este ejercicio evaluativo permitirá consolidar el **conocimiento sobre la aplicación de la política de desarrollo rural** en la Región, que pueda revertir en la aplicación y mejora del Programa de Desarrollo Rural la Región de Murcia 2014-2020 (también PDR-RM 14-20).

Por otro lado, la evaluación ex post constituye el medio para profundizar sobre el grado de alcance de los objetivos y las metas previstos en el PDR-RM 07-15, sobre el cual se extraen conclusiones y recomendaciones que podrán ser de aplicabilidad para iniciativas similares previstas en el Programa de Desarrollo Rural la Región de Murcia correspondientes al período 2014-2020. Asimismo, la identificación de buenas prácticas contemplado también en este ejercicio evaluativo constituirá una herramienta de ilustración o aprendizaje en la ejecución del programa en este período.

Este informe de evaluación final ha sido elaborado por [Red2Red Consultores](#)

2.2. Estructura del informe

La **estructura** del presente Informe se basa en los elementos contemplados en el capítulo 7 de la Nota de orientación B – Directrices de evaluación: **“Esquema indicativo de un informe de evaluación”**; e incorpora los puntos señalados en la **Guía de Evaluación ex Post**.

Los principales apartados y subapartados en los que está estructurado este informe son los siguientes:

- 1. Resumen Ejecutivo (Castellano/Inglés)**
- 2. Introducción**
 - 2.1 Objetivo del informe de evaluación expost
 - 2.2 Estructura del informe
- 3. El contexto de la evaluación**
 - 3.1 El contexto del PDR en el medio rural de la Región de Murcia
 - 3.2 Marco político, normativo e institucional.
 - 3.3 Descripción del proceso de evaluación.
 - 3.4 Breve reseña de las anteriores evaluaciones relacionadas con el Programa.
- 4. Enfoque metodológico**
 - 4.1 Explicación del diseño de la evaluación y los métodos utilizados.
 - 4.2 Descripción de los principales términos de las preguntas de evaluación comunes y específicas del Programa, criterios e indicadores.
 - 4.3 Fuentes y técnicas de recopilación de información primaria y secundaria.
 - 4.4 Metodología empleada para responder a las preguntas de evaluación y extraer las conclusiones oportunas.
 - 4.5 Dificultades y limitaciones del proceso de evaluación.
- 5. Descripción del Programa, medidas y presupuesto.**
 - 5.1 Descripción de la implementación del Programa
 - 5.2 Composición del Programa
 - 5.3 Modificaciones del Programa

- 5.4 Análisis financiero: gasto público y distribución.
- 5.5 Análisis territorial de la ejecución del Programa.
- 5.6 Lógica de intervención de cada una de las medidas
- 5.7 Lógica de intervención del PDR en su conjunto.
- 6. Respuestas a las preguntas de evaluación.**
 - 6.1 Análisis y discusión de los indicadores utilizando los criterios de cuantificación y valoración referidos en las Preguntas de Evaluación.
 - 6.2 Análisis y discusión de la información cuantitativa y cualitativa recopilada de las fuentes primarias y secundarias.
 - 6.3 Respuestas a las preguntas de evaluación
 - 6.3.1 Preguntas de evaluación transversales
 - 6.3.2 Preguntas de evaluación asociadas a las medidas.
- 7. Valoración de los efectos del Programa**
 - 7.1 Cuantificación de los indicadores de impacto socioeconómicos del Programa
 - 7.2 Cuantificación de los indicadores de impacto ambiental del Programa
- 8. Conclusiones y Recomendaciones**
 - 8.1 Conclusiones
 - 8.2 Recomendaciones

Por último, es importante señalar que este ejercicio evaluativo ha incorporado como elementos clave en su desarrollo los siguientes aspectos que en su conjunto han condicionado la evaluación:

- Garantizar el cumplimiento de todos los objetivos, obligaciones y requisitos dispuestos en los reglamentos y demás orientaciones europeas y nacionales. En concreto se prevé:
- Dar respuesta a la **obligación** de la Autoridad de gestión recogida en el artículo 86 del **Reglamento 1698/2005**.
- Recoger todos los requisitos exigidos en el **Marco Común de Seguimiento y Evaluación** (en adelante, MCSE), emitido por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea.
- Adaptarse a las pautas y recomendaciones **para la realización de la Evaluación ex post** aportadas por la Comisión Europea, y en concreto a las expresadas en la Guía metodológica:
- *Capturing the success of your RPD: guidelines for the ex post evaluation of 2007-2013 RDPs*, junio de 2014).
- http://enrd.ec.europa.eu/enrd-static/app_templates/enrd_assets/pdf/evaluation/epe_master.pdf
- Incorporar las pautas y orientaciones ofrecidas en el Subcomité de Evaluación organizado por el MAPAMA y en las reuniones del "Expert Committee on Evaluation of Rural Development Programmes".

Por otro lado, uno de los principales retos que este ejercicio ha abordado ha sido el cálculo de los indicadores de impacto socioeconómicos y ambientales y la definición de su situación contrafactual. Es por ello que el equipo de evaluación ha prestado especial atención a analizar

estos elementos en el marco de una metodología rigurosa y específicamente diseñado para la obtención de los mismos. Los resultados de este laborioso ejercicio se presentan en el apartado 7 de la presente evaluación. Así mismo el cálculo detallado de los indicadores se realiza en los anexos que serán debidamente indicados en el citado capítulo.

El equipo de **Red2Red Consultores** confía en que los resultados proporcionados contribuyan a establecer una base metodológica firme para futuras mediciones de resultados e impactos durante el presente periodo de programación.

3. EL CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN

3.1. El contexto del PDR: el medio rural de la Región de Murcia

Con objeto de analizar la idoneidad de las actuaciones y cambios acaecidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2015 en el marco de la Evaluación Expost, se hace necesario la comprensión y análisis de los cambios más relevantes que han acontecido en el contexto comunitario, nacional y autonómico desde el momento en que se elabora el Programa hasta la etapa final de su ejecución. Por otra parte, el análisis derivado de esta evaluación permitirá determinar en qué grado el programa ha respondido a los retos a los que se enfrentaba así como los impactos que se han derivado del mismo.

Así pues, de acuerdo con las directrices de Evaluación establecidas por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), se abordará en este apartado la situación del medio rural murciano, así como el marco político, normativo e institucional del Programa, concentrando su análisis y exposición en los principales elementos que permitan entender y contextualizar las valoraciones y conclusiones que se extraen en este informe final de evaluación.

Concretamente, la descripción del contexto del PDR-RM 2007-2015 se articula a través de 3 subepígrafes vinculados temáticamente con los tres ejes que articulan el Programa:

- Complejo agrario, agroalimentario y forestal.
- Medio ambiente y gestión de recursos.
- Calidad de vida y diversificación de la economía rural.

Asimismo, en este apartado se ha incluido la actualización de los indicadores de base (apartado 3.1.4. *Indicadores de base del Programa*) a la última fecha disponible. De este modo se ha continuado con la actualización de dichos indicadores de base, ya realizada en la Evaluación Intermedia del Programa, respondiendo de esta manera a las observaciones realizadas por la Comisión europea a la Evaluación Intermedia del PDR, que tal y como se refería, había que tener en cuenta en el proceso de la Evaluación Continua.

3.1.1. El sector primario y la industria agroalimentaria en la Región de Murcia (eje 1

El sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) supuso en 2014 el 10,88% de los puestos de trabajo totales de la Región frente al 10,31% en el año 2000. Asimismo en 2015 el sector primario presentaba un valor añadido bruto de 1.272,17 millones de euros, frente a 994,72 millones de euros en el año 2000.

Respecto a la industria agroalimentaria (alimentación, bebidas y tabaco) las cifras de empleo y valor añadido bruto han permanecido constantes desde 2008 a 2014. En 2008 el empleo en este sector representaba el 3,18% del empleo de la Región, el cual ascendió al 3,37% en 2014. El valor añadido bruto también presentó un leve incremento pasando de 934,49 millones de euros en 2008 a 950,35 millones de euros en 2014. Estos datos ponen de manifiesto la importancia estratégica que tiene el complejo agroalimentario en la Región.

Las tablas siguientes muestran las principales macromagnitudes del sector agrario y de la industria agroalimentaria (alimentación, bebidas y tabaco) de la Región de Murcia.

Tabla 1. Empleo en el sector agrario de la Región de Murcia

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL Empleo en la Región de Murcia (miles de personas)	439,5	465,4	493,3	518,9	550,0	574,8	604,3	636,0
Empleo en Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (miles de personas)	45,3	48,4	50,6	52,7	54,0	52,5	51,0	54,6
% Empleo sector primario/total	10,31%	10,40%	10,26%	10,16%	9,82%	9,13%	8,44%	8,58%

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL Empleo en la Región de Murcia (miles de personas) ¹	637,8	594,1	592,4	569,6	547,7 (EP)	536,9 (EP)	545,9 (A)	560,00 (1ª E)
Empleo en Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (miles de personas) ¹	54,8	54,6	60,3	57,6	58,0 (EP)	59,2 (EP)	59,4 (A)	-
% Empleo sector primario/total	8,59%	9,19%	10,18%	10,11%	10,59% (EP)	11,03% (EP)	10,88% (A)	-

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE. Fecha de actualización de datos: 30/03/2016.

Nota 1: Empleo total (Ocupados) - Base 2010

1ª E: primera estimación

A: Avance

EP: Estimación provisional

Tabla 2. Valor añadido bruto y producción del sector agrario de la Región de Murcia

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Valor Añadido Bruto a precios básicos	994,72	927,33	1.150,68	1.400,27	1.220,02	1.253,81	936,40	1.113,39
Producción de la rama agraria	1.753,21	1.703,79	1.938,71	2.207,74	2.045,73	2.052,91	1.829,02	2.123,20

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Valor Añadido Bruto a precios básicos (millones de euros)	1.246,93	1.114,35	1.209,04	882,85	961,35	1.201,85	1.183,23 (P)	1.272,17 (E)
Producción de la rama agraria (millones de euros)	2.252,36	1.955,45	2.106,08	2.058,06	2.177,00	2.441,56	2.488,12 (P)	2.604,48 (E)

Fuente: Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. Estadística Agraria Regional 20/04/2016.

E: Estimación
P: Provisional

Tabla 3. Principales macromagnitudes de la industria alimentaria (alimentación, bebidas, y tabaco)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL Empleo en la Región de Murcia (miles de personas)	637,8	594,1	592,4	569,6	547,7	536,9	545,9
Empleo total (miles de personas)	20,30	18,58	19,88	20,50	20,07	19,28	18,39
% Empleo indus. alimentaria/total	3,18%	3,13%	3,36%	3,60%	3,66%	3,59%	3,37%
Valor Añadido Bruto a precios básicos (millones de euros)	934,49	957,37	978,88	1.222,27	928,82	1.034,86	950,35
Producción a precios básicos (millones de euros)	4.259,31	4.114,82	4.299,59	5.126,66	5.130,65	5.233,53	5.951,78

Fuente: Cuentas Sector Industrial. Centro Regional de Estadística de Murcia.

Fecha de actualización: 29/01/2016.

Nota: En los años 2013, 2012 y 2011 se ha ampliado el ámbito poblacional de la encuesta y/o mejorado la cobertura de algunos sectores. Como consecuencia la evolución reflejada por las variables en relación con años anteriores, obedece no sólo a posibles cambios reales sino también a cambios derivados de las citadas actualizaciones.

El **sector primario** por un lado, y **la industria agroalimentaria murciana** por otro, han ido acompañándose y se considera que se han construido unos cimientos sólidos, pero es necesario seguir apostando por la **estrecha colaboración entre ambos, estableciendo sinergias** que permitan mantener la competitividad internacional, a través del aumento de la calidad diferenciada, mediante el desarrollo de nuevos transformados y la implantación de nuevas tecnologías, adaptándose así a las nuevas formas de mercado y a las necesidades y gustos del consumidor.

a) **El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura**

El **sector primario** (agricultura, ganadería y pesca) sigue manteniendo en la Región un importante peso, ya que supone el **5,36% del PIB regional**, según datos procedentes del CREM para el año 2013. En general, el PIB de la Región de Murcia registró en 2013 una tasa de variación interanual de -1,7%, con una variación en el sector de la agricultura y pesca de -3,2%.

El sector primario en la Región sigue manteniendo un peso importante, representando un 5,4% del VAB y el 10.5% del empleo regional (Eurostat; 2010).

Sigue revistiendo cierta importancia en la Región, tanto a nivel del VAB, como de empleo, estando entre las Comunidades Autónomas con un mayor peso del VAB primario y siendo la que tiene mayor peso del empleo en el sector primario.

Agricultura

El **sector agrario murciano** ha sabido hacer frente a un clima árido con limitados recursos hídricos y, a través de un importante esfuerzo en términos de innovación tecnológica, se ha convertido en **una de las agriculturas más avanzadas del mundo**, con un amplio y variado muestrario de productos, y un alto valor añadido. En el último año hidrológico las condiciones de sequía han sido particularmente severas, condicionando el potencial productivo de muchos cultivos, especialmente del almendro.

Los principales datos de las explotaciones agrarias de la Región quedan resumidos en la siguiente tabla:

Tabla 4: Caracterización de las Explotaciones Agrarias en la Región de Murcia

		Murcia	España	Murcia/España
Explotaciones agrarias Año 2010	Nº Explotaciones	32.700	989.800	3,30%
	SAU media (ha)	12,10	24,00	
(Fuente: Eurostat,	UD. Ganaderos (miles)	557	14.830,90	3,76%
	UTA por Explotación	1,24	0,9	
Superficie de cultivos (hectáreas) 2015,ESYRCE	Hortalizas y Flores	59480	2.33.830	25,44%
	Cereales grano	62194	6.419.243	0,97%
	Cítricos	41078	299.518	13,71%
	Frutales no cítricos	143886	10.44.759	13,77%
	Otros cultivos leñosos	1818	44.718	4,07%
	Olivar	29.765	2.605.252	1,14%
	Viñedo	30.675	967.733	3,17%
Superficie de regadío (hectáreas) 2015, ESYRCE	Regadío Total	182.737	3.636.519	5,03%

Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat y Encuesta sobre Superficie y Rendimiento de Cultivos (ESYRCE)

Nota: SAU: Superficie Agraria Útil (ha): conjunto de las tierras labradas y tierras para pastos permanentes; UTA: Unidades de Trabajo Año: 1 UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completa a lo largo de 1 año. (*)

Nota: Las superficies ofrecidas en estos cuadros reflejan el resultado de una operación estadística por muestreo y se refieren a la cubierta del suelo en el momento de la investigación de campo (verano del año 2015). No constituyen por tanto la cifra oficial que se difundirá en el anuario de estadística agraria.

- ☐ El número total de explotaciones agrarias ha sufrido un fuerte descenso en la última década, pasando de: 59.974 en 1999 a 32.700 explotaciones en 2010 según Eurostat.
- ☐ La Superficie Agraria Útil (SAU) también se reduce en un 13,67% en este período. Al contrario, la SAU media ha aumentado progresivamente (es de 12,06 ha, la mitad de la media nacional). El 53% de las explotaciones tienen menos de 5 hectáreas.
- ☐ Las Unidades de Trabajo Agrario totales han disminuido en los últimos años (en 2009, según el Censo Agrario, ascendía a 40.610 UTA lo que equivale 1,2 UTA/explotación).
- ☐ Según el Censo Agrario de 2009, el 53% de los titulares de explotaciones agrarias (personas físicas) supera los 55 años y sólo un 10% de los mismos son menores de 35 años. Por otra parte, el 4,7% de los gerentes de explotaciones tienen menos de 35 años, cifras que ponen de manifiesto la necesidad de fomentar el relevo generacional y el rejuvenecimiento del sector en la Región.
- ☐ Aunque existe un importante cooperativismo se trata de un sector muy atomizado. Por otro lado, se destaca que tan sólo el 13,8% de los agricultores murcianos tiene formación agraria básica y completa (Censo Agrario, 2009). La Formación Bruta del Capital Fijo agrario (FBCF) se entiende como la inversión en activos que se usan repetidas veces durante un número de años para producir bienes agrarios, siendo un componente del gasto de inversión. La Región de Murcia ha sufrido un incremento a lo largo de los últimos años, alcanzando los 242.290 miles de euros (INE, 2007). No obstante, sigue siendo la actividad que menos inversión atrae (2% FBCF total).
- ☐ De forma general conviven en la Región **dos tipos de agricultura** muy dispares:

- una agricultura *intensiva* que ocupa aproximadamente el 31,1% de la SAU produce el 96% del VAB del sector en la Región;
- una agricultura *extensiva* de interior dedicada principalmente al olivar, cereal, almendro y viña que, con el 68,96% de SAU restante, sólo aporta el 4% del VAB total, pero que tiene una importante función en términos de mantenimiento del ecosistema, de gran importancia en los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000, del paisaje y del territorio.

En la siguiente tabla se puede apreciar la evolución de la aportación de los principales grupos de productos a la producción de la rama agraria. El conjunto de los cultivos representados representan el 60,63% de la producción vegetal agraria de la región de Murcia.

Tabla 5: Aportación al total de la producción final total

Aportación al total de la Producción Final	% (2014)
Cereales	0,20
Plantas industriales	0,18
Plantas forrajeras	0,28
Hortalizas	25,14
Plantones de vivero	0,27
Flores y plantas ornamentales	2,66
Plantaciones	2,65
Patatas	1,67
Frutas frescas	9,92
Cítricos	12,78
Frutas tropicales	0,00
Uvas	3,86
Vino y mosto	0,35
Aceituna	0,56
Aceite de oliva	0,09
Otros productos vegetales	0,02
PRODUCCIÓN VEGETAL	60,63

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. Estadística Regional 2014

Destacan especialmente las **frutas y hortalizas**:

- Este sector aporta a la producción agraria regional unos **1.508,52** millones de euros lo que supone un 60,63% de ésta (en España, en su conjunto, este valor es ligeramente superior al 30% y en la Unión Europea-27 roza el 17%)
- Genera una gran cantidad de empleo directo e indirecto (69.400 efectivos ocupados en Murcia).
- Las hortalizas cultivadas representan el 25,14% de la superficie total española de ese cultivo.
- La Región es la segunda en superficie de hortalizas, tras Andalucía, y la segunda en superficie de melocotón, tras Aragón.
- El cultivo de albaricoque supone el 48% del total nacional, de melocotón el 22%, de almendra el 18% y de cítricos el 13%

En cuanto a la superficie agraria de **agricultura ecológica**, en la Región de Murcia la agricultura ecológica ocupa una superficie de 60.844,49 hectáreas, aproximadamente un 17% de la superficie agraria útil regional y un 3,7% de la superficie agraria nacional, según datos del Centro Regional de Estadística de Murcia (CERM).

En el conjunto de las zonas productoras de España, Murcia es la comunidad que mayor proporción de superficie de cultivo dedica a la agricultura ecológica, y la cuarta en cuanto a número de industrias de elaboración y envasado, tras Andalucía, Castilla La Mancha y Extremadura.

En 2013, la superficie de los **cultivos ecológicos** certificados por el Consejo de Agricultura Ecológica ascendió a **60.844,49 hectáreas**, un 3,4% más que en 2012. El almendro es el mayor cultivo ecológico, seguido del viñedo, cereal y olivar, y de la oferta de frutas y hortalizas.

Por otro lado, en relación la **producción en regadío**, en comparación con las demás comunidades autónomas, la Región de Murcia es la que presenta una **tasa mayor de regadío** sobre su superficie geográfica con un 16,15% en 2015. El 38,26% de su superficie cultivada presenta un régimen de regadío. De esta superficie regada, la mayor parte tiene riego localizado (83,48%), un 15,96% se riega por gravedad y solamente en un 0,56% se utilizan sistemas de riego por aspersión.

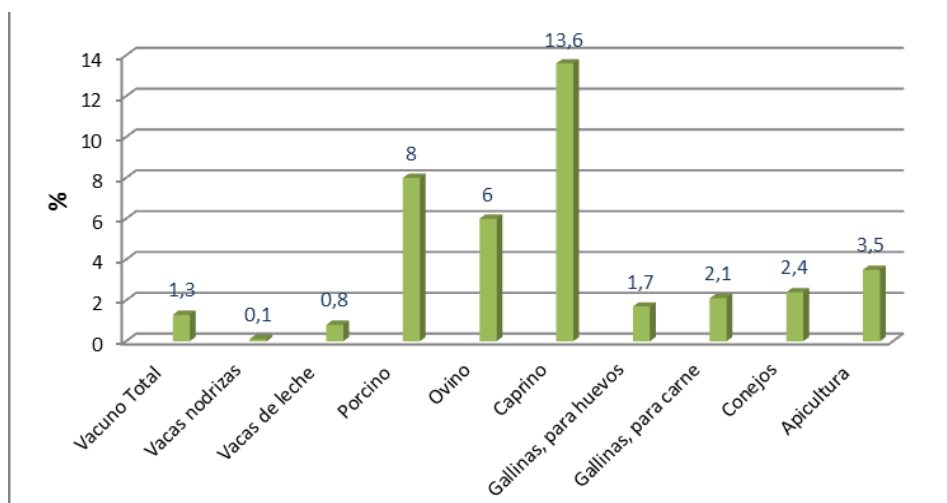
La escasez de agua ha incidido en el mayor dinamismo de los agricultores murcianos; no obstante, las dudas que presenta la garantía y disponibilidad de recursos hídricos suponen una constante amenaza para el sector.

Ganadería

Según datos aportados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el **sector ganadero** tiene un peso muy destacable en el conjunto nacional. La cabaña ganadera en Murcia está conformada por el ganado caprino, que representa el 13,60% de la cabaña nacional, siendo la tercera Comunidad Autónoma (tras Andalucía y Castilla-La Mancha). Por su parte, el ganado porcino y vacuno de la Región de Murcia representa el 8,00% y el 1,30% del censo español. El ganado ovino de la Región representa el 6,00% del conjunto nacional y el sector apícola constituye el 3,50% del territorio nacional.

El gráfico siguiente representa la cabaña ganadera de la Región y de España respecto al porcentaje de efectivos ganaderos.

Gráfico 1. Porcentaje de efectivos ganaderos de la Región de Murcia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2015

Según datos del Ministerio de Economía y Competitividad¹, el 37% de la producción ganadera murciana se destinó para exportación, dato muy significativo económicamente, al suponer 351 millones de euros para el total de exportaciones, de los cuales 61,45 millones de euros corresponderían a la producción de carne y despojos, 70,68 millones de euros a la producción de animales vivos y 11,77 millones de euros de leche, huevos y otros productos de origen animal.

Silvicultura

La superficie forestal ha aumentado desde la realización del cuarto Inventario Forestal Nacional, en más de 25.000 hectáreas, desde las 486.019 hectáreas hace aproximadamente 10 años, a un total de 511.293 hectáreas, un incremento del 5%, representando el 45,2% de la superficie regional (frente al 55% a nivel estatal).

Este aumento se ha reflejado a su vez, en el monte desarbolado total, que se ha incrementado en un 15%, mientras que el monte arbolado denso ha sufrido una disminución del 6% de superficie, pasando a formar parte del monte arbolado ralo o monte con arbolado disperso.

El 60,28% de la superficie forestal es de arbolado. En términos de titularidad de la superficie forestal, el 71% de la superficie forestal pertenece al sector privado.

En cuanto a la actividad económica forestal, cabe mencionar su escasa importancia para la economía regional, no llegando a alcanzar ni el 1% del VAB regional. Esta limitada capacidad productiva no está necesariamente relacionada con una baja demanda interna de productos forestales, ya que las importaciones de madera y sus manufacturas (código Taric) durante el año 2011, duplica al valor de las exportaciones².

En la siguiente tabla se muestra el progresivo aumento del volumen maderable entre los años 1987 y 2010.

Tabla 8: Existencias medias forestales Región de Murcia Inventario Forestal Nacional (IFN)

¹ Datos extraídos de DATACOMEX. Ministerio de Economía y Competitividad. Primer semestre de 2015

² Dato calculado a partir de datos proporcionados por la Cámara de Comercio de la Región de Murcia.

	IFN2 (1987)	IFN3 (1999)	IFN4 (2010)
Volumen maderable con corteza (m ³)	3.144.308	6.919.544	9.116.196
Volumen maderable sin corteza (m ³)	2.182.680	4.852.446	6.464.076
Crecimiento anual v.m.c.c. (m ³)	104.287	240.300	237.129
Volumen leñas con corteza (m ³)	169.149	623.551	795.206
Cantidad de pies mayores	43.218.188	84.597.294	91.048.093
Cantidad de pies menores	46.845.088	87.127.120	90.279.984

Fuente: IFN2, IFN3 e IFN4

b) La industria agroalimentaria

La industria alimentaria constituye uno de los pilares básicos de la economía murciana, tanto por su aporte al valor añadido, como por su peso en términos de generación de empleo.

El Dossier Territorial publicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, indica que la industria alimentaria empleó en 2013 a 19.278 trabajadores, representando el 30,17% del empleo industrial regional. Según datos del Informe Sectorial (2014) publicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la comunidad autónoma de Murcia participa, sobre el total nacional, con el 5,4% de las ventas de la industria alimentaria, el 4,8% en consumo de materias primas, el 5,7% en número de personas ocupadas y el 4,9% en inversiones en activos materiales.

En cuanto a las inversiones en activos materiales, han supuesto una cuantía de 123 millones de euros en 2012, un 4,27% respecto al total de industria alimentaria, y un 0,63% respecto al total industrial. El valor añadido al coste de los factores en el año 2012 ha sido de 933 millones de euros, lo que supone un 4,91% respecto al sector de la industria alimentaria y un 0,74% respecto al sector industrial. Según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2014, la comunidad autónoma de Murcia participa, sobre el total nacional, con el 5,4% de las ventas de la industria alimentaria, el 4,8% en consumo de materias primas, el 5,7% en número de personas ocupadas y el 4,9% en inversiones en activos materiales.

A pesar de los importantes retos a los que se enfrenta el sector, derivados de la globalización, el nuevo enfoque de las políticas comunitarias, los cambios en el consumo o la actual situación de crisis económica y financiera, la industria agroalimentaria ha sabido adaptarse progresivamente y ha experimentado un fuerte incremento del VAB a lo largo de la última década, algo más ralentizado en el período comprendido entre 2008-2009, pero con un destacable aumento durante los dos últimos años, sobre todo en 2011. Según los datos del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente³, el VAB de la industria de alimentación, bebidas y tabaco representaba el 39,65% del VAB del sector industrial de la Región.

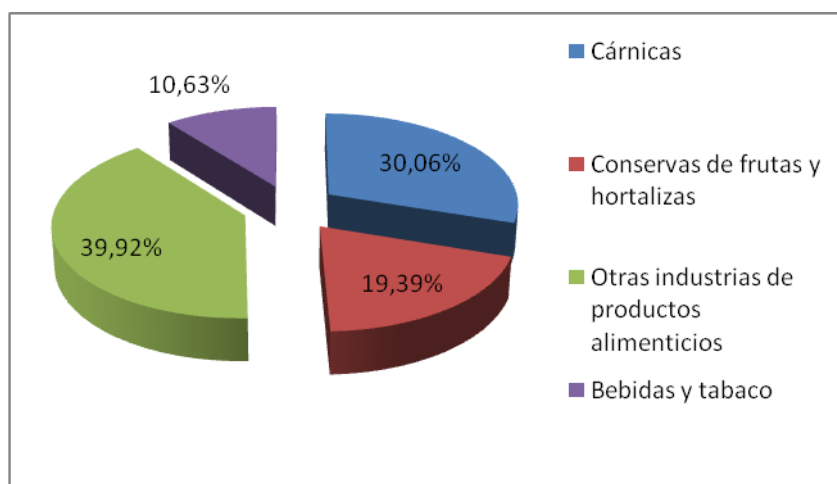
La industria alimentaria de la Región de Murcia se distingue por ser:

- la primera productora de conservas vegetales de España (26% del total);
- la primera productora mundial de albaricoque en conserva;
- contar con la segunda industria cárnica más importante de todo el territorio español;

³ Dossier Murcia MAPAMA 2015

- además del liderazgo absoluto de las empresas de la Región en la producción de zumos con reconocimiento de sus marcas.

Gráfico 2. Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria de la alimentación en la Región de Murcia (2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CERM

El desarrollo del empleo en el sector agroalimentario murciano se ha caracterizado por un **crecimiento más o menos constante en la última década**. A principios de siglo, el número de personas ocupadas en este sector era de 19.000, mientras que en el año 2008 esta cifra ascendía a 20.298. A partir del 2008, acusada por la crisis económica general, se registra un descenso del número de empleados; sin embargo, en 2011 la tendencia cambia y se observa un incremento del número de personas ocupadas, pero en 2012 vuelve a descender ligeramente, siendo esta cifra de 20.070 y correspondiendo a un -1,14% respecto al año 2008. En el año 2013 la tendencia del número de personas ocupadas se mantiene en descenso con una cifra de 19.278 con una tasa de variación de -5.02% respecto al año 2008.

Comparando las cifras referentes a número de personas ocupadas en el sector alimentario a nivel regional con las nacionales, se puede concluir que **la crisis ha tenido un mayor efecto sobre el empleo de la industria alimentaria nacional que sobre el empleo de la industria alimentaria murciana**.

Tabla 6. Número de personas ocupadas en el sector alimentario

	Número de personas ocupadas						Variaciones 2008/2013	
	2008	2009	2010	2011	2012	2013		%
Región de Murcia	20.298	18.584	19.876	20.500	20.070	19.278	-1.020	-5,02
Total Industria alimentaria	381.836	364.815	363.826	358.337	352.826	355.321	-26.515	-6,94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Encuesta Industrial Anual de Empresas INE, MAPAMA (Años 2012 y 2013).

Respecto a la productividad laboral de la industria agroalimentaria de la Región de Murcia, el gráfico siguiente muestra la evolución que ha experimentado desde el año 2000 hasta el 2012.

Gráfico 3: Evolución de la Productividad laboral en la industria agroalimentaria en la Región de Murcia; 2012



Fuente: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE

Destaca el reducido tamaño, en términos de número de trabajadores, de las empresas de transformación y comercialización: el 42,4% de las empresas registradas en 2013 emplea entre 1 y 9 asalariados, el 22,6% de las empresas entre 10 y 49 asalariados, y tan sólo un 8% tiene más de 50 trabajadores.

Los productos agroalimentarios están entre las principales mercancías de exportación de la Región. Las exportaciones agroalimentarias representaron, en 2012, el 41% del total de las exportaciones murcianas.

De acuerdo a los datos reflejados en el Dossier Territorial de la Región de Murcia (año 2016), por las aduanas de Murcia se exporta el 10% de los productos agrarios y pesqueros españoles, porcentualmente sus exportaciones más importantes son:

- ☐ Hortalizas: Murcia exporta el 25,95% de las hortalizas respecto al total nacional.
- ☐ Frutas: Murcia exporta el 14% de las frutas respecto al total nacional.
- ☐ Conservas de verduras y frutas: Murcia exporta el 17,65% respecto al total nacional.

De forma general, las empresas productoras murcianas de carácter exportador se especializan en un reducido número de productos, lo que les obliga a **innovar constantemente** para mejorar la competitividad de estos productos y poder hacer frente al riesgo que supone la no diversificación de la producción.

En este sentido, destaca la **agricultura de hortalizas extratempranas** que es una de las más tecnificadas de la Unión Europea, alcanzando unos rendimientos por superficie muy elevados, contando con canales de distribución que hace que este sistema productivo también sea líder e incorporando la innovación de cualquier tipo con gran rapidez, existiendo una gran flexibilidad en la preparación del producto y en la introducción de nuevas variedades y gamas.

3.1.2. La situación ambiental en la Región de Murcia (eje 2)

Red Natura 2000

En términos de **superficie en Red Natura 2000**, cabe destacar que en la Región de Murcia se distinguen 50 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) (47 terrestres y 3 marinos), que ocupan una superficie terrestre de 167.427,77 hectáreas. Esta cifra supone el 1,44% de la superficie incluida en Red Natura 2000 de toda España y el 14,80% del territorio de la Comunidad autónoma.

En total, la Región tiene declaradas un total de 26 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que ocupan una superficie aproximada de 175.000,381 hectáreas, excluidas las ZEPAS marinas, lo que equivale aproximadamente al 15,47% de la superficie regional. A propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en 2014 se declararon otras dos ZEPA en la Región: las Lagunas de Campotéjar (Molina de Segura y Lorquí) y las Lagunas de las Moreras (Mazarrón).

Asimismo, señalar la aprobación de las diez ZEC de la comarca del Noroeste de la Región de Murcia mediante el Decreto nº 55/2015, de 17 de abril.

En cuanto a la **distribución de la superficie Red Natura 2000 en terreno agrario y forestal**, cabe destacar, que:

- El 17% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por tierras de cultivos.
- El 81% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por terreno forestal.

Biodiversidad

Es posible encontrar más de 2.000 taxones vegetales, 369 de especies de vertebrados, más de 600 especies de mariposas, y una diversidad genética que incluye 105 especies de frutales y más de 730 variedades cultivadas. Además, en cuanto a los hábitats de interés comunitario, un 77% de los hábitats inventariados dentro de la región biogeográfica mediterránea poseen un elevado grado de singularidad (24 se consideran muy raros y 13 son raros). Además, la importancia del acervo genético que suponen las razas ganaderas que se crían en la Región pone de manifiesto la necesidad de protegerlo en el marco de un uso adecuado de los recursos naturales y de conservación de la biodiversidad.

Por su parte, otro de los elementos garantes de la conservación de la biodiversidad es la actividad apícola, agente clave en la polinización y, con ello, en el mantenimiento de los ecosistemas naturales. El sector apícola en la Región de Murcia se caracteriza por ser trashumante e intensivista y el número de productores desde el año 2009 ha ido incrementándose, siendo de 297 apicultores en 2013, con un total de 74.411 colmenas, produciendo al año aproximadamente unas 1.300 toneladas de miel. En el año 2014 la producción de miel sufre un descenso, 876 toneladas de miel (CREM, 2014).

A la importancia que tiene la apicultura en la Región hay que sumarle el efecto polinizador de las abejas, que hace que no desaparezcan especies singulares de flora autóctona silvestre en peligro de extinción, además de hacer posible la polinización en otros muchos cultivos de gran importancia en Murcia, como por ejemplo cítricos, frutales de hueso, almendros, melones, sandías, etc. Asimismo, la atención y cuidado del monte y bosques por parte de los apicultores es de gran importancia debido, por un lado, a la labor de vigilancia y por otro, al mantenimiento de caminos y senderos y accesos a zonas difíciles de los bosques, contribuyendo de esta manera a la conservación de los ecosistemas forestales⁴.

Amenazas de los montes de la Región: protección y conservación

Los montes de la Región están sometidos a tres tipos generales de amenazas: **erosión del suelo, riesgo de incendios y diferentes tipos de plagas que afectan a las especies vegetales**. Estos procesos contribuyen a acentuar el avance de la **desertificación**.

El territorio murciano pierde al año más de 28 millones de toneladas de suelo (estimación según método USLE), con una media regional superior a las 25 toneladas anuales por hectárea, pérdida que puede calificarse como alta. Un 60% del territorio regional sufre pérdidas de suelo no admisibles, es decir, superiores a 12 t/ha/año, porcentaje muy superior a la media española (42%). Algo más de la tercera parte del territorio (34%) sufre altas o graves pérdidas de suelo superiores a 25 t/ha/año. Hay que destacar que el 69% de los terrenos tiene graves o muy graves pérdidas del suelo (superiores a 50 t/ha/año) son forestales.

Los incendios forestales constituyen un elemento transformador típico de los ecosistemas forestales. La elevada sequedad atmosférica, la escasez de precipitaciones y las elevadas temperaturas de la **época estival, facilitan la aparición y propagación de incendios durante los últimos años**.

⁴ Fuente: Gallai et al., 2009; Calderone, 2012; de Vargas et al. 2013 y referencias adicionales en estos trabajos

Durante el año 2015 se han producido 106 conatos y 21 incendios, resultando afectadas 637,96 hectáreas de superficie leñosa y 10,54 hectáreas de superficie herbácea⁵.

En este sentido, cabe destacar que la **vigilancia y la prevención** es el medio más efectivo para prevenir la propagación de incendios al crear discontinuidad en las masas forestales mediante el control u ordenación de las mismas, entre otros. La silvicultura preventiva es uno de los medios más efectivos para prevenir la propagación de incendios al crear discontinuidad en las masas forestales mediante el control u ordenación de las mismas. No obstante, también será preciso combinarla con técnicas de extinción de incendios.

Otra importante amenaza la constituyen los diferentes tipos de plagas que afectan a las especies vegetales. Entre estas plagas, destaca por su carácter endémico, la Procesionaria del Pino (*Thaumetophaea pytiocampa*). Para mantener sus niveles por debajo de un umbral aceptable, se han venido realizando tanto tratamientos aéreos como terrestres.

La calidad y el consumo de agua

El 8 de enero de 2016, mediante el Real Decreto 1/2016, se aprobó la revisión de los Planes Hidrológicos de varias demarcaciones hidrográficas, entre ellas, el del río Segura.

El agua es un bien escaso y valioso en esta Región, indispensable para la vida y para el desarrollo de la mayoría de las actividades económicas y sociales.

La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por nitratos, procedentes de fuentes de origen agrario, es uno de los problemas medioambientales a los que se enfrenta la agricultura moderna. Esta contaminación se produce, principalmente, por un exceso en la fertilización de los cultivos y por la inadecuada gestión de los residuos procedentes de las explotaciones ganaderas.

En la Región de Murcia, siguen existiendo determinadas zonas, en las que se produce una acumulación excesiva de nitratos en sus acuíferos, que son las zonas que han sido declaradas como vulnerables **a la contaminación por nitratos**. Dichas zonas abarcan una superficie agraria total en el año 2009 de 81.965 hectáreas (41.247 ha en zona 1, 27.836 ha en zona 2 y 12.882 ha en zona 3), en las cuales se han ido estableciendo sus correspondientes programas de actuación.

Cabe destacar además, que el Código de Buenas Prácticas Agrícolas (CBPA) que deben de cumplir los beneficiarios de las ayudas agroambientales del PDR, ayuda a prevenir la contaminación de las aguas. Los programas de actuación publicados disponen unas medidas similares a las incluidas en el CBPA para aquellas explotaciones ubicadas en zonas declaradas como vulnerables.

En cuanto a la **utilización del agua**, en primer lugar cabe destacar la importancia de la agricultura como fuerza motriz fundamental para garantizar una correcta gestión del uso del agua. Los nuevos métodos de producción y regadío juegan un papel importante en el desarrollo del sector agrícola, pero las mejoras en la productividad agrícola a menudo ejercen una gran presión sobre los recursos naturales. Éste es el caso del uso del agua para riego, especialmente en períodos de sequía.

Así pues, si analizamos cómo ha variado el porcentaje de superficie regada en la Región de Murcia con respecto a la superficie agraria útil, podremos obtener una estimación de la evolución de los consumos de agua a lo largo de los años en el sector agrario, que es uno de los mayores consumidores de ésta. Según datos aportados por el INE, el consumo de agua de riego en la Región, ha disminuido a lo largo de los últimos años como consecuencia de un uso más racional. En

⁵ Los Incendios Forestales en España. Avance Informativo. 1 enero-31 diciembre 2015.

el año 2003 la superficie regada con respecto a la SAU total era del 41,55%, mientras que en 2011 desciende al 33,95% según datos del CREM. La superficie total de regadío, según los datos de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias, 2013 INE, es de 182.737 hectáreas de las cuales un 83,47% es con riego localizado.

3.1.3. Calidad de vida y diversificación de la economía rural (eje 3 y LEADER)

Desarrollo económico

El **crecimiento económico experimentado** por la Región de Murcia durante los últimos años no sigue una evolución constante, distinguiéndose dos periodos: antes y después de la crisis financiera mundial.

A continuación se aportan unas **breves pinceladas que caracterizan la evolución de la economía** regional en su conjunto:

- ✓ Durante el periodo 1995-2008 la Región de Murcia consiguió las **mayores tasas de crecimiento económico del conjunto de España** (4,3% de crecimiento medio del PIB a precios de mercado frente al 3,5% del conjunto nacional).
- ✓ A partir de 2008 hasta 2012, cambia este contexto expansivo y se inicia una etapa de recesión y atonía, **afectando de forma más negativa a la Región de Murcia** que al conjunto de España (-1,55% de crecimiento medio del PIB frente al -0,9%).
- ✓ El crecimiento experimentado durante la época de auge **no se ha traducido en convergencia con España** en cuanto al PIB per cápita, estando un 16,7% por debajo del conjunto nacional (19.000 euros en 2012; Eurostat).
- ✓ En Paridades de Poder Adquisitivo (PPA), indicador que permite la comparación entre los 27 países de la Unión Europea, **tampoco se ha traducido en convergencia con la UE-27**, suponiendo el 83% de la media comunitaria.
- ✓ No se dispone de información a nivel municipal para comparar el Poder Adquisitivo de la población rural con el conjunto regional, pero se dispone de información acerca de la Renta Familiar Bruta Disponible (RFBD)², que muestra la renta que disponen las familiares o instituciones no lucrativas para destinar a gasto y ahorro. En este sentido, destacar que la según las últimas actualizaciones del Centro Regional de Estadística de Murcia (2006), la **Renta Familiar Bruta per cápita de las zonas rurales³ es un 14,69% inferior a la del conjunto regional.**

La **estructura productiva** de la Región de Murcia es la de una región desarrollada, mostrando un **mayor peso del sector servicios, seguido del sector secundario**, que en época de auge económico fueron los que mayor crecimiento registraron (principalmente la construcción). Sin embargo, a partir de la crisis, esta tendencia cambia, siendo la construcción el sector más afectado, descendiendo 17 puntos porcentuales durante el periodo 2008-2010 (Contabilidad Regional base 2000; INE), mientras que el sector primario y el sector servicios han permanecido bastante estables (descenso de -5% e incremento del 2% respectivamente).

Empleo

Las **estadísticas del mercado laboral** ofrecen también una evolución muy cambiante. Los últimos datos de empleo, muestran una tendencia algo peor que la media nacional, a diferencia de la observada hasta el año 2010. Estas son algunas de las características del empleo regional:

- ✓ La tasa de ocupación (porcentaje de población ocupada de 15-64 años sobre el total mayores de 15 años) en la Región de Murcia alcanza cifras **del 52,9% frente al 55,4% registrado en el conjunto nacional** (Eurostat; 2012). Esta misma tasa, pero calculada con la población de 20-64 años asciende al 57,0% en la Región de Murcia.
- ✓ El **empleo femenino sigue registrando tasas inferiores al masculino** durante 2012 (47,5% frente a 58% respectivamente), aunque las diferencias se han ido acortando a lo largo de la última década y con más intensidad a partir de la crisis.
- ✓ En cuanto al **autoempleo**, en el conjunto de España ha registrado importantes incrementos por constituir una alternativa laboral al desempleo en época de crisis, pero, sin embargo, en la Región de Murcia **apenas se observan cambios durante** el periodo 2008-2012, representando el 16,5% del total de empleo registrado durante 2012.
- ✓ La tasa de paro ha tenido un comportamiento muy cambiante: en tan solo cuatro años la Región de Murcia pasa de una **situación casi de pleno empleo, con una tasa de paro inferior a la media nacional**, a la situación actual, situándose por encima de la media nacional, siendo la tasa de paro en 2012 (edad de 15-74 años) del 27,9% (frente al 25,0% del conjunto nacional).
- ✓ La tasa de paro juvenil se sitúa en 2012 en el 50,5%, es decir **1 de cada 2 jóvenes murcianos, menores de 25 años, están en situación de desempleo**, situación alarmante a la que habrá que prestar una especial atención.
- ✓ Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) en el 2014 el 38,92% de la población mayor de 16 años estaba inactiva, esto es un total de 460.000 personas, de las cuales el 59,72% son mujeres. Por rango de edad, se destaca que el 46,13% de los inactivos tienen más de 65 años y un 24,83% son menores de 34 años.

Educación

En materia de educación se parte de **una situación de desventaja respecto a la media nacional en los principales indicadores**, si bien se observa una evolución positiva, en buena medida por la apuesta materializada en el *Pacto Social por la Educación (2008-2012)*, firmado en mayo de 2009 por la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las distintas organizaciones sociales y sindicales.

No obstante, pese a estos avances, el nivel educativo de la Región de Murcia es inferior a la media española. Según los datos de la EPA⁶, en el año 2012 hay un 4,1% de población mayor de 16 años analfabeta (2 puntos porcentuales por encima de la media nacional).

A continuación se muestra una descripción general de la situación de la Región de Murcia en materia educativa:

- ✓ El 78,1% del alumnado ha completado la **Enseñanza Primaria** transcurridos 12 años (5 puntos por debajo de la media nacional).

⁶ Encuesta de Población Activa. Datos anuales 2012

- ✓ La tasa bruta de graduados en **Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)** para el curso 2010-2011 se situó en el 72% (tan sólo 1 punto por debajo de la media nacional).
- ✓ La tasa de **abandono educativo temprano**⁷ ha registrado históricamente cifras muy superiores a la media nacional, sin embargo esta situación está en proceso de cambio, alcanzando en 2012 cifras del 27,7% (2,8 puntos porcentuales por encima de la media nacional). No obstante queda muy lejos de cumplir con los objetivos marcados por la Estrategia Europea 2020 y por el Plan Nacional de Reformas que propone reducir el abandono educativo temprano al 10% y al 15%, respectivamente.
- ✓ La Región de Murcia en 2011 se sitúa en el puesto número 12 entre las Comunidades Autónomas de España en cuanto a **excelencia educativa** (Ranking de Excelencia Educativa⁸), mejorando en 3 puntos con respecto a la posición alcanzada en 2007.
- ✓ Las tasas brutas de **escolarización en FP** de grado medio (27,2%) y superior (22,6%), también son de las más bajas del país.
- ✓ La proporción de personas con **estudios superiores** en la Región ha ido creciendo paulatinamente, representando el primer trimestre de 2013 (según la EPA) el 22,31% del total de personas mayores de 16 años (3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional).
- ✓ Se aprecia un **desajuste entre la demanda del tejido productivo y la oferta del mercado laboral**, siendo necesario ajustar más la educación a las necesidades del tejido productivo regional, tal y como aparece expresado en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 (IRIS 2020).
- ✓ En cuanto al **aprendizaje permanente**, entendido como porcentaje de personas de 25 a 64 años que cursa estudios⁹, los resultados también se encuentran por debajo de la media y alejados de los objetivos comunitarios, 10,6% frente al 10,8% nacional¹⁰.

Protección social

La **dependencia** es una prioridad, especialmente en el contexto actual caracterizado por el envejecimiento poblacional. Así pues, desde la entrada en vigor de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, la Región de Murcia ha pasado, de ocupar el puesto número 13, al puesto 6 de las Comunidades Autónomas con mayor número de beneficiarios en relación a la población total. **La atención a la dependencia casi se ha triplicado**, llegando a superar los 27.000 beneficiarios en 2012 con un acumulado de beneficiarios, desde la entrada en vigor de la Ley, que se aproxima a las 60.000 personas dependientes.

En cuanto a la situación de **exclusión social y riesgo de pobreza**, según datos de Eurostat, en el año 2011 el **30,9% de la población murciana se encontraba por debajo del umbral de pobreza**,

⁷ Medido en términos de abandono educativo temprano, es decir, el porcentaje de población entre 18 y 24 años que no ha completado el nivel de secundaria superior, o que tras finalizar la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) no sigue ningún tipo de educación (Bachillerato o Formación Profesional) o formación. Datos extraídos de Las cifras de la educación en España. Curso 2010-2011 (Edición 2013) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <http://www.mecd.gob.es/horizontales/estadisticas/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana/2013.html>

⁸ IV Edición del Ranking de Excelencia Educativa publicado por la Asociación de Profesional por la Ética basado en datos oficiales procedentes del Ministerio de Educación, del INE, la OCDE y Eurostat <http://www.profesionalesetica.org/wp-content/uploads/2011/04/Presentaci%C3%B3n-nacional-2011-Final.pdf>

⁹ Se considera la población de 25 a 64 años, ocupada y no ocupada, que en las cuatro últimas semanas ha cursado algún tipo de estudios, bien en el marco de la empresa/ centro de trabajo o fuera de él.

aumentando 1,6 puntos por encima de los niveles de 2008 y estando 3,9 puntos porcentuales por encima de la media española.

Esta situación se agrava aún más en el caso de la población rural. No obstante, actualmente no se dispone de esta información a nivel regional que permita hacer esta comparativa. Sin embargo, sí que se dispone de esta información a escala nacional, que podrá aportarnos cierta idea del mayor riesgo de pobreza de la población rural. Así pues, según estimaciones realizadas con datos nacionales, hay un 5,6% más de personas en riesgo de pobreza en las zonas rurales.

3.1.4. Indicadores de base del Programa

a) Indicadores de objetivo

Código	Indicador	Primera versión del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post/Última Actualización			
		Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	
B01	Desarrollo económico (PNB per cápita (PPA en % de EU25 = 100))	EUROSTAT	2005	84,24%	EUROSTAT	2008	81,90%	EUROSTAT	2014	74	
B02	Tasa de empleo (en % total población 15-64 años)	Tasa de empleo	EUROSTAT	2006	64%	EUROSTAT	2008	63%	EUROSTAT	2015	53,80%
		Tasa de empleo de las mujeres	EUROSTAT	2006	50,40%	EUROSTAT	2008	50,70%	EUROSTAT	2015	45,40%
		Jóvenes (15-24 años)	EUROSTAT	2006	41,50%	EUROSTAT	2008	40%	EUROSTAT	2015	18,00%
B03	Tasa de desempleo (en % población activa 15-64 años)	Tasa de desempleo	EUROSTAT	2006	Tasa de desempleo: 7,90%	EUROSTAT	2008	12,71%	EUROSTAT	2015	24,60%
		Tasa de desempleo de las mujeres	EUROSTAT	2006	Tasa de desempleo, mujeres: 10,90%	EUROSTAT	2008	13,61%	EUROSTAT	2015	28,40%
		Jóvenes (15-24 años)	EUROSTAT	2006	Tasa de desempleo, población de 15 a 24 años: 17%.	EUROSTAT	2008	23,64%	EUROSTAT	2015	50,60%
B04	% agricultores con formación agrícola básica y completa	INE	1999 Censo agrario	Formación básica:0,78%	No hay datos nuevos			INE	2009. Censo agrario	Formación básica: 1,75%	
				Formación completa:0,65 %				INE	2009. Censo agrario	Formación completa: 1,58%	

Código	Indicador	Primera versión del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post/Última Actualización		
		Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
B05	Relación entre agricultores menores de 35 años y agricultores mayores de 55 años	INE	2005	7,80%	No hay datos nuevos			INE	2013	2,94%
B06	Productividad laboral en el sector agrario (VAB/UTA) (euros/UTA)	INE	2006	26.600,96	INE	2008	29.406,00	INE	2013	32.074,21
B07	Formación bruta de capital fijo en el sector agrario (millones de euros)	EUROSTAT	2006	No disponible a nivel regional	EUROSTAT	2008	No disponible a nivel regional	INE	2007	No disponible a nivel regional con ese nivel de desagregación. Dato disponible: Formación bruta del capital fijo en el sector primario en la Región de Murcia: 239,31 millones euros (2007)
B08	Creación de empleo en el sector primario ('000 de ocupados)	INE	2006	58,9	INE	2008	60,7	INE	2015	67,8
B09	Desarrollo económico (VAB) del sector primario (M. Euros)	INE	2006	1.197,04	INE	2008	1.282,08	INE	2015	1.184.267

Código	Indicador	Primera versión del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post/Última Actualización		
		Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
B10	Productividad laboral en la industria alimentaria (VAB/empleado) ('000 de euros/empleado)	MARM	2006	38,91	MARM	2008	46	CREM	2014	51,67
B11	Formación bruta de capital fijo en la industria alimentaria	EUROSTAT	2006	No disponible a nivel regional	EUROSTAT	2008	No disponible a nivel regional	EUROSTAT	2008	No disponible a nivel regional
B12	Creación de empleo en la industria alimentaria ('000 de ocupados)	MARM	2006	20,712	MARM	2008	20,30	INE	2014	18,40
B13	Desarrollo económico (VAB) de la industria alimentaria (M. Euros)	MARM	2006	805,9	MARM	2008	933,7	CREM	2014	950,35
B14	Productividad laboral en el sector forestal (VAB/empleado) ('000 de euros/empleado)	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional	Cálculo realizado a través de las Cuentas Económicas de la Silvicultura del INE y la EPA	2012 (previsión)	19,4 Euros/UTA
B15	Formación bruta de capital fijo en el sector forestal	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional
B16	Importancia de la agricultura de semi-subsistencia en los nuevos Estados miembros (%)	SEO BIRDLIFE	2005	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	-

Código	Indicador	Primera versión del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post/Última Actualización		
		Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
B17	Índice o tendencia de población de aves de tierras agrarias (2000 = 100)	MMA	2006	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional	SEO (Estimación a partir de la elaboración del índice a través de la distribución regional de las especies de aves ligadas a medios agrarios)	2013	70,3 (Índice 2000 = 100)
B18	Sistemas agrícolas o forestales de elevado valor natural (hectáreas de SAU)	INE	1999 Censo agrario	Formación básica:0,78% Formación completa:0,65%	No hay datos nuevos			Valor estimado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y que será preciso actualizar cuando se lleve a cabo un estudio más profundo. El estudio está publicado en el siguiente espacio web: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/sistemas-de-alto-valor-natural/savn_modelizacion_areas_agricolas_y_forestales_avn_espana.aspx	2011	72,1%

Código	Indicador		Primera versión del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post/Última Actualización		
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
B19	Composición arbórea (% del total de la superficie forestal)	Coníferas (%)	CARM	1996 Segundo Inventario Nacional. D. G. de Conservación de la Naturaleza.	Confiera: 68,27 %	No hay datos nuevos			CREM	2014	Confiera: 92,48 %
		Frondosas (%)	CARM	1996 Segundo Inventario Nacional. D. G. de Conservación de la Naturaleza.	Froncosa: 1,96 %				CREM	2014	Froncosa: 3,56%
		Mixtas (%)	CARM	1996 Segundo Inventario Nacional. D. G. de Conservación de la Naturaleza.	Mixta: 29,77%				CREM	2014	Mixta: 3,96%
B20	Calidad del agua: balances brutos de nutrientes (kg/ha)	Balance bruto de nitrógeno	No disponible	2005	* ----	CSIC. Ruena	2007	34,2	MAPAMA: Balance del Nitrógeno en la Agricultura Española	2013	38

Código	Indicador		Primera versión del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post/Última Actualización		
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
		Balance bruto de fósforo	No disponible	2005	* ----	CSIC. Ruena	2007	14,9	MAPAMA: Balance del Fósforo en la Agricultura Española	2013	9,7
B21	Calidad del agua: contaminación por nitratos y plaguicidas	Tendencia de concentración de nitratos en aguas de superficie (NO3 mg/L) (Índice 1994 = 100)	EEA	2006	*39,2	No hay datos nuevos			-	-	*No disponible a nivel regional
		Tendencia de concentración de nitratos en aguas subterráneas (NO3 mg/L) (Índice 2007 = 100)	EEA (European Environment Agency)	2006	*No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	*No disponible a nivel regional
		Tendencia de concentración de plaguicidas en aguas de superficie	EEA (European Environment Agency)	2006	*No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	*No disponible a nivel regional

Código	Indicador	Primera versión del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post/Última Actualización		
		Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
	(µg/L)(Índice 2006 = 100) Tendencia de concentración de plaguicidas en aguas subterráneas (µg/L)	EEA (European Environment Agency)	2006	*No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	*No disponible a nivel regional
B22	Superficie con riesgo de erosión del suelo (tn/hectárea/año)	CARM	2006	17,62 ⁽¹⁾	No hay datos nuevos			MAPAMA. Inventario Nacional de Erosión de Suelos	2011	17,62 ⁽¹⁾
B23	Agricultura ecológica (hectáreas)	CARM	2006	23.908	CARM	2008	21.418,30	CREM	2014	53.619,90
B24	Cambio climático: producción de energías renovables	Procedente de la agricultura (Ktep)	Euroobserver	2006	*91.894,82	No hay datos nuevos			No hay datos nuevos	
		Procedente de la silvicultura (Ktep)	Euroobserver	2006	*29.820,175				No hay datos nuevos	
B25	Cambio climático: SAU dedicada a cultivos energéticos y biomasa (hectárea)	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional

Código	Indicador		Primera versión del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post/Última Actualización		
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
B26	Cambio climático/calidad del aire: emisiones de gases procedentes de la agricultura	Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura (1000 tn de CO ₂ equivalente)	CARM	2006	1,61	No hay datos nuevos			No hay datos nuevos		
B27	% agricultores con otra actividad retribuida		INE	2005	30,27	No hay datos nuevos			INE	2007	34,30
B28	Empleo en los sectores secundario y terciario ('000 de ocupados)	Regional	CARM	2006	538,7	CARM	2008	567,6	CARM e INE	2015	462,00
		En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.	-	-	Dato no disponible	-	-	Dato no disponible
B29	VAB del sector secundario y terciario (M. Euros)	Regional	INE.	2006	21.221,83	INE	2008	23.483.628	INE	2015	24.000,18
		En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.	-	-	Dato no disponible.	-	-	Dato no disponible
B30	Personas autoempleadas ('000 de ocupados)	Regional	INE	2006	98,1	INE	2009	94,1	INE	2015	90,70
		En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.	-	-	Dato no disponible.	-	-	No disponible a nivel regional

Código	Indicador		Primera versión del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post/Última Actualización		
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
B31	Infraestructuras turísticas en zonas rurales (número total de plazas de todas las formas de turismo rural)	Regional	INE	2006	*Regional: 45.695	CARM	2008	48.644	CARM	2014	50.389,00
		En zonas rurales	INE	2007	*En zonas rurales: 13.078	CARM	2008	*En zonas rurales: 14.518	CARM	2014	10.764,00
B32	Personas que tienen conexiones de banda ancha a internet sobre total de población (%)	Regional	INE	2006	*Regional: 25,3%	No hay datos nuevos			INE	2015	Regional: 77,70%
		En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.				-	-	En zonas rurales: Dato no disponible.
B33	VAB del sector servicios sobre el VAB total (%)	Regional	INE.	2006	64,79%	INE.	2008	67,22%	INE	2015	71,26%
		En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.	-	-	Dato no disponible.	-	-	En zonas rurales: Dato no disponible.
B34	Ratio de migración neta anual (por cada 1000 habitantes)	Regional	INE	2006	0,223	INE	2008	0,10	INE	2015	0,39
		En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.			1,77	INE	2015	1,87
B35	% Adultos (25-64 años) participantes en educación y capacitación	Regional	Eurostat	2005	8,85% 10,86% de la población ocupada	No hay datos nuevos			INE	2015	9,93%

Código	Indicador		Primera versión del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post/Última Actualización		
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
		En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.	-	-	Dato no disponible.	-	-	Zonas rurales: Dato no disponible.
B36	% de población cubierta por Grupos de Acción Local		Programa Operativo LEADER + de la Región de Murcia	2000	3 grupos	Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia	2009	4 grupos	Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia	2015	4 grupos
					24,1% de la población y el 67,8% de la superficie			25,69% de la población y el 71,47% de la superficie			20,13% de la población y el 63,63% de la superficie

Fuente: elaboración propia

(1): Valor no actualizado desde 2002.

b) Indicadores de contexto

Código	Indicador		Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post		
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
BC01	Designación de zonas rurales	Municipios con densidad de población por debajo de 150 hab/km2.	CARM	2006	30 de sus 45 municipios son zonas predominantemente rurales, lo que hace el 66,67% de los municipios	CARM	2008	27 municipios con menos de 150 hab/km2, lo que hace el 60% de los municipios	CARM	2015	28 municipios con menos de 150 hab/km2, lo que hace el 62,22% de los municipios.
BC02	Importancia de las zonas rurales	% territorio	CREM	2006	82,92% del territorio es predominantemente rural.	CARM	2008	80.40% del territorio es predominantemente rural.	CARM	2015	81,14% del territorio es predominantemente rural.
		% población	CREM	2006	35,56% de población vive en zonas predominantemente rurales	CARM	2008	32% de población vive en zonas predominantemente rurales	CARM	2015	32,54% de población vive en zonas predominantemente rurales
BC03	Utilización de tierras agrícolas	Tierra de cultivo (% de SAU)	EUROSTAT	2005	44,63%	CARM	2008	-	CARM	2013	44,93%
		Cultivos permanentes (% de SAU)	EUROSTAT	2005	50,07%	CARM	2008	49,63%	CARM	2013	50,05%
		Prados y pastos permanentes (% de SAU)	EUROSTAT	2005	1,23%	CARM	2008	1,82%	CARM	2013	5,02%
BC04	Estructura de las	Número de explotaciones	INE	2005	34.864	INE	2007	34.157	INE	2013	30.091

Código	Indicador		Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post			
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	
	explotaciones	SAU (hectáreas)	INE	2005	397.145	INE	2007	400.221	INE	2013	375.863	
		Mano de obra (UTA)	INE	2005	42.288	INE	2007	42.809	INE	2013	40.491	
		Superficie media de la explotación (hectáreas)	INE	2005	17,04	INE	2007	16,72 (superficie total / nº explotaciones)	INE	2013	12,49 (superficie total / nº explotaciones)	
		Distribución por tamaño de explotación (%)	Menor 5 ha.	INE	2005	86.128	INE	2007	57.616	INE	2013	44.439
			De 5 a 50 ha.	INE	2005	179.158	INE	2007	187.117	INE	2013	176.293
			Mayor de 50 ha.	INE	2005	327.112	INE	2007	377.240	INE	2013	278.163
		Unidad de dimensión económica por explotación (UDE)	INE	2005	903.749	INE	2007	1.160.018	INE	2013	1.951.331 (Producción Estándar -PE-; miles de euros)	

Código	Indicador			Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post		
				Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
		Distribución por tamaño de UDE (%)	Menor de 3 UDE	INE	2005	7.201	INE	2007	7.271	INE	2013	11.744 (hasta 2,4 PE-miles de euros)
			De 2 a 10 UDE	INE	2005	374.001	INE	2007	81.823 (de 2 a 12 UDEs)	INE	2013	41.573 (de 2,4 a 9,6 PE-miles de euros)
			Más de 10 UDE	INE	2005	522.547	INE	2007	1.070.924 (más de 12 UDEs)	INE	2013	1.898.015 (más de 9,6 PE-miles de euros)
BC05	Estructura forestal	Superficie de bosque maderable (hectáreas)		INE	2005	101.610	CARM	2008	101.658	Inventario Forestal Nacional IFN3 y IFN 4	2009, 2011 y 2014	Dato disponible: Superficie forestal arbolada (ha) 2009: 301.705 2011: 316.291,90 2014: 308.219,90
		Titularidad: % de bosque maderable propiedad de	Sector privado	CREM	1996	16,79%	No hay datos nuevos			Inventario Forestal Nacional IFN 4	2014	Dato disponible: Porcentaje de Superficie forestal arbolada: 61,79%
			Otras instituciones públicas	CREM	1996	19,51%				Inventario Forestal Nacional IFN 4	2014	Dato disponible: Porcentaje de Superficie forestal arbolada de titularidad entidades locales públicas: 20,58%

Código	Indicador			Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post		
				Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
			Estado	CREM	1996	63,51%				Inventario Forestal Nacional IFN 4	2014	Dato disponible: Porcentaje de Superficie forestal arbolada de titularidad del Estado o CCAA: 17,63%
		Dimensión media de explotaciones particulares de bosques (hectáreas)		-	-	No disponible				-	-	No disponible
BC06	Productividad forestal ('000 de m ³ corteza/hectáreas/año)	Función productiva (m3)		-	-	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional
BC07	Ocupación del suelo	% de superficie en clases agrícolas		EEA	2007	57,64%	No hay datos nuevos			CREM	2010	49,00%

Código	Indicador		Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post		
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
		% de superficie en clases forestales	EEA	2007	10,24%	No hay datos nuevos			CREM	2010	46,57%
		% de superficie en clases naturales	EEA	2007	29,52%				CREM	2010	1,06%
		% de superficie en clases artificiales	EEA	2007	2,60%				CREM	2010	3,37%
BC08	Zonas desfavorecidas	% SAU en zonas no desfavorecidas	INE. (Dato para el total de España. No disponible a nivel regional)	1997	% de SAU en zonas normales: 21,4%	No hay datos nuevos			CREM	2015	93,90%

Código	Indicador		Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post		
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
		% SAU en zonas desfavorecidas de montaña	INE. (Dato para el total de España. No disponible a nivel regional)	1997	% de SAU en zonas desfavorecidas de montaña: 30,4%	No hay datos nuevos			CREM	2015	2,73%
		% SAU en otras zonas desfavorecidas	INE. (Dato para el total de España. No disponible a nivel regional)	1997	% de SAU en zonas desfavorecidas: 45,7%				CREM	2015	3,37%
		% SAU en zonas desfavorecidas con limitaciones específicas	INE. (Dato para el total de España. No disponible a nivel regional)	1997	% de SAU en zonas desfavorecidas con limitaciones específicas: 2,6%				CREM	2015	0,00%
BC09	Zonas de agricultura extensiva (% de SAU)	% SAU de cultivos extensivos	INE (Dato para el total de España, no disponible a nivel regional)	2006	% de SAU de cultivos y pastos extensivos:	No hay datos nuevos			INE	2013	52,07%
					67.1%						

Código	Indicador		Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post		
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
		% SAU de pastos extensivos	INE (Dato para el total de España, no disponible a nivel regional)	2006	% de SAU de cultivos y pastos extensivos: 67.1%	No hay datos nuevos			INE	2013	4,37%
BC10	Zonas de Natura 2000	% superficie de zonas NATURA 2000	INE	2007	39,50%	No hay datos nuevos			CARM	2015	23,54%
		% SAU dentro de NATURA 2000	INE	2006	16,72%				CAP Context Indicator-2015 Updated	2014	16,00%
		% superficie forestal dentro de Natura 2000	INE	2006	% de superficie forestal en zona Natura 2000 es 20,5%				CAP Context Indicator-2015 Updated	2014	53,50%
BC11	Biodiversidad: bosques protegidos	Biodiversidad con intervención no activa (clase 1.1)	-	-	Dato no disponible a nivel regional	-	-	Dato no disponible a nivel regional	CAP Context Indicator-2015 Updated	2015	Dato no disponible a nivel regional. Dato regional: 0,0%
		Biodiversidad con intervención mínima (clase 1.2)	-	-	Dato no disponible a nivel regional	-	-	Dato no disponible a nivel regional	CAP Context Indicator-2015 Updated	2015	Dato no disponible a nivel regional. Dato regional: 1,6%

Código	Indicador		Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post		
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
		Biodiversidad/Conservación con intervención activa (clase 1.3)	-	-	Dato no disponible a nivel regional	-	-	Dato no disponible a nivel regional	CAP Context Indicator-2015 Updated	2015	Dato no disponible a nivel regional. Dato regional: 17,5%
		Protección del paisaje y elementos naturales específicos (clase 2)	-	-	Dato no disponible a nivel regional	-	-	Dato no disponible a nivel regional	CAP Context Indicator-2015 Updated	2015	Dato no disponible a nivel regional. Dato regional: 0,8%
BC12	Incremento medio anual de bosques y otras zonas arboladas (hectáreas/año)		UNECE (Dato para España, no disponible a nivel regional)	2005	296	No hay datos nuevos			MAPAMA	2015	-33,84
BC13	Estado sanitario de los ecosistemas forestales (% de árboles de las clases de defoliación 2 a 4)	Coníferas (%)	IPC-Forest	2006	Coníferas:3,5% (dato regional)	IPC- Forest	2008	Coníferas: 12,90% (dato nacional)	MAPAMA	2014	11,10%
		Frondosas (%)	IPC-Forest	2006	Frondosas: 24,4% (dato nacional)	IPC-Forest	2008	Frondosas: 18,50% (dato nacional)	MAPAMA	2014	0,00%
		Total (%)	IPC-Forest	2006	Mixtas:21,6% (dato nacional)	IPC-Forest	2008	Mixtas: 15,60% (dato nacional)	MAPAMA	2014	11,10%

Código	Indicador	Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post		
		Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
BC14	% superficie del territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos	DG ENV (dato para España, no disponible a nivel regional)	2006	12,60%	No hay datos nuevos			Órdenes de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia por las que se designan zonas vulnerables (BORM 31 de diciembre de 2001, núm. 301; BORM 5 de enero de 2004, núm. 3; BORM 3 de julio de 2009, núm. 151).	2001, 2004 y 2009	7,25%
BC15	% de SAU de regadío	CREM	2005	30,19%	CARM	2007	29,04%	INE	2013	37,72%
BC16	Superficie forestal y otras áreas arboladas gestionadas básicamente por protección de agua y suelo (% de superficie forestal)	MCPFE	2005	3.641 Has	No hay datos nuevos			MAPAMA	2013	0,045% (142 ha)

Código	Indicador		Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post			
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	
BC17	Densidad de población (habitantes/km²)	Regional	CREM	2006	121,1	CARM	2008	126	CARM	2015	129,7	
		En zonas rurales	CREM	2006	67,65	CARM	2008	61.52	CARM	2015	52,01	
BC18	Estructura de edades	Regional	% población (0-14 años)	CREM	2006	17,05%	CARM	2008	17,18%	CARM	2015	17,76%
			% población (15-64 años)	CREM	2006	69,16%	CARM	2008	69,22%	CARM	2015	67,27%
			% población (≥ 65 años)	CREM	2006	13,80%	CARM	2008	13,60%	CARM	2015	14,97%
		En zonas rurales	% población (0-14 años)	CREM	2006	15,17%	CARM	2008	16,73%	CARM	2015	16,98%
			% población (15-64 años)	CREM	2006	67,07%	CARM	2008	63,38%	CARM	2015	66,86%
			% población (≥ 65 años)	CREM	2006	17,16%	CARM	2008	14,89%	CARM	2015	16,17%
BC19	Estructura de la economía	Regional	% VAB sector primario	INE. Contabilidad Regional	2006	Primario: 5,34%	INE. Contabilidad Regional	2008	4,59%	INE	2015	4,7%

Código	Indicador			Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post				
				Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor		
			% VAB sector secundario	INE. Contabilidad Regional	2006	Secundario: 29,87%	INE. Contabilidad Regional	2008	11,66%	INE	2015	24,0%		
			% VAB sector terciario	INE. Contabilidad Regional	2006	Terciario: 64,79%	INE. Contabilidad Regional	2008	72,51%	INE	2015	71,3%		
		En zonas rurales	% VAB sector primario	INE. Contabilidad Regional	-	Zonas rurales: no disponible	INE. Contabilidad Regional	-	Zonas rurales: no disponible	-	-	Zonas rurales: no disponible		
			% VAB sector secundario	INE. Contabilidad Regional	-	Zonas rurales: no disponible	INE. Contabilidad Regional	-	Zonas rurales: no disponible	-	-	Zonas rurales: no disponible		
			% VAB sector terciario	INE. Contabilidad Regional	-	Zonas rurales: no disponible	INE. Contabilidad Regional	-	Zonas rurales: no disponible	-	-	Zonas rurales: no disponible		
		BC20	Estructura del empleo	Regional	% empleo sector primario	INE	2006	Primario: 9,86%	INE.	2008	9,67%	INE	2015	12,8%
					% empleo sector secundario	INE	2006	Secundario: 32,16%	INE.	2008	14,69%	INE	2015	18,0%
					% empleo sector terciario	INE	2006	Terciario: 57,98%	INE.	2008	75,64%	INE	2015	69,2%
En zonas rurales	% empleo sector primario			INE	2006	Zonas rurales: no disponible	INE.	2008	Zonas rurales: no disponible	-	-	Zonas rurales: no disponible		
	% empleo sector secundario			INE	2006	Zonas rurales: no disponible	INE.	2008	Zonas rurales: no disponible	-	-	Zonas rurales: no disponible		

Código	Indicador		Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia			Cuantificación Evaluación Ex Post		
			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
		% empleo sector terciario	INE	2006	Zonas rurales: no disponible	INE.	2008	Zonas rurales: no disponible	-	-	Zonas rurales: no disponible
BC21	Desempleo de larga duración (%)	Regional	INE	2006	Desempleo de larga duración como porcentaje del desempleo total: 1,5%	INE	2008	2,12%	EUROSTAT	2015	12,0%
		En zonas rurales	INE	2006	Zonas Rurales: no disponible	INE	2008	Zonas Rurales: no disponible	-	-	Zonas rurales: no disponible
BC22	% de adultos (25-64 años) con estudios medios y superiores	Regional	EUROSTAT	2006	43,32%	EUROSTAT	2009	44,62%	INE	2016 (2º trimestre)	43,43%
		En zonas rurales	EUROSTAT	2006	Zonas rurales: no disponible	EUROSTAT	2008	Zonas rurales: no disponible	-	-	Zonas rurales: no disponible
BC23	Infraestructuras de internet (cobertura Internet banda ancha en % de población)	Regional	INE	2006	80,40%	INE (dato hogares)	2010	51,20%	INE	2015	94,4% (% de viviendas con cobertura a internet de banda ancha, no porcentaje de población)
		En zonas rurales	INE	2006	Zonas rurales: no disponible	Zonas rurales: no disponible	-	Zonas rurales: no disponible	INE	2015	Zonas rurales: no disponible

3.2. Marco político, normativo e institucional

El **Marco Estratégico del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia** queda definido por las Directrices Estratégicas Comunitarias sobre Desarrollo Rural (modificadas por la Decisión del Consejo de 10 de enero de 2009), el Reglamento (CE) nº 1698/2005 (modificado por el Reglamento nº 74/2009) y el Reglamento (CE) nº 1974/2006 (modificado por el Reglamento (CE) nº 363/2009). Dichos Reglamentos consolidan el nuevo escenario de la Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea que pasa a acompañar y completar las políticas de ayuda al mercado y las rentas de la Política Agraria Común (PAC), constituyendo el segundo pilar de la misma.

El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PENDR), garantiza, en el contexto español, la coherencia entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales. Este documento constituye el referente de los Programas de las distintas Comunidades Autónomas. Por otro lado, las medidas horizontales y los elementos comunes que deben tenerse en cuenta en todos los Programas regionales se definen en el Marco Nacional de Desarrollo Rural elaborado por el Gobierno español.

La Región de Murcia elaboró su Programa de Desarrollo Rural, FEADER 2007-2013 partiendo de los referentes citados anteriormente, tanto a escala comunitaria como a escala estatal. En este Programa se estableció la estrategia de un conjunto de actuaciones en el ámbito del Desarrollo Rural que permitiera contribuir claramente a cubrir las necesidades detectadas en el medio rural murciano.

A continuación, se señalan los cambios más relevantes producidos en el marco estratégico desde el momento de la programación y que trasladan las modificaciones del PDR de la Región de Murcia.

Los principales cambios contextuales acaecidos en relación al periodo de programación 2007-2013 han tenido lugar desde el comienzo de la programación hasta la Evaluación Intermedia (diciembre 2010), por lo tanto ya estaban descritos en dicha Evaluación. Desde la realización de la Evaluación Intermedia hasta la presente Evaluación Posterior del PDR (diciembre 2016), los principales hitos contextuales se han referido al periodo de programación 2014-2020

3.2.1. Contexto comunitario

El Chequeo Médico de la PAC

Tal y como se citaba en la Evaluación Intermedia del PDR, a raíz de la última reforma de la Política Agraria Común, conocida como el "**Chequeo Médico**"¹⁰, la política de desarrollo rural ha sufrido una serie de ajustes, mediante la introducción de una serie de prioridades políticas a nivel comunitario. Estas prioridades introdujeron la necesidad de abordar **nuevos retos** (cambio climático, energías renovables, gestión del agua, biodiversidad, medidas de acompañamiento para productores lecheros y fomento de la innovación en estos ámbitos) y supusieron un importante aporte de nuevos fondos de financiación.

¹⁰ http://ec.europa.eu/agriculture/healthcheck/index_en.htm

La **financiación comunitaria de estas prioridades se realizó a través de la modulación adicional** (trasvase de fondos del primer pilar, la Política de Precios y Mercados, al segundo pilar de la PAC, la Política de Desarrollo Rural). Fondos del segundo pilar que, por otra parte, fueron cofinanciados, por lo que necesitan un esfuerzo adicional presupuestario de Estado miembro, que en el caso de la Región de Murcia conllevó una cofinanciación adicional por parte del Gobierno Regional y del Gobierno de España.

En noviembre de 2007, la Comisión adoptó una primera comunicación sobre el *Chequeo de la Política Agraria Común* que introducía una serie de reformas en la PAC planteando algunos cambios que afectan a la aplicación del Programa de Desarrollo Rural y sobre todo, al ámbito rural murciano.

Esta Comunicación nació con el objeto de hacer frente a los desafíos planteados por la crisis alimentaria mundial, realizar un esfuerzo por modernizar y hacer más eficiente la PAC y simplificar y racionalizar las políticas con el objetivo de flexibilizar el sector agrario para que pueda adaptarse a las necesidades del mercado y hacer frente a nuevos desafíos como el del cambio climático.

Los cambios planteados en la Comunicación sobre el *Chequeo de la PAC* suponen una simplificación del régimen de pago único, una mejor delimitación del ámbito de aplicación de la condicionalidad, el progresivo desacoplamiento de las ayudas, la posibilidad de considerar niveles de apoyo mínimo y máximo en las ayudas, una nueva consideración del papel de la intervención del mercado y la gestión de la oferta, la gestión de riesgos y distintas posibilidades de abordar asuntos tan desafiantes como el cambio climático, las bioenergías, la gestión del agua y la biodiversidad.

Mediante las conclusiones extraídas del diálogo público con las partes interesadas y el análisis de su impacto, la Comisión propuso un segundo chequeo en 2008 actualizando algunos aspectos de manera más concreta y contribuyendo a la adaptación a la realidad del sector agrario de forma más sencilla. En líneas generales, este Chequeo planteaba la supresión de la retirada de tierras, la supresión gradual de las cuotas de producción lechera, la transferencia de fondos de ayuda directa al Desarrollo Rural, la supresión de mecanismos de intervención sobre determinados productos y la posibilidad de limitación de los pagos mínimos.

Al año siguiente, en 2009, se aprobaron los Reglamentos y Decisiones aprobados relativos al Cheque Médico de la PAC: Reglamento 74/2009, Reglamento 73/2009 y Decisión 2009/61/CE. En 2010 se continuó con el desacoplamiento de las ayudas específicas a la espera de incorporarse al pago único como consecuencia.

Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE)

En 2008 se inició la elaboración del **Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE)** con el objetivo de evitar una profunda recesión y basándose tanto en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento como en la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo.

El **PERE** proponía una respuesta en forma de un conjunto de acciones de apoyo a la economía real como complemento de los esfuerzos ya desarrollados en los ámbitos monetarios y en el sector financiero.

Modificación de la OCM en el sector de las frutas y hortalizas

Tal y como se describió en la Evaluación intermedia del PDR, La última **modificación de la organización común de mercados del sector de frutas y hortalizas** supone la inclusión de dicha OCM en el Reglamento Único. El reglamento de aplicación actual, en comparación con el anterior, introdujo varias novedades.

- Se presentaron algunas modificaciones presupuestarias aunque se mantiene la cantidad total destinada a dichas actuaciones.
- Se ofrece el compromiso de mejorar las normas de comercio para que el beneficio no se quede en la cadena sino que revierta en los productores y consumidores. Asimismo, se van a reforzar las exigencias y controles sanitarios en las importaciones de terceros países para evitar problema fitosanitarios y competencia desleal.
- Se flexibiliza la normativa sobre Organizaciones de productores para que tengan una mayor agilidad, desde su constitución hasta su funcionamiento.
- Se ha incrementado del 4,1% al 4,6% la financiación pública para la prevención y la gestión de crisis en los mercados. Se da la oportunidad a las organizaciones de productores de adoptar medidas, como la retirada de producción, la posibilidad de financiar créditos con entidades financieras, la cosecha en verde o la renuncia a efectuarla, los programas de promoción o comunicación.
- Las organizaciones de productores deberán dedicar el 10% de cada programa operativo a actuaciones medioambientales frente al 20% que se proponía en un principio.

Modificación de la OCM en el sector del tabaco

Sin que haya habido cambios significativos posteriormente a la Evaluación Intermedia, a partir del 1 de julio de 2008, los productos pertenecientes al ámbito de aplicación del Reglamento 2075/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece la **organización común de mercados en el sector del tabaco crudo**, quedan regulados por la organización común de mercados agrícolas.

Se describe esta modificación por ser un cambio en el contexto comunitario aún teniendo en cuenta que atendiendo a la estructura del sector primario en la Región de Murcia en la que el tabaco no está representado, esta modificación no tiene repercusión alguna.

Modificación de la OCM en el sector del vino

En 2007, se empezaron los trabajos en relación a la modificación de la OCM en el sector del vino, los cuales finalizaron en 2008.

La nueva estrategia en el **sector del vino** se basa en la progresiva disminución de mecanismos de intervención del mercado y en la mejora de la competitividad de los vinos europeos, lo que en definitiva supondrá una minoración en los excedentes del sector y por tanto, una disminución de la necesidad de financiación.

Definición de la Estrategia Europa 2020 y nuevo periodo de programación 2014-2020

En el año 2010 comenzó el proceso de definición de la **Estrategia Europa 2020**¹¹, el debate sobre el futuro de la PAC y los procesos de negociación, de manera que se empieza a configurar el nuevo marco legislativo correspondiente al periodo de programación 2014-2020. En noviembre de 2010 la Comisión presentó su Comunicación sobre la reforma de la PAC, que originó un intenso debate tanto en el seno de las instituciones comunitarias y nacionales, como en el conjunto del sector agroalimentario. Entre noviembre de 2010 y enero de 2011, se realizó una consulta pública y en junio de ese mismo año se presentó el **Marco Financiero Plurianual (MFP)** para el periodo 2014-2020, que fue aprobado en febrero de 2013.

Adicionalmente, en 2011, la Comisión Europea presentó su propuesta de reglamento por el que se establecen disposiciones comunes a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), los cuales están integrados por los fondos FEDER, FSE, FEADER, Fondos de Cohesión y Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, con el fin de mejorar la coordinación de los mismos. En ese mismo año, la Comisión Europea presentó su propuesta de reglamento relativo al fondo FEADER. El 17 de diciembre de 2013 se aprobaron ambos reglamentos, quedando derogado el Reglamento 1698/2005, del Consejo.

Durante dicho proceso, caracterizado por intensos debates, negociaciones y grupos de trabajo, se trataron diversos aspectos, tales como la transición entre periodos, financiación, gestión y seguimiento, la relación entre los dos pilares y los porcentajes de contribución mínimos para LEADER y medio ambiente.

3.2.2. Contexto nacional

Con el fin de dotar a los programas de la necesaria coherencia nacional a través del logro de un conjunto de objetivos de especial relevancia, se aprobó el **Marco Nacional de Desarrollo Rural** elaborado por el Ministerio en consenso con las Comunidades Autónomas y aprobado por la Unión Europea a través de la decisión C (2007) 5937, de 20 de noviembre de 2007.

Con motivo de los cambios producidos en el contexto comunitario anteriormente descritos, se realizó un trabajo de **revisión y actualización** de este documento traducido en modificaciones en las medidas horizontales establecidas en el Marco Nacional y en la inclusión de una nueva medida centrada en el apoyo a la biodiversidad del medio rural. En concreto:

- Se introducen modificaciones en la medida relativa a la “Gestión de recursos hídricos” incorporando un enfoque dirigido hacia el ahorro de este recurso e incluyendo también la posibilidad de abordar operaciones relacionadas con la innovación en materia de gestión de agua.
- En la medida de Servicios de Asesoramiento, Implantación y Utilización, se ha ampliado el ámbito de asesoramiento para incluir los nuevos retos.
- En la medida Aumento de Valor Añadido de los productos agrícolas y forestales, se ha completado con operaciones dirigidas hacia actividades relacionadas con los nuevos

¹¹ http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm

retos de la innovación, la reestructuración del sector de los productos lácteos, las energías renovables y la gestión del agua.

- En el Eje 2 se introduce una nueva medida de apoyo a la biodiversidad en el medio rural.

En 2008, se pone en marcha la **Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural, Ley 45/2007**, de 13 de diciembre. Los principales avances sobre dicha ley que tienen lugar en 2009 son:

- La aprobación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, del Consejo de Ministros. Dicho Programa tiene carácter financiero plurianual, y se trata del instrumento de cooperación entre las distintas Administraciones vinculadas a cada territorio y en él figuran las distintas actuaciones y tipos de medidas a aplicar, así como la delimitación de las zonas de aplicación de la Ley, los beneficiarios y la financiación prevista.
- Posteriormente, se ha elaborado un marco conjunto de actuación en toda la Región, las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural de la Región de Murcia (DETOR), que han sido aprobadas por la Comisión para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Región de Murcia, en su sesión de 28 de julio de 2010.

Por otro lado, la **modificación del Programa de Desarrollo Rural de la Red Rural Nacional (RRN)**, aprobada por la Comisión el 11 de agosto de 2010, supone la eliminación del apoyo a los proyectos de cooperación interterritorial y transnacional asociados a los Grupos de Acción Local. Esto trae consigo una disminución del presupuesto de la RRN de 74.331.758 euros, lo que deriva en la transferencia de esas cantidades a los diecisiete PDR regionales españoles.

En el ámbito técnico, en 2012, el MAPAMA, traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 128/2009 sobre el uso sostenible de plaguicidas mediante Real Decreto 1311/2012. Posteriormente se aprobó el **Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios**, que deberá ser adaptado a la normativa autonómica, y que será de obligado cumplimiento para los perceptores de ayudas con cargo al FEADER obligados al cumplimiento de la condicionalidad.

3.2.3. Contexto regional

Como consecuencia de los cambios en el contexto tanto a nivel comunitario como a nivel nacional y otras cuestiones de carácter formal (entre otros cambios en la denominación de los servicios gestores de las ayudas y actualización de los indicadores de base) se han realizado un total de 7 modificaciones del PDR a lo largo del periodo. Dichas modificaciones se describen en el apartado 5.3. Modificaciones del Programa.

En este apartado, por tanto, se va a mostrar los cambios en el contexto regional exclusivamente que afectan al PDR.

El 14 de mayo de 2009, se aprobó la **Ley 4/2009 de Protección Medioambiental Integrada en la Región de Murcia** con objeto de establecer el régimen jurídico y los procedimientos integrados de intervención administrativa a los que deben sujetarse los planes, programas,

proyectos y actividades que pueden afectar al medio ambiente, así como diversos mecanismos de fomento. Esta ley supone una actualización de la ya existente desde 1995 y la incorporación de numerosos aspectos relacionados con este tema que habían quedado fuera de cobertura con la ley anterior.

Asimismo, en 2015 se producen **cambios en el organigrama de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente**. Concretamente, en julio se produce el nombramiento de la Excm. Sra. Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá Martínez, y en septiembre, se establecen nuevos Órganos Directivos en la Consejería.

3.2.4. Identificación de beneficiarios, destinatarios finales y de otros grupos de intereses

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 está formado por dos tipologías de medidas, aquellas que son ejecutadas directamente por la Administración pública y medidas ejecutadas por terceros (personas físicas y jurídicas), los cuales reciben primas y subvenciones para la ejecución de dichas actuaciones.

A continuación se muestra los **beneficiarios y destinatarios finales** de las medidas del PDR, en función de la tipología de medidas citada anteriormente:

► Medidas ejecutadas directamente por la Administración pública:

MEDIDA	Destinatario final
111: Información y formación profesional	Agricultores, ganaderos, trabajadores de empresarios profesionales, trabajadores y asesores del Sector Agrario y Agroalimentario
	Infraestructuras de regadío: Agricultores
125: Mejora de desarrollo de infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura	Infraestructuras de caminos rurales: Titulares de explotaciones agrarias (cuyas explotaciones estén conectadas con los caminos rurales subvencionados)
	Infraestructuras de regadío (nuevos retos): Agricultores
226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios	Población en general
227: Ayudas a inversiones de forestales no productivas	Población en general

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR-RM.v08

► Medidas ejecutadas por personas físicas y jurídicas (primas y subvenciones):

MEDIDA	Beneficiarios
111: Información y formación profesional	Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones y Uniones de Cooperativas Agrarias, Cooperativas Agrarias y Grupos Cooperativos y Sociedades Agrarias de Transformación
112: Instalación de jóvenes agricultores	Personas física que se instalan como titulares o cotitulares de explotaciones agrarias
114: Servicio de asesoramiento a las explotaciones	Titulares de explotaciones agrarias que recurran a apoyo técnico
115: Implantación Servicios asesoramiento	Entidades privadas (asociación sin ánimo de lucro o cooperativa o sus federaciones)
	Personas físicas o jurídicas (cooperativa, SAT, sociedades laborales, anónimas, limitadas, etc.)
121: Modernización de explotaciones agrarias	Titulares de explotaciones e inscritas en el registro de explotaciones agrarias
	Titulares de explotaciones de invernaderos.

MEDIDA	Beneficiarios
123:Aumento del Valor añadido de los productos agrícolas y forestales	Titulares sobre los que recaiga la carga financiera de las inversiones y los gastos Infraestructuras de regadío: Comunidades de Regantes
125: Mejora de desarrollo de infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura	Aprovechamiento de aguas residuales para riego: Comunidades de Regantes Infraestructuras de regadíos (nuevos retos): Comunidades de Regantes
126.: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales	Titulares de explotaciones agrarias que hayan sufrido una pérdida de potencial productivo causado por la reiterada ausencia de precipitaciones
211 y 212. Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas	Titulares de explotaciones agrarias enclavadas en zonas desfavorecidas
214: Ayudas agroambientales	Titulares de explotaciones agrarias
216: Inversiones no productivas	Titulares de explotaciones agrarias.
221: Primera forestación de tierras agrarias	Agricultores y ganaderos de la Región de Murcia
226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios	Propietarios de terrenos forestales privados
227: Ayudas a inversiones de forestales no productivas	Propietarios de las áreas forestales privadas objeto de actuación
311: Diversificación hacia actividades no agrarias	Personas físicas, titular de una explotación agraria y los miembros de su familia
312: Ayuda a la creación y desarrollo	Personas o entidades que deseen realizar un proyecto empresarial en el medio rural murciano
313: Fomento de actividades turísticas	Personas o entidades
321: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	Personas o entidades
323: Conservación y Mejora del Patrimonio Rural	Personas o entidades
41: Estrategias de Desarrollo Local (411, 413)	Microempresas, particulares, asociaciones, ayuntamientos...
421: Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	Grupos de Acción Local
431: Funcionamiento de los GAL, adquisición de capacidades y promoción	Grupos de Acción Local

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR-RM.v08

Por otro lado, se han identificado otros **grupos de interés**, los cuales están directamente relacionados con el PDR, dado que pertenecen al Comité de Seguimiento del Programa. A continuación se muestran dichos grupos e interés clasificados por ámbitos:

▶ **Sector Agrario:**

- Instituto Murcia de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)
- Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM)

▶ **Sector Forestal:** Asociación de Propietarios Forestales de la Región de Murcia

▶ **Empresarios** (ganadería, agroindustria, medio ambiente, hostelería, acuicultura, etc.): Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

▶ **Organizaciones agrarias:**

- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural de Murcia (COAG-IR Murcia)

- Federación de Industria y Trabajadores Agrarios (FITAG-UGT)
- ▶ **Medio Ambiente:**
 - Red Española de Autoridades Ambientales
 - Fundación Global Nature
- ▶ **Jóvenes:** Consejería de Cultura y Portavocía
- ▶ **Turismo:** Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo
- ▶ **Política Social:** Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ▶ **Organizaciones agrarias:**
 - Comisiones Obreras (CCOO)
 - Unión de Pequeños Agricultores (UPA)
 - Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia (ADEA-ASAJA)

3.3. Descripción del proceso de evaluación: recapitulación del pliego de condiciones, finalidad y ámbito de la evaluación

El proceso de evaluación del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013 se ha venido articulando desde el inicio del proceso de programación. En un primer lugar, y durante la fase de programación, se llevó a cabo la evaluación a priori de acuerdo a la Nota C del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, "Directrices para la evaluación a priori, incluida la evaluación estratégica ambiental (EEA)". Dicha evaluación incluyó la evaluación ambiental del Programa de acuerdo a la Directiva 2001/42/EC y su transposición nacional a través de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

Asimismo, y una vez iniciado el Programa se ha venido trabajando de manera continuada en la evaluación continua. **Dicho trabajo *ongoing* se ha contratado a través de la licitación del contrato denominado «Asistencia al Director General de Regadíos y Desarrollo Rural en su calidad de autoridad de gestión del programa de desarrollo rural 2007-2013»**, Boletín Oficial B.O.R.M. Nº 174 de 28 de julio de 2008. Dentro de las tareas contratadas se encuentran las siguientes y relacionadas con el presente trabajo de evaluación:

Elaborar los informes de evaluación continua de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento (CE) 1698/2005 y con el Marco Comunitario de Seguimiento y Evaluación, así como en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, y siguiendo el siguiente esquema:

- *Actividades continuas de evaluación del PDR con delimitación de un informe anual de actividades. En 2010 este informe tomarán la forma de evaluación intermedia.*
- *Actividades de evaluación temáticas. Dentro de estas se ha llevado la evaluación de la implantación del enfoque LEADER en la Región de Murcia en paralelo a la selección de los Grupos de Acción Local.*
- *Elaboración del informe de evaluación intermedia basado en lo establecido en la Nota de orientación B-Directrices de evaluación.*

Respecto a la elaboración del presente informe de Evaluación a Posteriori del PDR, este trabajo fue contratado a través de la licitación de contrato denominado **«Asistencia técnica al Director General de Regadíos y Desarrollo Rural en su calidad de Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 y 2014-2020»**, Boletín Oficial B.O.R.M. Nº 182 de 8 de agosto de 2015. Dicho contrato fue adjudicado a la empresa **Red2Red Consultores S.L.** Dicho contrato fue adjudicado por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 2 de octubre de 2015. Las fases que incluyen la Evaluación Ex Post del PDR 2007-2015 de la Región de Murcia son las siguientes (éstas se describen en mayor profundidad en el apartado 4. *Enfoque metodológico*):

- ✓ **Fase 1. Estructuración:** es la primera fase y está dirigida a planificar y organizar todo el proceso, consolidando, de forma consensuada con la Autoridad de Gestión del PDR, las propuestas formuladas en este documento.
- ✓ **Fase 2. Observación:** consiste en la recopilación de la información existente, así como en recabar información, primaria y secundaria, identificada como necesaria para llevar a cabo la evaluación.
- ✓ **Fase 3. Análisis:** se refiere a procesar y sintetizar toda la información disponible y recopilada en el curso de la fase de observación, con el objetivo final de evaluar los efectos y repercusiones del Programa.
- ✓ **Fase 4. Valoración:** en esta fase se consolidan los análisis desarrollados previamente. Además, se contestará a todas las preguntas de evaluación y se desarrollarán otras valoraciones a partir de las cuales se extraerán una serie de conclusiones y recomendaciones referidas tanto a los efectos de las medidas individuales como al conjunto del Programa.

Fase 5. Redacción: se complementan los documentos de evaluación y se presentan y difunden las conclusiones y recomendaciones

3.4. Breve reseña de las anteriores evaluaciones relacionadas con el Programa

De cara a la elaboración de la Evaluación Ex Post del Programa se analizan y consideran las recomendaciones emitidas en diversos documentos de evaluación, tanto del periodo 2007-2015, como del periodo 2014-2020, y en concreto:

a) Evaluación Ex Ante del PDR de la RM 2007-2013

- ▣ Siguiendo las indicaciones dispuestas en el artículo 85 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, el PDR de la Región de Murcia 2007-2013 fue sometido al proceso de evaluación *a priori* o *ex ante*.

Fecha de la evaluación: Agosto 2007

Finalidad de la evaluación: análisis final de la situación de la programación y sus expectativas (impacto, repercusión), dado que el proceso de evaluación, tal y como ha venido solicitando la Comisión Europea, se ha ido produciendo de forma paralela a la programación, de manera que ambos ejercicios se han venido complementando.

Conclusiones alcanzadas (ver tabla):

Tabla 7. Principales conclusiones evaluación ex ante PDR 2007-2013

Conclusiones	Descripción
1. Diagnóstico y análisis DAFO	<i>El diagnóstico y el DAFO son lo suficientemente adecuados y poseen la calidad suficiente para servir de base en la correcta programación de las acciones que desarrollará el FEADER en Murcia, en el período 2007-2013.</i>
2. Pertinencia de la Estrategia	Del análisis de la conexión entre objetivos del programa y necesidades diagnosticadas se obtiene que la estrategia del PDR responde a las principales conclusiones obtenidas del análisis-diagnóstico de la Región de Murcia, con lo que se puede afirmar que la estrategia es pertinente con respecto a las necesidades de la Región . Todas las acciones del programa están orientadas a la superación de alguna de las carencias identificadas y se ha planteado una estrategia que aprovecha la totalidad de los puntos fuertes detectados, lo cual dota de coherencia a la misma.
3. Coherencia interna	La elección de las medidas del PDR de la Región de Murcia es coherente y consistente con los objetivos que se pretenden alcanzar y, por tanto, la estrategia del programa puede desarrollarse correctamente a través de los ejes y medidas seleccionados, dado el alto grado de interrelación entre la proporción y la estrategia.
4. Coherencia financiera	<i>El gasto programado se concentra en aquellas actuaciones que han sido catalogadas como prioritarias para la resolución de las necesidades que ha de afrontar la Región de Murcia, principalmente en sus ámbitos de desarrollo del sector agrario y la silvicultura, debido a la gran importancia que tienen sobre el ámbito rural.</i>
5. Resultados previstos	<i>La aplicación del PDR en la Región de Murcia para este período de programación 2007-2013 debería desplegar efectos positivos sobre la renta y el empleo de la Región. No obstante, dada la imposibilidad de realizar un análisis input-output no es posible cuantificar de manera fiable una estimación de resultados a priori en términos socioeconómicos. No obstante, la evaluación a priori si establece notables efectos positivos sobre el empleo y el crecimiento económico por las actuaciones programadas en el eje 1 y en menor medida en el eje 3, y en el eje 2. Asimismo, se puede concluir que los objetivos planteados en la estrategia del PDR de la Región de Murcia contribuyen significativamente a la consecución de algunos objetivos ambientales, como el mantenimiento de vegetación y fauna autóctona, la mejora de los sistemas hidrológicos y la reducción de los problemas erosivos y desertificación. En este sentido, son especialmente importantes las medidas de instalación de jóvenes agricultores, modernización de explotaciones agrarias, servicios a las explotaciones agrarias y forestales, indemnización compensatoria, y las medidas agroambientales.</i>
6. Cuantificación de objetivos y Sistema de Indicadores	Conforme a las instrucciones que establece el Marco Común de Seguimiento y Evaluación para hacer que el Programa cumpla con los requerimientos exigidos en materia de seguimiento y evaluación, se han seleccionado todos aquellos indicadores de realización, resultado y repercusión vinculados con las actuaciones programadas . Dichos indicadores presentan una meta a alcanzar para los años 2010 y 2013, a la que las actuaciones definidas contribuirán, salvo en el caso de algunos indicadores de resultado del eje 1, donde los gestores indican la imposibilidad de ofrecer estimaciones a priori de los resultados a alcanzar por el programa.
7. Proceso de gestión	<i>Existe capacidad suficiente para gestionar el Programa, así como la habilidad para reprogramar actuaciones en el caso de que sea necesario. En este sentido, la existencia de una evaluación continua que permita analizar las causas de las desviaciones a medida que éstas se puedan ir produciendo, permite una correcta ejecución y aprovechamiento de fondos. Por otro lado, las disposiciones de aplicación del programa contienen el detalle de las instituciones y procedimientos que van a permitir la ejecución del programa, su gestión, seguimiento y</i>

	<i>control, su publicidad y difusión, el intercambio de información entre las autoridades competentes (programación, pago, certificación, gestión) y el sistema de verificación de los sistemas y procedimientos.</i>
--	---

Fuente: elaboración propia a partir de la Evaluación ex ante del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

b) Evaluación Intermedia del PDR de la RM 2007-2013

La Evaluación intermedia del PDR se ha realizado de acuerdo a las pautas y disposiciones generales en relación con la evaluación establecidas en el Título VII, Capítulo II del Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Fecha de la evaluación: Diciembre 2010

Finalidad de la evaluación: examinar los avances del Programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores, estudiar las desviaciones con respecto a lo previsto, para poder reorientar la estrategia y contribuir así al cumplimiento de los objetivos establecidos mejorando la calidad del Programa y su aplicación.

Principales recomendaciones (ver tabla):

Tabla 8 Principales conclusiones evaluación intermedia PDR 2007-2013

Recomendación	Descripción
1. Incrementar notablemente el ritmo de declaración de gastos a la Comisión mediante:	<p>a. <i>Mantener reuniones semestrales con los responsables entre la Autoridad de Gestión y Organismo pagador con representantes del departamento de Hacienda de la Comunidad Autónoma de forma que pueda preverse la necesidad de pago efectivo a los beneficiarios del Programa y por lo tanto, la disponibilidad de recursos para ello</i></p> <p>b. <i>Incrementar la planificación financiera anual desde las Unidades Gestoras de forma que estas estén en condiciones de transmitir a la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador trimestralmente cual es la evolución esperada y los problemas potenciales en materia de capacidad de absorción financiera de cada una de las medidas e implementar soluciones coordinadas para solucionarlo.</i></p> <p>c. <i>Articular las dos propuestas anteriores mediante la creación del Comité de Seguimiento del Organismo Pagador como organismo encargado de la declaración de pagos del Programa que se reuniría una vez cada trimestre.</i></p>
2. Nueva reprogramación	<p>a. <i>Incrementar la dotación financiera de la medida 115 (servicios de asesoramiento) dada la demanda existente y la utilidad manifestada a los destinatarios de dicha asesoría.</i></p>
3. Análisis de la medida 114. Utilización de los servicios de asesoramiento	<p>a. <i>Analizar por qué los titulares de explotaciones solicitan la ayuda integral y qué consecuencias tiene con respecto a los que no solicitan asesoramiento integral y por qué algunos solicitantes han renunciado a la misma.</i></p>
4. Análisis de la medida 115. Implantación de los servicios de asesoramiento	<p>a. <i>Análisis de la sostenibilidad futura de estos servicios antes de la finalización de los 5 años de vigencia de la ayuda.</i></p>
5. Cambios en la gestión de las medidas 112 y 121	<p><i>Cambios en las futuras convocatorias para incrementar el número de solicitudes aceptadas, reducir la carga administrativa de gestión de la convocatoria e incrementar el gasto ejecutado y declarado, mediante por ejemplo, el incremento del montante máximo de ayuda o incentivando la presentación de planes plurianuales.</i></p>
6. Análisis de la medida 123	<p>a. <i>Analizar mediante una relación fluida con los potenciales beneficiarios en qué situación se encuentran para responder con celeridad a su situación y capacidad de inversión tal y como ha venido sucediendo en la actualidad.</i></p> <p>b. <i>Incrementar la tasa de ayuda: actualmente el 28% de la inversión subvencionable mientras que el máximo reglamentario del 50% para regiones convergencia.</i></p>
7. Implementación de la medida 221	<p>a. <i>Clarificar si finalmente se pondrá en marcha una nueva convocatoria de la medida 221 (primera forestación de tierras agrícolas). En caso afirmativo, liberar fondos de otra medida forestal.</i></p>
8. Análisis de la capacidad de absorción de los GAL	<p><i>Con el fin de evitar la pérdida de fondos por la aplicación de la norma de descompromiso obligatorio. Recomendaciones:</i></p> <p>a. <i>Intensificar la coordinación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los GAL estructurando grupos de trabajo regulares para facilitar el seguimiento del Programa y la identificación de oportunidades de mejora durante el periodo de gestión del Programa.</i></p>

	<ul style="list-style-type: none"> b. Fomentar la capitalización de experiencias y la codificación de buenas prácticas a nivel local y regional, como forma de diseminación de proyectos y nuevas oportunidades que incrementen la calidad y cantidad de proyectos desarrollados en cada uno de los territorios. c. Valorar la posibilidad de simplificación de los procedimientos de gestión que han de asumir los Grupos de Acción Local en el marco de los convenios firmados. d. Analizar una posible reasignación de fondos previstos en el marco del enfoque LEADER entre las medidas que se articulan.
9. Riesgo de descompromiso de fondos	<p>Ante el caso de que se mantenga el riesgo de descompromiso de fondos en el ámbito del enfoque LEADER o de otras medidas del Programa, la Autoridad de Gestión debe iniciar en el año 2011 un análisis detallado de posibles alternativas y pasos a dar que permitan otorgar agilidad a la gestión de decisiones al respecto como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Solicitar la modificación del Marco Nacional de Desarrollo Rural en cuanto al elemento que establece la necesaria asignación del 10% de fondos FEADER al enfoque LEADER. b. Valorar la posibilidad de que alguna de las medidas programadas en el eje 3 se desarrolle mediante actuaciones coordinadas por otra Unidad Gestora y fuera del enfoque LEADER dado que existe la obligación reglamentaria de desarrollar un 10% de los fondos FEADER en el marco del eje 3 del PDR.
10. Análisis comparativo de la gestión de los Fondos Europeos	<ul style="list-style-type: none"> a. Análisis comparativo (a nivel de Programa, de Estado miembro o Comunitario) con el objetivo de detectar espacios de mejora y propuestas de racionalización en sus exigencias dirigidas a instancias superiores (en torno al debate de la simplificación de la gestión de FEADER).
11. E-administración	<ul style="list-style-type: none"> a. Maximizar el aprovechamiento del programa DEMETER ya que contribuiría a generalizar el uso de las TIC en el medio rural, ampliando su uso para la presentación de justificación y solicitudes de pago por parte de los beneficiarios.
12. Sistema de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> a. Mejorar el sistema de seguimiento de operaciones cofinanciadas.
13. Análisis territorial	<ul style="list-style-type: none"> a. Realizar el análisis territorial anualmente y por medida con el objeto de ver posibles cambios de tendencia.
14. Valoración del impacto del Programa	<ul style="list-style-type: none"> a. Mejorar el conjunto de información disponible para las tareas de seguimiento y evaluación continua de cara a realizar una valoración de impacto intermedia y antes de la evaluación ex post del Programa.
15. Valoración del resultado e impacto del Programa	<ul style="list-style-type: none"> a. Definir metodologías de cálculo a emplear para el cálculo de los indicadores de resultado e impacto

c) Actividades de Evaluación Continua del PDR de la RM 2007-2013

A lo largo del periodo de programación 2007-2013 se han llevado a cabo tres evaluaciones temáticas:

- **Estudio temático Red Natura 2000**
- **Estudio temático Agricultura Ecológica**
- **Estudio temático LEADER**

A continuación se muestran las principales conclusiones/reflexiones obtenidas en cada uno de los estudios temáticos realizados.

Evaluación: Estudio temático Red Natura 2000	
Fecha de la evaluación	Agosto 2013
Finalidad de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ☑ Cuantificar y valorar los efectos positivos y negativos de las medidas implementadas en el territorio incluido dentro de la Red Natura 2000. ☑ Plantear líneas de mejora en relación con el PDR y los espacios incluidos en la Red Natura 2000, para aumentar la eficiencia y eficacia en el empleo de los recursos existentes para el próximo periodo de programación 2014-2020.
Conclusiones/Reflexiones	Descripción
1. Mecanismos para discriminar actuaciones	<i>El PDR dispone de una serie de mecanismos para discriminar, positiva o negativamente, las explotaciones ubicadas en Red Natura en el procedimiento de priorización de los beneficiarios potenciales de las ayudas.</i>
2. Incidencia del PDR en la RN2000	<i>Además de la incidencia directa del PDR en la Red Natura 2000, principalmente a través de la medida 227 (inversiones en Red Natura 2000), el PDR en su conjunto ha contribuido de forma directa al mantenimiento, mejora y protección de la Red Natura 2000 de diferentes formas.</i>
3. Consulta al órgano ambiental	<i>Se recomienda optimizar y agilizar los trámites de consulta al órgano ambiental, y la relación gestión del PDR y Red Natura. Se considera que la instrumentalización y elaboración de los respectivos Planes de Gestión de cada uno de los espacios podría reducir mucho las gestiones necesarias, al quedar claramente definidos los objetivos de conservación.</i>
4. Seguimiento y evaluación de los efectos del PDR en la RN2000	<i>La información disponible para el llevar a cabo un efectivo seguimiento y evaluación de los efectos del PDR en las zonas de Red Natura 2000 es insuficiente para realizar un adecuado tratamiento numérico de la incidencia del Programa en Red Natura.</i>
5. Importancia estratégica de Red Natura	<i>Las fórmulas¹² empleadas por la Comisión Europea para realizar el reparto de fondos FEADER entre los Estados Miembros incorpora</i>

¹² Los criterios quedan expresados en este documento

http://ec.europa.eu/agriculture/policy-perspectives/impact-assessment/cap-towards-2020/report/annex4_en.pdf

Estos son los criterios que fija el documento (opciones)

- Modulation: $(0.65 \text{ Area} + 0.35 \text{ Labour}) \times \text{GDP inverse index}$
- Integration scenario: $[1/3 [(\frac{1}{2} \text{ Area} + \frac{1}{2} \text{ Labour}) \times \text{labour productivity inverse index}] + 1/3 (1/3 \text{ NHA area} + 1/3 \text{ Natura 2000} + 1/6 \text{ Forest} + 1/6 \text{ Permanent pasture}) + 1/3 \text{ Rural population}] \times \text{GDP inverse index}$
- Refocus scenario: $(1/3 \text{ Area} + 1/3 \text{ Natura 2000} + 1/6 \text{ Forest} + 1/6 \text{ Permanent pasture}) \times \text{GDP inverse index}$

Evaluación: Estudio temático Red Natura 2000

	<i>entre los criterios objetivos citados en el artículo 64.4 del nuevo Reglamento FEADER la superficie de espacios Red Natura que dispone el Estado en cuestión; es decir: a más superficie Natura 2000, más fondos.</i>
6. Planes Gestión de las zonas RN 2000	Es necesario tener Planes Gestión de las zonas RN 2000 aprobados para la asignación de ayudas vinculadas a la Red Natura 2000.
7. Medidas agroambientales y clima	<i>Se considera oportuno maximizar la coherencia entre las futuras medidas agroambientales y clima con las particularidades expresadas en las 14 Áreas de Planificación Integrada identificadas en la Región de Murcia en términos de potencialidades productivas que se desarrollan o que podrían desarrollarse en estas zonas, así como para hacer frente a las principales desventajas o limitaciones derivadas de su catalogación para hacer compatibles dichas actuaciones con los valores naturales que atesoran.</i>
8. Diversificación económica en la RN2000	<i>Se considera interesante programar medidas que fomenten la diversificación económica de las explotaciones ubicadas dentro de la Red Natura 2000.</i>
9. Otras cuestiones para reflexionar: ¿qué rol debe jugar el futuro PDR en determinados aspectos asociados a Red Natura?	<p><i>a. Mejorar la coordinación entre los agentes que convergen en Red Natura (legisladores y planificadores de la RN2000, sociedad civil y sector productivo).</i></p> <p><i>b. Mejorar la capacitación en materia ambiental de los agentes competentes en la materia, en concreto es necesario que los técnicos se formen sobre el estado/avance de los instrumentos de gestión de la RN2000.</i></p> <p><i>c. Mejorar el conocimiento y la percepción de Red Natura: actualmente la sociedad en general y el sector agrario en particular tiene una valoración negativa de las complejidades y dificultades que les puede suponer esta catalogación.</i></p>

Fuente: elaboración propia a partir del Estudio temático Incidencia del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia en la Red Natura 2000.

Evaluación: Estudio temático Agricultura Ecológica

Fecha de la evaluación	Agosto 2012
Finalidad de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Valorar la posibilidad de incluir la medida conservación de suelos (aligerada de compromisos) en la medida agricultura ecológica como un compromiso más sin aumentar la prima actual de esta ayuda. <input checked="" type="checkbox"/> Analizar el riesgo de deriva de las explotaciones que reciben la ayuda a agricultura ecológica y propuesta de soluciones (barreras a nivel de parcela, zonas exclusivas de agricultura ecológica, etc.). <input checked="" type="checkbox"/> Aportar nuevas informaciones sobre las pérdidas de ingresos y costes adicionales que supone producir en ecológico frente a la agricultura convencional. <input checked="" type="checkbox"/> Evaluar los principales resultados e impactos de la implementación de la submedida de Agricultura Ecológica del PDR en la Región de Murcia.
Resultados e impactos	a. El desarrollo de esta medida en la Región de Murcia se considera un éxito, obteniendo una acogida y unos resultados que superan las previsiones

Evaluación: Estudio temático Agricultura Ecológica

	<p>iniciales.</p> <p>b. Esta medida es relevante en el conjunto de la agricultura en la región y específicamente en los cultivos objeto de estudio, vid y almendro, y en las comarcas donde dichos cultivos son mayoritarios.</p> <p>c. El aumento exponencial de la superficie bajo agricultura ecológica en la región ha estado motivado por la existencia de esta ayuda.</p> <p>d. Gran parte de la superficie agraria actualmente en ecológico, en caso de no recibir esta ayuda, sería abandonada.</p> <p>e. Los impactos ambientales de esta medida se reflejan esencialmente en el incremento de la biodiversidad, conservación del suelo, ahorro de agua y energía y mantenimiento del paisaje, especialmente en zonas desfavorecidas y en espacios Red Natura 2000.</p> <p>f. Las principales repercusiones socioeconómicas de esta medida son: mejora de la formación de los agricultores y del control de su explotación, inyección económica, efecto en el empleo y en la fijación de población, disminución de los riesgos debido a la volatilidad de los mercados.</p>
Conclusiones finales	<p>a. La existencia de las ayudas agroambientales ha sido un elemento determinante de la conversión al ecológico en la Región de Murcia.</p> <p>b. La ayuda permite además mantener la actividad agraria en zonas con escasa rentabilidad y esencialmente desfavorecidas. Garantiza con ello el mantenimiento del paisaje y la sostenibilidad de amplias extensiones de la región</p> <p>c. Más allá de los indudables efectos socioeconómicos, tras tres periodos de aplicación se comienzan a apreciar repercusiones ambientales relevantes, especialmente en términos de conservación del suelo y aumento de la biodiversidad</p> <p><i>d. La forma de producir en las zonas extensivas de secano y con bajo uso de insumos no cambia sustancialmente con la conversión a ecológico. Lo cual facilita la conversión y también dificulta el cálculo de una prima que resulte atractiva, no tanto para la conversión sino para el mantenimiento.</i></p>

Fuente: elaboración propia a partir del Estudio temático Análisis de la Submedida 214.3 Agricultura Ecológica del PDR de la Región de Murcia. FEADER 2007-2013

Evaluación: Estudio temático LEADER

Fecha de la evaluación	Enero 2013
Finalidad de la evaluación	Identificar puntos de mejora que permitan mejorar la implantación del enfoque LEADER en la Región de Murcia.
Conclusiones/Elementos de reflexión	
1. Planificación	<p>a. Analizar elementos clave tales como el territorio donde debe aplicarse, el perfil de los grupos, etc.</p> <p>b. Iniciar los trabajos de planificación de LEADER desde la fase más temprana de elaboración del PDR.</p> <p>c. Trabajar a partir de mecanismos de comunicación y participación en la búsqueda de consensos, facilitar la comprensión de los condicionantes y del margen de maniobra de la Región de Murcia (análisis externos y recopilación de distintas visiones, interlocución con diferentes esferas y</p>

Evaluación: Estudio temático LEADER

	<p>conocer experiencias externas de otras CCAA).</p> <p>d. Establecer reglas claras y comunes desde el inicio; no dilatar en el tiempo las decisiones.</p>
2. Aplicación del enfoque LEADER en los GAL	<p>a. Revisar el territorio que abarcará LEADER en el periodo 2014-2020 buscando la identidad y coherencia interna de los mismos.</p> <p>b. Revisar los mecanismos y pautas de las Estrategias de los grupos: contenido, seguimiento real de logros y avances, criterios de selección y baremación, actuaciones conjuntas entre los GAL.</p> <p>c. Impulsar la participación y movilización de los distintos sectores del territorio. Excesivo protagonismo de entidades locales.</p> <p>d. Bajo nivel de innovación o efecto demostrativo. El papel dinamizador de los GAL, para promover la innovación, ha sido impelido por la carga burocrática.</p>
3. Equipos técnicos de los GAL	<p>a. Estructura de los equipos técnicos: medios humanos insuficientes, excesiva influencia de la administración local, excesiva "personificación" del trabajo de los GAL debido a la larga experiencia de los equipos gerenciales.</p> <p>b. Propuestas para el periodo 2014-2020: definir estructura mínima y perfil de los equipos técnicos, tareas de formación y preparación previa.</p> <p>c. Incrementar el tiempo de trabajo destinado a la dinamización de la población, la identificación de potenciales endógenos y el acompañamiento/asesoramiento al promotor.</p>
4. Procedimiento de gestión	<p>a. La gestión conlleva un tiempo excesivo generando una baja ejecución, incertidumbre y desánimo en los promotores, que se traduce en renunciadas.</p> <p>b. Necesidad de un procedimiento administrativo simplificado.</p> <p>c. Mayor estabilidad y permanencia en las disposiciones adoptadas: reducir las modificaciones/correcciones del procedimiento.</p> <p>d. Mejora de la relación entre los GAL y el órgano gestor mediante claridad en el reparto de roles y responsabilidades desde el comienzo y una actitud más proactiva por parte de los GAL y una mayor búsqueda del consenso por parte de la administración.</p> <p>e. Mayor flexibilidad y tiempo de apertura de las convocatorias con el fin de incrementar el número de solicitudes de beneficiarios y concentración de procesos administrativos.</p> <p>f. Continuar con las medidas correctoras adoptadas (memoria tipo, estudios de viabilidad, moderación de costes) que garantizan la transparencia, de cara al periodo 2014-2020.</p> <p>g. <i>Reducir la incertidumbre sobre cuándo se van a ejecutar finalmente los proyectos por parte de los beneficiarios limitando el número de prórrogas y con un mayor acompañamiento/cercanía a los beneficiarios.</i></p> <p>h. Aplicación de un nuevo método de pago en el que la administración realice los pagos finales ante el riesgo de los GAL ante las situaciones de posibles reintegros.</p> <p>i. <i>Puesta en marcha de un sistema de anticipos a los GAL para evitar una excesiva dependencia de éstos en las pólizas.</i></p> <p>j. Reflexión: ¿Podría ser más óptimo adoptar otro modelo de gestión?, por ejemplo el modelo de Cataluña.</p> <p>k. <i>Reflexión: Diferenciación en los procedimientos entre proyectos pequeños y grandes utilizar procedimientos simples para proyectos pequeños.</i></p> <p>l. <i>Mejorar el modelo de revisión del trabajo de los GAL: reducir el número de acciones a revisar e introduciendo nuevas acciones.</i></p>
5. Valoración de los promotores	<p>a. La valoración del GAL por parte de los promotores es muy positiva y muestran un alto grado de satisfacción.</p> <p>b. Los procedimientos de solicitud de ayuda son catalogados como</p>

Evaluación: Estudio temático LEADER

	<i>complejos y tediosos.</i>
6. Grado de ejecución, resultados e impactos	<i>a. Grado de ejecución muy bajo en el momento de la realización del estudio</i>
	<i>b. Elevado porcentaje de proyectos que renuncian o son desestimados.</i>
	<i>c. Largos procesos de tramitación de las ayudas y dificultades de acceso a crédito, que supone un incremento del número de renunciaciones.</i>
	<i>d. Perfil de proyectos ejecutados: poco innovadores, elevado porcentaje de carácter no productivo, concentración de proyectos en ciertos municipios, disminución del pequeño promotor dado el incremento de trámites.</i>
7. Elementos de decisión ante el nuevo periodo	<i>a. Analizar disparidades de desarrollo de la Región de Murcia y los objetivos del marco Estratégico Común y definir cuáles se asumirán a través de las Estrategias de Desarrollo Local.</i>
	<i>b. Determinar en qué parte del territorio y en qué tipo de zonas (rurales, urbanas, periurbanas, costeras...) quiere centrarse la aplicación de las EDL.</i>
	<i>c. Decidir si van a aplicarse EDL monofondo o plurifondo y en el segundo caso que fondo debe liderar y cómo debe organizarse la gestión.</i>
	<i>d. Cuantos y qué tipo de GAL se requieren.</i>
	<i>e. Qué modelo de gestión debe adoptarse.</i>
	<i>f. Maximizar el aprovechamiento de las herramientas de preparación del periodo 2014-2020 comenzando lo antes posible.</i>
	<i>g. Seguir de forma continua el análisis de todos los documentos de orientación para la aplicación de las EDL.</i>

Fuente: elaboración propia a partir del Estudio temático Aplicación de LEADER en el PDR de la Región de Murcia. FEADER 2007-2013

Asimismo, en el proceso de elaboración de la Evolución Ex Post del PDR-RM 2007-2015 se ha tenido en cuenta el **Informe de Tratamiento de las Recomendaciones de la Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013**, elaborado en 2011, así como la **carta de observaciones sobre la Evaluación Intermedia del Programa de la Comisión Europea**, enviada en julio de 2011, a tener en cuenta por el equipo de trabajo vinculado a la Evaluación Continua.

Por último para finalizar este apartado, se hace conveniente destacar el último de los ejercicios evaluativos llevados previos a este informe de evaluación Expost y es la **Evaluación Exante correspondiente al período 2014-2020** y finalizada en abril de 2015. En ella se realiza un recorrido sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma y se destacan elementos de análisis claves que se han tenido en cuenta en esta evaluación Expost.

La evaluación Ex ante realizó un recorrido por los siguientes aspectos del PDR 2014-2020:

- ✓ Contenido del diagnóstico del territorio y del análisis DAFO y las necesidades del mismo. Asimismo se revisó la información relativa a los indicadores comunes de contexto.
- ✓ Estrategia del programa, lógica de intervención, objetivos y medidas seleccionadas para alcanzar los objetivos propuestos. Adicionalmente se analizó la coherencia

presupuestaria el PDR en base a la distribución presupuestaria y los objetivos establecidos.

- ✓ Actuaciones contempladas en el Plan de Evaluación, ayudas de estado, autoridades del PDR y partenariado del mismo, así como los mecanismos para garantizar la coordinación entre los agentes implicados en la gestión del Programa.
- ✓ Estructura prevista para la gestión del PDR, disposiciones para la reducción de barreras administrativas de cara al beneficiario, recursos previstos para la asistencia técnica, herramientas y mecanismos previstos para el seguimiento y evaluación del asesoramiento.
- ✓ El proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica y del sistema de seguimiento ambiental a implementar, así como el adecuado seguimiento de la igualdad de oportunidades del Programa.

4. ENFOQUE METODOLÓGICO

4.1. Explicación del diseño de la evaluación y de los métodos utilizados

El diseño y estructuración del proceso de evaluación a posteriori del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 ha seguido las pautas establecidas en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) y en la Guía para la Evaluación Ex Post de los PDRs 2007-2013, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea.

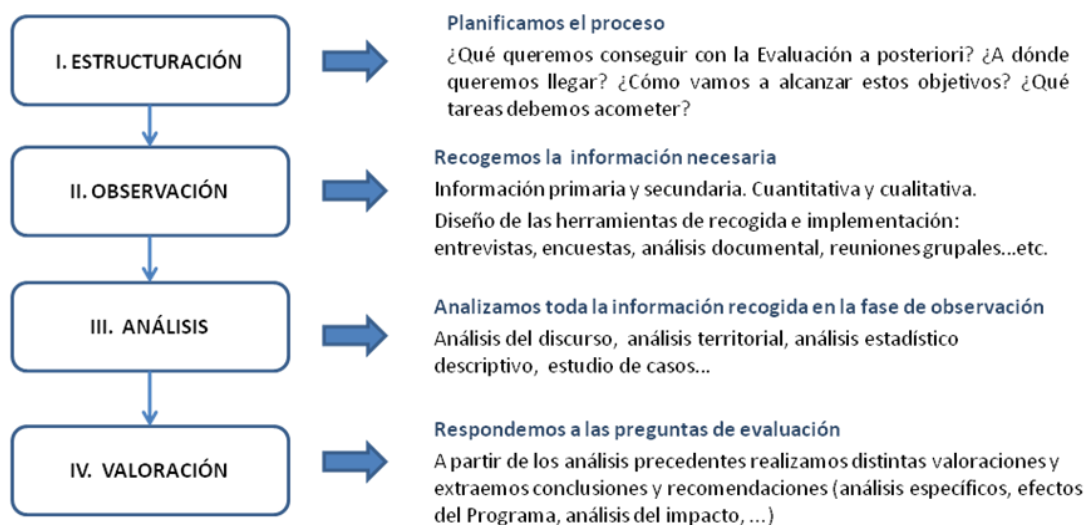
Asimismo, el equipo evaluador ha tratado de recoger e incorporar las múltiples orientaciones y recomendaciones recibidas desde distintas instancias, tales como: la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, el Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

A partir de todos estos elementos se ha definido un enfoque metodológico que permite satisfacer y garantizar adecuadamente el cumplimiento de todas las exigencias normativas en materia de seguimiento y evaluación. Así pues, la metodología **persigue el objetivo de esencial de hacer del Informe de Evaluación Intermedia una herramienta de trabajo** para todos los implicados en el Programa, que les permita: evaluar los impactos y el valor añadido del PDR 2007-2013 en su conjunto ya finalizado, y al mismo tiempo mejorar el diseño y calidad de implementación del PDR 2014-2020.

Concretamente, la evaluación ex post constituye un puente entre ambos periodos de programación: permite extraer y aplicar conclusiones y lecciones obtenidas al PDR 2014-2020, de manera general, y especialmente para aquellas medidas que tienen continuación en el próximo periodo de programación.

La elaboración de la presente Evaluación ex post del PDR 2007-2015 de la Región de Murcia se ha estructurado en las cuatro fases establecidas por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE): estructuración, observación, análisis y valoración; cuyos objetivos y principales trabajos se describen a continuación:

Ilustración 1. Fases del proceso de Evaluación



☐ Fase 1. Estructuración

- ☐ El objetivo es conseguir una comprensión clara de las tareas de evaluación, identificar la información necesaria y preparar el conjunto de información y de datos, así como las herramientas analíticas necesarias para responder a las preguntas de evaluación. Es decir, esta tarea se ha dirigido a **planificar y organizar** todo el proceso.
- ☐ En concreto, para cumplir con los objetivos de esta fase, el equipo de Red2Red ha realizado una serie de tareas que son:
 - ✓ **Fase de consenso de la propuesta del equipo evaluador:** el punto de partida fue el establecimiento de los vínculos de comunicación y coordinación con la Autoridad de Gestión cuyo objetivo fue concretar y clarificar la propuesta realizada por el equipo evaluador así como el establecimiento de un plan de trabajo conjunto para optimizar los tiempos y los productos esperados de este ejercicio.
 - ✓ **Análisis triangular del PDR-RM 07-13:** considerando las lecciones aprendidas en anteriores evaluaciones, llevó a cabo un análisis triangular de los objetivos del Programa, los indicadores previstos y las preguntas de evaluación asociadas y con ello determinar si era necesaria la definición del algún elemento específico (ya fuese pregunta o indicador).
 - ✓ **Revisión de las lógicas de intervención:** de cada una de las medidas del Programa. Con ello se definió un conjunto de supuestos que ha permitido la definición de los elementos que se esperaban como resultado de la implementación del Programa.
 - ✓ Paralelamente, **se identificaron los conceptos clave de las preguntas de evaluación** sobre las que se ha de trabajar en este ejercicio, particularmente el conjunto de indicadores que proporcionarán y medirán las respuestas de las preguntas de evaluación, así como la disponibilidad y fiabilidad de los mismos.
 - ✓ Una vez establecidos los indicadores e información necesaria para dar respuesta a las preguntas de evaluación, se procedió a **analizar la información disponible** con el objeto de profundizar sobre cuáles son las fuentes de información sobre las que hay que profundizar y sistematizar el análisis de la información disponible.
 - ✓ Finalmente esta fase se culmina con la **consolidación** de los procesos previstos y necesarios para abordar las preguntas de evaluación y los diferentes análisis que se tratan en esta evaluación. En el epígrafe *“Descripción de los principales términos de las preguntas de evaluación comunes y específicas del Programa, criterios de valoración, indicadores y valores objetivo”* se detalla en mayor detalle las tareas desarrolladas en esta fase.

☐ Fase 2. Observación

En el proceso de estructuración previo se identificó la información requerida para la adecuada aplicación de las metodologías propuestas. Por lo que en el marco de esta fase se recopiló la

información existente, así como, se articuló el trabajo de campo necesario para llevar a cabo las valoraciones previstas en el marco de la evaluación.

En esta fase, el equipo evaluador se enfrentó a la dificultad de contar con la información disponible, asegurándose de la disponibilidad de los siguientes dos elementos cruciales:

- ✓ Que disponía de acceso a todas las fuentes de información requeridas (no sólo las directamente vinculadas con la Autoridad de Gestión, sino otras de rango nacional o regional que pudieran resultar de interés en la evaluación), solicitando en su defecto el acceso o formulando solicitudes concretas de información.
- ✓ Una vez finalizó este proceso, se aseguró de contar con los mecanismos e instrumentos requeridos para la obtención de la información cuantitativa y cualitativa necesaria que no esté disponible.

La combinación de ambos requisitos articuló el conjunto de tareas que estuvieron circunscritas a esta fase descritas en el apartado 3 de este mismo capítulo (*Fuentes y técnicas de recopilación de información primaria y secundaria*).

■ Fase 3. Análisis

Esta fase se centra en **procesar y sintetizar** toda la información disponible y recopilada en el curso de la fase de observación, con el objetivo final de evaluar los efectos y repercusiones del Programa.

- ✓ Como punto de partida se ha llevado a cabo un **análisis documental** de toda la información de carácter general asociada al Programa y al contexto del medio rural murciano en general (recopilada en la fase de observación).
- ✓ A continuación, se desarrolló un análisis de la **información generada por el sistema de seguimiento del PDR de la Región de Murcia**: en concreto, se ha realizado un análisis en profundidad del contenido de los Informes Intermedios Anuales del PDR-RM 07-13 y de las bases de datos y resto de información que alimenta estos documentos. En términos generales el análisis ha comprendido:
 - Análisis de la ejecución financiera del programa.
 - Análisis de los indicadores de ejecución.
 - Análisis de los indicadores de resultado.
- ✓ Por otro lado se ha realizado **análisis del discurso**: donde se ha llevado a cabo el tratamiento y análisis de la información recogida en las entrevistas y reuniones grupales realizadas en la fase de observación.
- ✓ Y por último, **análisis estadístico descriptivo**: se trata de analizar la información obtenida a través de las encuestas a beneficiarios. A partir de ello se obtendrán algunos datos básicos, fundamentalmente de distribución de frecuencias.

▶ **Análisis territorial: análisis de la implantación del PDR por municipios**

Se representa una representación cartográfica de las siguientes cuestiones:

- ✓ Reparto de gasto público total ejecutado.
- ✓ Reparto del número de proyectos ejecutados por municipios.
- ✓ Reparto del gasto público total ejecutado medio de actuación por municipios.

Fase 4. Valoración

En esta fase se han consolidado los análisis desarrollados previamente. Además, se ha contestado a todas las preguntas de evaluación y se han desarrollado otras valoraciones a partir de las cuales se han extraído una serie de conclusiones y recomendaciones referidas tanto a los efectos de las medidas individuales como al conjunto del Programa, y orientadas esencialmente a la rendición de cuentas y al nuevo PDR-RM 14-20. De forma general en el marco de esta fase se han realizado las siguientes tareas:

- ✓ Revisión de la lógica de intervención.
- ✓ Valoración de los efectos del Programa.
- ✓ Análisis específico sobre la distribución territorial de la ayuda.
- ✓ Respuesta a todas las preguntas de evaluación.

Fase 5. Redacción y presentación de documentos finales de los documentos de evaluación, presentación y difusión de las conclusiones y recomendaciones.

En esta última fase ha sido materializada y ordenada toda la información recogida y analizada en las fases anteriores y se redactaron los informes finales, siguiendo las directrices emanadas de la Comisión Europea y las pautas que recogen el presente contrato.

4.2. Descripción de los principales términos de las preguntas de evaluación comunes y específicas del Programa, criterios de valoración, indicadores y valores objetivo

a) Las preguntas de evaluación

Las **preguntas de evaluación** (en adelante PE) son uno de los elementos clave que establece el Marco Común de Seguimiento y Evaluación: su formulación permite **definir cuál debe ser el foco de la evaluación** por el cual se vertebra el ejercicio evaluativo. En el MCSE se establecen dos tipologías de preguntas:

► Preguntas comunes de evaluación (PEC)

La Comisión europea, sobre la base de la experiencia de la evaluación intermedia de los Programas, y teniendo en cuenta el listado de 156 preguntas contemplado en el Marco Común de Seguimiento y evaluación (MCSE), ha propuesto un **listado revisado de preguntas, simplificado, abaricable** y centrado en la **información fundamental** a recabar para su uso a nivel comunitario.

El listado completo se recoge en la *Guía para la Evaluación ex post* (pág. 29). Los bloques previstos y principales cambios con respecto al listado que se empleó en el 2010 quedan recogidos en la siguiente tabla:

Bloque	Temáticas asociadas	Cambios con respecto al MCSE en 2010
BLOQUE I horizontales 14 PEC	<ul style="list-style-type: none"> • Tratado de Lisboa (empleo y crecimiento) • Prioridades para Desarrollo Rural • Chequeo médico PAC • Asistencia técnica y Red Rural Nacional 	<p>En el 2010 teníamos 19 preguntas horizontales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se eliminan: las preguntas asociadas a valorar los distintos tipos de efectos (multiplicadores, peso muerto....) También preguntas asociadas a coherencia entre fondos, igualdad de oportunidades, sinergias entre ejes. • Al contrario, se incluyen 5 nuevas preguntas asociadas al chequeo médico de la PAC
BLOQUE II Asociadas a las medidas	<ul style="list-style-type: none"> • En el eje 1: en qué grado la medida contribuye a mejorar la competitividad • En el eje 2: en qué grado contribuye a mejorar el medio. • En el eje 3: para cada medida tres preguntas distintas asociadas a calidad de vida, la diversificación y la capacitación de los agentes (si bien no aplica a al PDR –RM 07-13 por no contar con medidas programadas en este eje) • Además en todas las medias se añade otra pregunta asociada a los efectos cruzados. 	<p>En el 2010 contábamos con entre 3 y 4 preguntas asociada a cada medida.</p> <p>En la propuesta actual tendremos dos preguntas por medida del eje 1 y eje 2.</p>
BLOQUE III al eje 4 4 PEC	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución LEADER a las prioridades de Desarrollo Rural. • Implementación del enfoque LEADER. 	<p>En el 2010 contábamos con 8 preguntas asociadas a las medidas 41, 421 y 431 respectivamente que se simplifican y se convierten en cuatro de carácter general.</p>

El listado de preguntas a las que se da respuesta en esta evaluación son:

Eje	Preguntas de evaluación comunes
Eje 1	<p>¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de las personas beneficiarias?</p> <p>¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?</p>

Eje	Preguntas de evaluación comunes
Eje 2	<p>¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar la situación medioambiental?</p> <p>¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?</p>
Eje LEADER 4.	<p>¿En qué medida el PDR ha contribuido a generar capacidades locales para crear oportunidades de empleo y favorecer la diversificación en el medio rural?</p> <p>¿En qué medida la ayuda ha aumentado las capacidades de los GDR y de otros socios implicados para aplicar estrategias de desarrollo local?</p> <p>¿En qué medida el enfoque LEADER ha sido implementado?</p> <p>¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a mejorar la gobernanza en las zonas rurales?</p>

► Preguntas específicas de evaluación (PEE)

La Guía para la Evaluación Ex post considera conveniente la definición de preguntas de evaluación específicas en el marco de cada PDR que completen el listado de preguntas comunes. Estas preguntas están dirigidas a:

- ✓ Valorar el logro de objetivos o prioridades concretas del PDR-RM 07-13 (más allá de los generales de la política de desarrollo rural).
- ✓ Demostrar cómo determinadas intervenciones específicas del PDR-RM 07-13 se dirigen a necesidades concretas del territorio.

A continuación se recogen ambos tipos de preguntas que han sido tratadas en el marco de esta evaluación:

Preguntas de evaluación específicas
1. ¿En qué medida el programa ha contribuido al crecimiento de la economía del medio rural? (<i>Lisbon objective; related impact indicators 1: Economic growth and 3: labour productivity</i>)
2. ¿En qué medida el programa ha contribuido a la creación de empleo? (<i>Lisbon objective; related impact indicator 2: Employment creation</i>)
3. ¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar el desarrollo sostenible en las zonas rurales, en particular Mantener la biodiversidad, y la preservación y desarrollo de los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de los paisajes agrícolas tradicionales? (<i>Community strategic priority, Biodiversity is also a Health Check objective; related impact indicators 4: Farmland Bird Index, 5: High Nature Value Farming and Forestry and 6: Water quality</i>)
4. ¿En qué medida el programa ha contribuido al suministro de energía renovable? (<i>Health Check objective; related impact indicator 7: increase in production of renewable energy</i>)

Preguntas de evaluación específicas

5. ¿En qué medida el programa ha contribuido a mejorar la competitividad del sector industrial y del sector forestal? (*Community strategic priority*)
6. ¿En qué medida el programa ha contribuido a la reestructuración del sector lechero? (*Health Check objective*)
7. ¿En qué medida el programa ha contribuido a mitigar el cambio climático? (*Health Check objective*)
8. ¿En qué medida el programa ha contribuido a mejorar la gestión del agua (calidad, uso y cantidad)? (*Health Check objective*)
9. ¿En qué medida el programa ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las áreas rurales y a fomentar la diversificación de la economía rural? (*Community strategic priority*)
10. ¿En qué medida el programa ha contribuido a la introducción de métodos innovadores? (innovative approaches) (*Health Check objective*)
11. ¿En qué medida el programa ha contribuido a la creación y extensión del acceso de banda ancha de internet? (*Health Check objective*)
12. ¿En qué medida la Red Rural Nacional ha contribuido a los objetivos del programa?
13. ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a los objetivos del programa?
14. ¿Cómo de eficientes han sido los recursos destinados en el PDR para conseguir los resultados previstos?

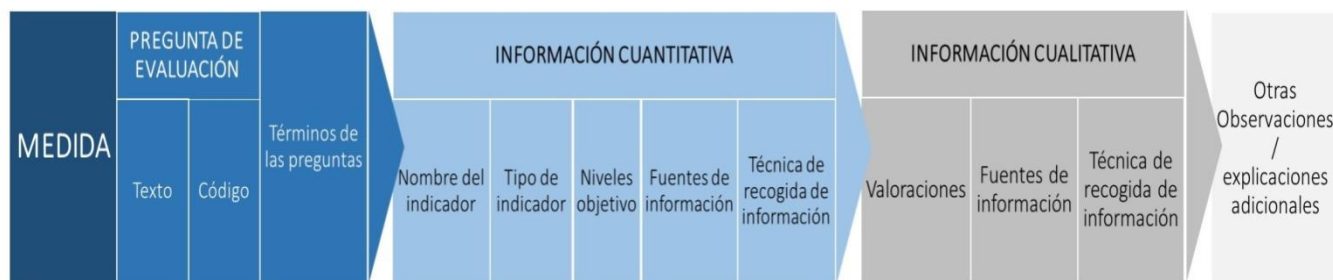
b) Operacionalización de la evaluación. Construcción de la matriz de evaluación

La operacionalización comprende implementar un proceso deductivo que permita transformar los conceptos que encierran las preguntas de evaluación establecidas en el MCSE en hechos observables y susceptibles de observación. El proceso se completa señalando las fuentes de información y definiendo las técnicas que se utilizará para la recogida de la información.

La secuencia de creación ha tenido su origen en la pregunta de evaluación, tanto específica como común, este punto de partida ha configurada el resto de etapas del proceso. Las preguntas de evaluación sirven para concentrar el enjuiciamiento en una limitada cantidad de puntos clave a fin de permitir una mejor reflexión sobre los criterios de evaluación, una recolección de información más acotada y un análisis más profundo

Para cada una de ellas se incluyen al menos un indicador de naturaleza cuantitativa y cualitativa por cada pregunta o subpregunta (normalmente se recoge más de uno) con el fin de que permitan estimar de la manera más completa posible los aspectos considerados en cada pregunta/subpregunta, teniendo en cuenta la complejidad y amplitud de algunas de ellas. En el apartado de fuentes de verificación se recogen las que se utilizarán para cada uno de los indicadores y se ha pretendido recoger un número y variedad suficiente de fuentes de información, con el fin de que contribuyan a garantizar una adecuada triangulación y la obtención de información suficiente y de calidad para dar adecuada respuesta a las preguntas planteadas.

En concreto la matriz presenta los siguientes campos que se indican en el gráfico de a continuación, así como las flechas indican la secuencia en la constitución de la misma.



Fuente: elaboración propia

4.3. Fuentes y técnicas de recopilación de información primaria y secundaria. Información en torno al cálculo de los indicadores para garantizar su calidad y fiabilidad e identificar posibles sesgos

El Equipo Evaluador llevará a cabo los siguientes procesos de recopilación tanto de información primaria como secundaria.

a) Recopilación de la información secundaria

Se recabaron todos los documentos (informes, análisis, etc.) que se han ido generando a lo largo del período de programación, tanto procedentes de la Autoridad de Gestión, por parte de los gestores del PDR, equipo evaluador, así como otras entidades o unidades vinculadas directamente con el PDR de la Región de Murcia o con la política de desarrollo rural en su conjunto.

En el anexo I se proporciona un listado de documentos utilizados, no obstante, en este apartado se indican la tipología de documentos que han sido utilizados:

- Documentación derivada de los procesos de evaluación precedentes.
- Documentación generada en el curso del seguimiento del PDR 2007-2013.
- Información vinculada a la gestión del Programa de la Región de Murcia.
- Información vinculada para el cálculo de los impactos socioeconómicos y ambientales.
- Información y documentos asociados al conjunto del Programa como fuentes estadísticas públicas, orientaciones o documentos metodológicos de interés para la evaluación.

Así mismo, ha constituido una labor importante de este proceso el rastro y análisis de todo tipo de noticias o notas de prensa vinculadas con nuestro objeto de estudio

b) Trabajo de campo. Técnicas de recopilación de información primaria

Las herramientas de recogida de información en el marco de las fuentes primarias han presentado un doble objetivo:

- Obtener información de primera mano y sin filtros sobre los distintos elementos contemplados en el guión previsto.
- Contrastar información recabada a través de las fuentes secundarias y ahondar en nuevas que puedan surgir.

Los instrumentos diseñados¹³ han sido los siguientes:

1. Entrevistas en profundidad a diversos agentes:

- ▶ Entrevistas dirigidas a las autoridades del programa:
 - Autoridad de Gestión del PDR-RM
 - Unidades gestoras de las medidas del PDR-RM
- ▶ Entrevistas a las personas (agentes externos al PDR pero con conocimiento y experiencia en el mismo) identificadas por las unidades gestoras del PDR que trabajan en:
 - Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia
 - Universidad de Murcia

2. Cuestionarios vía mail a los Grupos de Acción Local

Se envió un cuestionario diseñado para los equipos técnicos de los Grupos de Acción Local. De total de los cuatro GAL de la Región de Murcia, se obtuvieron cuatro respuestas de procedentes de tres GAL. Son los siguientes:

- Dos técnicos del GAL Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural
- Un técnico del GAL Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura
- Un técnico del GAL Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia

3. Cuestionarios vía mail a los miembros del Comité de Seguimiento

Se enviaron un total de 23 cuestionarios, se obtuvieron 4 respuestas (17,39%) de las siguientes organizaciones:

- Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

¹³ Modelo de guiones facilitados en el anexo II

- Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM).
- Asociación de Propietarios Forestales de la Región de Murcia (PROFPMUR).
- Jefe de Servicio de Diversificación de Economía Rural

4. Encuesta telefónica a personas beneficiarias del PDR¹⁴.

El diseño metodológico de la encuesta se inicia concretando los aspectos que se pretende conocer a través de la misma o los interrogantes a los que se quieren dar respuesta. Posteriormente se establece una hipótesis de partida, se valoran posibles respuestas a las cuestiones a tratar y se definen las variables de estudio que se materializarán en las preguntas a incluir en el cuestionario.

La técnica utilizada para esta encuesta ha sido la de la entrevista telefónica, siendo el Universo Muestral todas las personas usuarias del Programa de Desarrollo Rural en la Región de Murcia. Considerando este Universo Muestral (150.000 expedientes¹⁵) se lleva a cabo la eliminación de los casos en los que una persona es beneficiaria de dos o más medidas para evitar un sesgo en los resultados al repetir la encuesta a una misma persona, resultando entonces un Universo Muestral de alrededor de 90000 casos.

Teniendo en cuenta que la probabilidad basada en la experiencia de obtener éxito en la consecución de la encuesta cuando se realiza la llamada telefónica es de entre un 30 y un 35%, se concluye que la muestra a entrevistar resultante es de 383¹⁶ unidades con un margen de error del 5% y con un nivel de confianza del 95% aplicando la siguiente fórmula estadística:

$$\text{Tamaño de la muestra para un nivel de confianza del 95\%} = \frac{\text{Universo Muestral}}{((1+(\text{Margen de error}^2) \times (\text{Universo Muestral}-1)) / (1,96^2 \times 0,5^2))}$$

En cuanto a la distribución de las personas entrevistadas según las diferentes medidas:

Medida	Frecuencia	Porcentaje de encuestas
111	6	1,5
112	15	3,8
114	55	14,0
121	30	7,6
123	4	1,0
126	9	2,3
211212	40	10,2

¹⁴ La explotación de los resultados de la encuesta se encuentra en el anexo III.

¹⁵ Fuente: base de datos proporcionada por los órganos gestores.

¹⁶ El equipo de evaluación asegura un total de 387 superando el mínimo de 383.

Medida	Frecuencia	Porcentaje de encuestas
214	213	54,2
226	5	1,3
227	6	1,5
LEADER 312	2	,5
LEADER 313	2	,5
LEADER 321	1	,3
LEADER 323	4	1,0
LEADER 331	1	,3
TOTAL	393	100%

4.4. Metodología empleada para responder a las preguntas de evaluación y extraer las conclusiones oportunas

La metodología para dar respuesta a las preguntas de evaluación ha sido la que se expone a continuación.

En primer lugar es preciso enfatizar la **relación triangular** que los objetivos del PDR-RM 07-13, los indicadores y las preguntas de evaluación mantienen.



Fuente: elaboración propia

Si comenzamos explicando esta relación por las preguntas: éstas se definen para poder mostrar en qué grado se alcanzan los objetivos establecidos en el PDR-RM 07-13. Para ello ha sido preciso proponer unos criterios de valoración y, asociados a ellos, identificar los indicadores que nos permitan medir dichos avances y responder con ello a las preguntas formuladas.

El **proceso propuesto para la configuración de cada pregunta** ha comprendido la siguiente secuencia:



Fuente: elaboración propia

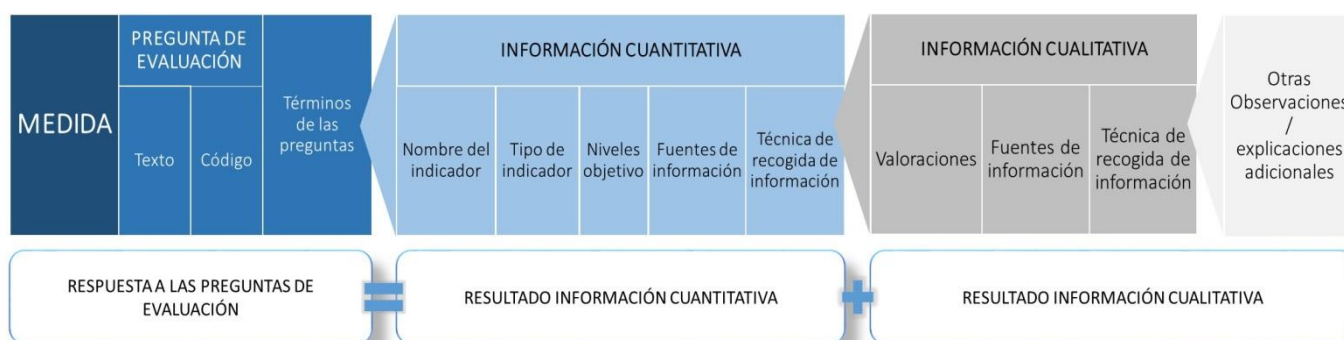
- ✓ Sin perder de vista el objetivo asociado a cada pregunta, se han establecido criterios de juicio o de valoración para darles respuesta.
- ✓ Definición sobre qué información, tanto de carácter cualitativo como cuantitativo se requiere para poder valorar los criterios de valoración. Éstos se han asociado a cada pregunta los indicadores comunes o específicos pertinentes. Los objetivos que se planteaban al comienzo del PDR-RM 07-13 para cada indicador serán un punto de referencia necesario para responder a las preguntas.

La correlación entre preguntas, información e indicadores de partida y metodología de análisis empleados ha permitido la trazabilidad de la lógica empleada para responder a las preguntas, garantizando la transparencia de las mismas.

La profundidad de los análisis y los recursos empleados en ellos han sido proporcionales al peso de cada una de las medidas o ámbitos dentro del Programa o eje.

Los resultados de este proceso han alimentado el capítulo 6. *Respuesta de las Preguntas de Evaluación del Informe de Evaluación Ex Post.*

De manera recapitulativa, tal y como se indicaba en el apartado 4.2 la configuración de la matriz de evaluación ha constituido la herramienta clave sobre las que se asientan las claves metodológicas del ejercicio evaluativo. Y es precisamente su lectura e interpretación a la inversa de lo que ha sido configurada lo que permitirá cerrar el ciclo y dar respuesta a las preguntas de evaluación. Por lo tanto este proceso podría quedar ilustrado de la siguiente manera:



Fuente: elaboración propia

4.5. Dificultades y limitaciones del proceso de evaluación

En primer lugar, y como valoración general, cabe mencionar el complejo ejercicio evaluativo al que se ha de hacer frente en el marco de esta evaluación Expost del PDR-RM 07-13 dispuesta en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Como ejemplo de ello se puede citar el profundo tratamiento de las preguntas de evaluación por medidas y el abordaje de 14 preguntas de evaluación con carácter horizontal de elevada complejidad por su carácter holístico.

Por ello, el equipo de evaluación ha tenido que realizar un fuerte esfuerzo en este proceso para generar análisis y valoraciones de utilidad para el Programa en el actual período de

programación 2014-2020 Programa, que cuenta además con una estructura, contenido y presupuesto diferenciado al Programa evaluado, y para dar cumplimiento a la satisfacción de los trámites dispuestos.

Por otro lado, cabe señalar que las tareas de evaluación convergen en el tiempo y sobre los mismos agentes (gestores y Autoridades del Programa) con múltiples actividades, relativas a la gestión diaria de las medidas, los controles, las modificaciones del Programa, etc. Este elemento es un factor a tener en cuenta a la hora de exigir tiempo y dedicación a las tareas de evaluación; asimismo, resulta esencial el traslado a los distintos agentes de instrucciones muy claras y precisas y el aporte de la mayor información posible sobre las fuentes de información disponibles para cumplimentar los datos necesarios.

Por último, se destacan las limitaciones asociadas a la propia complejidad del Programa, que abarca una extensa tipología de actuaciones y repercute en una gran diversidad de agentes pertenecientes a distintos sectores socioeconómicos y zonas geográficas. Este hecho define las dificultades que van a encontrarse para poder profundizar el análisis del programa en este amplio abanico de circunstancias.

A parte de estos elementos generales, y de forma más concreta, se destacan las dificultades encontradas en los siguientes apartados del informe de evaluación:

- En cuanto a las limitaciones que se han producido en materia de **cuantificación de indicadores y su valoración** para dar respuesta a las preguntas de evaluación se ha descrito en el apartado 6.1.
- Con respecto a las limitaciones que se han producido con respecto a la **información cuantitativa y cualitativa** recopilada de las fuentes primarias y secundarias se encuentra desarrollado en el apartado 6.2
- Por último se destaca, la dificultad para valorar los indicadores de **impacto socioeconómicos** (I1-I3) y **ambientales** (I4-I7) propuestos por la CE, que pueden resumirse en los siguientes:
 - ▶ En el caso de los **indicadores de impacto socioeconómicos**, se señalan las principales dificultades para su cálculo:
 - ☐ En el marco del cálculo de los indicadores de impacto socioeconómicos agrarios destacan los siguientes condicionantes:
 - El análisis del impacto socioeconómico del PDR se lleva a cabo para el periodo 2009-2013. Hubiese sido deseable incluir en el análisis los años 2014 y 2015 pero no ha sido posible puesto que 2013 es el último año para el que los datos de la RECAN¹⁷ están disponibles. Del mismo modo, hubiese sido deseable partir del año 2007 pero no se disponen de datos para dicho periodo.
 - Por otro lado, aunque los datos de la RECAN (fuente principal para el análisis de los datos) son datos de panel, no ha sido posible disponer de estos datos como datos de panel, lo cual ha supuesto una limitación importante para la

¹⁷ Red Contable Agraria Nacional

aplicación del método PSM-DiD. Para solventar este inconveniente, se ha partido del supuesto de que todas las explotaciones potencialmente beneficiarias del PDR tienen características similares antes del comienzo del PDR, es decir, en el año 2009.

- La fuentes de datos principal para configurar el grupo de control es la RECAN y ésta no dispone de todos los datos de las explotaciones subvencionadas. La RECAN dispone de datos de entre 9 y 54 explotaciones con subvenciones procedentes del PDR (dependiendo del año), las cuales representan de media un total de 1.868 explotaciones de la Región de Murcia (un 6,2% de las explotaciones de la Región).
- Debido a las características propias de la RECAN, en ella solo pueden aparecer aquellas que cuyos beneficiarios directos sean los agricultores. En el caso de Murcia, las medidas que aparecen representadas en la RECAN son:
 1. Ayudas agroambientales y bienestar animal Reg 1698/2005 (art. 39) (código RECAN 800).
 2. Ayudas por dificultades naturales en zonas de montaña y otras zonas Reg 1698/2005 (art. 37) (código RECAN 820).
 3. Otras primas y subvenciones al desarrollo rural (no incluidas en los códigos anteriores).

■ En el marco del cálculo de los indicadores de impacto socioeconómicos agroindustriales destacan los siguientes condicionantes:

- El análisis del impacto de la industria alimentaria se ha llevado a cabo para el periodo 2007-2014. Dado que las ayudas comenzaron a implementarse en el año 2008, podemos considerar que los valores de las variables en 2007 no se han visto afectados por las mismas. Por lo tanto, se puede tomar estos como valores de referencia (o baseline values) para determinar la variación experimentada en los diferentes indicadores de impacto. El hecho de que el último año disponible para el análisis sea 2014 hace que no se esté teniendo en cuenta el impacto que las inversiones realizadas en 2015 hayan podido tener. Así mismo, hay que señalar que, generalmente, los efectos derivados de estas inversiones tardan años en desarrollarse. Por ello, sería recomendable un análisis que permitiese un marco temporal más amplio para poder abarcar, si no la totalidad del impacto, una mayor proporción del mismo.
- Los resultados son válidos para el grupo de empresas analizadas, es decir, para aquellas incluidas en la base de datos SABI. Como se indica en la metodología de cálculo en el anexo V, SABI TOP 200.000 incluye el top 200.000 de las empresas de España y Portugal. Por lo tanto, aquellas empresas agroindustriales murcianas incluidas –tanto beneficiarias de la Medida 123 como no beneficiarias- van ser de una dimensión económica mayor que el sector de la industria alimentaria en su conjunto. Dado que la muestra no es representativa de todo el sector agroindustrial de la región, los

resultados no son generalizables para todas las empresas que conforman el mismo. Aún así, sí resultan **orientativos** para el conjunto del sector a la hora de estimar el impacto de la Medida 123 en la industria agroalimentaria, dadas las limitaciones de disponibilidad de datos existentes.

► Concretamente, en el caso de los **indicadores de impacto ambientales** sobre las dificultades en el proceso de cuantificación de los mismos cabe destacar:

☐ Dificultad a la hora de estimar la situación contrafactual “situación sin programa”.

Una de las principales diferencias entre los indicadores de resultado y de impacto es que estos últimos miden los efectos netos del programa sobre las zonas rurales; lo que implica que es preciso aislar los resultados obtenidos que no se hubiesen producido sin la existencia del Programa, de los que se hubiesen dado de todas formas (con o sin programa). Esto plantea una dificultad en la determinación de impactos ambientales. Además, debido a la complejidad y a las repercusiones sobre lugares específicos de los PDR en el medio ambiente, resultan particularmente difíciles la identificación de los grupos de control y el establecimiento de una situación con y sin el programa en el lugar (situación de contraste).

☐ Disponibilidad de los datos necesarios: con frecuencia, y en particular con respecto a la valoración de repercusiones del PDR en materia de ambiental, los datos necesarios no se encuentran disponibles o bien han sido recopilados con fines distintos al establecimiento de una cadena causa-efecto, a partir de una medida específica del PDR, hasta la repercusión en un compartimento medioambiental (tierra, agua, aire).

Además, la validez de estos datos se basa principalmente en largos ciclos de tiempo tanto para establecer la situación de contraste como para describir cualquier cambio debido a intervenciones en una determinada zona. Esto se debe al hecho de que los sistemas medioambientales (al contrario que los socioeconómicos) suelen seguir rutas de desarrollo mucho más lentas, lo que implica intervalos de tiempo considerables.

☐ Dificultad para establecer relaciones causa-efecto:

- A menudo las repercusiones dependen de circunstancias específicas del lugar, tales como el tipo de suelo, la temperatura, la lluvia etc. Por lo tanto, no es tarea sencilla relacionar el resultado de las observaciones in-situ con las conclusiones generales a nivel de la zona del programa;

- En el contexto de los PDR, una amplia gama de medidas, de diferentes ejes, podrían afectar las condiciones medioambientales de una determinada zona del programa.

☐ Dificultad a la hora de relacionar de modo significativo los resultados parciales cuantitativos y cualitativos con el PDR general y con el contexto político general para poder obtener las respuestas adecuadas a las preguntas de evaluación

El foco de la valoración de repercusiones medioambientales tal y como se define en el MCSE resulta difícil en cuanto a la representación de la totalidad de los más bien amplios y complicados campos de fenómenos extremadamente complejos como el “cambio climático” o “la pérdida de la biodiversidad”. Además, el MCSE no distingue con

claridad las funciones de los ecosistemas (fotosíntesis, energía y reciclaje de materias, incluida la respiración) de los servicios de los ecosistemas (relacionados con intereses humanos y sociales, como la productividad, el almacenamiento o la capacidad de acumulación respecto al carbón, o los nutrientes, los plaguicidas, los metales pesados, etc., reduciendo así los ecosistemas a “proveedores de servicios” sin valor intrínseco). Este hueco conceptual supone una limitación más en cuanto a la extracción de conclusiones.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, MEDIDAS Y PRESUPUESTO

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para el periodo 2007-2013, siguió un proceso de consultas y reuniones bilaterales que culminaron en su aprobación el 16 de Julio de 2008 a través de Decisión de la Comisión Europea. Inicialmente, **la primera versión del PDR-RM 2007-2013 contaba con una dotación presupuestaria de 441.216.563 euros**, de los cuales 205.974.501 euros son aportaciones de la Unión Europea a través de FEADER, 162.814.153 euros aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Administración General del Estado aporta 66.020.000 euros y, por último, los Ayuntamientos aportan 6.407.909 euros.

A lo largo del periodo de programación 2007-2015, el PDR ha experimentado un total de siete modificaciones, contando **la versión final del PDR nº 8 (PDR-v08)**, aprobada el 16 de Diciembre de 2015, con un **presupuesto total de 362.645.124,14 euros, del cual se ha ejecutado el 97,93%**.

A través del PDR-RM 2014-2020 se ha ejecutado un total de **19 medidas** articuladas en **4 Ejes** (aunque las medidas del Eje 3 se han ejecutado a través del Eje LEADER), así definidos en el título IV del Reglamento 1698/2005.

5.1. Descripción de la implementación del Programa: actores involucrados y contexto institucional

5.1.1. Agentes implicados en la gestión del PDR

La **gestión de las medidas** del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se realiza a través de órdenes o licitaciones, de la manera en que se expone en la siguiente ilustración. En líneas generales, la gestión **ha estado concentrada en un pequeño número de Unidades Gestoras**, en concreto 6 Direcciones Generales de la misma Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. Asimismo, en su mayoría, su puesta en marcha ha conllevado la convocatoria de órdenes de ayuda en régimen de concurrencia competitiva, transparencia, igualdad de acceso, publicidad y objetividad.

A **nivel regional** los agentes involucrados en la gestión de las medidas del PDR-RM 207-2015 son los siguientes:

- ▣ **Autoridad de gestión del Programa:** actualmente la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, dependiente de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, tras los cambios en el organigrama que tuvieron lugar en 2015. La Autoridad de gestión se encarga de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del programa. Para ello ha mantenido reuniones de coordinación con la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- ▣ **Unidades gestoras de las medidas:** responsables de la gestión en el ámbito de las medidas que están bajo su responsabilidad. A continuación se muestran las medidas/submedidas gestionadas por cada una de las unidades gestoras del PDR-RM

2007-2015, de acuerdo al organigrama actual, tras los cambios en el organigrama de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente que tuvieron lugar en 2015.

D.G. Desarrollo Rural y Forestal		
Ejes	Medidas Programadas/Eje	
Eje 1	112. Instalación de jóvenes agricultores	
	121. Modernización de explotaciones	121.1 Uso de las nuevas tecnologías e innovación
		121.2 Eficiencia energética Invernaderos
		121.3 Eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate ⁽¹⁾
	126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales	
226. Medidas destinadas a la desertificación y prevención de incendios		
	227. Ayudas a inversiones forestales no productivas: gestión sostenibles de los bosques	
Eje 5	511. Asistencia Técnica	
D.G. Innovación Agroalimentaria		
Ejes	Medidas Programadas/Eje	
Eje 1	111. Información y formación profesional Dirección General de Producciones y Mercados Agroalimentarios	
	114. Servicio de asesoramiento a las explotaciones	
	115. Implantación de servicio de asesoramiento a las explotaciones	
D.G. Producciones y Mercados Agroalimentarios		
Ejes	Medidas Programadas/Eje	
Eje 1	123. Aumento de valor añadido en los productos agrícolas y ganaderos ⁽³⁾	
D.G. Agua		
Ejes	Medidas Programadas/Eje	
Eje 1	125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales	125.1 Infraestructuras de regadío
		125.2 Infraestructuras de caminos rurales
		125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para riego
		125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos
D.G. Fondos Agrarios		
Ejes	Medidas Programadas/Eje	
Eje 2	211. Indemnización compensatoria en zonas de montaña	
	212. Indemnización compensatoria en distintas a las zonas de montaña	
	214. Ayudas agroambientales	214.1 Lucha contra la erosión
		214.2 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano
		214.3 Agricultura ecológica
		214.4 Integración medioambiental del cultivo del viñedo
		214.5 Protección agroambiental y arrozales
		214.6 Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción
		214.7 Producción integrada
	216. Inversiones no productivas	216.1 Integración medioambiental del cultivo del viñedo
		216.2 Lucha contra la erosión
		216.3 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano
	221. Primera forestación de tierras agrícolas	

Servicio de Diversificación de la Economía Rural de la D.G. de Desarrollo Rural y Forestal

Ejes	Medidas Programadas/Eje
Eje 3 ⁽²⁾	311. Diversificación hacia actividades no agrícolas
	312. Ayuda a creación y desarrollo de microempresas
	313. Fomento de actividades turísticas
	321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
	323. Conservación y mejora del patrimonio rural
	331. Formación e información
Eje 4	411. Estrategia de desarrollo local sobre la competitividad
	413. Estrategia de desarrollo local sobre la calidad de vida y diversificación de las zonas rurales
	421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL
	431. Funcionamiento de los grupos de acción local, adquisición de capacidades y promoción

Grupos de Acción Local

Ejes	Medidas Programadas/Eje
Eje 1 ⁽³⁾	123. Aumento de valor añadido en los productos agrícolas y ganaderos
Eje 3 ^{(2) (3)}	311. Diversificación hacia actividades no agrícolas
	312. Ayuda a creación y desarrollo de microempresas
	313. Fomento de actividades turísticas
	321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
	323. Conservación y mejora del patrimonio rural
	331. Formación e información
Eje 4 ⁽³⁾	411. Estrategia de desarrollo local sobre la competitividad
	413. Estrategia de desarrollo local sobre la calidad de vida y diversificación de las zonas rurales
	421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL
	431. Funcionamiento de los grupos de acción local, adquisición de capacidades y promoción

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de Ejecución del PDR-RM 2007-2015 (2015)

Nota 1. Esta submedida no logró ponerse en marcha debido a los bloqueos presupuestarios y a la crisis económica

Nota 2. Ejecutado a través de LEADER

Nota 3. Gestionado conjuntamente entre la D.G de producciones y Mercados Agroalimentarios y los GAL.

- ❑ **Organismo Pagador:** es el organismo dependiente de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia encargado de la gestión del pago de las ayudas.
- ❑ **Organismo de Certificación:** es un organismo operativamente independiente del organismo pagador y del organismo coordinador del PDR. Esta función está ejercida por la Intervención General dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que se encarga de la certificación de las cuentas del organismo pagador en cuanto a su veracidad, integridad y exactitud, teniendo en cuenta el sistema de gestión y control establecido.
- ❑ **Órgano Ambiental:** la Dirección General de Calidad Ambiental, anteriormente perteneciente a la Consejería de Presidencia, y actualmente a la Consejería de Agricultura y Agua, es el Órgano ambiental implicado en la gestión de los proyectos que requieren una evaluación de impacto ambiental.
- ❑ **Comité de Seguimiento del Programa:** formado tanto por las unidades gestoras del Programa como por otras entidades jurídicas que representan diferentes sectores y/o

colectivos, tales como el sector agrario y agroalimentario, forestal, empresarial, turismo, así como los jóvenes, el medio ambiente y la política social.

☐ **Otros agentes a nivel regional/local:**

- **Centros de Demostración y Transferencia Tecnológica (CIFEA) y Oficinas Comarcales Agrarias (OCA):** como agentes involucrados en la línea de actuaciones demostrativas correspondiente a la medida 111. Asimismo han participado en la gestión de la medida 121, relativa a la modernización de explotaciones.
- **Ayuntamientos:** han estado vinculados en la gestión del Eje 4. LEADER, como miembros de los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia.

A **nivel nacional**, los agentes de coordinación que han intervenido en la gestión del Programa han sido:

- ☐ **Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):** es el organismo de coordinación de los organismos pagadores de las CCAA. Depende del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- ☐ **Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión:** papel ejercido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Además de suministrar información de interés, ha ejercido un rol clave coordinando e intercambiando valoraciones e información entre las CCAA así como canal de comunicación con la Comisión Europea.
- ☐ **Red Rural Nacional (RRN):** como lugar de encuentro para la coordinación y seguimiento de la política de desarrollo rural y, especialmente, de participación de los agentes involucrados en su diseño y ejecución. La presidencia de la RRN ha recaído en la *Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal* del MAPAMA.
- ☐ **Comité de Coordinación Interfondos:** se encarga de asegurar la coordinación, coherencia y complementariedad de los fondos comunitarios, y concretamente de los fondos FEADER, FEDER y FSE. En el seno de dicho comité, el 10 de diciembre de 2009 se creó un grupo de trabajo técnico para permitir un trabajo continuado.

A **nivel europeo**, los agentes que participan de manera directa o indirecta en la gestión del PDR-RM 2007-2013.

- ☐ **Red Europea de Desarrollo Rural (REDR):** articula a los actores que intervienen en el desarrollo rural de la Unión Europea. Facilita la generación y el intercambio de conocimientos e información además de la cooperación entre éstos.
- ☐ **Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea:** ha aportado información clave además de orientaciones y guías metodológicas.

Mecanismos de coordinación entre agentes

Los principales mecanismos de coordinación utilizados durante el periodo 2007-2015 han sido los siguientes:

- ❑ Constitución del **Comité de Coordinación Interfondos de la Región de Murcia 2007-2013**, con el fin de potenciar la complementariedad ente el fondo FEADER, otros instrumentos de la Política Agraria Común, la Política de Cohesión y el Fondo Europeo de Pesca. Y, más concretamente, la creación de un Grupo de Trabajo dentro de éste para tales fines.
- ❑ Constitución del **Comité de Seguimiento del PDR 2007-2013 de la Región de Murcia**: su finalidad es aprobar los criterios de selección de las operaciones, examinar los avances y resultados del Programa y aprobar las modificaciones del mismo.
- ❑ **Reuniones, jornadas formativas e intercambios de información** entre diferentes agentes implicados en la gestión e implementación del PDR, tales como:
 - Con el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la Red Rural Nacional y la Comisión Europea.
 - Con el Organismo Pagador.
 - Entre la Autoridad de Gestión y las unidades gestoras del PDR.
 - Entre la unidad gestora del Eje 4. LEADER y los Grupos de Acción Local.
 - Con el personal técnico de las Oficinas Comarcales Agrarias el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA)
 - Reuniones con entidades financieras de cara a facilitar la concesión de créditos financieros a los beneficiarios del Programa para llevar a cabo las actuaciones.
 - Con los servicios informáticos y las empresas que proporcionan asistencia técnica al PDR.

Canales de comunicación y difusión de información

El **Plan de Publicidad y Difusión del PDR-RM 2007-2015** establece las directrices para garantizar la difusión y correcta divulgación del PDR entre los beneficiarios de ayudas comunitarias, así como ante los potenciales beneficiarios y el público en general.

Los diferentes canales de comunicación y difusión de información utilizados durante el periodo 2007-2015 han sido los siguientes:

- ❑ **Página Web de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente**: ofrece información actualizada de manera continuada sobre el PDR en su conjunto, las medidas del Programa, las convocatorias de ayuda, los gestores, así como los informes de ejecución anual, el comité de seguimiento y la evaluación, entre otras.

Asimismo se publican las convocatorias de ayudas como los procedimientos de licitación.

- ☐ **Publicación de convocatorias de ayudas en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia).**
- ☐ **Páginas Web de los cuatro GAL de la Región Murcia**, especialmente sobre LEADER.
- ☐ **Reuniones con los agentes de desarrollo de los ayuntamientos**, dándoles a conocer las ayudas de las convocatorias relativas LEADER, así como reuniones de difusión de las ayudas con diversos colectivos en varios municipios.
- ☐ **Información y publicidad a través del correo electrónico, periódicos (prensa escrita y digital), carteles y radio.**
- ☐ **Jornadas de divulgación, exposiciones, y folletos y trípticos, entre otro material divulgativo.**

Colocación de placas explicativas o vallas publicitarias, de acuerdo con el régimen de información y publicidad previsto en el Anexo VI del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5.1.2. Gestión de las medidas del PDR

La gestión de las medidas incluidas en el PDR-RM 2007-2015 se ha ejecutado a través de dos tipos de actuaciones:

- ☐ **Actuaciones reguladas mediante convocatorias de ayudas** ejecutadas por personas físicas y jurídicas distintas de la Administración pública.
- ☐ **Actuaciones desarrolladas directamente por la Administración pública**, a través de procedimientos de licitación, es decir, mediante encomiendas y/o contrataciones.

A continuación se muestra las medidas/submedidas que han sido acometidas según cada una de las dos tipologías señaladas anteriormente.

Ilustración 2. Medidas/Submedidas reguladas mediante convocatorias de ayudas

Ejes	Medidas Programadas/Eje	
Eje 1	111. Información y formación profesional ¹	
	112. Instalación de jóvenes agricultores	
	114. Servicio de asesoramiento a las explotaciones	
	115. Implantación de servicio de asesoramiento a las explotaciones	
	121.	121.1 Uso de las nuevas tecnologías e innovación
	Modernización de explotaciones	121.2 Eficiencia energética Invernaderos
		121.3 Eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate ²

Ejes	Medidas Programadas/Eje
	123. Aumento de valor añadido en los productos agrícolas y ganaderos.
	125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales
	125.1 Infraestructuras de regadío ¹
	125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para riego
	126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales
Eje 2	211. Indemnización compensatoria en zonas de montaña
	212. Indemnización compensatoria en distintas a las zonas de montaña
	214. Ayudas agroambientales
	216. Inversiones no productivas
	221. Primera forestación de tierras agrícolas
	227. Ayudas a inversiones forestales no productivas: gestión sostenibles de los bosques ¹
Eje 3	311. Diversificación hacia actividades no agrícolas
	312. Ayuda a creación y desarrollo de microempresas
	313. Fomento de actividades turísticas
	321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
	323. Conservación y mejora del patrimonio rural
	331. Formación e información
Eje 4	411. Estrategia de desarrollo local sobre la competitividad
	413. Estrategia de desarrollo local sobre la calidad de vida y diversificación de las zonas rurales
	421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL
	431. Funcionamiento de los grupos de acción local, adquisición de capacidades y promoción

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de Ejecución del PDR-RM 2007-2015

Nota 1: Esta medida comprende actuaciones gestionadas mediante órdenes de ayuda y otras, ejecutadas directamente por la Administración pública a través de contratos/encomiendas

Nota 2: Esta submedida no logró ponerse en marcha debido a los bloqueos presupuestarios y a la crisis económica

Ilustración 3. Medidas/submedidas desarrolladas directamente por la Administración pública a través de encomiendas/contratos

Ejes	Medidas Programadas/Eje
	111. Información y formación profesional ¹
Eje 1	125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales
	125.1 Infraestructuras de regadío ¹
	125.2 Infraestructuras de caminos rurales
	125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos
Eje2	226. Medidas destinadas a la desertificación y prevención de incendios
	227. Ayudas a inversiones forestales no productivas: gestión sostenibles de los bosques ¹
Eje 5	511. Asistencia Técnica

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de Ejecución del PDR-RM 2007-2015

Nota 1: Esta medida comprende actuaciones gestionadas mediante órdenes de ayuda y otras, ejecutadas directamente por la Administración pública a través de contratos/encomiendas

5.1.3. Herramientas de gestión del PDR

Las principales herramientas de gestión utilizadas durante el periodo 2007-2013 han sido las siguientes:

Manuales de procedimiento

Los manuales de procesos y procedimientos de gestión, seguimiento y control de las medidas del PDR de la Región de Murcia 2007-2015 se elaboraron, en su mayoría, durante el año 2009. Estos manuales han sido actualizados con posterioridad, anualmente, teniendo en cuenta las modificaciones del programa realizadas, así como variaciones necesarias fruto del día a día de gestión de la medida.

Dichas modificaciones de los manuales de procedimiento reflejan tanto los cambios que se producen en la gestión de las medidas como las actualizaciones en la normativa y el organigrama.

Sistemas informáticos

Las herramientas y sistemas informáticos con los que se ha contado para la gestión del PDR-RM 2007-2015 son las siguientes:

- ☐ **DEMETER:** para la captura de las solicitudes de ayuda. Consiste en una herramienta para grabar las solicitudes de ayuda por parte de las entidades colaboradoras y las personas registradas y autorizadas.
- ☐ **SIACA:** para la tramitación de las solicitudes de ayuda. Contiene toda la información asociada a los expedientes de ayuda. Además cuenta con pasarelas a otras aplicaciones sectoriales como SIGPAC y REGA, entre otras. Permite la consulta de todas las incidencias relativas al expediente, características de la solicitud, cuantía de la ayuda, y resultado de los controles, entre otros.
- ☐ **TESEO:** utilizado para la tramitación de las solicitudes de ayuda. Necesaria para la validación de la información del beneficiario. Depende del MINHAP.
- ☐ **Aplicación ENFOQUE LEADER:** permite la gestión de los expedientes de ayuda gestionados por los Grupos de Acción Local.
- ☐ **Registro de Industrias Agrarias:** consiste en una herramienta de apoyo a la gestión que permite recopilar la información necesaria relativa a las empresas solicitantes.
- ☐ **GESCUR:** aplicación informática diseñada para la gestión y registro de información de ayudas relativas a los cursos de formación y asesoramiento.
- ☐ **Consulta del estado de envíos postales:** se ha utilizado para conocer la situación del envío postal sobre las notificaciones a los beneficiarios. El beneficiario puede consultar el estado de su expediente a través de esta página.
- ☐ **Oficina Virtual de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente:** empleada para la tramitación de las solicitudes de ayuda e intercambiar comunicación con los ciudadanos. Permite al ciudadano consultar el estado de tramitación de los expedientes y recibir notificaciones.
- ☐ **Portafirmas:** aplicación utilizada para la firma electrónica de los documentos.

- **REIA:** herramienta auxiliar para la tramitación de las solicitudes de ayuda. Registro de industrias alimentarias.
- **CAE:** herramienta auxiliar para la tramitación de las solicitudes de ayuda. es una aplicación del Consejo de Agricultura Ecológica.
- **SIGPAC:** herramienta auxiliar para la elaboración y tramitación de solicitudes de ayuda. Es una aplicación del FEGA para consulta gráfica de explotaciones y elaboración de croquis.
- **REGA:** herramienta auxiliar para la tramitación de las solicitudes de ayuda, concretamente para el registro de de explotaciones ganaderas de cara a los controles administrativos sobre las solicitudes.
- **Plataforma de intermediación:** herramienta auxiliar para la tramitación de las solicitudes de ayuda. Se ha utilizado para la expedición de certificados en la realización de los controles administrativos.
- **SIGEPAL:** sistema de gestión económica y presupuestaria utilizado para la realización de pagos.
- **ARECA:** aplicación de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para el cobro de deudas.
- **EDITRAN:** herramienta para el sistema de envío de información de pagos al FEGA.

5.2. Composición del Programa: descripción de prioridades, ejes y medidas

El Programa de Desarrollo Rural 2007-2015 de la Región de Murcia tiene como objetivo “contribuir al mantenimiento y desarrollo sostenible de las zonas rurales de la Región Murcia”, por lo que, para su efectiva ejecución, se basa en los siguientes cuatro ámbitos definidos por las Directrices Comunitarias de Desarrollo Rural:

- Aumentar la competitividad del sector agrario y forestal, mediante las medidas del Eje 1.
- Mejorar el medio ambiente y del entorno rural, a través de las medidas del Eje 2.
- Fomentar la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación de la economía rural, mediante las medidas programadas en el Eje 3, las cuales se han ejecutado a través del Eje 4.
- Favorecer el desarrollo local y la diversificación, mediante la ejecución de las medidas incluidas en el Eje 4.

De esta forma, el PDR-RM 2007-2015 contribuye a las prioridades establecidas en las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural. Son las siguientes:

- ❑ **Prioridad 1. Mejora de la competitividad de los sectores agrarios y silvícola:** el PDR contiene medidas orientadas a mejorar el capital humano como las explotaciones agrarias y sus productos.
- ❑ **Prioridad 2. Mejora del medio ambiente y del entorno natural:** la protección de la naturaleza tiene tres ámbitos de actuación en el PDR de la Región de Murcia: la compatibilidad de la actividad agrícola con el sostenimiento de los recursos naturales; la mejora general de la gestión de las explotaciones agrarias; y la mejora de la gestión y mantenimiento de los espacios forestales.
- ❑ **Prioridad 3. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural:** el PDR de la Región de Murcia atiende esta prioridad mediante el fomento de la diversificación de la economía rural; y a través de la mejora de la calidad de vida en el medio rural.
- ❑ **Prioridad 4. Desarrollo de la capacidad local de creación de empleo y diversificación:** los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, mediante sus estrategias integradas fomentan la diversificación y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.

Prioridad 4bis. Lucha contra el cambio climático, y fomento de la energía renovable, la gestión del agua y la biodiversidad (incluidos los apoyos a la innovación en estos ámbitos): el PDR contribuye a esta prioridad fomentando la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO₂, así como la mejora de la gestión del agua mediante inversiones en las infraestructuras de regadío.

5.2.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

El eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se ha centrado en garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, en este caso, por medio de actuaciones tendentes a **mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura**.

Por tanto, y a fin de alcanzar el objetivo de aumentar la competitividad de los sectores de la agricultura y la silvicultura, se han ejecutado actuaciones por parte de la Administración en los ámbitos de la formación profesional y transferencia tecnológica así como actuaciones demostrativas. Asimismo se han puesto en marcha ayudas dirigidas a la formación y a la transferencia tecnológica.

La siguiente tabla muestra las medidas que se han ejecutado en el Eje 1:

Ilustración 4. . Medidas del Eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2015

Código Medida	Nombre Medida	Submedida	PDR-v08 ⁽¹⁾	Ejecución a 31 de Diciembre de 2015
111	Información y formación profesional		Programada	✓
112	Instalación de jóvenes agricultores		Programada	✓
113	Jubilación anticipada		NO Programada	-
114	Servicio de asesoramiento a las explotaciones		Programada	✓

Código Medida	Nombre Medida	Submedida	PDR-v08 ⁽¹⁾	Ejecución a 31 de Diciembre de 2015
115	Implantación de servicio de asesoramiento a las explotaciones		Programada	✓
121	Modernización de explotaciones	121.1 Uso de las nuevas tecnologías e innovación	Programada	✓
		121.2 Eficiencia energética Invernaderos	Programada	✓
		121.3 Eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate	Programada	NO Ejecutada
122	Aumento del valor económico de los bosques		NO Programada	-
123	Aumento de valor añadido en los productos agrícolas y ganaderos.		Programada	✓
124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal		NO Programada	-
125	Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales	125.1 Infraestructuras de regadío	Programada	✓
		125.2 Infraestructuras de caminos rurales	Programada	✓
		125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para riego	Programada	✓
		125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos	Programada	✓
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales		Programada	✓
131	Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria		NO Programada	-
132	Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria		NO Programada	-
133	Actividades de información y promoción		NO Programada	-
141	Agricultura de semisubsistencia		NO Programada	-
142	Grupos de productores		NO Programada	-

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de Ejecución del PDR-RM 2007-2015 (2015)

Nota 1: última versión del PDR de la Región de Murcia 2007-2015, aprobada el 16 de Diciembre de 2015

5.2.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del medio entorno rural

El eje 2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se ha centrado en garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, en este caso, **incentivando la gestión de las tierras por medio de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar el medio ambiente y el paisaje natural y proteger y mejorar los recursos naturales.**

Para lograr este objetivo se han desarrollado actuaciones directamente por parte de la Administración relativas a prevenir la desertificación y los incendios forestales así como a mejorar la gestión de los bosques. Por otro lado, se han puesto en marcha ayudas dirigidas a compatibilizar la actividad agrícola en zonas con dificultades especiales y zonas de montaña,

así como compatibilizar la actividad agraria con la conservación del medio ambiente, frenar y prevenir la erosión, reducir el efecto invernadero, y fomentar la conservación y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000, incluyendo sus hábitats y biodiversidad.

El eje 2 se ha articulado en las siguientes medidas:

Ilustración 5. Medidas del Eje 2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

Código Medida	Nombre Medida	Submedida	PDR-v08 ⁽¹⁾	Ejecución a 31 de Diciembre de 2015
211		Indemnización compensatoria en zonas de montaña	Programada	✓
212		Indemnización compensatoria en distintas a las zonas de montaña	Programada	✓
213		Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	NO Programada	-
214	Ayudas agroambientales	214.1 Lucha contra la erosión	Programada	✓
		214.2 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano	Programada	✓
		214.3 Agricultura ecológica	Programada	✓
		214.4 Integración medioambiental del cultivo del viñedo	Programada	✓
		214.5 Protección agroambiental y arrozales	Programada	✓
		214.6 Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción	Programada	✓
		214.7 Producción integrada	Programada	✓
215		Ayudas relativas al bienestar de los animales	NO Programada	-
216		Inversiones no productivas	Programada	✓
221		Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas	Programada	✓
222		Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	NO Programada	-
223		Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas	NO Programada	-
224		Ayudas "Natura 2000"	NO Programada	-
225		Forest-environment payments	NO Programada	-
226		Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	Programada	✓
227		Inversiones no productivas	Programada	✓

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de Ejecución del PDR-RM 2007-2015 (2015)

Nota 1: última versión del PDR de la Región de Murcia 2007-2015, aprobada el 16 de Diciembre de 2015

5.2.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

El eje 3 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se ha centrado en apoyar dos objetivos. Por un lado, la **diversificación de actividades agrícolas y no agrícolas**, y por otro lado, el desarrollo de actuaciones de carácter más general con el objetivo de **mejorar el empleo, el desarrollo económico y la calidad de vida ofreciendo un mayor atractivo a las zonas rurales** para que inviertan la tendencia de inseguridad de muchas zonas. No obstante, en el marco del Programa dicha **diversificación de la economía y mejora de la calidad de vida se ha articulado por medio de los Grupos de Acción Local (GAL)**, de manera exclusiva, a través de los cuatro **Planes Territoriales de Desarrollo Rural** diseñados para cada uno de los territorios objeto de actuación de cada uno de los GAL.

La aplicación de estrategias de desarrollo local, por parte de los cuatro GAL seleccionados en la Región de Murcia ha contribuido al fortalecimiento de la consistencia territorial y la sinergia

entre las distintas medidas orientadas en términos más generales hacia la economía y la población rurales. Por consiguiente, las medidas relacionadas con la economía rural en sentido amplio se han aplicado mediante estrategias de desarrollo local de dichos GAL, tal y como sugiere el Reglamento General 1698/2005, de 20 de septiembre.

Respecto al primer objetivo, la **diversificación de la economía rural**, más concretamente se ha perseguido la “*diversificación hacia actividades no agrícolas, la ayuda a la creación y el desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica, y el fomento de actividades turísticas*” en los territorios de actuación.

En lo referente al objetivo de **mejora de la calidad de vida en las zonas rurales**, se ha favorecido la “*prestación de servicios básicos para la economía y la población rural y conservación y mejora del patrimonio rural*” en los territorios de actuación.

El eje 3 se ha articulado en las siguientes medidas:

Ilustración 6. Medidas del Eje 3 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

Código Medida	Nombre Medida	PDR-v08 (1)	Ejecución a 31 de Diciembre de 2015
311	Diversificación hacia actividades no agrícolas	Programada	✓
312	Ayuda a creación y desarrollo de microempresas	Programada	✓
313	Fomento de actividades turísticas	Programada	✓
321	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	Programada	✓
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	NO Programada	-
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	Programada	✓
331	Formación e información	Programada	✓
341	Adquisición de capacidades, promoción y aplicación	NO Programada	-

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de Ejecución del PDR-RM 2007-2015 (2015)

Nota 1: última versión del PDR de la Región de Murcia 2007-2015, aprobada el 16 de Diciembre de 2015

5.2.4. Eje 4. Enfoque LEADER

Como ya se indicó con anterioridad, los Grupos de Acción Local (GAL) de la Región de Murcia han sido los encargados de articular, a través de sus planes territoriales de desarrollo local, las distintas actuaciones definidas en el PDR dentro de su eje 3, así como parcialmente la medida 123 “*Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales*” dentro del eje 1.

Más concretamente, los objetivos de cada uno de los cuatro GAL seleccionados en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia han sido los siguientes:

☐ La Asociación para el Desarrollo Local CAMPODER:

Los objetivos del GAL Campoder para el periodo 2007.2013 son los siguientes:

- El desarrollo integral, integrado, armónico, sostenido y endógeno del territorio "Campo de Cartagena" de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los términos municipales de Cieza y Puerto Lumbreras.

- El fomento de la identidad del territorio "Campo de Cartagena" de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la identidad propia de los términos municipales de Cieza y Puerto Lumbreras.
- Hacer valer sus intereses ante los distintos departamentos y organismos de la Administración Europea, de la Administración del Estado, ante las Administraciones Autonómicas y Provinciales; corporaciones públicas, organizaciones sociales y culturales, nacionales e internacionales, y demás instituciones y entidades públicas y privadas que, por algún concepto, pudieran estar relacionadas con estos fines.
- Conseguir de los poderes públicos, a los diferentes niveles, la implantación de fórmulas y cauces adecuados de apoyo económico para las actividades de desarrollo y, en general, para mejorar las condiciones de vida y de trabajo en la comarca/el territorio; solicitar el establecimiento de convenios y adjudicación de subvenciones y ayudas económicas para los programas e iniciativas.
- Cualquier otro de naturaleza análoga que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo del territorio "Campo de Cartagena" y los municipios de Cieza y Puerto Lumbreras.

☐ **Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural:**

- ☐ Los **objetivos estratégicos** del GAL Integral (Nordeste y Río Mula) son los siguientes:
 - Crecimiento y calidad en el empleo: incidiendo en consolidar el crecimiento, la diversificación económica, la mejora de las capacidades profesionales y la mejora de las infraestructuras productivas.
 - Sociedad del conocimiento: incluyendo la adecuación de los recursos educativos a los avances tecnológicos, el fomento de la innovación en las empresas, así como actuaciones destinadas a la ciudadanía en general, entre otras.
 - Sostenibilidad territorial y ambiental, y especialmente el aprovechamiento de los recursos endógenos, la conservación del medio natural, y el fomento de la calidad ambiental y la ecoeficiencia en el sector industrial.
 - Cohesión y bienestar social, y en concreto, mediante al fortalecimiento del sistema sanitario, la atención a las personas con dependencia, facilitar la integración social y laboral al colectivo de inmigrantes, etc.
 - Capacidad institucional e imagen exterior: mejorar la imagen de la Región y promover una administración más flexible, efectiva y eficiente, así como desarrollar una administración más cercana y accesible al ciudadano.

☐ **Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia:**

Los **objetivos generales** del GAL Nordeste son:

- Valorización del patrimonio cultural y natural.

- Refuerzo del medio económico, animando la creación de empleo.
- Mejora de la capacidad organizativa de la comunidad.

Los anteriores objetivos generales se han desarrollado en los siguientes **objetivos específicos**:

- Mejorar el tejido industrial existente, modernizando los sistemas de gestión y funcionamiento, así como dar un valor añadido de calidad a las producciones locales.
- Incorporar sistemas energéticos alternativos.
- Mantenimiento de la población, mejorando los niveles de renta.
- Crear actividades alternativas a la actividad agraria tradicional.
- Mejora de la competitividad de las empresas y de los productos comarcales.
- Cambiar la tendencia existente en la zona de divergencia económica con la Región, haciendo que esta recupere potencialidad de desarrollo económico.
- Continuar con la potenciación de los recursos endógenos de la zona que se inició con anteriores Iniciativas LEADER.
- Promover y generar nuevas perspectivas de desarrollo económico y actividades innovadoras, que permitan una revitalización y recuperación de los sectores industriales y tradicionales de la zona, mediante el aprovechamiento al máximo de sus potencialidades y de sus recursos endógenos.
- Continuar con la labor de dinamización, sensibilización y estructuración social de la comarca para conseguir la potenciación del sentimiento comarcal y la mejora de la capacidad de actuación y representación de los distintos interlocutores sociales, consiguiendo su participación activa en el desarrollo de la zona.
- Establecer programas que permitan la experimentación de nuevas formas alternativas de desarrollo, con posibilidades de continuidad con acciones futuras y cuyos métodos y resultados sean transferibles a otras zonas o proyectos de similares características.
- Potenciar la participación de la mujer en la elaboración, puesta en marcha y gestión de este Plan Territorial de Desarrollo, y realizar actuaciones específicas que contribuyan a fomentar su participación en los distintos ámbitos de la vida social, apoyando asimismo acciones que faciliten su incorporación al mercado laboral.
- Sensibilizar y animar al colectivo de jóvenes respecto a la capacidad potencial de desarrollo de su tierra, a las actividades existentes y potenciales que en ella pueden desarrollarse y de la riqueza de su entorno patrimonial, natural y cultural, que debe ser preservado y valorado.

- Favorecer aquellos proyectos y actuaciones que impliquen respeto y mejora del medio ambiente.

☐ **Asociación para el desarrollo local integrado de los municipios de la Vega del Segura:**

Los objetivos del GAL Vega del Segura a través de su plan territorial son los siguientes:

- Romper la tendencia existente en la zona de divergencia económica con la Región, haciendo que ésta recupere la potencialidad de desarrollo económico que tuvo tiempo atrás y que la caracterizó.
- Continuar con la potenciación de los recursos endógenos de la zona que se inició con la Iniciativa Comunitaria LEADER II, continuando con Leader + y que ha posibilitado el surgimiento de nuevas perspectivas de desarrollo.
- Promover y generar nuevas perspectivas de desarrollo económico y actividades innovadoras, que posibiliten una revitalización y recuperación de los sectores industriales tradicionales de la zona, mediante el aprovechamiento al máximo de sus potencialidades y de sus recursos endógenos.
- Continuar la labor emprendida de dinamización, sensibilización y estructuración social de la comarca para conseguir la potenciación del sentimiento comarcal y la mejora de la capacidad de actuación y representación de los distintos interlocutores sociales, consiguiendo su participación activa en el desarrollo de la zona.
- Establecer programas que permitan la experimentación de nuevas formas de desarrollo, que sean alternativas a seguir en la continuidad de acciones futuras y cuyos métodos y resultados sean transferibles a otras zonas o proyectos de similares características.
- Potenciar la participación de la mujer en la elaboración, puesta en marcha y gestión del programa de desarrollo. Realización de actuaciones específicas que contribuyan a potenciar su participación en los distintos ámbitos de la vida social incluyendo acciones que faciliten su incorporación al mercado laboral.

Las medidas a través de las cuales se han articulado los objetivos anteriormente descritos en el Eje 4 son las siguientes.

Ilustración 7. Medidas del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

Código medida	Nombre Medida	PDR-v08 ⁽¹⁾	Ejecución a 31 de Diciembre de 2015
411, 412 y 413	Aplicación de estrategias de desarrollo local	Programada	✓
421	Ejecución de proyectos de cooperación	Programada	✓
431	Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59	Programada	✓

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual de Ejecución del PDR-RM 2007-2015 (2015)

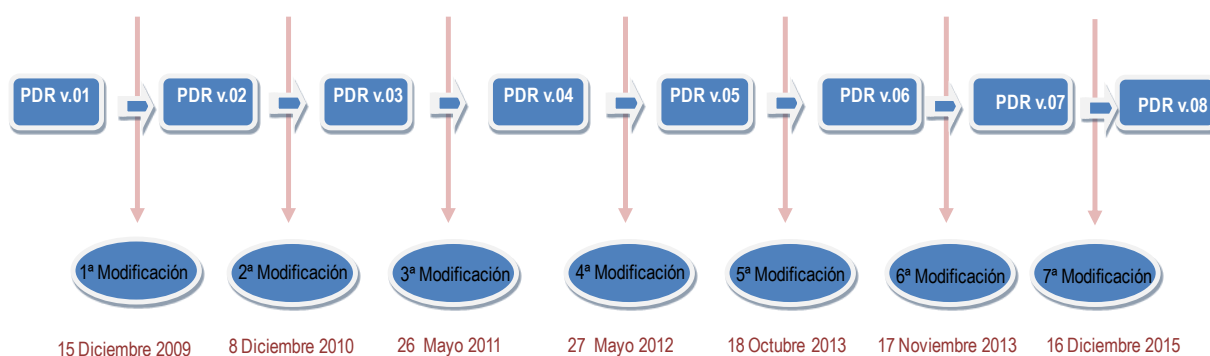
Nota 1: última versión del PDR de la Región de Murcia 2007-2015, aprobada el 16 de Diciembre de 2015

5.2.5. Eje 5. Asistencia técnica

El Eje 5 del PDR 2007-2015 de la Región de Murcia únicamente contiene la **medida 511. Asistencia técnica** cuyo objetivo es financiar los gastos de gestión, seguimiento, evaluación y control del PDR. Tal y como se establece en el PDR, las actividades pueden realizadas por alguna entidad dependiente de la Administración pública o bien por entidad subcontratada.

5.3. Modificaciones del PDR

El PDR fue aprobado por Decisión de la Comisión el 16 de julio de 2008. A partir de esta fecha hasta la actualidad, se han sucedido siete modificaciones que han dado lugar a ocho versiones diferentes.



Fuente: elaboración propia

Estas modificaciones han venido motivadas principalmente por cambios en el contexto regional, nacional y europeo (cambios en el organigrama, en los reglamentos, en las dotaciones presupuestarias, detección de nuevas necesidades, etc.), así como por el interés de seguir mejorando los contenidos del PDR.

En concreto a lo largo del año 2015, se produce la séptima modificación del PDR dando lugar a la versión 08 del mismo. Dicha modificación, notificada a la Comisión el 29 de septiembre de 2015, fue aprobada y comunicada el 16 de diciembre de 2015. Tal y como se explica a continuación, la última modificación del Programa realizada en el año 2015 se lleva a cabo en un contexto de cierre del Programa en el que se buscó lograr el máximo aprovechamiento de los fondos disponibles y lograr una adecuada transición hacia el nuevo Programa, 2014-2020.

Dicha última modificación del PDR es coherente con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 y conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión.

A continuación se expone un resumen de los cambios más relevantes de cada una de las modificaciones del PDR 2007-2013:

▣ Primera modificación del PDR (aprobada por Decisión el 15 de diciembre de 2009)

El cambio más destacado fue la inclusión de una nueva medida, orientada a los **Nuevos retos** definidos por la Comisión a través de la modificación de sus directrices estratégicas. Se trata de una **nueva medida dirigida a la mejora de la eficiencia energética en invernaderos**

(**medida 121.2**), financiada con los fondos procedentes del Chequeo médico y del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE).

Asimismo se **incrementó la dotación financiera de la medida 511**, asistencia técnica, con fondos adicionales procedentes del ajuste de la modulación original y de la OCM del vino, con el objetivo de mejorar la gestión del Programa en general y el control de las medidas agroambientales.

☐ **Segunda modificación del PDR (aprobada por Decisión el 8 de diciembre de 2010)**

Se produjo un **incremento en la dotación presupuestaria del Programa** como consecuencia de la modificación realizada en el marco del Programa de la Red Rural Nacional. Dicha redotación se destinó a las medidas 226 y 227. Tras este incremento, el gasto público total del PDR pasó a ser de 459.116.175 euros para la totalidad del periodo, siendo la contribución FEADER de 219.240.689 euros.

Por otro lado, se **introdujo una nueva medida** y se produjo una **redistribución financiera** entre medidas:

- ✓ **Introducción de la medida 111**, información y formación profesional, de cara a la necesidad de mejorar el capital humano en el sector agrario debido a los cambios tecnológicos, económicos, de comercialización y ambientales, así como a la nueva normativa de seguridad alimentaria, productos fitosanitarios, la sanidad y el bienestar animal, el medio ambiente, seguridad laboral y contaminación de aguas por nitratos, entre otros. Para ello, se redujo el presupuesto de la medida de asistencia técnica (511).
- ✓ **Incremento de la dotación financiera de la medida 431** relativa a los gastos de funcionamiento de los GAL, con la reducción de la medida 511, asistencia técnica.
- ✓ **Modificación de la medida 123**, para ampliar el máximo de la intensidad de la ayuda, hasta el 26% de la inversión subvencionable, y para ampliar el tope máximo de ayuda, de 3 a 5 millones de euros.
- ✓ Cambios en las primas previstas en la **medida 221** para corregir compensaciones por derechos de pago único FEAGA.

☐ **Tercera modificación del PDR (aprobada por Decisión el 20 de mayo de 2011)**

Esta modificación abarca un único cambio esencial, que es la **inclusión de una nueva submedida, la submedida 121.3 “Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate”** que se financió íntegramente con fondos nacionales (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas) incorporándose con ello la aportación como financiación nacional adicional.

La inclusión de esta medida viene motivada por la necesidad de mejorar la competitividad del sector hortícola en invernadero, particularmente en el subsector del tomate, para adaptarlo a las nuevas condiciones de la oferta y de la demanda, cada vez más exigentes por la entrada de producto de terceros países, con costes de producción significativamente más bajos, y por la

implantación de nuevas tecnologías en países de la UE, que permiten disminuir los costes unitarios, mejorar la calidad y ampliar sus calendarios de producción y comercialización.

▣ **Cuarta modificación del PDR (aprobada por Decisión el 24 de noviembre de 2011)**

Los principales cambios que introduce esta modificación son:

- ✓ **La modificación de las tasas de cofinanciación**, que pasa del 47% al 75% en el eje 1 y del 41% al 65% en el eje 2, ajustando de este modo el PDR a las posibilidades reales del nuevo escenario económico marcado por la crisis.
- ✓ **Incremento del presupuesto asignado a las medidas 111, 114 y 115.**
- ✓ **Aumento del presupuesto de la medida 214** con fondos de las medidas 211, 212, 216 y 221.
- ✓ **Modificación de la demarcación en las medidas 123 y 214** como resultado de las necesidades que se plantean en las OPFHs y en el nuevo Plan Nacional de frutos secos. Concretamente, se propone las siguientes delimitaciones:
 - **Medida 123:** en el caso de organizaciones reconocidas como Organizaciones de Productores (OP) o entidades cuya sección esté reconocida como OP deben realizarse todas las inversiones a través de los PO de Frutas y Hortalizas, en lugar de a la través de la medida 123.
 - **Medida 214:** de acuerdo a la delimitación entre el PDR y el Plan de Apoyo a los Frutos de Cáscara, se propone que no se vuelva a convocar la medida 214.1, conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), en el marco del PDR 2007-2015.

▣ **Quinta modificación del PDR (aprobada por Decisión el 18 de noviembre de 2013)**

Los principales aspectos que se incorporaron en esta modificación fueron:

- ✓ **Transferencia de fondos del Eje 1** (de las medidas 112, 121.1 y 123) **al Eje 2** (destinándose a las medidas 214 y 226).
- ✓ **Transferencia de fondos dentro del mismo eje.** En el eje 1, la medida 111 ve incrementada su dotación presupuestaria a partir de la reducción de la medida 121.1. En el eje 2, las medidas 226 y 214 reciben fondos de las medidas 211, 212, 216, 221 y 227. Y en el eje 4, la medida 431 recibe fondos de la medida 421.
- ✓ Introducción de una **nueva medida para hacer frente a los Nuevos retos** planteados en el Chequeo médico, la medida 125.4, infraestructuras de regadío, con fondos procedentes de la 121.2, debido a las dificultades en la ejecución de ésta última.

▣ **Sexta modificación del PDR (aprobada por Decisión el 17 de noviembre de 2014)**

Los principales cambios que introduce son:

- ✓ Se incluye una **nueva medida** dentro del eje 1 (**medida 126**) para dar respuesta a las necesidades detectadas, como consecuencia de la pérdida del potencial productivo de las explotaciones de almendro, derivada de la ocurrencia de un período de sequía.
- ✓ Se **transfieren fondos dentro del mismo eje**. En el eje 1, las medidas 112, 114, 115 121.1, 123, 125.1 ceden fondos a las medidas 111, 125.2, 125.3 y 126 (nueva medida). En el eje 4, se transfieren fondos de las medidas 411 y 413 a la medida 431.
- ✓ Se **transfieren fondos entre distintos ejes**, del eje 1 al eje 2 (medida 226).
- ✓ Se **transfieren fondos** entre las medidas del **Chequeo médico**, de la submedida 121.2 a la submedida 125.4.

☐ **Séptima y última modificación del PDR (aprobada por Decisión el 16 de diciembre de 2015)**

Esta modificación del PDR viene motivada como paso previo a la preparación del cierre del Programa, tratando de emplear todos los recursos financieros disponibles de la manera óptima tratando de responder a la demanda y de evitar, en lo posible, remanentes FEADER. Los principales cambios que introduce son:

- ✓ **Transferencia de fondos entre distintos ejes y entre medidas del mismo eje**. Las medidas 112, 114, 115, 126, 121., 123, 125.3, 211, 214, 216 y 221 ceden fondos a las medidas 111, 125.1, 125.2, 212, 226, 227 y 511.

Transferencia de fondos entre las medidas del Chequeo médico, de la submedida 121.2 a la submedida 125.4, relativa a infraestructuras de regadío, en respuesta a Nuevos Retos.

5.4. Análisis financiero: gasto público y distribución

5.4.1. Presupuesto previsto para el periodo de programación

El presupuesto previsto para todo el periodo de programación de acuerdo a lo dictado por el propio Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2015 (versión 8) es de 362.645.124,14 euros de gasto público total y de 219.240.689 euros de gasto FEADER, que se reparte entre los cinco ejes del Programa como se muestra a continuación.

Ilustración 8. Plan financiero por anualidades (Euros)

Anualidades	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	39.262.822,00	38.750.784,00	39.914.088,00	31.782.681,00	31.533.757,00	31.264.353,00	212.508.485,00
Fondos adicionales incluidos en el Artículo 69. 5 bis del Reglamento (EC) 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de	-	-	1.304.141,00	1.558.991,00	976.304,00	1.282.655,00	1.610.113,00	6.732.204,00

convergencia								
Total FEADER	-	39.262.822,00	40.054.925,00	41.473.079,00	32.758.985,00	32.816.412,00	32.874.466,00	219.240.689,00

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.08

El plan financiero de la primera versión del PDR contaba con un gasto público total de 441.216.563 euros, de los cuales el gasto FEADER era de 205.974.501 euros, para el total del periodo. En comparación con la última versión del Programa, se observa una disminución del gasto público total en 78.571.438,86 euros, y un incremento del importe FEADER de 13.266.188 euros.

Estas variaciones presupuestarias se han debido a los siguientes motivos, principalmente:

- La inyección de nuevos aportes presupuestarios procedentes del **Chequeo médico de la PAC y el Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE)**, tal y como quedó reflejado en la primera modificación del PDR, aprobada el 15 de diciembre de 2009. Estos nuevos fondos ascendieron a un importe total de 6.732.204 euros.

- El incremento de fondos por un importe de 2.163.054 euros, como consecuencia de la **modificación realizada en el marco del Programa de la Red Rural Nacional**. Este incremento quedó reflejado en la segunda modificación del Programa, aprobada el 8 de diciembre de 2010.

- **Incremento del gasto público total del PDR**, sin modificaciones en el importe FEADER, debido a la inyección de financiación nacional adicional (19.200.000 euros) y fondos de la Región de Murcia (19.200.000 euros) destinados a la introducción de la nueva submedida 121.3 “Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate”. Este incremento quedó aprobado el 20 de mayo de 2011, en la tercera modificación del Programa.

Asimismo, cabe destacar el **cambio en los porcentajes de cofinanciación de los ejes** debido a sus implicaciones al plan financiero a lo largo del periodo de programación. Dichos cambios son los siguientes:

Ilustración 9. Cambio en los porcentajes de cofinanciación de los Ejes

Ejes	PDR-v01	PDR-v08
Eje 1	47%	75%
Eje 2	41%	65%
Eje 3	0%	0%
Eje 4	75%	75%
Eje 5	30%	75%

Fuente: elaboración propia a partir de PDR-RM 2007-2015, versiones v01 y v08

La siguiente tabla muestra el plan financiero del PDR programado en la primera y última versión del Programa, desglosado por Ejes. Tal y como se observa el presupuesto asignado a los ejes 1 y 2 ha descendido mientras que el destinado a los ejes LEADER y asistencia técnica se ha incrementado. A nivel global del PDR, el importe FEADER ha aumentado mientras que el gasto público total ha disminuido, sobre lo cual el cambio de los porcentajes de cofinanciación de los ejes ha influido.

Ilustración 10. Plan de financiación por Ejes

EJE	Gasto FEADER		Diferencia	Gasto Público TOTAL		Diferencia
	PDR-v01	PDR-v08		PDR-v01	PDR-v08	
Total Eje 1	113.883.464,00	99.953.924,57	-13.929.539,43	242.305.243,00	161.640.795,90	-80.664.447,10
Total Eje 2	67.721.456,00	90.991.253,43	23.269.797,43	165.174.283,00	163.117.235,80	-2.057.047,20
Total Eje 3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Eje 4	23.747.450,00	23.793.006,00	45.556,00	31.663.267,00	31.724.007,98	60.740,98
Total Eje 5	622.131,00	4.502.505,00	3.880.374,00	2.073.770,00	6.163.084,46	4.089.314,46
TOTAL PDR	205.974.501,00	219.240.689,00	13.266.188,00	441.216.563,00	362.645.124,14	-78.571.438,86

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-RM 2007-2015, versiones v01 y v08

Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

El eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia soporta el **47% del gasto público programado para todo el periodo**, según la última versión del PDR, lo que da idea de su importancia para el desarrollo rural. Incluso, en la primera versión del PDR, el eje 1 tenía mayor peso económico representando el 54% de del gasto público total para la totalidad del periodo.

El **fondo europeo FEADER ha contribuido a esta medida con un 47%** del gasto público total programado desde la primera hasta la cuarta versión del PDR. En 2011, con la cuarta reprogramación, se cambió la tasa de cofinanciación del eje al 75% cabe señalar que la submedida 121.1, incluida en el PDR en 2009 debido a los Nuevos Retos, tiene un porcentaje de cofinanciación FEADER del 90% .

Destaca el gasto público asignado a la medida 125 para la mejora de infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura, lo que da idea de la importancia que el PDR otorga al desarrollo del medio como base sobre la que partir para el desarrollo económico. Concretamente, el gasto público total programado en esta medida constituye el casi el 50% respecto al total del eje, según la última versión del PDR.

Aunque el gasto total asignado a la medida 125 en la primera versión del Programa era mucho mayor (90.300.000 euros frente a 77.915.104,42 euros en el PDR-v08), al final del periodo de programación su peso económico respecto al total del eje ha aumentado (37,27% en el PDR-v01 frente a 48,20% en el PDR-v08).

En segundo lugar, encontramos la **medida 123** destinada al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales y de esa manera contribuir al desarrollo económico del medio rural. El gasto público total programado en esta medida constituye el casi el 27,04 % respecto al total del eje, según la última versión del PDR.

Al igual que en la medida 125, la dotación económica de esta medida ha disminuido a lo largo del periodo (76.000.000 euros en el PDR-v01 frente a 43.704.975,95 euros en el PDR-v08), de la misma manera que con el presupuesto programado para el conjunto del Eje 1. Sin embargo, en este caso la medida 123 ha perdido cierta relevancia económica en el Programa (31,37% de gasto público total respecto al total del eje en el PDR-v01 frente al 27,04% en el PDR-v08).

Es de destacar en esta medida, el fuerte peso específico que tiene el gasto privado que se realiza a través de las inversiones que están obligados a hacer los beneficiarios de la medida que en la mayoría de los casos supera el 70%.

La tabla siguiente muestra el gasto programado para el periodo por medida y su división entre las distintas fuentes de financiación. Asimismo se muestra el gasto programado de la primera y última versión del PDR.

Ilustración 11. Gasto público programado. Eje 1

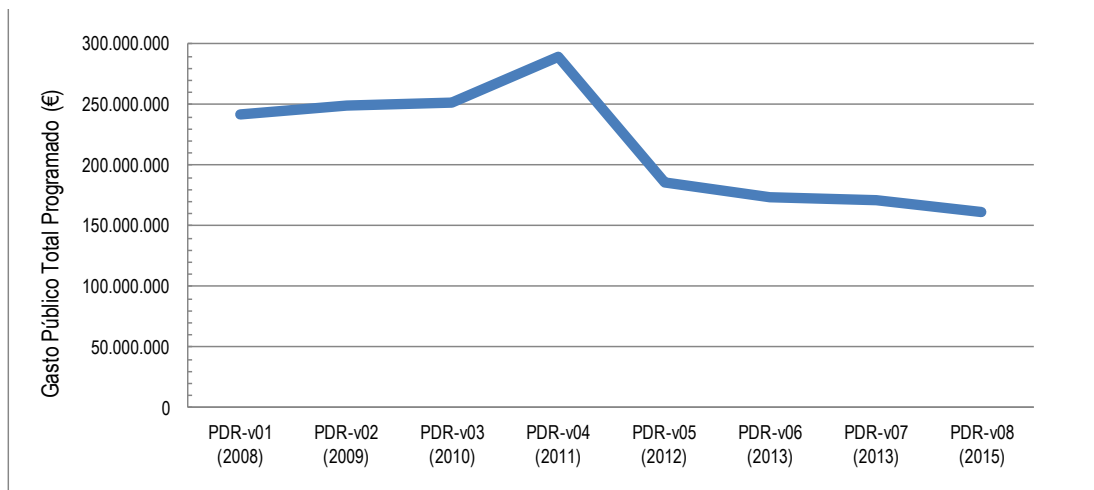
Gasto Público Programado PDR 2007-2015										
Eje / Medida	Gasto Público Total		FEADER		AGE		CARM		Ayuntamiento	
	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾
Medida 111	0,00	4.933.573,33	0,00	3.610.930,00	0,00	0,00	0,00	1.322.643,33	0,00	0,00
Medida 112	22.005.243,00	9.600.478,08	10.342.464,21	6.323.162,40	5.501.310,75	1.639.984,69	6.161.468,25	1.637.330,99	0,00	0,00
Medida 113	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 114	3.800.000,00	2.800.099,88	1.786.000,00	1.796.956,25	950.000,00	442.395,01	1.064.000,00	560.748,62	0,00	0,00
Medida 115	200.000,00	726.256,46	94.000,00	419.963,18	50.000,00	139.444,85	56.000,00	166.848,43	0,00	0,00
Medida 121	50.000.000,00	21.186.421,78	23.500.000,00	14.301.921,92	0,00	1.755.044,80	26.500.000,00	5.129.455,06	0,00	0,00
Medida 122	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 123	76.000.000,00	43.704.975,95	35.720.000,00	26.879.355,43	19.000.000,00	7.530.877,92	21.280.000,00	9.294.742,60	0,00	0,00
Medida 124	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 125	90.300.000,00	77.915.104,42	42.441.000,00	46.041.220,89	17.575.000,00	10.822.216,11	27.834.000,00	19.543.676,10	2.450.000,00	1.507.991,32
Medida 126	0,00	773.886,00	0,00	580.414,50	0,00	77.388,60	0,00	116.082,90	0,00	0,00
Total Eje 1	242.305.243,00	161.640.795,90	113.883.464,21	99.953.924,57	43.076.310,75	22.407.351,98	82.895.468,25	37.771.528,03	2.450.000,00	1.507.991,32

Fuente: PDR-RM 2007-2015, versiones 1 y 8

Nota 1: Última versión del PDR-RM 2007-2015, aprobado el 16 de diciembre de 2015

El siguiente gráfico muestra la variación del gasto público total programado en el Eje 1 a lo largo del periodo de programación 2007-2015, desde la primera versión del PDR hasta la última versión (versión 8), aprobada el 16 de diciembre de 2015.

Ilustración 12. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 1

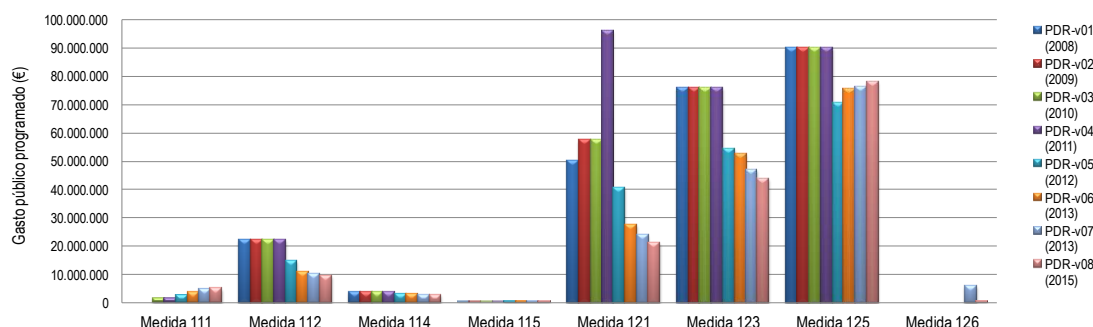


Fuente: elaboración propia a partir de Programas de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, desde la versión V-01 a la V-08.

Tal y como se comentaba anteriormente, la dotación presupuestaria del eje 1 ha sufrido una importante disminución a pesar de incremento que experimentó en 2011, en la cuarta versión del Programa. Al final del periodo el gasto público total del eje 1 mostró una reducción del 33,29% (es decir, 80.664.447.10 euros) respecto al gasto público programado al inicio del periodo.

A continuación se analiza las variaciones del presupuesto programado por medidas a lo largo del periodo de programación.

Ilustración 13. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 1, por medidas



Fuente: elaboración propia a partir de Programas de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, desde la versión V-01 a la V-08.

Tal y como se observa en el gráfico anterior, la mayor parte de las medidas ha experimentado una disminución de su dotación financiera, a excepción de la medida 111, información y

formación profesional; y la medida 115, relativa a la implantación de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, cuyo presupuesto se ha visto incrementado.

A continuación, se presentan algunos comentarios por medida:

☐ **Medidas que han incrementado su dotación presupuestaria:**

Las dos únicas medidas que han incrementado su dotación presupuestaria son las medidas 111 (información y formación profesional) y 115 (implantación de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias).

- ✓ **Medida 111 (información y formación profesional):** se introdujo en el PDR en la segunda reprogramación, en 2010, y gradualmente ha ido incrementando su dotación presupuestaria. Concretamente la medida experimentó un incremento del 228,90% desde su introducción en el PDR hasta la última versión de éste.

La introducción de esta medida responde a la necesidad de ofrecer formación e información debido a los cambios tecnológicos, económicos, de comercialización y ambientales que surgieron, así como la aparición de numerosa normativa relativa a seguridad alimentaria, productos fitosanitarios, sanidad y el bienestar animal, medio ambiente, y seguridad laboral, entre otros.

Medida 111. Información y formación profesional				
2008	2010	2015	2010-2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-03	GPT V-08	Evolución de V-03 a V-08	Evolución V-01 a V-08
0,00	1.500.000,00	4.933.573,33	228,90%	-

- ✓ **Medida 115 (implantación de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias):** el incremento de la dotación presupuestaria se produjo en la cuarta reprogramación, en 2012, debido a las necesidades contextuales del momento. En concreto, se ha producido un incremento del 256,46% del gasto público total programado (526.256,46 euros), si bien el presupuesto de la esta medida no es muy alto.

115. Implantación de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
200.000,00	726.256,46	263,13%

El resto de las medidas han visto reducida su asignación presupuestaria a lo largo del periodo de programación.

☐ **Medidas que han reducido su dotación presupuestaria:**

Las dos medidas que han experimentado un descenso mayor de su presupuesto, en términos absolutos, han sido las medidas 121 (modernización de explotaciones agrarias) y 123 (aumento del valor añadido de los productos)

- ✓ **Medida 121 (modernización de explotaciones agrarias):** es la medida del Eje 1 que mayor reducción presupuestaria ha presentado a lo largo del periodo (57,63%, que representa una reducción en términos absolutos de 28.813.578,22 euros de gasto público). Asimismo era la tercera medida de mayor relevancia presupuestaria en el PDR-v01 (50.000.000 euros de gasto público total), lo que pone de manifiesto su relevancia en el Programa y en el desarrollo rural de la Región de Murcia.

A pesar de que en 2011 se incrementó su dotación financiera, a partir del año siguiente empezó a experimentar reducciones, siendo la más significativa la que tuvo lugar en 2012, en el PDR-v05.

121. Modernización de explotaciones agrarias		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
50.000.000,00	21.186.421,78	- 57,63%

- ✓ **Medida 123 (aumento del valor añadido de los productos):** esta medida también ha experimentado un descenso significativo de su dotación presupuestaria inicial. Dicha disminución representa el 42,49% (es decir, 32.295.024,05 euros).

Al igual que en el caso de la medida 121, la principal reducción del presupuesto se produjo en la cuarta reprogramación, en 2012.

123. Aumento del valor añadido de los productos		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
76.000.000,00	43.704.975,95	- 42,49%

El resto de las medidas del Eje 1 que también han sufrido un descenso de su asignación presupuestaria han sido las medidas **112** (instalación de jóvenes agricultores), **114** (utilización de servicio de asesoramiento), **125** (mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales) y **126** (reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales).

- ✓ **Medida 112 (instalación de jóvenes agricultores):** la disminución presupuestaria de esta medida se ha producido de manera progresiva desde 2012 hasta la última reprogramación, en 2015. Esta reducción representa el 56,37% (12.404.764,92 euros).

112. Instalación de jóvenes agricultores		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
22.005.243,00	9.600.478,08	- 56,37%

- ✓ **Medida 114 (utilización de servicio de asesoramiento):** los dos momentos principales en los que esta medida experimenta un mayor descenso en su dotación presupuestaria es en la cuarta reprogramación, en el año 2012, y en la sexta reprogramación, en 2013. En conjunto, a lo largo de todo el periodo, se produce un descenso del 26,31%, es decir, un detrimento de 999.900,12 euros.

114. Utilización de servicio de asesoramiento		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
3.800.000,00	2.800.099,88	- 26,31%

- ✓ **Medida 125 (mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales):** el mayor descenso de la dotación presupuestaria de esta medida se produce en la cuarta reprogramación, en 2012. Posteriormente, su presupuesto sufre ligeras variaciones. En

conjunto en el periodo, el descenso presupuestario es de 12.384.895,58 euros, es decir, una disminución del 13,72% respecto al presupuesto inicial.

125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
90.300.000,00	77.915.104,42	- 13,72%

- ✓ **Medida 126 (reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales):** esta medida se introduce en el PDR en la sexta reprogramación, en 2013, con una dotación presupuestaria de 6.000.000,00 euros. En la siguiente reprogramación en 2015, dicho importe se vio reducido drásticamente. Concretamente, se produce una reducción de 5.226.114,00 euros, lo que representa el 87,10% de la dotación presupuestaria asignada.

126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales		
2008	2015	2008-2015
GPT V-07	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
6.000.000,00	773.886,00	- 87,10%

Eje 2. Mejora del Medioambiente

El eje 2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia soporta el **45% del gasto público programado para todo el periodo, es decir, el mismo porcentaje que el Eje 1**, según la última versión del Programa.

El **fondo europeo FEADER ha contribuido a esta medida con un 41%** del gasto público total programado desde la primera hasta la cuarta versión del PDR. En 2011, con la cuarta reprogramación, se cambió la tasa de cofinanciación del eje al 65%.

Destaca concretamente el gasto público asignado a la medida 214, **medidas agroambientales**, las cuales se encuentran desagregadas en 7 sub-medidas. **La suma del gasto programado para todas ellas alcanza el 65,20%** del gasto programado para el eje 2 del PDR. Ello se debe a la especial importancia que se da a lograr el mayor número de compromisos medioambientales posibles sin que se produzca merma en el desarrollo económico del espacio agrario.

La tabla siguiente muestra el gasto programado para el periodo por medida y su división entre las distintas fuentes de financiación. Asimismo se muestra el gasto programado de la primera y última versión del PDR.

Ilustración 14. Gasto público programado Eje 2

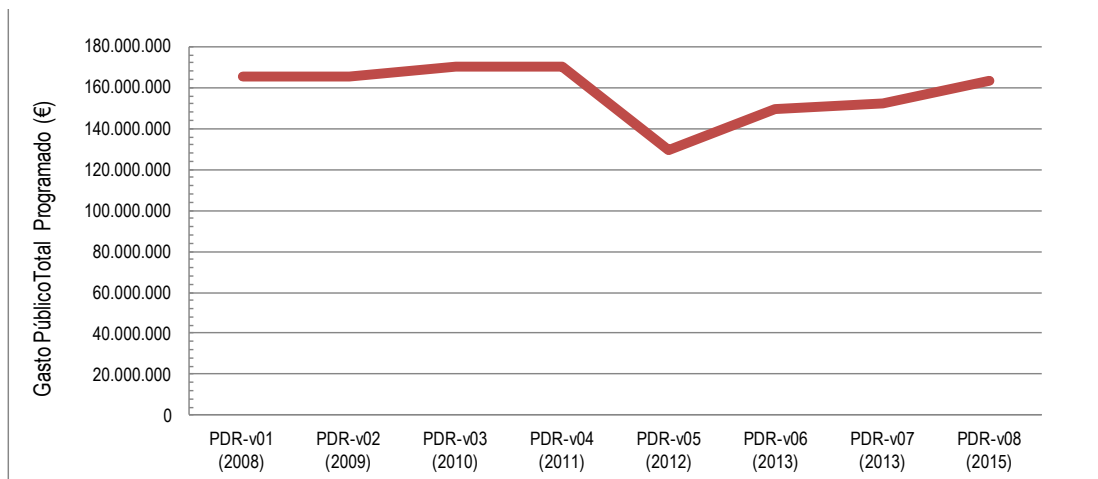
Gasto Público Programado PDR 2007-2015										
Eje / Medida	Gasto Público Total		FEADER		AGE		CARM		Ayuntamiento	
	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾
Medida 211-221	16.667.037	6.291.217,50	6.833.485,00	2.601.822,54	3.333.407,20	1.251.703,37	6.500.144,80	2.437.691,59	0,00	0,00
Medida 214	107.178.956	106.354.920,37	43.943.372,00	57.563.740,96	10.717.895,60	12.380.270,02	52.517.688,40	36.410.909,39	0,00	0,00
Medida 216	2.750.000	736.642,26	1.127.500,00	300.187,78	553.246,45	148.756,97	1.069.253,55	287.697,51	0,00	0,00
Medida 221	20.000.000	8.882.714,07	8.200.000,00	4.842.520,01	4.000.000,00	1.426.365,70	7.800.000,00	2.613.828,36	0,00	0,00
Medida 226	12.469.600	36.640.623,52	5.112.536,00	23.061.192,33	3.117.400,00	5.062.678,10	4.239.664,00	8.516.753,09	0,00	0,00
Medida 227	6.108.690	4.211.118,08	2.504.563,00	2.621.789,81	1.221.740,00	573.507,60	2.382.387,00	1.015.820,67	0,00	0,00
Total Eje 2	165.174.283	163.117.235,80	67.721.456,00	90.991.253,43	22.943.689,25	20.843.281,76	74.509.137,75	51.282.700,61	0,00	0,00

Fuente: PDR-RM 2007-2015, versiones 1 y 8

Nota 1: Última versión del PDR-RM 2007-2015, aprobado el 16 de diciembre de 2015

El siguiente gráfico muestra la variación del gasto público total programado en el Eje 2 a lo largo del periodo de programación 2007-2015, desde la primera versión del PDR hasta la última versión (versión 8), aprobada el 16 de diciembre de 2015.

Ilustración 15. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 2

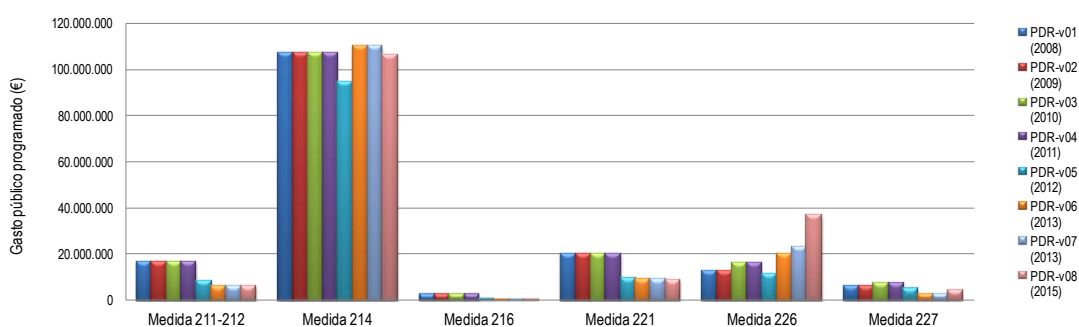


Fuente: elaboración propia a partir de Programas de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, desde la versión V-01 a la V-08.

Tal y como se aprecia en el gráfico anterior, la dotación presupuestaria del eje 2 sufrió un destacado descenso en 2012, en la cuarta reprogramación. No obstante, en las reprogramaciones posteriores el presupuesto del eje experimentó una recuperación alcanzando prácticamente la dotación presupuestaria inicial.

A continuación se analiza las variaciones del presupuesto programado por medidas a lo largo del periodo de programación.

Ilustración 16. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 2, por medidas



Fuente: elaboración propia a partir de Programas de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, desde la versión V-01 a la V-08.

Tal y como se observa en el gráfico anterior, todas las medidas ha experimentado una disminución de su dotación financiera, a excepción de la medida 226 (mitigación de la desertificación y prevención de incendios), en términos de gasto público total.

En cuanto al gasto FEADER programado, éste se ha visto incrementado en las medidas 214 (ayudas agroambientales), 226 (mitigación de la desertificación y prevención de incendios) y 227 (ayudas para inversiones no productivas). En el resto de las medidas, el importe FEADER ha experimentado un descenso.

A continuación, se presentan algunos comentarios por medida:

Medidas que han incrementado su dotación presupuestaria:

- ✓ **Medida 226 (mitigación de la desertificación y prevención de incendios):** a lo largo del periodo de programación esta medida ha experimentado incrementos y descensos en su dotación presupuestaria. Comparando la dotación de la medida de la primera y última versión del PDR, se observa que la medida 226 ha visto incrementado su presupuesto en 24.171.023,52 euros, es decir, el 193,84% respecto a su dotación inicial.

226. Mitigación de la desertificación y prevención de incendios		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
12.469.600,00	36.640.623,52	+ 193,84%

El resto de las medidas han visto reducida su asignación presupuestaria a lo largo del periodo de programación.

Medidas que han reducido su dotación presupuestaria:

Las dos medidas que han experimentado los principales descensos en su presupuesto, en términos absolutos, son las medidas 211-212 (indemnización compensatoria) y 221 (primera forestación de tierras agrícolas). No obstante señalar que la medida 216 ha sufrido un descenso del 73,21% en su dotación presupuestaria, comparando la primera y última versión del PDR, aunque no es destacable en términos absolutos (2.013.357,74 euros).

- ✓ **Medida 211-212 (indemnización compensatoria):** la principal reducción de su dotación presupuestaria tuvo lugar en la cuarta reprogramación, en 2012. Comparando la primera y última versión del PDR, el descenso del presupuesto ha representado el 62,25% de su dotación inicial (10.375.819,50 euros).

211-212. Indemnización compensatoria		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
16.667.037,00	6.291.217,50	- 62,25%

- ✓ **Medida 221 (primera forestación de tierras agrícolas):** al igual que con la medida 211-212, el principal descenso de su presupuesto se produjo en la cuarta reprogramación del PDR, en 2012. Desde el comienzo del periodo, esta medida ha experimentado un descenso del 55,59% de su dotación presupuestaria inicial, es decir, un total de 11.117.285,93 euros.

221. Primera forestación de tierras agrícolas		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
20.000.000,00	8.882.714,07	- 55,59%

Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

En el PDR de la Región de Murcia, **el eje 3 no tiene presupuesto asignado**, esto es debido a que todas las actuaciones **se han puesto en marcha a través de la medida 413**, “Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 3 del PDR; Medidas 311, 312, 313, 321, 323 y 331”, enmarcada en el EJE 4 LEADER.

Dado que su ejecución financiera se vincula con el eje 4 del Programa, aquí sólo se enumeran dichas medidas para, a continuación, en el siguiente punto, desarrollarlas a partir de la medida 413.

311	Diversificación hacia actividades no agrícolas
312	Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas
313	Fomento de actividades turísticas
321	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
323	Conservación y mejora del patrimonio rural
331	Formación e información

Eje 4. LEADER

El **eje 4** está destinado a financiar las actuaciones de los **Grupos de Acción Local (GAL)** ya mencionados en apartados anteriores. Las acciones desarrolladas por los Grupos y que se enmarcarían principalmente en el eje 3 están señaladas en el apartado anterior de tal manera que, estas, se han financiado a través de la **medida 413**, medida que, como podemos observar en el cuadro siguiente recibe el 73,95% de la financiación del eje 4, circunstancia lógica puesto que a través de ella se ejecutan financieramente todas las medidas del eje 3 (ver tabla siguiente).

También se han programado actuaciones dentro de la **medida 411** que se han destinado al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales de igual manera que la medida, limitando su actuación a microempresas en zonas LEADER para evitar la duplicidad con las actuaciones cofinanciadas por la medida 123.

Se consigna en la **medida 421** el 1,26% de la financiación del eje 4 a los proyectos de cooperación entre grupos. Y, como puede apreciarse, por último la **medida 431** se encarga de sufragar los gastos de los grupos, cuya dotación financiera representa el 15,93% del total del presupuesto del Eje 4.

Ilustración 17. Gasto Público programado Eje 4, LEADER

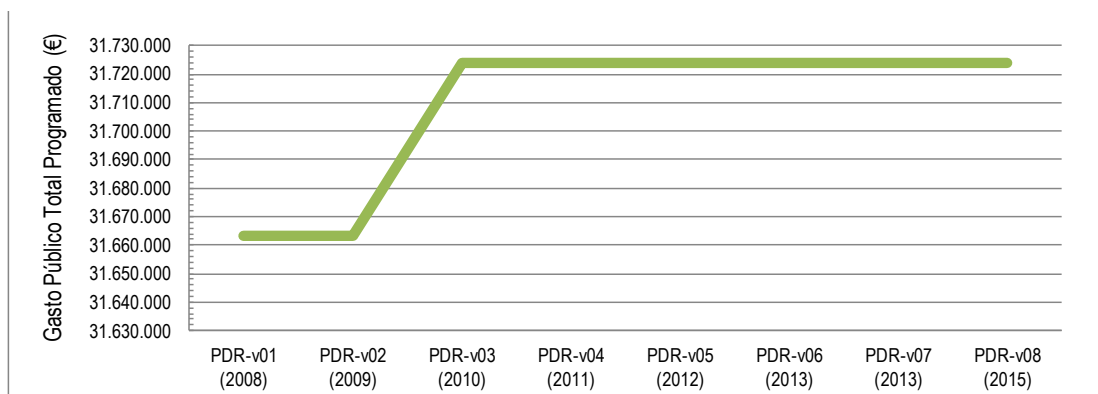
Gasto Público Programado PDR 2007-2015										
Eje / Medida	Gasto Público Total		FEADER		AGE		CARM		Ayuntamiento	
	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾
Medida 411	3.424.000,00	2.924.000,00	2.568.000,00	2.193.000,00	0,00	365.500,00	428.000,00	365.500,00	428.000,00	0,00
Medida 413	24.039.267,00	23.346.768,00	18.029.450,00	17.510.076,00	0,00	2.918.346,00	3.004.908,38	2.918.346,00	304.909,38	0,00
Medida 421	600.000,00	40.000,00	450.000,00	300.000,00	0,00	50.000,00	75.000,00	50.000,00	75.000,00	0,00
Medida 431	3.600.000,00	5.053.239,98	2.700.000,00	3.789.930,00	0,00	481.035,52	450.000,00	631.654,99	450.000,00	150.619,47
Total Eje 4	31.663.267,00	31.724.007,98	23.747.450,00	23.793.930,00	0,00	3.814.881,52	3.957.908,375	3.965.500,99	3.957.908,375	150.619,47

Fuente: PDR-RM 2007-2015, versiones 1 y 8

Nota 1: Última versión del PDR-RM 2007-2015, aprobado el 16 de diciembre de 2015

El siguiente gráfico muestra la variación del gasto público total programado en el Eje LEADER a lo largo del periodo de programación 2007-2015, desde la primera versión del PDR hasta la última versión (versión 8), aprobada el 16 de diciembre de 2015.

Ilustración 18. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 4, LEADER

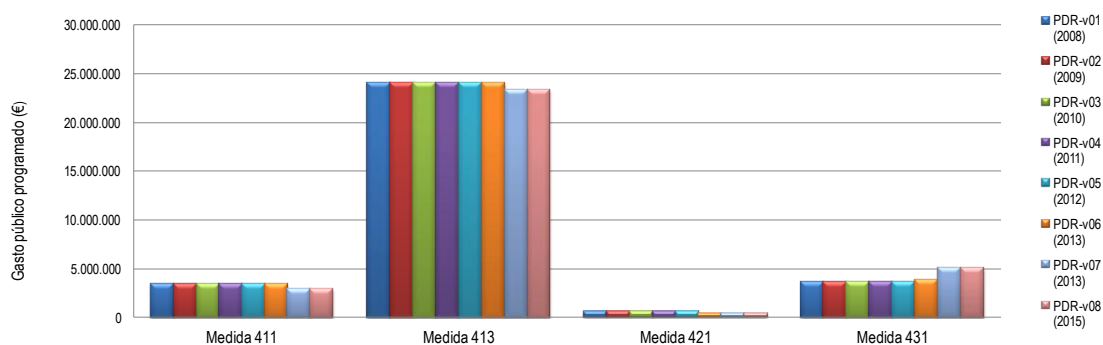


Fuente: elaboración propia a partir de Programas de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, desde la versión V-01 a la V-08.

Tal y como se refleja en el gráfico anterior, la dotación presupuestaria del eje LEADER ha permanecido prácticamente constante a lo largo del periodo de programación. Concretamente se ha producido un incremento presupuestario del 0,19%, lo que supone un incremento de 60.740,98 euros respecto al gasto público programado al inicio del periodo. Dicho incremento tuvo lugar en la segunda reprogramación del PDR, en 2010.

A continuación se analiza las variaciones del presupuesto programado por medidas a lo largo del periodo de programación.

Ilustración 19. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje LEADER, por medidas



Fuente: elaboración propia a partir de Programas de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, desde la versión V-01 a la V-08.

Tal y como se observa en el gráfico anterior, al igual que en el conjunto del eje LEADER, apenas ha habido variaciones presupuestarias. Concretamente se ha producido un incremento de la medida 431 (costes de funcionamiento de los GAL) y un ligero descenso de la dotación presupuestaria del resto de las medidas del Eje 4.

A continuación, se presentan algunos comentarios por medida:

☐ **Medidas que han incrementado su dotación presupuestaria:**

- ✓ **Medida 431 (funcionamiento del Grupo de Acción Local):** en la quinta y sexta reprogramación del PDR se produjo un incremento de la dotación financiera de la medida. comparando la primera y última versión del PDR, se ha producido un aumento de 1.453.239,98 euros, lo que representa el 40,37% respecto al presupuesto inicial de la dicha medida.

431. Funcionamiento del Grupo de Acción Local		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
3.600.000,00	5.053.240,00	+ 40,37%

☐ **Medidas que han reducido su dotación presupuestaria:**

- ✓ **Medida 411 (aplicación de las estrategias de desarrollo local para alcanzar los objetivos del eje 1 del PDR):** la disminución presupuestaria de la medida tuvo lugar en la sexta reprogramación, en 2013. La reducción presupuestaria entre la primera y última versión del PDR ascendió a 500.000 euros (14,60%).

411. Aplicación de las estrategias de desarrollo local para alcanzar los objetivos del eje 1 del PDR		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
3.424.000,00	2.924.000,00	- 14,60%

- ✓ **Medida 413 (aplicación de las estrategias de desarrollo local para alcanzar los objetivos del eje 3 del PDR):** el ligero descenso de la dotación presupuestaria de esta medida se produjo en la sexta reprogramación, en 2013. Dicha modificación supuso la disminución de 629.499,00 euros (2,88%) respecto al gasto público total programado en el PDR-v01.

413. Aplicación de las estrategias de desarrollo local para alcanzar los objetivos del eje 3 del PDR		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
24.039.267,00	23.346.768,00	- 2,88%

- ✓ **Medida 421 (proyectos de cooperación):** la reducción presupuestaria de la medida tuvo lugar en la quinta reprogramación del PDR, en 2013. Ello implicó una disminución del 33,33% del presupuesto de la medida, respecto al PDR-V01, que en términos absolutos supuso 200.000,00 euros.

421. Proyectos de cooperación		
2008	2015	2008-2015
GPT V-01	GPT V-08	Evolución V-01 a V-08
60.000,00	400.000,00	33,33%

Eje 5. Asistencia técnica

El **eje 5 únicamente incluye la medida 511. Asistencia técnica** cuyo objetivo es contribuir a las tareas de gestión, seguimiento y evaluación del PDR, incluyendo la divulgación del Programa u cualquier otra actuación necesaria para el funcionamiento del mismo.

La tabla siguiente muestra el gasto público programado en el Eje 5:

Ilustración 20. Gasto Público programado Eje 5, Asistencia técnica

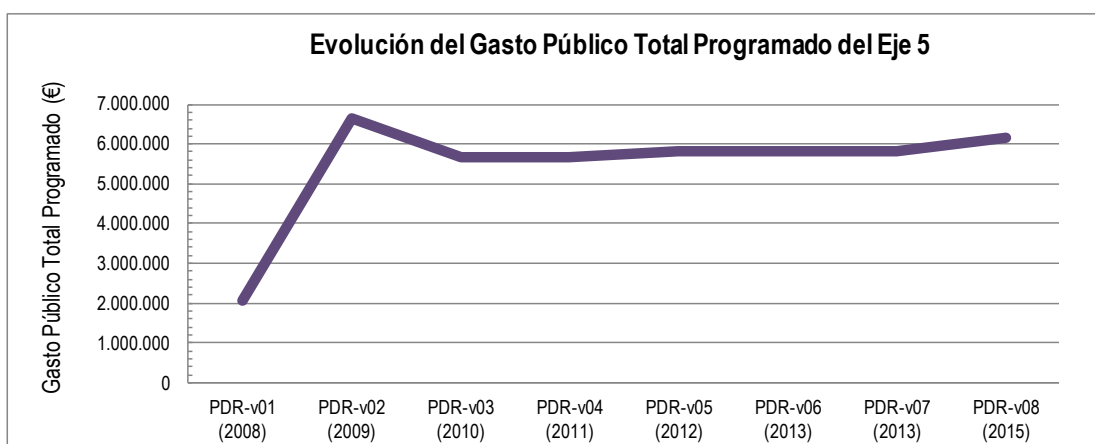
Gasto Público Programado PDR 2007-2015										
Eje / Medida	Gasto Público Total		FEADER		AGE		CARM		Ayuntamiento	
	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾	PDR-v01	PDR-v08 ⁽¹⁾
Medida 511	2.073.770,00	616.3084,46	622.131,00	4.502.505,00	0,00	0,00	1.451.639,18	1.660.579,46	0,00	0,00
Total Eje 5	2.073.770,00	616.3084,46	622.131,00	4.502.505,00	0,00	0,00	1.451.639,18	1.660.579,46	0,00	0,00

Fuente: PDR-RM 2007-2015, versiones 1 y 8

Nota 1: Última versión del PDR-RM 2007-2015, aprobado el 16 de diciembre de 2015

El siguiente gráfico muestra la variación del gasto público total programado en el Eje 5 a lo largo del periodo de programación 2007-2015, desde la primera versión del PDR hasta la última versión (versión 8), aprobada el 16 de diciembre de 2015.

Ilustración 21. Evolución del Gasto Público Total Programado en el Eje 4, LEADER



Fuente: elaboración propia a partir de Programas de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, desde la versión V-01 a la V-08.

Tal y como se refleja en el gráfico anterior, la dotación presupuestaria del eje de Asistencia técnica se incrementó principalmente en la primera reprogramación, en 2009, ya que la dotación financiera aumentó en un 221,03% del gasto público total programado (un incremento en valor absoluto de 4.583.645,00 euros). Después ha experimentado leves cambios.

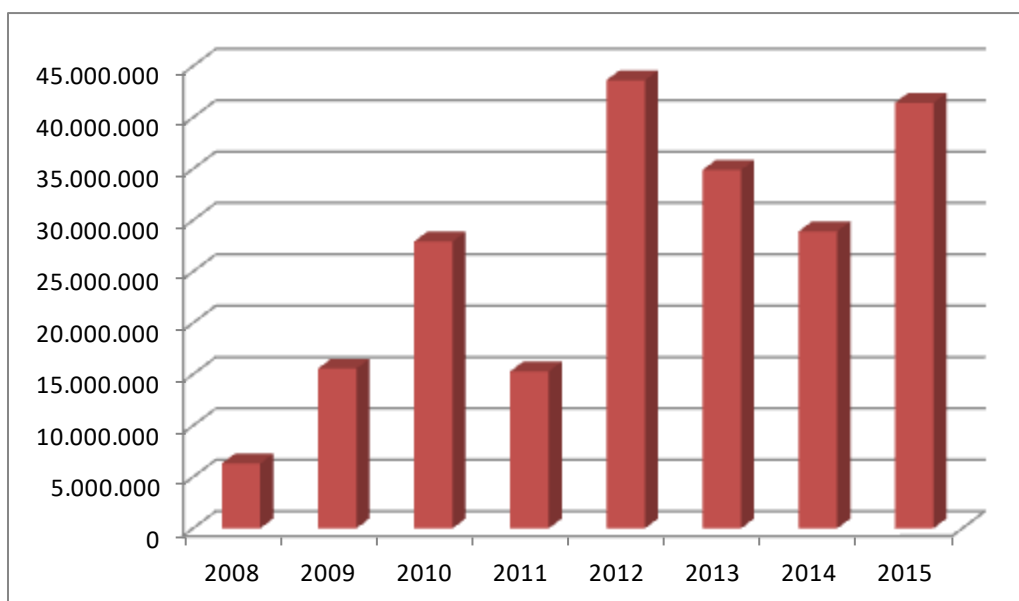
5.4.2. Presupuesto efectivamente ejecutado a nivel de Ejes, Medidas y Submedidas

El **gasto público total ejecutado en la totalidad del periodo de programación**, es decir, desde la aprobación del Programa el 16 de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2015, **referente al Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia es de 355.142.812,46 euros**. Esta cantidad representa el **97,93% del gasto público total programado en la última versión del PDR**, y el 80,49% respecto a la primera versión del Programa.

Respecto al **gasto FEADER, en el conjunto del periodo de programación, el importe ejecutado a fecha de 31 de diciembre de 2015, es de 213.995.277,94 euros**, es decir, el **97,61% del gasto programado en la última versión del PDR**, y el 103,89% respecto a la primera versión del Programa.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución del gasto FEADER declarado anualmente a lo largo del periodo de programación. Tal y como se aprecia, los principales años de ejecución han sido el 2012 (importe FEADER ejecutado de 46.636.843,70 euros) y el 2015 (importe FEADER ejecutado de 41.433.409,55 euros).

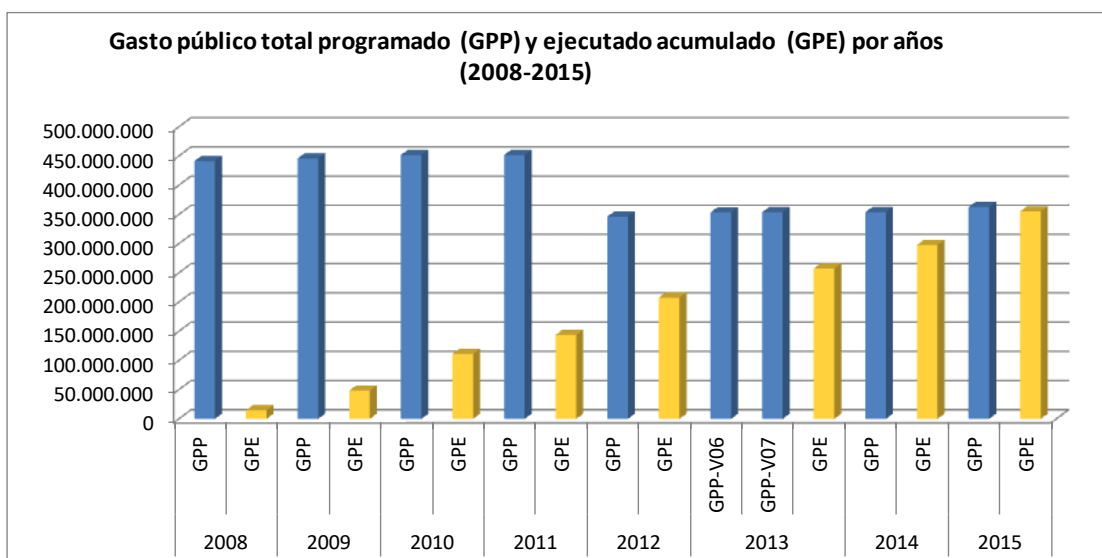
Ilustración 22. Total FEADER anualmente declarado a la Comisión (no acumulado)



Fuente: elaboración propia a partir del Financial Implementation Report 2008-2015

Analizando la evolución del Gasto Público Total del PDR:

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del gasto público total programado y ejecutado a lo largo de las diferentes anualidades y reprogramaciones del PDR. **En el conjunto del periodo de programación el gasto público total ejecutado, a fecha de 31 de diciembre de 2015, es de 355.142.812,46 euros, es decir, el 97,93% del gasto público total programado en la última versión del PDR.**



Fuente: elaboración propia a partir del PDR-RM v01-v08 y el Financial Implementation Report 2008-2015

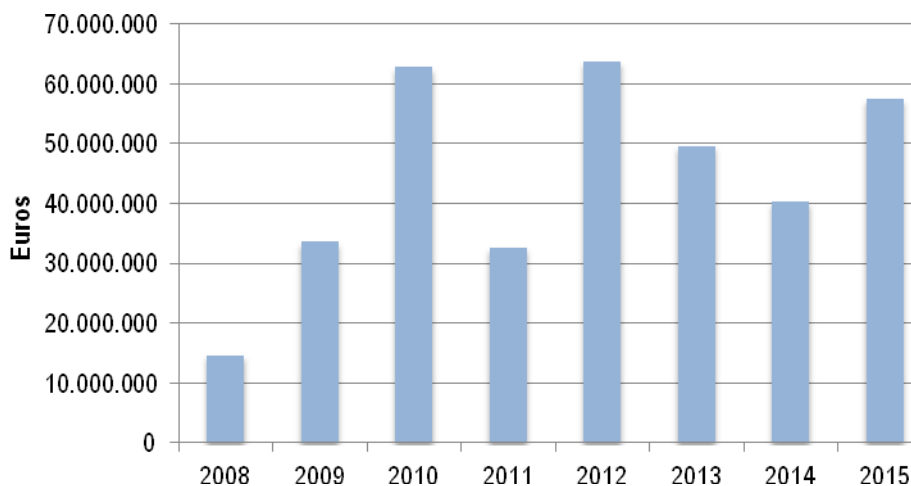
Tal y como se mostraba anteriormente en el análisis del gasto FEADER, si analizamos el gasto público total declarado anualmente, no acumulado, se observa que las anualidades que registran los mayores importes declarados han sido los años 2010 y 2012, seguidos del año 2015. Estos tres años suponen en conjunto el 52% del gasto público total ejecutado en el periodo 2007-2015.

Ilustración 23. Gasto público total del PDR 2007-2015 declarado a la Comisión Europea (no acumulado) (euros)

Año	Gasto público total declarado , no acumulado (euros)
2008	14.714.009,01
2009	33.617.615,71
2010	62.811.264,54
2011	32.654.694,62
2012	63.784.040,68
2013	49.695.850,18
2014	40.347.890,23
2015	57.517.447,49
TOTAL	355.142.812,46

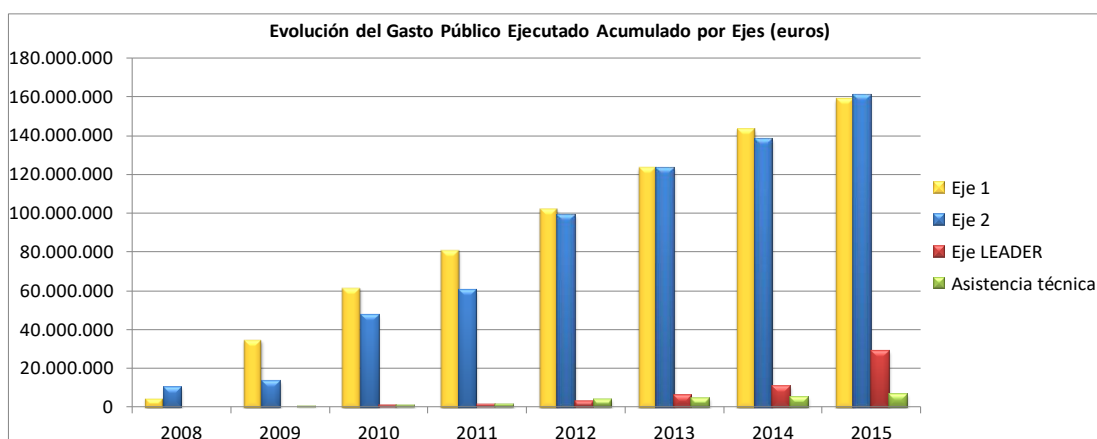
Fuente: elaboración propia a partir del Financial Implementation Report 2008-2015

Ilustración 24. Gasto público total del PDR 2007-2015 declarado a la Comisión Europea (no acumulado) (euros)



Fuente: elaboración propia a partir del Financial Implementation Report 2008-2015

A continuación se muestra la evolución del gasto público total ejecutado acumulado a lo largo de todo el periodo de programación 2007-2015, desglosado por ejes. Tal y como se observa, los ejes 1 y 2 se empezaron a ejecutar en 2008, mientras que las primeras declaraciones de gasto a la Comisión del eje LEADER fueron en 2010 ya que hasta el primer mes de 2010 no se firmaron los convenios con los Grupos de Acción Local. La ejecución de la asistencia técnica comenzó en el año 2009.



Fuente: elaboración propia a del Financial Implementation Report 2008-2015

Analizando el gasto público ejecutado, por anualidad, de manera no acumulada se obtiene el siguiente resultado.

Ilustración 25. Gasto público total declarado a la Comisión Europea por anualidad (no acumulado) (euros)

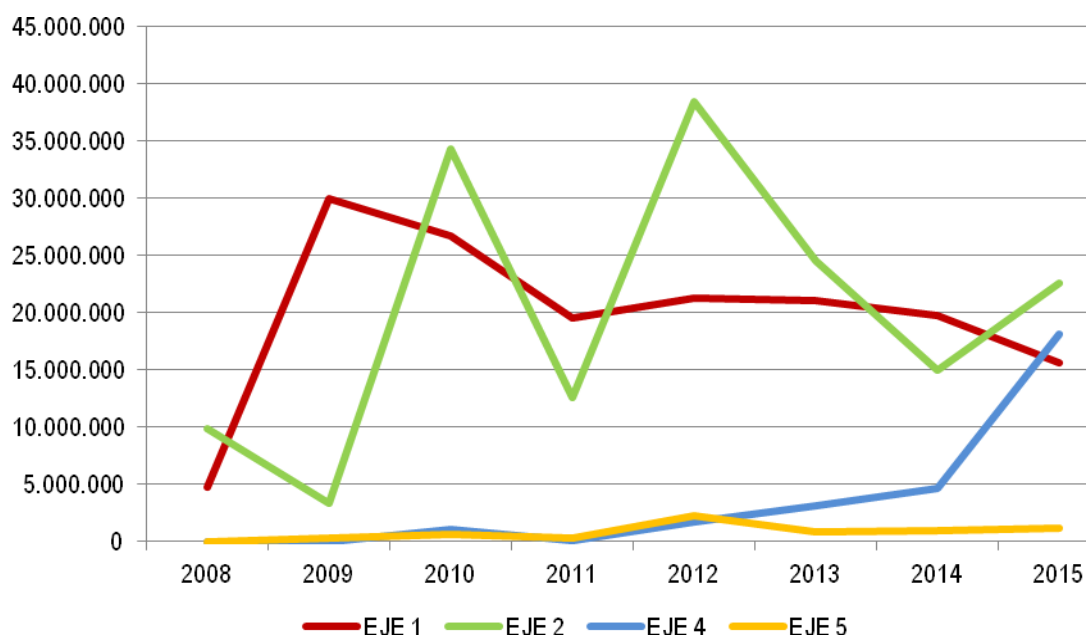
GASTOS PDR POR EJE					
AÑO	EJE 1	EJE 2	EJE 4	EJE 5	TOTAL POR AÑO
2008	4.794.589,30	9.919.419,71	0	0	14.714.009,01
2009	30.037.880,15	3.313.494,78	0	266.240,78	33.617.615,71
2010	26.762.613,74	34.361.126,11	1.058.221,23	629.303,46	62.811.264,54
2011	19.590.746,37	12.557.689,50	146.734,58	359.524,17	32.654.694,62
2012	21.321.846,44	38.446.731,35	1.771.488,74	2.243.974,15	63.784.040,68
2013	21.081.721,47	24.580.509,76	3.138.636,05	894.982,90	49.695.850,18
2014	19.785.902,77	14.952.036,29	4.631.714,49	978.236,68	40.347.890,23
2015	15.635.210,89	22.587.267,73	18.137.125,01	1.157.843,86	57.517.447,49
TOTAL POR EJE	159.010.511,13	160.718.275,23	28.883.920,10	6.530.106,00	355.142.812,46

Fuente: elaboración propia a del Financial Implementation Report 2008-2015

Tal y como se observa, **el Eje 1 y el Eje 2 han supuesto, conjuntamente, el 90% del gasto declarado a la Comisión en el conjunto del periodo de programación 2007-2015**, lo que refleja la importancia de estos ejes en la Región de Murcia.

En cuanto a la evolución temporal del gasto público total, vemos en la siguiente gráfica como ha ido fluctuando dicho gasto público total ejecutado entre el eje 1 y 2.

Ilustración 26. Evolución del gasto público total por Eje declarado a la Comisión (euros)



Fuente: elaboración propia a del Financial Implementation Report 2008-2015

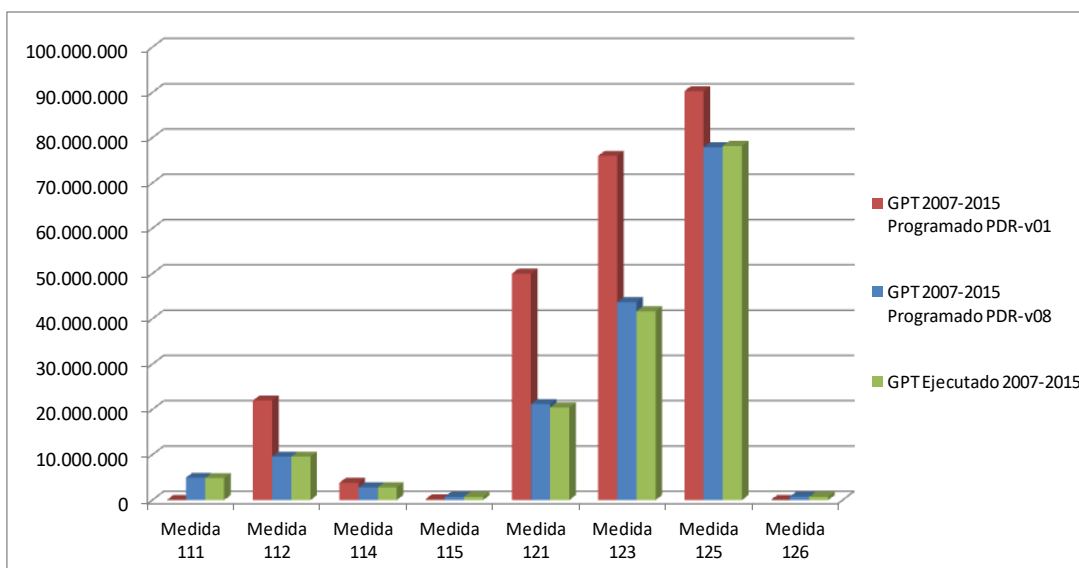
Señalar la notable ejecución del Eje 4 en los dos últimos años del periodo, debido a la dificultad de ejecutar esa parte de los fondos en los primeros años. Por ejemplo el convenio con los GAL no se firmó hasta principios de 2010.

A continuación se muestra un análisis de cada uno de los ejes de manera individualizada.

Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución alcanzada al final del periodo de programación de cada una de las medidas del eje 1. Asimismo se refleja el gasto público total programado en la primera y última versión del PDR, a fin de mostrar el grado de ejecución alcanzado respecto a ambas versiones.

Ilustración 27. Evolución del gasto público total programado (PDR-v01 y PDR-v08) y declarado 2007-2015



Fuente: elaboración propia a partir del PDR-RM v01, PDR-v08 y el Financial Implementation Report 2015

En la siguiente tabla se muestra el desglose por medidas del gasto público total y gasto FEADER programado en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v08), así como los importes ejecutados durante el total del periodo de programación 2007-2015, y el grado de ejecución financiera alcanzado respecto a ambas versiones del PDR, citadas previamente.

El conjunto del Eje 1 muestra un grado de ejecución financiera del 98,16% del gasto público total respecto a la última versión del Programa. Comparando con el gasto público total programado en el PDR-v01, el grado de ejecución es muy inferior, del 65,62% debido a que el importe inicialmente programado en el Eje 1 era superior al de la última versión del PDR.

Señalar la especial importancia de las medidas 125 (Mejora de las infraestructuras agrícolas), 123 (Aumento del valor añadido de los productos agrícolas) y 121 (Modernización de las explotaciones), ya que conjuntamente han supuesto el 88,25 del gasto público total ejecutado en el Eje 1. Concretamente la medida 125 representa el 49,17% del gasto público total ejecutado del Eje 1, la medida 123 el 26,22% y la medida 121 el 12,86%.

Ilustración 28. Gasto público ejecutado del PDR en el periodo 2007-2015

Eje / Medida	FEADER 2007-2015 Programado		GPT 2007-2015 Programado		Total Ejecutado 2007-2015		Nivel de Ejecución FEADER		Nivel de Ejecución GPT	
	PDR-v01	PDR-v08	PDR-v01	PDR-v08	FEADER	GPT	Respecto al PDR-v01	Respecto al PDR-v08	Respecto al PDR-v01	Respecto al PDR-v08
Medida 111	0,00	3.610.930,00	0,00	4.933.573,33	3.638.238,59	4.850.984,74	-	100,76%	-	98,33%
Medida 112	10.342.464,21	6.323.162,40	22.005.243,00	9.600.478,08	6.323.162,41	9.600.471,02	61,14%	100,00%	43,63%	100,00%
Medida 114	1.786.000,00	1.796.956,25	3.800.000,00	2.800.099,88	1.796.956,28	2.799.345,19	100,61%	100,00%	73,67%	99,97%
Medida 115	94.000,00	419.963,18	200.000,00	726.256,46	419.963,20	726.256,46	446,77%	100,00%	363,13%	100,00%
Medida 121	23.500.000,00	14.301.921,92	50.000.000,00	21.186.421,78	13.752.857,11	20.453.074,04	58,52%	96,16%	40,91%	96,54%
Medida 123	35.720.000,00	26.879.355,43	76.000.000,00	43.704.975,95	25.368.811,73	41.688.956,77	71,02%	94,38%	54,85%	95,39%
Medida 125	42.441.000,00	46.041.220,89	90.300.000,00	77.915.104,42	46.281.880,28	78.183.590,91	109,05%	100,52%	86,58%	100,34%
Medida 126	0,00	580.414,50	0,00	773.886,00	530.874,00	707.832,00	-	91,46%	-	91,46%
Total Eje 1	113.883.464,21	99.953.924,57	242.305.243,00	161.640.795,90	98.112.743,60	159.010.511,13	86,15%	98,16%	65,62%	98,37%

Fuente: Informe Intermedio Anual de Ejecución, año 2015

- ✓ **Medida 111 (Acciones relativas a la Información y Formación Profesional):** se ha alcanzado un grado de ejecución del 98,93% (4.850.984,74 euros) respecto al gasto público total programado en la última versión del Programa, PDR-v08. En la primera versión del PDR, esa medida no estaba incluida.
- ✓ **Medida 112 (Instalación de jóvenes agricultores):** en el periodo de programación, esta medida se ha ejecutado en su totalidad (100%) respecto al PDR-v08, lo que ha supuesto un importe de FEADER de 6.323.162,41 euros (que se corresponde con un importe de gasto público total de 9.600.471,02 euros). Respecto a la primera versión del Programa, el nivel de ejecución es sensiblemente inferior. Esta medida ha sufrido una destacada disminución en su dotación financiera programada.
- ✓ **Medida 114 (Utilización de servicio de asesoramiento):** el grado de ejecución del importe FEADER respecto al PDR-v08 es del 100,00% (1.796.956,28 euros) y del 100,61% respecto a la primera versión del Programa. Por su parte, el gasto público total ejecutado en el periodo de programación ha sido de 2.799.345,19 euros, que significa el 99,97% de nivel de ejecución respecto al PDR-v08 y del 73,67% respecto al PDR-v01.
- ✓ **Medida 115 (Implantación de servicios de asesoramiento) de las explotaciones agrícolas:** el grado de ejecución alcanzado en el conjunto del periodo de programación ha sido del 100,00%, tanto en importe FEADER como en gasto público total, respecto a la última versión del PDR. Con respecto a la primera versión del Programa, el nivel de ejecución ha sido del 446,77% y 363,13%, para importe FEADER y gasto público total, respectivamente. Esto pone de manifiesto el destacado incremento de la dotación presupuestaria de la medida a lo largo de las reprogramaciones.
- ✓ **Medida 121 (Modernización de explotaciones agrarias):** el grado de ejecución del importe FEADER respecto al PDR-v08 es del 96,16% (13.752.857,11 euros de gasto FEADER ejecutados en el conjunto del periodo). Es decir, a lo largo del periodo de programación la medida ha sufrido un importante descenso en su dotación presupuestaria.
- ✓ **Medida 123 (Aumento del valor añadido de los productos):** la ejecución del importe FEADER respecto a la última versión del Programa es del 94,38%, lo que representa un importe FEADER de 25.368.811,73 euros y un importe de gasto público total de 41.688.956,77 euros. El grado de ejecución de la medida respecto a la versión 01 del Programa es del 71,02% y del 54,85% para el importe FEADER y el gasto público total, respectivamente.
- ✓ **Medida 125 (Mejora y desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales):** el grado de ejecución de la medida respecto a la última versión del PDR es del 109,05% y del 100,34% para el importe FEADER y el gasto público total, respectivamente. Por tanto, el importe FEADER ejecutado en el conjunto del periodo es de 46.281.880,28 euros (78.183.590,91 euros). Comparando con la primera versión del programa, el grado de ejecución es algo superior, del 109,05% para el importe FEADER. La medida 125 se trata de la medida con mayor dotación financiera del Eje 1.

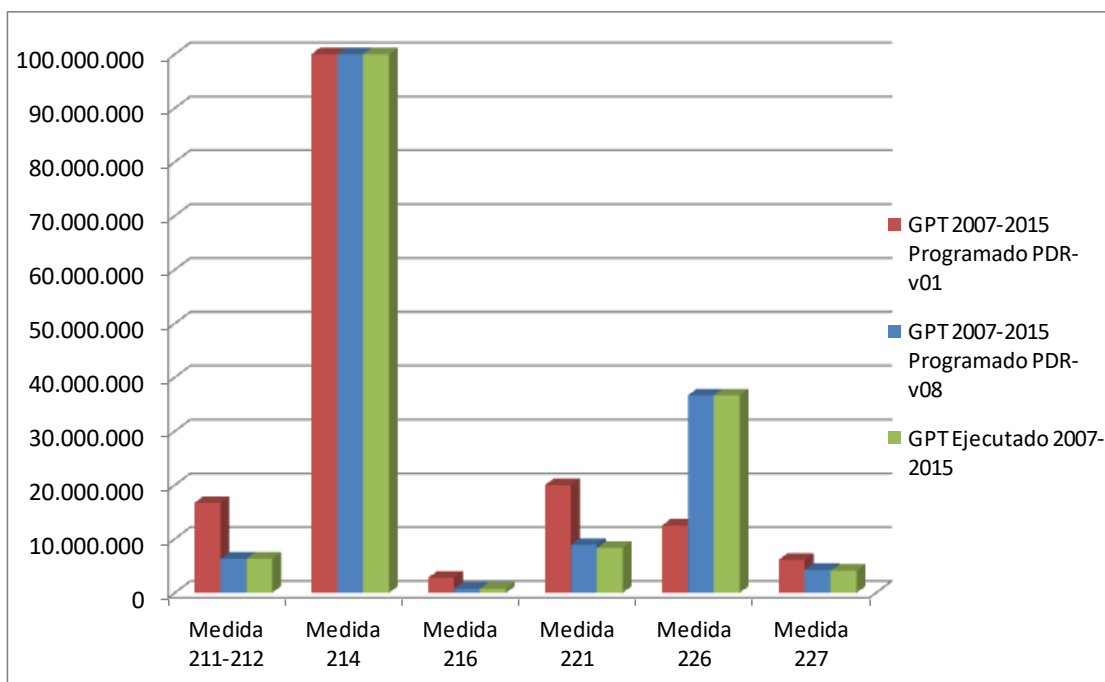
- ✓ **Medida 126 (Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales):** es la medida que presenta el grado de ejecución más bajo en el Eje 1. Su nivel de ejecución es de 91,46% de gasto FEADER y del gasto público total respecto a la última versión del PDR. Esta medida no fue incluida en la primera versión del Programa.

Eje 2. Mejora del Medioambiente

A continuación se representa la ejecución alcanzada al final del periodo de programación de cada una de las medidas del eje 2. Concretamente, el gráfico muestra el gasto público total programado en la primera y última versión del PDR (PDR-v01 y PDR-v02), a fin de representar el grado de ejecución alcanzado respecto a ambas versiones.

Señalar que el grado de ejecución de las medidas es muy similar entre sí, el cual se sitúa entre un 93% y un 99% de ejecución, respecto a la última versión del Programa.

Ilustración 29. Evolución del gasto público total programado (PDR-v01 y PDR-v08) y declarado 2007-2015



Fuente: elaboración propia a partir del PDR-RM v01, PDR-v08 y el Financial Implementation Report 2015

En la siguiente tabla se muestra el desglose por medidas del gasto público total y del gasto FEADER programado en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v08), así como los importes ejecutados durante el total del periodo de programación 2007-2015, y el grado de ejecución financiera alcanzado respecto a ambas versiones del PDR, citadas previamente.

El conjunto del Eje 2 muestra un grado de ejecución financiera del 98,53% del gasto público total respecto a la última versión del Programa, y del 97,30% respecto a la primera versión del PDR.

Ilustración 30. Gasto público ejecutado del PDR en el periodo 2007-2015

Eje / Medida	FEADER 2007-2015 Programado		GPT 2007-2015 Programado		Total Ejecutado 2007-2015		Nivel de Ejecución FEADER		Nivel de Ejecución GPT	
	PDR-v01	PDR-v08	PDR-v01	PDR-v08	FEADER	GPT	Respecto al PDR-v01	Respecto al PDR-v08	Respecto al PDR-v01	Respecto al PDR-v08
Medida 211-212	6.833.485,17	2.601.822,54	16.667.037,00	6.291.217,50	2.601.822,59	6.287.022,21	38,07%	100,00%	37,72%	99,93%
Medida 214	43.943.371,96	57.563.740,96	107.178.956,00	106.354.920,37	56.612.764,37	104.664.594,53	128,83%	98,35%	97,65%	98,41%
Medida 216	1.127.500,00	300.187,78	2.750.000,00	736.642,26	300.156,08	730.836,39	26,62%	99,99%	26,58%	99,21%
Medida 221	8.200.000,00	4.842.520,01	20.000.000,00	8.882.714,07	4.479.812,31	8.323.504,84	54,63%	92,51%	41,62%	93,70%
Medida 226	5.112.536,00	23.061.192,33	12.469.600,00	36.640.623,52	23.123.186,27	36.635.896,46	452,28%	100,27%	293,80%	99,99%
Medida 227	2.504.562,90	2.621.789,81	6.108.690,00	4.211.118,08	2.599.592,97	4.076.420,79	103,79%	99,15%	66,73%	96,80%
Total Eje 2	67.721.456,03	90.991.253,43	165.174.283,00	163.117.235,80	89.717.334,61	160.718.275,23	132,48%	98,60%	97,30%	98,53%

Fuente: Informe Intermedio Anual de Ejecución, año 2015

- ✓ **Medida 211-212 (Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades):** al final del periodo de programación se ha alcanzado un grado de ejecución del importe FEADER del 100,00% (2.601.822,59 euros), respecto al PDR-v08. Analizando el grado de ejecución respecto a la primera versión del Programa, éste es muy inferior, concretamente del 38,07% debido a la destacada reducción de la dotación financiera de la medida.
- ✓ **Medida 214 (Medidas Agroambientales):** es la medida con mayor dotación presupuestaria del PDR Asimismo, a lo largo del periodo de programación ha visto incrementada su presupuesto. Al final del periodo de programación, el gasto FEADER ha alcanzado un grado de ejecución del 98,35% (56.612.764,37 euros) respecto a la última versión del PDR.
- ✓ **Medida 216 (Inversiones no productivas):** al final del periodo de programación el gasto FEADER muestra un grado de ejecución financiera del 99,99% respecto al PDR-v08. Es decir, se ha ejecutado 300.156,08 euros de importe FEADER. respecto a la versión v01 del PDR, el grado de ejecución alcanzado es muy inferior debido al importante descenso del presupuesto de la medida (26,62%).
- ✓ **Medida 221 (Primera forestación de tierras agrícolas):** en el periodo de programación se ha ejecutado 4.479.812,31 euros de gasto FEADER, lo que significa un nivel de ejecución respecto al PDR-v08 del 92,51%. Si bien esta medida ha experimentado una importante reducción en su dotación financiera desde la primera versión del Programa hasta la última reprogramación. El nivel de ejecución financiera del gasto FEADER respecto al PDR-v01 es de 54,63%.
- ✓ **Medida 226 (Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios):** es la medida con el nivel de ejecución financiera más alto del eje 2 (100,27% de gasto FEADER respecto a l PDR-v08). El gasto FEADER ejecutado en el conjunto del periodo ha sido de 23.123.186,27 euros (36.635.896,46 euros de gasto público total). El importante aumento de la dotación financiera a lo largo del periodo ha hecho que el porcentaje de ejecución financiera del gasto FEADER respecto al PDR-v01 sea del 452,28%.
- ✓ **Medida 227 (Ayudas para inversiones no productivas):** el gasto FEADER ejecutado al final del periodo de programación ha sido de 2.599.592,97 euros, lo que significa el 99,15% respecto a la última versión del PDR y el 103,79% respecto al PDR-v01.

Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

Como ya se ha comentado previamente, el eje 3 del PDR de la Región de Murcia **no tiene presupuesto asignado** debido a que todas las actuaciones **se han ejecutado a través de la medida 413**, “Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 3 del PDR; Medidas 311, 312, 313, 321, 323 y 331”, enmarcada en el EJE 4 LEADER.

Dado que su ejecución financiera se vincula con el eje 4 del Programa, aquí sólo se enumeran dichas medidas para, a continuación, en el siguiente punto, desarrollarlas a partir de la medida 413.

311	Diversificación hacia actividades no agrícolas
312	Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas
313	Fomento de actividades turísticas
321	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
323	Conservación y mejora del patrimonio rural
331	Formación e información

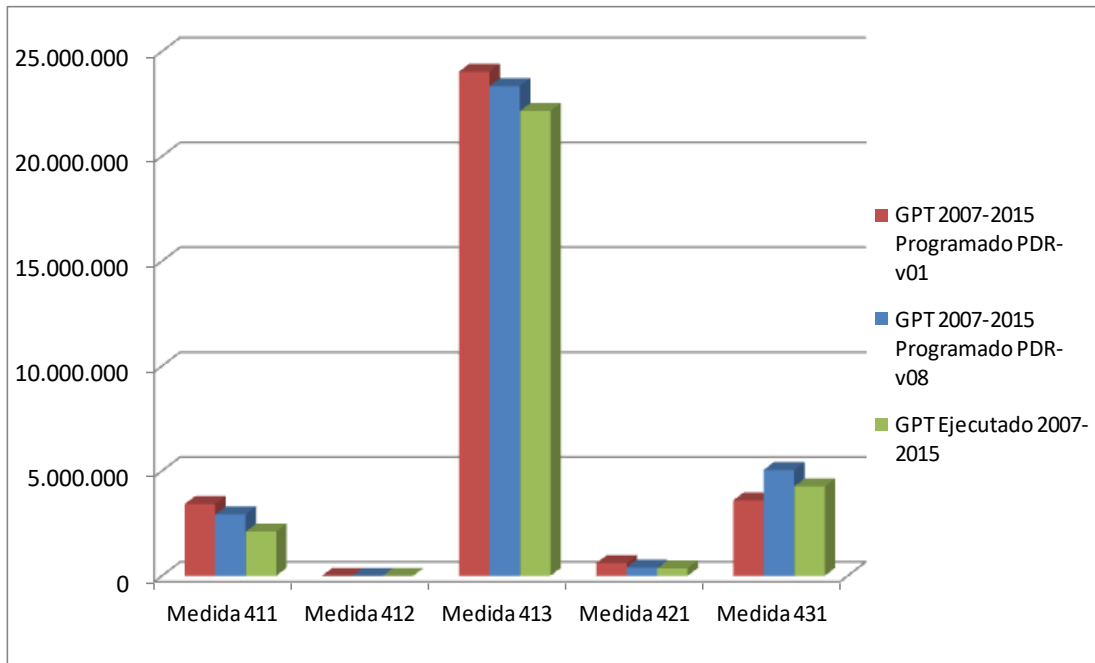
Eje 4. LEADER

La ejecución del Eje 4. LEADER alcanzada durante el periodo de programación se muestra en el siguiente gráfico. En éste se ha representado el gasto público total programado en la primera y última versión del PDR (PDR-v01 y PDR-v02), a fin de representar el grado de ejecución alcanzado respecto a ambas versiones, así como el gasto público total ejecutado durante la totalidad del periodo de programación.

Señalar que el Eje LEADER, a través de su **medida 411**, incluye actuaciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales, llevadas a cabo por microempresas en zonas LEADER (evitando de éste modo la duplicidad con las actuaciones cofinanciadas por la medida 123). Por otra parte, a través de la **medida 413**, se han desarrollado las medidas citadas anteriormente en el Eje 3, a través de acciones desarrolladas por los GAL.

El eje 4 presenta al final del periodo de programación presenta un grado de ejecución financiera del 91,05% del gasto FEADER y del gasto público total respecto al importe programado en la última versión del PDR (PDR-v08). Dicho porcentaje de ejecución es ligeramente superior si lo comparamos con la dotación financiera programada en la primera versión del Programa (91,22%). A fecha de 31 de diciembre de 2015, el gasto FEADER ejecutado en el Eje 4 ascendió a 21.662.940,26 euros siendo el gasto público total correspondiente de 28.883.920,10 euros.

Ilustración 31. Evolución del gasto público total programado (PDR-v01 y PDR-v08) y declarado 2007-2015



Fuente: elaboración propia a partir del PDR-RM v01, PDR-v08 y el Financial Implementation Report 2015

A continuación se muestra el desglose por medidas donde se indica el gasto público total y del gasto FEADER programado en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v08), así como los importes ejecutados durante el total del periodo de programación 2007-2015, y el grado de ejecución financiera alcanzado respecto a ambas versiones del PDR, citadas previamente.

Ilustración 32. Gasto público ejecutado del PDR en el periodo 2007-2015

Eje / Medida	FEADER 2007-2015 Programado		GPT 2007-2015 Programado		Total Ejecutado 2007-2015		Nivel de Ejecución FEADER		Nivel de Ejecución GPT	
	PDR-v01	PDR-v08	PDR-v01	PDR-v08	FEADER	GPT	Respecto al PDR-v01	Respecto al PDR-v08	Respecto al PDR-v01	Respecto al PDR-v08
Medida 411	2.568.000,00	2.193.000,00	3.424.000,00	2.924.000,00	1.577.031,12	2.102.708,16	61,41%	71,91%	61,41%	71,91%
Medida 412	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
Medida 413	18.029.450,25	17.510.076,00	24.039.267,00	23.346.768,00	16.622.070,75	22.162.760,84	92,19%	94,93%	92,19%	94,93%
Medida 421	450.000,00	300.000,00	600.000,00	400.000,00	269.909,40	359.879,18	59,98%	89,97%	59,98%	89,97%
Medida 431	2.700.000,00	3.789.930,00	3.600.000,00	5.053.239,98	3.193.929,00	4.258.571,92	118,29%	84,27%	118,29%	84,27%
Total Eje 4	23.747.450,25	23.793.006,00	31.663.267,00	31.724.007,98	21.662.940,26	28.883.920,10	91,22%	91,05%	91,22%	91,05%

Fuente: Informe Intermedio Anual de Ejecución, año 2015

A continuación se analizando el grado de ejecución de las medidas del 4. LEADER:

- ✓ **Medida 411 (Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 1 del PDR):** en el conjunto del periodo de programación se ha alcanzado un nivel de ejecución del 71,91%, de gasto FEADER y de gasto público total, respecto a la última versión del PDR. Es decir, se ha ejecutado un gasto FEADER de 1.577.031,12 euros y un gasto público total de 2.102.708,16 euros. Dado la disminución de la dotación presupuestaria de la medida a lo largo del periodo de programación, el grado de ejecución respecto al PDR-v01 es del 61,41%. Es la medida que presenta el nivel de ejecución más bajo del eje LEADER.
- ✓ **Medida 413 (Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 3 del PDR):** su nivel de ejecución respecto al PDR-v08, última versión del Programa, es la más elevada del Eje, siendo ésta del 94,93%. El gasto público total ejecutado en el conjunto del periodo ha sido de 22.162.760,84 euros, siendo el gasto FEADER de 16.622.070,75 euros.
- ✓ **Medida 421 (Proyectos de cooperación):** el gasto público total ejecutado en la totalidad del periodo es de 359.879,18 euros, que representa el 89,97% respecto al gasto programado en el PDR-v08. Respecto al gasto programado en la primera versión del Programa, el grado de ejecución es sensiblemente inferior, del 59,98%, dado la disminución de la dotación presupuestaria de la medida. el gasto FEADER ejecutado en el periodo asciende a 269.909,40 euros.
- ✓ **Medida 431 (Funcionamiento de los Grupos de Acción Local):** el grado de ejecución de la medida al final del periodo de programación es del 84,27% respecto al PDR-v08, lo que significa un gasto FEADER de 3.193.929,00 euros y un gasto público total de 4.258.571,92 euros. Debido al incremento del presupuesto de la medida desde el PDR-v01, el grado de ejecución respecto a la primera versión del Programa es de 118,29%.

Eje 5. Asistencia técnica

El grado de ejecución de la medida de asistencia técnica se muestra en la siguiente tabla y gráfico. Tal y como se observa, **el nivel de ejecución alcanzado al final del periodo de programación es del 99,99% del gasto FEADER y del 105,96% de gasto público total**, respecto a la última versión del PDR. Es decir, en total se ha ejecutado un gasto FEADER de 4.502.259,47 euros y un gasto público total de 6.530.106,00 euros.

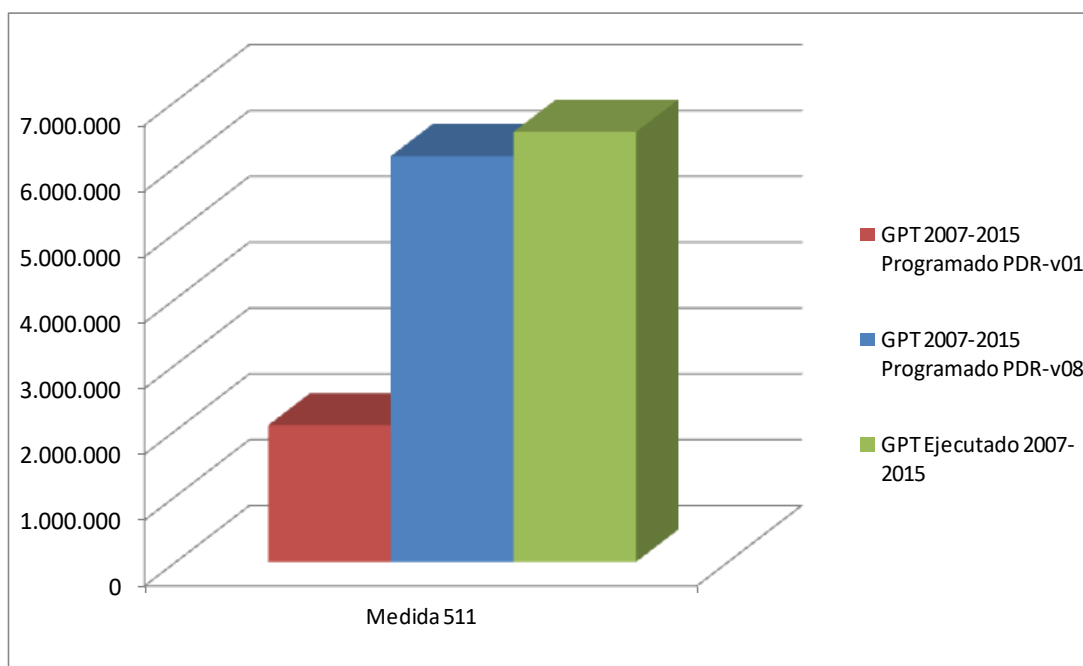
Analizando en relación a la primera versión del Programa, el grado de ejecución es muy superior (723,68% para el gasto FEADER y 314,89% para el gasto público total) debido al incremento del presupuesto en 4.089.314,46 euros en el gasto público total.

Ilustración 33. Gasto público ejecutado del PDR en el periodo 2007-2015

Eje / Medida	FEADER 2007-2015 Programado		GPT 2007-2015 Programado		Total Ejecutado 2007-2015		Nivel de Ejecución FEADER		Nivel de Ejecución GPT	
	PDR-v01	PDR-v08	PDR-v01	PDR-v08	FEADER	GPT	Respecto al PDR-v01	Respecto al PDR-v08	Respecto al PDR-v01	Respecto al PDR-v08
Medida 511	622.131,00	4.502.505,00	2.073.770,00	6.163.084,46	4.502.259,47	6.530.106,00	723,68 %	99,99 %	314,89 %	105,96 %

Fuente: Informe Intermedio Anual de Ejecución, año 2015

Ilustración 34. Evolución del gasto público total programado (PDR-v01 y PDR-v08) y declarado 2007-2015



Fuente: elaboración propia a partir del PDR-RM v01, PDR-v08 y el Financial Implementation Report 2015

5.5. Análisis territorial de la ejecución del Programa

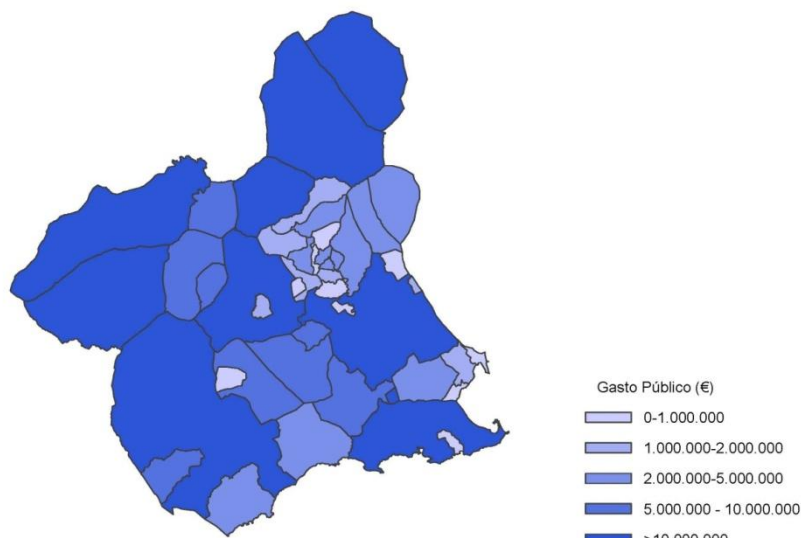
A continuación se representa a nivel municipal el desglose geográfico de la ayuda.¹⁸ Si se analiza la ejecución de gasto público total ejecutado entre todos los municipios de la Región de Murcia se observa, en primer lugar, que todos los municipios han recibido ayudas, y que en líneas generales hay una distribución homogénea entre municipios, aunque con una mayor concentración en los siguientes municipios: Jumilla, Lorca, Mula, Caravaca de la Cruz, Murcia y Yecla. Estos municipios se caracterizan por ser los más grandes en términos de superficie y de población empadronada. Por tanto, es esperable que en dichos municipios se registre un mayor gasto público total ejecutado.

¹⁸ Para el análisis geográfico de la distribución del gasto público y número de solicitudes a nivel municipal se ha partido de una base de datos confeccionada mediante la integración de las bases de datos proporcionados por las distintas unidades gestoras de Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal. Esta base de datos compila el conjunto de actuaciones desarrolladas a lo largo del periodo de ejecución del PDR-RM 07-13.

Se parte de una base de datos de más de 35.000 entradas. Si bien la base de datos de la que se han extraído los datos cumplían la función específica para la que se ha diseñado, al objeto del presente análisis territorial se ha detectado varias limitaciones que afectan a la exactitud final del resultado:

- Las actuaciones de carácter supramunicipal en las que no se especificaba los municipios concretos se han repartido homogéneamente por los municipios implicados.
- Las actuaciones en las que se ha identificado que el municipio no es el que se realizaba la inversión sino el de residencia no se han tenido en consideración.

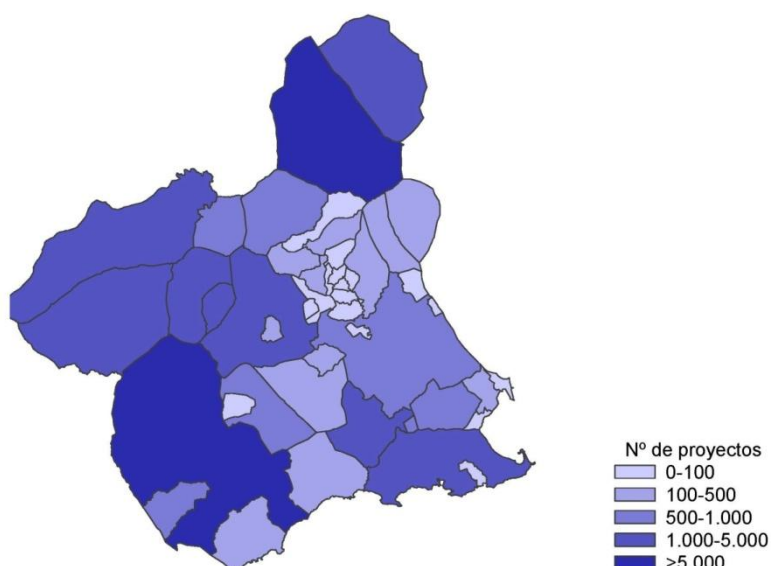
Ilustración 35 Gasto Público Total Ejecutado según municipio. Años 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

Respecto al número de actuaciones, la mayor parte de éstas se ha desarrollado en aquellos municipios situados en el Norte y Oeste de la Región destacando notablemente los municipios de Jumilla y Lorca con más de 5.000 operaciones durante el periodo 2007-2015, siendo el número medio de proyectos por municipio en el conjunto del periodo de programación de 847.

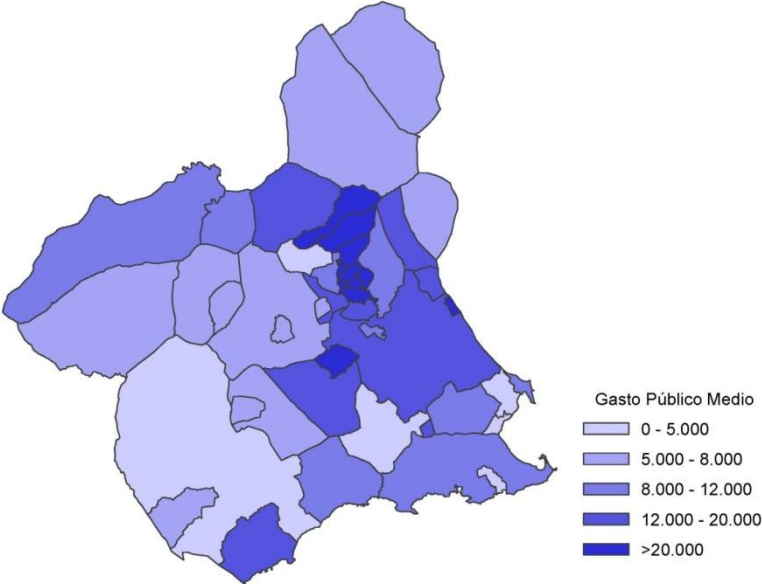
Ilustración 36 Número de proyectos según municipios. Años 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

En el siguiente gráfico se observa la distribución por municipios del gasto público medio de las actuaciones con el fin de realizar una estimación de dónde se han concentrado aquellas actuaciones de mayor envergadura económica. Por tanto, en los municipios de Ceutí, Lorquí, Villanueva del Río Segura, Alguazas y Librilla es donde se han realizado las actuaciones de mayor envergadura económica.

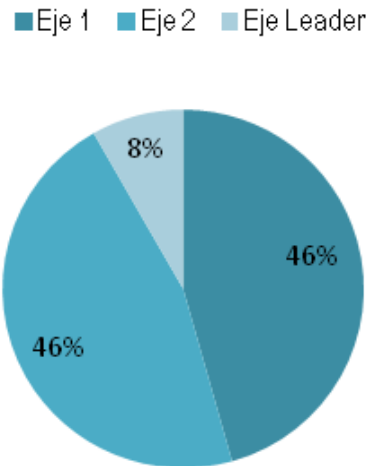
Ilustración 37. Gasto Público Total Ejecutado Medio por Proyecto según municipios. Años 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

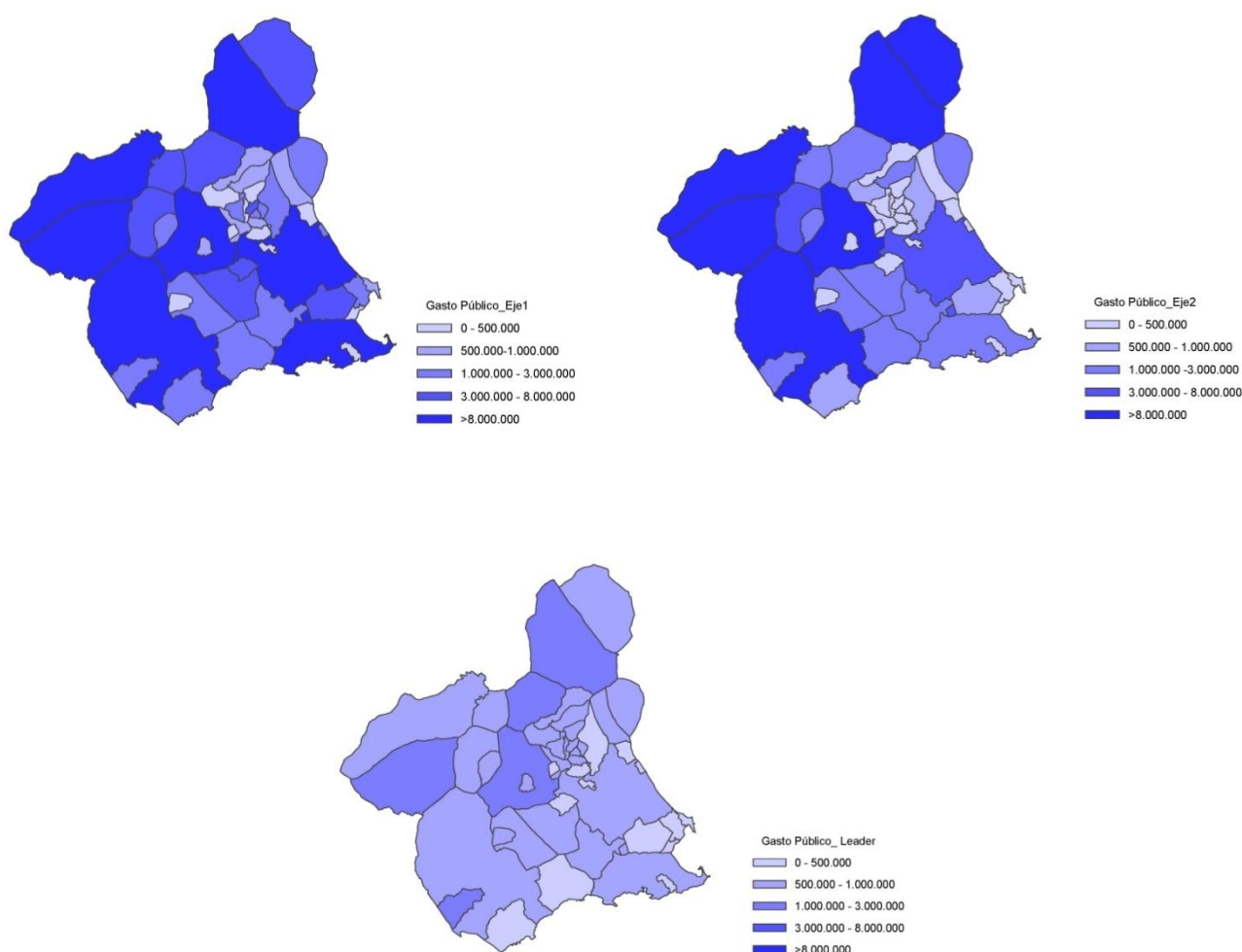
Si se efectúa un análisis por ejes el gasto público total ejecutado, se observa que éste se distribuye de tal manera que el Eje 1 y el Eje 2 concentran el 46% del gasto público total ejecutado, siendo el Eje LEADER el que concentra un 8%.

Gráfico 4 Gasto Público Total Ejecutado por Ejes



Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

Ilustración 38. Gasto Público Total por Eje 1, Eje 2 y LEADER. Años 2007-2013



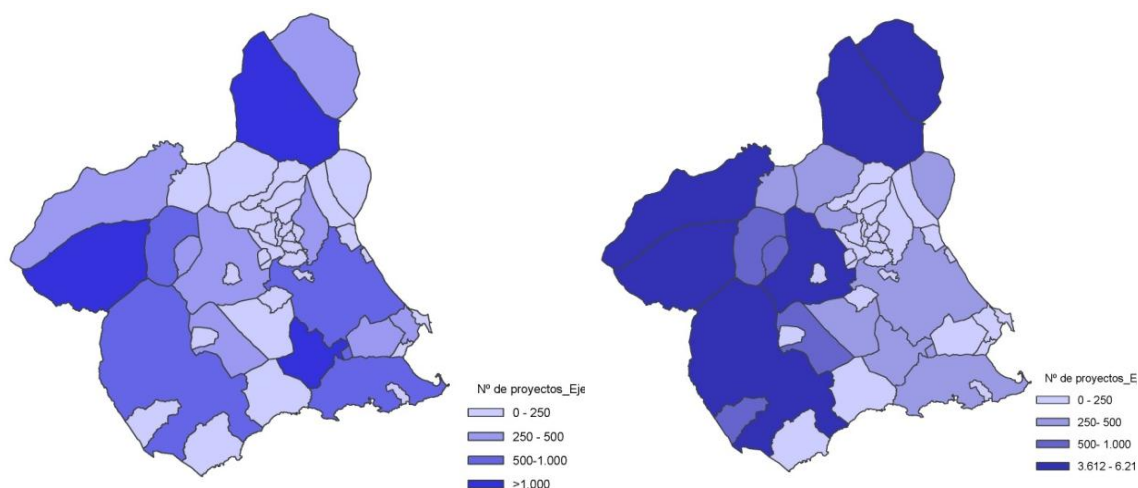
Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

El gasto público total ejecutado en el **Eje 1**, se distribuye homogéneamente repercutiendo en mayor medida en los municipios de Jumilla (11,95% del total), Cartagena (9,77% del total), Murcia (9,03% del total) y Caravaca de la Cruz (5,77% del total), siendo los municipios donde menor gasto público total se ha ejecutado Ulea, Villanueva del Río Segura y La Unión, donde no se alcanza el 1% del gasto público total ejecutado conjuntamente entre los tres municipios. En el **Eje 2**, los datos registran resultados homogéneos siendo los municipios de Jumilla (20,82% del total), Lorca (12,28% del total), Mula (9,66% del total) y Yecla (7,92% del total) los que más gasto público total han recibido.

Respecto al número de proyectos por eje, a continuación se visualizan los resultados del Eje 1 y del Eje 2. Tal y como se observa en la siguiente ilustración, el Eje 2 presenta más del doble de actuaciones que el Eje 1, ya que son proyectos de menor importe unitario en comparación con el Eje 1, dado que el gasto público total ejecutado es similar. Jumilla es el municipio que registra mayor número de actuaciones tanto del Eje 1 como del Eje 2, registrando más de 7.500 proyectos (20% realizadas dentro del Eje 1 y el 80% dentro del Eje 2). Seguidamente se encuentra el municipio de Lorca donde se han desarrollado el 12,67% de las actuaciones del Eje 1 y el 22,79% de los proyectos del Eje 2. Mula también destaca por el elevado número de actuaciones realizadas

en el marco del Eje 2 (13,25% del total de actuaciones del Eje 2 del PDR), y Caravaca de la Cruz donde se ha llevado a cabo el 9% del total del número de proyectos del Eje 2 el Programa. Los dos municipios donde se ha ejecutado un menor número de proyectos han sido La Unión (únicamente se han ejecutado el 0,02% del número de proyectos subvencionados bajo el Eje 1 y 2 del PDR) y Villanueva del Río Segura, con cifras similares a La Unión.

Ilustración 39 Número de proyectos ejecutados por Eje 1 y Eje 2. Años 2007-2013

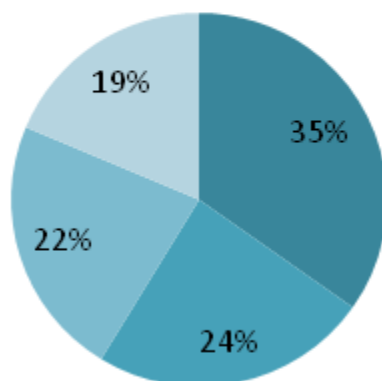


Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

En cuanto al LEADER, el gasto público ejecutado por Grupo de Acción Local se ha realizado con la siguiente distribución respecto a los Grupos de Acción Local:

Gráfico 5. Gasto público ejecutado a los Grupos de Acción Local del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia. Año 2007-2013

■ Integral ■ Nordeste ■ Campoder ■ Vega Segura

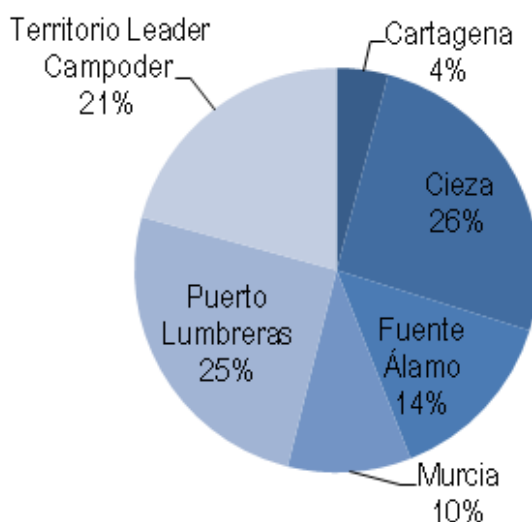


Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

Las conclusiones derivadas de la municipalización del gasto público total ejecutado del GAL¹⁹ son:

- **GAL de Campoder:** el gasto público total ejecutado se ha concentrado en los municipios de Cieza (26%), seguido de Puerto Lumbreras (25%), Fuente del Álamo (14%), Murcia (10%) y Cartagena (4%). El restante 21% se distribuye en proyectos que afectan a nivel supramunicipal.

Gráfico 6. Distribución del Gasto Público Total Ejecutado por municipios del GAL Campoder

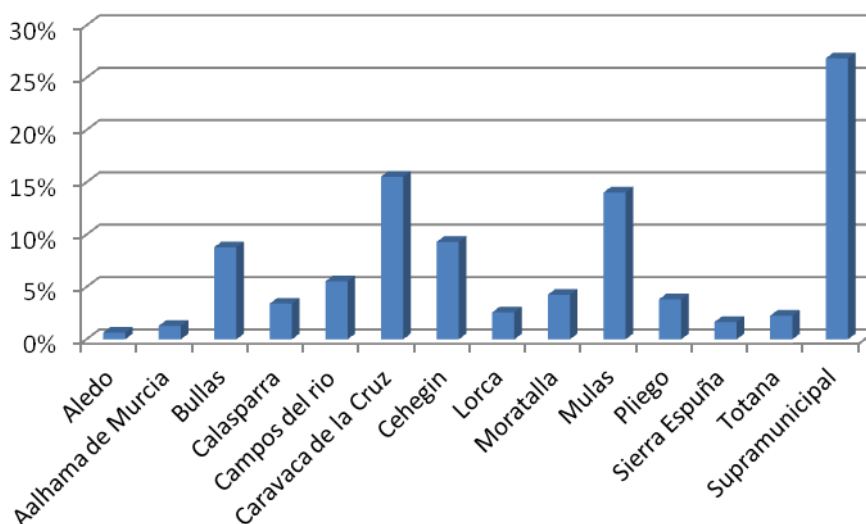


Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

¹⁹ Las bases de datos del GAL Vega del Segura no están municipalizada, con lo cual no se pueden extraer conclusiones del mismo.

- **GAL Integral:** el gasto público total ejecutado se ha concentrado en Caravaca de la Cruz (15,54%), Mulas (14,03%), Cehegín (9,31%) y Bullas (8,80%). Un 26,86% corresponde a nivel supramunicipal. La siguiente tabla muestra la distribución del gasto público total.

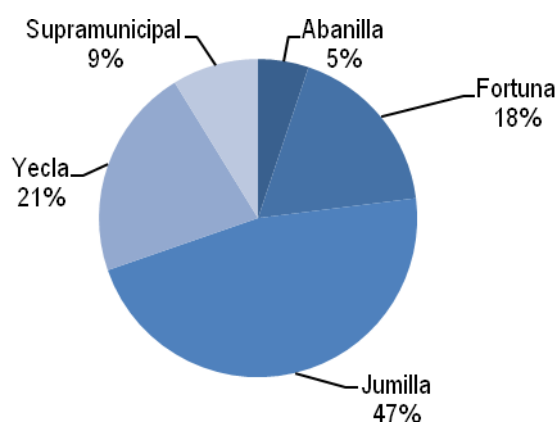
Gráfico 7 Gasto Público Total Ejecutado por municipios del GAL Integral



Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

- **GAL Noreste:** concentra el 47% del gasto público total en Jumilla, seguido de Yecla (22%) y Fortuna (18%), como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 8. Gasto Público Total Ejecutado por municipios del GAL del Noreste



Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

5.6. Lógica de intervención de cada una de las medidas

En este apartado se analiza la lógica de intervención a nivel de medida del PDR de la Región de Murcia 2007-2015. Para cada una de las medidas se han incluido los siguientes análisis:

- ✓ **Descripción de la medida:** código y nombre de la medida, unidad gestora, submedidas incluidas, objetivos, estrategia y actuaciones/acciones de la medida.
- ✓ **Ejecución financiera, grado de ejecución y evolución de la medida.**
- ✓ **Ejecución física y resultados alcanzados.**
- ✓ **Valoraciones a partir de la información cuantitativa y cualitativa recopilada.**

5.6.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

En la ficha siguiente se incluyen los objetivos global, específico y operativos del Eje, así como las medidas/submedidas programadas en éste en el PDR de la Región de Murcia 2007-2015

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	METAS – EJE 1
OBJETIVO GLOBAL	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
OBJETIVO ESPECÍFICO	1. Mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura
OBJETIVOS OPERATIVOS	1.1 Fomentar un ajuste estructural que implica la instalación de jóvenes agricultores supeditada a un correcto plan empresarial. 1.2 Mejorar la gestión sostenible de las explotaciones mediante la evaluación de los resultados de las explotaciones y la aplicación de las mejoras sugeridas por los servicios de asesoramiento, a fin de aumentar el rendimiento global de la explotación. 1.3 Mejorar el rendimiento global de las explotaciones agrarias, incluida la introducción de nuevas tecnologías e innovación. 1.4 Aumentar la eficacia de la transformación y comercialización de productos agrarios, sector de notable importancia económica y social en la Región de Murcia. 1.5 Mejorar la situación de continua escasez de recursos hídricos dado que la Región de Murcia forma parte de una cuenca con déficit estructural, así como mejorar los caminos rurales.
MEDIDAS	111. Actividades de formación e información 112. Instalación de jóvenes agricultores 114. Utilización de los servicios de asesoramiento por parte de agricultores y silvicultores 115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento 121. Modernización de las explotaciones agrarias <ul style="list-style-type: none"> 121.1 Modernización de explotaciones agrícolas ligadas a un plan empresarial 121.2 Modernización de las explotaciones agrícolas no adscritas a la presentación de un plan empresarial 121.3 Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate. 123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales

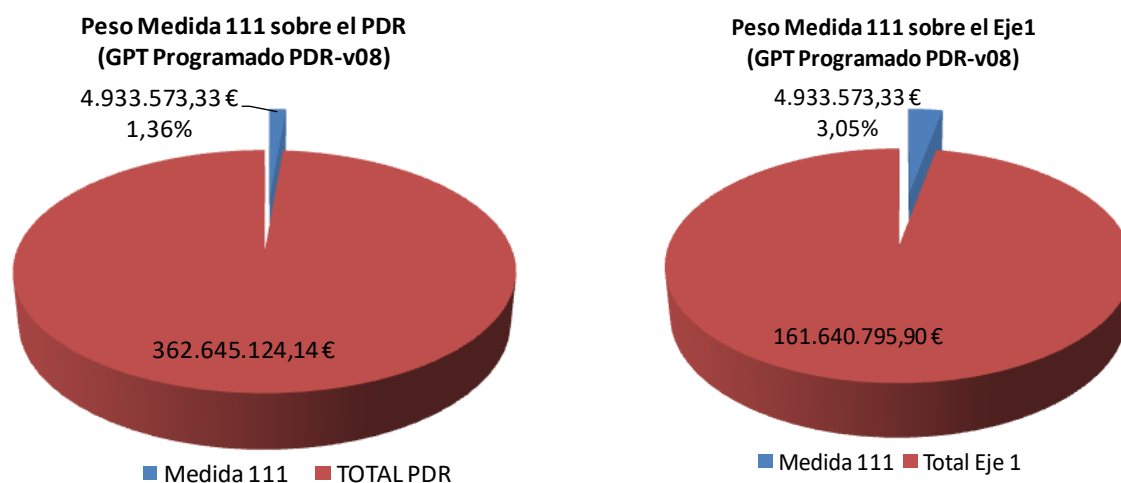
	125. Mejora y desarrollo de infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura
--	---

A continuación se incluye el análisis de la lógica de intervención para cada una de las medidas del Eje 1.

a) Medida 111. Acciones relativas a la información y formación profesional		
MEDIDA 111. Acciones relativas a la información y formación profesional		
Descripción de la medida		
El objetivo de esta medida es dotar al sector agroalimentario de la formación e información necesarias para que técnicos, agricultores, ganaderos, etc. puedan dar respuesta y adaptarse a los nuevos cambios que se producen, de manera continua, en la agricultura y la industria alimentaria.		
<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Mejorar la competitividad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura
	<i>Objetivos operativos</i>	Reforzar el capital humano mediante el incremento de la formación y la información de los profesionales de los sectores agrario y alimentario.
	<i>Objetivo de la medida</i>	Facilitar la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades que den respuesta a las necesidades formativas y de transferencia tecnológica (condicionalidad, calidad del producto, nuevas tecnologías, gestión empresarial, etc.), por parte de los técnicos que realizan el asesoramiento, los agricultores y/o ganaderos asesorados y el resto de trabajadores del sector agrario y agroalimentario.
<i>Actuaciones de la medida</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de cursos, seminarios, jornadas, reuniones, visitas y/o viajes técnicos, sobre diferentes áreas temáticas (técnica, económica, tecnológica y de gestión integral). 2. Planteamiento de innovaciones en los Centros de Demostración y Transferencia Tecnológica y parcelas prácticas demostrativas, así como otros métodos de enseñanza-aprendizaje, en aspectos innovadores, sobre nuevas tecnologías, sistemas de producción o buenas prácticas agrarias y medioambientales aplicables en las Explotaciones. 3. Edición de publicaciones y de material didáctico o difusión técnica, dirigido a los agricultores y/o ganaderos, asesores y trabajadores del sector. 4. Publicar y difundir la convocatoria de apoyo a entidades organizadoras y ejecutoras de actividades de formación y transferencia tecnológica. 	
Gestión de la medida		
Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructura de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. A continuación se exponen el actual gestor de la medida.		
<i>Gestor de la medida</i>	Dirección General de Innovación Agroalimentaria de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.	
Esta medida se ha articulado a través de la publicación de órdenes de ayuda así como mediante procedimiento de licitación. Respecto a las órdenes de ayuda, éstas se han publicado en las anualidades 2011, 2012 y 2013.		
Esta medida tiene continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, a través de las submedidas: 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, y la submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.		
Información sobre ejecución financiera de la medida		

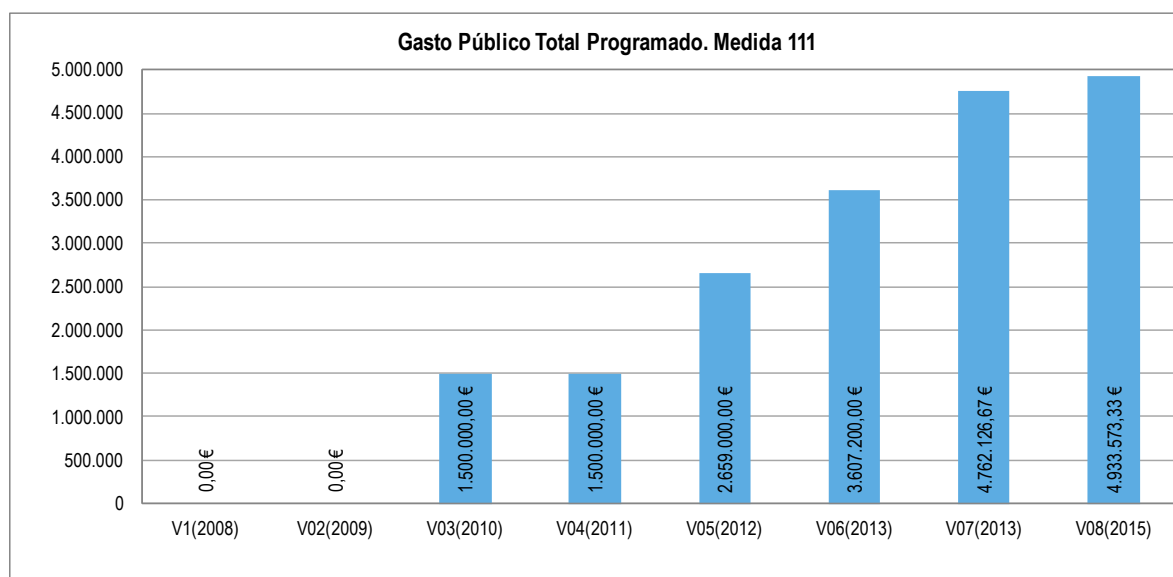
MEDIDA 111. Acciones relativas a la información y formación profesional

La medida 111 representa el **1,36%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **3,05%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 1, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **4.933.573,33€** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

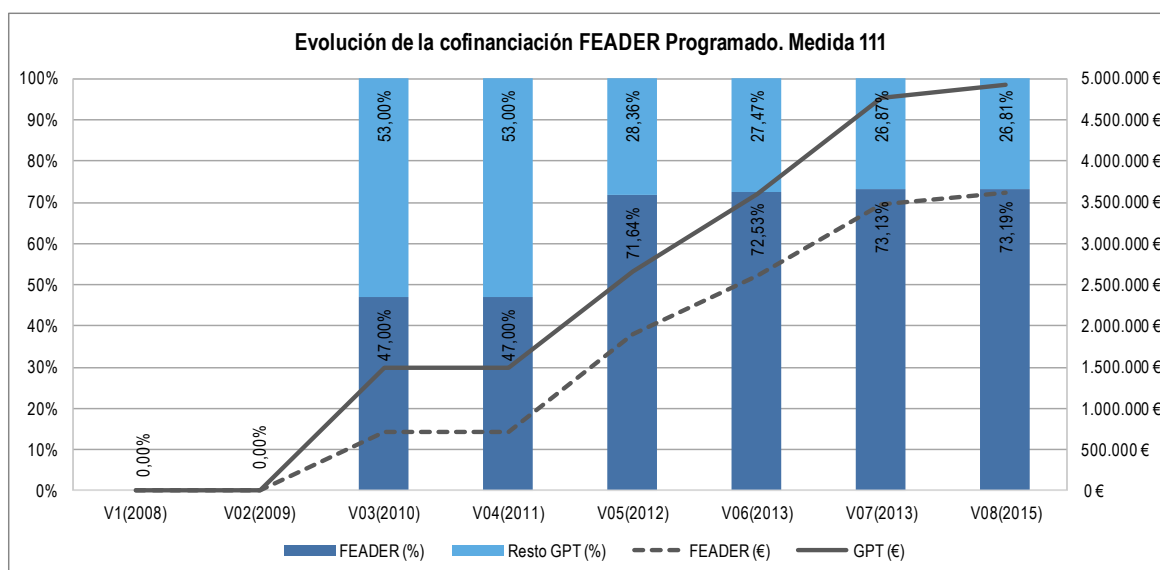


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

Esta medida no se introdujo en el Programa hasta la segunda reprogramación, en 2010, momento en el que se manifiesta las necesidades formativas y de transferencia tecnológica debido a los cambios tecnológicos, económicos, de comercialización y ambientales, así como por la aparición de numerosa normativa en materias tanto de seguridad alimentaria, medio ambiente, productos fitosanitarios, etc. Posteriormente, desde la cuarta modificación del PDR, en 2012, hasta la última reprogramación, la dotación financiera de la medida se ha incrementado progresivamente.

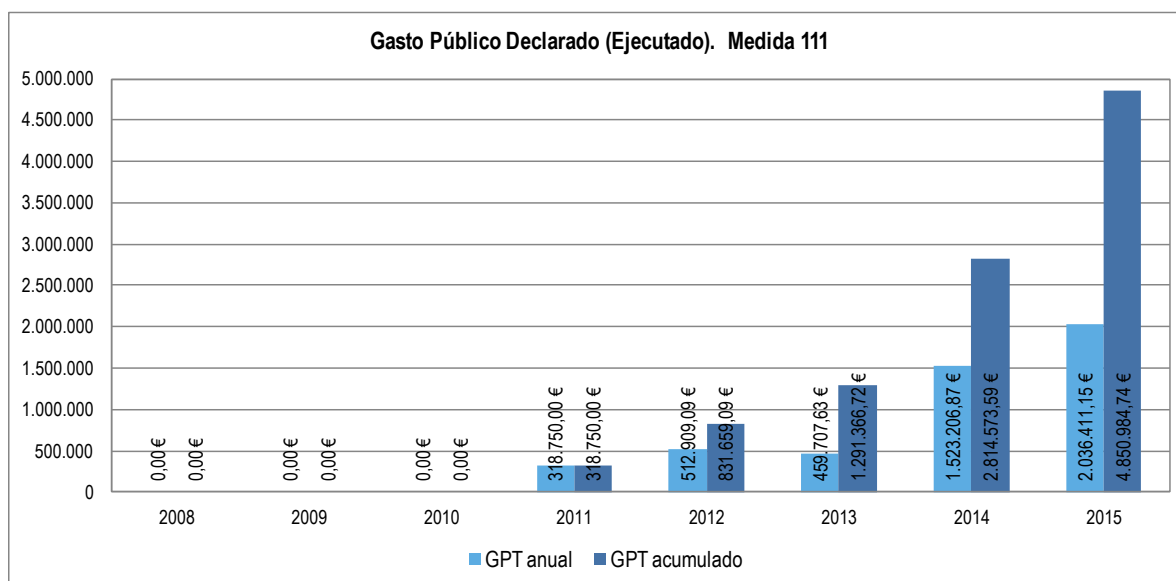
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha visto incrementado pasando del 47% en la primera versión del Programa al 73,19% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).

MEDIDA 111. Acciones relativas a la información y formación profesional



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

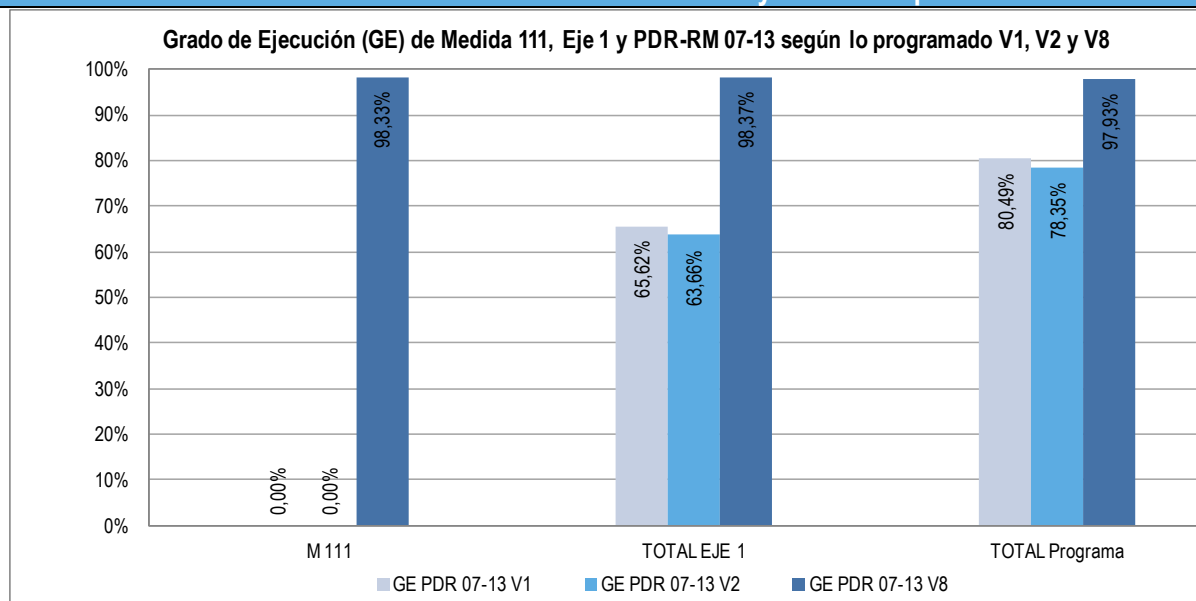
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. La ejecución de la medida comenzó en el año 2011 (hasta la anualidad 2010 no se incluyó en el PDR) aunque no es hasta el año 2014 y 2015 cuando se produce el grueso de los pagos de la medida. El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, es de 4.850.984,74 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

En relación al grado de ejecución financiera de la medida 111 alcanzado a 31 de diciembre de 2015, éste asciende a un 98,33% del gasto público programado en la última versión del PDR, es decir el gasto público ejecutado fue de 4.850.984,74 euros frente a los 4.933.573,33 euros programados. Del gasto público ejecutado 3.610.930,00 euros se corresponden a fondos FEADER.

MEDIDA 111. Acciones relativas a la información y formación profesional



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 111 en relación a los del Eje 1 y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de ejecución de la medida al final del periodo de programación está en concordancia con el grado de evolución del Eje 1 y del Programa. En los tres casos, dicho grado de ejecución se encuentra en torno al 98%, aproximadamente.
- La medida 111 no estaba programada en la versión 2 del Programa, es decir, en el momento de la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos. Si bien, el nivel de ejecución del Eje 1 es inferior al del conjunto del Programa, tomando como referencia el PDR-v02 (63,66% frente a 78,35%).

Información sobre ejecución física de la medida

Dentro de la medida 111 se distinguen dos líneas de programación, la **línea formativa y la de transferencia tecnológica**. Ambas líneas han contado con actuaciones realizadas por la propia Administración y por acciones supervisadas.

En el caso de la **línea de actividades formativas**, las actuaciones supervisadas han sido llevadas a cabo por diferentes organizaciones agrarias representativas en el territorio.

Dentro de la **línea de transferencia tecnológica**, las actuaciones propias de la Administración han sido realizadas en las parcelas de los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) y en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia. Por otro lado, las actuaciones supervisadas han consistido en ensayos realizados directamente en campo a través de las cooperativas, federaciones de cooperativas y organizaciones profesionales agrarias.

Desde la puesta en marcha de esta medida, en el año 2011, las actividades formativas han contado con un total de **29.626 participantes**, siendo el **81,51% de los participantes hombres** frente al **18,49% de mujeres** participantes, lo cual refleja un gran desequilibrio en cuanto al sexo de los participantes. Respecto a la edad de los participantes, el **57,43% de ellos son menores de 40 años**. En total, el número de días de actividades de formación realizadas ha sido de 24.030 días.

En cuanto a la distribución de los alumnos en función del sector al que se ha dirigido, se observa que existe un reparto bastante equitativo entre cursos del **sector agrario (48,77%) y del sector alimentario (51,23%)**, mientras que no se ha celebrado ningún curso correspondiente al sector de silvicultura.

Respecto al **contenido de las actividades formativas en el sector agrario**, predomina la temática relativa a los **nuevos**

MEDIDA 111. Acciones relativas a la información y formación profesional

procesos tecnológicos y maquinaria y prácticas innovadoras (20,80% del número total de actividades formativas), seguido de la materia relacionada con nuevas normas (11,09% del número total de actividades formativas).

En el sector alimentario, el contenido predominante de las actividades formativas ha sido el relativo con nuevas normas (20,73% del número total de actividades formativas) seguido de calidad del producto (16,38 % del número total de actividades formativas).

La comparación de los valores de los indicadores de ejecución alcanzados al final del periodo de programación con los valores objetivo de éstos permite analizar el grado de ejecución física de la medida. Dicho análisis se ha realizado para las versiones primera y última del PDR (versión 8) a fin de tener una perspectiva comparada considerando la modificación en la programación en el conjunto del periodo.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 111

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.04)**	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.04)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de participantes en actividades de formación realizadas	29.626	8.100	365,75%	12.200	242,84%
Número total de días de actividades de formación realizadas	4.790,72	1.650	290,35%	2.100	228,09%

Fuente: PDR_v01, PDR v08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota **: esta medida fue incluida en el PDR en su versión PDR-v04, es por ello que se compara con los valores objetivo de esta versión.

Como puede apreciarse, el ritmo del grado de ejecución final alcanzado por esta medida ha sido muy satisfactorio, siendo superior al 200% (con respecto a los objetivos previstos en la última versión del PDR (V.08), tanto en términos de número total de participantes en actividades de formación, como de número total de días de actividades de formación realizadas.

Por otro lado, es importante hacer referencia al aumento de las previsiones iniciales establecidas en el PDR-v04 (primera versión en la que se introduce esta medida) respecto a la última versión del Programa (PDR-v08). Dicho incremento se debió a la necesidad de atender la demanda del sector en materia de formación por cuestiones relacionadas con el aumento de las personas incorporadas al sector agrario procedentes de otros sectores o con la entrada en vigor del Real Decreto 1311/2012 sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios, la cual implicaba formación en la materia para los trabajadores agrarios. Esta situación hizo que se aumentara anualmente la dotación económica para esta medida durante el transcurso del PDR, incrementándose más del doble (2,26 puntos) el gasto programado desde la primera versión. Por tanto, dicho incremento en la dotación económica de la medida fue acompañado de un aumento de los valores objetivo de los indicadores de ejecución física.

En cuanto a los resultados obtenidos con esta medida, éstos se han visto reflejados fundamentalmente en la formación de los profesionales del sector agroalimentario a través de los programas formativos desarrollados por entidades externas como las organizaciones profesionales agrarias y federaciones de cooperativas, y a través de las acciones de información, formación y transferencia impulsadas desde la Consejería de Agricultura y Agua, especialmente la formación de los técnicos que realizan labores de Asesor de Explotaciones Agrarias tal y como se contemplan en las medidas 114 y 115 en el marco del Programa de Formación de Técnicos Asesores de Explotaciones Agrarias.

En total, de los programas formativos realizados en el conjunto del periodo de programación, **21.423 participantes han finalizado con éxito la formación recibida**, lo que hace que, desde la puesta en marcha de esta medida. De estos participantes, el 55,88% pertenecen al sector alimentario y el restante 44,12% pertenecen al sector agrario, dado que no se ha realizado actuaciones en el sector silvícola.

Valoraciones

La medida 111, introducida en 2010 para dar respuesta a las necesidades formativas del sector agrario, ha contribuido en gran medida a mejorar el potencial humano de los técnicos, agricultores y trabajadores del sector. De manera complementaria, en 2012, se introdujo la línea de transferencia tecnológica que incluye actividades dirigidas directamente a los agricultores, de manera que se incrementó la dotación presupuestaria. El gran éxito de la medida, en parte debido a

MEDIDA 111. Acciones relativas a la información y formación profesional

la larga trayectoria de actividades formativas financiadas con fondos propios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y la apuesta de la Región por la mejora continuada del nivel formativo y gestión técnica y económica del sector, han sido las causas de posteriormente aumentos de la dotación presupuestaria de la medida.

Esta medida tiene especial relación con las medidas 214. Ayudas agroambientales, la medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento, y la medida 112, de incorporación de jóvenes agricultores. Concretamente respecto a ésta última, existe un programa específico para los jóvenes que se incorporan al sector agrario.

Los efectos de esta medida se han visto reflejados en la mejora de la competitividad económica de las explotaciones subvencionadas así como en el comportamiento medioambiental de éstas. De hecho, todas las actividades formativas incluyen un módulo transversal sobre aspectos medioambientales.

Respecto a los asistentes a las actividades formativas y de demostración, se advierte una mayor asistencia por agricultores cuyas explotaciones son de mayor dimensión económica, que a su vez suelen tener un nivel de conocimientos más elevado y muestran una mayor inquietud. Se considera necesario realizar un esfuerzo para atraer a agricultores de menor dimensión económica a las actividades formativas y de demostración. Así, de esta manera se conseguirá disminuir las diferencias existentes en la actualidad.

En cuanto a la gestión de la medida, dado que todos los expedientes requieren del mismo procedimiento administrativo y de controles independientemente del importe del expediente, la eficiencia de los expedientes de bajo importe, es menor. De cara a mejorar este aspecto, se está estudiando la posibilidad de aplicar un modelo de costes simplificado para el periodo de programación 2014-2020.

b) Medida 112. Instalación de Jóvenes Agricultores

Medida 112. Instalación de Jóvenes Agricultores

Descripción de la medida

Esta medida está dirigida a apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando el establecimiento inicial y el posterior ajuste estructural de la explotación. De este modo se pretende reducir la edad media de los titulares de las explotaciones agrarias y consecuentemente el conservadurismo en el comportamiento de dichos titulares que conlleva la falta de implantación de tecnologías nuevas y la falta de cesión de la titularidad de las explotaciones a las nuevas generaciones.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Mejorar la competitividad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura
	<i>Objetivo operativo</i>	Dinamizar el sector agrario fomentando un ajuste estructural que implica la instalación de jóvenes agricultores supeditada a un correcto plan empresarial.
	<i>Objetivo de la medida</i>	Apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando el establecimiento inicial y el posterior ajuste estructural de la explotación.

Actuaciones de la medida

Las actuaciones consisten en la concesión de ayudas para apoyar los gastos derivados de las inversiones necesarias correspondientes a la primera instalación de jóvenes agricultores y el ajuste estructural de las explotaciones.

La concesión de las ayudas está supeditada a que los jóvenes (entre 18 y 40 años) se comprometan a las condiciones para ser considerados agricultores profesionales. Asimismo, los beneficiarios deben poseer la competencia y cualificación profesional suficiente

Asimismo, la solicitud de la ayuda está ligada a la presentación de un Plan Empresarial en el que además de describir los objetivos, fases y el desarrollo de las actividades agrícolas de la nueva explotación, se incluirá un estudio de la situación inicial de la explotación, un estudio de viabilidad económico y las inversiones programadas. Complementariamente, el Plan Empresarial reflejará el cumplimiento por la explotación de las normas mínimas en materia de medioambiente, higiene y bienestar animal.

De este modo las subvenciones a la primera instalación de agricultoras y agricultores jóvenes, están ligadas a las inversiones del plan empresarial, tratándose de una prima única establecida en función de los gastos e inversiones que sean auxiliables, contenidos en el Plan Empresarial. Dicha prima podrá incrementarse en caso que la explotación se encuentre en zona desfavorecida o se genere empleo adicional a la del joven que se instala.

Las primera instalación se podrá realizar a través de dos modalidades según se traten de explotaciones agrarias prioritarias o no prioritarias conforme a lo definido en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructuras de las Consejerías implicadas. A continuación se expone el actuales gestor de la medida.

<i>Gestor de la medida</i>	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.
----------------------------	---

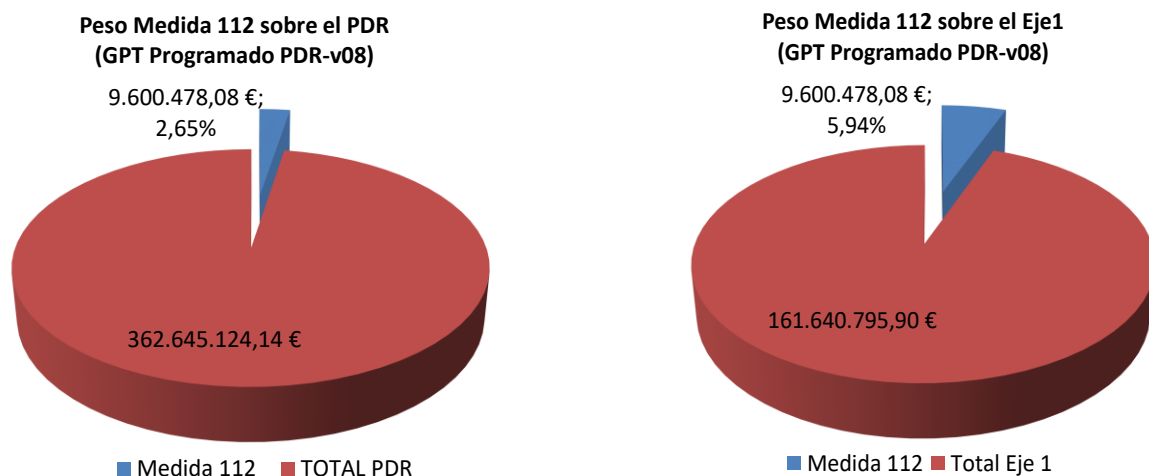
Esta medida se ha articulado a través de la publicación de órdenes de ayuda en las anualidades 2012 y 2015, además de las publicadas en periodos de programación anteriores (2004 y 2005) y que se corresponden con compromisos anteriores.

La medida tiene continuidad en el periodo 2014-2020; en concreto, a través de la medida 6.1 que incorpora el Programa. Se espera que las modificaciones que se han introducido en los reglamentos comunitarios, con respecto a la implementación de la medida, redunden en una mayor eficacia de la misma.

Medida 112. Instalación de Jóvenes Agricultores

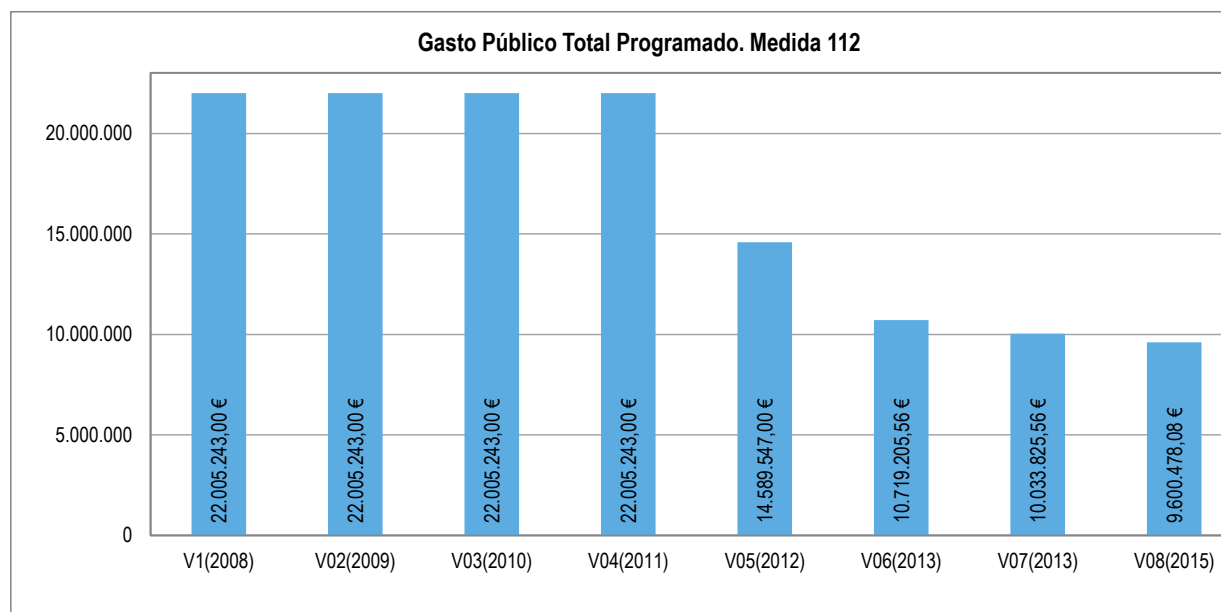
Información sobre ejecución financiera de la medida

La medida 112 representa el **2,65%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **5,49%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 1, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **9.600.478,08€** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



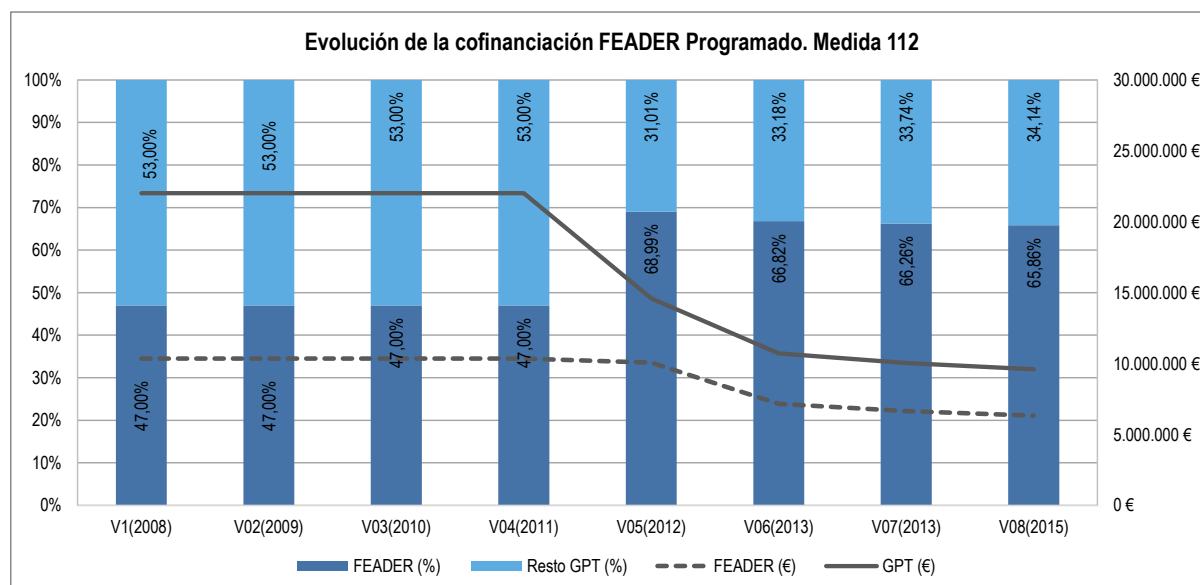
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

Se observa el brusco descenso de la dotación financiera de la medida en el año 2012 (cuarta reprogramación del PDR) de manera que el gasto público total programado de la medida desciende 7.415.696,00 euros, lo que representa el 33,70% de la dotación presupuestaria de la medida. Desde 2010 hasta el final del periodo de programación la medida continuó experimentando un ligero descenso progresivo en su dotación financiera.

Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el

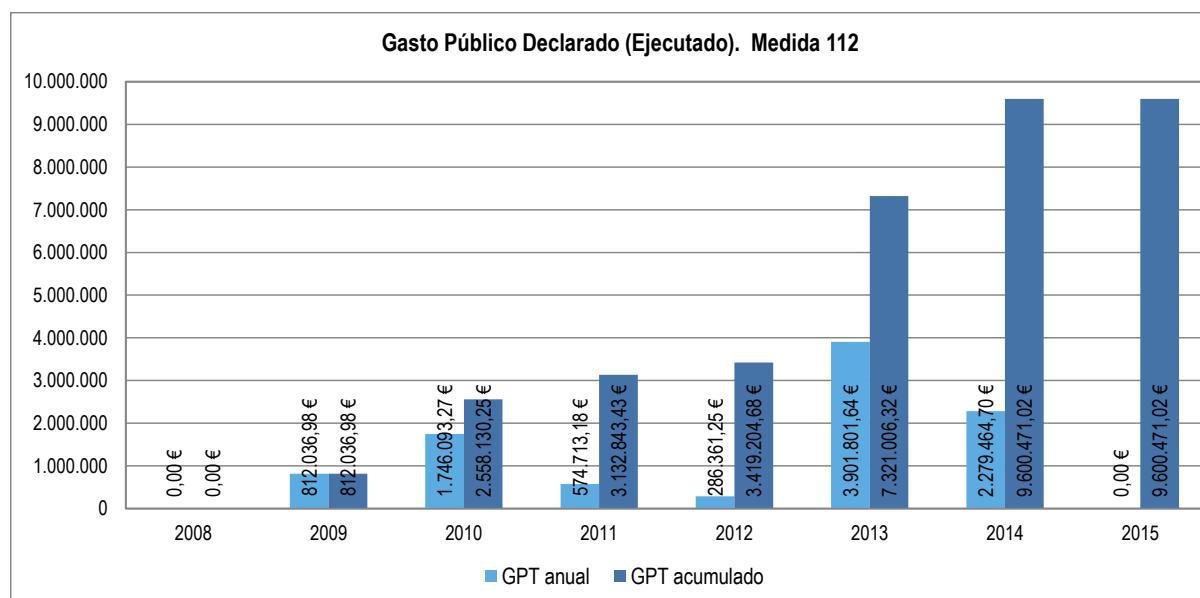
Medida 112. Instalación de Jóvenes Agricultores

grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha visto incrementado pasando del 47% en la primera versión del Programa al 65,86% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. Los primeros pagos fueron realizados en el año 2009, cuyo importe total es reducido (812.036,98 euros). A pesar de que en el año siguiente, en 2010, el importe total declarado fue mayor (1.746.093,27 euros), es en el año 2013 donde se declaró el mayor importe, casi cuatro millones de euros. Los últimos pagos se realizaron en 2014. El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, fue de 9.600.471,02 euros.

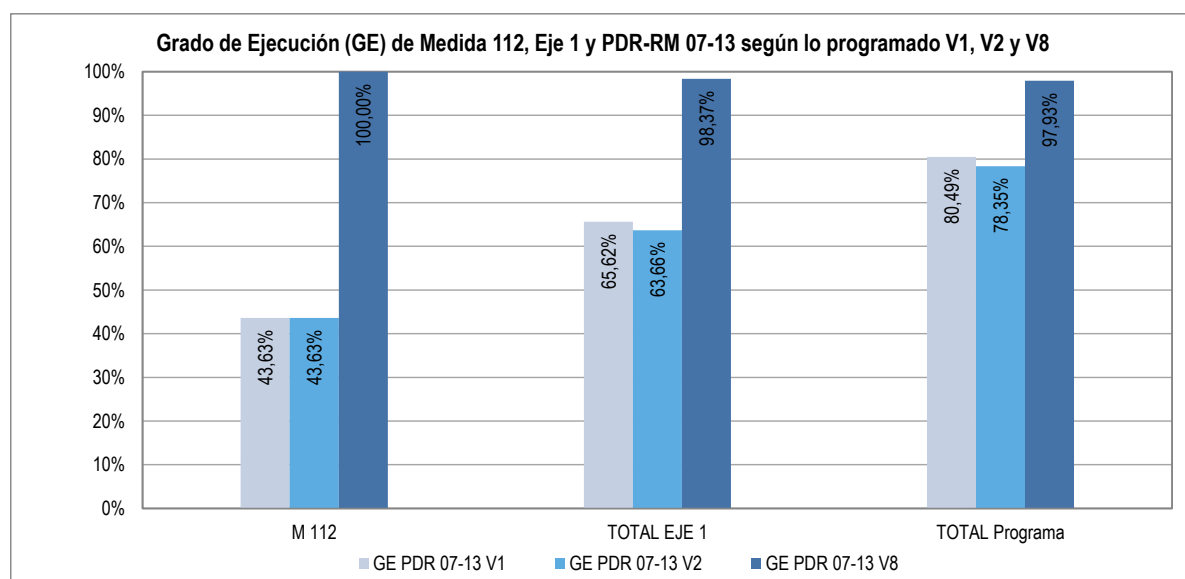


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

El grado de ejecución financiera de la medida 112 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende al 100% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir el gasto público fue de 9.600.471,02 euros, de los cuales 6.323.162,41 euros se corresponden a fondos FEADER.

Si bien destaca el notable descenso del gasto público programado con respecto a la primera versión del Programa y respecto al momento de la Evaluación Intermedia (PDR_v02).

Medida 112. Instalación de Jóvenes Agricultores



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 112 en relación a los del Eje 1 y los del conjunto del PDR 07-15, correspondientes a la versión inicial del programa y a la última versión, se concluye que el grado de ejecución de la medida 112 está en concordancia con el presentado por el conjunto del Eje 1 y del PDR, siendo ligeramente superior a ambos.

Información sobre ejecución física de la medida

Al final del periodo de programación, respecto a compromisos del periodo de programación 2007-2015, el número de jóvenes beneficiados de esta ayuda asciende a 248, de los cuales el 20,16% son mujeres (50 beneficiarias) y el 79,83% son hombres (198 agricultores). En relación a compromisos de anteriores periodos de programación, el número de jóvenes beneficiarios es de 181.

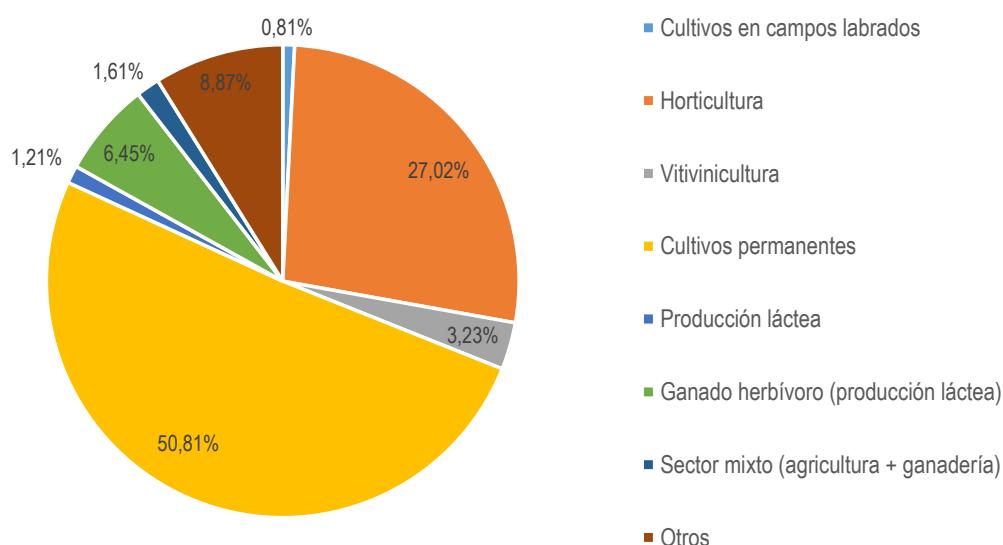
El volumen total de inversión durante todo el periodo de programación asciende a 10.457,75 miles de euros.

En relación a la tipología de las explotaciones beneficiarias durante el periodo 2007-2015, cabe destacar que el 31,70% están situadas en zonas no desfavorecidas, y el 68,30% en zonas desfavorecidas, de las que 97 explotaciones se encuentran situadas en zonas de montaña (lo que representa el 22,61% de las zonas desfavorecidas respecto al total) y 196 explotaciones que se encuentran situadas en otras zonas desfavorecidas (lo que representa el 45,69% respecto al total de las explotaciones subvencionadas).

En cuanto a la distribución de las 248 explotaciones, subvencionadas en el marco de compromisos del periodo de programación 2007-2015, en función del tipo de sector agrícola, establecido en base a su orientación técnica económica (OTE), el 50,81% de las mismas corresponden a cultivos permanentes, el 27,02% corresponden a explotaciones hortícolas, el 8,87% a otros sectores no especificados y el 6,45% al ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea). En el siguiente gráfico se puede apreciar esta información más detalladamente.

Medida 112. Instalación de Jóvenes Agricultores

Distribución de jóvenes agricultores según tipología de explotación a la que se incorpora (2007-2015)



La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física final alcanzado. Los valores objetivo planteados para la medida han sufrido a lo largo del programa dos modificaciones, que atienden a los cambios en el presupuesto efectuados en la medida. La siguiente tabla muestra un análisis comparativo del grado de ejecución física alcanzado respecto a los valores programados en la primera y última versión del PDR (versión 8) de manera que aporta una perspectiva comparada considerando la modificación en la programación en el conjunto del periodo.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 112

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones	248*	700	35,43%	248	100,00%
Porcentaje de mujeres beneficiarias	20,16%	28%	72%	28%	72%
Volumen total de inversiones (€)	10.458.256,73	50.005.243	20,91%	11.503.547,86	90,91%

Fuente: PDR_v01 y PDRv08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota *: En el periodo 2007-2015, un total de 429 jóvenes recibieron pagos procedentes de ayudas a incorporación de jóvenes, 181 jóvenes correspondientes a instalaciones computadas en el periodo 2000-2006 y 248 correspondientes al 2007-2013.

En cuanto al **indicador de resultado programado**, el incremento del valor añadido bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias, la siguiente tabla muestra el valor alcanzado de éste al final del periodo de programación. Los valores de dicho indicador se han desagregado distinguiendo entre el valor calculado correspondiente a los beneficiarios del periodo de programación 2007-2013 y los beneficiarios de compromisos anteriores.

Medida 112. Instalación de Jóvenes Agricultores

Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 112. Compromisos Periodo 2007-2015

Indicador de resultado medida 112	Periodo	Valor estimado (euros)
*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda ²⁰	Acumulado 2008-2015	5.722.704,25

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 112. Compromisos Anteriores

Indicador de resultado medida 112	Periodo	Valor estimado (euros)
R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Expediente en transición	669.524,471

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Valoraciones

La incorporación de jóvenes al sector agrario es una de las medidas estratégicas del PDR, si bien su dotación presupuestaria se ha visto reducida a lo largo del periodo de programación. El carácter estratégico se debe a las graves consecuencias, tanto en el sector agrario como en el medio rural murciano, si no consigue el relevo generacional. Dichas consecuencias se reflejarían en términos económicos, de empleo y medioambientales.

La incorporación de jóvenes en el sector durante el periodo 2007-2015 se ha mermado debido a la crisis económica y financiera, ya que esta medida requiere de un volumen de inversión elevado. El porcentaje de mujeres jóvenes que se incorporan al sector finalmente fue menor del deseado. Si bien la priorización de las mujeres entre los criterios de baremación de las ayudas puede ser positivo, así como transmitir la idea de las explotaciones agrarias desde el punto de vista empresarial, esto debe acompañarse con tareas de concienciación dirigidas al conjunto de la población rural que permitan profundizar y minimizar la masculinización del sector.

Esta medida presenta una fuerte influencia en la creación de empleo tanto por cuenta propia como ajena. Asimismo, esta medida está muy vinculada con la modernización y las mejoras tecnológicas de las explotaciones ya que los jóvenes tienen mayor predisposición para realizar cambios.

²⁰ *Nota: Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010, en concreto se han seguido los siguientes pasos:

- 1. Para cada anualidad, se elabora una muestra de expedientes representativos.
- 2. En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda. En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Al respecto cabe señalar que generalmente, al tratarse de una instalación, la renta inicial es nula. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.
- 3. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida se multiplica por el gasto público total realizado, la suma de los valores obtenidos permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.

c) **Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento**

Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento

Descripción de la medida

El objetivo de esta medida es ayudar a los agricultores y ganaderos a sufragar los gastos ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar el rendimiento global de sus explotaciones.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Mejorar la competitividad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura
	<i>Objetivo operativo</i>	Reforzar el capital humano mediante el incremento de la formación y la información de los profesionales de los sectores agrario y alimentario.
	<i>Objetivo de la medida</i>	Mejorar de la gestión sostenible de las explotaciones mediante la evaluación de los resultados de las explotaciones y la aplicación de las mejoras sugeridas por los servicios de asesoramiento, que deberán redundar en un aumento de rendimiento global de la explotación.

Actuaciones de la medida

Las actuaciones están encaminadas a ayudar a los agricultores y ganaderos a sufragar los gastos ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar el rendimiento global de su explotación y a que ésta sea conforme, al menos, a cumplimiento de la condicionalidad, requisito de las ayudas directas. Dicho requisito abarca aspectos de medio ambiente, seguridad alimentaria, salud y bienestar de los animales así como el cumplimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales. El asesoramiento se extiende desde el diagnóstico de la situación, a la propuesta y ejecución de mejoras.

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructura de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. A continuación se exponen el actual gestor de la medida.

<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Innovación Agroalimentaria de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
------------------------------	--

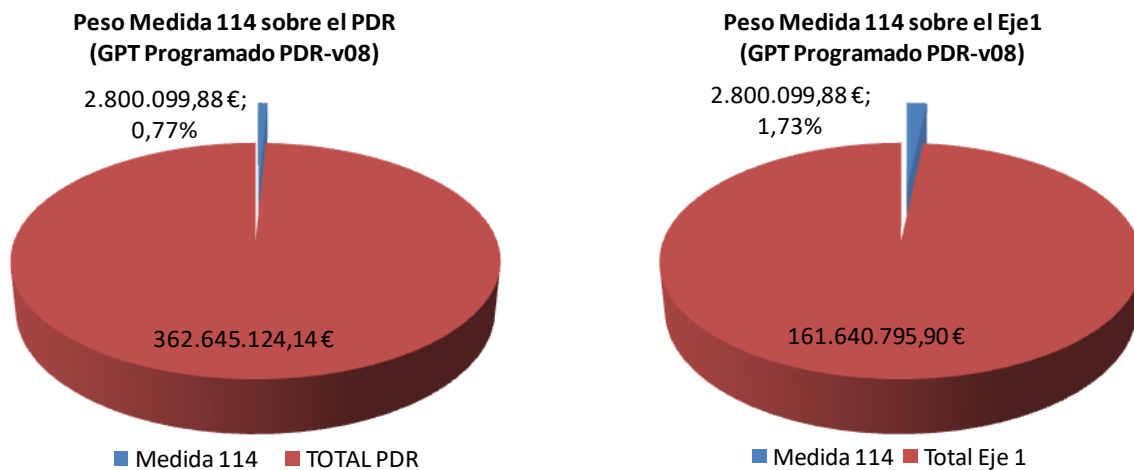
Esta medida se ha articulado a través de la publicación de órdenes de ayuda que se publicaron en las anualidades 2009 y 2011.

Esta medida tiene continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida 2.1 del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, apoyando la prestación de asesoramiento integral, el cual ya se viene prestando en esta segunda convocatoria (2012-2015). El citado artículo 15 amplía el asesoramiento a áreas como la Directiva Marco de Agua, el cambio climático, las energías renovables, áreas sobre las cuales se comenzará a asesorar con el nuevo marco de programación.

Información sobre ejecución financiera de la medida

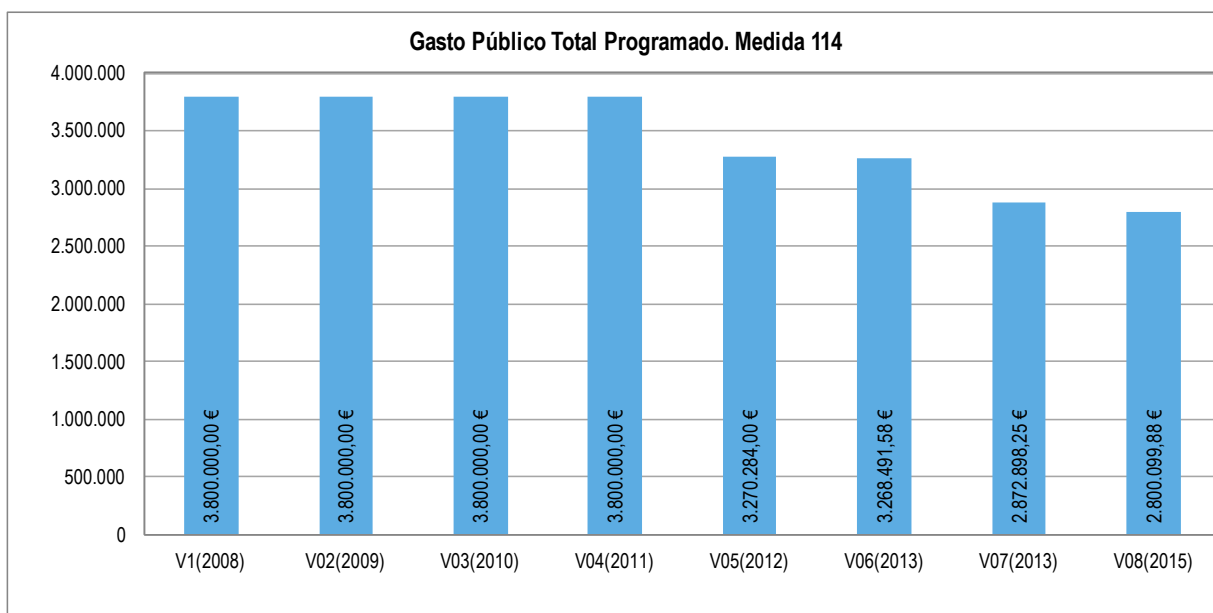
La medida 114 representa el **0,77% del gasto público total del PDR-v08**, última versión, para todo el periodo, y el **1,73% de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 1**. Esto se traduce en **2.800.099,88€** de gasto público programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

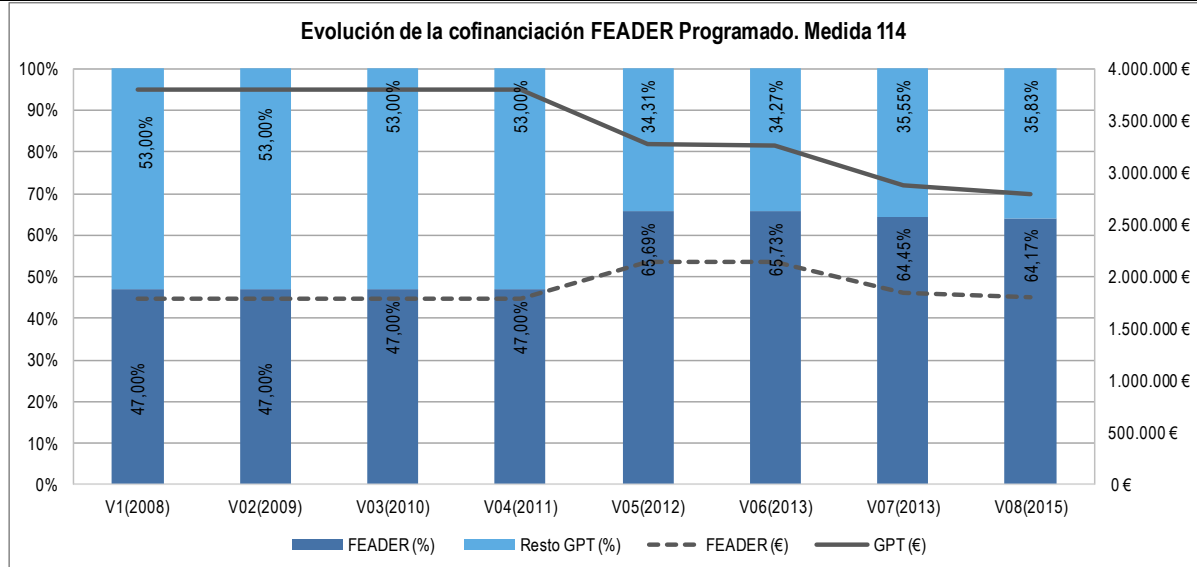


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La dotación financiera de la medida 114 se mantuvo constante desde la primera versión del Programa hasta el año 2011. Posteriormente ha experimentado un ligero descenso progresivo. En el conjunto del periodo de programación la reducción presupuestaria ha representado el 26,31% del presupuesto inicial.

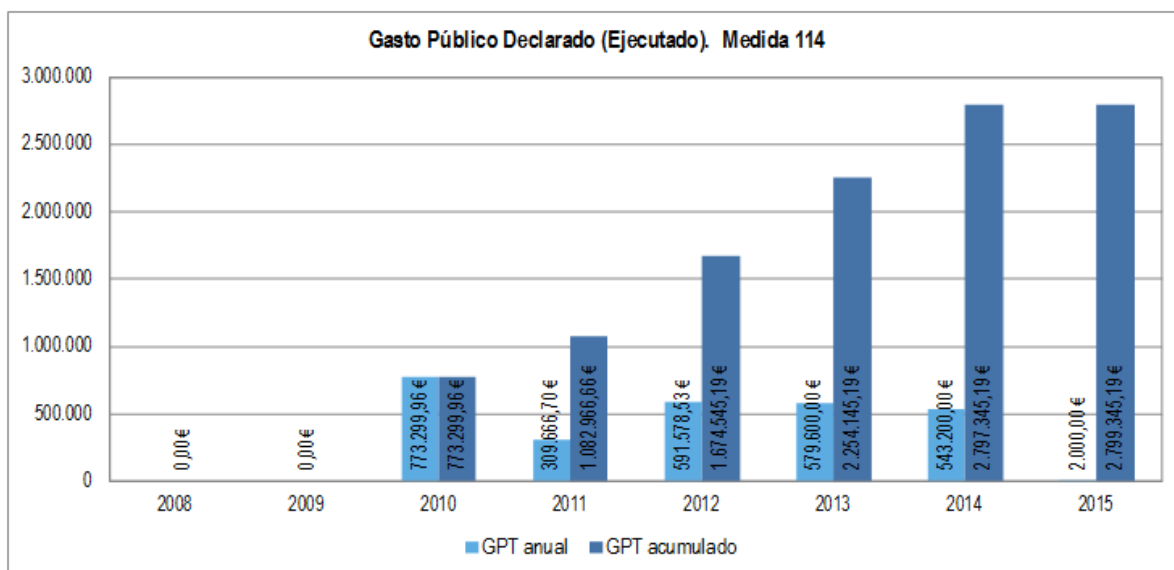
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha visto incrementado pasando del 47% en la primera versión del Programa al 64,14% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).

Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

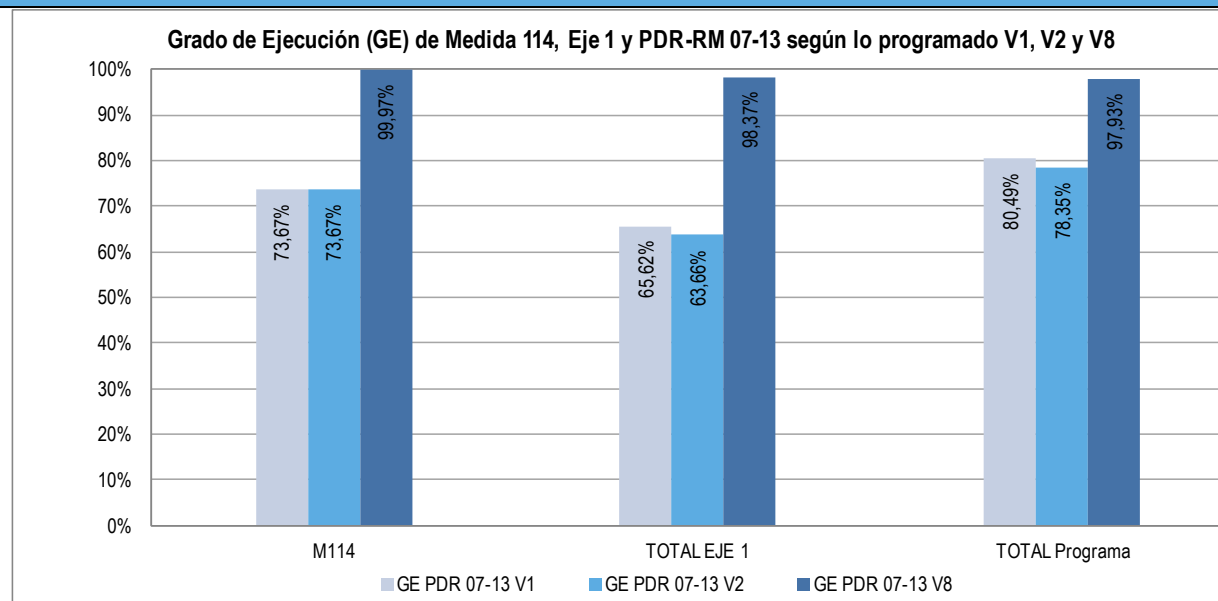
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. La ejecución de la medida comenzó en el año 2010 siendo el año 2012 el que presentó la mayor ejecución (773.299,96 euros). El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, es de 2.799.345,19 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

En relación al grado de ejecución financiera de la medida 114 alcanzado a 31 de diciembre de 2015, éste asciende a un 99,97% del gasto público programado en la última versión del PDR, es decir el gasto público ejecutado asciende a 2.799.345,19 euros frente a los 2.800.099,88 euros programados. Del gasto público total ejecutado 1.796.956,28 euros se corresponden a FEADER.

Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 114 en relación a los del Eje 1 y al conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de ejecución de la medida al final del periodo de programación está en concordancia con el grado de evolución del Eje 1 y del Programa, comparando la versión 8 del PDR. En los tres casos, dichos grados de ejecución se encuentran entre el 98% y el 100%, aproximadamente, siendo el grado de ejecución de la medida superior al del Eje y del Programa.
- Si tomamos como referencia el PDR-v02, momento en el se incorporan fondos adicionales y los nuevos retos, el grado de ejecución del Programa en su conjunto es superior al de la medida 114 (78,35% frente a 73,67%).

Información sobre ejecución física de la medida

Desde la puesta en marcha de la medida hasta el 31 de diciembre de 2015, ha habido 2.331 solicitudes aprobadas y pagadas que han recibido el servicio de asesoramiento de las cuales 1.978 corresponden a agricultores y 353 ganaderos. Del total de solicitudes, sólo un sólo el 11,84 % ha recibido pagos directos superiores a los 15.000 euros.

El 100% de los agricultores y ganaderos han recibido **asesoramiento integral**, que incluye tanto los aspectos relacionados con el cumplimiento de la condicionalidad, como aquellos relacionados con los procesos productivos de la explotación y su gestión técnico-económica.

Por otro lado, el número de beneficiarios titulares de explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, es de 1.697 para el periodo 2007-2015. La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física final alcanzado.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 114

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº beneficiarios	1978	2.500	79,12%	2.400	82,42%
Nº beneficiarios titulares de explotaciones en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias	1.697	1.200	141,42%	1.250	135,76%

Fuente: PDR_v01 y PDRv08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Tal y como se muestra en la tabla anterior, el grado de ejecución respecto al número de beneficiarios es inferior al valor objetivo fijado en el PDR-v08 (82,42%), si bien el grado de ejecución del número de titulares de explotaciones ubicadas en

Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento

zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias es del 135,76%, respecto al valor objetivo de la última versión del Programa (PDR-v08).

En cuanto a los **resultados alcanzados con la medida 114**, en los Informes Intermedios Anuales de Ejecución se ha justificado la dificultad de cuantificar el indicador de resultado asociado a esta medida (*R.2 Aumento del Valor Añadido de las explotaciones que reciben asesoramiento*). Estas dificultades derivan de que los efectos del asesoramiento, por un lado quedan enmascarados frente a otras medidas de mayor impacto en la explotación, y por otro lado esos efectos se manifiestan a largo plazo cuando el beneficiario ponga en práctica las recomendaciones de la entidad de asesoramiento.

Con el fin de hacer frente a esas limitaciones, desde el *Informe de Seguimiento Anual de 2012*, se profundizó en el análisis cualitativo de la medida a través de una serie de consultas tanto al órgano gestor como a las entidades de asesoramiento.

Citar entre los resultados conseguidos la transferencia de información a los agricultores a través de los técnicos asesores, apoyados por un equipo multidisciplinar. Dicha transferencia de información se ha llevado a cabo en diferentes ámbitos, incluyendo la **gestión de las explotaciones** agrarias a efectos del cumplimiento de los requisitos legales de gestión. Por otro lado, esta medida ha tenido una incidencia positiva en cuanto a la introducción de los términos de **sostenibilidad, eficiencia y globalidad en el uso de recursos naturales** en el proceso de la actividad productiva.

Complementariamente a lo anterior, el resultado ha tenido un impacto positivo en la **rentabilidad** de las explotaciones a través de:

▣ Mejoras de la eficiencia técnica, económica y medioambiental de las explotaciones

- Se consigue a través de la reducción de la utilización de insumos debido a una aplicación más eficiente (por ejemplo, fertilizantes y fitosanitarios) y con un adecuado mantenimiento y utilización se optimiza el uso de los recursos energéticos e hídricos.

Así como la mejora de las instalaciones de riego (reparaciones, instalación de programadores electrónicos, etc.), la mejora en el mantenimiento de las mismas por parte del propio productor, o el correcto mantenimiento y utilización de la maquinaria disponible en la explotación.

- El logro anterior se traduce en una reducción de los costes de la explotación, por lo que mejora el rendimiento económico de éstas.
- Se favorece la innovación en las explotaciones debido al vínculo de confianza entre el asesorado y el asesor, lo cual mejora de la productividad. Esto se observa en la utilización de diferentes variedades o razas, en el asesoramiento para la mejora para la comercialización de los productos, el control alternativo de plagas mediante lucha biológica, etc.
- Se han conseguido reducir el impacto medioambiental de los sistemas productivos, por un lado debido al uso de insumos de manera más eficiente lo cual se manifiesta en una mejora de la calidad del agua y del suelo fundamentalmente. Por otro lado, a través de la optimización del uso de recursos energéticos, unido a la innovación y mejoras en las explotaciones se contribuye a la lucha contra el cambio climático. Asimismo se han producido mejoras en cuanto a la gestión de los subproductos generados en las explotaciones.
- El asesoramiento mantiene informados y actualizados a los beneficiarios lo que supone una ventaja competitiva respecto al resto de productores, especialmente en aspectos relacionados con la comercialización y adaptación de la empresa agraria a las demandas del mercado.

▣ Mejora de la gestión empresarial de la explotación y profesionalización

- Redunda en un mayor control de las variables que intervienen en el rendimiento de la explotación, lo cual permite una gestión óptima, y concisa, adaptada a las necesidades específicas. Uno de los aspectos concretos que se han visto mejorados ha sido la contabilidad de las explotaciones
- Un mayor conocimiento en ciertas áreas puede permitir el prescindir de determinados servicios que tradicionalmente es preciso subcontratar y externalizar, tales como tareas de poda o de aplicación de productos fitosanitarios. Esto redundará en la autosuficiencia del productor, y, con ello, en el ahorro directo de costes derivado de la capacitación. En este aspecto ha influido notablemente las sinergias entre las medidas 114 y 111 (relativa a la formación).

▣ Mejora en la adaptación a la normativa vigente

Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento

- Un mejor conocimiento de la legislación aplicable redundará en una disminución de las posibles penalizaciones en el contexto de las ayudas de la PAC; así como las relativas a la normativa sectorial.
 - Se cubre una necesidad de asesoría preceptiva para los productores (por ejemplo, en aspectos de normativa laboral), ofertando precios más ajustados, a la par que se ofrecen más áreas de asesoramiento. Esto conlleva un ahorro considerable en términos económicos directos, por la contratación de un servicio más amplio y más económico; así como en términos indirectos, por el ahorro de tiempo que le supone al productor el recibir un asesoramiento integral por la misma entidad.
- ▣ **Mejor implementación del resto de medidas** de que es receptor el asesorado, mejorando, en general, la ejecución física y económica tanto del PDR, como del primer pilar de la PAC. Esto se debe al contacto entre los usuarios de los servicios de asesoramiento y los técnicos asesores, quienes mantienen informados a los productores sobre las medidas más adaptadas a las explotaciones de los productores.
- ▣ **Mejora de las condiciones de vida en el trabajo**, y disminución de los riesgos laborales, redundando en una mejora económica de las explotaciones al reducirse las bajas laborales, tanto cortas como de larga duración, además de mejorar el rendimiento de los trabajadores. Señalar entre otros, la formación sobre el manejo seguro del tractor y la manipulador de fitosanitarios, tanto de uso agrícola como ganadero.

Por otro lado, más allá de los resultados en el ámbito económico destacan también otros resultados asociados a la medida como es la mejora del entorno y el respeto de las Buenas Prácticas Agrarias y Medioambientales que el asesoramiento favorece, guiando a los agricultores y ganaderos al cumplimiento de estos condicionantes. El 79% de los beneficiarios tiene su explotación en zonas desfavorecidas, zonas Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitrato de origen agrario, lo que redundará en la idea de que el asesoramiento fomenta la gestión correcta de los recursos naturales.

Cabe destacar, que esta medida ha supuesto la respuesta a una demanda propia del sector agrario regional que reclamaba un servicio cualificado, multidisciplinar y que le permita estar informado y formado sobre las cuestiones agronómicas y legales que afectan a la gestión de la explotación.

Un aspecto destacado de este servicio de asesoramiento en estas últimas anualidades de ejecución es la orientación hacia el próximo periodo de programación 2014-2020 de cara a facilitar la adaptación de las explotaciones agrarias a los nuevos requisitos y objetivos del periodo. El asesoramiento integral que se está fomentando en este marco de programación y al que se ha dado continuidad en 2015, se complementará con el asesoramiento que comenzará ya en este nuevo periodo sobre Directiva Marco de Agua, cambio climático y energías renovables.

Además, como lección aprendida de cara al nuevo periodo se destaca la conveniencia de involucrar en esta medida al equipo multidisciplinar, con el que están dotadas las entidades de asesoramiento, en aspectos relacionados con la **biodiversidad, lucha contra el cambio climático, uso de energías renovables**.

Valoraciones

La mejora del potencial humano a través de los servicios de asesoramiento tiene repercusiones en el aspecto económico-productivo (mejora de la productividad), medioambiental (se incrementa la concienciación medioambiental, lo que requiere un proceso continuado) y para la salud del agricultor/trabajadores, esto último debido a la aplicación adecuada de fitosanitarios.

La medida ha tenido gran éxito durante el periodo de programación, incluso la dotación presupuestaria se vio incrementada. Asimismo el grado de ejecución financiero alcanzado al final del periodo de programación fue de 99,97%, uno de los más altos del Programa. No obstante, el número de agricultores asesorados a través de la medida fue menor de lo previsto ya que el grado de ejecución alcanzado por ese indicador fue de 82,42%, respecto al valor objetivo del PDR-v08 (última versión).

El aspecto integral y de medio plazo de los servicios de asesoramiento recibidos, que tienen una duración de 3 años, se considera muy adecuado para el cumplimiento del objetivo de la medida.

Uno de los retos sobre los que seguir trabajando en el futuro es conseguir que el personal que imparte el servicio de asesoramiento no sea asociado exclusivamente con inspecciones con el fin de mejorar la relación y el acercamiento entre el equipo técnico y los agricultores, desde un primer momento.

d) **Medida 115. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas**

Medida 115. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas

Descripción de la medida

Esta medida está dirigida a apoyar a las entidades de asesoramiento, que desarrollen su actividad con agricultores en la Región de Murcia, para hacer frente a los gastos realizados para su constitución, por medio de ayuda a la inversión de bienes inventariables y a la contratación de personal técnico y administrativo necesario.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Mejorar la competitividad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura
	<i>Objetivo operativo</i>	Reforzar el capital humano mediante el incremento de la formación y la información de los profesionales de los sectores agrario y alimentario.
	<i>Objetivo de la medida</i>	Facilitar la creación o adecuación del servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias que asesorarán a los agricultores en materias tales como respeto al medio ambiente, salud pública, sanidad animal y vegetal y bienestar animal.

Actuaciones de la medida Ayudar a las entidades de asesoramiento que desarrollen actividad en la Región de Murcia para hacer frente a parte de la inversión realizada para su constitución, por medio de ayudas a la inversión de bienes inventariables y a la contratación de personal técnico y administrativo necesario.

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructura de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. A continuación se exponen el actual gestor de la medida.

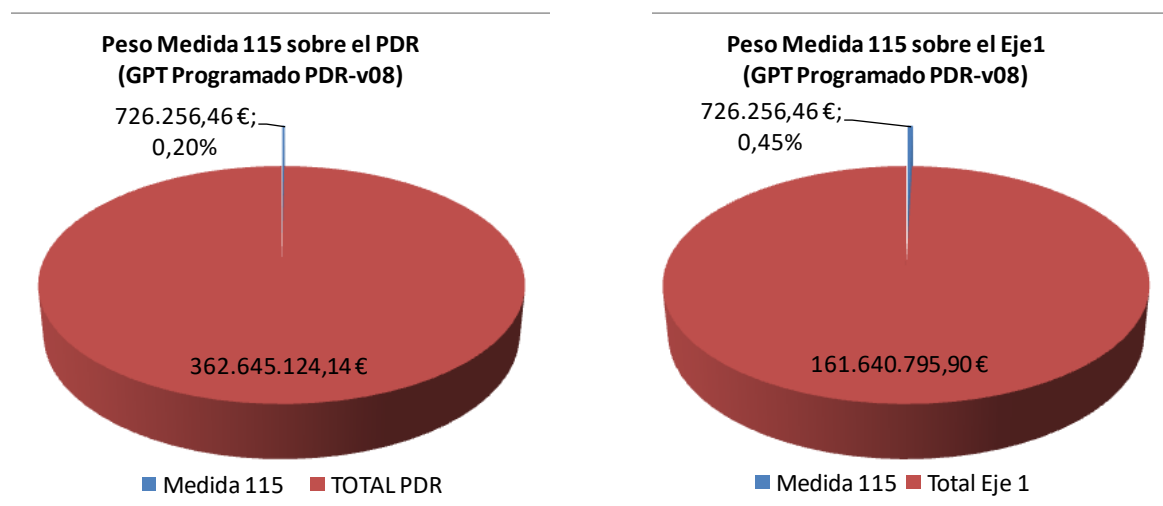
<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Innovación Agroalimentaria de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.
------------------------------	--

Esta medida se ha articulado a través de órdenes de ayuda, publicadas en las anualidades 2009, 2010 y 2011.

Esta medida no tiene continuidad en el periodo 2014-2020 aunque si está programada la utilización de los servicios de asesoramiento a través de la submedida 2.1, así como la formación de miembros integrantes de estos servicios para garantizar la calidad de los mismos a través de la submedida 2.3.

Información sobre ejecución financiera de la medida

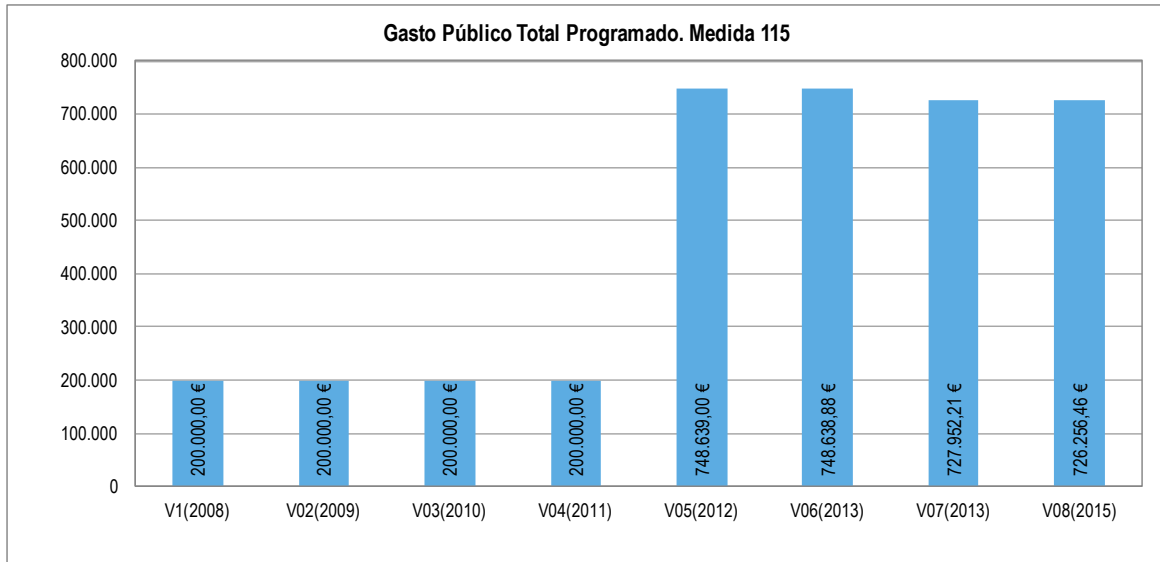
La medida 115 representa el 0,20% del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **0,45%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 1, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **726.256,46€** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.



Medida 115. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

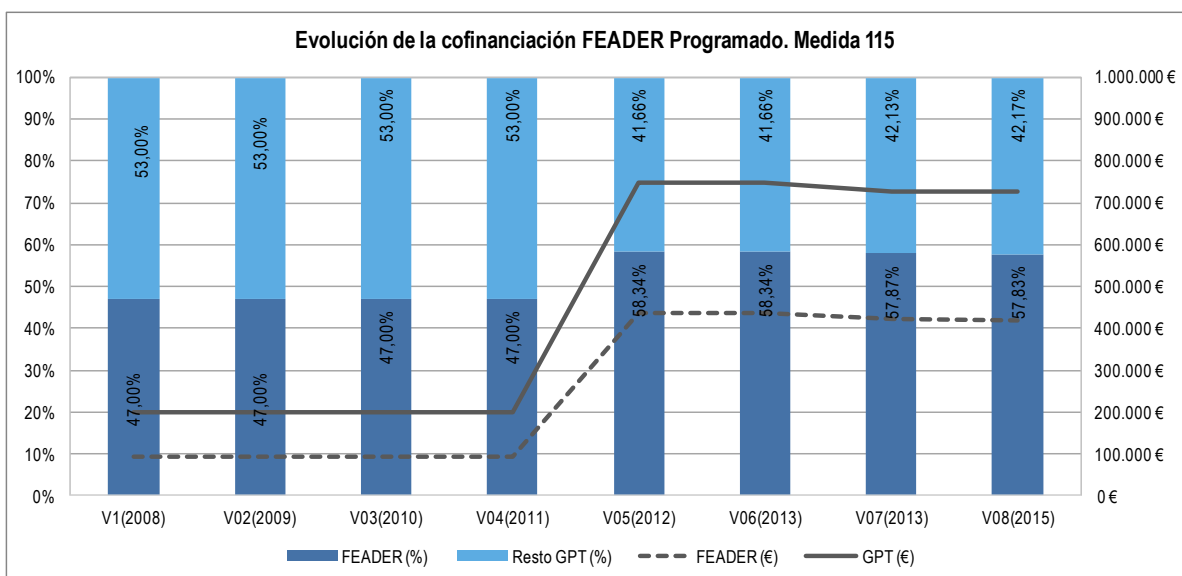
Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La dotación financiera de la medida 115 desde el comienzo del periodo hasta el año 2011 tuvo una dotación presupuestaria constante. En la cuarta reprogramación, en 2012, que dio lugar al PDR-v05 se incrementó considerablemente la dotación financiera de la medida. Concretamente dicho aumento fue de 548.639 euros, que representa el 274,32% respecto a la dotación presupuestaria inicial de la medida. Desde 2012 hasta 2015 la dotación financiera de la medida se mantuvo prácticamente constante.

Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha visto incrementado pasando del 47% en la primera versión del Programa al 57,83% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).

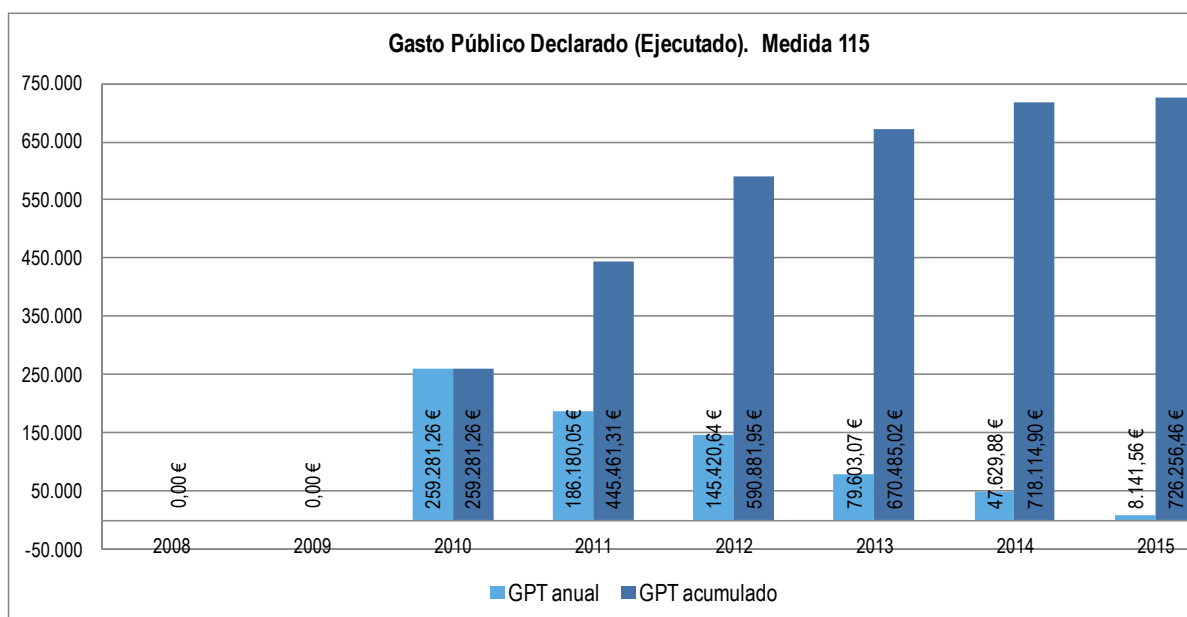


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. La ejecución de la medida comenzó en el año

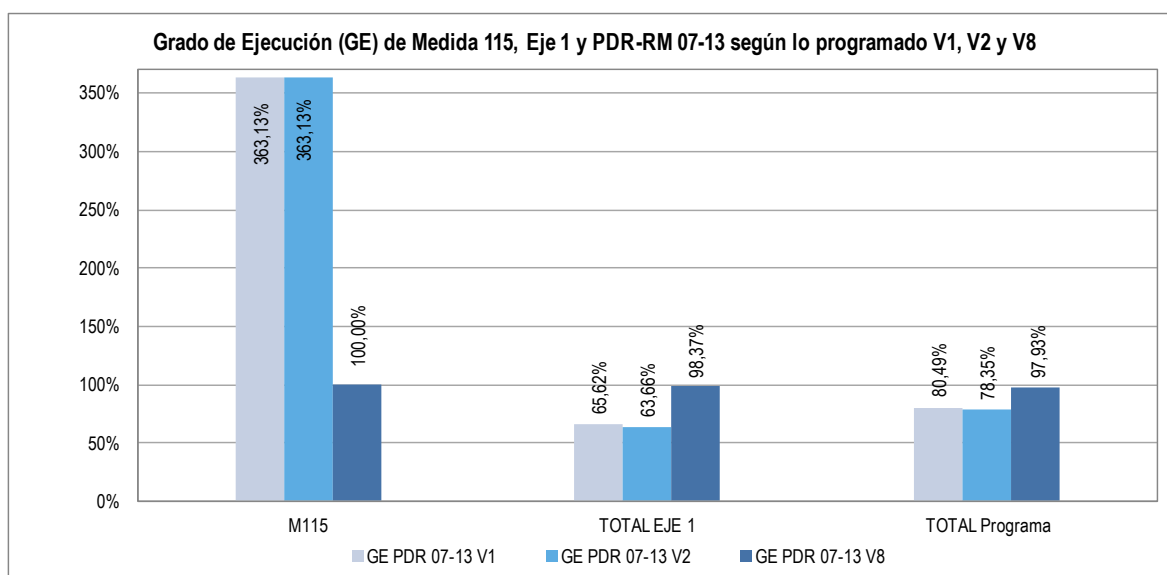
Medida 115. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas

2010, anualidad en la que se declaró el mayor importe de gasto total, en todo el periodo de programación. En los años siguientes las declaraciones anuales de gasto público han ido decreciendo progresivamente.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

En relación al grado de ejecución financiera de la medida 115 alcanzado a 31 de diciembre de 2015, éste fue del 100% del gasto público programado en la última versión del PDR, es decir, el gasto público ejecutado fue de 726.256,46 euros. Del gasto público ejecutado 419.963,20 euros se corresponden a fondos FEADER.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 115 en relación a los del Eje 1 y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de ejecución de la medida al final del periodo de programación está en concordancia con el grado de evolución del Eje 1 y del Programa, siendo el nivel de ejecución de la medida ligeramente superior a los otros

Medida 115. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas

dos. En los tres casos, dicho grado de ejecución se encuentra entre el 98% y el 100%, aproximadamente.

- Por otro lado, respecto a las versiones PDR-v01 y PDR-v02, el grado de ejecución de la medida es altamente superior en comparación con el grado de ejecución del Eje 1 y del Programa. El nivel de ejecución de la medida 115 es de 363,13% frente al 65% de grado de ejecución del Eje y el 80% del nivel de ejecución del Programa, respectivamente. Este elevado nivel de ejecución de la medida 115 se debe al incremento de dotación presupuestaria de ésta en las versiones posteriores del PDR.

Información sobre ejecución física de la medida

Desde la puesta en marcha de esta medida hasta la fecha de 31 de diciembre de 2015, se han implantado en total 3 servicios de asesoramiento. Las actuaciones desarrolladas por estas 3 entidades de asesoramiento, han estado dirigidas a la contratación de personal técnico para prestar asesoramiento a los agricultores y ganaderos, con el fin de ayudarles a mejorar la gestión de su explotación a través de la mejora de su eficiencia técnico-económica.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado durante el periodo programado (2007-2015).

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 115

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de servicios de asesoramiento implantados	3	2	150%	4	75%

Fuente: PDR_v01 y PDRv08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

El ritmo de ejecución física alcanzado por esta medida es de 75%, no habiéndose alcanzado el 100% del objetivo marcado en el PDR versión 8 (2015). No obstante, respecto al valor objetivo establecido en el PDR-v01 se ha alcanzado el 150% del cumplimiento de la medida.

En cuanto al **indicador de resultado programado**, según los indicadores definidos por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 relativo al Incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias. Teniendo en cuenta que los beneficiarios de esta ayuda no son los titulares de las explotaciones, sino los Servicios horizontales de asesoramiento, no es posible estimar un valor para este indicador.

No obstante, el incremento del VAB que se produzca a través de este asesoramiento quedará expresado a partir de las valoraciones que se han introducido en el marco de la medida 114.

Valoraciones

La medida 115, vinculada a la medida anterior, resulta de gran importancia para el cumplimiento de la condicionalidad, así como de otras obligaciones normativas. Esta medida ha contado con un gran éxito desde su implementación en 2010. De hecho, desde entonces ha visto incrementada su dotación presupuestaria a lo largo del periodo de programación.

La repercusión de esta medida, en las explotaciones beneficiarias que han recibido los servicios de asesoramiento a través de la medida 114, se ha reflejado tanto en mejoras en la gestión y en aspectos productivos, la reducción del impacto medioambiental así como en el uso adecuado de productos fitosanitarios, reduciéndose los riesgos de contaminación de los agricultores/trabajadores.

e) **Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias**

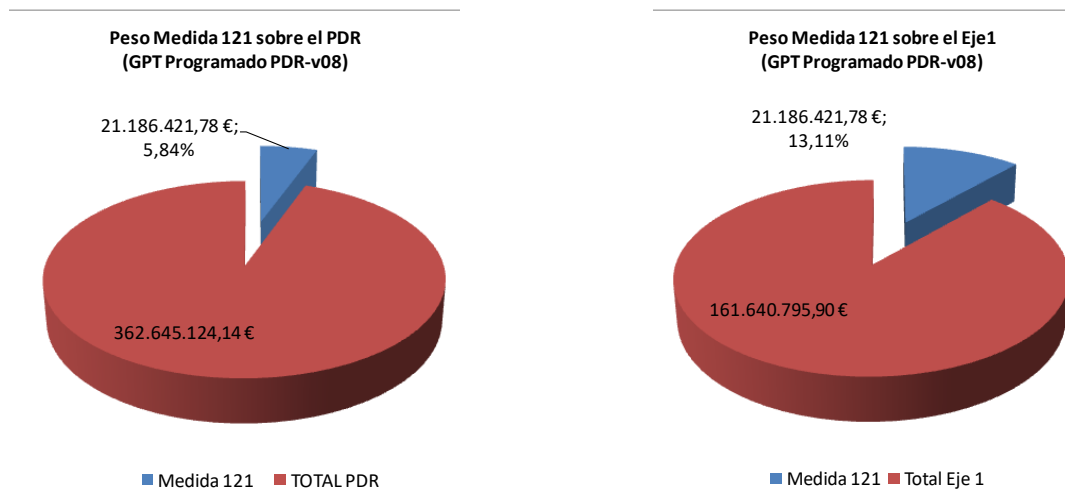
Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias		
<i>Descripción de la medida</i>		
<p>La medida 121 pretende facilitar la introducción de nuevas tecnologías y la constante actualización para mantener la competitividad y viabilidad de una agricultura moderna, requieren constantes inversiones en las explotaciones.</p>		
<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Mejorar la competitividad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura
	<i>Objetivo operativo</i>	Mejorar el potencial físico de las explotaciones agrarias mediante el incremento del rendimiento global de éstas agrarias incluyendo la introducción de nuevas tecnologías e innovación.
	<i>Objetivo de la medida</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar el proceso de modernización de las explotaciones agrarias a través del uso de nuevas tecnologías que permitan aumentar el rendimiento de las explotaciones. 2. Incrementar la calidad de vida de los agricultores, aumentar la eficiencia energética y disminuir los efectos negativos causados en el medio ambiente. 3. Reforzar el papel de las mujeres y los jóvenes en el sector agrario.
<i>Actuaciones de la medida</i>	<p>La medida apoyará inversiones que mejoren el rendimiento global de explotaciones agrarias y cumplan con las normas comunitarias aplicables a dichas inversiones.</p> <p>Las acciones a llevar a cabo bajo esta medida se englobarán en una de las siguientes fórmulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modernización integrada de las explotaciones agrarias ligada a un Plan de mejora presentados por agricultores jóvenes. - Modernización de explotaciones agrarias no adscrita a un plan empresarial. <p>Esta medida tiene compromisos adquiridos en el periodo de programación anterior relativo a las ayudas ligadas a préstamos destinados a financiar las medidas de Primera instalación de agricultores jóvenes e inversiones en explotaciones agrarias.</p>	
<i>Gestión de la medida</i>		
<p>Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructura de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. A continuación se exponen el actual gestor de la medida.</p>		
<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.	
<p>Esta medida se programó a través de las siguientes tres submedidas, aunque la submedida 121.3 no logró ponerse en marcha debido a los bloqueos presupuestarios y la crisis económica. Finalmente, en 2013 se acordó no ponerla en marcha dado que carecía de financiación FEADER.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 121.1 Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación. - 121.2 Modernización de explotaciones agrarias a través de la mejora de la eficiencia energética de invernaderos. - 121.3 Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate. <p>Las dos primeras submedidas se han gestionado a través de la publicación de órdenes de ayuda. Concretamente para la submedida 121.1 se publicaron órdenes de ayuda en las anualidades 2001, 2003, 2004, 2005, 2014 y 2015 (se incluyen la mención de las órdenes de ayuda correspondientes a los compromisos anteriores). La submedida 121.2 fue incluida en el PDR como consecuencia de las modificaciones planteadas tras la aprobación del Chequeo Médico de la PAC y el Plan Europeo de Reactivación Económica, convocándose por primera vez en el año 2010 y posteriormente en el año 2011.</p> <p>De cara al nuevo periodo de programación, la submedida 121.1 tiene continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la</p>		

Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias

submedida 4.1.

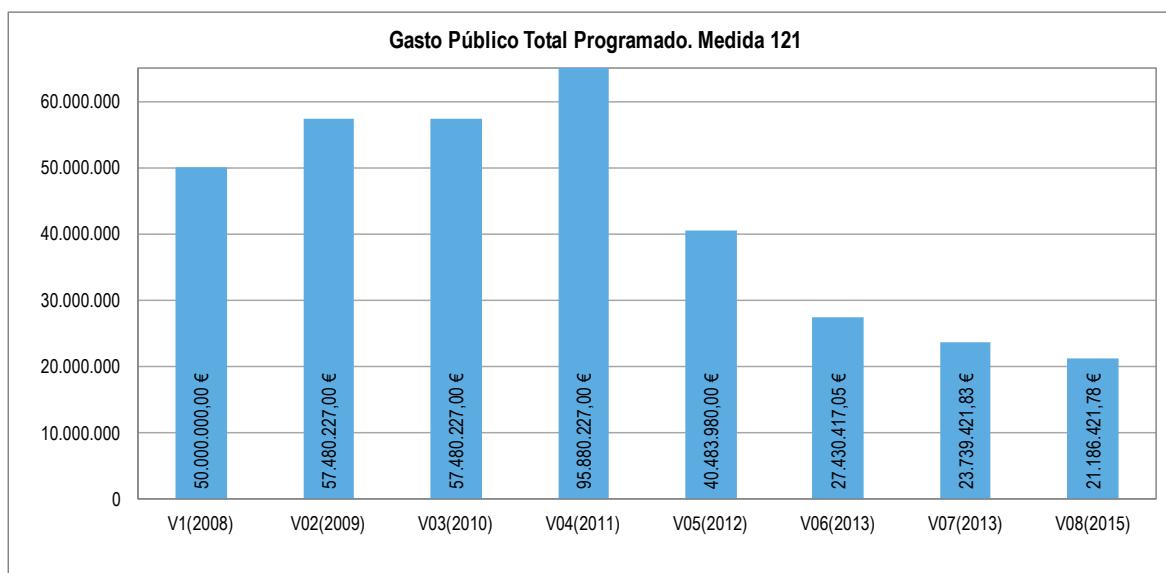
Información sobre ejecución financiera de la medida

La medida 121 representa el **5,84%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **13,11%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 1, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **21.186.421,78 euros** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



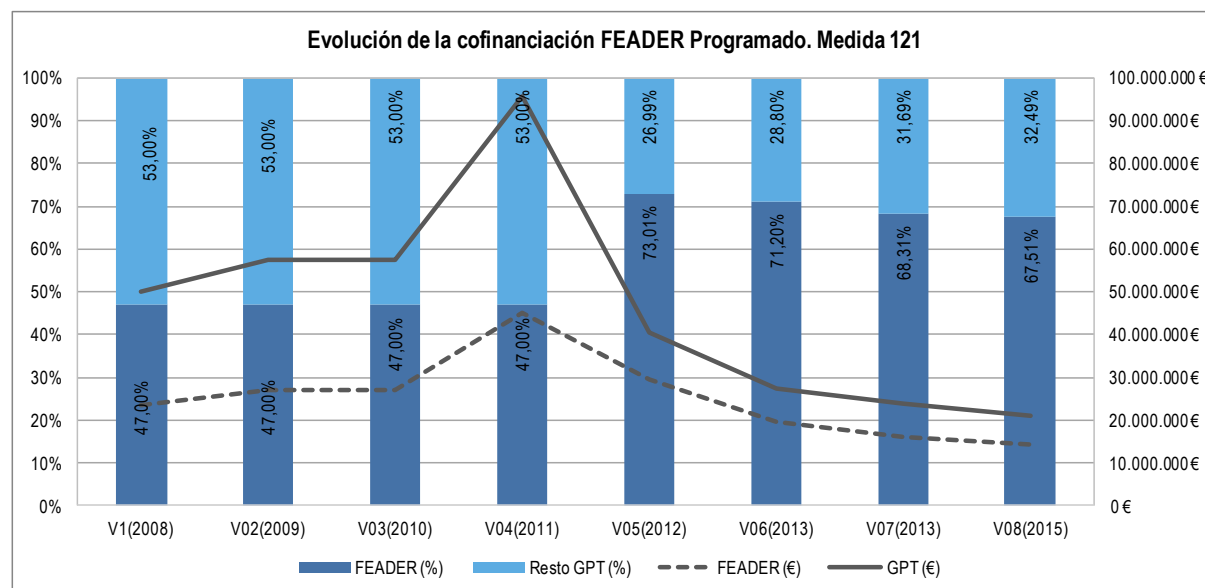
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

Tal y como se observa la dotación económica de la medida 121 sufrió un ligero incremento progresivo desde su programación en el PDR-v01 hasta el año 2011 (PDR-v04). Posteriormente, a partir de la cuarta reprogramación en el año 2012, la dotación presupuestaria de la medida ha descendido hasta disponer de un importe de gasto público total programado de 21.186.421,78 euros en la última versión del Programa (PDR-v08). Al final del periodo de programación la medida 121 experimentó un detrimento del 57,63% respecto a su dotación presupuestaria inicial.

Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el

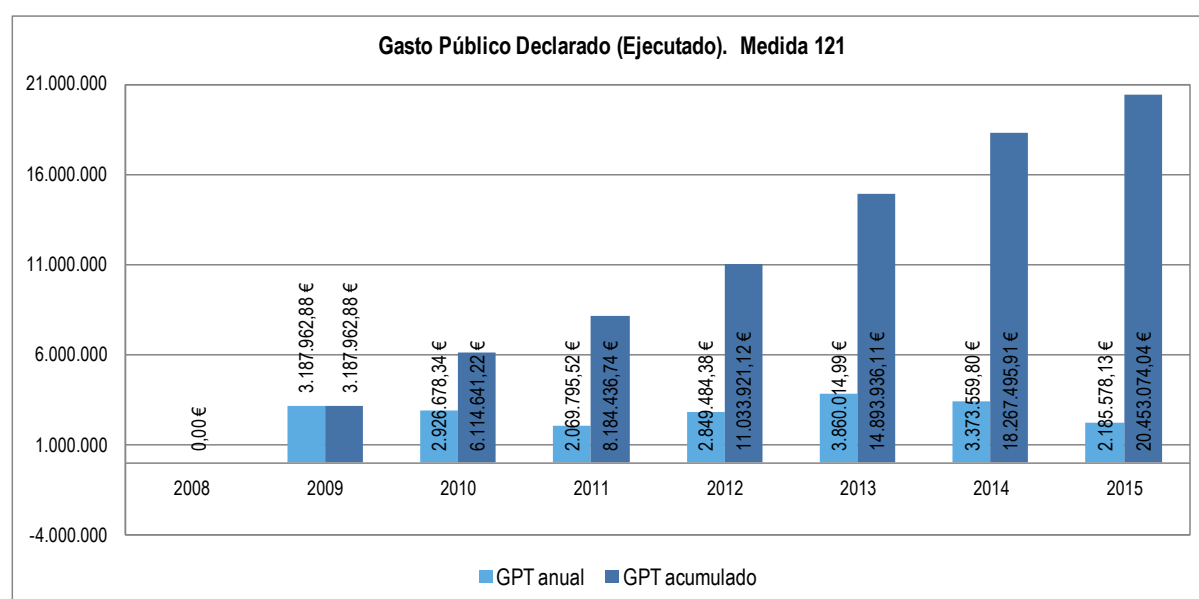
Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias

grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha visto incrementado pasando del 47% en la primera versión del Programa al 67,51% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

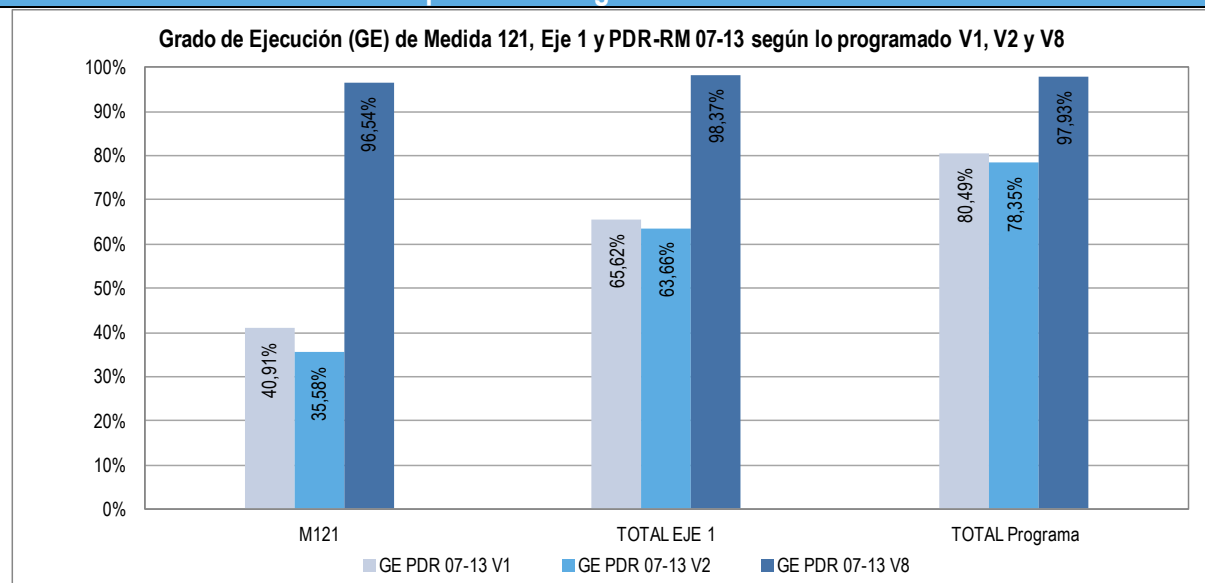
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. La ejecución de la medida comenzó en el año 2009 siendo los años 2009, 2013 y 2014 aquellos en los que se declararon los mayores importes de gasto público a la Comisión. El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, es de 20.453.074,04 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

En relación al grado de ejecución financiera de la medida 121 alcanzado a 31 de diciembre de 2015, éste asciende a un 96,54% del gasto público programado en la última versión del PDR, es decir el gasto público ejecutado fue de 20.453.074,04 euros frente a los 21.186.421,78 euros programados. Del gasto público ejecutado 13.752.857,11 euros se corresponden a fondos FEADER.

Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 121 en relación a los del Eje 1 y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de ejecución de la medida al final del periodo de programación es ligeramente inferior al grado de ejecución del Eje 1 y del conjunto del PDR, aunque las diferencias no son elevadas (96,54% de la medida 121, 98,37% del Eje 1, y 97,93% del PDR).
- Comparando en los otros dos momentos temporales, tanto respecto a la primera versión del PDR, como al PDR-V02, el nivel de ejecución de la medida 121 es sensiblemente inferior (en torno al 36-40%) si comparamos con la grado de ejecución del Eje (64% aproximadamente) y del Programa (79%, aproximadamente). Esto se debe a la relevante reducción presupuestaria de la medida durante el periodo de programación (57,63%).

Información sobre ejecución física de la medida

En el conjunto de la medida 121, a fecha de 31 de diciembre de 2015, un total de 522 explotaciones agrarias (121.1 y 121.2) resultaron beneficiadas, además de un total de 467 explotaciones correspondientes a compromisos anteriores. El volumen de inversión de ambas submedidas al final del periodo de programación (31/12/2015) ascendió a 56.417,33 miles de euros.

A continuación se muestra la ejecución física de la medida de manera desglosada para cada una de las dos submedidas ejecutadas:

- 121.1 Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación.
- 121.2 Modernización de explotaciones agrarias a través de la mejora de la eficiencia energética de invernaderos.

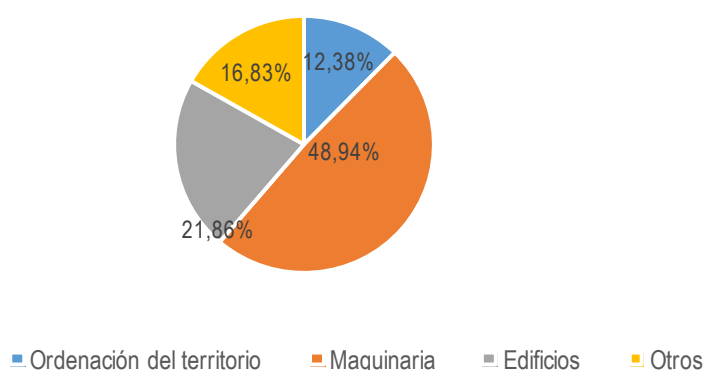
121.1 Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación

A fecha de 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones agrarias beneficiadas ascendió a 517 siendo el volumen de inversión de 43.611,38 miles de euros. Adicionalmente se aprobaron 467 solicitudes aprobadas correspondientes a periodos anteriores.

En relación al tipo de inversión llevada a cabo con la ayuda recibida durante el conjunto del periodo de programación 2007-2015, cabe resaltar que el 48,94% de los beneficiarios han adquirido nueva maquinaria y el 21,86% ha realizado inversiones en edificios.

Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias

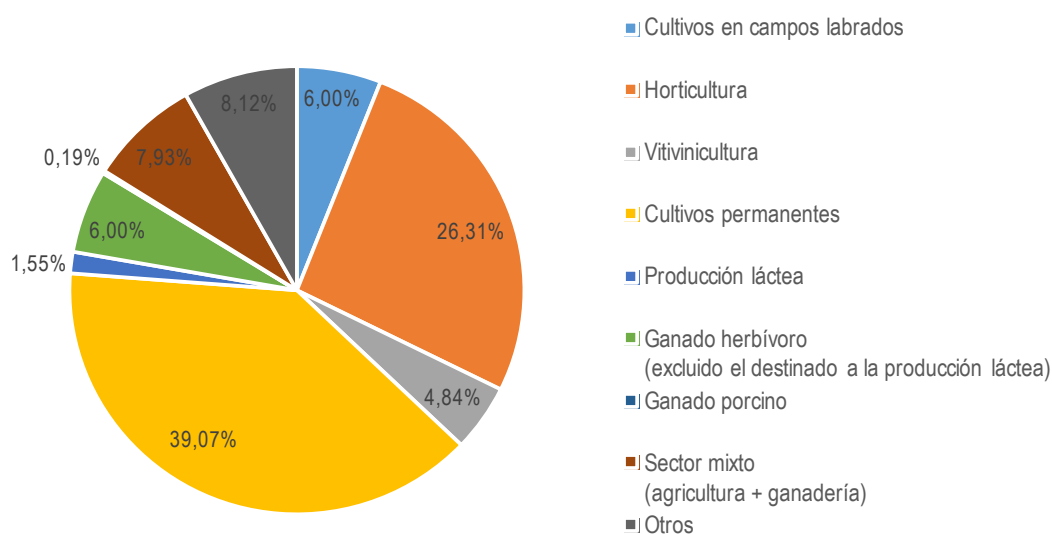
Distribución del nº actuaciones de modernización según tipo de inversiones (2007-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de los indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación del PDR-RM para el año 2015.

Analizando la distribución de las ayudas en función del tipo de sector agrícola, establecido en base a su orientación técnica económica (OTE), observamos que predominan los cultivos permanentes (39,07%, seguidos de horticultura (26,31%), tal y como se muestra a continuación.

Distribución del número de actuaciones de modernización según tipología de explotación (2007-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de los indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación del PDR-RM para el año 2015.

Para el periodo 2007-2015, en cuanto a la distribución de las explotaciones apoyadas en función del tipo de zona el 75,61% de las explotaciones que han recibido ayuda se localizan en zonas desfavorecidas, de las cuales el 17,34% se localiza en zonas de montaña.

Respecto a la tipología de la orientación productiva de las explotaciones subvencionadas durante el conjunto del periodo 2001-2015, el 12,38% de las explotaciones se dedican a la producción ecológica frente al 87,62% restante que tiene una orientación convencional.

La comparación de los indicadores de ejecución física alcanzados al final del periodo de programación con los objetivos

Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias

planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.1

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.02)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.02)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión	517*	2.800	18,46%	500	102,4%
Porcentaje de mujeres beneficiarias	18,18%	18%	101,00%	18%	101,00%
Volumen total de inversiones (miles de euros)	43.611,38	118.000.000	0,04%	39.313,50	110,93%
Corrección de pérdida de recursos hídricos (Hm ³)	0,455	1	45,50%	0,6	75,83%

Fuente: PDR_v.01 y PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota *: En el periodo 2007-2015, 967 agricultores percibieron pagos procedentes de ayudas destinadas a la modernización de explotaciones, 467 correspondientes a concesiones otorgadas en el periodo anterior y 517 correspondientes al periodo 2007-2015.

Al final del periodo de programación 2007-2015, el grado de ejecución respecto a la última versión del PDR (PDR-v08) mejora sustancialmente, habiéndose superado las expectativas (un 102,4% en cuanto al número de explotaciones beneficiarias y el 110,93% del volumen total de inversiones). Sin embargo, dista de la programación prevista en la primera versión (PDR-v01). La submedida 121.1 se vio fuertemente afectada por la reducción en las convocatorias de ayuda, y las consecuencias financieras de la crisis, haciendo muy difícil la inversión tanto privada como pública. Esta situación supuso una reducción en el gasto programado respecto a lo que estaba previsto en el PDR-v01, lo que trajo consigo una fuerte reducción en los valores objetivo de los indicadores físicos.

Respecto a los **resultados alcanzados con la submedida 121.1**, el principal resultado es, tal y como indica su propio nombre, la modernización de las explotaciones agrarias a través del desarrollo de inversiones de distinta índole: maquinaria, construcciones, acciones sobre los cultivos, etc., es decir, toda una serie de mejoras que redundan en la reducción de los costes y en un mayor rendimiento económico de las mismas. Esta generación de riqueza se estima a través del indicador de resultado: incremento del VAB de las explotaciones agrarias beneficiarias de la ayuda, cuyo valor se expresa en las siguientes tablas.

Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.1. Compromisos actuales

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda ²¹	Acumulado 2007-2015	9.236.201,82

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Se añade también las estimaciones correspondientes al aumento del VAB asociado a los expedientes de transición.

²¹ *Nota: Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010. En concreto, se ha llevado a cabo el siguiente procedimiento:

1. En primer lugar se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos (la muestra revisada ascendió al 34% de los expedientes pagados en el 2015).
2. En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda. En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.
3. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida se multiplica por el gasto público total realizado. El valor obtenido es el incremento del Valor Añadido Bruto.

Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias

Resultados obtenidos de compromisos del periodo anterior, medida 121.1. Compromisos anteriores

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Expediente en transición	1.041.188,65 euros

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Por otro lado, se constata que el 84,83% de las explotaciones que desarrollan planes de inversión en el marco de la medida introducen nuevas técnicas y el 15,17% introducen nuevos productos. En valor absoluto, 246 explotaciones han introducido nuevas técnicas y 44 explotaciones introdujeron nuevos productos.

Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas. Medida 121.1

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
* R.-3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas	Acumulado 2007-2015	290

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas del conjunto del periodo de programación facilitadas por los órganos gestores.

121.2 Modernización de explotaciones agrarias a través de la mejora de la eficiencia energética de invernaderos

Tal y como se citaba previamente, la submedida 121.2 fue incluida en el PDR en el año 2009 debido a las modificaciones planteadas tras la aprobación del Chequeo Médico de la PAC y el Plan Europeo de Reactivación Económica.

Al final del periodo de programación 2007-2015, a fecha de 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones beneficiarias de ayuda ha sido de 5, con un volumen total de inversión de 12.805.945,28 euros.

La tabla siguiente muestra el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.2

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión	5	-	-	5	100%
Volumen total de inversiones	12.805.945,28	-	-	23.805.945	53,79%
Toneladas de reducción de CO2 capturadas (Tm)	4.495	-	-	4.495	100%
Kw térmicos/ anuales recuperados (kw)	15.798.700,00	-	-	15.798.700	100%

Fuente: PDR_v01 y PDRv08 de la Región de Murcia y datos fichas de seguimiento

Como se puede observar, el ritmo de ejecución de esta medida al final del periodo de programación ha sido bastante aceptable. Sin embargo, y dado que se habían alcanzado los objetivos previstos en términos de número de explotaciones beneficiarias antes de la finalización del periodo de programación, en la modificación del PDR-v.07 se destinó un remanente de 3.898,77 euros de FEADER del importe programado en esta medida a la medida 125.4, nuevos retos.

Respecto a los **resultados alcanzados a través de la submedida 121.2** al final del periodo de programación, el incremento del valor añadido bruto de las explotaciones beneficiarias de ayuda se ha estimado en 741.011,86 euros, para el conjunto

Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias

del periodo de programación.

Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.2

Indicador de resultado medida 121.2	Periodo	Valor estimado
*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda	Acumulado 2007-2015	741.011,86 euros

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Por otro lado, el número de explotaciones que han introducido nuevos productos o técnicas desde la programación de la submedida 121.2 hasta el final del periodo de programación, ha sido 5 explotaciones.

Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas. Medida 121.2

Indicador de resultado medida 121.2	Periodo	Valor estimado
* R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas	Acumulado 2007-2015	5

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas del conjunto del periodo de programación facilitadas por los órganos gestores.

Valoraciones

Esta medida ha tenido una gran repercusión en la mejora del rendimiento de las explotaciones, y en el incremento de su competitividad. Adicionalmente, esta medida presenta una sinergia positiva con la incorporación de jóvenes agricultores en el sector, además de favorecer positivamente en términos económicos y de empleo a otros sectores vinculados con el sector agrario.

Los principales efectos en las explotaciones subvencionadas han sido, la automatización de los sistemas de regadío, en primer lugar, seguido de la modernización de la maquinaria. En términos medioambientales, el efecto más destacado es la mejora en la eficiencia del uso de agua de riego.

De cara al periodo de programación 2014-2020, se ha percibido un incremento importante del número de explotaciones ecológicas que han solicitado esta medida. Las mejoras experimentadas en los canales de comercialización han favorecido positivamente el incremento de explotaciones ecológicas.

Por otro lado, se considera que la combinación de actividades formativas y visitas a otras explotaciones contribuyen en gran medida a la modernización de las explotaciones agrícolas, aspecto a tener en cuenta en el futuro.

f) **Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales**

Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

Descripción de la medida

Esta medida está orientada a mejorar la competitividad de las empresas, en producción y en comercialización, incrementando la calidad de productos y procesos, racionalizando procedimientos y utilizando nuevas tecnologías tanto en el tratamiento de materias primas como en la propia gestión empresarial.

La estrategia prioritaria es la de mejorar la competitividad de la industria agroalimentaria y forestal, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Mejorar la competitividad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura
	<i>Objetivo operativo</i>	Mejorar el potencial físico de las industrias agroalimentarias y forestales incluyendo la introducción de nuevas tecnologías e innovación.
	<i>Objetivo de la medida</i>	Mejorar la transformación y comercialización del sector agroalimentario y forestal

<i>Actuaciones de la medida</i>	Actuaciones que en el ámbito de la transformación, de la comercialización de productos del Anexo I del Tratado de la Unión Europea (incluyendo tanto la materia prima como el producto final elaborado), respetándose cualquier restricción recogida en las Organización Común de Mercados correspondientes.
---------------------------------	--

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructura de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. A continuación se exponen el actual gestor de la medida.

<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Producciones y Mercados Agroalimentarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.
------------------------------	--

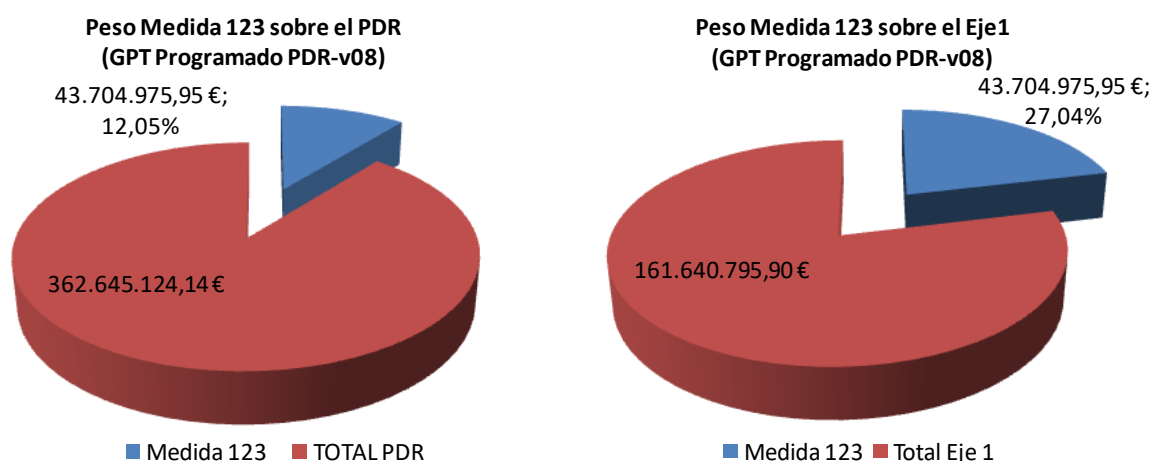
Esta medida se ha articulado a través de convocatorias de órdenes de ayuda, publicadas en las anualidades 2008, 2009, 2010, 2012 y 2015.

Esta medida tiene continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la submedida 4.2. Además, se prevé un apoyo en el mismo sentido para el sector forestal a través de la submedida 8.6.

Información sobre ejecución financiera de la medida

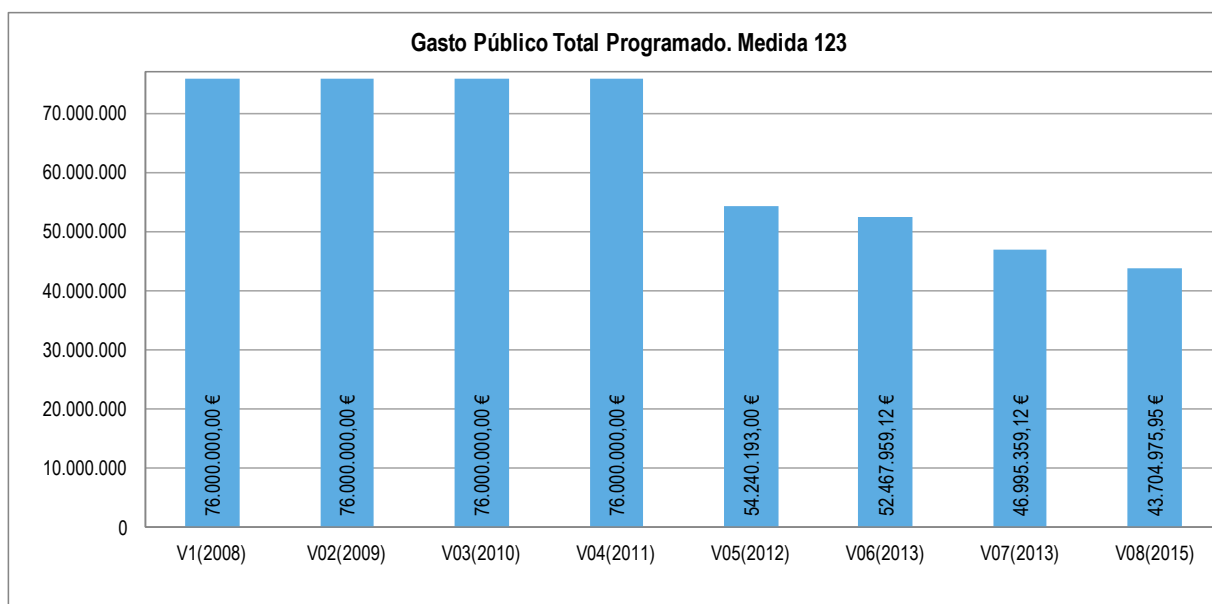
La medida 123 representa el **12,05% del gasto público total del PDR-v08**, última versión, para todo el periodo, y el **27,04% de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 1**. Esto se traduce en **43.704.975,95 euros** de gasto público programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

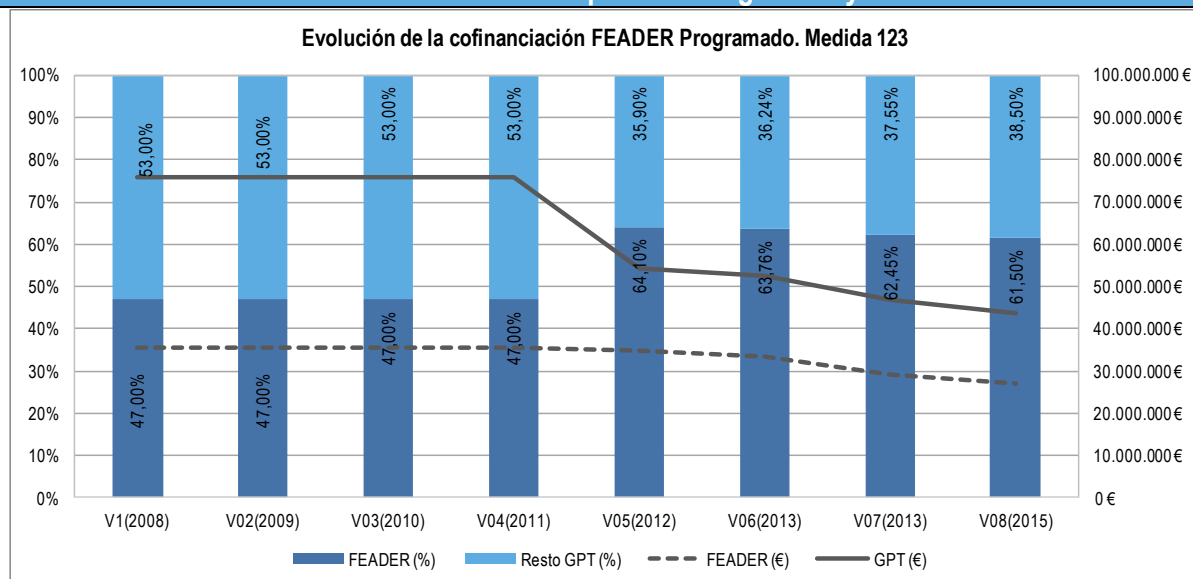


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La dotación financiera de la medida 123 se mantuvo constante desde la primera versión del Programa hasta el año 2011. En la cuarta reprogramación, en 2012, la dotación presupuestaria de la medida descendió considerablemente, un 28,63%, pasando de 76.000.000,00 euros a 54.240.193,00 euros. Posteriormente la medida 123 siguió experimentando un descenso progresivo hasta el final del periodo de programación. En el conjunto del periodo de programación la reducción presupuestaria ha representado el 42,49% del presupuesto inicial.

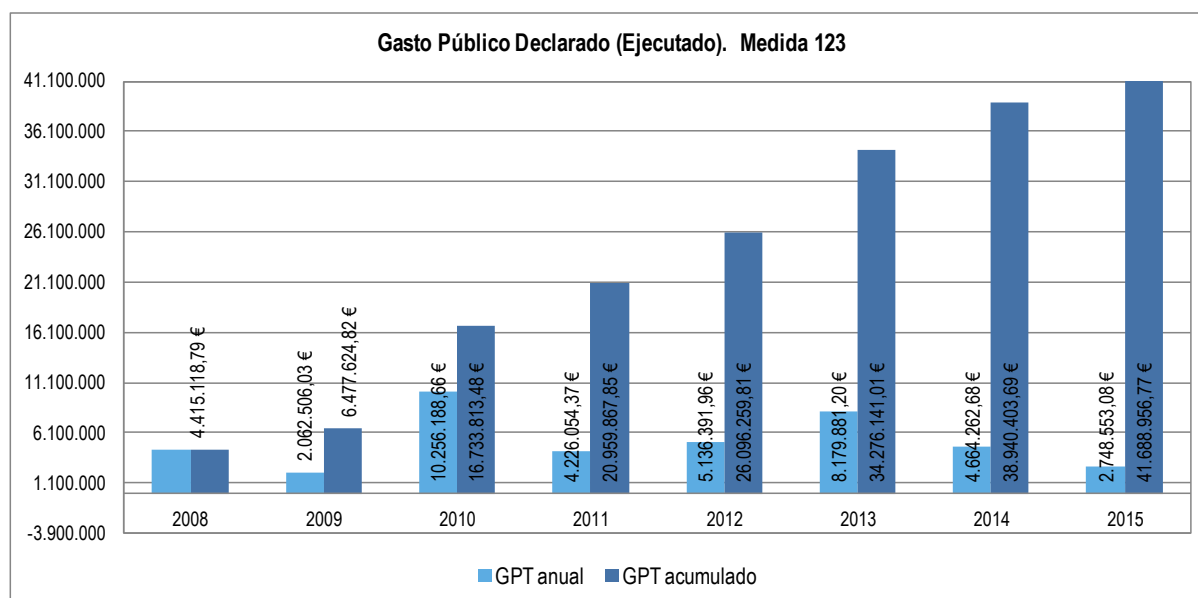
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha visto incrementado pasando del 47% en la primera versión del Programa al 61,50% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).

Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

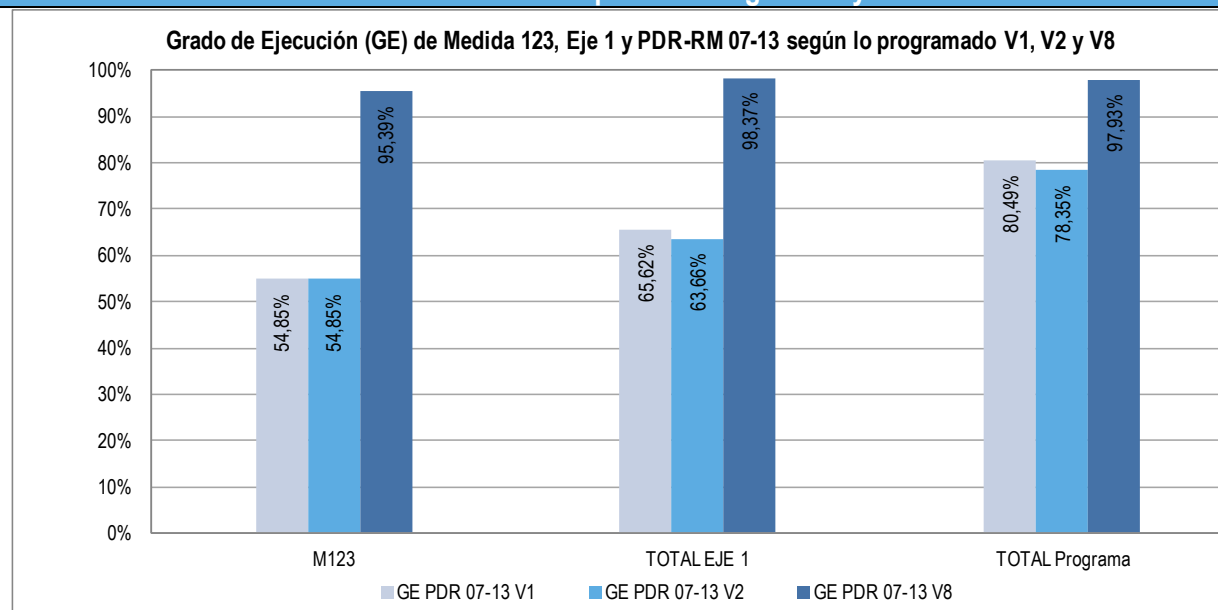
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. La ejecución de la medida comenzó en el año 2008 siendo el año 2010 el que presentó la mayor ejecución (10.256.188,66 euros). El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, es de 41.688.966,77 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

En relación al grado de ejecución financiera de la medida 123 alcanzado a 31 de diciembre de 2015, éste asciende a un 95,39% del gasto público programado en la última versión del PDR, es decir el gasto público ejecutado asciende a 41.688.966,77 euros frente a los 43.704.975,95 euros programados. Del gasto público total ejecutado 25.368.811,73 euros se corresponden a FEADER.

Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 123 en relación a los del Eje 1 y al conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de ejecución de la medida al final del periodo de programación algo inferior que el grado de ejecución del Eje 1 y del Programa, comparando la versión 8 del PDR (M123:95,39%, Eje1: 98,37%, y PDR: 97,93%).
- Tomando como referencia el PDR-v01 y PDR-v02, el grado de ejecución de la medida es inferior al del Eje 1 y al del Programa en su conjunto. En este caso las diferencias son bastante más grandes que al tomar como referencia la última versión del Programa (ODR-v08).

Información sobre ejecución física de la medida

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015, se han aprobado un total de 214 solicitudes de ayuda (98,13% pertenecientes al sector convencional), de las cuales, 149 ha recibido la subvención. Dichas inversiones han supuesto un volumen total de inversión de 179.499,313 miles de euros.

Respecto al tamaño de las empresas, el 61,74% han sido microempresas o bien empresas pequeñas, y el 34,90% empresas medianas.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación. Si bien, debido al trasvase financiero realizado en la última versión del PDR, en el que el presupuesto de esta medida ha disminuido, se han modificado los valores objetivo de este indicador, teniendo en cuenta esa reducción del montante total de gasto previsto.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 123

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de empresas subvencionadas	149	300	49,6%	156	95,51%

Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

Volumen total de las inversiones (euros)	179.499,31	292.300.000	61,41%	189.408.688,77	94,76%
--	------------	-------------	--------	----------------	---------------

Fuente: PDR_v01 y PDRv08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Tal y como se aprecia en la tabla anterior, el grado de ejecución de ambos indicadores físicos, número de empresas subvencionadas y volumen total de inversión, está en torno al 95%.

Como podemos apreciar, el grado de ejecución alcanzado por la medida con respecto a los datos objetivo establecidos en última modificación es muy favorable. No obstante, la ejecución alcanzada dista mucho de la prevista al comienzo del periodo. Diversos elementos están en el origen de esta circunstancia, entre los que destaca el bloqueo presupuestario que ha sufrido el conjunto de la Región durante los últimos años, pero también las dificultades generales para el desarrollo de inversiones en un contexto de crisis económico.

En todo caso, no es desdeñable la apuesta de las empresas agroalimentarias de la Región de Murcia por la modernización y la creación de nuevas instalaciones, pese a la situación económico-financiera que está sufriendo esta Comunidad Autónoma.

En cuanto al **los resultados alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015** a través esta medida, se puede afirmar que se ha producido una mejora del rendimiento de las industrias agroalimentarias que han recibido ayuda, así como el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

Estos resultados se reflejan en los dos indicadores de resultado asociados a la medida que figuran en el siguiente cuadro:

Medida	Indicador de resultado	Valor estimado 2008-2015
123	R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda ²²	91.234.929,68
	R.3 Número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas	149

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

En lo que respecta al número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas, se concluye que el 100% de las empresas que han recibido ayuda introducen algún elemento innovador, tratándose en la mayor parte de los casos de variaciones en los procesos en la maquinaria empleada.

Valoraciones

Esta medida además de contribuir a mejorar el sector de la industria agroalimentaria, también estabiliza el sector agrario que le abastece, además de ser un elemento básico de carácter estructural en el medio rural murciano, por su relevancia económica así como por el número de puestos de trabajo que lo caracteriza.

²² *Nota: Con el objeto de estimar el incremento del Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda se ha seguido el mismo procedimiento que el año precedente.

1. En primer lugar se realiza una tipología de las inversiones acometidas. En concreto, se considera si se trata de una ampliación, de un traslado o de una modernización de la maquinaria o los procesos. Asimismo, se tiene en cuenta el sector productivo al que pertenece la industria agroalimentaria apoyada (en el caso de las industrias apoyadas durante el año 2015 el 35,71% son centrales hortofrutícolas, el 14,29% fábricas de conservas vegetales, el 10,71% son empresas de encurtidos, aderezos y relleno de aceituna y el resto queda dividido entre diversos sectores (molino de pimentón y especias y congelación de productos vegetales, entre otros).

2. Posteriormente se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos. La muestra revisada se refiere a todas las empresas que han recibido pagos en 2015.

3. Se calcula el incremento del Valor añadido Bruto por unidad de inversión realizada de los expedientes que integran la muestra. Éste se calcula como diferencia del Valor Añadido que tiene la industria agroalimentaria en el momento en que solicita la ayuda; y el que espera tener en el momento en que finalice la inversión a desarrollar; todo ello dividido entre la inversión total realizada.

4. El ratio de euros de incremento del VAB por euro de inversión total obtenida se multiplica por la inversión total realizada. La suma de los valores obtenidos permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.

Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

El principal efecto de la medida ha sido la mejora de la eficiencia de las industrias subvencionadas mediante la innovación y la aplicación de nuevas tecnologías. Esta mejora, a través de las inversiones acometidas, ha sido posible gracias a las ayudas existentes, dado que sin ellas, teniendo en cuenta la situación económica contextual, muchas industrias no hubieran podido llevar a cabo dichas inversiones. Un factor relevante ha sido el papel ejercido por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente durante las reuniones con entidades financieras. Asimismo, el cercano acompañamiento de la unidad gestora a los solicitantes de la ayuda ha contribuido en gran medida al bajo número de expedientes que se han "caído" a lo largo del periodo, especialmente a partir del segundo año de implementación de la medida.

A través de la medida 123 se ha intervenido en diferentes sectores, algunos de ellos localizados en zonas deprimidas, como las actuaciones realizadas en el sector del vino en la zona del altiplano o en el sector de conservas vegetales y zumos en zonas de montaña. Ello tiene un efecto importante en reducir desequilibrios territoriales del medio rural murciano.

Esta medida, con continuidad en el PDR 2014-2020, sigue teniendo muy buena aceptación por parte de los potenciales beneficiarios.

g) Medida 125. Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales

Medida 125. Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales

Descripción de la medida

Las disponibilidades de recursos hídricos, y en general su carencia actúa como factor limitativo del desarrollo agrario. Esto obliga a impulsar, promover y financiar la transformación del regadío tradicional en otro de moderna tecnología, a perfeccionar la infraestructura de riego, a preservar el volumen y la calidad de los recursos hídricos y a formar a los regantes en la utilización de las nuevas tecnologías. Todo ello sin expansión territorial del regadío regional, ni aumento del área de riego existente.

Todo ello mediante una planificación orientada a:

1. Mejora de la eficiencia de los sistemas de riego el ahorro de agua.
2. Reducción de pérdidas en redes de distribución.
3. Aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias.
- 4 Incorporación y/o sustitución de caudales de agua para riego.
5. Mejora de la calidad del agua.
6. Gestión integral y optimizada de la explotación de la zona de regadío.
7. Mejora de las condiciones medioambientales.
8. Reducción significativa de costes energéticos, asociada al Proyecto de Modernización.

Asimismo, esta medida está dirigida a mejorar la red de caminos facilitando el acceso a las explotaciones agrarias y favoreciendo la comunicación en el entorno rural, contribuyendo decisivamente a la cohesión social y territorial, además de tener un efecto multiplicador directo sobre la actividad económica en las zonas rurales. Concretamente se ha orientado a:

1. Mejorar las infraestructuras viarias agrarias y forestales.
2. Mejorar el acceso a las explotaciones agrarias.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Mejorar la competitividad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura
	<i>Objetivo operativo</i>	1. Mejorar la situación de continua escasez de recursos hídricos dado que la Región de Murcia forma parte de una cuenca con déficit estructural. 2. Dar un notable impulso al actual Plan de mejora de los caminos rurales que ya fue objeto de importantes actuaciones cofinanciadas en el periodo de programación 2000-2006.
	<i>Objetivo de la medida</i>	1. Mejorar las infraestructuras e inversiones que permitan mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua. 2. Mejora de infraestructuras viarias rurales de acceso a las explotaciones agrarias.

<i>Actuaciones de la medida</i>	1. Actuaciones de modernización y consolidación de regadíos existentes. 2. Mejora y adecuación de las infraestructuras de acceso a las superficies agrícolas y a los núcleos de población, realizada por la Consejería de Agricultura y Agua, con aportación, por parte de los Ayuntamientos, de los terrenos necesarios para dicha acción. 3. Actuaciones de consolidación de los regadíos mediante ejecución de obras nuevas, instalaciones, dispositivos y equipos para la incorporación de caudales de agua de riego, procedentes de las estaciones depuradoras de aguas residuales correspondientes a los ámbitos de las zonas regables, conforme al proyecto técnico cuyo planteamiento sea aprobado por la Consejería de Agricultura y Agua.
---------------------------------	---

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructura de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. A continuación se exponen el actual gestor de la medida.

<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el caso de las submedidas 125.1, 125.3, 125.4, y la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, para la submedida 125.2.
------------------------------	---

Medida 125. Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales

Esta medida se ha articulado a través de las siguientes cuatro submedidas:

- Submedida 125.1 Infraestructuras de regadío.
- Submedida 125.2 Infraestructuras de caminos rurales.
- Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío.
- Submedida 125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos.

La gestión se ha realizado a través de convocatorias de órdenes de ayuda y mediante procedimientos de licitación, estos últimos para aquellas actuaciones realizadas directamente por la Administración pública. A continuación se describe la gestión de cada una de las submedidas:

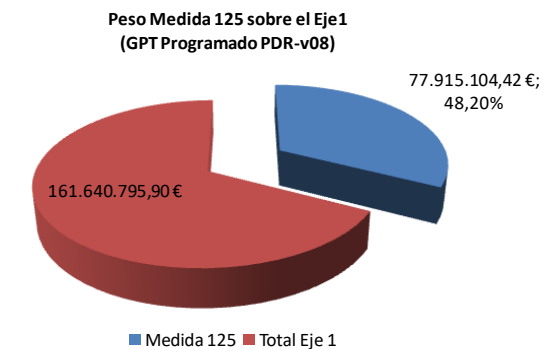
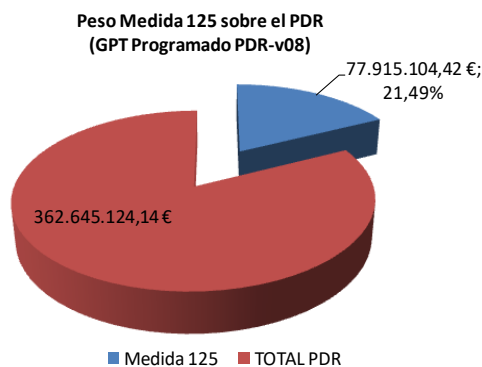
- Submedida 125.1 Infraestructuras de regadío: gestionada a través de órdenes de ayuda publicadas en las anualidades 2003, 2006, 2009, 2010 y 2012. Y a través de contratos y encomiendas.
- Submedida 125.2 Infraestructuras de caminos rurales: la totalidad de las actuaciones han sido llevadas a cabo por la Administración pública mediante contratos y encomiendas.
- Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío: actuaciones gestionadas íntegramente a través de órdenes de ayuda, publicadas en los años 2008, 2010, 2011 y 2012.
- Submedida 125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos: actuaciones exclusivamente realizadas por la Administración pública a través de contratos y encomiendas.

Señalar que la submedida 125.4 fue incluida en el PDR, en el año 2014, a raíz de modificaciones planteadas tras la aprobación del Cheque Médico de la PAC.

Esta medida tiene continuidad en el PDR 2014-2020 a través de la submedida 4.3 y los distintos tipos de operación que ésta contempla.

Información sobre ejecución financiera de la medida

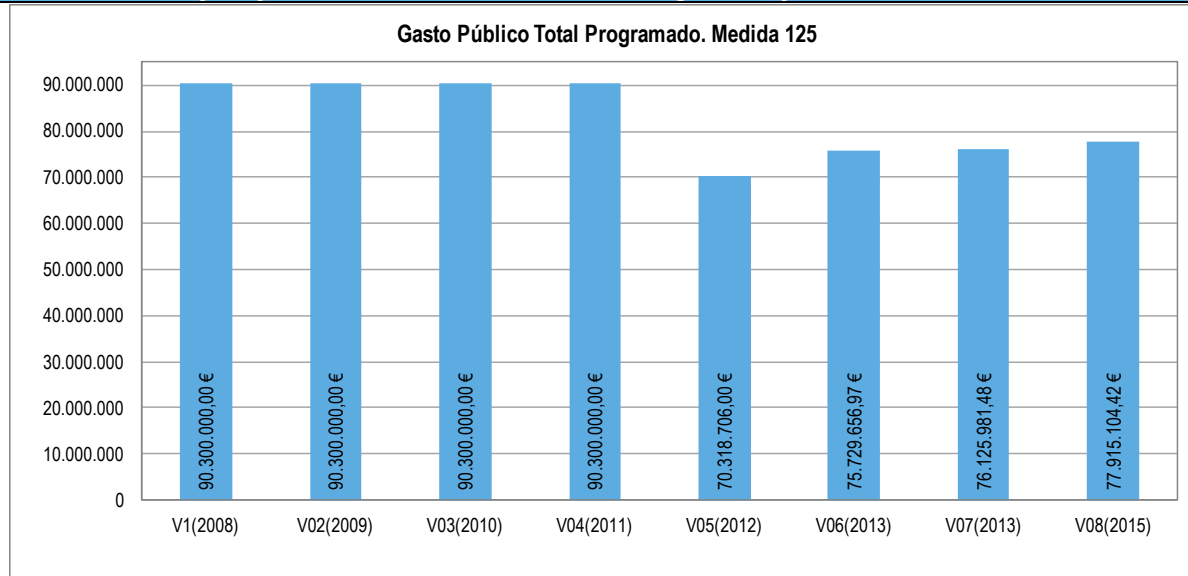
La medida 125 representa el **21,49%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **48,20%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 1, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **77.915.104,42 euros** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

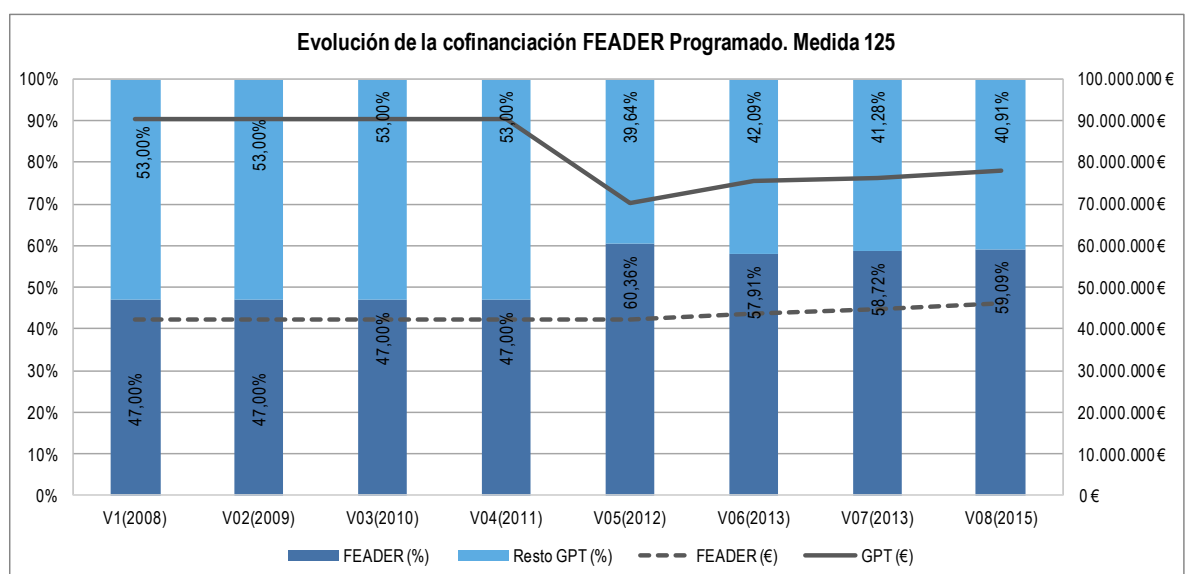
Medida 125. Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

Tal y como se observa la dotación económica de la medida 125 se mantuvo constante hasta el año 2011. En la cuarta reprogramación del PDR, en 2012, la dotación financiera de la medida experimentó un descenso de su dotación presupuestaria de casi 19.891,294 euros. En los años sucesivos hasta el 2015 la dotación presupuestaria de la medida ascendió ligeramente. En la última versión del PDR-v08, la dotación presupuestaria de la medida era de 77.915.104,42 euros, un 13,72% menos en relación a la primera versión del PDR.

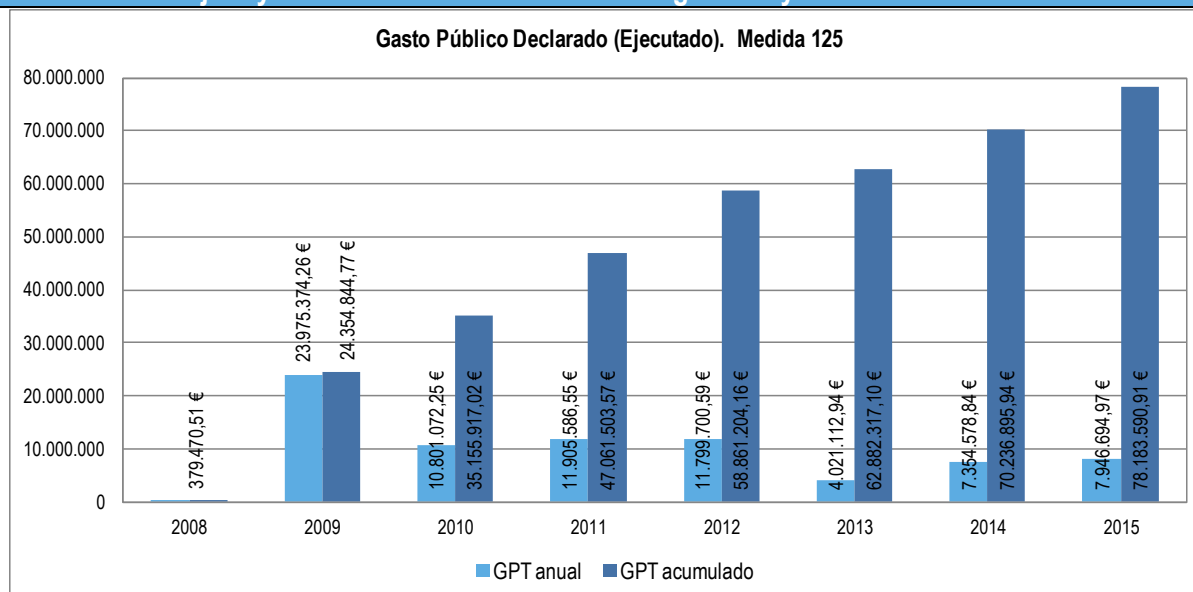
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha visto incrementado pasando del 47% en la primera versión del Programa al 57,09% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

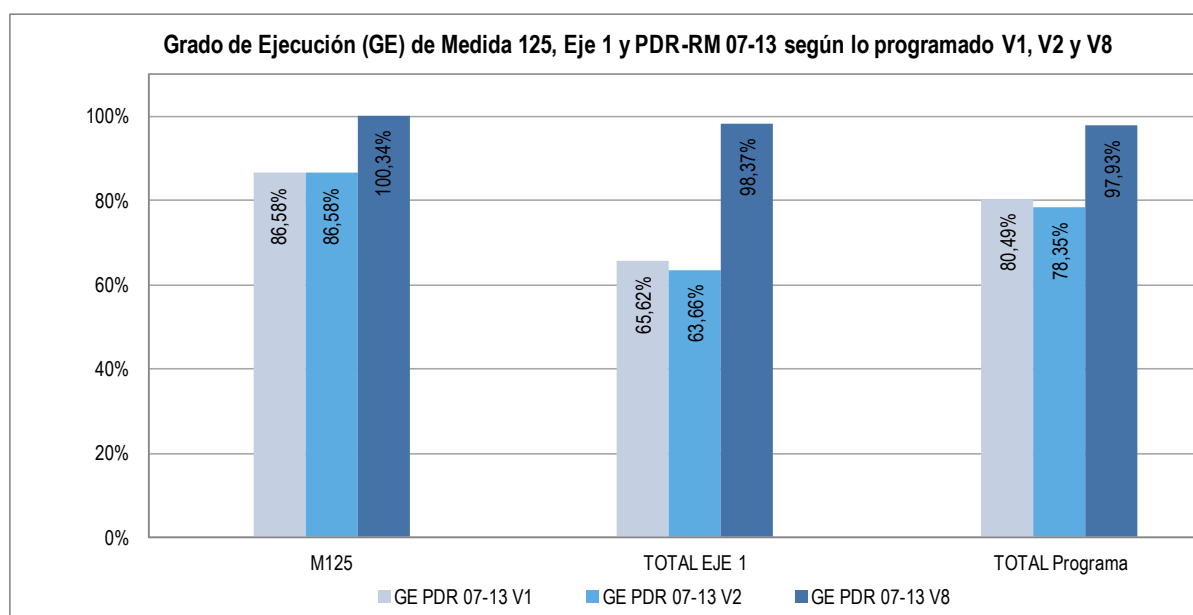
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. La ejecución de la medida comenzó en el año 2008 siendo el año 2009 el que presenta el mayor gasto público declarado a la Comisión (23.975.374,26 euros). Posteriormente, a excepción de la anualidad 2013 en la que se declara un importe de gasto público inferior (4.021.112,9 euros), los demás años presentaron una declaración de gasto público entre los 7 millones de euros y los 12 millones de euros. El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, es de 78.183.590,91 euros.

Medida 125. Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

En relación al grado de ejecución financiera de la medida 125 alcanzado a 31 de diciembre de 2015, éste asciende a un 100,34% del gasto público programado en la última versión del PDR, es decir el gasto público ejecutado fue de 78.183.590,91 euros frente a los 77.915.104,42 euros programados. Del gasto público ejecutado 46.281.880,28 euros se corresponden a fondos FEADER.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 125 en relación a los del Eje 1 y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de ejecución de la medida al final del periodo de programación es ligeramente superior al grado de ejecución del Eje 1 y del conjunto del PDR, aunque las diferencias no son elevadas (100,34% de la medida 98,37% del Eje 1, y 97,93% del PDR).
- Comparando en los otros dos momentos temporales, tanto respecto a la primera versión del PDR, como al PDR-V02, el nivel de ejecución de la medida 125 es superior (86,58%) si comparamos con la grado de ejecución del Eje (64% aproximadamente) y del Programa (79%, aproximadamente). Esto se debe a la relevante reducción

Medida 125. Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales

presupuestaria de la medida durante el periodo de programación (13,72%).

Información sobre ejecución física de la medida

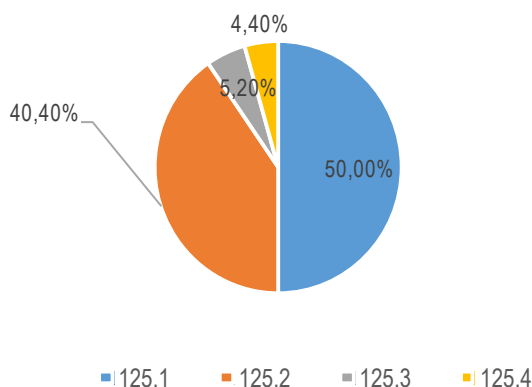
En el periodo 2007-2015 se han presentado un total 250 solicitudes de los siguientes tipos de operación: 149 solicitudes relativas a gestión de aguas (submedidas 125.1, 125.3 y 125.4) y 101 solicitudes de consolidación y ordenación del territorio (submedidas 125.2), realizadas todas las operaciones en terreno agrícola.

El conjunto de todas estas operaciones realizadas en 2015 suponen un volumen de inversión total de 9.611,22 miles de euros, de los que el 30,59% se concentra en la submedida de infraestructuras de regadíos, el 30,09% corresponde a la submedida de infraestructuras de caminos rurales y el 45,08% restante a la submedida de infraestructuras de regadíos en respuesta a Nuevos Retos, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

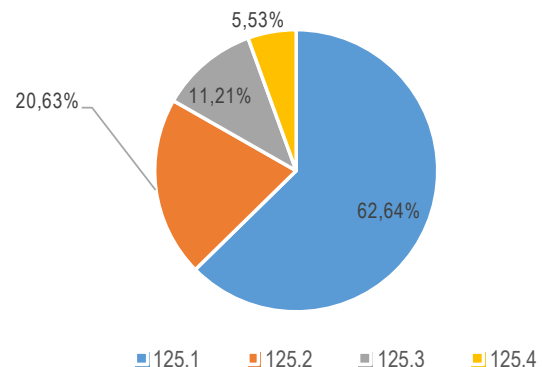
Respecto al número de operaciones ejecutadas en el conjunto del periodo de programación 2007-2015, destaca la submedida 125.1 que representa el 50,00% del total de operaciones ejecutadas en el conjunto de la medida, seguida de la submedida 125.2, con un 40,40%. Esta información está representada en el gráfico de debajo.

La distribución del volumen de las inversiones entre las diferentes submedidas se muestra en el siguiente gráfico. En este indicador, la submedida 125.1 destaca sobre las demás con un 62,64% del volumen de inversión total de la medida en el conjunto del periodo. Señalar que aunque la submedida 125.2 ocupa la segunda posición, la proporción entre el número de actuaciones y el volumen de inversión es mucho menor. Es decir, el número de actuaciones de la submedida 125.2 es del 40,40% del total de la medida mientras que el volumen de inversión únicamente representa el 20,63% del volumen total de inversión de la medida.

Número de operaciones beneficiarias de ayuda por submedida (2007-2015)



Volumen total de inversiones por submedida (2007-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la D.G de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia

En cuanto al seguimiento de los resultados obtenidos, cabe señalar que, si bien esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 Incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias, el valor resultante es nulo ya que los beneficiarios de la misma no son las propias explotaciones agrarias sino la Administración Pública o entidades asimiladas, como las comunidades de regantes.

A continuación, se analiza la ejecución física de cada una de las submedidas:

- Submedida 125.1 Infraestructuras de regadío.
- Submedida 125.2 Infraestructuras de caminos rurales.
- Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío.
- Submedida 125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos.

Medida 125. Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales

Submedida 125.1 Infraestructuras de regadío

En el conjunto del periodo de programación, 2007-2015, se han realizado 125 operaciones, que han supuesto un volumen de inversión de 74.180.160 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.1

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de operaciones (regadíos)	125	117	106,84%	121	103,31%
Volumen total de inversiones (euros)	74.180.160	92.409.666	80,27%	73.478.716,15	100,95%
Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m ³)	10.597.332,10	4.080.000	259,74%	10.260.680,05	103,29%
Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m ³)	190,70	400	47,68%	193,58	98,51%

Fuente: PDR-v01 y PDR-v.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida 125.1

Como podemos apreciar en la tabla precedente, el grado de ejecución alcanzado en esta medida ha sido muy favorable, superando en diversos indicadores las previsiones iniciales, y alcanzando aproximadamente el 100% de los últimos objetivos dispuestos (PDR-v08).

Esta medida ha absorbido fondos remanentes de otras medidas del Programa de Desarrollo Rural. En la reprogramación número 7 que dio lugar al PDR-v08, última versión del Programa, la submedida 125.1 recibió 1.038.592,98 euros (FEADER) de la medida 123 y 303.678,77 euros (FEADER) procedente de la submedida 125.3.

Submedida 125.2 Infraestructuras de caminos rurales

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015 se han realizado 101 actuaciones en el marco de esta submedida. Dichas actuaciones, en conjunto, han supuesto un volumen de inversión total de 24.434,75 miles de euros, abarcando un total de 699 Km de caminos rurales acondicionados.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.2

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de operaciones realizadas (Km. Caminos rurales)	699	740	94,46%	705	99,15%
Volumen total de inversiones (euros)	24.434.750	20.000.000	122,17%	23.225.000	105,21%

Fuente: PDR_v01 y PDR-v08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida

El grado de ejecución física final de esta submedida ha alcanzado un 99,15% en relación a los kilómetros de caminos reales donde se ha actuado y un 105,21% con respecto al volumen total de inversión. Cabe señalar, que en los últimos años y como consecuencia de la situación económico-financiera, se ha producido un cierto número de bajas en las licitaciones.

Medida 125. Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales

Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío

Desde la puesta en marcha de esta submedida se han efectuado 13 operaciones, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 13.270.665,07 euros, y la reutilización de 23.278.940 m³ de agua procedente de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación.

Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.3

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de operaciones subvencionadas	13	45	28,88%	13	100%
Volumen total de inversiones	13.270.665,07	13.200.000	100,54%	16.545.000	80,21%
Volumen total de agua reutilizada (m ³)	23.278.940	50.000.000	46,56%	23.278.940	100,00%

Fuente: PDR_v01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida

El grado de ejecución física de esta submedida es del 100% tanto en lo relativo al número de operaciones subvencionadas como al volumen de agua reutilizada. Si bien, el volumen total de inversión ha sido algo inferior al valor objetivo programado (grado de ejecución del 80,21%).

Submedida 125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos

Se trata de una medida puesta en marcha en el año 2014, así, todas las actuaciones se han realizado en el periodo 2014-2015. El total se han realizado 11 operaciones que han supuesto un volumen total de inversión de 6.544,49 miles de euros, de los cuales 4.687,18 miles de euros corresponden a FEADER.

La ejecución de las operaciones de modernización y consolidación de las infraestructuras de regadío, ha dado lugar a un ahorro de agua por reducción de pérdidas de 150.000 m³, siendo el ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas de 300 m³/ha, en el conjunto del periodo.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado en el conjunto del periodo de programación, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico.

Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 125.4

	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de operaciones (regadíos)	11	-	-	2	550%
Volumen total de inversiones (€)	6.544.490	-	-	7.025.000	93,16%
Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m ³)	150.000	-	-	198.500	75,57%
Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m ³ /ha)	300	-	-	95	315,79%

Fuente: PDR-v01 y PDR-v08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida 125.4

El grado de ejecución alcanzado por esta submedida en el periodo 2007-2015 ha sido muy superior al esperado en relación al número de operaciones, con un volumen de la inversión de 93,16%. Por otro lado, si bien el ahorro de agua conseguido por reducción de pérdidas de agua (m³) no ha llegado al valor objetivo previsto (75,57%), el ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m³/ha) es muy superior al valor programado en el PDR (315,79%).

Medida 125. Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales

Valoraciones

Se trata de una de las medidas de mayor importancia en el PDR 2007-2013 de la Región de Murcia, tal y como muestra su dotación presupuestaria. Su relevancia se debe al fuerte peso de la actividad agraria en el medio rural murciano y a la necesidad de mejorar la eficiencia del uso de agua, así como incrementar la cantidad de agua disponible, dado la escasez de este recurso en la Región.

La repercusión en la mejora económica de las explotaciones además de favorecer la competitividad del sector impulsa el establecimiento de sectores vinculados a la producción agrícola, tal como las industrias transformadoras de productos agroalimentarios. Ello ha propiciado la incorporación de nuevos agricultores, en parte, debido a la crisis en el sector de la construcción, lo que ha hecho el "retorno al campo" de personas desempleadas de dicho sector.

En términos de gestión, se ha puesto de manifiesto las dificultades para que estas ayudas lleguen a los pequeños agricultores, por lo que se considera necesario mejorar la difusión de la medida en el periodo 2014-2020, así como facilitar la solicitud de ayudas de estos potenciales beneficiarios. De este modo se contribuiría a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes.

h) **Medida 126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales**

Medida 126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales

Descripción de la medida

La acusada falta de precipitaciones, produjo una sequía extrema que ocasionó daños irreversibles, en los que han sucumbido masivamente las estructuras de producción de las explotaciones agrícolas, siendo de especial incidencia en el cultivo del almendro.

Esta contingencia climática acaecida en el año hidrológico 2014, hizo peligrar la continuidad y supervivencia de muchas explotaciones, por lo que se arbitraron medidas en consonancia con los daños producidos en las actividades agrarias, para paliar esta incidencia tan negativa.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Mejorar la competitividad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura
	<i>Objetivo operativo</i>	Restaurar el potencial de producción agraria dañado por desastres naturales.
	<i>Objetivo de la medida</i>	Restaurar el potencial de producción agraria dañado por desastres naturales e introducir medidas de prevención adecuadas a fin paliar las consecuencias económicas adversas que el episodio de sequía extrema conllevó a los titulares de las explotaciones de cultivo de almendro.
<i>Actuaciones de la medida</i>	Acciones destinadas a restaurar el potencial de producción agrario dañado por condiciones climáticas adversas.	

Gestión de la medida

Desde la programación de la medida en la penúltima reprogramación del PDR, el gestor de la medida no ha cambiado. A continuación se cita el gestor de la medida.

<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.
------------------------------	---

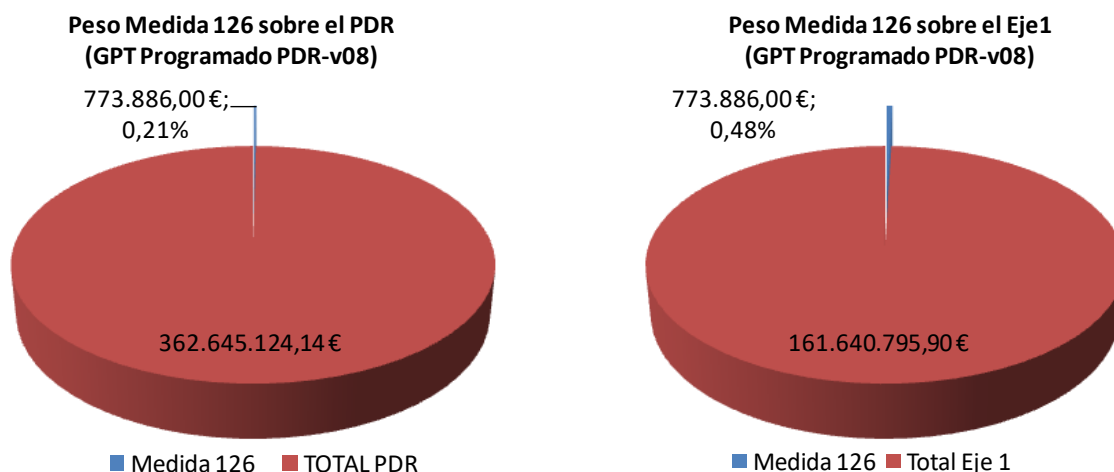
Esta medida fue incorporada como consecuencia del periodo extremo de sequía acontecido. La gestión se ha realizado a través de una única orden de ayuda publicada en el año 2014.

Esta medida tiene continuidad en el PDR 2014-2020 a través de la medida 5 del mismo.

Información sobre ejecución financiera de la medida

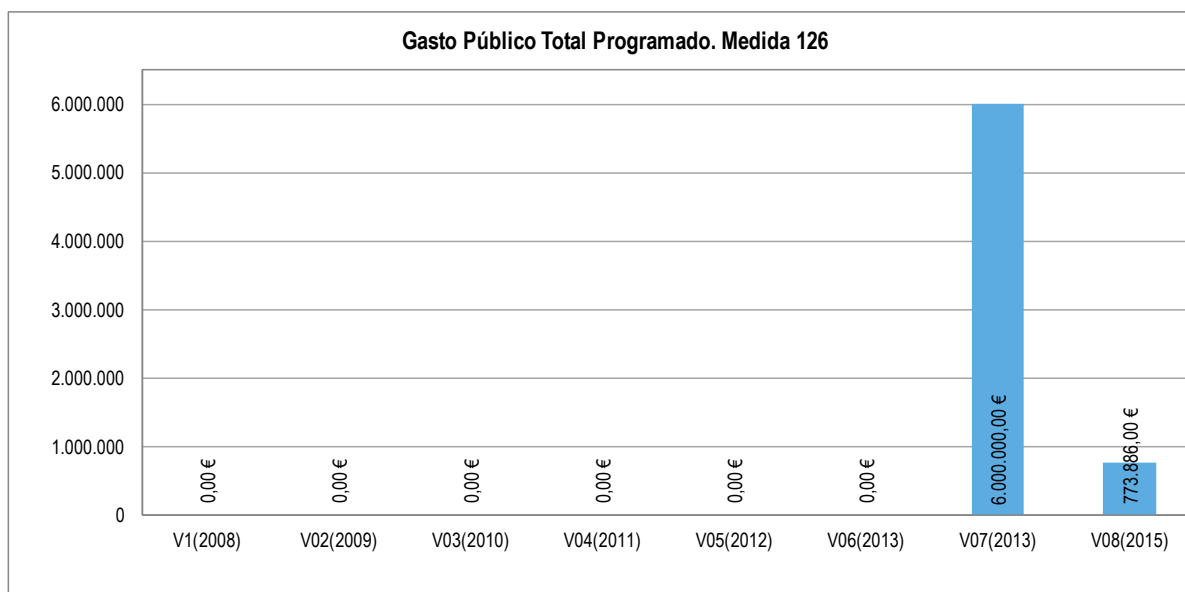
La medida 126 representa el **0,21% del gasto público total del PDR-v08**, última versión, para todo el periodo, y el **0,48% de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 1**. Esto se traduce en **773.886,00 euros** de gasto público programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

Medida 126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

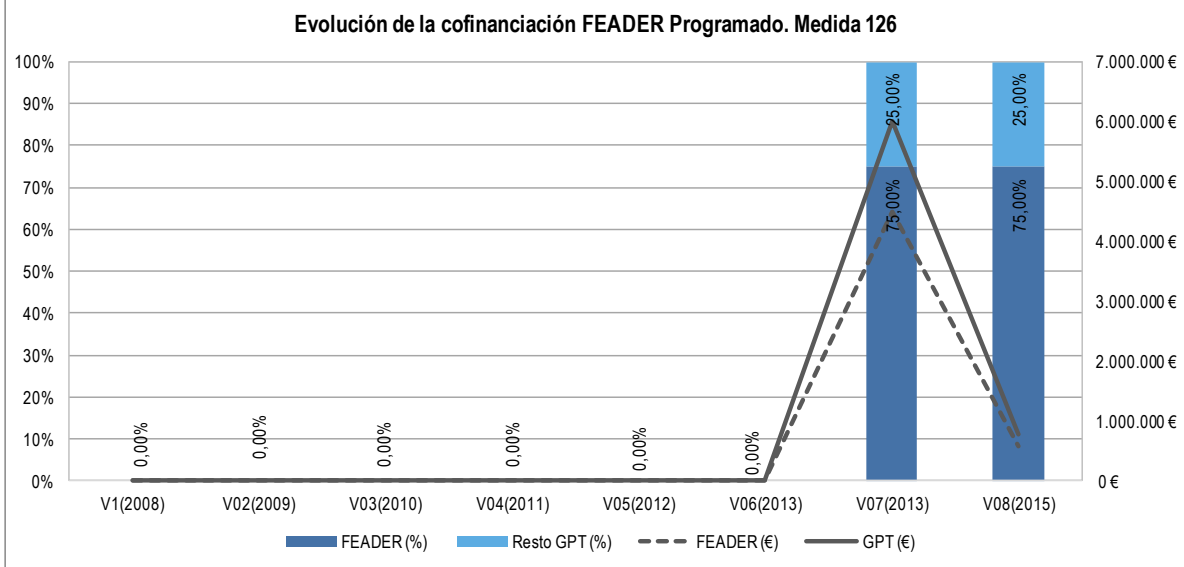


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La medida 216, programada en el año 2013, experimentó una drástica reducción presupuestaria con respecto al año siguiente. Concretamente pasó de contar con un presupuesto de 6.000.000,00 euros a 773.886,00 euros. De manera que la reducción presupuestaria fue de 87,10% respecto a su presupuesto inicial (una disminución del gasto público en valor absoluto de 5.226.114,00 euros).

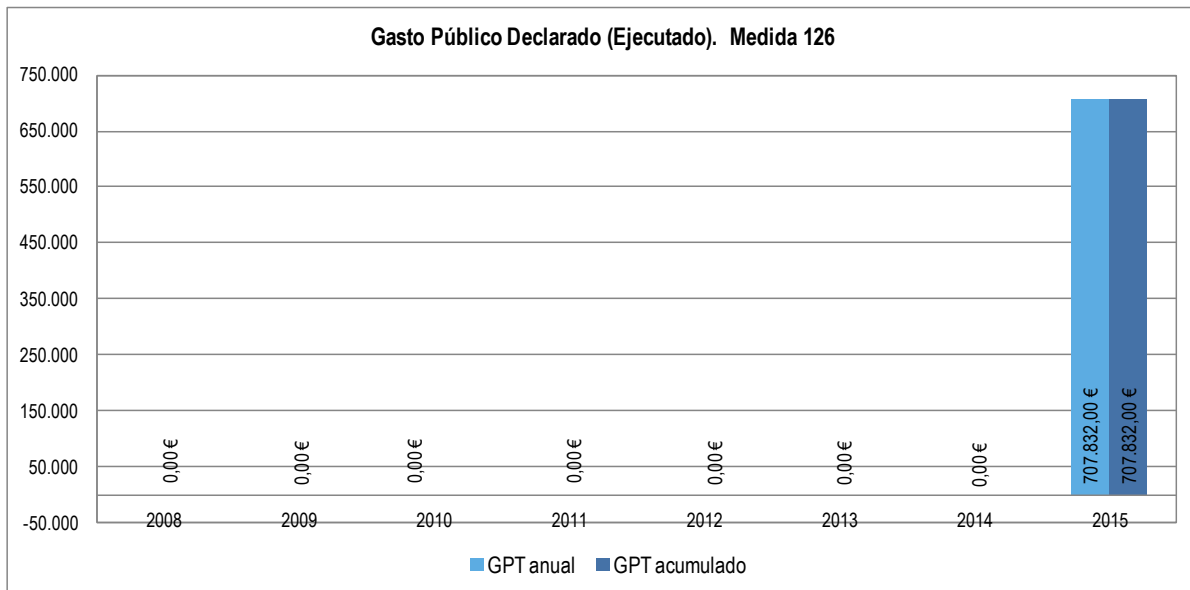
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida ha permanecido constante en las dos versiones del PDR en las que está incluida esta medida, PDR-v07 y PDR-v08.

Medida 126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

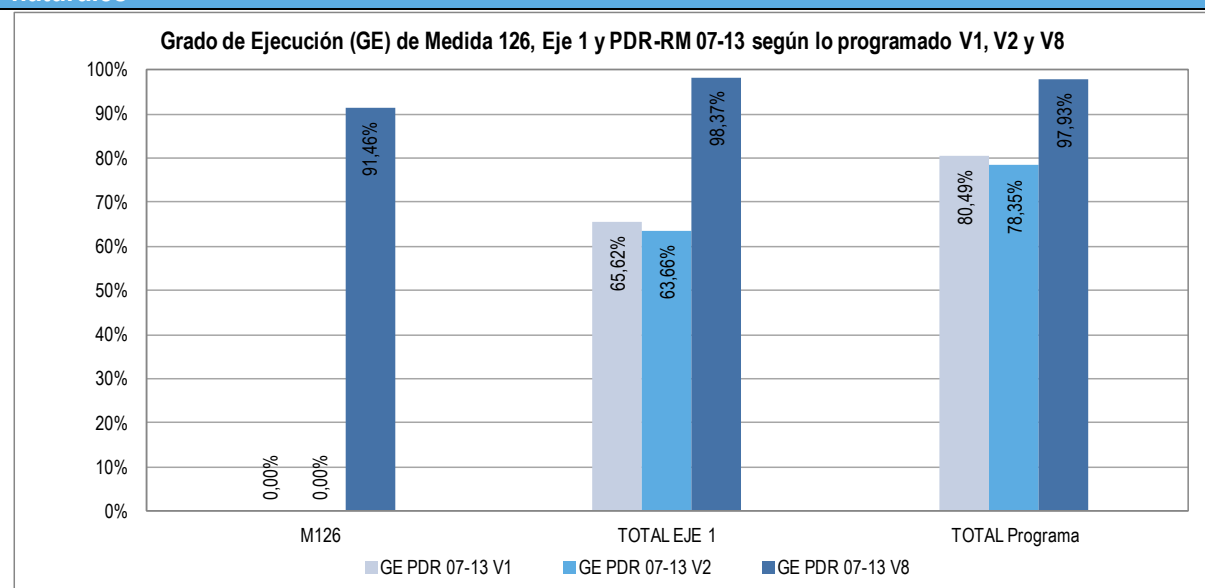
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. Esta medida únicamente se ejecutó el último año del periodo de programación. El gasto público total declarado a la Comisión fue de 707.832,00 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

En relación al grado de ejecución financiera de la medida 216 alcanzado a 31 de diciembre de 2015, éste asciende a un 91,46% del gasto público programado en el PDR. Es decir el gasto público ejecutado es de a 707.832,00 euros frente a los 773.886,00 euros programados. Del gasto público total ejecutado 530.874,00 euros se corresponden a FEADER.

Medida 126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Dado que la medida 126 se incluyó en el PDR en el año 2014, no es posible hacer la comparación del grado de ejecución en relación a los del Eje 1 y al conjunto del PDR-RM 07-15 ni en el momento de la versión inicial del Programa (V01) ni tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02).

No obstante comparando el grado de la medida al final del periodo de programación algo inferior que el grado de ejecución del Eje 1 y del Programa, respecto a la versión 8 del PDR, se aprecia que el grado de ejecución de la medida 126 es inferior que el grado de ejecución del Eje 1 y del Programa. Concretamente, el nivel de ejecución de la medida 126 es de 91,46% frente a un grado de ejecución del Eje 1 del 98,37% y del 97,93% del Programa.

Información sobre ejecución física de la medida

En el conjunto del periodo de programación se aprobaron un total de 268 solicitudes destinadas a la reconstitución del potencial de producción agrario. La superficie de las tierras agrícolas dañadas subvencionadas fue de 758,06 hectáreas. El volumen de inversión alcanzado fue de 1.769.580 euros.

A continuación se pueden observar la previsión de los objetivos a alcanzar en esta medida y el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Grado de ejecución física alcanzado por la submedida 126

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01) ¹	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Superficie de tierra agrícolas dañadas subvencionada (ha)	758,06	-	-	296	256,10%
Volumen total de inversiones (euros)	1.769.580	-	-	1.934.715,00	91,46%

Fuente: PDR_v01 y PDR-v08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la submedida

Tal y como muestra la tabla anterior, el volumen total de las inversiones presenta un grado de ejecución de 91,46% respecto al valor objetivo del indicador. Sin embargo, la superficie de tierra agrícola dañada subvencionada es muy superior al valor previsto en la última versión del PDR.

Valoraciones

Esta medida ha tenido una baja incidencia en el medio rural murciano. A pesar de que se introdujo en el PDR debido a la

Medida 126: Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales

extrema sequía de 2014, el éxito de la medida ha sido bastante menor al esperado. Las causas de ello se han debido, por un lado, a la gran carencia del recurso en la región y por otro lado, a ciertas desviaciones en la planificación de la medida ya que no había suficiente número de plántones de almendro disponibles en los invernaderos para sustituir a las plantas afectadas por la sequía, por parte de los potenciales beneficiarios. Al final del periodo de programación 2007-2015, el grado de ejecución financiero alcanzado es uno de los más bajo del PDR, si bien, la dotación presupuestaria de la medida se redujo considerablemente a fin de conseguir el máximo aprovechamiento de los Fondos Europeos.

Esta medida tiene gran importancia en la continuidad de muchas explotaciones de almendro en secano dado su baja rentabilidad. El posible abandono de las mismas tendría repercusiones a nivel socioeconómico y medioambiental por la pérdida de

5.6.2. Eje 2. Mejora del medioambiente y del entorno rural

En la ficha siguiente se incluyen los objetivos global, específico y operativos del Eje, así como las medidas/submedidas programadas en éste en el PDR de la Región de Murcia 2007-2015.

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	METAS – EJE 2
OBJETIVO GLOBAL	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
OBJETIVO ESPECÍFICO	Incentivar la gestión de las tierras por medio de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar el medio ambiente y el paisaje natural y proteger y mejorar los recursos naturales.
OBJETIVOS OPERATIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la continuación de usos agrarios, a mantener el medio rural y a mantener y fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola en la zonas de montaña o con dificultades especiales. 2. Mejorar el uso sostenible de los recursos naturales y la demanda cada vez mayor de servicios medioambientales por parte de la sociedad. 3. Mejorar la sostenibilidad de las explotaciones forestales así como fomentar el mantenimiento y desarrollo de los bosques.
MEDIDAS	<p>211-212. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales de zonas de montaña y otras zonas con dificultades</p> <p>214. Medidas Agroambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> 214.1 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión) 214.2 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano 214.3 Agricultura ecológica 214.4 Integración medioambiental del cultivo del viñedo 214.5 Protección agroambiental en arrozales 214.6 Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción 214.7 Producción integrada <p>216. Inversiones no productivas</p> <ul style="list-style-type: none"> 216.1 Integración medioambiental de cultivo del Viñedo 216.2 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión) 216.3 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano <p>221. Primera forestación de tierras agrícolas</p> <p>226. Mitigación de la desertificación y prevención de incendios</p> <p>227. Mitigación de la desertificación y prevención de incendios</p>

A continuación se incluye el análisis de la lógica de intervención para cada una de las medidas del Eje 2.

a) **Medidas 211 y 212. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades**

Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades

Descripción de la medida

Esta medida está dirigida a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña; y en zonas distintas de las de montaña; al objeto de equiparar su renta a la del resto de agricultores y de la población en general.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia.
	<i>Objetivo específico</i>	Incentivar la gestión de las tierras por medio de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar el medio ambiente y el paisaje natural y proteger y mejorar los recursos naturales.
	<i>Objetivo operativo</i>	Contribuir a la continuación de usos agrarios, a mantener el medio rural y a mantener y fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola en la zonas de montaña o con dificultades especiales.
	<i>Objetivo de la medida</i>	Indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en la zona en cuestión.
<i>Actuaciones de la medida</i>	Conceder ayudas anualmente a los agricultores que se comprometan a desarrollar sus actividades agrícolas en las zonas designadas con arreglo al artículo 50, apartados 2 y 3, durante al menos cinco años a partir del primer pago de la ayuda.	

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructura de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. A continuación se exponen el actual gestor de la medida.

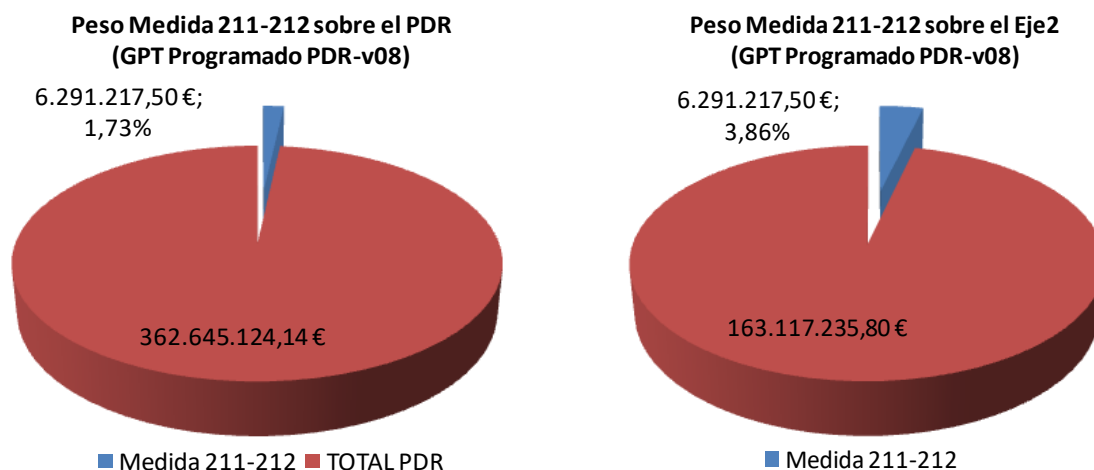
<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Fondos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.
------------------------------	--

Esta medida se ha articulado a través de órdenes de ayuda, publicadas en las anualidades 2007, 2008 y 2010. Esta medida tiene continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida 13. Pago compensatorio para zonas de montaña del PDR-RM 2014-2020.

Información sobre ejecución financiera de la medida

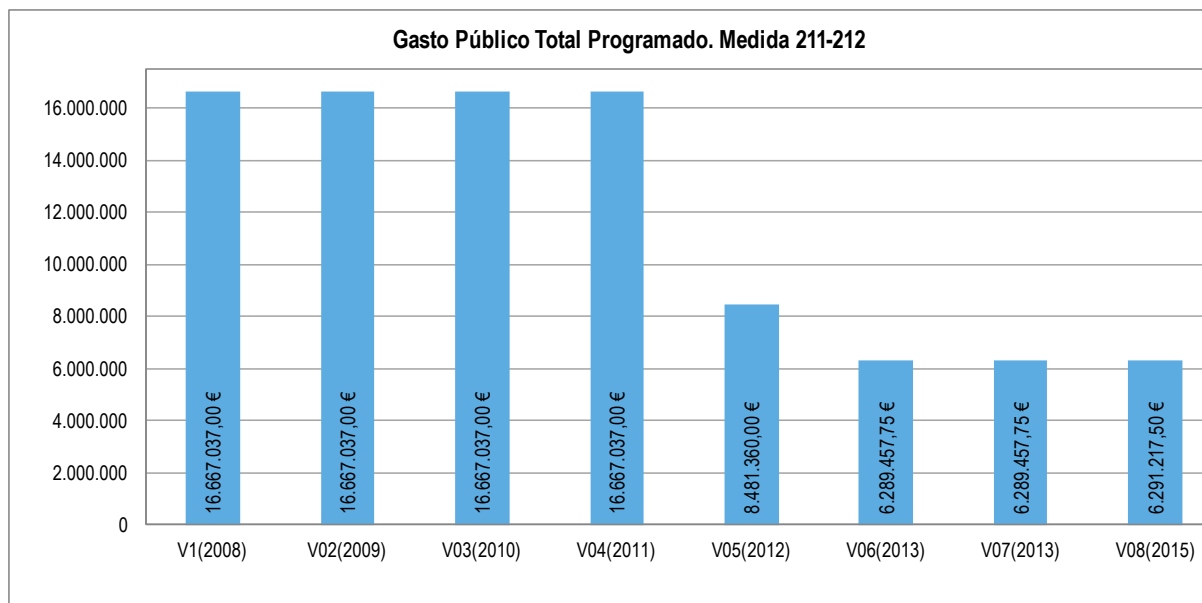
La medida 211-212 representa el **1,73%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **3,86%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 2, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **6.291.217,50 euros** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

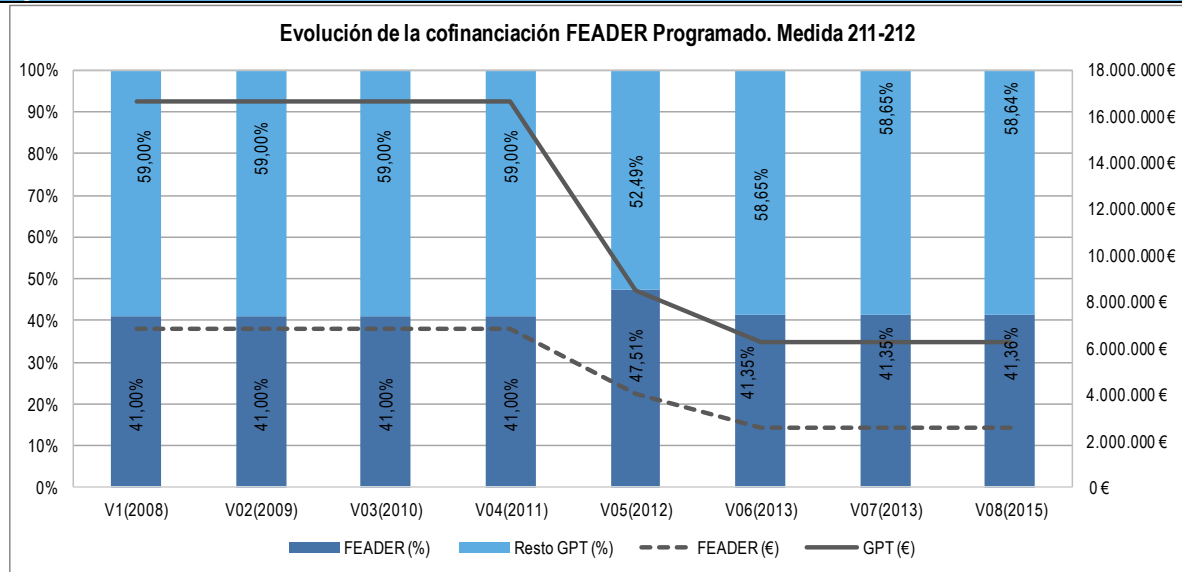


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

Durante los primeros cuatro años de programación, es decir desde 2008 a 2011, la medida 211-212 ha mantenido su dotación presupuestaria constante (16.667.037,00 euros de gasto público total. En la cuarta reprogramación, en 2012, se redujo considerablemente el presupuesto asignado a la medida 211-212 (8.481.360,00 euros de gasto público total). Dicha reducción representó el 49,11% respecto al presupuesto inicial. Posteriormente, la medida volvió a sufrir una disminución en su dotación financiera, aunque mucho mejor. En la última versión del Programa, PDR-RM-v08, la dotación presupuestaria era un el 37,75% respecto a la dotación en el PDR-RM-v01.

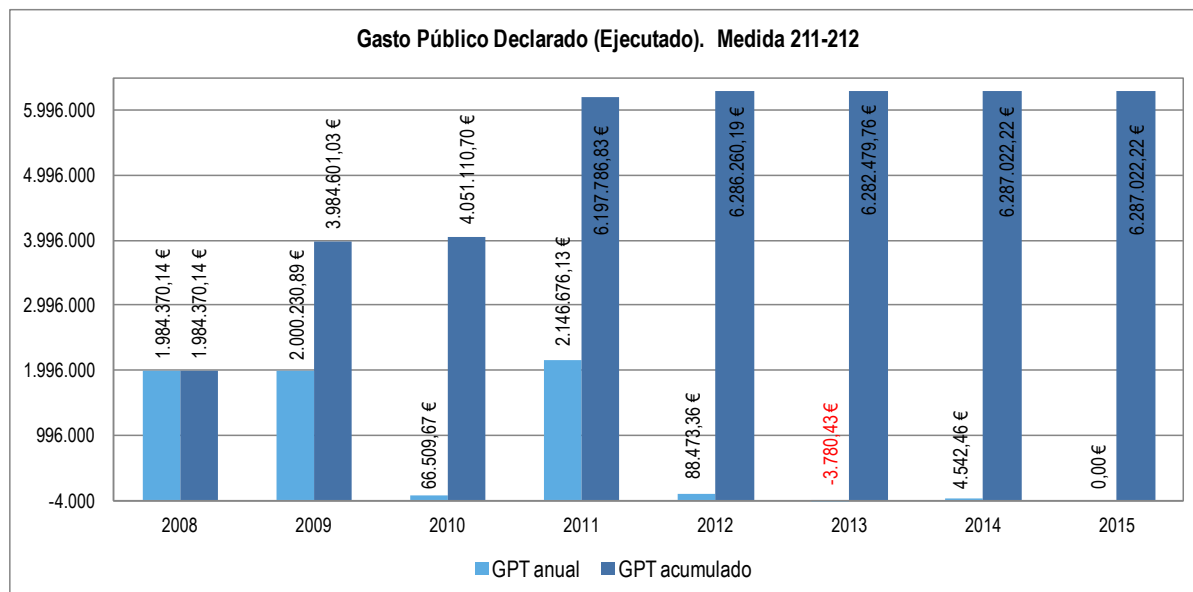
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha mantenido bastante constante pasando del 41% en la primera versión del Programa al 41,37% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08). No obstante en el año 2012, el porcentaje de cofinanciación fue ligeramente superior (47,51%).

Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

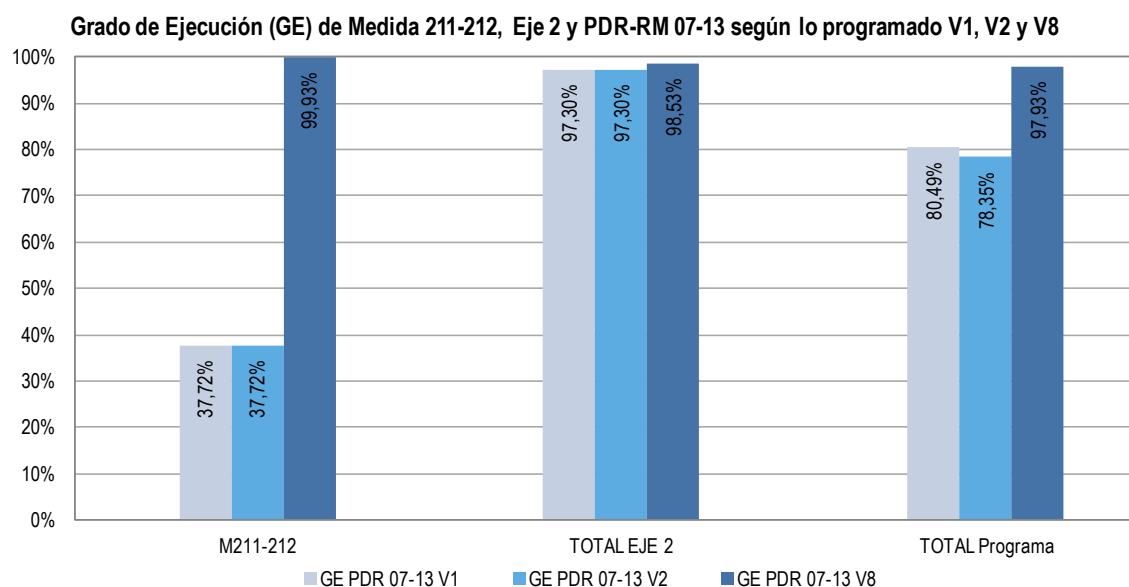
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. Se han realizado pagos desde el primer año del periodo hasta el año 2014, siendo las anualidades de 2008, 2009 y 2011 las que han presentado los mayores importes de gasto público declarado (en torno a dos millones de euros). En el año 2013 hubo un importe negativo de 3.780,43 euros. El gasto público declarado acumulado en el conjunto del periodo de programación fue de 6.287.022,22 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

El grado de ejecución financiera de la medida 211-212 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 99,93% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir el gasto público fue de 6.287.022,22 euros, de los cuales 2.601.82,59 euros se corresponden a fondos FEADER.

Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 211-212 en relación a los del Eje 2 y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de ejecución de la medida al final del periodo de programación está en concordancia con el grado de evolución del Eje 2 y del Programa. En los tres casos, dicho grado de ejecución se encuentra en torno al 98%, aproximadamente.
- Comparando el grado de ejecución de la medida 211-212, del Eje 2 y del Programa con respecto a la versión inicial de éste como con su segunda versión, el grado de ejecución de la medida 211-212 es mucho más bajo que el del eje y del PDR en su conjunto. Mientras el grado de ejecución de la medida es del 37,72%, el grado de ejecución del Eje 2 es del 97,30% y el del Programa está en torno al 79%. Esto se debe a la considerable reducción de la dotación financiera de la medida (10.375.819,50 euros, el 62,25% de su presupuesto inicial).

Información sobre ejecución física de la medida

Los datos acumulados, desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2015, muestran que el número total de explotaciones beneficiarias de esta ayuda asciende a 1.083, que se corresponde con una superficie total de pago de 23.674,04 hectáreas.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR hasta el final del periodo de programación, con los objetivos planteados para todo el periodo de programación, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Grado de ejecución física alcanzado por las medidas 211 y 212

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de explotaciones subvencionadas	1.083	1.500	72,20%	1.040	104,13%
Tierras agrícolas subvencionadas (ha)	23.674,04	18.000	131,52%	22.921	103,29%

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de las medidas

Se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por estas medidas desde su puesta en marcha hasta el final del periodo, va en la línea de lo programado, habiendo alcanzado un porcentaje ligeramente superior al 100% tanto en número de explotaciones subvencionadas como en superficie agrícola subvencionada respecto a los objetivos planteados

Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades

para todo el periodo en la última versión del PDR (PDR-v08).

Respecto a los **resultados alcanzados con esta medida** en el conjunto del periodo de programación, se puede afirmar que ha habido claros resultados positivos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, siendo una medida altamente demandada por los agricultores situados en estas zonas con mayores dificultades de producción, que ven en estas ayudas una compensación para seguir produciendo y no abandonar la actividad habida cuenta de las dificultades inherentes en estas zonas.

Así pues, la superficie total sobre la que se ejerce este efecto positivo sobre el mantenimiento de la actividad agraria durante el periodo 2007-2015 asciende a **23.674,04²³** ha. Por otra parte, al actuar sobre el mantenimiento de la actividad, también se ejerce indirectamente un efecto positivo sobre el medio ambiente, especialmente sobre el **mantenimiento de la calidad del suelo**, ya que al evitar el abandono se frenan los procesos erosivos y la desertificación y sobre el **cambio climático**, ya que al mantener la cubierta de suelo con vegetación, se está manteniendo la superficie de sumideros de carbono.

Valoraciones

Esta medida tiene una doble repercusión en el territorio, tanto en términos socioeconómicos como medioambientales, estando ambas fuertemente interrelacionadas.

Dado las mayores dificultades de las zonas rurales donde actúa la medida, el **mantenimiento de la actividad agraria** presenta un mayor riesgo por un lado por las condiciones orográficas de mayor pendiente y altitud de las zonas de montaña, y por otro lado, debido a las infraestructuras y recursos en general deficitarios con las que cuentan las zonas de despoblamiento, entre otros. Por tanto, esta medida influye muy positivamente en el mantenimiento de población en áreas rurales donde el índice de despoblamiento es mayor. Y por ende, contribuye positivamente en el **tejido socioeconómico** de dichas áreas.

Asimismo, es en estas zonas donde se practica una agricultura y ganadería más tradicional, la cual se caracteriza por estar más integrada medioambientalmente, y por tanto, ser más sostenible. Los principales efectos medioambientales de esta medida es la **conservación del suelo**, frenando el proceso erosivo en zonas donde hay un mayor riesgo de erosión, y la **contribución a la lucha contra el cambio climático**, al mantenerse superficies vegetales que actúan como sumideros de carbono.

En cuanto a la gestión, el alto grado de informatización del proceso de gestión ha supuesto una relevante simplificación de estas tareas repercutiendo positivamente tanto en los beneficiarios de ésta como en las unidades gestoras.

²³ Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2013) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de biodiversidad, calidad de suelo, cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

Para el cálculo de la superficie objeto de ayuda durante 2007-2013, se ha evitado el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma explotación reciba esta ayuda varios años, tan solo se contabilizará una única vez.

Esta ayuda se ha convocado los años 2007, 2008 y 2010. Las explotaciones beneficiarias de estas ayudas suelen ser siempre las mismas año tras año, así pues la superficie de un año a otro no varía.

b) Medida 214 Ayudas agroambientales

Medida 214 Ayudas agroambientales

Descripción de la medida

Esta medida está dirigida a agricultores que suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales. Dichos compromisos se suscribirán como norma general por un período de cinco a siete años.

Estas ayudas, tal y como se refleja en el artículo 39.3 del Reglamento 1698/2005 sólo cubren los compromisos que impongan mayores exigencias que los requisitos obligatorios correspondientes, establecidos en los artículos 4 y 5 y en los anexos

III y IV del Reglamento 1782/2003, así como los requisitos mínimos que se establecen en el Programa en relación con la utilización de abonos y productos fitosanitarios y en otros requisitos obligatorios pertinentes establecidos en la legislación nacional señalados en el Programa.

De esta forma se contribuirá a disminuir los daños ambientales de las prácticas agrarias detectadas en la Región de Murcia, tales como la erosión de los suelos, contaminación de los suelos y del agua, pérdida de biodiversidad, etc., respondiendo a la demanda creciente por parte de la sociedad de servicios ambientales mediante la promoción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente y el paisaje.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Incentivar la gestión de las tierras por medio de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar el medio ambiente y el paisaje natural y proteger y mejorar los recursos naturales.
	<i>Objetivo operativo</i>	Mejorar el uso sostenible de los recursos naturales y la demanda cada vez mayor de servicios medioambientales por parte de la sociedad.
	<i>Objetivo de la medida</i>	<p>Compatibilizar la actividad agraria con la conservación del medio ambiente. Concretamente se perseguirán los objetivos que se citan a continuación, cada uno de ellos se corresponde con cada una de las medidas programadas en el PDR-RM 2007-2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación de suelos agrícolas evitando la erosión mediante técnicas de conservación de suelos y de lucha contra la erosión hídrica (214.1) • Favorecer la Extensificación de cultivos herbáceos de secano y conservar la biodiversidad biológica (214.2) • Contribuir a la mejora del medio ambiente a través del fomento de la agricultura ecológica ya que conlleva la no utilización de productos químicos (214.3) • Mantenimiento del viñedo a fin de favorecer el mantenimiento de un paisaje de alto valor, lucha contra la erosión y conservación de la diversidad biológica (214.4). • Fomentar el cultivo tradicional del arroz por las ventajas medioambientales que supone (ahorro de agua, disminución de productos fitosanitarios, recuperación de la fertilidad del suelo y conservación de especies protegidas) (214.5) • Conservación de variedades vegetales que dejaron de cultivarse o que se cultivan pero están amenazadas por la reducción de su superficie de cultivo (214.6). • Fomentar la producción integrada de cara a reducir los métodos químicos de lucha contra plagas, favoreciendo el equilibrio de los ecosistemas y el incremento de materia orgánica del suelo (214.7)
<i>Actuaciones de la medida</i>	<p>Las actuaciones contempladas se corresponden con las submedidas programadas en el marco de la medida 214. Son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 214.1 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión) 214.2 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano 214.3 Agricultura ecológica 214.4 Integración medioambiental del cultivo del viñedo 214.5 Protección agroambiental en arrozales 	

Medida 214 Ayudas agroambientales

214.6 Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción
214.7 Producción integrada

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructura de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. A continuación se exponen el actual gestor de la medida.

Gestores de la medida	Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.
-----------------------	---

La totalidad de las submedidas se ha gestionado a través de la convocatoria de órdenes de ayuda. A continuación se muestra las órdenes publicadas para cada una de las submedidas:

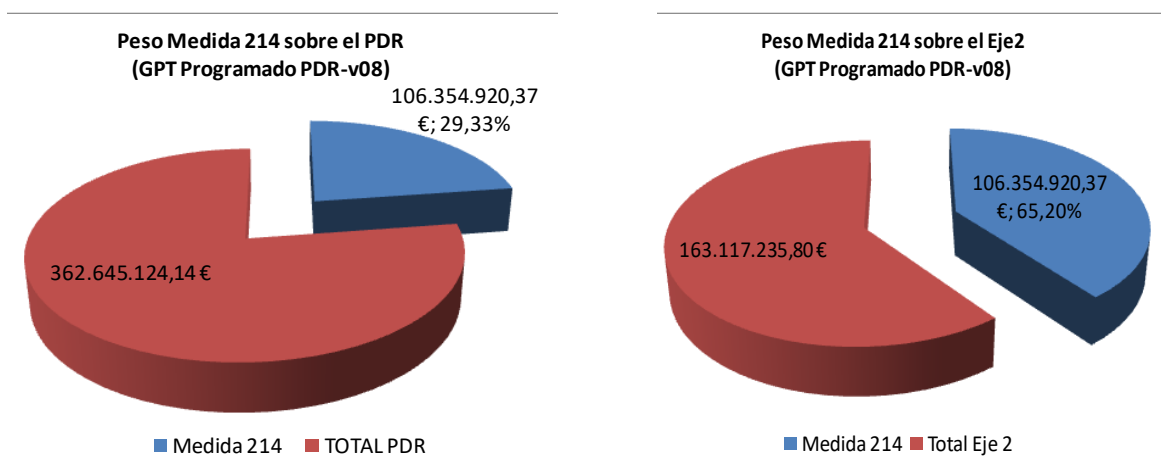
- 214.1 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión): convocatorias de órdenes de ayuda en las anualidades 2002, 2006, 2008 y 2010.
- 214.2 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano: convocatorias de órdenes de ayuda en las anualidades 2005, 2008 y 2010.
- 214.3 Agricultura ecológica: convocatorias de órdenes de ayuda en las anualidades 2001, 2005, 2008 y 2010.
- 214.4 Integración medioambiental del cultivo del viñedo: convocatorias de órdenes de ayuda en las anualidades 2008 y 2010.
- 214.5 Protección agroambiental en arrozales: convocatorias de órdenes de ayuda en las anualidades 2008 y 2010.
- 214.6 Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción: convocatorias de órdenes de ayuda en las 2008 y 2010.
- 214.7 Producción integrada: convocatorias de órdenes de ayuda en las anualidades 2001, 2005, 2008, 2010 y 2013.

Esta medida tiene continuidad en el periodo 2014-2020 a través de las medidas 10. Agroambiente y clima y 11. Agricultura ecológica del PDR-RM 2014-2020.

Por otro lado, las medidas agroambientales ya se ejecutaban en el anterior marco de programación, por lo que lo largo del periodo de programación objeto de estudio se han atendido a los compromisos anteriormente establecidos en relación a las mismas.

Información sobre ejecución financiera de la medida

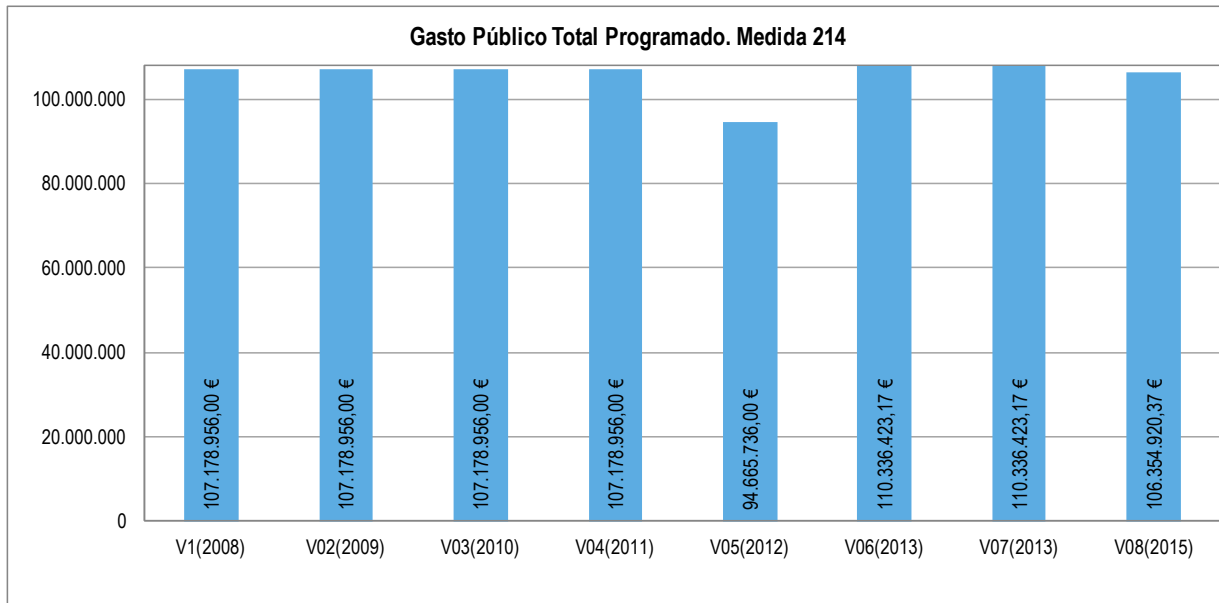
La medida 214 representa el **29,33%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **65,20%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 2, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **106.354.920,37 euros** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Medida 214 Ayudas agroambientales

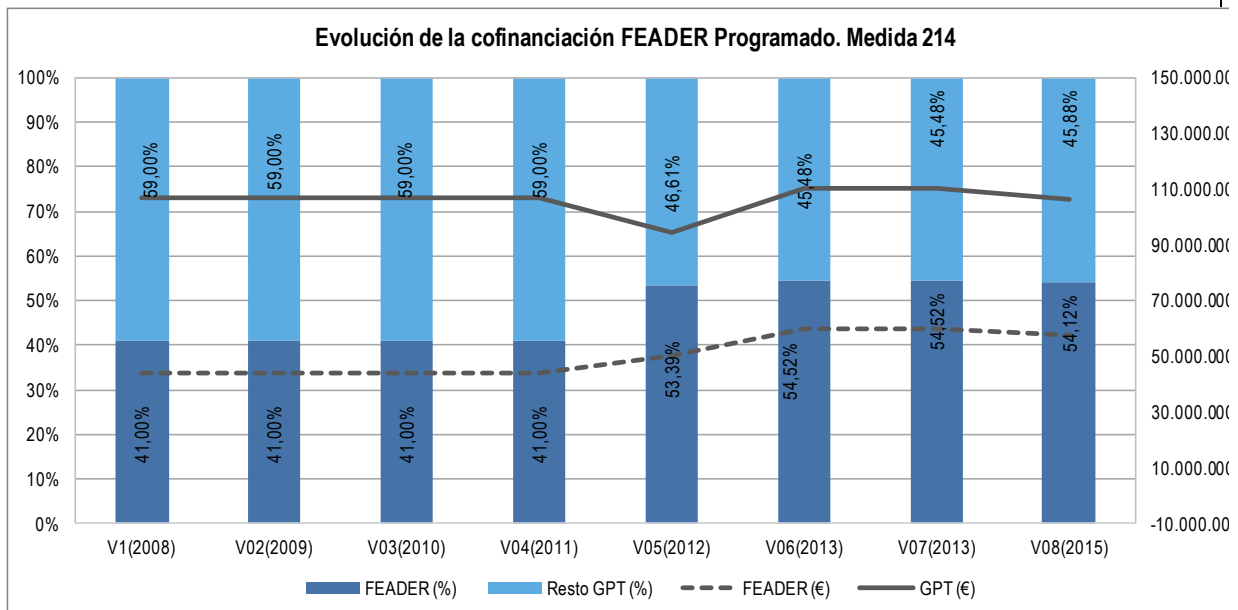
Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La dotación presupuestaria de la medida se ha mantenido bastante constante a lo largo del periodo de programación 2007-2015, tal y como se muestra en el gráfico anterior. La mayor variación presupuestaria se produjo en el año 2012 como consecuencia de la cuarta reprogramación del PDR, en la que la dotación financiera se redujo en un 11,68% respecto a la dotación inicial (disminución de 12.513.220,00 euros). Al final del periodo de programación, la medida 214 contaba con una dotación financiera de 106.354.920,37 euros (un 0,77% inferior respecto al PDR-RM-v01).

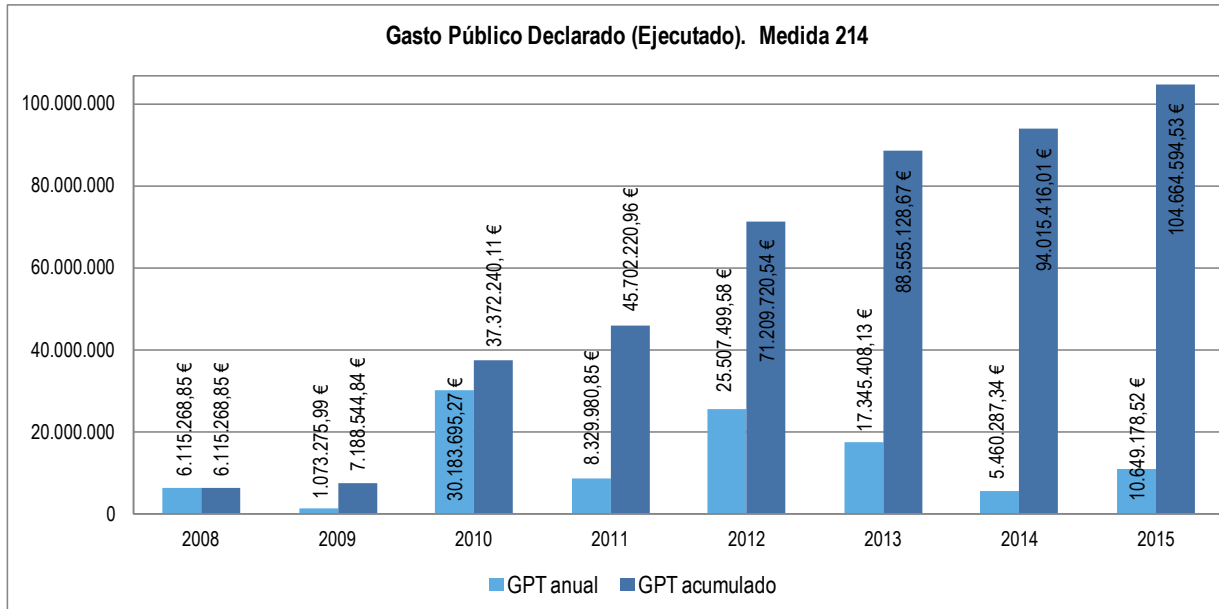
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha visto incrementado pasando del 41% en la primera versión del Programa al 54,12% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

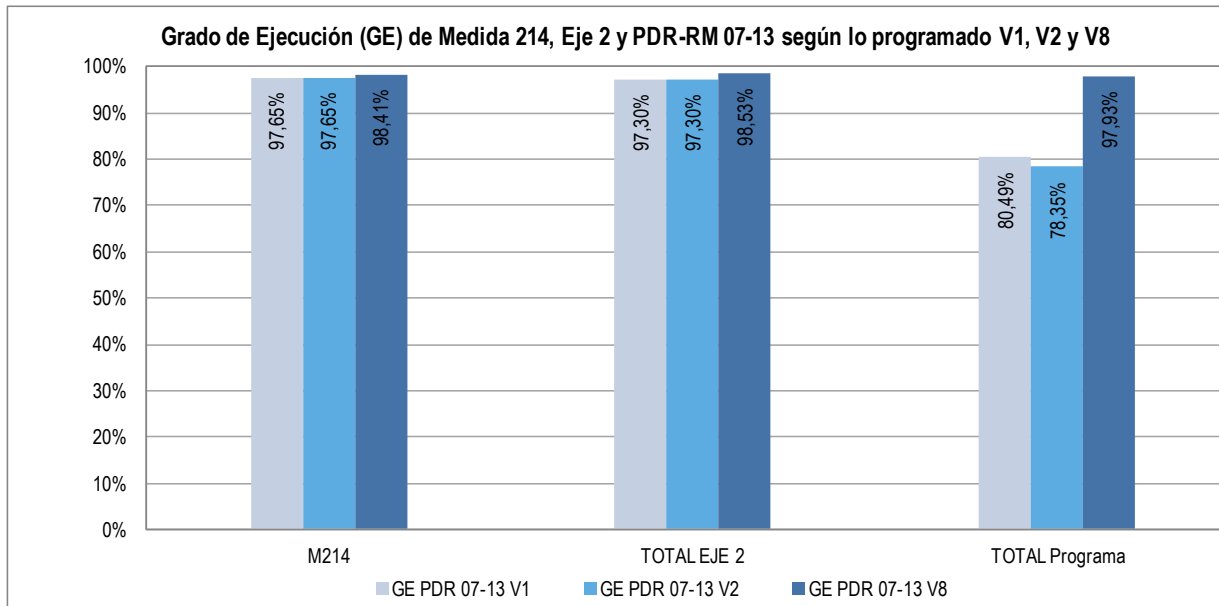
Medida 214 Ayudas agroambientales

En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. Los primeros pagos fueron realizados en el año 2009, cuyo importe total fue de 6.115.268,85 euros. Destaca la anualidad 2010 por ser la que presenta el mayor gasto público declarado de todo el periodo (30.183.695,27 euros). El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, fue de 104.664.594,53 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

El grado de ejecución financiera de la medida 214 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende al 98,41% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir el gasto público fue de 104.664.594,53 euros, de los cuales 56.612.764,37 euros se corresponden a fondos FEADER.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 214 en relación a los del Eje 2 y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de de ejecución de la medida al final del periodo de programación está en concordancia con el grado de

Medida 214 Ayudas agroambientales

evolución del Eje 2 y del Programa, respecto al PDR-RM-v08. En los tres casos, dicho grado de ejecución se encuentra en torno al 98%, aproximadamente.

- Respecto a la primera y segunda versión del PDR, el grado de ejecución de la medida 214 es similar al del Eje 2 (97%) y superior respecto al del Programa (80,49%).

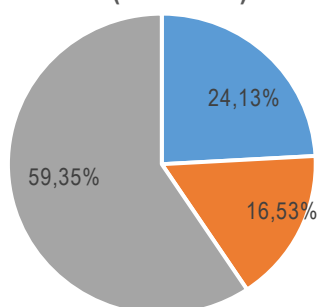
Información sobre ejecución física de la medida

En el conjunto del periodo 2007-2015, han resultado **2.172 explotaciones beneficiarias** de ayuda cuya **superficie total asciende a 62.768,97 hectáreas (52.802,10 hectáreas de superficie física)**. Esto se corresponde con un total de **5.346 solicitudes de pago** de compromisos adquiridos en periodo 2007-2015. Asimismo se ha procedido al pago de 1.911 contratos procedentes de compromisos anteriores.

El número de explotaciones que han recibido pagos es inferior al número de solicitudes pagadas, ya que en varias ocasiones una misma explotación ha recibido varios pagos de diferentes anualidades y de diferentes medidas agroambientales. En el conjunto del periodo, el **46,19% de la superficie subvencionada está localizada en Zona Red Natura 2000, lo que representa el 18,78% de los beneficiarios**.

Si se analiza cómo se ha repartido el número de explotaciones subvencionadas en el periodo 2007-2015, en las distintas zonas de la Región de Murcia, se observa que el mayor porcentaje se corresponde con **zonas desfavorecidas distintas de las de montaña con un 59,35%**. Las zonas de montaña representan el 16,53% y las explotaciones localizadas en zona normal representan el 24,13% de la superficie subvencionada.

Número de explotaciones en función del tipo de zona
(2007-2015)



■ Zona normal ■ Zonas montañosas ■ Otras zonas desfavorecidas

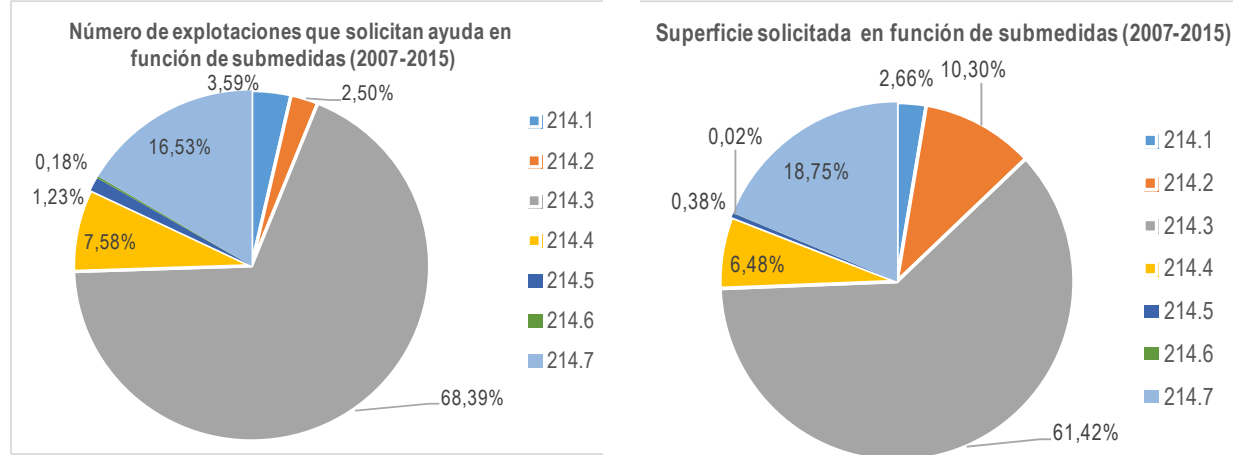
Fuente: elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación del PDR-RM 2007-2015 (2015).

En cuanto a la distribución de la superficie y del número de explotaciones que han recibido pagos en el periodo de programación 2007-2015, en función de las distintas submedidas, se observa que los mayores porcentajes se corresponden con la **submedida agricultura ecológica** (68,39% del número total de explotaciones beneficiadas en la medida 214, y 61,42% del total de superficie beneficiada en la medida 2014).

La segunda submedida con mayor proporción tanto de número de solicitudes como superficie beneficiada es la submedida **214.7. Producción Integrada**, aunque dista mucho de la submedida de agricultura ecológica. La submedida 214.7 representa el 16,53% respecto al número de explotaciones objeto de ayuda y el 18,75% en términos de superficie beneficiada.

A continuación se muestra la distribución del número de explotaciones y superficie de cada una de las submedidas incluidas en la medida agroambiental del PDR de la Región de Murcia 2007-2015.

Medida 214 Ayudas agroambientales



Fuente: elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación del PDR-RM 2007-2015 (2015).

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2015) con los objetivos planteados en la primera versión del Programa, PDR-v01, y la última, PDR-v08, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas	2.172	6.245	34,78%	2.946	73,73%
Superficie total objeto de ayudas agroambientales (ha)	62.768,97	80.635	77,84%	58.915	106,54%
Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida (ha)	52.802,10	80.635	65,48%	48.994	107,77%
Número total de contratos	7.257	9.381	77,36%	4.609	157,45%
Número de actividades relacionadas con los recursos genéticos	0	70	-	0	-
% de beneficiarios que son titulares de explotaciones en Red Natura 2000	18,78%	35%	53,66%	19%	98,84%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Tal y como se refleja en la tabla anterior, o bien se han superado o bien se han alcanzado prácticamente en su totalidad los valores objetivo establecidos en la última versión del PDR-v08 de la mayoría de los indicadores de ejecución. Únicamente el indicador de número de explotaciones subvencionadas ha alcanzado un valor inferior al valor objetivo del PDR-v08 (73,73%).

Respecto a los **resultados alcanzados a través de la medida al final del periodo de programación**, se puede afirmar que ha habido claros resultados positivos sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la **superficie agrícola gestionada eficazmente**. Para el conjunto del periodo de programación 2007-2015, esta superficie asciende a **75.814,71²⁴** hectáreas que se han calculado teniendo en cuenta los compromisos del periodo actual y de periodos anteriores

²⁴ Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2015) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad del suelo y lucha contra el cambio

Medida 214 Ayudas agroambientales

que han registrado pagos durante el periodo 2007-2014, evitando contar más de dos veces la superficie de una misma explotación que haya recibido varios pagos y/o haya recibido varias ayudas agroambientales.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la **mejora de la calidad de agua y suelo**, por la reducción de agroquímicos y el mantenimiento de cubierta vegetal en el suelo (superficie sembrada para alimento de fauna, fajas de vegetación, etc.), que tienen como resultado mejora de la calidad de agua y suelo y la disminución de la erosión y pérdida de agua y suelo; el **mantenimiento de la biodiversidad**, a través de medidas directamente dirigidas a este fin (conservación de variedades vegetales en peligro de extinción) o a través de medidas que indirectamente influyen en este aspecto, potenciando la rotación de especies (en el caso de la protección agroambiental en arrozales y la extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano) o el mantenimiento de la parte de la cubierta vegetal; la **lucha contra el cambio climático**, a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (menor uso de agroquímicos) y a través del aumento de sumideros de carbono (conservación de cubierta vegetal, plantación de árboles, etc.). Además de los objetivos mencionados, la puesta en marcha de esta medida, tendrá efectos indirectos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, por el previsible aumento del abandono de muchas explotaciones en caso de no recibir la ayuda y la **conservación del paisaje**.

A continuación se muestra la ejecución física de la medida de manera desglosada para cada una de las submedidas ejecutadas:

- 214.1 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)
- 214.2 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano
- 214.3 Agricultura ecológica
- 214.4 Integración medioambiental del cultivo del viñedo
- 214.5 Protección agroambiental en arrozales
- 214.6 Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción
- 214.7 Producción integrada

214.1 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)

En el conjunto del periodo de programación 2007-2013, se ha procedido al pago de un total de 99 solicitudes²⁵ de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual que se corresponde con una superficie total de 1.786,50 hectáreas²⁶.

En cuanto a la superficie situada en Red Natura 2000, ésta representa el 42,62% del total de superficie beneficiaria que ha recibido pagos durante el conjunto del periodo 2007-2015.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2015) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.1

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida	99	400	24,75%	93	106,45%
Superficie solicitada (ha)	1.786,50	8.000	22,33%	1.695	105,40%
% de superficie incluida en	42,62%	25%	170,48%	41%	103,95%

climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2015).

Este cálculo se ha realizado a partir de la base de datos de los expedientes procedentes de las convocatorias antiguas (1994-1999 y 2000-2006) y de las convocatorias nuevas que han registrado pagos durante este periodo.

²⁵ Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

²⁶ Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones). Esta superficie no representa el total de la superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda.

Medida 214 Ayudas agroambientales

Red Natura 2000					
% de superficie cubierta por fajas de vegetación	13,47%	20%	67,35%	14%	96,21%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzada por esta submedida al final del periodo 2007-2015, supera ligeramente los valores objetivo establecidos en el PDR-v08 (última versión) de la mayoría de indicadores. Únicamente el porcentaje de superficie cubierta por fajas de vegetación presenta al final del periodo un valor ligeramente inferior al valor objetivo programado en el DR-v08 (96,21%).

214.2 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano

En el conjunto del periodo de programación, hasta 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 69, cubriendo una superficie de 6.915,13 hectáreas, de las cuales el 15,86% se encuentran situadas dentro de la Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2015) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.2

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida	69	600	11,50%	54	127,78%
Superficie (has) solicitadas.	6.915,13	12.000	57,63%	5.890	117,40%
% de superficie incluida en Red Natura 2000	15,86%	30%	52,87%	16%	99,13%
Superficie de cereal sin recolectar	964	1.200	80,33%	1.100	87,64%
Superficie de no pastoreo	4.775,68	6.000	79,60%	4.349	109,81%
Superficie sembrada de leguminosas	143,09	2.000	7,15%	250	57,24%
Superficie destinada a corredor ecológico	323,39	600	53,90%	565	57,24%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota general: Incluye compromisos adquiridos en periodos anteriores.

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta submedida desde su implementación hasta el final del periodo de programación, presenta en general resultados muy satisfactorios respecto a los valores objetivo establecidos en la última versión del PDR (PDR-v08). La mayor parte de los indicadores ha alcanzado un porcentaje de ejecución por encima o muy próximo al 100%. Únicamente la superficie sembrada de leguminosas y la superficie destinada a corredor ecológico presentan un grado de ejecución algo inferior al 60%.

214.3 Agricultura ecológica

Desde el inicio de la ejecución de esta submedida hasta el final del periodo de programación, a fecha de 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 1.887, cubriendo una superficie de 41.219,32 hectáreas, de las cuales el 19,18% se encuentran situadas en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos de ejecución de todo el periodo de programación (2007-2015) respecto a los objetivos planteados en el PDR, permite analizar el grado de ejecución física del periodo.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.3

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida. ²⁷	1.887	1.500	79,13%	2.082	90,63%
Superficie (has) solicitadas.	41.219,32	30.000	137,40%	38.360	107,45%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000 (%)	19,18%	35%	54,80%	19%	100,95%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

²⁷ Los expedientes "nuevos" incluyen subrogaciones y cambios de titularidad, siendo la misma explotación.

Medida 214 Ayudas agroambientales

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta submedida en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 se ajusta en gran medida a los valores objetivo programados en la última versión del PDR-v08. Concretamente el porcentaje de ejecución física es superior o muy próximo al 100%, siendo el porcentaje de ejecución más bajo el número de explotaciones que solicitan la medida (90,63%).

214.4 Integración medioambiental del cultivo del viñedo

En el conjunto del periodo de programación, hasta el 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 209, cubriendo una superficie de 4.346,65 hectáreas. De esta superficie, el 5,12% se localiza en zona Red Natura 2000 (222,47 hectáreas).

Por otra parte, la superficie total que se ha dejado sin recolectar, para servir de alimentación a la fauna, en el conjunto del periodo de programación, ha sido de 339,45 hectáreas, lo cual supone el 7,81% de la superficie subvencionada.

La comparación de los datos de ejecución del periodo de programación (2007-2015) con los objetivos planteados en el Programa, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.4

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	209	2.000	10,45%	199	105,03%
Superficie total objeto de ayuda(has)	4.346,65	18.000	24,15%	3.258	133,41%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	222,47	1.059	21,01%	0%	-
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	339,45	180	188,58%	326	104,13%

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Se aprecia, por la tabla anterior, que en al final del periodo de programación 2007-2015 se han superado los valores objetivo previstos en el PDR-v08 (última versión) para todos los indicadores de ejecución física. Es decir, el grado de ejecución alcanzado al final del periodo es altamente satisfactorio. Destacar especialmente la superficie subvencionada ya que su porcentaje de ejecución es de 133,41%.

214.5 Protección agroambiental en arrozales

En la totalidad del periodo de programación 2007-2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 34, cubriendo una superficie de 251,80 hectáreas, de las cuales 168,59 hectáreas se encuentran en zona Red Natura 2000.

La ejecución de esta submedida respecto a los valores objetivo establecidos en el Programa, permite analizar el grado de ejecución de la submedida, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.5

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida. ²⁸	34	175	19,43%	32	106,25%
Superficie total objeto de ayuda(has)	251,80	600	41,97%	174	144,71%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	168,59*	600	28,10%	147	114,69%
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	19,67**	30	65,57%	16	122,94%

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota*: Al tratarse de solicitudes de pago y no de concesión, la superficie incluida en Red Natura 2000 no varía respecto al año anterior.

Nota:** Al tratarse de solicitudes de pago y no concesión, la superficie destinada a la alimentación de la fauna no varía respecto al año anterior.

²⁸ Los expedientes "nuevos" incluyen subrogaciones y cambios de titularidad, siendo la misma explotación.

Medida 214 Ayudas agroambientales

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta submedida al final del periodo de programación 2007-2015 supera ampliamente los valores objetivo establecidos en la última versión del PDR-v08. Resaltar especialmente la superficie subvencionada en el conjunto del periodo ya que presenta un porcentaje de ejecución del 144,71%.

214.6 Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción

En el conjunto del periodo 2007-2015, se han subvencionado 5 explotaciones que cubren una superficie total de 14,03 hectáreas. El 68,85% de esta superficie se localiza en Red Natura 2000 (9,66 hectáreas).

La comparación de los datos de ejecución de la totalidad del periodo de programación (2007-2015) con respecto a los objetivos planteados en el PDR, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado en el conjunto del periodo.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.6

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	5	70	7,14%	5	100,00%
Superficie total objeto de ayuda(has)	14,03	35	40,09%	10	140,30%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	9,66	14	69,00%	6	161,00%
Acciones formativas y de divulgación	-*	12	-	-	-

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota *: No se dispone de datos.

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta submedida al final del periodo de programación 2007-2015 presenta valores iguales o bastante superiores a los valores objetivo programados en la última versión del Programa (PDR-v08). Es decir, el grado de ejecución físico alcanzado es muy satisfactorio. Especialmente señalar la superficie subvencionada incluida en zona Red Natura 2000 dado que presenta un porcentaje de ejecución del 161,00%.

214.7 Producción integrada

A lo largo de todo el periodo de programación 2007-2015, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 456 cubriendo una superficie de 12.582,19 hectáreas, de las cuales el 10,90% (1.371,03 hectáreas) se encuentra situada en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2015) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento:

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.7

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	456	1.500	30,40%	481	94,80%
Superficie total objeto de ayuda	12.582,19	12.000	104,85%	9.528	132,05%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	1.371,03	4.000	34,28%	1.877	74,04%

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida 214

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la ejecución física alcanzada por esta submedida desde su implementación hasta el final del periodo 2007-2015 muestra un grado de ejecución bastante satisfactorio. El grado de cumplimiento de los valores objetivo programados en el PDR-v08 (última versión) se ha superado en el caso de la superficie total subvencionada (132,05%) y prácticamente se ha alcanzado en el caso del número de explotaciones (94,80%). No obstante, la superficie

Medida 214 Ayudas agroambientales

subvencionada incluida en Red Natura 2000 es inferior a las previsiones del PDR-v08 (74,04%).

Valoraciones

Se trata de una medida estratégica en el PDR, dado que cuenta con la mayor dotación presupuestaria del Programa (29,33% del gasto público programado según la última versión del PDR). Asimismo, es de las medidas que ha presentado menor variación en el periodo de programación 2007-2015. Dentro de las medidas agroambientales, la submedida 214.3. Agricultura ecológica es la de mayor peso ya que representa el 68,39% del número de explotaciones subvencionadas respecto al total de la medida 214 y el 61,42% de la superficie respecto al total de la superficie subvencionada a través de las medidas agroambientales.

El gran éxito de la medida se debe en parte al gran conocimiento de estas ayudas por parte de los agricultores, y a que no exigen grandes inversiones en comparación con otras medidas, más teniendo en cuenta la situación financiera-económica que ha caracterizado al periodo y a la valoración adecuada de las primas por parte de los beneficiarios. Asimismo, la gestión altamente informatizada, al final del periodo de programación, y los esfuerzos en la simplificación de ésta han favorecido en gran medida los procedimientos tanto para los beneficiarios como para las unidades gestoras.

Los efectos de esta medida son de gran relevancia a nivel socioeconómico, dado la mejora de rentabilidad de las explotaciones, y especialmente de aquellas de baja rentabilidad, como por la creación/mantenimiento de empleo en las explotaciones así como por el incremento del valor de los productos producidos en base a su mayor calidad. Asimismo, a nivel medioambiental, esta medida tiene importantes repercusiones positivas en la conservación de suelos y agua, la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y la conservación del paisaje tradicional.

Destaca asimismo el efecto de la medida en zonas de cultivos marginales, como el almendro de secano en zonas como el Altiplano, cuya rentabilidad económica es baja y esta ayuda supone un gran incentivo para la continuación de las explotaciones, muchas de las cuales serían abandonadas sin la existencia de estas ayudas. Por tanto, esta medida contribuye a reducir los equilibrios territoriales de la Región.

c) **Medida 216. Inversiones no productivas**

Medida 126: Inversiones no productivas

Descripción de la medida

Esta medida está destinada a la subvención de inversiones no productivas que se derivan de las actuaciones correspondientes a tres submedidas agroambientales (214.1, 214. y 214.4) durante el primer año de la actividad. El objetivo es incentivar dichas actuaciones agroambientales y compensar económicamente las inversiones no productivas necesarias para la ejecución de las medidas agroambientales. Por tanto, el pago a través de la medida 216 se efectúa únicamente el primer año. Y el mantenimiento de dichas inversiones durante los cinco años posteriores se ha subvencionado a través de la medida 214.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Incentivar la gestión de las tierras por medio de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar el medio ambiente y el paisaje natural y proteger y mejorar los recursos naturales.
	<i>Objetivo operativo</i>	Mejorar el uso sostenible de los recursos naturales y la demanda cada vez mayor de servicios medioambientales por parte de la sociedad.
	<i>Objetivo de la medida</i>	Incentivar las inversiones relacionadas con el cumplimiento de compromisos dentro del marco de las ayudas agroambientales. Los objetivos concretos de la medida se citan a continuación, correspondiéndose cada uno de ellos a cada una de la submedidas en las que está articulada la medida 216: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el valor paisajístico del viñedo, adicionando además unos componentes de protección de la fauna y la biodiversidad (proporcionar alimento a la fauna, mantener reservorios ecológicos que den cobijo a la fauna) (216.1) • Compatibilización de la actividad agrícola con la conservación de sus suelos mediante la ejecución de inversiones no productivas destinadas a la conservación de suelos y lucha contra la erosión hídrica (216.2). • Fomentar las especies arbóreas tradicionales y no productivas en las llanuras cerealistas murcianas para que sirvan de refugio de aves, y aumenten el valor paisajístico (216.3).

<i>Actuaciones de la medida</i>	Las actuaciones contempladas se corresponden con las submedidas programadas en el marco de la medida 216. Son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • 216.1 Integración medioambiental de cultivo del viñedo • 216.2 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión) • 216.3 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano
---------------------------------	--

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructura de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. A continuación se exponen el actual gestor de la medida.

<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.
------------------------------	---

La medida se ha gestionado en su totalidad a través de la convocatoria de órdenes de ayuda. A continuación se muestra las órdenes publicadas para cada una de las submedidas:

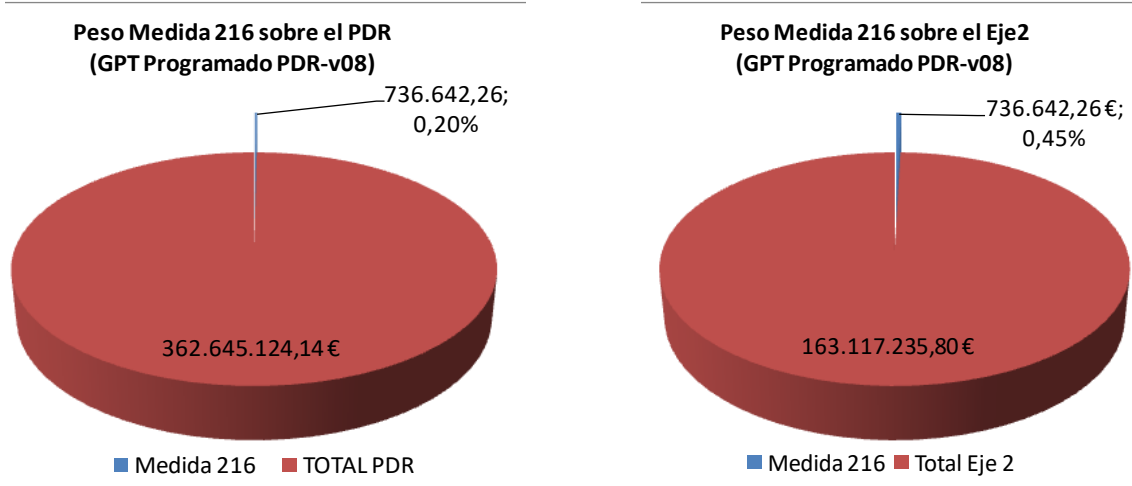
- 216.1 Integración medioambiental de cultivo del viñedo: convocatoria de orden de ayuda en el año 2008.
- 216.2 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión): convocatoria de orden de ayuda en el año 2008.
- 216.3 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano. convocatoria de orden de ayuda en el año 2008.

Algunas de las actuaciones que incluye esta medida tienen continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la submedida 4.4 del PDR-RM 2014-2020.

Medida 126: Inversiones no productivas

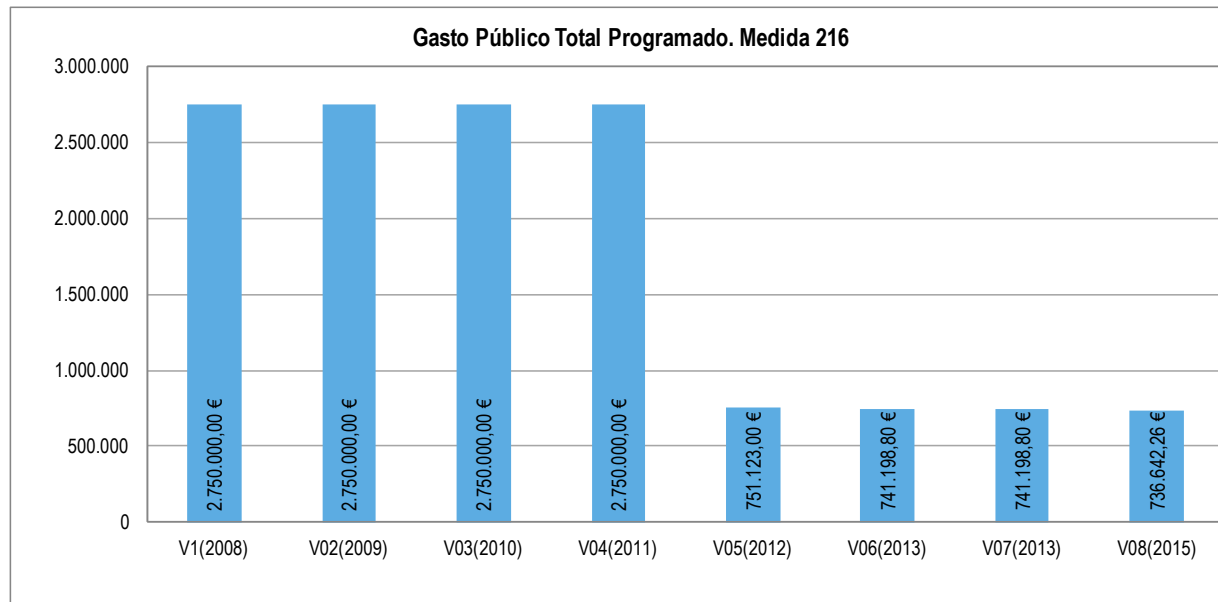
Información sobre ejecución financiera de la medida

La medida 216 representa el **0,20%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **0,45%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 2, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **736.642,26 euros** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



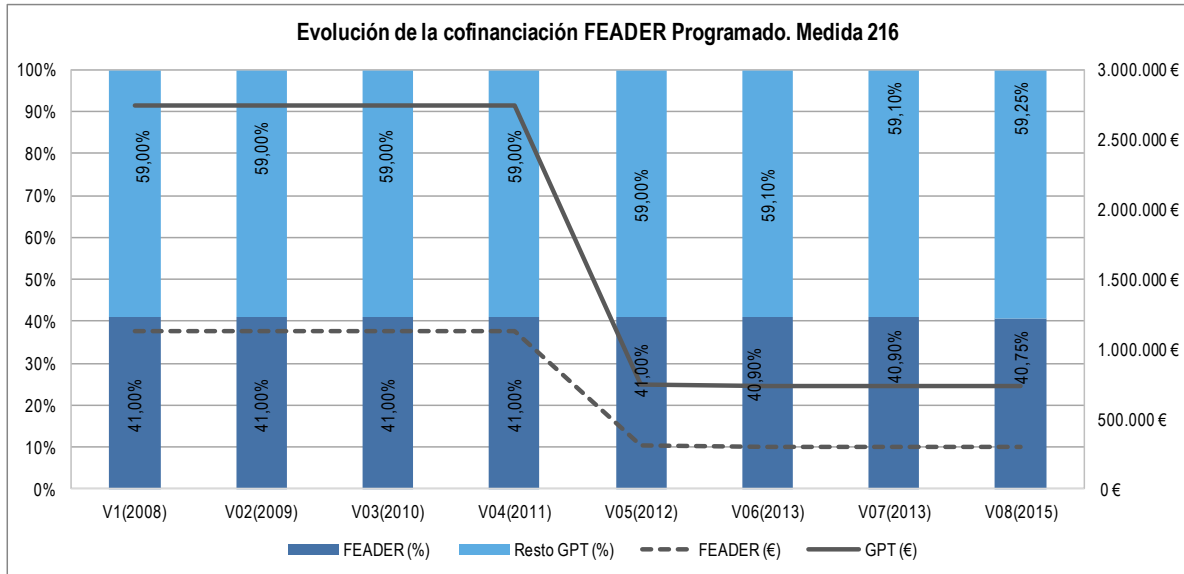
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La dotación financiera de la medida 216 se ha mantenido constante desde el PDR-v01 hasta el PDR-v04 (2011) con una cuantía de 2.750.000,00 euros. En la cuarta reprogramación del PDR (2012), esta medida experimentó una fuerte reducción de su dotación presupuestaria (72,69% respecto a la dotación inicial del PDR-v01) pasado a contar con un gasto público de 751.123,00 euros, cantidad que se mantuvo prácticamente estable hasta el final del periodo de programación. Al final del periodo de programación, la medida 216 contaba con una dotación financiera de 736.642,26 euros (un 73,21% inferior respecto al PDR-RM-v01).

Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el

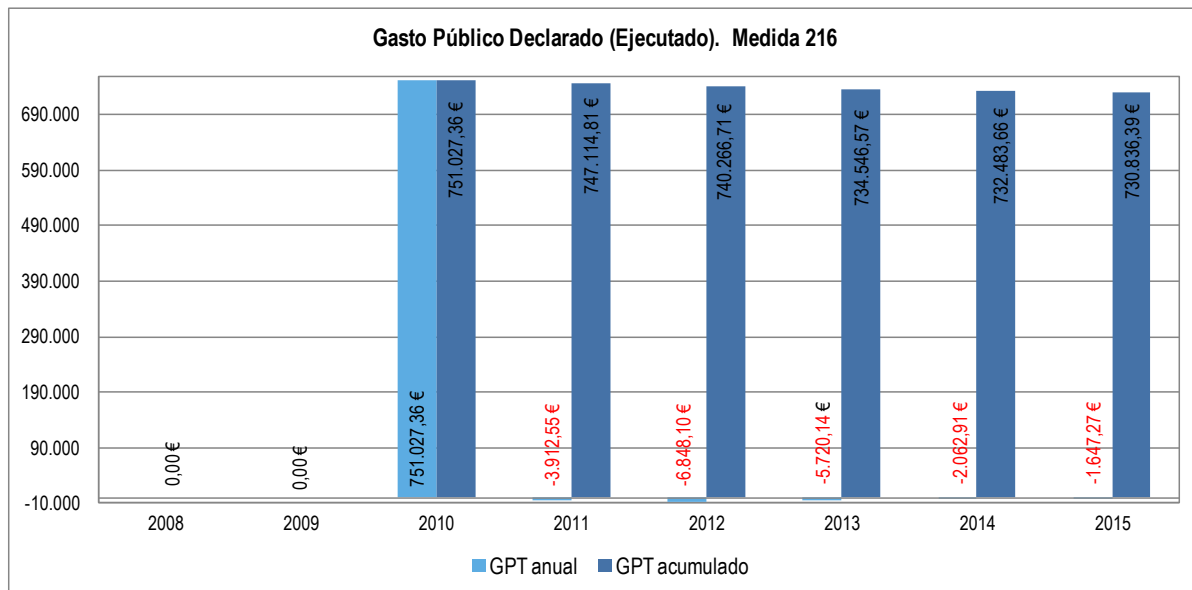
Medida 126: Inversiones no productivas

grado de cofinanciación de FEADER en la medida ha disminuido ligeramente pasando del 41% en la primera versión del Programa al 40,76% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

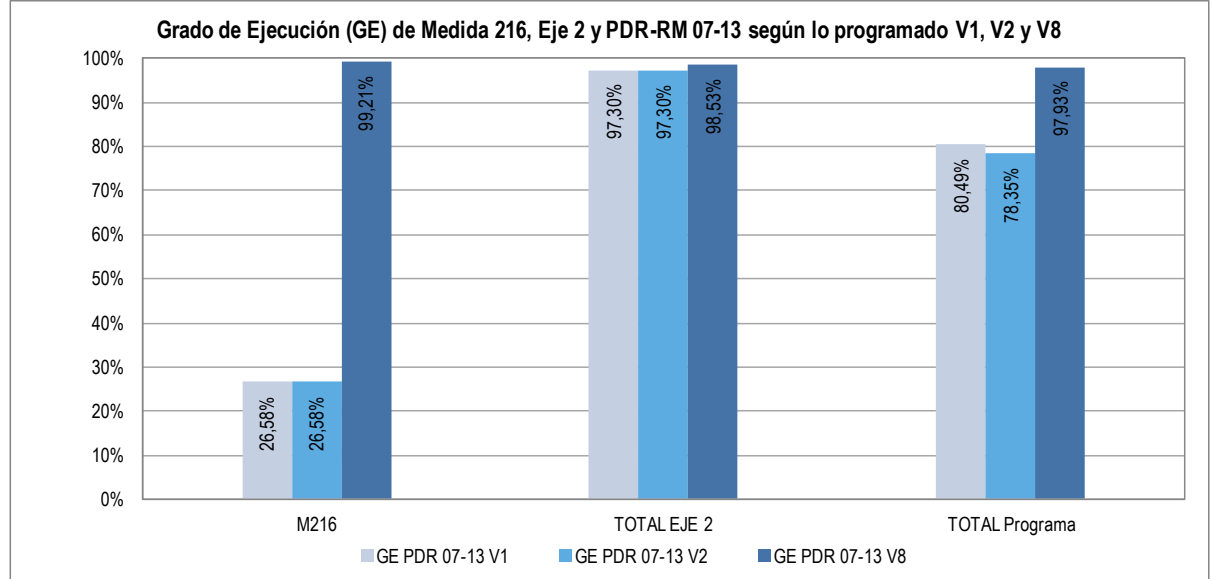
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. Los primeros pagos fueron realizados en el año 2010, cuyo importe total fue de 751.027,36 euros. Los años posteriores únicamente se han realizado declaraciones de gasto público negativas. El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, fue de 730.836,39 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

El grado de ejecución financiera de la medida 216 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende al 99,21% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir el gasto público fue de 730.836,39 euros, de los cuales 300.156,08 euros se corresponden a fondos FEADER.

Medida 126: Inversiones no productivas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

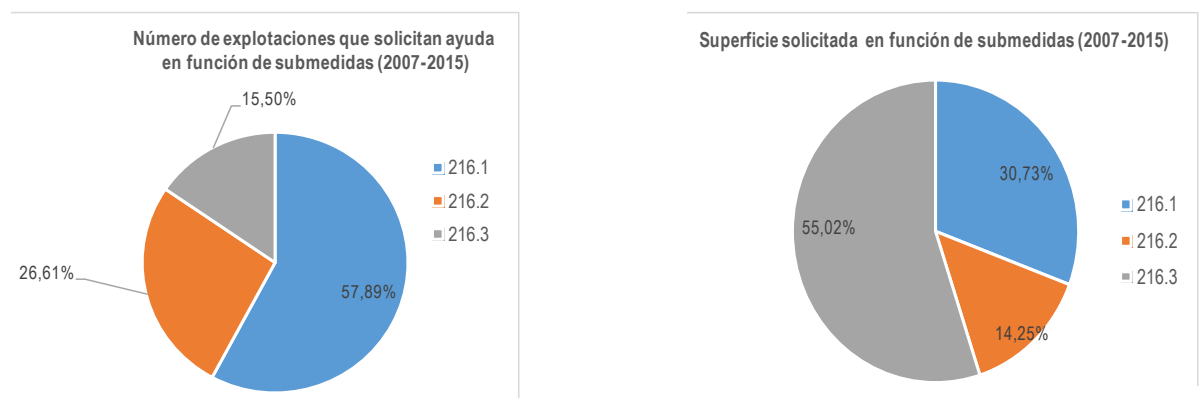
Comparando el grado de ejecución de la medida 216 en relación a los del Eje 2 y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de de ejecución de la medida al final del periodo de programación está en concordancia, aunque es ligeramente superior, con el grado de evolución del Eje 2 y del Programa, respecto al PDR-RM-v08.
- Respecto a la primera y segunda versión del PDR, el grado de ejecución de la medida 216 es muy inferior en comparación con el grado de ejecución del Eje 2 y del Programa debido a la importante reducción de la dotación financiera de la medida 216.

Información sobre ejecución física de la medida

En el conjunto del periodo se han pagado 342 solicitudes de ayuda, de las cuales 198 correspondían a la submedida 216.1, 91 a la submedida 216.2 y las 53 restantes a la submedida 216.3. El número total de explotaciones beneficiarias de esta medida fueron 342, abarcando una superficie de 10.750,24 hectáreas, situadas 1.921,37 hectáreas en zonas Red Natura 2000.

La distribución de la superficie y número de explotaciones beneficiarias por submedidas es la que se presenta en el siguiente gráfico. Tal y como se muestra en el gráfico, la mayoría de las explotaciones beneficiarias de ayuda se concentran en la submedida 216.1. Integración medioambiental de cultivo del viñedo (57,89%), mientras que el 55,02% de la superficie se concentra en la submedida 216.3. Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano.



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

Medida 126: Inversiones no productivas

En la descripción que se realiza de cada una de las tres submedidas, se expone más detalladamente la ejecución de cada una de éstas y los principales resultados obtenidos.

Respecto a los **resultados alcanzados con la medida** al final del periodo de programación 2007-2015, se puede afirmar que la puesta en marcha de esta medida ha supuesto que **10.705 hectáreas de superficie agraria**²⁹, hayan tenido una gestión ambiental satisfactoria que ha incidido positivamente en el **mantenimiento de la biodiversidad**, proporcionando recursos alimenticios y refugio a la fauna (creación de corredores ecológicos, mantenimiento de superficie arbórea, etc.), en la **mejora de la conservación de los suelos agrícolas y lucha contra la erosión** (incremento de materia orgánica del suelo, mantenimiento cubierta vegetal, etc.), en la **mejora de la calidad y disponibilidad del agua**, a través del uso de prácticas agrarias más sostenibles (extensivo, cobertura vegetal, etc.), que disminuyen la escorrentía, la contaminación de las masas de agua y mejora el aprovechamiento del agua de lluvia y en la **lucha contra el cambio climático**, incrementando los sumideros de carbono (aumento de la cobertura vegetal, plantación de arbolado, etc.).

Finalmente, pese a que esta ayuda no ha sido concebida en un principio con el objetivo de **mejora del valor paisajístico**, sí se constata una fuerte influencia sobre este elemento.

A continuación se muestra la ejecución física de la medida de manera desglosada para cada una de las submedidas:

- 216.1 Integración medioambiental de cultivo del viñedo
- 216.2 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)
- 216.3 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano

216.1 Integración medioambiental de cultivo del viñedo

El número de explotaciones que recibieron esta ayuda en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 fue de 198, abarcando una **superficie total de 3.303,43 hectáreas**, no estando situadas ninguna de ellas en Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.1

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	198	2.000	9,90%	199	99,50%
Superficie total objeto de ayudas a la integración medioambiental del viñedo (ha)	3.303,43	18.000	18,35%	3.258	101,39%
Superficie solicitada incluida en Red Natura 2000 (ha)	-	1.059	-	-	-
Nº de plantas establecidas con fin agroambiental y paisajístico	33.000	1.800	1.833,33 %	33.000	100%

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

²⁹ *Nota: para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2015) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad del suelo y agua, lucha contra el cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2015). Este cálculo se ha realizado a partir de las fichas proporcionadas por los correspondientes gestores para cada una de las submedidas. En el cálculo de este indicador, no se ha detectado riesgo de cómputo doble.

Medida 126: Inversiones no productivas

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado en el conjunto del periodo es prácticamente del 100% para todos los indicadores de realización. No obstante, también puede comprobarse que las cifras finalmente alcanzadas distan mucho de los objetivos inicialmente planteados.

216.2 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)

El número de explotaciones que recibieron esta ayuda en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 fue de 91, abarcando una superficie total de 1.532,18 hectáreas, estando el 40,90% situado en zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta en relación con los objetivos planteados en la última versión del PDR (v08) y la primera versión del Programa.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.2

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones solicitan la ayuda	91	400	22,75%	91	100,00%
Superficie (has) solicitadas.	1.532,18	8.000	19,15%	1.695	90,39%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	40,90%	25%	163,60%	41%	99,76%
% de superficie cubierta por fajas de vegetación.	13,93%	20%	69,65%	14%	99,50%
m3 de obra u otras infraestructuras de conservación de suelos.	0	600	0,00%	0	-

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad es prácticamente del 100% para casi todos los indicadores de ejecución, a excepción de la superficie solicitada cuyo grado de ejecución es del 90,39%. No obstante, también puede comprobarse que las cifras finalmente alcanzadas distan mucho de los objetivos inicialmente planteados.

216.3 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano

El número de explotaciones que recibieron esta ayuda en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 fue de 53, abarcando una superficie total de 5.914,63 hectáreas, estando el 21,98% de esta superficie situada en Zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR-v08 (última versión) y respecto a la primera versión del Programa.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.3

Indicadores de realización	Realizado (2007-2013)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Nº de explotaciones solicitan la ayuda	53	600	8,83%	54	98,15%
Superficie (has) solicitadas.	5.914,63	12.000	49,29%	5.890	100,42%

Medida 126: Inversiones no productivas

% de superficie incluida en Red Natura 2000.	21,89%	30%	72,97%	16%	136,81%
Número de árboles plantados	5.890	12.000	49,08%	5.890	100,00%

Fuente: PDR_v.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta el final del periodo de programación es muy próximo al 100% en casi todos los indicadores e incluso el porcentaje de superficie incluida en la Red Natura 200 es del 136,81%.

Valoraciones

La programación de esta medida está vinculada íntegramente a las tres submedidas siguientes:

- 216.1 Integración medioambiental de cultivo del viñedo: vinculada con la 214.4 (Conservación de suelos).
- 216.2 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión): vinculada con la 214.1 (Integración medioambiental del viñedo).
- 216.3 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano: vinculada con la 214.2 (Extensificación de cultivos herbáceos)

Los efectos de la medida 216 son especialmente de tipo medioambiental, sobre la conservación de suelo y agua, biodiversidad y conservación del paisaje agrario tradicional.

La gestión de esta medida ha sido de gran facilidad, por un lado, debido a la vinculación con los beneficiarios de las tres submedidas agroambientales citadas anteriormente, y por otro, debido al elevado grado de informatización de la medida alcanzado al final del periodo, además de que en los últimos años no hubo que realizar pagos de esta medida. La ejecución financiera alcanzada al final del periodo de programación fue de 99,21%, uno de los más elevados.

d) **Medida 221. Primera forestación de tierras agrícolas**

Medida 221 Primera forestación de tierras agrícolas

Descripción de la medida

Esta medida está orientada a fomentar la forestación de tierras agrícolas de manera que se contribuya a la corrección de problemas de erosión y desertización, la prevención de riesgos naturales y mitigación del cambio climático por el efecto sumidero de CO₂ y a la mejora de la producción forestal.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Incentivar la gestión de las tierras por medio de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar el medio ambiente y el paisaje natural y proteger y mejorar los recursos naturales.
	<i>Objetivo operativo</i>	Contribuir a reducir el efecto invernadero, luchar contra la erosión Y manteniendo al mismo tiempo de la renta de los agricultores
	<i>Objetivo de la medida</i>	Aumentar la superficie forestal de la Región de Murcia.

<i>Actuaciones de la medida</i>	Esta medida incluye tres tipos de actuaciones: a) los costes de implantación; b) una prima anual por cada hectárea poblada para cubrir los costes de mantenimiento por un máximo de cinco años; c) una prima anual por hectárea para cubrir durante un máximo de quince años las pérdidas de ingresos que ocasione la forestación a los agricultores, o a sus asociaciones, dedicados a labrar la tierra antes de la forestación, o a cualquier otra persona física o persona jurídica de derecho privado.
---------------------------------	---

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructuras de las Consejerías implicadas. A continuación se exponen los actuales gestores de la medida.

<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.
------------------------------	---

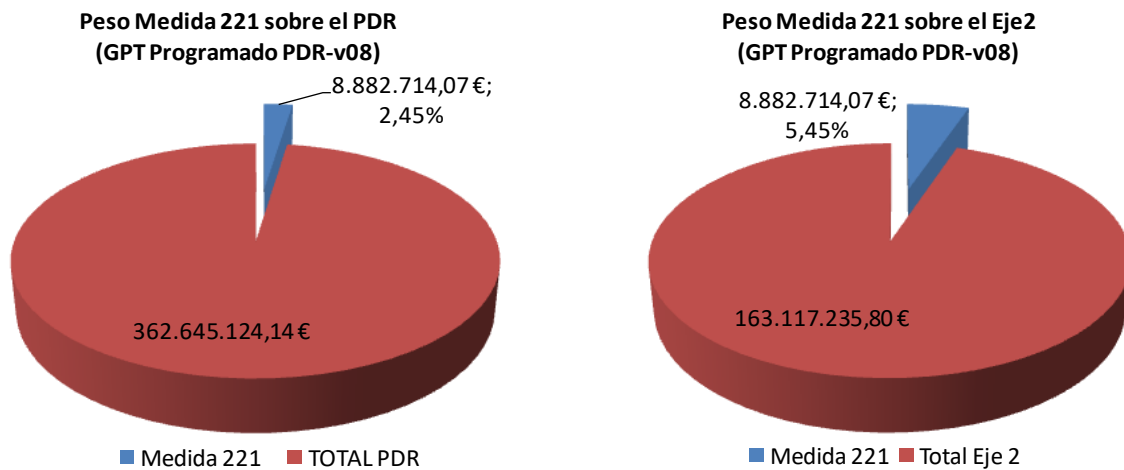
La medida se ha gestionado a través de convocatorias de órdenes de ayuda, las cuales fueron publicadas en 1993 y 2005. La medida 221 ejecutada en el periodo de programación 2007-2015 ha incluido la continuación de compromisos adquiridos en periodos anteriores.

Algunas de las actuaciones que incluye esta medida tienen continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la submedida 8.1 del PDR-RM 2014-2020.

Información sobre ejecución financiera de la medida

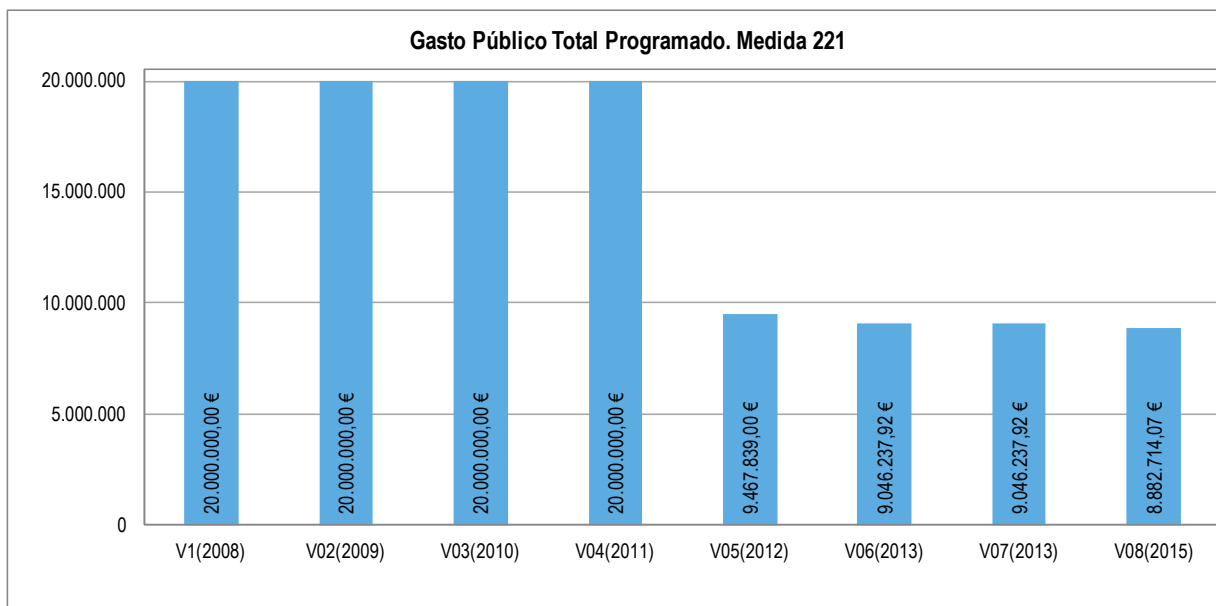
La medida 221 representa el **2,45%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **5,49%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 2, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **8.882.714,07 euros** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

Medida 221 Primera forestación de tierras agrícolas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

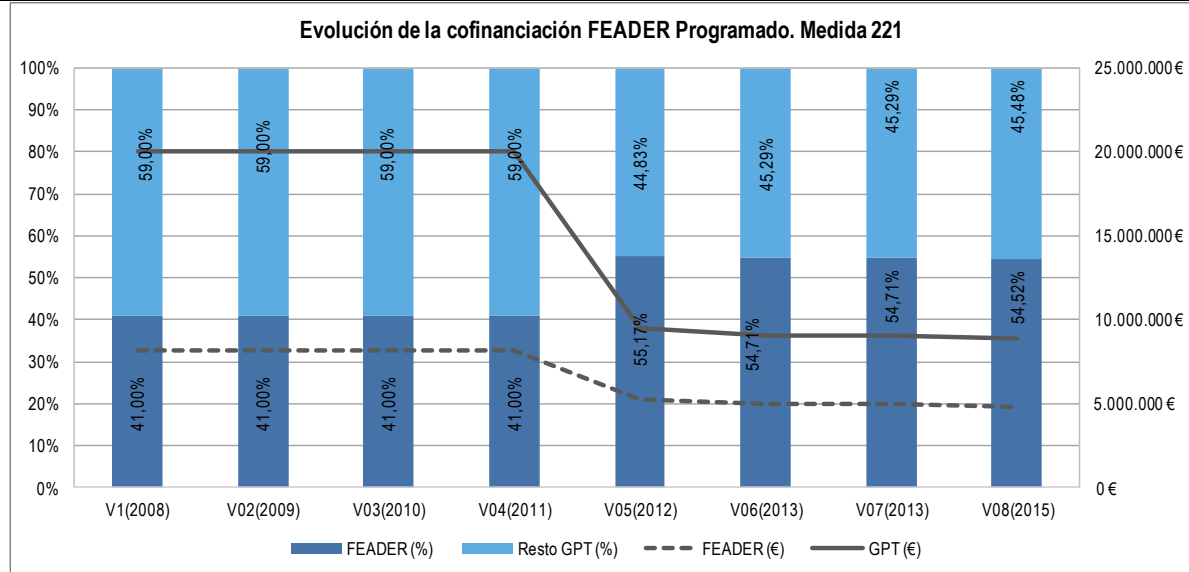


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La dotación financiera de la medida 221 se ha mantenido constante desde el PDR-v01 hasta el PDR-v04 (2011) con una cuantía de 20.000.000,00 euros. En la cuarta reprogramación del PDR (2012), esta medida experimentó una fuerte reducción de su dotación presupuestaria (52,66% respecto a la dotación inicial del PDR-v01) pasado a contar con un gasto público de 9.487.839,00 euros, cantidad que se redujo ligeramente en los años siguientes hasta el final del periodo de programación. Al final del periodo de programación, la medida 221 contaba con una dotación financiera de 8.882.714,00 euros (un 55,59% inferior respecto al PDR-RM-v01).

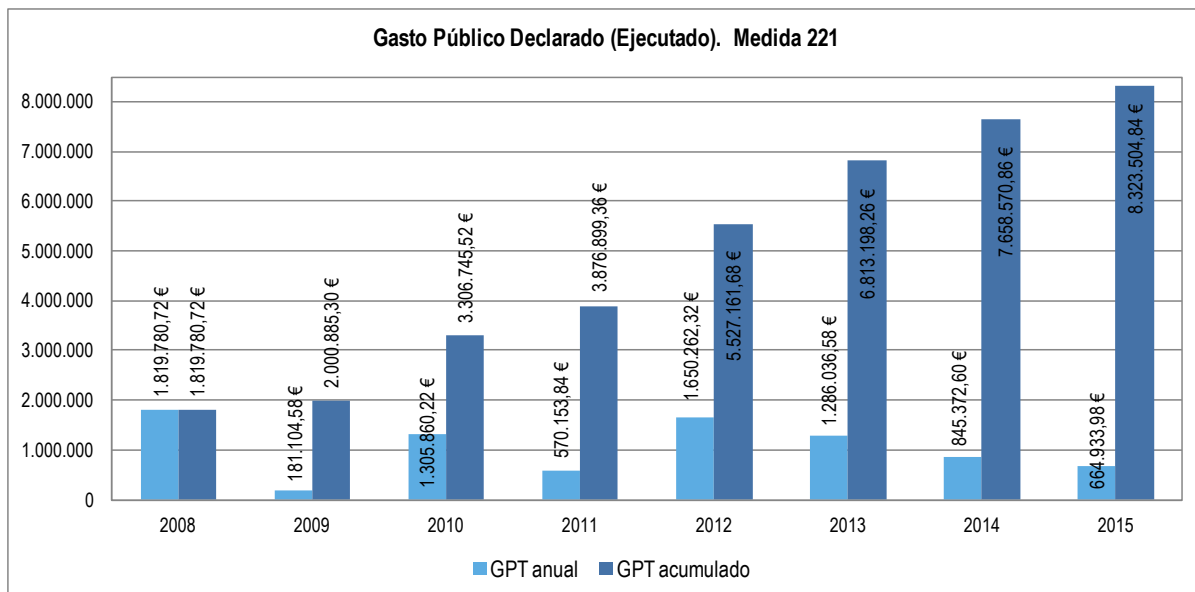
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida ha aumentado pasando del 41% en la primera versión del Programa al 54,52% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).

Medida 221 Primera forestación de tierras agrícolas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

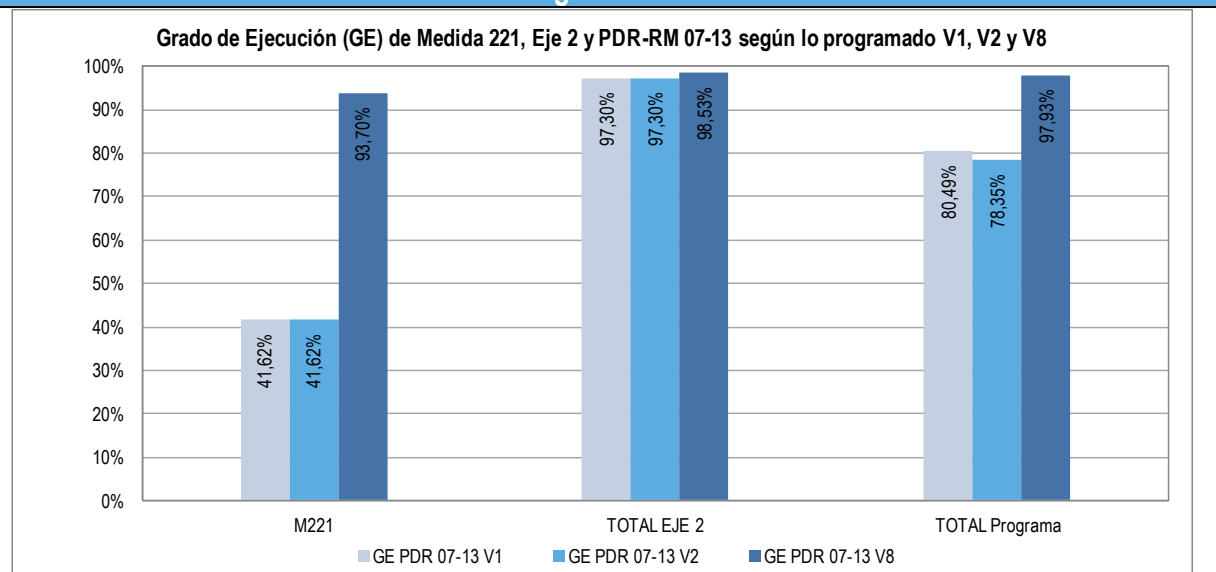
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. Los primeros pagos fueron realizados en el año 2008, cuyo importe fue de 1.819.780,72 euros, siendo éste el que presentó el mayor gasto público declarado. El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, fue de 8.323.504,84 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

El grado de ejecución financiera de la medida 221 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende al 93,70% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir el gasto público fue de 8.323.504,84 euros, de los cuales 4.479.812,31 euros se corresponden a fondos FEADER.

Medida 221 Primera forestación de tierras agrícolas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 221 en relación a los del Eje 2 y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de de ejecución de la medida al final del periodo de programación ligeramente inferior al del Eje 2 y al del Programa (M221: 93,70%; Eje2: 98,53%; y PDR: 97,93%).
- Respecto a la primera y segunda versión del PDR, el grado de ejecución de la medida 221 es muy inferior en comparación con el grado de ejecución del Eje 2 y del Programa debido a la importante reducción de la dotación financiera de la medida.

Información sobre ejecución física de la medida

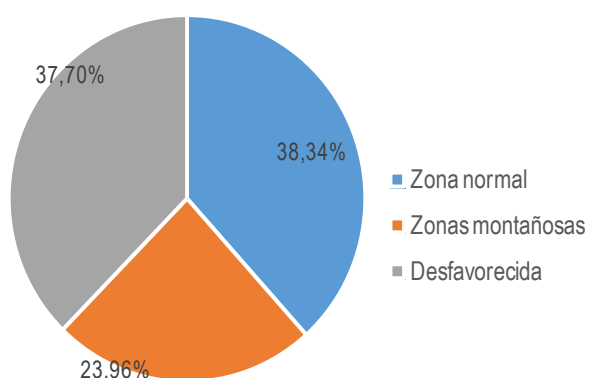
A fecha de 31 de diciembre de 2015 no se ha publicado ninguna nueva convocatoria relativa a este periodo de programación, habiéndose gestionado tan sólo expedientes en transición de programas anteriores. Así pues, la información que se proporciona a continuación corresponde a expedientes en transición que durante el periodo 2007-2013 han seguido recibiendo pagos (compromisos plurianuales).

El total número de beneficiarios al final del periodo de programación 2007-2015 ha sido de 313, cuyas explotaciones abarcan conjuntamente una superficie de 7.893,62 hectáreas.

La distribución de estas explotaciones beneficiarias de ayuda en función del tipo de zona se representa en el gráfico siguiente. Se observa que hay una distribución bastante homogénea del número de explotaciones entre zonas de montaña, otras zonas desfavorecidas y zonas no desfavorecidas, siendo las zonas más frecuentes las zonas normales (38,34%) y las zonas desfavorecidas distintas de las de montaña (37,70%).

Medida 221 Primera forestación de tierras agrícolas

Número de explotaciones en función del tipo de zona (2007-2015)



Fuente: elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación del PDR-RM 2007-2015 (2015)

Las especies que más se han utilizado son *Pinus halepensis*, para la reforestación con coníferas, *Olea europea*, variedad silvestre, *Juglans regia*, *Ceratonia siliqua* y *Quercus ilex*, para la reforestación con frondosas, y mezcla de *Pinus halepensis* y *Olea europea* como especie principal con otras especies en el caso de las plantaciones mixtas.

Así pues, el **grado de ejecución física alcanzada**³⁰ hasta el momento a fecha de 31 de diciembre de 2015, ha sido el previsto para los expedientes en transición. Sin embargo no ha habido ejecución física relativa a expedientes del actual periodo de programación, tal y como ya se había contemplado en el Informe Intermedio Anual del año 2015, como consecuencia de los recortes presupuestarios de los últimos años que han impedido formalizar dentro de este periodo la nueva convocatoria, pese a tener todos los aspectos normativos que la regularan ya preparados.

Valoraciones

Esta medida únicamente ha comprendido la continuación de compromisos adquiridos en periodo anteriores de programación, aunque inicialmente se contempló la posibilidad de publicar nuevas órdenes de ayuda, motivo por el cual, entre otros, se redujo la dotación presupuestaria de la medida. Por ello, su gestión ha sido mucho más fácil en comparación con otras medidas del PDR.

La mayor parte de las actuaciones se han llevado a cabo en montañosas y zonas con otras limitaciones (61% del número de actuaciones) donde el éxodo rural es más acusado. Por lo que destaca el efecto de esta medida en el mantenimiento de la población rural en este tipo de zonas. Además de éste, los principales efectos de esta medida son de carácter medioambientales, sobre la conservación y mejora del suelo, y la lucha contra la desertificación y el cambio climático

³⁰ La comparación de la ejecución alcanzada con los objetivos planteados en el PDR v.07 a través del cuadro del grado de ejecución, no puede realizarse ya que sólo hay actuaciones vinculadas a expedientes en transición.

e) **Medida 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios**

Medida 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

Descripción de la medida

Esta medida se dirige a la recuperación del potencial forestal de los montes dañados por incendios y la implantación de medidas preventivas. La acción va dirigida a los ecosistemas forestales y a aquellas zonas del medio natural de la Región de Murcia que sufren un alto grado de erosión que los hace más vulnerables a la acción de los incendios forestales. Esto hace imprescindible tomar este tipo de medidas de prevención y realizar actuaciones para frenar y prevenir la degradación ligada a estos procesos.

Esta medida propicia la utilización sostenible de las tierras forestales, contribuye a la conservación y mejora las masas forestales con la finalidad de alcanzar el equilibrio biológico y su permanencia en el futuro, reduciendo los riesgos del deterioro de los recursos naturales.

La conservación y mejora de masas forestales dañadas, así como la disminución de su combustibilidad, es necesaria para restablecer o preservar el equilibrio biológico pero es una medida costosa, al igual que la restauración de áreas degradadas por incendios o catástrofes naturales. También estas actividades contemplan la gestión y los tratamientos preventivos del monte como defensa del medio natural contra los Incendios forestales, incluyendo la infraestructura de defensa contra incendios forestales.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Incentivar la gestión de las tierras por medio de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar el medio ambiente y el paisaje natural y proteger y mejorar los recursos naturales.
	<i>Objetivo operativo</i>	Mejorar la sostenibilidad de las explotaciones forestales
	<i>Objetivo de la medida</i>	Recuperar el potencial forestal de los montes dañados por incendios e implantadas medidas preventivas. Este objetivo a su vez se desglosa en los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la conservación y mejora de las masas forestales con la finalidad de alcanzar el equilibrio biológico y su permanencia en el futuro, reduciendo los riesgos de deterioro de los recursos naturales. • Restauración de áreas degradadas por incendios o catástrofes naturales, mediante el restablecimiento de la capacidad productiva forestal. • Gestión y tratamientos preventivos del monte como defensa del medio natural contra los incendios forestales, incluyendo infraestructuras de defensa contra incendios forestales.

<i>Actuaciones de la medida</i>	<p>Las acciones destinadas a la gestión preventiva para la defensa del medio natural contra los incendios forestales y desastres naturales, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento, elaboración y aplicación de medidas de lucha y/o de prevención de incendios forestales a través de la mejora de la gestión, conservación y aprovechamientos de los recursos naturales y los montes, • Adquisición, mantenimiento y actualización continuada de los medios de prevención de incendios forestales, • Desarrollo de la dotación y mejora de la red de centros de defensa forestal, • Aplicación de la teledetección y otras tecnologías para la evaluación y seguimiento de los daños. <p>Se realizarán acciones de restauración forestal en masas forestales afectadas por los incendios u otras agresiones de carácter natural.</p>
---------------------------------	--

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructuras de las Consejerías implicadas. A continuación se exponen los actuales gestores de la medida.

<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.
------------------------------	---

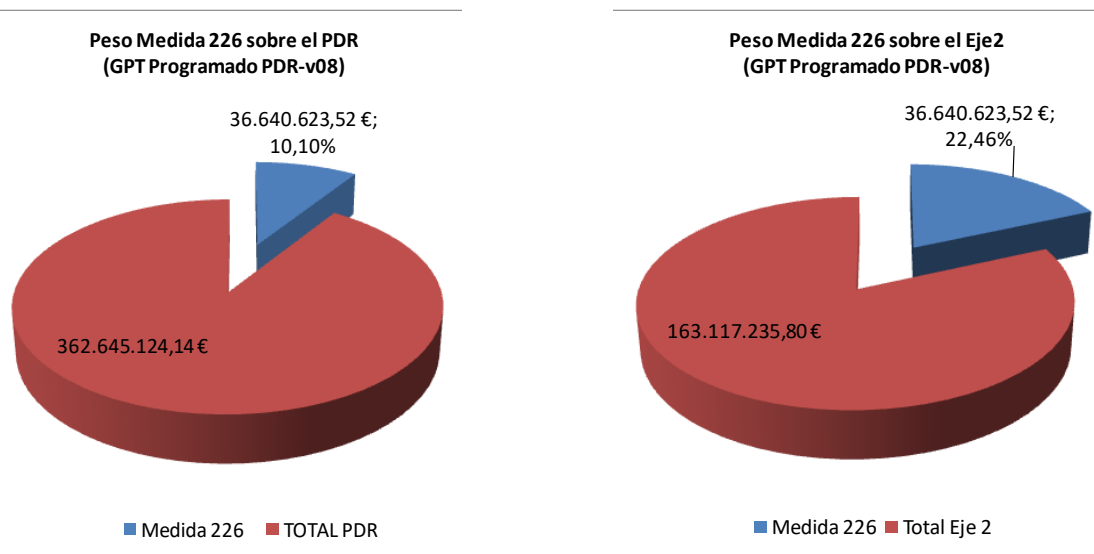
Medida 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

Esta medida se ha desarrollado exclusivamente a través de acciones propias de la Administración pública, cuya gestión de la medida se ha realizado a través de contratos.

Algunas de las actuaciones que incluye esta medida tienen continuidad en el periodo 2014-2020 a través de las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR-RM 2014-2020.

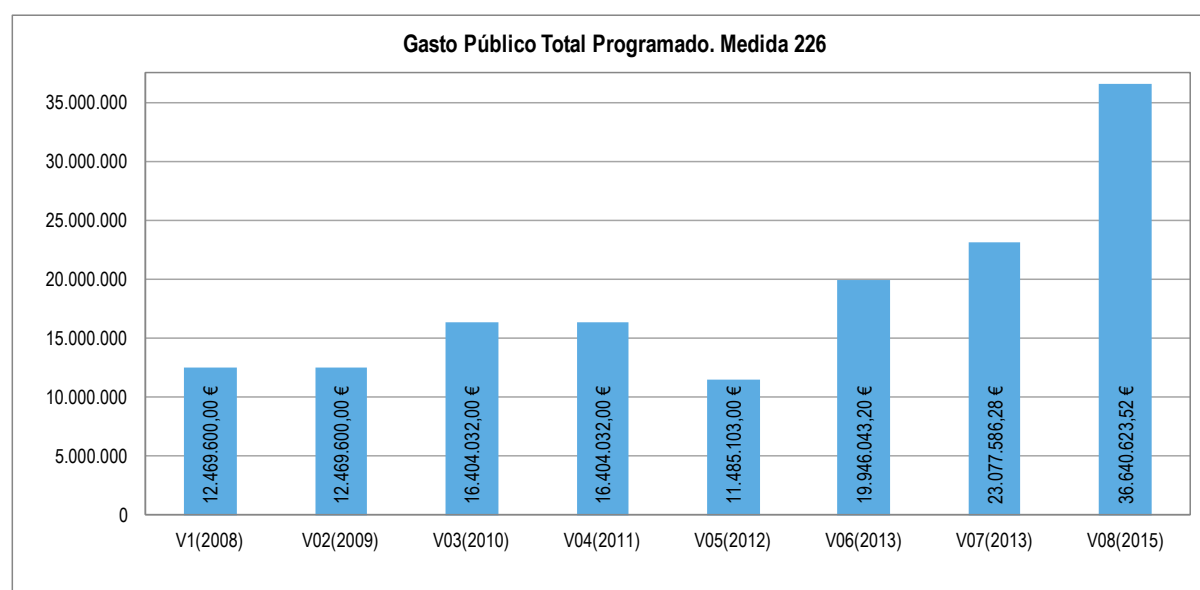
Información sobre ejecución financiera de la medida

La medida 226 representa el **10,10%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **22,46%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 2, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **36.640.623,52 euros** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

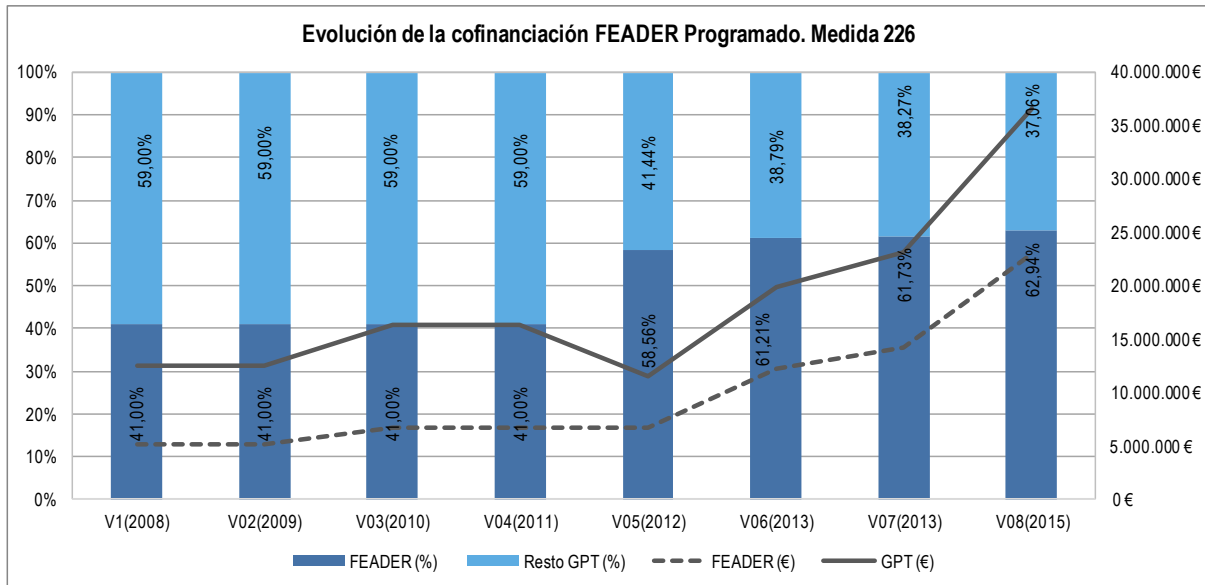


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

Medida 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

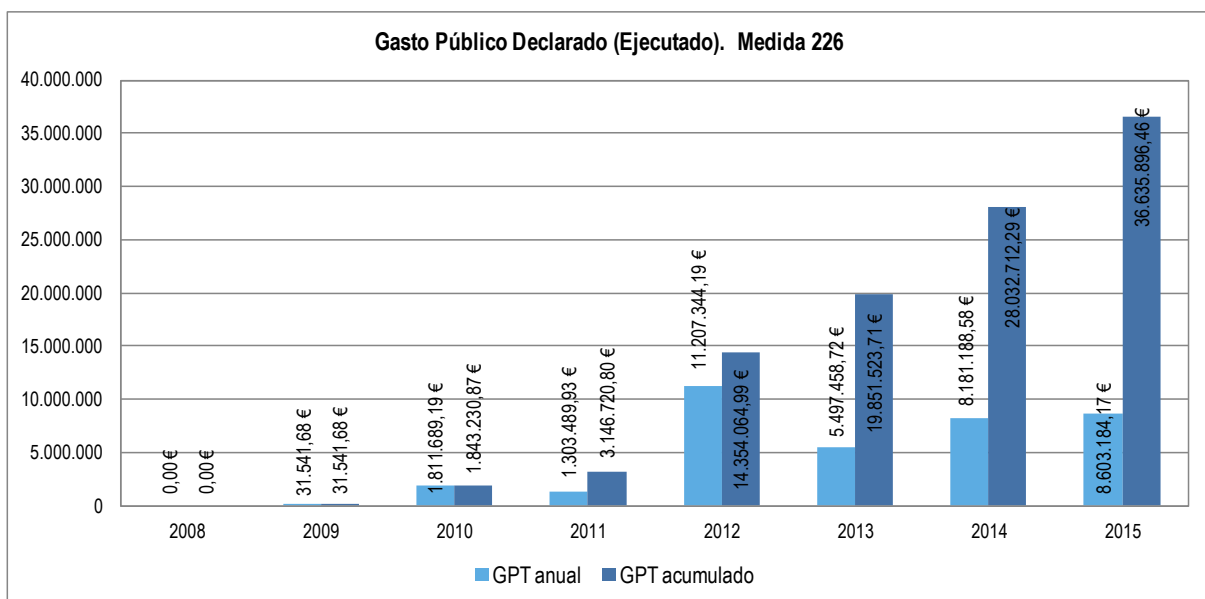
La dotación financiera de la medida 226 ha experimentado pequeñas variaciones a lo largo del periodo de programación desde su programación en el año 2008 hasta el año 2012 (entre los 11 y los 16 millones de euros). No obstante, en los tres últimos años del periodo de programación la medida ha experimentado un importante incremento en su dotación financiera. Al final del periodo de programación, la medida 226 contaba con una dotación financiera de 36.640.623,52 euros (un 193,84% superior respecto al PDR-RM-v01).

Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida ha aumentado pasando del 41% en la primera versión del Programa al 62,94% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

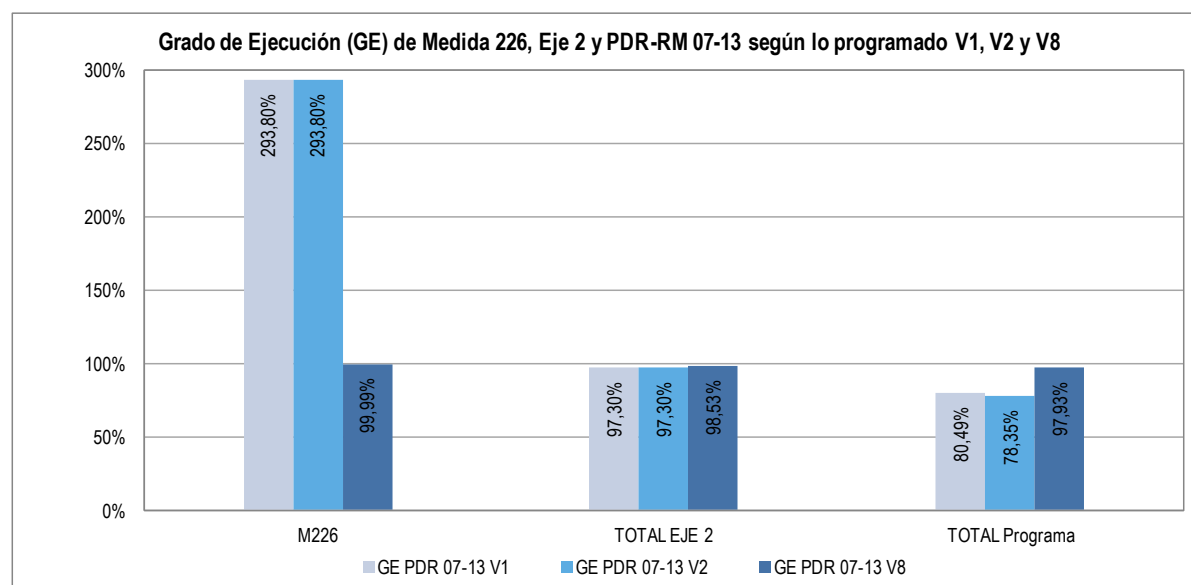
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. Los primeros pagos fueron realizados en el año 2010, cuyo importe fue el más bajo del periodo. Las anualidades 2012, 2013, 2014 y 2015 son las que presentan los mayores importes de gasto público declarado a la Comisión (ente 5 y 8 millones de euros). El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, fue de 36.635.896,46 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

Medida 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

El grado de ejecución financiera de la medida 226 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende al 99,99% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir el gasto público fue de 36.635.896,46 euros, de los cuales 23.123.186,27 euros se corresponden a fondos FEADER.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 226 en relación a los del Eje 2 y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de ejecución de la medida al final del periodo de programación ligeramente superior al del Eje 2 y al del Programa (M226: 99,99%; Eje2: 98,53%; y PDR: 97,93%).
- Respecto a la primera y segunda versión del PDR, el grado de ejecución de la medida 226 es muy superior en comparación con el grado de ejecución del Eje 2 y del Programa debido al importante incremento de la dotación financiera de la medida (193,84%).

Información sobre ejecución física de la medida

A través de las actuaciones realizadas se ha buscado luchar contra el grave riesgo de desertificación a que está sometida la Región de Murcia y mejorar la prevención de incendios forestales mediante acondicionamiento y mejora de infraestructuras como pistas forestales, cortafuegos, fajas auxiliares, instalaciones de vigilancia, así como la realización de tratamientos silvícolas preventivos para evitar que la cobertura vegetal favorezca el inicio y propagación de dichos incendios. Además, se han realizado varias actuaciones para la regeneración de zonas de la Región que se han visto afectadas por incendios acontecidos en diferentes años.

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015 se ha ejecutado un total de 320 actuaciones siendo la **superficie total** de los terrenos forestales dañados beneficiarios de ayuda es de 9.099,19 hectáreas y la **inversión realizada** de 44.340.603,85 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado en la totalidad del periodo de programación.

Medida 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 226

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de actividades de prevención y recuperación	320	22	1.254%	300	106,67%
Volumen total de inversiones	44.340,603,85	6.871.006	645,33%	40.545.859,24	109,36%
Superficie de bosques dañados beneficiados por la inversión	9.099,19	-	-	6.500	139,99%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

El grado de ejecución de los indicadores de la medida 226 respecto al PDR-v.08 son notablemente positivos (suponen un 106,67% respecto al número de actividades de prevención, un 109,36% respecto al volumen total de inversiones y un 139,99% de la superficie de bosques dañados beneficiados). Es muy notable también en este caso el aumento experimentado en las previsiones respecto a la primera versión del PDR (PDR-v.01). Esto se debe principalmente al aumento de la dotación económica destinada a estas actividades. A este incremento de la dotación presupuestaria está asociado un incremento del valor objetivo de los indicadores físicos.

Respecto a los **resultados alcanzados al final del periodo de programación** a través de esta medida, se puede afirmar que las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida tienen un claro efecto positivo sobre el medio que deriva del incremento de la superficie forestal que se gestiona eficazmente, desde el comienzo del periodo **un total 9.099,19 hectáreas**, en las que se han desarrollado 320 actuaciones dirigidas, en su conjunto, a la prevención de incendios (trabajos de silvicultura preventiva; redacción de proyectos para prevención de incendios; construcción o mejora de puntos de vigilancia; reformas de casas forestales; mejora de caminos y pistas forestales para la extinción de incendios, etc.).

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la reducción de catástrofes naturales, principalmente sobre la reducción del número de incendios forestales lo que afecta positivamente a la **lucha contra el cambio climático** por la reducción de emisiones y el incremento de sumideros de carbono.

Por otro lado, esta medida también afecta de forma positiva a la **mejora de la calidad del suelo**, frenando la pérdida de masa forestal y por tanto amortiguando los procesos de desertificación, además de tener un **efecto indirecto sobre la conservación de la biodiversidad**.

En esta anualidad, se han llevado a cabo **actuaciones de prevención y recuperación** frente a catástrofes provocadas por incendios. Cabe destacar las inversiones realizadas en infraestructuras entre otros tipos de acciones preventivas.

Valoraciones

La extrema sequía en la Región y Murcia y los problemas de desertificación hacen que esta medida adquiera una especial relevancia en el PDR. De hecho, la dotación financiera de la medida aumentó en gran medida a lo largo del periodo. El grado de ejecución alcanzado al final del periodo de programación ha sido uno de los más altos del Programa, 99,99%.

La incorporación de beneficiarios privados, en 2010, se considera muy adecuado dado por un lado que este tipo de actuaciones no productivas, sin la existencia de ayudas, no se llevarían a cabo. Y por otro lado, porque los efectos de la medida son mayores si las actuaciones no se diferencian en terrenos privados y públicos, sino que la priorización de las actuaciones se realiza en función de otros factores, tales como el estado de las masas forestales, el riesgo de incendios de

Medida 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

la zona, etc. Es decir, una actuación sobre un terreno forestal público rodeado de terrenos privados en un estado que favorece los incendios forestales, no reduciría los efectos de la actuación realizada sobre el terreno público. No obstante, hay que señalar que la superficie privada objeto de subvención ha sido muy escasa.

Los principales efectos de la medida han sido de carácter medioambiental, sobre la conservación de suelos y agua, la biodiversidad, y la lucha contra el cambio climático. Y sobre la mejora de la calidad de vida y de los servicios medioambientales y sociales que ofrece el mantenimiento y mejora de las masas forestales. Adicionalmente, estas actuaciones permiten la creación de empleos en las zonas rurales.

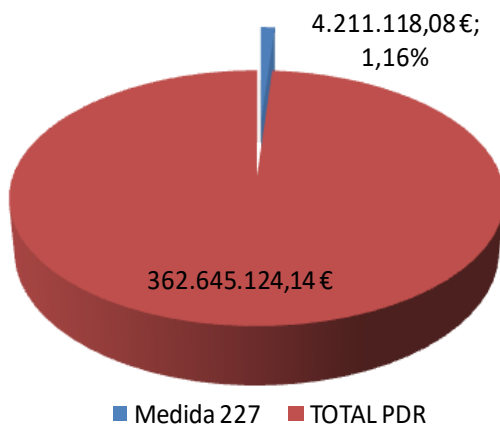
Respecto a la gestión de la medida, las principales dificultades se han debido a aspectos contextuales. Es decir, al principio del periodo no había apenas fondos públicos disponibles para ejecutar actuaciones. Y durante los últimos años del periodo fue necesario ejecutar un elevado número de proyectos a fin de aprovechar al máximo los fondos públicos disponibles.

f) Medida 227 Ayudas para inversiones no productivas

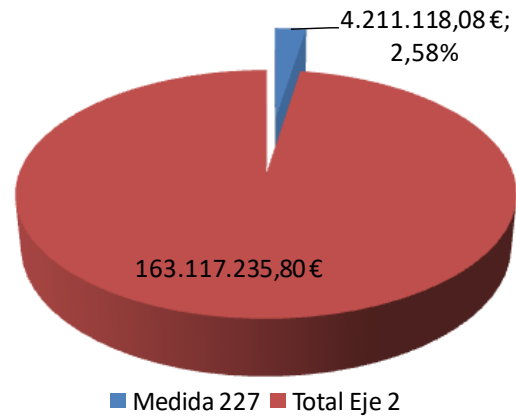
Medida 227 Ayudas para inversiones no productivas		
Descripción de la medida		
<p>La medida está destinada a la mejora y la conservación sostenible de las tierras forestales dentro de esta Red Natura 2000, con apoyo a inversiones destinadas al fomento y conservación de la biodiversidad en el medio natural, como método de refuerzo del carácter de utilidad pública de los bosques.</p> <p>Concretamente, las inversiones se han destinado a tratamiento de prevención de plagas forestales y a los programas de seguimiento (como la utilización de trampas), la restauración de áreas degradadas y a los tratamientos silvícolas para mejorar el carácter de uso público y ambiental de las áreas forestales incluidas en la Red Natura 2000 que necesitan de un gran apoyo económico, por una parte dada la naturaleza no productiva de las mismas y, por otra, dado el elevado coste de las mismas.</p>		
Jerarquía de objetivos	Objetivo global	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	Objetivo específico	Incentivar la gestión de las tierras por medio de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar el medio ambiente y el paisaje natural y proteger y mejorar los recursos naturales
	Objetivo operativo	Mejorar la sostenibilidad de las explotaciones forestales
	Objetivo de la medida	Garantizar la conservación y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000, mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento, restauración, conservación y mejora del tipo de vegetación existentes, de los rasgos del paisaje importantes para la flora y fauna silvestre, en particular poblaciones de especies de interés comunitario, así como de las especies y hábitats que requieren un sistema de protección estricta.
Actuaciones de la medida	<p>Las actuaciones ejecutadas a través de esta medidas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adopción de medidas de conservación, • Repoblación protectora, y tratamientos fitosanitarios, la adecuación y mejora del medio natural forestal, el manejo de las masas naturales del hábitat, y la restauración de las áreas degradadas. 	
Gestión de la medida		
<p>Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructuras de las Consejerías implicadas. A continuación se exponen los actuales gestores de la medida.</p>		
Gestores de la medida	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.	
<p>Esta medida se ha ejecutado a través de acciones propias de la Administración pública, cuya gestión de la medida se ha realizado a través de contratos, y a través de la convocatoria de órdenes de ayudas. Éstas últimas fueron publicadas en los años 2011 y 2012.</p> <p>Algunas de las actuaciones que incluye esta medida tienen continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la submedida 8.5 del PDR-RM 2014-2020.</p>		
Información sobre ejecución financiera de la medida		
<p>La medida 227 representa el 1,16% del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el 2,58% de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 2, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en 4.211.118,08 euros de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.</p>		

Medida 227 Ayudas para inversiones no productivas

**Peso Medida 227 sobre el PDR
(GPT Programado PDR-v08)**

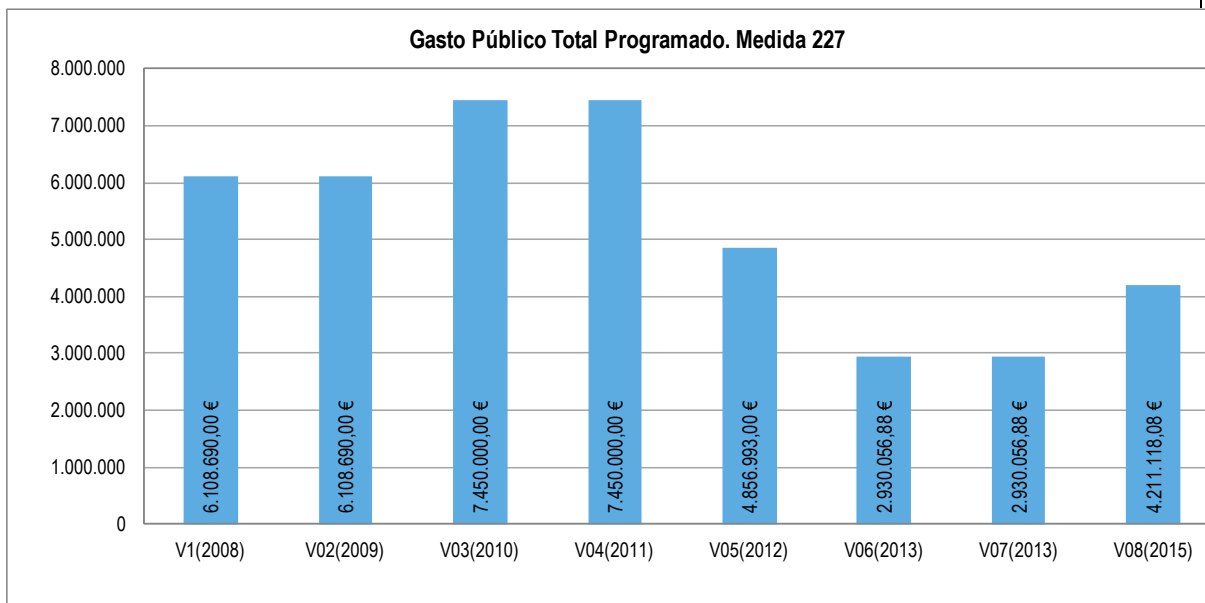


**Peso Medida 227 sobre el Eje2
(GPT Programado PDR-v08)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

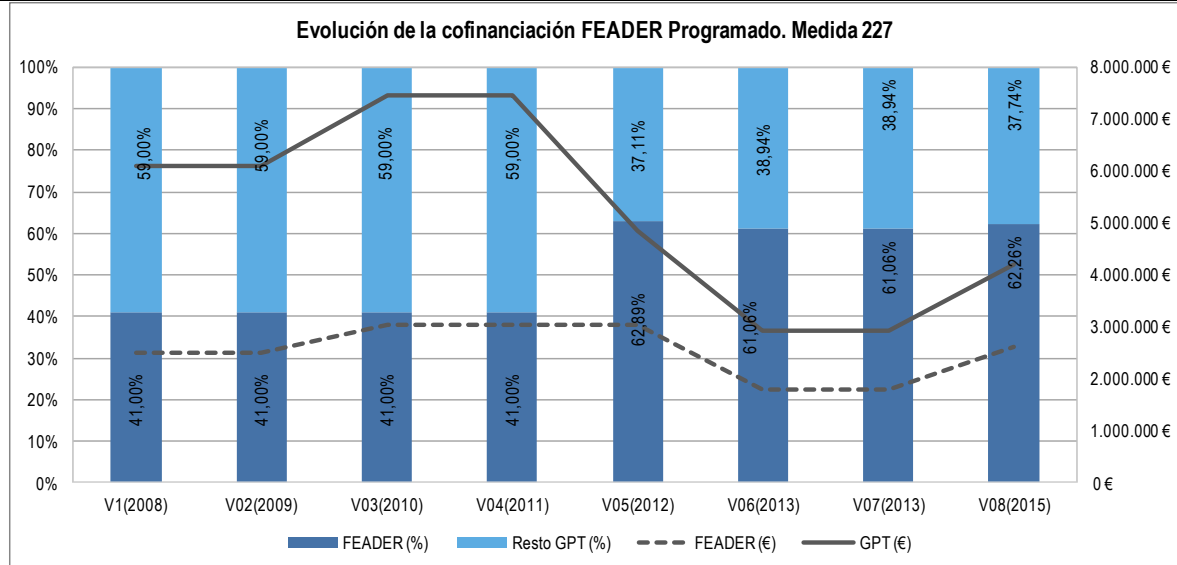


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La medida 227 experimentó cierto incremento en su dotación presupuestaria entre el PDR-v01 y el PDR-v04. Posteriormente, en la reprogramación cuarta, en 2012, la dotación financiera de la medida sufrió un brusco descenso (20,49% respecto al PDR-v01). Al final del periodo de programación, la medida 227 contaba con una dotación financiera de 421.118,08 euros (un 31,06% inferior respecto al PDR-RM-v01).

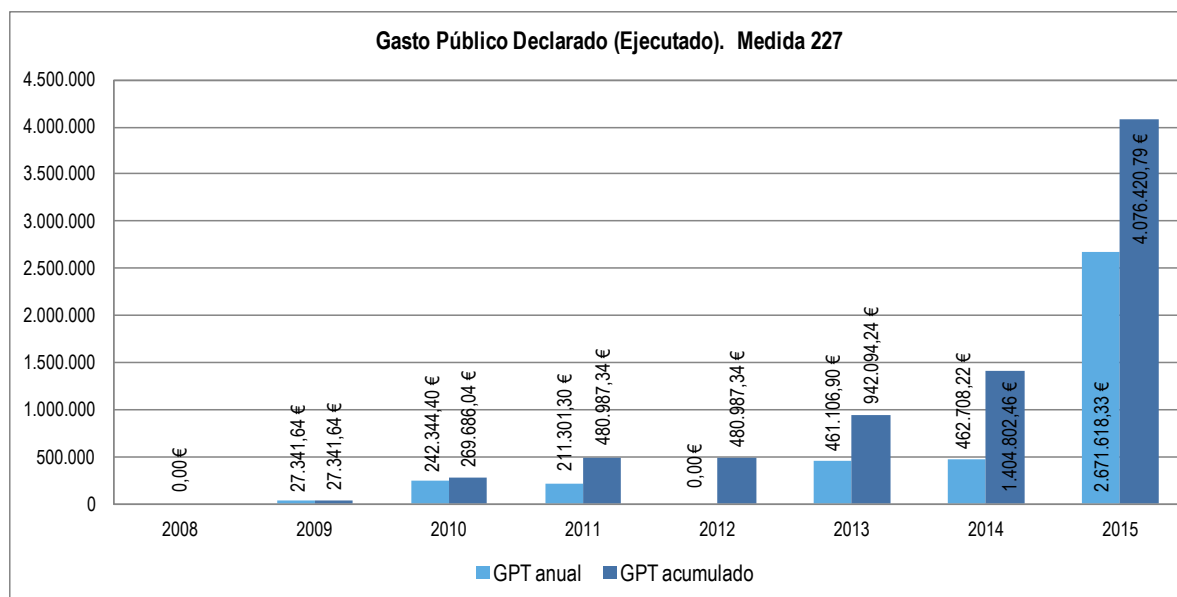
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida ha aumentado pasando del 41% en la primera versión del Programa al 62,26% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).

Medida 227 Ayudas para inversiones no productivas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

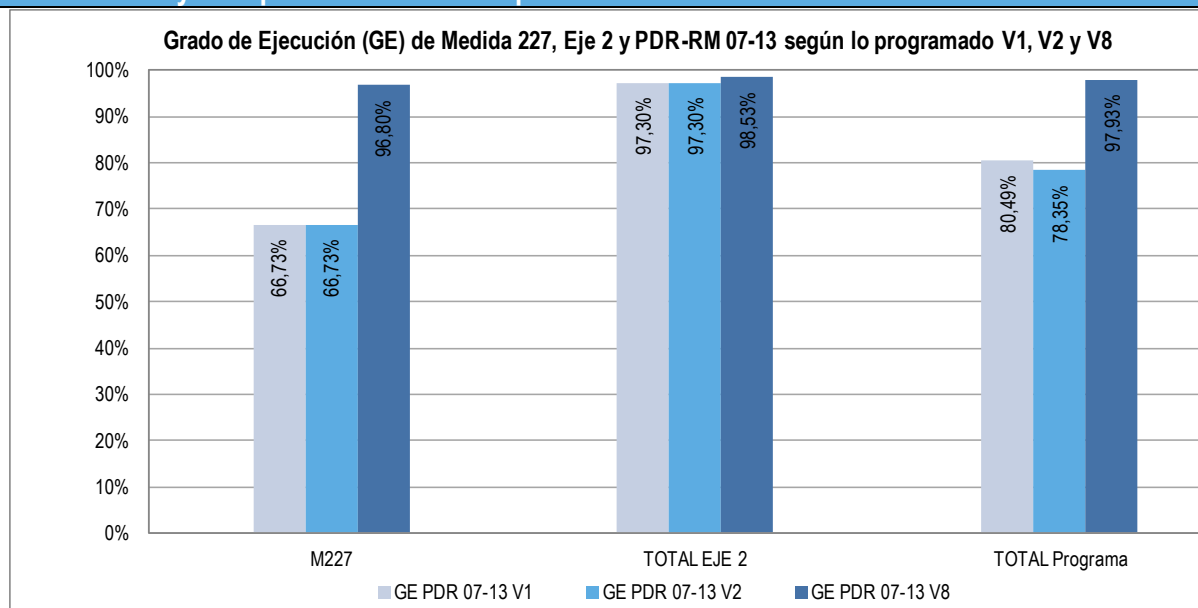
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. Los primeros pagos fueron realizados en el año 2009 con un importe bajo (27.341,64 euros). El último año del periodo de programación se declaró un el mayor importe de gasto público (2.671.618,33 euros). El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, fue de 4.076.420,79 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

El grado de ejecución financiera de la medida 227 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende al 96,80% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir el gasto público fue de 4.076.420,79 euros, de los cuales 2.599.592,97 euros se corresponden a fondos FEADER.

Medida 227 Ayudas para inversiones no productivas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 227 en relación a los del Eje 2 y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- El grado de de ejecución de la medida al final del periodo de programación ligeramente inferior al del Eje 2 y al del Programa (M226: 96,80%; Eje2: 98,53%; y PDR: 97,93%).
- Respecto a la primera y segunda versión del PDR, el grado de ejecución de la medida 227 es muy inferior en comparación con el grado de ejecución del Eje 2 y del Programa debido a la reducción de la dotación financiera de la medida (31,06%).

Información sobre ejecución física de la medida

Durante el conjunto del periodo de programación 2007-2015 se han ejecutado 76 contratos cuyo volumen de inversión total es de 4.458.276,50 euros. Esta inversión se ha materializado en actuaciones sobre un total de 41.767,10 hectáreas.

Las actuaciones han estado orientadas a la consecución de los objetivos generales recogidos entre los criterios de selección de operaciones y han comprendido principalmente la realización de tratamientos fitosanitarios contra plagas en ecosistemas forestales, así como tratamientos silvícolas sobre masas forestales para la mejora de la biodiversidad y la prevención de las plagas forestales mencionadas.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado en el conjunto del periodo de programación.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 227

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de contratos firmados	76	30	253,33%	59	128,81%
Volumen total de inversiones (euros)	4.458.276,50	3.490.680,00	127,72%	3.223.021,00	138,33%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

El ritmo de ejecución física y financiera de esta medida durante el periodo de programación se ha mantenido en niveles

Medida 227 Ayudas para inversiones no productivas

superiores a lo programado, tal y como se observa en la tabla anterior. Concretamente se ha alcanzado un grado de ejecución de 128,81% respecto al valor objetivo del PDR-v08 (última versión) en cuanto al número de contratos firmados. En lo referente al volumen de inversión, el grado de ejecución alcanzado al final del periodo de programación ha sido de 138,33%, respecto al valor objetivo programado en el PDR-v01.

El ritmo de ejecución de los indicadores de realización de esta medida durante el periodo de programación ha mejorado notablemente, en base a los cambios que se produjeron en la tasa de cofinanciación en ejercicios anteriores, así como a la redotación de la medida 226 con parte de los fondos destinados a la medida 227. Esto último se produjo ya que, en principio, no iban a ser ejecutados, pero debido a un aumento considerable de zonas forestales afectadas por plagas por la pertinaz sequía de estos últimos años, sí se han sido necesarios.

Respecto a los **resultados alcanzados con la medida** al final del periodo de programación 2007-2015, se puede afirmar que la ejecución de esta medida ha tenido claras repercusiones positivas sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la superficie forestal gestionada eficazmente. A fecha de 31 de diciembre de 2015, es decir, al final del periodo de programación, esta superficie asciende a **55.013,97**³¹ hectáreas. En ella se han desarrollado principalmente inversiones que refuerzan el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales, principalmente a través de la lucha contra plagas y los tratamientos silvícolas para la mejora de la biodiversidad, en Red Natura 2000.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene **resultados directos sobre la recuperación del potencial forestal dañado**, principalmente causado por plagas y en especial por la procesionaria, afectando de forma positiva a la **conservación de la biodiversidad**.

La incidencia de la ejecución de esta medida sobre la protección contra incendios no es tan relevante como en la medida 226; no obstante, los tratamientos silvícolas para mejorar la biodiversidad y la lucha contra plagas pueden tener este efecto sinérgico positivo en lo que respecta a la prevención de incendios, y por consiguiente un efecto positivo sobre la calidad del suelo y la lucha contra el cambio climático.

Valoraciones

La dotación presupuestaria de esta medida ha tenido muchas oscilaciones a lo largo del periodo de programación. La mayor parte de la dotación presupuestaria de la medida se ha ejecutado en 2015, siendo el grado de ejecución alcanzado al final del periodo de programación del 96,80%.

Al igual que en el caso de la medida anterior (226), en 2010, se introdujo la posibilidad de que los propietarios de terrenos forestales privados pudieran solicitar estas ayudas. Sin embargo, la mayoría de las actuaciones realizadas en el periodo se han llevado a cabo en terrenos públicos.

Esta medida, además de ser necesario, para reducir los incendios forestales, se trata de una actuación que en caso de estar subvencionada, no se llevaría a cabo.

Los efectos de esta medida son similares a los de la medida 226, con la que existe un algo grado de sinergia. Favorecen especialmente la biodiversidad silvestre, contribuyen a la recuperación de especies en peligro de extinción o amenazadas y a la conservación de los ecosistemas forestales. La creación/mantenimiento de empleo es otros de los efectos a los que ha contribuido esta medida.

³¹ *Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2015) contribuye positivamente a la consecución del objetivo ambiental de mejora de la biodiversidad (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

5.6.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

En la ficha siguiente se incluyen los objetivos globales, específico y operativos del Eje, así como las medidas/submedidas programadas en éste en el PDR de la Región de Murcia 2007-2015. Las medidas incluidas en el Eje 3 se han ejecutado íntegramente a través del enfoque LEADER, en concreto, a través de la medida 413. Por ello, el análisis de la lógica de intervención de cada una de ellas se incluye en el eje LEADER.

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	METAS – EJE 3
OBJETIVO GLOBAL	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar el empleo, el desarrollo económico y la calidad de vida
OBJETIVOS OPERATIVOS	1. Diversificar la economía rural 2. Mejorar de la calidad de vida en las zonas rurales
MEDIDAS	Medida 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas Medida 312. Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas Medida 313. Fomento de actividades turísticas Medida 321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural Medida 331. Formación e información

5.6.4. Eje 4. LEADER

En la ficha siguiente se incluyen los objetivos global, específico y operativos del Eje, así como las medidas/submedidas programadas en éste en el PDR de la Región de Murcia 2007-2015.

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	METAS – EJE LEADER
OBJETIVO GLOBAL	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
OBJETIVO ESPECÍFICO	Conseguir un desarrollo equilibrado de las zonas rurales basado en la participación social, la cooperación y el trabajo en red.
OBJETIVOS OPERATIVOS	1. Mejorar el potencial físico de las industrias agroalimentarias y forestales incluyendo la introducción de nuevas tecnologías e innovación. 2. Movilizar el potencial de desarrollo endógeno y mejorar la calidad de vida y la diversificación de actividades económicas en las zonas rurales. 3. Desarrollar las capacidades locales y la diversificación productiva.
MEDIDAS	411. Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del Eje 1. 413. Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR. 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas 312. Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas 313. Fomento de actividades turísticas 321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural 323. Conservación y mejora del patrimonio rural 331. Formación e información

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	METAS – EJE LEADER
	421. Proyectos de cooperación 431. Funcionamiento de los grupos de acción local

A continuación se incluye el análisis de la lógica de intervención para cada una de las medidas del Eje LEADER.

a) **Medida 411. Aplicación de estrategias de desarrollo local: Competitividad (Eje 1)**

Medida 411. Aplicación de estrategias de desarrollo local: Competitividad (Eje 1)

Descripción de la medida

Esta medida está orientada a que las microempresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización de sus productos del sector agrícola y forestal aumenten su competitividad y su eficiencia. Asimismo, se pretende la diversificación de las actividades de la zona de actuación en Murcia y la creación de nuevas alternativas de desarrollo, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Mejorar la competitividad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura
	<i>Objetivo operativo</i>	Mejorar el potencial físico de las industrias agroalimentarias y forestales incluyendo la introducción de nuevas tecnologías e innovación.
	<i>Objetivo de la medida</i>	Mejorar la transformación y comercialización del sector agroalimentario y forestal

Actuaciones de la medida Actuaciones que en el ámbito de la transformación, de la comercialización de productos del Anexo I del Tratado de la Unión Europea (incluyendo tanto la materia prima como el producto final elaborado), respetándose cualquier restricción recogida en las Organización Común de Mercados correspondientes.

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructuras de las Consejerías implicadas. A continuación se exponen los actuales gestores de la medida.

<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia y los cuatro Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> - Asociación para el Desarrollo Local CAMPODER - Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural: - Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia - Asociación para el desarrollo local integrado de los municipios de la Vega del Segura
------------------------------	---

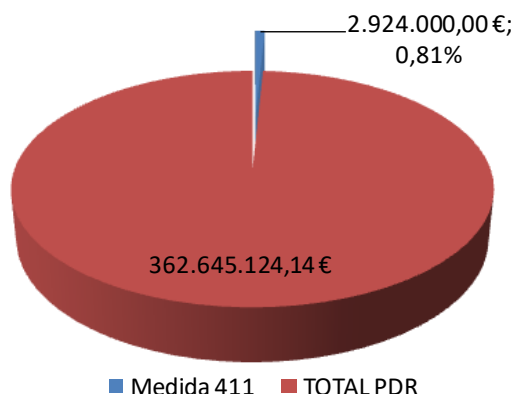
Esta medida se ha ejecutado a través la convocatoria de órdenes de ayuda publicadas en las anualidades 2010, 2012 y 2015. Las actuaciones que incluye esta medida tienen continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida 19 del PDR-RM 2014-2020.

Información sobre ejecución financiera de la medida

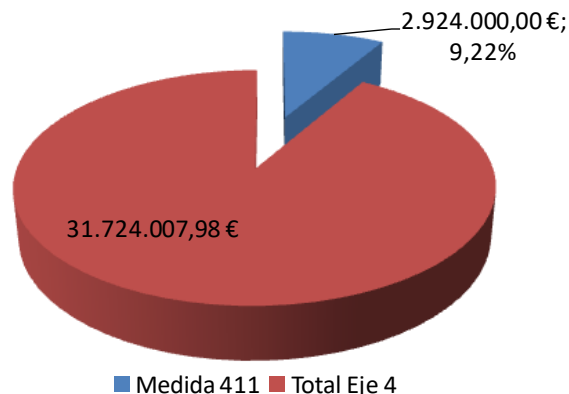
La medida 411 representa el **0,81%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **9,22%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje LEADER, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **2.924.000,00 euros** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

Medida 411. Aplicación de estrategias de desarrollo local: Competitividad (Eje 1)

**Peso Medida 411 sobre el PDR
(GPT Programado PDR-v08)**



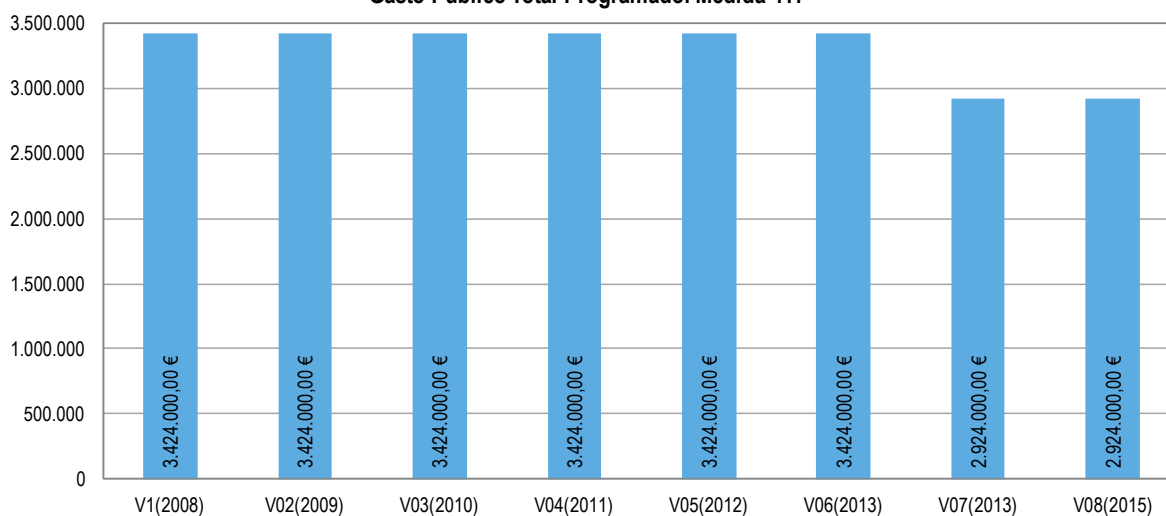
**Peso Medida 411 sobre el EjeLEADER
(GPT Programado PDR-v08)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Gasto Público Total Programado. Medida 411

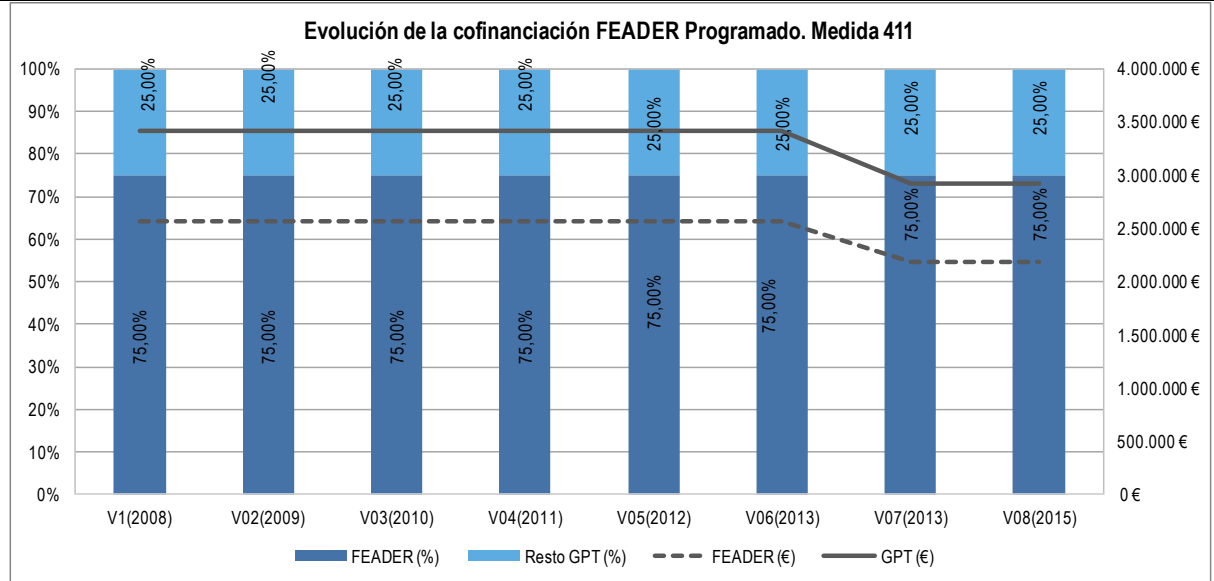


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La dotación presupuestaria de la medida 411 se ha mantenido constante desde el comienzo del periodo de programación hasta el año 2013. En la sexta reprogramación, en 2013, la dotación presupuestaria de la medida descendió un 14,65%, pasando de tener una dotación de 3.424.000,00 euros a 2.924.000,00 euros. Al final del periodo de programación, la medida 411 contaba con una dotación financiera de 2.924.000,00 euros (un 14,65% inferior respecto al PDR-RM-v01).

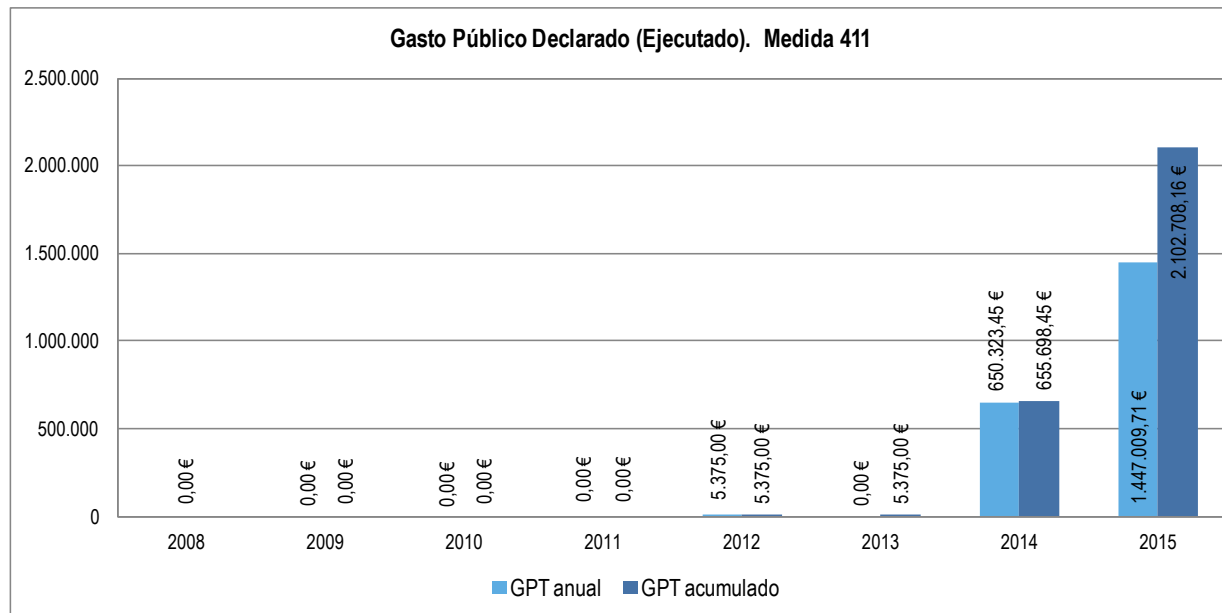
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se mantenido constante a lo largo de todo el periodo de programación (75%).

Medida 411. Aplicación de estrategias de desarrollo local: Competitividad (Eje 1)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

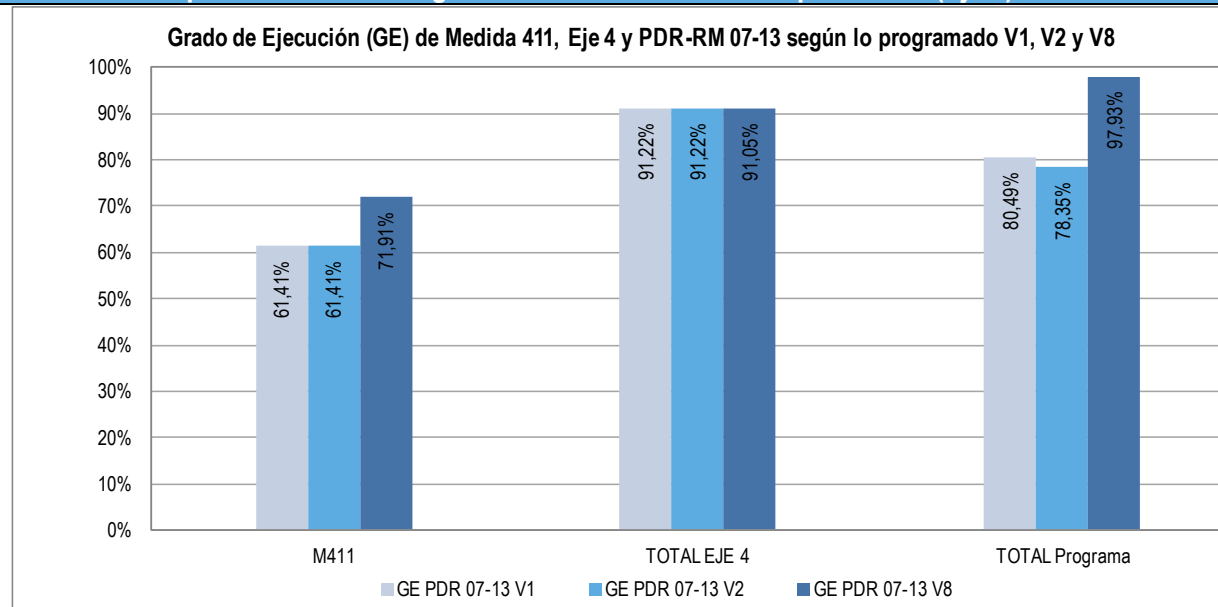
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. Los pagos se realizaron en los dos últimos años del periodo de programación, 2014 y 2015, siendo este último año en el que se declaró la mayor parte del gasto declarado en todo el periodo (1.447.097,71 euros). El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, fue de 2.102.708,16 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

El grado de ejecución financiera de la medida 411 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende al 71,91% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir, el gasto público fue de 2.102.708,16 euros, de los cuales 1.577.031,12 euros se corresponden a fondos FEADER.

Medida 411. Aplicación de estrategias de desarrollo local: Competitividad (Eje 1)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 411 en relación a los del Eje LEADER y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- Respecto al PDR-v08, el grado de de ejecución de la medida al final del periodo de programación es inferior al del Eje LEADER y todavía más inferior al del conjunto del Programa (M411: 71,91%; Eje LEADER: 91,05%; y PDR: 97,93%).
- Respecto a la primera y segunda versión del PDR, el patrón es similar. Señalar que el presupuesto del Eje LEADER ha permanecido constante en estas tres versiones del PDR (v01, v02 y v08).

Información sobre ejecución física de la medida

En el conjunto del periodo 2007-2015 se han ejecutado 37 proyectos dirigidos a incrementar el valor añadido de los productos agrícolas y forestales (medida 123) a través del eje LEADER. Estos 37 proyectos (todos ellos pertenecientes al sector privado) se corresponden con 37 beneficiarios, 27 de los cuales son personas jurídicas y los 10 restantes son personas físicas.

Valoraciones

La medida 411 presenta una ejecución bastante tardía ya que hasta la anualidad 2014 no se realizó la primera declaración de gasto a la Comisión. Ciertamente, la puesta en marcha del Eje LEADER es más compleja que el resto de las medidas, entre otros aspectos, ya que la gestión del Eje se realiza conjuntamente entre la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y los Grupos de Acción Local (GAL). Esto, además, conlleva la elaboración y aprobación de los Planes de Desarrollo Territorial de cada uno de los territorios en los que actúa cada GAL.

A pesar de los esfuerzos realizados para la ejecución de la medida y de la reducción de la dotación presupuestaria de la misma respecto al gasto público programado al inicio del periodo, el grado de ejecución alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015 no ha sido demasiado elevado (71,91%). Esto se ha podido deber a las complicaciones surgidas durante la puesta en marcha de las Estrategias Territoriales de los GAL, así como al periodo de crisis financiera-económica que ha influido negativamente en la realización de inversiones.

La medida 411 del PDR 2007-2013 de la Región de Murcia ha incluido únicamente la medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales. Esta medida también se ejecutó a través del Eje 1 del Programa. El 68,82% del gasto público ejecutado se declaró a la Comisión en 2015.

b) Medida 413. Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida / Diversificación (Eje 3)

Medida 413. Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida / Diversificación (Eje 3)

Descripción de la medida

Esta medida está dirigida a dar seguimiento a la estructura y capacidad de actuación en las zonas rurales a través de Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, así como a la definición de estrategias territoriales (con enfoque multisectorial) para cada una de las zonas rurales y el desarrollo de partenariados en dichas zonas.

Las estrategias de desarrollo local permitirán apoyar actuaciones destinadas a movilizar el potencial de desarrollo endógeno y la calidad de vida/diversificación de dichas zonas rurales. En definitiva, a través de dichas estrategias se articularán las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollen dentro de las medidas programadas en el eje 3 del presente PDR.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Mejorar el empleo, el desarrollo económico y la calidad de vida
	<i>Objetivo operativo</i>	Movilizar el potencial de desarrollo endógeno y mejorar la calidad de vida y la diversificación de actividades económicas en las zonas rurales.
	<i>Objetivo de la medida</i>	Se perseguirán los objetivos que se citan a continuación, cada uno de ellos se corresponde con cada una de las medidas programadas dentro de la medida 413 del PDR-RM 2007-205: 1. Diversificar la economía rural hacia actividades económicas no agrarias, complementarias con las actividades agrícolas (311). 2. Contribuir a la creación y desarrollo de microempresas (313). 3. Fomentar el desarrollo y consolidación de la actividad turística (313). 4. Impulsar el establecimiento y mejora de servicios básicos para favorecer el desarrollo rural (321). 5. Poner de relieve los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales a fin de mejorar la calidad de vida de las poblaciones de dichas áreas (323). 6. Mejorar las capacidades de la población rural a fin de desarrollar el potencial de los trabajadores y la movilización de recursos naturales, humanos y socioeconómicos (331).

<i>Actuaciones de la medida</i>	Las actuaciones contempladas se corresponden con las medidas programadas en el marco de la medida 413. Son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas • 312. Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas • 313. Fomento de actividades turísticas • 321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural • 323. Conservación y mejora del patrimonio rural • 331. Formación e información
---------------------------------	---

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructuras de las Consejerías implicadas. A continuación se exponen los actuales gestores de la medida.

<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia y los cuatro Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> - Asociación para el Desarrollo Local CAMPODER - Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural: - Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia - Asociación para el desarrollo local integrado de los municipios de la Vega del Segura
------------------------------	---

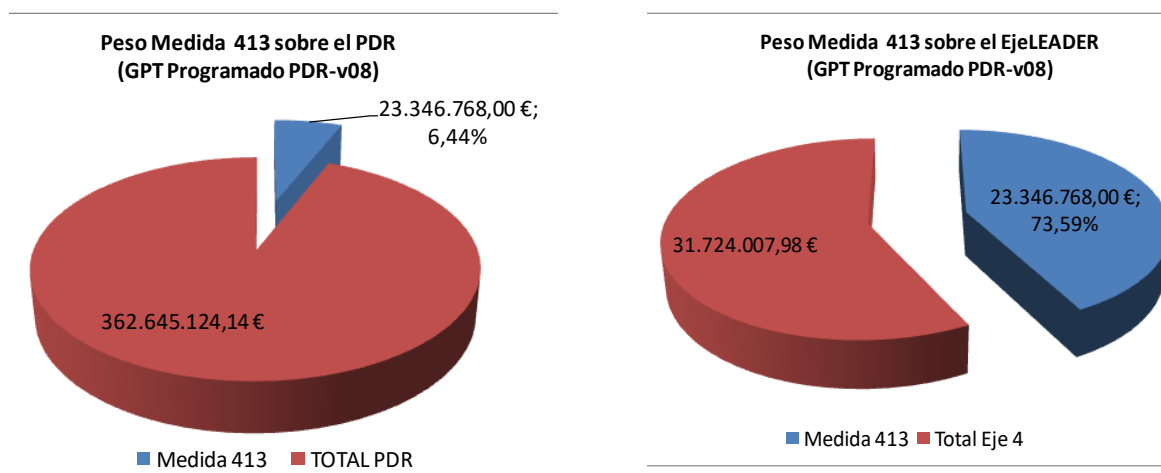
Esta medida se ha ejecutado a través de convocatorias de órdenes de ayuda. Para todas las medidas ejecutadas a través de la medida 413 (311, 312, 313, 321 y 323) se publicaron orden de ayuda en las siguientes anualidades 2002, 2006, 2008 y 2010.

Medida 413. Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida / Diversificación (Eje 3)

Las actuaciones que incluye esta medida tienen continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida 19 del PDR-RM 2014-2020.

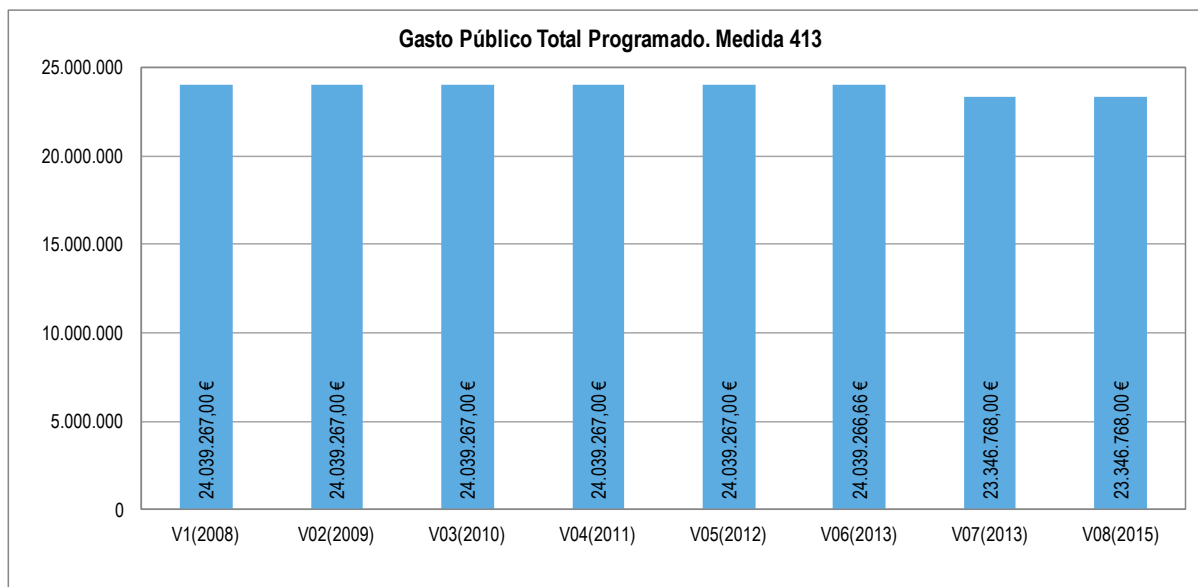
Información sobre ejecución financiera de la medida

La medida 413 representa el **6,44%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **73,59%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje LEADER, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **23.346.768,00 euros** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

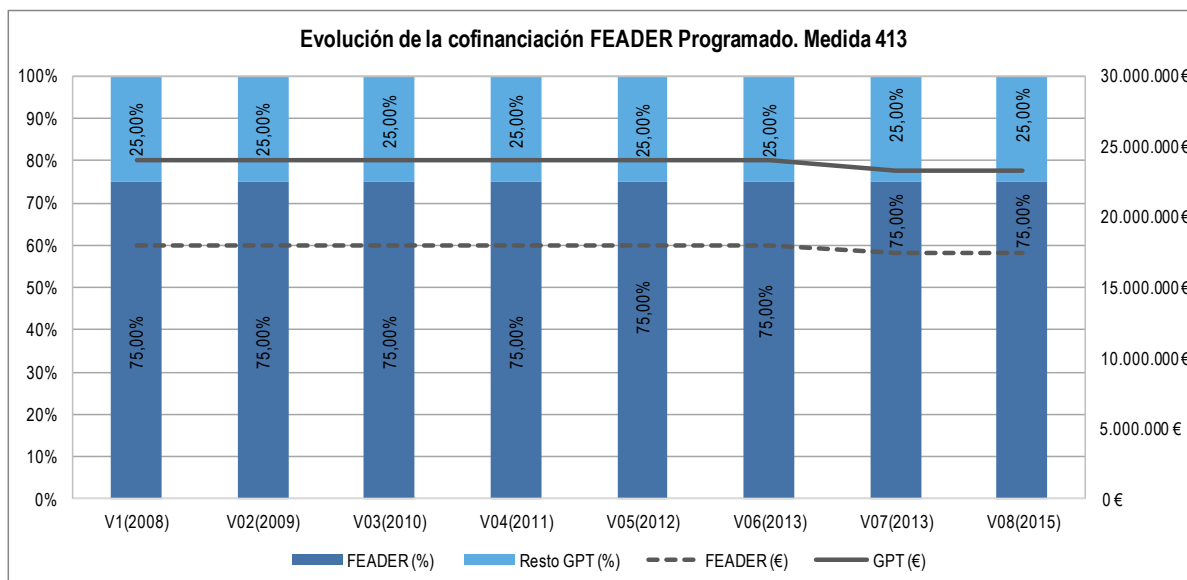


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La dotación presupuestaria de la medida 413 apenas ha sufrido variaciones a lo largo del periodo de programación. La dotación presupuestaria inicial (24.039.267,00 euros) se mantuvo hasta el año 2013. Posteriormente sufrió un leve descenso que representó el 2,88% respecto al presupuesto inicialmente programado. Al final del periodo de programación, la medida 413 contaba con una dotación financiera de 23.346.768,00 euros.

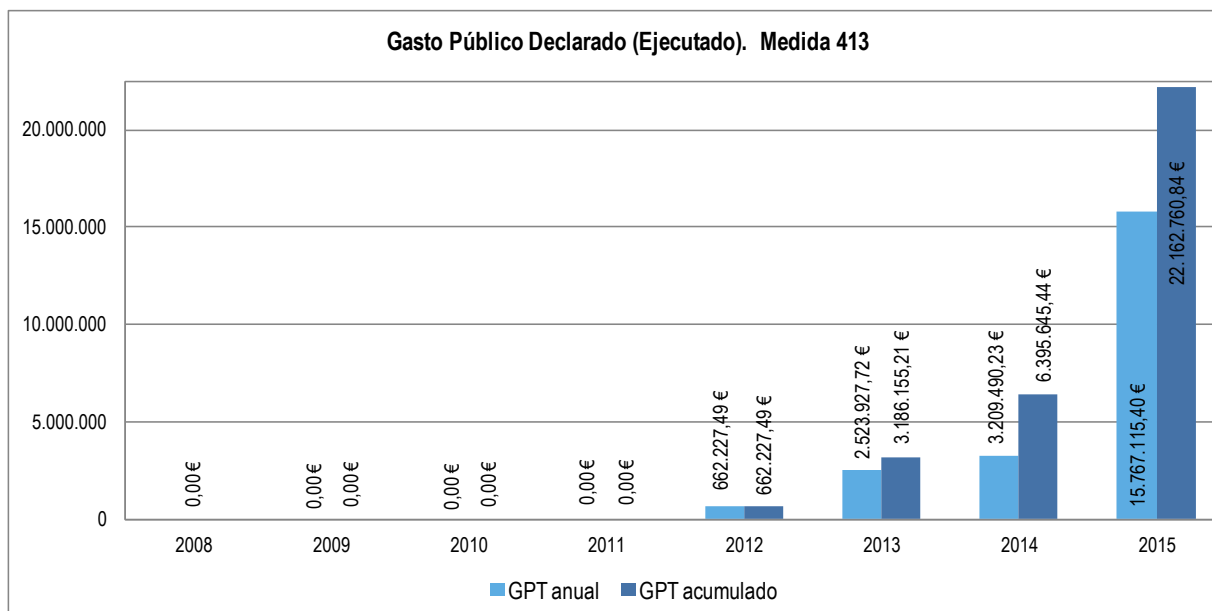
Medida 413. Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida / Diversificación (Eje 3)

Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha mantenido constante a lo largo de todo el periodo de programación (75%).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

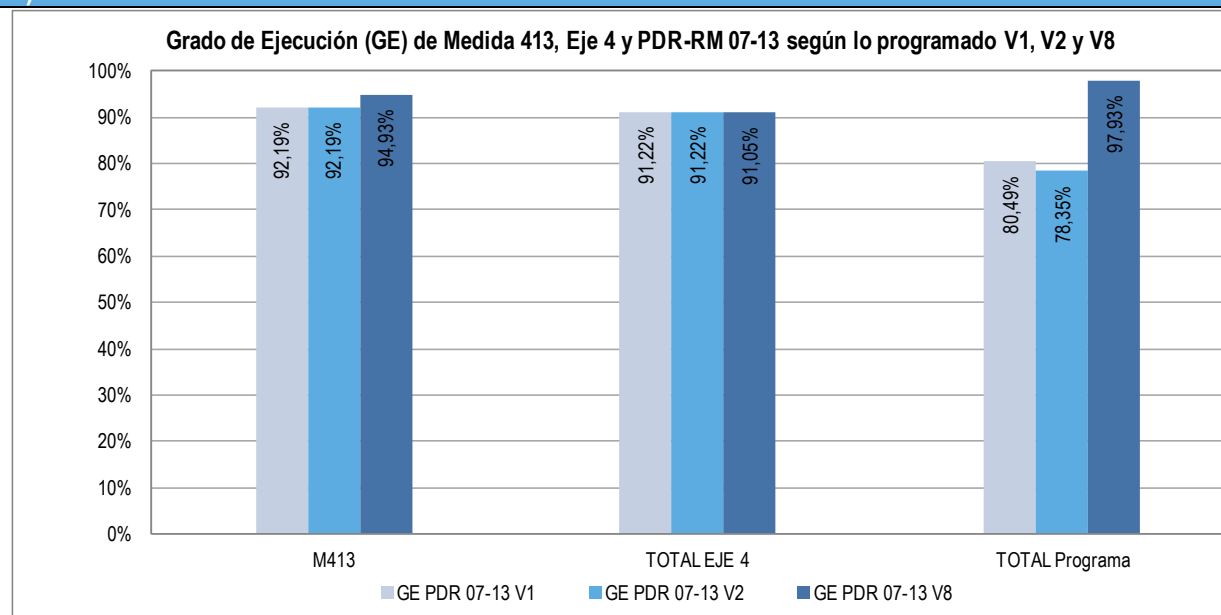
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. El gasto público comenzó a declararse a la Comisión en el año 2012, con un pequeño importe (662.227,49 euros). El principal gasto público declarado a la Comisión fue en el año 2015, el cual representa el 71,14% del gasto total declarado en el conjunto del periodo. El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, fue de 22.162.760,84 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

El grado de ejecución financiera de la medida 413 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende al 94,93% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir, el gasto público fue de 22.162.760,84 euros, de los cuales 16.622.070,75 euros se corresponden a fondos FEADER.

Medida 413. Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida / Diversificación (Eje 3)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 413 en relación a los del Eje LEADER y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- Respecto al PDR-v08, el grado de de ejecución de la medida al final del periodo de programación es superior al Eje LEADER aunque algo inferior respecto al conjunto del Programa (M413: 94,93%; Eje LEADER: 91,05%; y PDR: 97,93%).
- Respecto a la primera y segunda versión del PDR, la medida presenta grados de ejecución iguales a los del Eje LEADER y superiores a los del PDR.

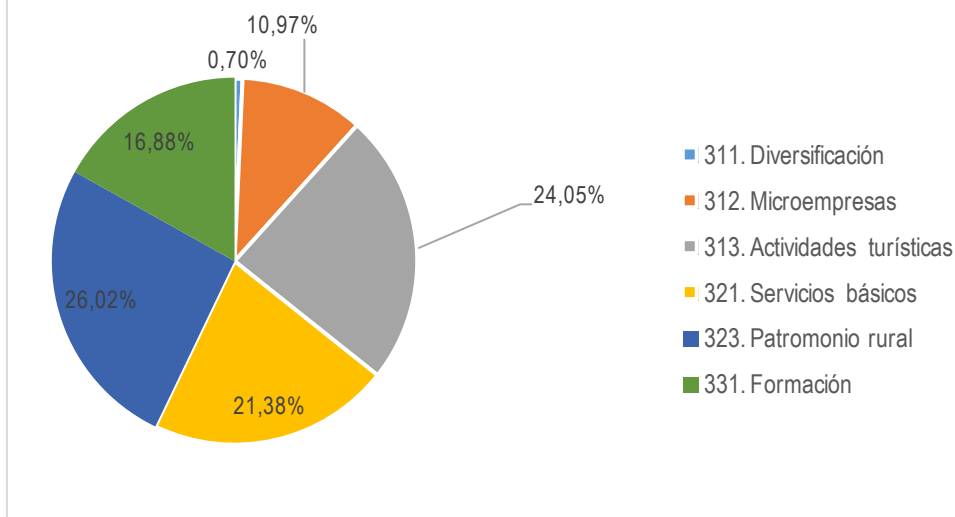
Información sobre ejecución física de la medida

En el conjunto del periodo 2007-2015, se han subvencionado **711 proyectos**, que han sido ejecutados por un total de **446 promotores**. Es decir, la medida a través de la cual se ha ejecutado el mayor número de proyectos es la medida 323 (185 proyectos que representan el 26,02%), seguido de la medida 321 (152 proyectos que representan el 21,38%) y de la medida 313 (171 proyectos que representan el 24,05%).

En el gráfico siguiente se puede ver el porcentaje del de proyectos a nivel de medida.

Medida 413. Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida / Diversificación (Eje 3)

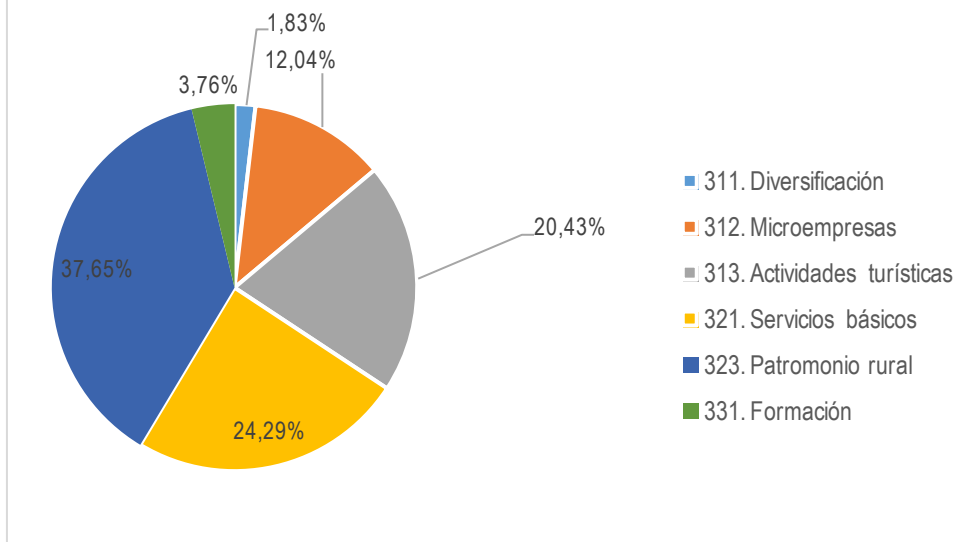
Número de proyectos subvencionados por submedida (2007-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación del PDR-RM 2007-2013 (2015)

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015 el **gasto público total pagado** ha sido de 22.162.760,84 euros. La medida a través de la que se ha pagado mayor gasto público es la medida 323 (37,75%).

Gasto Público Total por submedida (2007-2015)

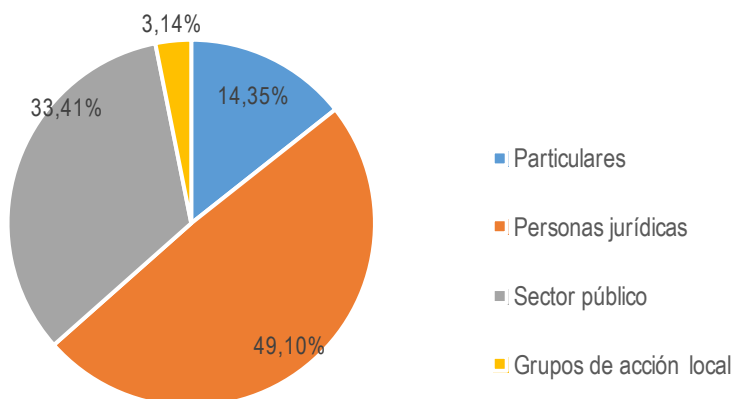


Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación del PDR-RM 2007-2013 (2015)

Si se analiza la distribución de los proyectos en función del **tipo de promotor**, en el conjunto del periodo de programación, se aprecia que el número de beneficiarios privados (entendido como promotor persona física, empresas y asociaciones, incluyendo los Grupos de Acción Local) es bastante superior al número de beneficiarios públicos (66,59% frente a 33,41%). Entre la iniciativa privada, las personas jurídicas son las mayoritarias (73,74% respecto al total de promotores privados incluyendo los Grupos de Acción Local).

Medida 413. Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida / Diversificación (Eje 3)

Número de proyectos subvencionados por tipo de promotor (2007-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación del PDR-RM 2007-2013 (2015)

En cuanto al **perfil de los promotores particulares** (persona física), en el conjunto del periodo 2007-2015, señalar se han ejecutado un total de 64 proyectos, siendo promotores hombres en el 60,49% de los casos. Respecto a la edad de los promotores, únicamente hubo un proyecto liderado por un joven (hombre).

A continuación se muestra la ejecución física de cada una de las medidas incluidas en la medida 413:

- 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas
- 312. Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas
- 313. Fomento de actividades turísticas
- 321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
- 323. Conservación y mejora del patrimonio rural
- 331. Formación e información

311. Diversificación hacia actividades no agrícolas

En el conjunto del periodo 2007-2015, se han ejecutado un total de **5 proyectos** llevados a cabo por 5 beneficiarios. Del total de los 5 beneficiarios, 1 de ellos es una persona jurídica, 3 de ellos hombres mayores de 25 años y una mujer mayor de 25 años. El volumen total de inversión de los 5 proyectos ejecutados en el periodo 2007-2015 ha sido de 1.039.648,44 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 311

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de beneficiarios	5	60	8,33%	60	8,33%
Volumen total de la inversión (euros)	1.039.648,44	4.520.000	23,00%	4.520.000	23,00%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse en la tabla anterior el grado de ejecución alcanzado respecto a los valores objetivo establecidos en el PDR es considerablemente bajo. Más aún respecto al número de beneficiarios. El principal factor ha sido la situación económica y financiera que ha conllevado que los agricultores hayan preferido continuar su actividad sin diversificar a fin de evitar posibles riesgos.

Medida 413. Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida / Diversificación (Eje 3)

312. Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas

En el conjunto del periodo 2007-2015, un total de 78 microempresas han resultado beneficiarias de ayuda. En el 26,92 % de los casos la ayuda se ha destinado a la creación de nuevas empresas. Por tanto, el 73,08% restante de los proyectos ha consistido en el desarrollo de microempresas ya existentes en el territorio. Respecto al perfil de los beneficiarios, el 53,85 % de éstos son personas jurídicas. Del 46,15 % restante, que se corresponde con personas físicas, la mayor parte son hombres mayores de 25 años (26 beneficiarios) frente a 10 mujeres mayores de 25 años.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 312

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de microempresas/creadas	78	60	130,00%	60	130,00%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse en la tabla anterior el grado de ejecución alcanzado al final del periodo de programación es satisfactorio. A fecha de 31 de diciembre de 2015 un total de 78 microempresas han recibido subvención lo que supone un porcentaje de ejecución del 130,00%, tanto para la primera (PDR-v01) como para la última versión del PDR (PDR-v08).

313. Fomento de actividades turísticas

En la totalidad del periodo 2007-2015, a fecha de 31 de diciembre de 2015, se han ejecutado 171 proyectos que han supuesto una inversión total de 7.081,97 miles de euros. En relación al tipo de actuaciones desarrolladas, el 52,05% han consistido en el desarrollo y/o comercialización de servicios de turismo rural. Los proyectos relativos a infraestructuras de pequeña escala e infraestructuras recreativas presentan una proporción similar (22,22% y 25,73%, respectivamente).

Respecto al tipo de beneficiarios que han recibido ayuda en el marco de esta medida a lo largo del periodo 2007-2015, el 43,43% de los promotores han sido personas jurídicas, seguido del sector público que representa el 32,32% y de los promotores particulares, con un 21,21%. Por su parte los Grupos de Acción Local también han desarrollado proyectos orientados al fomento de actividades turísticas, aunque han sido mucho poco representativos en cuanto al número de proyectos totales desarrollados (3,04%).

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 313

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas	171	40	427,50%	40	427,50%
Volumen total de la inversión (miles de euros)	7.081,97	9.600,00	73,77%	9.600,00	73,77%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse en la tabla anterior, el grado de ejecución del número de actividades turísticas es muy satisfactorio presentando un elevado grado de sobre-ejecución (427,50%) respecto al valor objetivo previsto en el PDR, aspecto a tener en cuenta para el periodo de programación 2014-2020. Respecto al volumen de inversión, ésta ha sido menor del previsto en el Programa ya que el grado de ejecución al final del periodo de programación ha sido del 73,77%.

321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015, se han realizado 152 proyectos que han supuesto un volumen de

Medida 413. Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida / Diversificación (Eje 3)

inversión de 7.337.910,76 euros. El tipo de proyecto mayoritariamente llevado a cabo son los relacionados con las infraestructuras culturales y sociales, representando el 43,42%. Por otro lado, las iniciativas TIC es la segunda tipología de proyecto más frecuente (15,13%).

Respecto al tipo de promotor, el 54,32% de los proyectos han sido llevados a cabo por el sector privado.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 321

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de actividades subvencionadas	152	40	380,00%	40	385,00%
Volumen total de la inversión (euros)	7.337.910,76	12.760.000	57,51%	12.760.000	57,51%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Tal y como se muestra en la tabla precedente el número de actividades subvencionadas en el conjunto del periodo 2007-2015 ha sido mucho mayor al previsto en el PDR. Concretamente, este indicador presenta un grado de ejecución al final del periodo de 380,00%. No obstante, el grado de ejecución al final del periodo respecto al volumen de inversión es de 57,51%. Esto muestra que se han realizado un mayor número de proyectos aunque de menor envergadura económica.

323. Conservación y mejora del patrimonio rural

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015, se ha realizado un total de **185 proyectos** siendo el **volumen de inversión de 10.804.071,06 euros**. Respecto a la tipología de proyectos llevados a cabo, el **68,11% de las actuaciones se han dirigido hacia la mejora del patrimonio cultural** y el 31,89% restante de las actuaciones han consistido en mejoras del patrimonio cultural.

Respecto al tipo de beneficiario que ha recibido ayuda en el marco de esta medida en el conjunto del periodo de programación 2007-2015, el **57,98% de las actuaciones han sido llevadas a cabo por promotores públicos**. Señalar que, respecto al total de proyectos realizados por los grupos de Acción Local en el marco de la medida 413, los proyectos de conservación y mejora del patrimonio rural (medida 323) han sido los mayoritarios.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Tabla 9. Grado de ejecución física alcanzado por la medida 323

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de actividades de conservación del patrimonio rural subvencionadas	185	70	264,29%	70	264,29%
Volumen total de la inversión (euros)	10.804.071,06	7.240.000	149,23%	7.240.000	149,23%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Tal y como se muestra en la tabla precedente, el grado de ejecución alcanzado al final del periodo de programación, a fecha de 31 de diciembre de 2015, es de 264,29% respecto al número de actividades realizadas y de 149,23% respecto al volumen de inversión. Ambas cifras muestran que los valores ejecutados al final del periodo de programación han sido bastante superiores a los valores objetivo previsto en el PDR.

Medida 413. Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida / Diversificación (Eje 3)

331. Formación e información

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015 se han llevado a cabo 120 acciones formativas realizadas por un total de 64 promotores, los cuales en su mayoría son personas jurídicas (75,00%). El número total de participantes en dichas acciones ha sido de 3.205, siendo la mayor parte trabajadores por cuenta propia (46,33%) y organizaciones sin ánimo de lucro (35,57%). Respecto a los trabajadores por cuenta propia, el 66,61% son mujeres (de las cuales el 47,87% son menores de 25 años) y el 33,39% son hombres (el 44,57% son menores de 25 años).

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en la primera (PDR-v01) y última versión del PDR (PDR-v8) permite analizar el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 331

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de agentes económicos participantes en las actividades subvencionadas	3.205	50	6.410,00%	1.300	246,54%
Número de días de formación recibidos por los participantes	826,63	1.300	63,59%	1.300	63,59%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Tal y como se observa en la tabla anterior, el grado de ejecución física alcanzado al final del periodo 2007-2015, a fecha de 31 de diciembre de 2015, respecto al PDR-v08 (última versión) ha sido de 246,54%, respecto al número de participantes en las actividades formativas. No obstante, en relación al número de días de formación impartidos, el valor previsto ha sido superior al alcanzado al final del periodo. Es decir, la duración de la formación subvencionada ha sido inferior a la esperada aunque ha contado con un número de asistentes mayor al previsto.

Respecto al número de participantes en las actividades, se observa que a pesar del incremento del valor objetivo en el PDR-v08 respecto a la versión inicial, el valor alcanzado a final del periodo ha seguido siendo muy superior al programado.

Valoraciones

La medida 413 tuvo un retraso en su implementación además de que hasta la anualidad 2012 no se realizó la primera declaración de gasto a la Comisión si bien la mayor parte del gasto público fue ejecutado en el año 2015. No obstante, la puesta en marcha del Eje LEADER es más compleja que el resto de las medidas, tal y como se ha comentado en la medida 411.

Es importante señalar los esfuerzos realizados para alcanzar la máxima ejecución posible alcanzando un grado de ejecución al final del periodo de programación 2007-2015 de 94,93%.

A través de esta medida se han ejecutado las medidas del Eje 3 del PDR en su totalidad. Por tanto, la medida 411 es la principal vía a través de la cual se ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las poblaciones rurales y se ha incidido en la diversificación de la economía rural. Es decir, la medida 413 permite actuar en el medio rural desde una perspectiva más amplia reconociendo los diferentes sectores que éste engloba, así como sus oportunidades, "dejando atrás" la identificación del medio rural de manera exclusiva con el sector agrario. Por otro lado, la creación de empleo, especialmente por cuenta propia, ha sido un aspecto al que la medida 413 ha contribuido en gran medida.

A pesar de que la filosofía LEADER contempla entre sus principios la innovación y la colaboración entre diferentes agentes, estos aspectos no han caracterizado la mayor parte de las actuaciones llevadas a cabo. Por lo que se considera que se debería hacer un especial esfuerzo en este sentido de cara al periodo 2014-2020.

c) Medida 421. Proyectos de cooperación

Medida 421. Proyectos de cooperación

Descripción de la medida

Los proyectos de cooperación entre los Grupos de Acción Local pretenden impulsar el desarrollo de la economía de los territorios rurales. Estos proyectos pueden ser intrarregionales (en la Región de Murcia), interterritoriales (entre distintas comunidades autónomas) y transnacionales (entre distintos países).

Durante los últimos años los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia han venido realizando una labor importante de dinamización y puesta en valor de recursos endógenos disponibles en las zonas rurales de la Región. Dentro de esta estrategia, se hace necesario dar difusión de esta labor al conjunto de la población, a la vez que se continúa con la dinamización y puesta en valor de los recursos existentes en dichas zonas rurales.

Igualmente, se hace necesario articular alguna actuación conjunta que aúne los esfuerzos y conocimientos adquiridos por los Grupos de Acción Local de la Región de forma que permita valorizar tanto sus actuaciones como los productos turísticos, artesanos, agroalimentarios impulsados por ellos.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Conseguir un desarrollo equilibrado de las zonas rurales basado en la participación social, la cooperación y el trabajo en red.
	<i>Objetivo operativo</i>	Desarrollar las capacidades locales y la diversificación productiva.
	<i>Objetivo de la medida</i>	1. Colaborar e incrementar la relación entre la población en general y las acciones que se hacen desde los Grupos de Acción Local en el medio rural. 2. Promocionar los productos y servicios de dichas zonas rurales mediante el fomento de las actuaciones de cooperación entre los Grupos de Acción Local.

<i>Actuaciones de la medida</i>	Proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Local. Dichos proyectos de cooperación puede ser: <ul style="list-style-type: none"> • Intrarregionales (entre Grupos de Acción Local de la Región de Murcia) • Interterritoriales (entre distintas comunidades autónomas) • Transnacionales (entre distintos países).
---------------------------------	---

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructuras de las Consejerías implicadas. A continuación se exponen los actuales gestores de la medida.

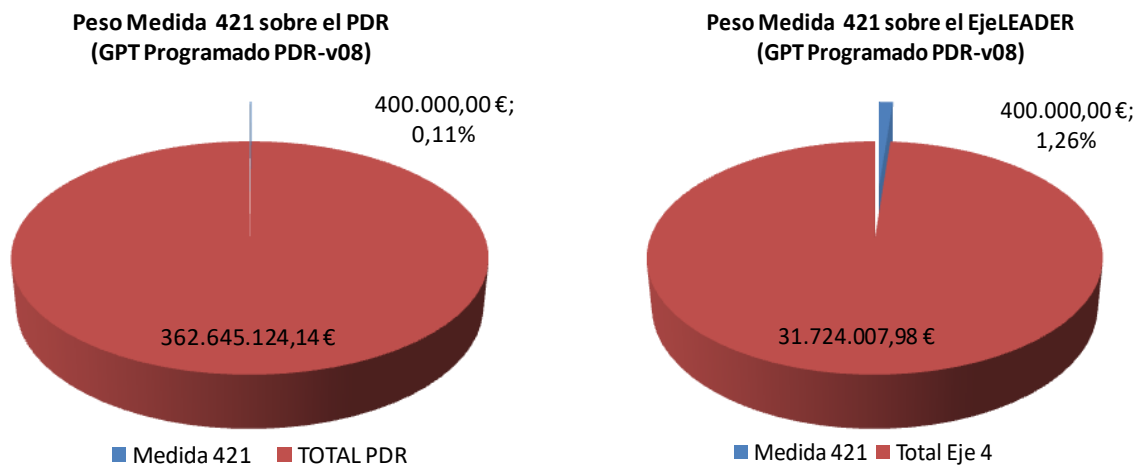
<i>Gestores de la medida</i>	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia y los cuatro Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> - Asociación para el Desarrollo Local CAMPODER - Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural: - Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia - Asociación para el desarrollo local integrado de los municipios de la Vega del Segura
------------------------------	---

Esta medida se ha ejecutado a través de una única convocatoria de orden de ayuda publicada en el año 2012. Las actuaciones que incluye esta medida tienen continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida 19 del PDR-RM 2014-2020.

Información sobre ejecución financiera de la medida

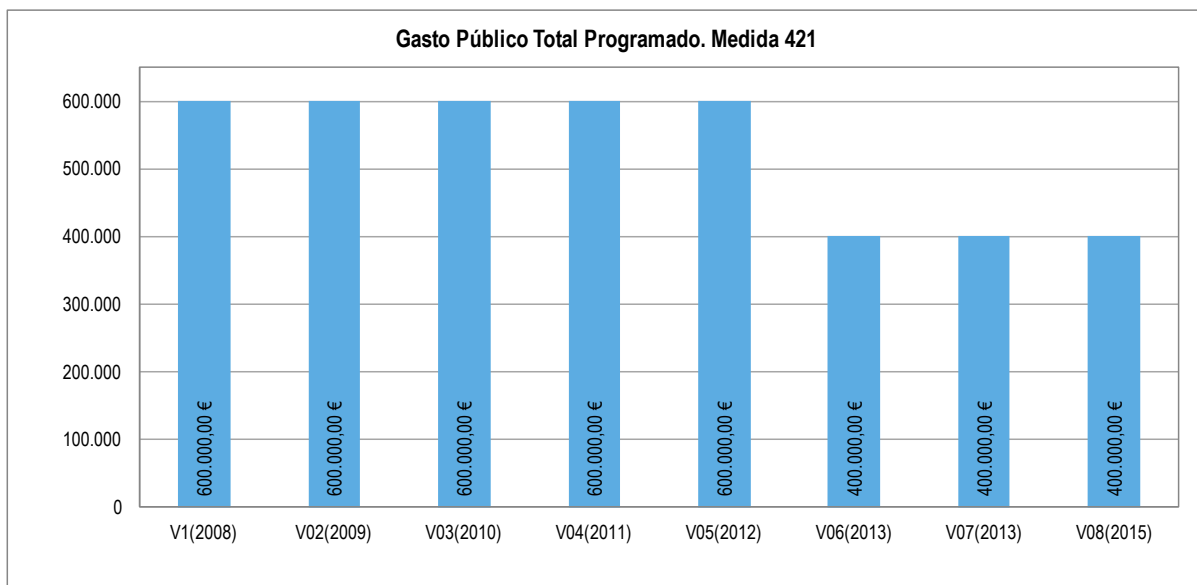
La medida 421 representa el **0,11%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **1,26%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje LEADER, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **400.000 euros** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

Medida 421. Proyectos de cooperación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

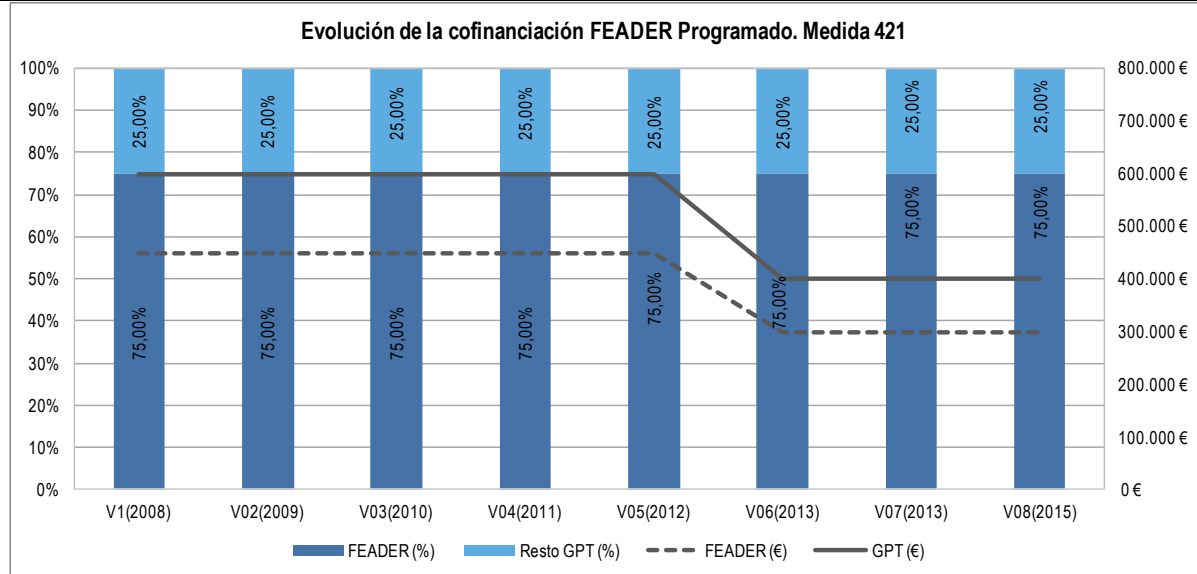


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La dotación presupuestaria de la medida 421 se ha mantenido constante desde el comienzo del periodo de programación hasta el año 2012, con un importe de gasto público de 600.000,00 euros. En la quinta reprogramación del PDR, la medida sufrió un descenso en su dotación presupuestaria de 33,33%. Al final del periodo de programación, la medida 421 contaba con una dotación financiera de 400.000 euros.

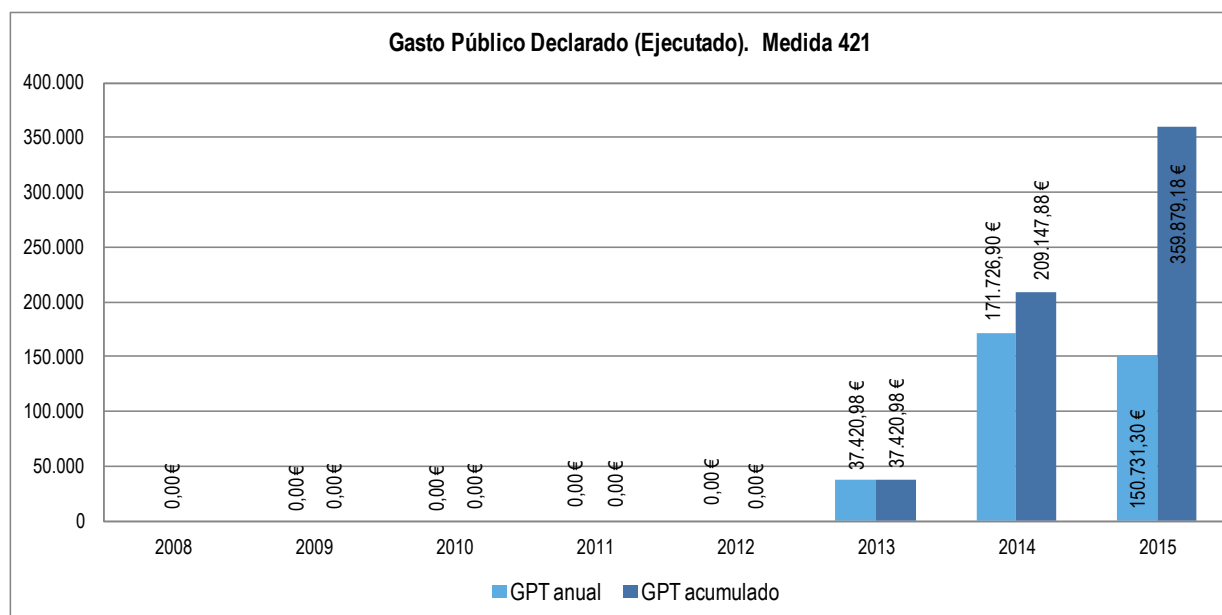
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha mantenido constante a lo largo de todo el periodo de programación (75%).

Medida 421. Proyectos de cooperación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

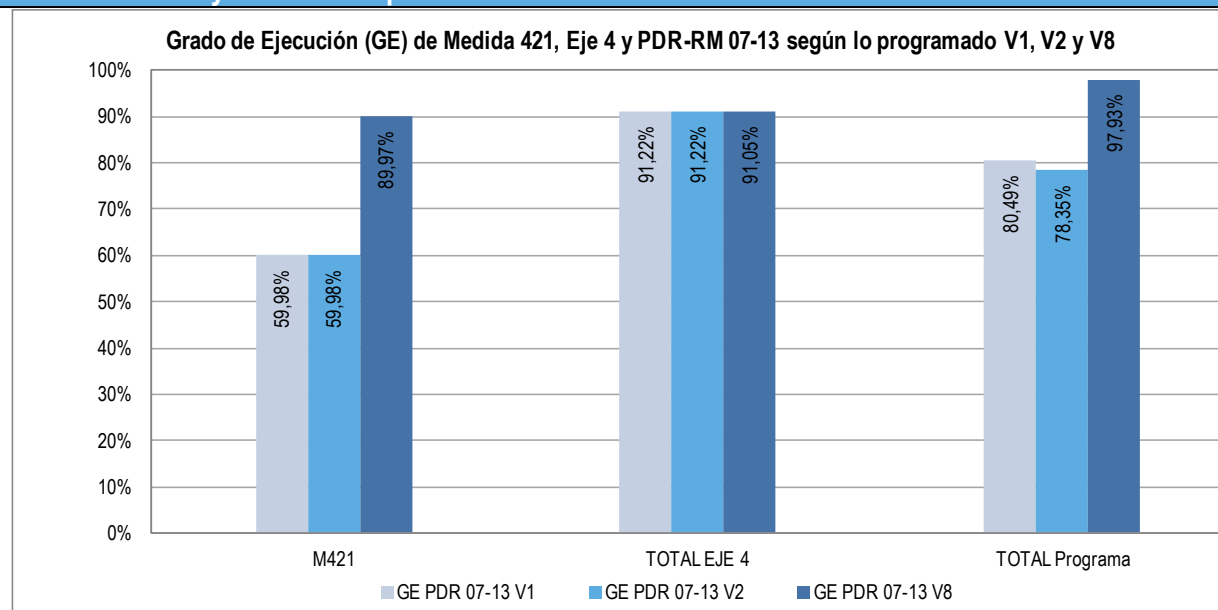
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. Hasta el año 2013 se realiza ninguna declaración de gasto público a la Comisión. En esta primera anualidad, el importe de gasto público declarado fue baja (37.420,98 euros). La anualidad 2014 es en la que se declara el mayor importe de gasto público, 171.726,90 euros (52,28% del total de gasto público declarado en el conjunto del periodo). El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, fue de 359.879,19 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

El grado de ejecución financiera de la medida 421 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende al 89,97% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir, el gasto público fue de 359.879,19 euros, de los cuales 269.909,40 euros se corresponden a fondos FEADER.

Medida 421. Proyectos de cooperación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 421 en relación a los del Eje LEADER y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- Respecto al PDR-v08, el grado de de ejecución de la medida al final del periodo de programación es inferior a la del Eje LEADER y al conjunto del Programa (M421: 89,97%; Eje LEADER: 91,05%; y PDR: 97,93%).
- Respecto a la primera y segunda versión del PDR, la medida presenta grados de ejecución inferiores a los del Eje LEADER y del PDR.

Información sobre ejecución física de la medida

La orden de cooperación fue publicada el 20 de diciembre de 2012, y las concesiones de los expedientes se realizan en octubre del 2013, el buen grado de puesta en marcha, posibilita que se puedan ejecutar y efectuar pagos durante el año 2013. En el año 2014 se realizaron 10 pagos correspondientes a los 4 proyectos de cooperación aprobados en el territorio. Y, en el año 2015, se realizaron cinco pagos correspondientes a esos mismos proyectos aprobados.

Por tanto, durante el periodo de programación 2007-2015 se han llevado a cabo 4 proyectos de cooperación intrarregional en los que han participado los cuatro Grupos de Acción Local de la región de Murcia.

En la tabla siguiente se recogen los indicadores de ejecución y los datos objetivos que aparecen en la primera (PDR-v01) y última versión del Programa (PDR-v08), así como los valores de estos indicadores alcanzados en el año 2015 y en el conjunto del periodo. Esto permite analizar el **grado de ejecución física final** alcanzado por esta medida al final del periodo de programación.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 421

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v. 08)
Número de proyectos de cooperación	4	15	26,67%	4	100,00%
Número de GAL participantes en proyectos de cooperación	4	4	100%	4	100,00%

Fuente: PDR_v01, PDR_v08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el **grado de ejecución** alcanzado al final del periodo de programación en la

Medida 421. Proyectos de cooperación

medida con respecto a los datos objetivo establecidos en la última modificación del Programa de Desarrollo Rural (V.08), es muy satisfactorio, siendo del 100,00% tanto en términos de número de proyectos de cooperación como en el número de Grupos de Acción Local que participan en los proyectos de cooperación.

Analizando el grado de ejecución física respecto a los valores objetivo establecidos en la primera versión del Programa (PDR-v01) se observa un menor grado de ejecución respecto al número de proyectos de cooperación, respecto al grado de ejecución respecto al PDR-v08. Esto se debe a que en el PDR-v01 se estimaron valores superiores de ejecución respecto al número de proyectos, cifra que disminuyó en 2013, en la quinta reprogramación del Programa, debido a retrasos por los cambios que se produjeron en la Red Rural Nacional, quien financió estas actuaciones. Esta disminución de los indicadores de ejecución física estuvo acompañada de una reducción de la dotación presupuestaria.

Valoraciones

En el conjunto del periodo se han llevado a cabo cuatro proyectos de cooperación intrarregional, es decir, el ámbito geográfico de los proyectos únicamente ha abarcado la Región de Murcia. Si bien la ejecución de la medida de cooperación es más compleja que otras medidas del Eje LEADER, la realización de proyectos junto con otros GAL, incluyendo otros territorios/países aporta grandes beneficios al desarrollo del territorio. Por ello, se considera adecuado hacer esfuerzos en este sentido de cara al periodo 2014-2020.

d) **Medida 431. Funcionamiento de los Grupos de Acción Local**

Medida 431. Funcionamiento de los Grupos de Acción Local

Descripción de la medida

Esta medida está diseñada para dotar a los Grupos de Acción Local de los medios económicos destinados a atender sus gastos de funcionamiento, de modo que puedan hacer frente a los requisitos en materia de gestión y control, así como, a otros elementos necesarios para la puesta en marcha de sus estrategias como es la dinamización de sus territorios.

<i>Jerarquía de objetivos</i>	<i>Objetivo global</i>	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia
	<i>Objetivo específico</i>	Conseguir un desarrollo equilibrado de las zonas rurales basado en la participación social, la cooperación y el trabajo en red.
	<i>Objetivo operativo</i>	Desarrollar las capacidades locales y la diversificación productiva.
	<i>Objetivo de la medida</i>	Garantizar la continuidad del funcionamiento de los GAL permitiendo su renovación y actualización a los nuevos requisitos exigidos por la normativa comunitaria (control, gestión, formación).

<i>Actuaciones de la medida</i>	<ol style="list-style-type: none"> Definición de una estrategia de desarrollo rural de base territorial. Información y divulgación de las posibilidades que se ofrecen a la población del territorio al establecer una estrategia de desarrollo territorial. Dinamización del territorio mediante el desarrollo de partenariados locales y actuaciones sobre el territorio. Asesoramiento y acompañamiento a los promotores de propuestas aprobadas dentro del presente PDR. Gestión técnica y administrativa de las medidas del PDR a través de las que se articularán las estrategias de desarrollo territorial de los Grupos de Acción Local.
---------------------------------	---

Gestión de la medida

Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructuras de las Consejerías implicadas. A continuación se exponen los actuales gestores de la medida.

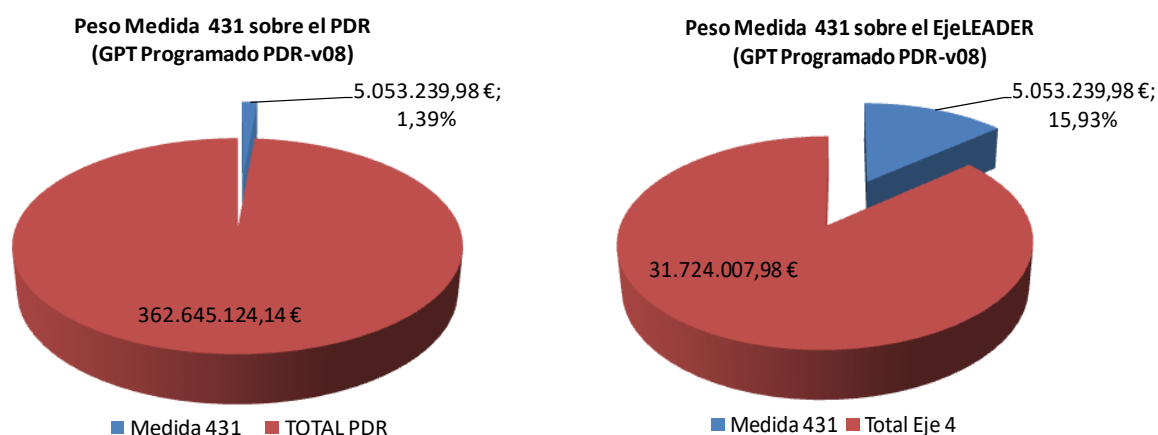
<i>Gestores de la medida</i>	<p>Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia y los cuatro Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asociación para el Desarrollo Local CAMPODER - Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural - Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia - Asociación para el desarrollo local integrado de los municipios de la Vega del Segura
------------------------------	---

Esta medida se ha ejecutado a través de una única convocatoria de orden de ayuda publicada en el año 2009. Las actuaciones que incluye esta medida tienen continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida 19 del PDR-RM 2014-2020.

Información sobre ejecución financiera de la medida

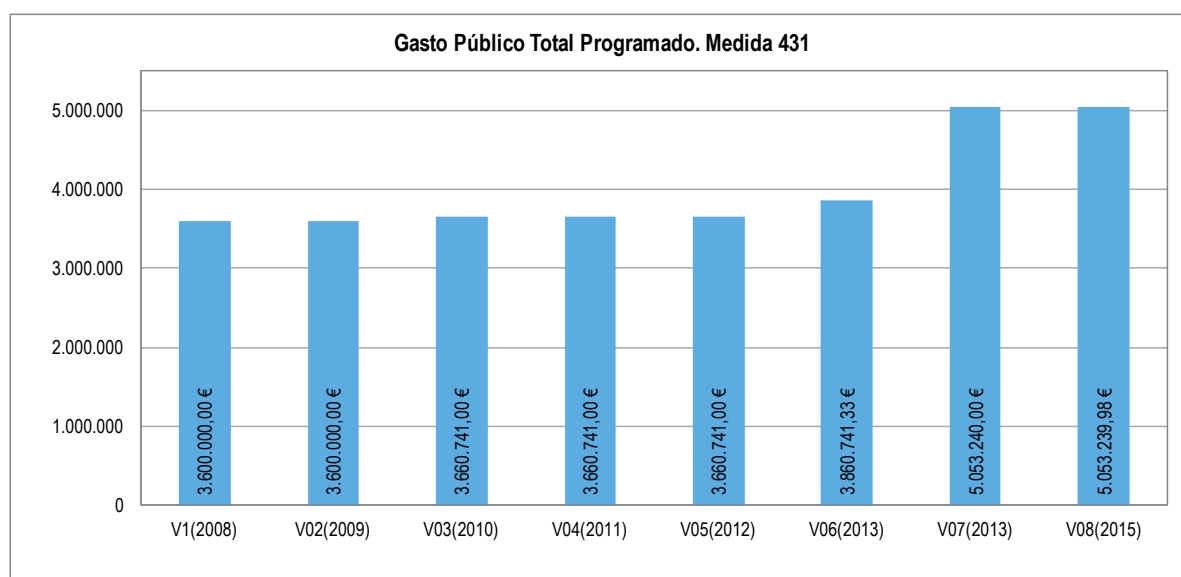
La medida 431 representa el **1,39%** del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa, y el **15,93%** de la dotación presupuestaria prevista para el Eje LEADER, para el conjunto del periodo. Esto se traduce en **5.053.239,98 euros** de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.

Medida 431. Funcionamiento de los Grupos de Acción Local



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08

Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

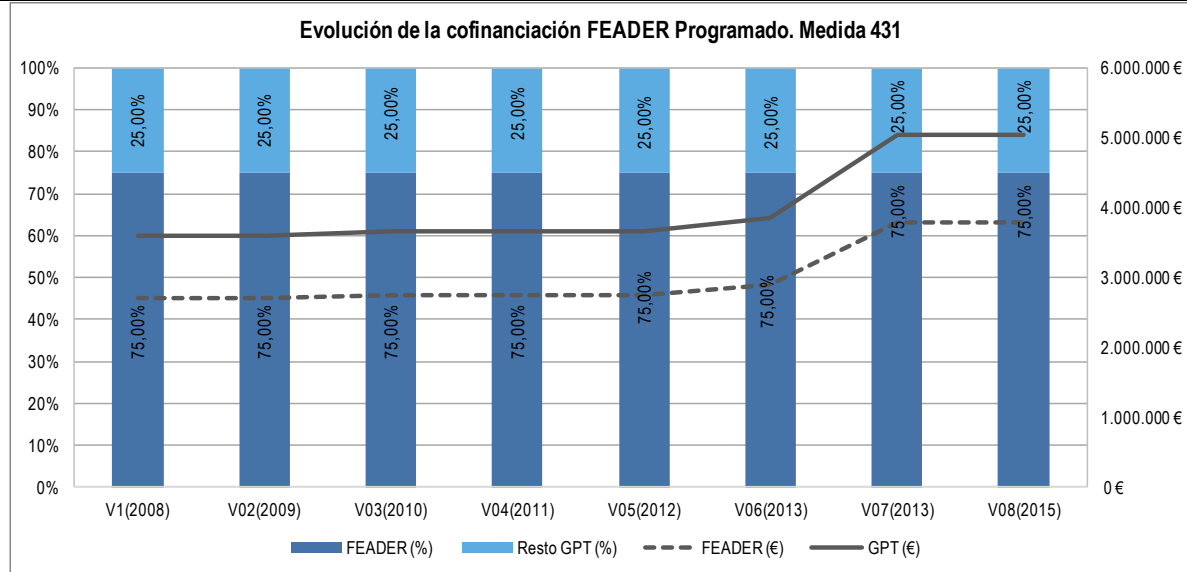


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La dotación presupuestaria de la medida 431 ha permanecido prácticamente constante hasta el año 2013 en el que se realiza la sexta reprogramación del PDR. Es en ese momento cuando la medida 431 recibe un incremento de presupuesto de manera que al final del periodo de programación, la medida 431 contaba con una dotación financiera de 5.063.239,98 euros (un presupuesto que se ha incrementado el 40,37% respecto al PDR-v01).

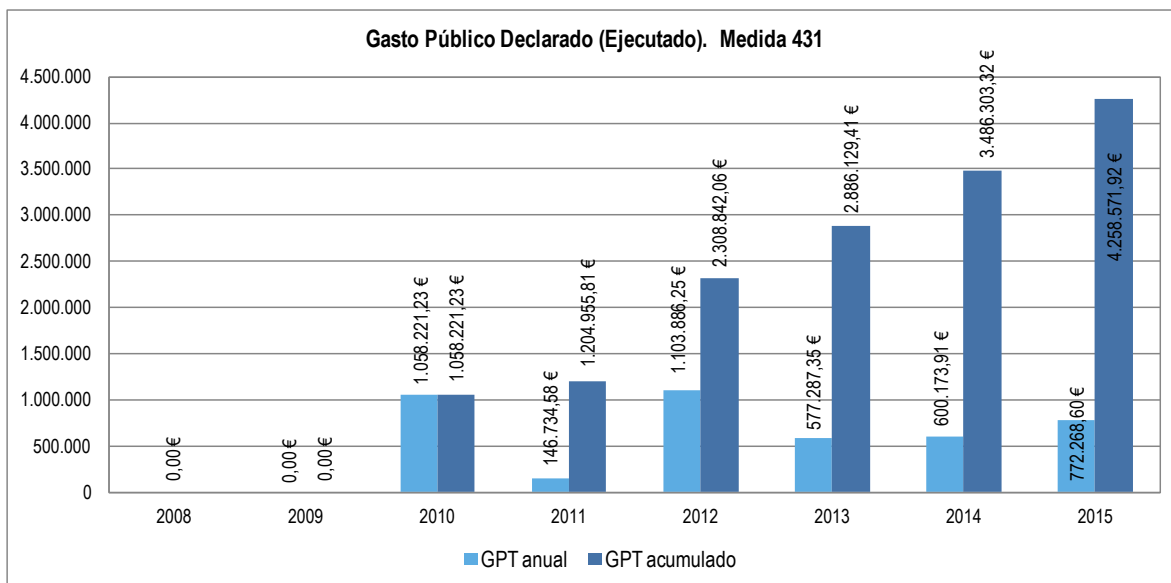
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha mantenido constante a lo largo de todo el periodo de programación (75%).

Medida 431. Funcionamiento de los Grupos de Acción Local



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

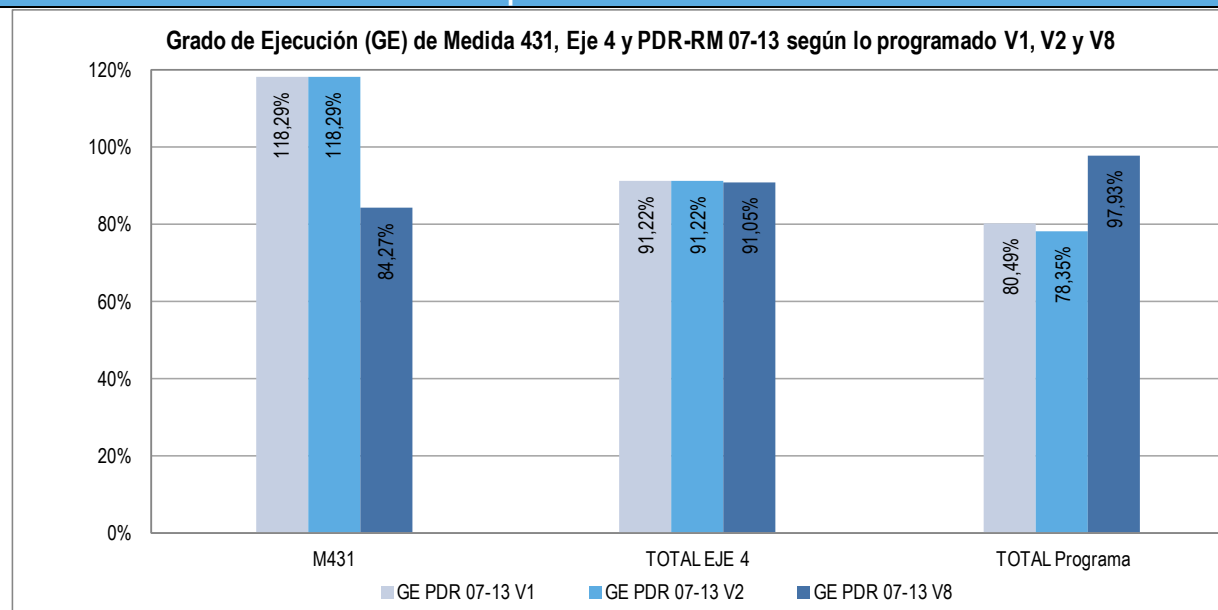
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. En el año 2010 se realiza la primera declaración de gasto público a la Comisión por un importe de 1.058.221,23 euros. El gasto público declarado durante las siguientes anualidades ha presentado diferentes variaciones. El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, fue de 4.258.571,92 euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

El grado de ejecución financiera de la medida 431 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende al 84,27% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir, el gasto público fue de 4.258.571,92 euros, de los cuales 3.193.929,00 euros se corresponden a fondos FEADER.

Medida 431. Funcionamiento de los Grupos de Acción Local



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

Comparando el grado de ejecución de la medida 431 en relación a los del Eje LEADER y los del conjunto del PDR-RM 07-15, en tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- Respecto al PDR-v08, el grado de de ejecución de la medida al final del periodo de programación es inferior al del Eje LEADER y al conjunto del Programa (M421: 84,27%; Eje LEADER: 91,05%; y PDR: 97,93%).
- Respecto a la primera y segunda versión del PDR, la medida presenta grados de ejecución superiores a los del Eje LEADER y del PDR dado que la dotación financiera inicialmente de la medida era inferior.

Información sobre ejecución física de la medida

El número de actividades subvencionadas refleja el número de expedientes de pago relacionados con los gastos de funcionamiento del conjunto de las anualidades comprendidas en el periodo de programación 2007-2013. Estos expedientes de pago se tramitan con una frecuencia trimestral. El tipo de actividades que engloban son las siguientes:

- Definición de una estrategia de desarrollo rural de base territorial.
- Información y divulgación de las posibilidades que se ofrecen a la población del territorio al establecer una estrategia de desarrollo territorial.
- Dinamización del territorio mediante el desarrollo de partearíamos locales y actuaciones sobre el territorio.
- Asesoramiento y acompañamiento a los promotores de propuestas aprobadas dentro del presente PDR.
- Gestión técnica y administrativa de las medidas del PDR a través de las que se articularán las estrategias de desarrollo territorial de los Grupos de Acción Local.

En la totalidad del periodo de programación (2007-2015), a fecha de 31 de diciembre de 2015, el número de actuaciones realizadas por los Grupos de Acción Local se corresponden con los gastos de funcionamiento de los mismos, presentándose un total de 100 expedientes de pago.

Grado de ejecución física alcanzado por la medida 431

Indicadores de realización	Realizado (2007-2015)	Previsto en el PDR (v.01)	Grado de ejecución con respecto a PDR (v.01)	Previsto en el PDR (v.08)	Grado de ejecución física con respecto a PDR (v.08)
Número de actividades subvencionadas	100	0*	-	100	100,00%

Fuente: PDRv.01, PDRv.08 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Nota*: En la primera versión del PDR, el valor establecido para este indicador es cero.

Medida 431. Funcionamiento de los Grupos de Acción Local

Tal y como se aprecia en la tabla anterior, el grado de ejecución de la medida alcanzado al final del periodo de programación 2007-2015 es del 100,00% respecto al valor objetivo establecido en la última versión del Programa (PDR-v08).

Valoraciones

La dotación financiera de esta medida al final del periodo se vio incrementada con respecto a la programación inicial. Al final del periodo de programación, el grado de ejecución financiera alcanzado ascendió a un 84,27%.

La mayor parte de la dedicación de los equipos técnicos de los Grupos de Acción Local (GAL) se ha dirigido a tareas administrativas para la gestión de los expedientes debido a la elevada carga burocrática. Esto ha repercutido negativamente en la dinamización del territorio ya que apenas se le ha dedicado tiempo. Por otro lado, el diseño de la aplicación informática para la gestión, seguimiento y evaluación de la medida ha conllevado ciertas dificultades.

En cualquier modo, uno de los retos a abordar en el período 14-20 será la mejora de los canales de coordinación y comunicación entre la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia y los GAL, ya que en el periodo 07-13 se han manifestado deficiencias en este sentido por parte de los grupos. La situación al final del periodo de programación no ha mejorado desde la Evaluación Intermedia del PDR (2010). Tal y como señalaba esta evaluación el establecimiento de procedimientos claros y la designación de roles y responsabilidades desde el inicio son dos tareas claves para mejorar esta situación y finalmente no fueron abordadas como se requería.

Finalmente, la crisis económica del periodo 2007-2015, que también afectó a la Administración pública de la Región de Murcia provocó el retraso en los pagos a los GAL, lo cual generó dificultades adicionales a los grupos.

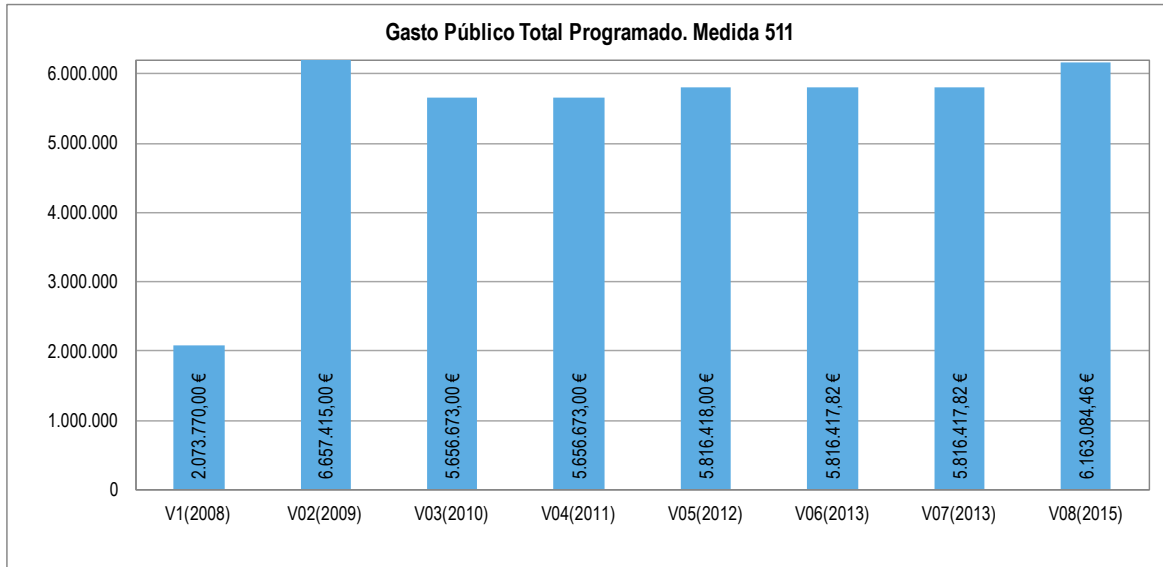
5.6.5. Eje 5. Asistencia técnica

a) Medida 511. Asistencia técnica

Medida 511. Asistencia técnica											
Descripción de la medida											
<p>A través de esta medida se cubrirán los gastos relativos a la gestión, control, seguimiento y evaluación del PDR-RM 2007-2013.</p> <p>Para el tratamiento de los expedientes de ayuda en que se concreta la ejecución de los ejes del PDR-RM 2007-2013 se requiere un tipo de personal especializado y unos elementos de medición con los que no cuenta la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.</p>											
Jerarquía de objetivos	Objetivo global	Desarrollo Rural Sostenible de la Región de Murcia									
	Objetivo operativo	Asistencia técnica para una adecuada implantación y ejecución del PDR									
	Objetivo de la medida	Financiación de actuaciones vinculadas a la gestión, seguimiento, evaluación y control del PDR.									
Actuaciones de la medida	Las actuaciones comprendidas en la medida se refieren a los costes de personal, informática, asistencia técnica, equipos de medida, divulgación de los contenidos del PDR o cualquier otro que la autoridad de gestión entienda necesaria para el adecuado funcionamiento del mismo.										
Gestión de la medida											
<p>Los gestores de la medida han variado a lo largo del periodo de programación, conforme se han sucedido las diversas modificaciones competenciales en la estructuras de las Consejerías implicadas. A continuación se exponen los actuales gestores de la medida.</p>											
Gestores de la medida	Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.										
<p>Esta medida se ha ejecutado a través de procedimientos de licitación.</p> <p>Las actuaciones que incluye esta medida tienen continuidad en el periodo 2014-2020 a través de la medida 20 del PDR-RM 2014-2020.</p>											
Información sobre ejecución financiera de la medida											
<p>La medida 511 es la única medida del Eje 5. Asistencia técnica. Esta medida representa el 1,70% del gasto público total del PDR-v08, última versión del Programa para el conjunto del periodo. Esto se traduce en 4.933.573,338 euros de gasto público total programado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico.</p>											
<p style="text-align: center;">Peso Medida 511 sobre el PDR (GPT Programado PDR-v08)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor (€)</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Medida 511</td> <td>4.933.573,33</td> <td>1,70%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PDR</td> <td>362.645.124,14</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Categoría	Valor (€)	Porcentaje	Medida 511	4.933.573,33	1,70%	TOTAL PDR	362.645.124,14	
Categoría	Valor (€)	Porcentaje									
Medida 511	4.933.573,33	1,70%									
TOTAL PDR	362.645.124,14										
<p>Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM_v08</p>											

Medida 511. Asistencia técnica

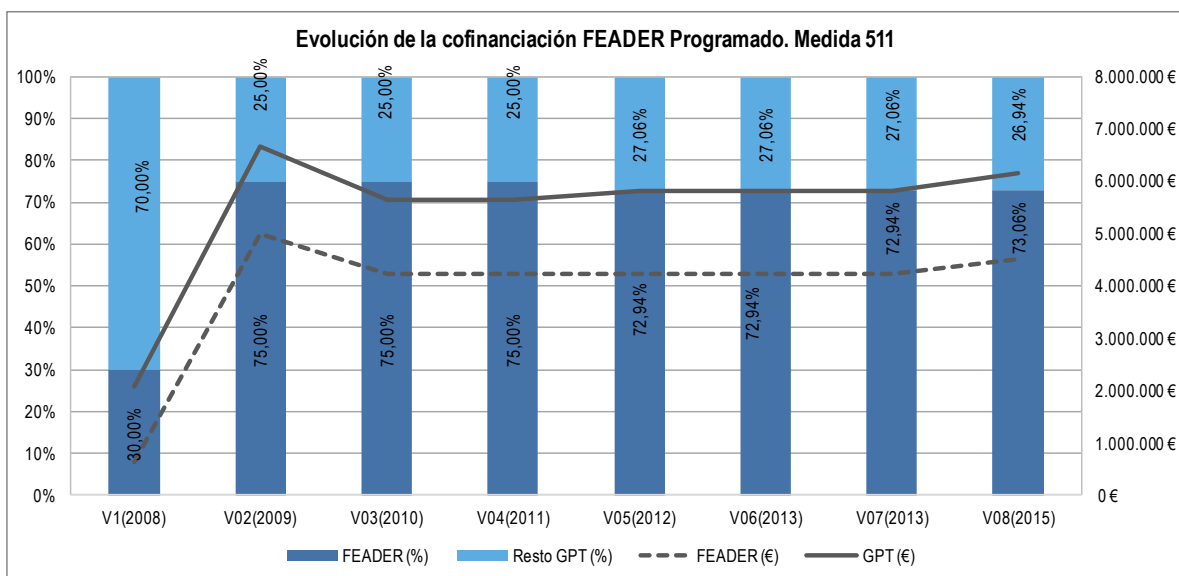
Respecto a la evolución de la dotación financiera de la medida, ésta ha sufrido ciertas variaciones tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

La dotación presupuestaria de la medida 511 experimentó un brusco incremento en la primera reprogramación del PDR pasando de 2.073.770,00 euros a 6.657.415,00 euros (incremento del 221,03% respecto a la dotación presupuestaria inicial) debido a los cambios en la OCM del vino y el reajuste de la modulación original. En los siguientes años, el gasto público presupuestado para la medida ha permanecido prácticamente constante. Al final del periodo de programación, la medida 511 contaba con una dotación financiera de 6.163.084,46 euros.

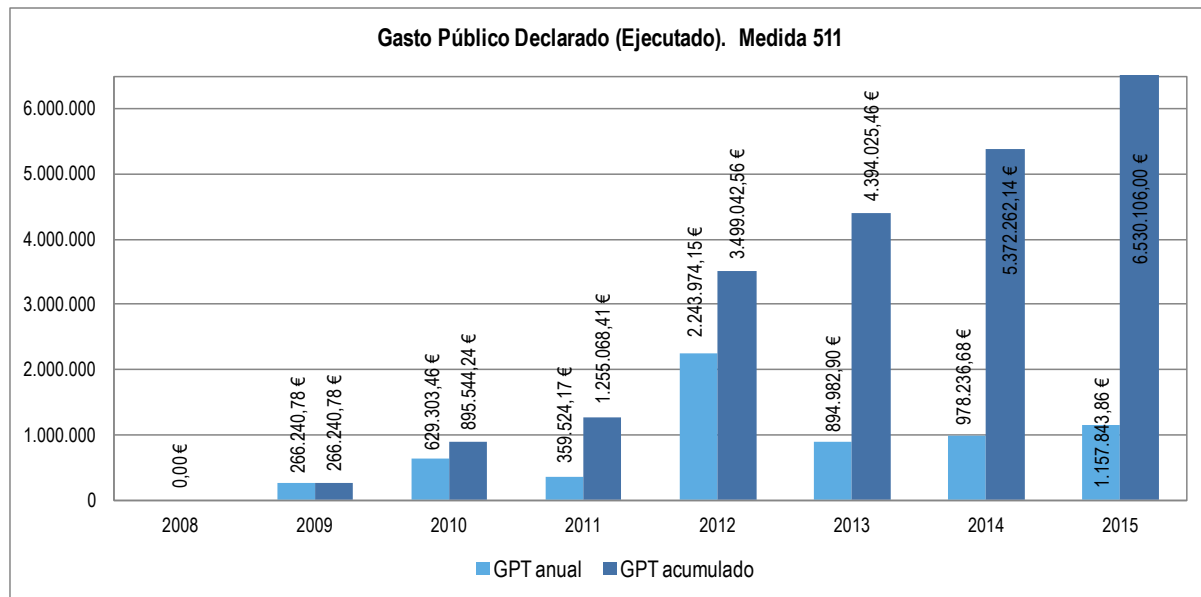
Del estudio de la cofinanciación FEADER a lo largo del periodo, el cual se expresa en el siguiente gráfico, se observa que el grado de cofinanciación de FEADER en la medida se ha incrementado pasando del 30% en la primera versión del Programa al 73,06% en la última versión del PDR (PDR-RM_v08).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de PDR-RM 07-13 (V-01 a V-08)

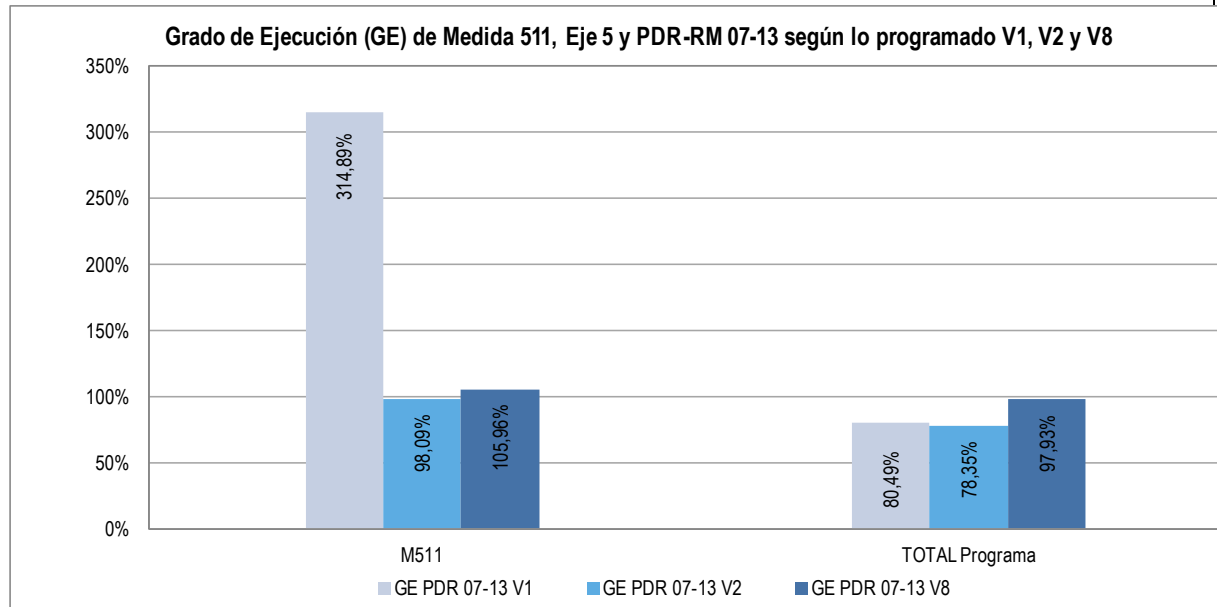
En la siguiente gráfica se representa el gasto público declarado anual. En el año 2009 se realizan las primera declaraciones de gasto público. Los años siguientes dicho importe se incrementa, especialmente en el año 2012, momento en el que el gasto público declarado asciende a 2.243.974,15 euros. El gasto público total ejecutado acumulado en el periodo 2007-2015, fue de 6.530.106,00 euros.

Medida 511. Asistencia técnica



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015

El grado de ejecución financiera de la medida 511 alcanzado a 31 de diciembre de 2015 asciende al 105,89% del gasto público programado en la versión 8 del PDR, es decir, el gasto público fue de 6.530.108,00 euros, de los cuales 4.502.259,47 euros se corresponden a fondos FEADER.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Implementation Report 2015 y PDR-RM 07-13 V01, V-02 y V-08

A diferencia del resto de medidas del PDR, a continuación se ha comparado el grado de ejecución de la medida 511 en relación únicamente a los del conjunto del PDR-RM 07-15 dado que la medida 511 es la única programada en el Eje 5. Dicha comparación se ha realizando tomando de referencia tres momentos clave de la historia de vida del programa, es decir la versión inicial (V01), tras la incorporación de fondos adicionales y nuevos retos (V02) y la última versión del programa (V08). Se extraen las siguientes conclusiones:

- Respecto al PDR-v08, el grado de de ejecución de la medida al final del periodo de programación es superior al conjunto del Programa (M511: 105,99%; y PDR: 97,93%).
- Tomando como referencia la primera y segunda versión del PDR, la medida presenta grados de ejecución muy

Medida 511. Asistencia técnica

superiores a los del PDR dado que la dotación financiera inicial de la medida era inferior.

Información sobre ejecución física de la medida

Tal y como se comentaba en la descripción de la medida, el tipo de actuaciones que se han realizado en el marco de la medida han sido relacionadas con:

- Asistencia técnica a la Autoridad de Gestión del PDR en el periodo 2007-2015.
- Estudios de diferente índole, tales como, identificación de usos agrícolas en regadío, análisis multirresiduos para los controles de las ayudas agroambientales, análisis de plaguicidas, entre otros.
- Contratación de proyectos relativos a diferentes ámbitos: ámbito forestal, infraestructuras de caminos, ejecución de obras de regadíos,
- Apoyo en la gestión de medidas agroambientales.
- Contratación de auditorías y controles.
- Desarrollo de una plataforma informática de integración del sistema LEADER.
- Actividades de información y publicidad.

Valoraciones

La dotación presupuestaria de la medida se incrementó en gran medida a lo largo del periodo de programación. Esta medida ha sido fundamental para la gestión, seguimiento y evaluación del PDR. A través de ella se han realizado importantes mejoras, tales como la mejora de la informatización de la información, aspecto escasamente desarrollado al comienzo del Programa, o las mejoras en los controles.

Sin embargo, las actuaciones en materia de difusión y comunicación del PDR podrían mejorarse en el periodo 2014-2020, a fin de dar a conocer las oportunidades del nuevo Programa a todos los potenciales beneficiarios de las ayudas.

5.7. Lógica de intervención del PDR en su conjunto

5.7.1. Pertinencia del PDR

A través del análisis de pertinencia se busca comprobar si el Programa de Desarrollo Rural sigue siendo adecuado para satisfacer las necesidades del medio rural murciano considerando los cambios que se han producido en el contexto desde la puesta en marcha del Programa.

Durante la evaluación Ex ante y la Evaluación Intermedia del Programa se analizó la pertinencia de las medidas establecidas en el mismo, llegándose a la conclusión de que dichas medidas eran idóneas para alcanzar los objetivos planteados. De forma que, todas las actuaciones estaban diseñadas para afrontar las situaciones de amenazas y debilidades detectadas en el diagnóstico, así como para dar continuidad a las líneas de acción del periodo de programación 2000-2006, ya que persistían determinadas necesidades sobre las que seguir actuando.

Por otro lado, en el diseño de las medidas del Programa, se daba respuesta a las Directrices Estratégicas Comunitarias y al Plan Estratégico Nacional así como a las pautas establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

Las modificaciones presupuestarias, y de indicadores, del PDR que se han llevado a cabo a lo largo del periodo se han debido a:

- Adaptar el Programa al contexto de crisis financiera y económica que caracterizó especialmente la primera mitad del periodo 2007-2015, con el fin de maximizar el aprovechamiento de los Fondos Europeos.
- Incorporar la dotación presupuestaria procedente del Chequeo Médico de la PAC y el Plan Europeo de Recuperación Económica dando respuesta a los Nuevos Retos. En este sentido, la submedida 121.2, relativa a la *mejora de la eficiencia energética de los invernaderos*, fue incluida en el PDR convocándose por primera vez en el año 2010. Del mismo modo se introdujo la submedida 125.4. *Infraestructuras de regadío*, de cara a los Nuevos retos. Adicionalmente se han incrementado la dotación financiera de la medida 511, de Asistencia técnica, debido a los fondos procedentes de la OCM del vino y la modulación original.
- Responder a las nuevas necesidades surgidas a lo largo del periodo de programación, tal como la introducción de la medida 111, *Información y formación*, en la primera modificación del Programa (2010); o la incorporación de la medida 126, de *recuperación del potencial vegetal de las producciones de almendro en secano*, debido la acusada sequía desde 2014. Por otro lado, se eliminó la submedida 121.3, *Mejora de la eficiencia energética de invernaderos orientados a la producción de tomate*, cuya financiación corría a cargo exclusivamente del Estado Miembro, nunca se llegó a poner en marcha.

A continuación se muestra la dotación presupuestaria, a nivel de ejes, de la primera y última versión del Programa.

Tabla 10. Dotación Presupuestaria de la primera y última versión del PDR-RM 2007-2015

	PDR-v01 (2008)		PDR-v08 (2015)		Diferencia entre V-1 y V-8 en el peso de los Ejes
	Peso del Eje	GPT Programado	Peso del Eje	GPT Programado	
Eje 1	54,92%	242.305.243,00	44,57%	161.640.795,90	-10,34%
Eje 2	37,44%	165.174.283,00	44,98%	163.117.235,80	7,54%
Eje LEADER	7,18%	31.663.267,00	8,75%	31.724.007,98	1,57%
Asistencia Técnica	0,47%	2.073.770,00	1,70%	6.163.084,46	1,23%
Total PDR	100,00%	441.216.563,00	100,00%	362.645.124,14	0,00%

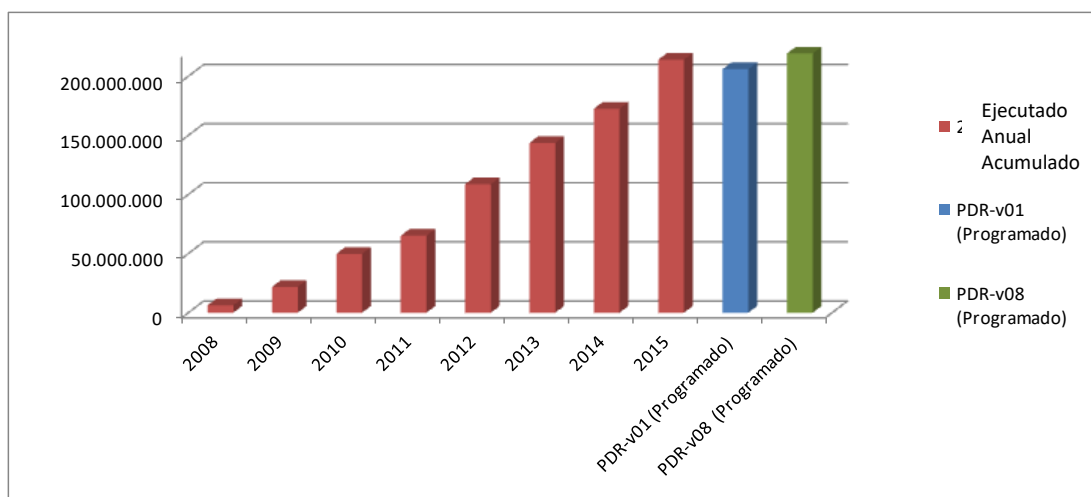
Fuente: Elaboración propia a partir PDR-RM versión 1ª y 8ª (última)

Tal y como muestra la tabla anterior, el eje 1 ha disminuido su peso en el conjunto del Programa (-10,34%) en aumento del resto de los demás ejes, especialmente el del eje 2. Al final del periodo de programación, el eje 2 se ha situado con una importancia presupuestaria similar a la del eje 1.

En el siguiente gráfico se muestra el importe FEADER presupuestado en la primera y última versión del Programa, y el importe FEADER ejecutado acumulado a lo largo del periodo de programación, hasta 31 de diciembre de 2015.

Al final del periodo de programación se declaró un total de 213.995.277,94 euros siendo el importe FEADER programado en la última versión del PDR de 219.240.689,00 euros. Es decir, **se ejecutó el 97,61% de los fondos FEADER asignados en la última versión del PDR**. Este importe ejecutado en el conjunto del periodo de programación (213.995.277,94 euros) representa el 103,89% respecto al FEADER programado en el PDR-v01 (205.974.501,00 euros) dado que el importe FEADER programado se incrementó entre la primera y la última versión del Programa. Así mismo, en esta cuestión se puede afirmar que las diferentes modificaciones han permitido adaptar el Programa a los retos y cambios en el contextos que han acaecido.

Gráfico 9. Importe FEADER Programado en el PDR-v01 y v08 y gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2015



Fuente: elaboración propia a partir del PDR-RM-v01 y v08 y el Financial Implementation Report de la anualidad 2015

5.7.2. Coherencia interna del PDR

Con el análisis de la coherencia interna se pretende valorar las sinergias y complementariedades que se producen en el seno del Programa, tanto a nivel de ejes como de medidas; entendiendo por sinergia a la capacidad que tiene una actuación de influir en la consecución de las restantes. Así, una actuación puede influir en el logro de otra, bien porque depende de ella bien porque contribuye a su cumplimiento.

Hay que indicar, que la coherencia interna del Programa fue analizada durante la evaluación Ex Ante y en la Evaluación Intermedia; y ahora se trata de volver a realizar el análisis partiendo de los datos de ejecución de las medidas desde el inicio del Programa hasta el final del periodo de programación, a 31 de diciembre de 2015.

El instrumento diseñado para medir las sinergias existentes entre las medidas del Programa es la “Matriz de coherencia”. Dicha matriz, se ha elaborado con la información obtenida de los diversos agentes implicados en el Programa y en ella se representan el grado de sinergia entre todas las medidas (**Coherencia alta** **Coherencia baja**).

De este modo se ha obtenido un doble análisis que ha permitido valorar cuál es el grado de influencia de cada medida en las demás.

Tabla 11. Matriz de coherencia del PDR

Medida	111	112	114	115	121	123	125	126	211-212	214	216	221	226	227	411	413	421	431
111		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
112	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
114	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
115	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
121	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
123	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
125	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
126	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
211-212	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
214	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

216	☑	☑	☑	☑	☒	☒	☒	☒	☑	☑		☒	☒	☒	☒	☑	☒	☒
221	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒		☑	☑	☒	☑	☑	☒
226	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☑	☑	☑		☑	☑	☑	☑	☒
227	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☑	☑	☑	☑		☑	☑	☑	☒
411	☑	☑	☒	☒	☒	☒	☒	☑	☑	☑	☑	☑	☑	☑		☑	☑	☑
413	☑	☒	☒	☒	☒	☑	☒	☒	☑	☑	☑	☑	☑	☑	☑		☑	☑
421	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☑	☑	☒	☑	☑	☑	☑	☑		☑
431	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☑	☑	☑

Fuente: elaboración propia

En términos generales, se puede afirmar que hay un elevado número de interacciones entre las medidas lo que refleja que la ejecución de ciertas medidas favorece la implementación de otras. De manera detallada, las principales interacciones que se han producido son las siguientes:

- Las **medidas de formación (111), y asesoramiento (114 y 115)** tienen un carácter más transversal al resto de las actuaciones del PDR. Si bien la especial incidencia de ésta se produce sobre las **medidas 112** (incorporación de jóvenes agricultores), **121** (modernización de explotaciones) y **214** (medidas agroambientales), especialmente en relación a las prácticas ecológicas.
- Por su parte, las medidas de modernización de explotaciones (**medida 121**) y mejora de los sistemas de riego de las comunidades de regantes (**medida 125**) favorecen la instalación y/o mejora de industrias agroalimentarias en el territorio (**medida 123**), las cuales se abastecen de la producción local. Esa misma influencia se produce en dirección contraria, ya que, a su vez, la presencia de dichas agroindustrias, pueden servir de “reclamo” a la modernización y mejora de las explotaciones, actuaciones que mejoran la competitividad y productividad del sector.
- Dentro del **Eje 2**, las **medidas 226 y 227** están altamente vinculadas ya que las actuaciones de conservación y mantenimiento del estado de las masas forestales (medida 227) tienen un efecto sinérgico en la prevención de incendios (medida 226). Por otro lado, los diversos efectos positivos sobre el medio ambiente, alcanzados a través de las medidas agroambientales (**medida 214**), suponen una vinculación con los resultados de las medidas 226 y 227 sobre el medio ambiente.

- En cuanto al **Eje LEADER**, la mayor interacción se produce entre las medidas de este eje. Si bien la mejora de las áreas forestales, la protección frente a los incendios y la desertificación y la conservación del paisaje (a través de las medidas 226, 227 y 221, principalmente), favorecen otro tipo de actuaciones tales como el turismo rural, entre otras.

Por otro lado, las medidas que presentan un menor grado de interacción son la medida 126. *Reconstitución del potencial de producción agrícola*, y la medida 211-212. Ayudas para compensar dificultades naturales o de otra índole. Esto se debe a que, en el primer caso, el objetivo de la medida era apoyar el mantenimiento de producciones marginales de almendro en secano, debido a la extrema sequía, y en el caso de la medida 211-212, compensar las dificultades que conlleva el desarrollo de la actividad agrícola en ciertas zonas. Es decir, en ambos casos los objetivos no tienen una elevada sinergia con el resto de las medidas del Programa.

Este análisis permite valorar positivamente la coherencia interna en el marco del PDR-RM 07-13. Así mismo, en el marco del actual Programa se considerará una buena práctica el establecimiento de mecanismos *ad hoc* para seguir potenciando la sinergia entre las medidas, entre otras posibilidades se podrá considerar el establecimiento de reuniones entre los gestores, la posibilidad de realizar convocatorias conjuntamente, etc.

5.7.3. Coherencia externa del PDR: complementariedad con otros fondos europeos

Tal y como ya se reflejó en la Evaluación Intermedia del PDR-RM 2007-2015, la Estrategia de Lisboa define objetivos comunes a todas las políticas de la Unión Europea, que deben dirigirse a “convertir Europa en la Economía más competitiva del mundo en el año 2010”.

Por su parte, la programación de los instrumentos financieros para el periodo 2007-2013 tiene un carácter más estratégico; más centrado en objetivos que en medidas, que en gran medida deben responder a contribuir al objetivo fijado por la Estrategia de Lisboa. Así, la complementariedad y coherencia adquiere una mayor relevancia para cumplir con las directrices de la Unión Europea.

En este sentido, el artículo 5 del Reglamento (CE) nº1698/2005, establece que la Comisión y los Estados Miembros deben garantizar, en el marco de sus responsabilidades y competencias, la coherencia de las ayudas concedidas con las actividades, las políticas y las prioridades comunitarias, en particular con los objetivos de la cohesión económica y social y el instrumento comunitario para la pesca.

Así, el Programa de Desarrollo Rural recoge el capítulo 10 las áreas de complementariedad potenciales entre los instrumentos financieros de la Comisión y analiza el grado de coherencia indicando, en su caso, los criterios destinados a delimitar actuaciones.

En este sentido, en la Región de Murcia, se ha creado, a nivel regional, un **Comité de Coordinación Interfondos** que tiene como objetivo analizar y realizar el seguimiento y evolución del conjunto de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios en la Región. Dicho Comité de Coordinación Interfondos de la Región de Murcia, 2007-2015, está formado por representantes de los Organismos Intermedios Regionales del Programa Operativo FSE y el Programa Operativo FEDER, Fondo de Cohesión de la Región de Murcia 2007-2013, de la Autoridad de Gestión del PDR 2007-2015 FEADER de la Región de Murcia, así como del Programa Operativo para el sector pesquero español FEP. Asimismo, se cuenta con representantes de los principales gestores de dichos programas, con la Intervención General responsable de labores de Auditoría en la Región, y representantes regionales vinculados a las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.

Si bien al inicio del periodo el Comité de Coordinación Interfondos era bastante activo, poco a poco la interacción de sus miembros se perdió debido a la concentración de sus tareas en un muy escaso número de personas debido a las reducciones en algunos cargos en el Gobierno regional. La interacción entre un mayor número de miembros aporta una visión más objetiva y un mayor número de aportaciones, lo cual se perdió a lo largo del periodo.

► Coherencia y complementariedad con el primer pilar de la PAC

En el nuevo escenario, configurado a partir de la Agenda 2000 y consolidado con el Reglamento (CE) nº 1698/2005, la política de Desarrollo Rural deja de ser un instrumento más de la política de cohesión, pasando a integrar la Política Agraria Común (PAC). De este modo, la política de Desarrollo Rural acompaña y completa las políticas de ayuda al mercado y a las rentas, primer pilar de la PAC, constituyendo su segundo pilar. Por lo tanto, resulta evidente que ambos pilares, como partes integrantes de una misma política, deben ser coherentes y complementarios.

Para lograr este objetivo, el Programa dispone una serie de criterios de delimitación entre las ayudas basados en los siguientes principios:

- Evitar el riesgo de duplicidad entre ayudas procedentes de uno y otro pilar (ayudas FEADER y las asociadas a las Organizaciones Comunes de Mercado).
- La complementariedad y medios con medidas financiadas a cargo del FEAGA y sectores enumerados en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 1698/2005. De acuerdo con el artículo 5.6 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, el Programa no concede ayuda a inversiones que puedan optar a las prestadas en el marco de las OCM, con excepción de algunos regímenes (frutas y hortalizas, vino, aceite de oliva, tabaco). Para ellos, la delimitación entre el Programa y dichos regímenes es estricta y está claramente definida, evitando duplicidades de ayudas.
- No conceder ninguna ayuda FEADER a actuaciones incompatibles con la ayuda presentada en el marco de la OCM o contrarias a sus objetivos.

No todas las medidas del programa tienen riesgo de duplicidad con el FEAGA. En los casos donde existe riesgo de duplicidad, se han establecido una serie de delimitaciones en el propio PDR. Además de esto, para evitar que una misma operación reciba ayuda de los dos fondos agrarios europeos, se requiere una declaración responsable de no haber percibido para esta acción otra subvención con cargo al FEAGA, así como la indicación de si se ha solicitado apoyo para la misma actuación ante cualquier otra instancia pública. En última instancia, son los órganos gestores los encargados de verificar, mediante controles administrativos y/o sobre el terreno, la no duplicidad.

Tabla 12. Delimitaciones establecidas para evitar incompatibilidades del PDR con las OCM

OCM	Medidas	Delimitaciones
Frutas y Hortalizas	111	Las actuaciones de información, formación, divulgación y transferencia, dirigidas a los miembros de una determinada organización de productores de frutas y hortalizas y promovida con los fondos de la misma organización, no se podrá ayudar a través de esta medida del PDR, y sólo de podrá financiar en el marco de la OCM de frutas y hortalizas. Por otro lado, cuando se trate de la participación de carácter individual de un agricultor, sea o no miembros de una OPFH, en actividades de información y formación promovidas por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica (en adelante SFTT), por las Organizaciones Profesionales Agrarias y por las Uniones o Federaciones de Cooperativas Agrarias, se financiarán de forma exclusiva a través de esta medida del PDR.

OCM	Medidas	Delimitaciones
	112	<p>Las inversiones a desarrollar en explotaciones agrarias que supongan el establecimiento de nuevas plantaciones de frutales o renovación de las existentes deberán cumplir con los siguientes requisitos: El material vegetal a emplear en las plantaciones de frutales habrá de proceder de viveros autorizados, en todos los casos. Si el solicitante pertenece a alguna organización de productores de frutas y hortalizas, presentará en el momento de la solicitud un certificado de cada una de ellas de no haber solicitado ni percibido ayuda en el marco del programa presentado, en su caso, por las organizaciones de productores para dichas inversiones. El plan de explotación deberá incluir información de la producción y comercialización de los productos de la explotación, cantidades acogidas a retirada, si las hubiera y calendario comercial de la explotación, así como producciones esperadas en los dos años siguientes a la realización del mismo. Los datos aportados se valorarán teniendo en cuenta la tendencia de los mercados.</p> <p>Las ayudas amparadas por la medida 112 serán incompatibles para una misma inversión con las derivadas de los Artículos 103 ter, 103 quarter y 103 quinquies, del Reglamento (CE) 1234/2007.</p> <p>No se concederán ayudas en aquellos casos en que no se acredite, la existencia de salidas normales al mercado para los productos objeto del proyecto de transformación y/o comercialización.</p> <p>Las inversiones en aquellos sectores para los que se hayan establecido cuotas, primas o cualesquiera otros derechos de producción, serán auxiliares siempre que se acredite la disponibilidad de los mismos en cuantía suficiente.</p>
	114	<p>Las ayudas amparadas por la medida 114 serán incompatibles para una misma inversión con las derivadas de los Artículos 103 ter, 103 quarter y 103 quinquies, del Reglamento (CE) 1234/2007.</p> <p>La medida sobre la "Utilización de Servicios de Asesoramiento" que figura en el PDR de la Región de Murcia, sólo podrá financiarse a través de dicho programa. No se podrá incluir en los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de esta Comunidad Autónoma.</p> <p>Para garantizar la no duplicidad se realizarán los cruces informáticos pertinentes.</p>
	115	<p>Las ayudas amparadas por la medida 115 serán incompatibles para una misma inversión con las derivadas de los Artículos 103 ter, 103 quarter y 103 quinquies, del Reglamento (CE) 1234/2007.</p> <p>Sólo podrá ser objeto de ayuda la contratación de personal para el asesoramiento a explotaciones agrarias, a través de la medida 115 del PDR, las Entidades de Asesoramiento no receptoras de las ayudas a los Programas Operativos, para este mismo concepto, de acuerdo con el R (CE) 1234/2007.</p> <p>Para garantizar la no duplicidad se realizarán los cruces informáticos pertinentes.</p>
	121	<p>Las inversiones que afecten a explotaciones de miembros de una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH en adelante) promovidas y financiadas con fondos de la misma, para las que exista una contribución económica específica de los miembros que se benefician de la acción, podrán acogerse únicamente a las subvenciones contempladas en el marco de los fondos operativos de la OPFH.</p> <p>Cuando se trate de inversiones de carácter individual de agricultores miembros de una OPFH que hayan sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor, se financiarán exclusivamente conforme a lo previsto en el PDR.</p>
	121.1	<p>Las ayudas amparadas por la medida 121.1 serán incompatibles para una misma inversión con las derivadas de los Artículos 103 ter, 103 quarter y 103 quinquies, del Reglamento (CE) 1234/2007.</p> <p>Las inversiones a desarrollar en explotaciones agrarias que supongan el establecimiento de nuevas plantaciones de frutales o renovación de las existentes deberán cumplir con los siguientes requisitos: El material vegetal a emplear en las plantaciones de frutales habrá de proceder de viveros autorizados, en todos los casos. Si el solicitante pertenece a alguna organización de productores de frutas y hortalizas, presentará en el momento de la solicitud un certificado de cada una de ellas de no haber solicitado ni percibido ayuda en el marco del programa presentado, en su caso, por las organizaciones de productores para dichas inversiones. El plan de explotación deberá incluir información de la producción y comercialización de los productos de la explotación, cantidades acogidas a retirada, si las hubiera y calendario comercial de la explotación, así como producciones esperadas en los dos años siguientes a la realización del mismo. Los datos aportados se valorarán teniendo en cuenta la tendencia de los mercados.</p> <p>No se concederán ayudas en aquellos casos en que no se acredite, la existencia de salidas normales al mercado para los productos objeto del proyecto de transformación y/o</p>

OCM	Medidas	Delimitaciones
		comercialización. Las inversiones en aquellos sectores para los que se hayan establecido cuotas, primas o cualesquiera otros derechos de producción, serán auxiliables siempre que se acredite la disponibilidad de los mismos en cuantía suficiente.
	123	Las ayudas amparadas por las medidas 123 serán incompatibles para una misma inversión con las derivadas de los Artículos 103 ter, 103 quarter y 103 quinquies, del Reglamento (CE) 1234/2007. En el caso de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), las inversiones igual o por debajo de 1.000.000 euros, se financiarán a través de los Programas Operativos de Frutas y Hortalizas. Cuando la inversión supere el 1.000.000 euros por convocatoria de la medida 123, se financiarán a través del presente Programa de Desarrollo Rural. El control en esta medida incluirá un cruce de base de datos. Cuando una organización común de mercado (incluidos los regímenes de ayuda directa financiada por el FEAGA fije restricciones a la producción o limitaciones a la ayuda comunitaria a nivel de los agricultores individuales, las explotaciones o los centros de transformación, no deberá financiarse ninguna inversión que incremente la producción superando dichas restricciones o limitaciones. No se concederán ayudas para la fabricación y comercialización de productos que imiten o sustituyan a la leche o los productos lácteos. No se concederán ayudas en aquellos casos en que no se acredite, la existencia de salidas normales al mercado para los productos objeto del proyecto de transformación y/o comercialización. Las inversiones en aquellos sectores para los que se hayan establecido cuotas, primas o cualesquiera otros derechos de producción, serán auxiliables siempre que se acredite la disponibilidad de los mismos en cuantía suficiente.
	214	Las ayudas amparadas por la medida 214 serán incompatibles para una misma inversión con las derivadas de los Artículos 103 ter, 103 quarter y 103 quinquies, del Reglamento (CE) 1234/2007. Las medidas y sub-medidas agroambientales que figuran en el presente Programa de Desarrollo Rural sólo podrán financiarse a través de dicho Programa. No se podrán incluir en los Programas Operativos de OPFHs de esta Comunidad Autónoma. A través de los Programas Operativos de OPFHs podrán financiarse otras medidas y sub-medidas agroambientales no incluidas en este programa de Desarrollo Rural
	214.1	Tras la resolución de las convocatorias de ayudas efectuadas (Orden 2008) no se volverán a convocar ayudas agroambientales "Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)" en el marco del PDR-FEADER de la Región de Murcia 2007-2013. Por ello, mientras las personas beneficiarias de dichas ayudas que hayan optado por el compromiso opcional de aprovechamiento de la biomasa procedente de las podas lo sigan siendo, no podrán optar a la medida que para el mismo fin se ha articulado en el Plan de Apoyo a los Frutos de Cáscara que se ha presentado al amparo del artículo 68 del Reglamento 73/2009 por el Gobierno de España.
	216	Las ayudas a las inversiones no productivas que afecten al sector de frutas y hortalizas se financiarán exclusivamente a través de este Programa de Desarrollo Rural
Vino	112 121.1	No se concederán ayudas para la reestructuración de los viñedos que se contemplan en el Reglamento (CE) 1493/1999 del Consejo, del 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, ni para instalaciones de riego en este cultivo. En todo caso, los viñedos estarán inscritos en el Registro Vitícola de la Región de Murcia.
	123	Las ayudas amparadas por la medida 123 no podrán implicar aumentos de la capacidad de producción de los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> Vino de mesa, salvo los vinos de mesa con derecho a mención geográfica En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no se concederán ayudas con cargo a la medida 123 para operaciones de inversión relativas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el sector vitivinícola a partir de la entrada en vigor de la medida de inversiones, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento (CE) nº 479/2008, del programa de apoyo al sector vitivinícola, que permita financiar dichas operaciones.
Tabaco	123	Las ayudas derivadas de las medida 123 no podrán dirigirse a actividades vinculadas con la transformación y/o comercialización de tabaco.

OCM	Medidas	Delimitaciones
Lúpulo	123	Las ayudas derivadas de la medidas 123 serán incompatibles con aquellas que para los mismos fines puedan obtenerse a través de las agrupaciones de productores previstas por el Reglamento (CE) nº 1952/2005, o norma que le sustituya.
Ovino y caprino	123	Las ayudas derivadas de la medida 123 serán incompatibles con aquellas que para los mismos fines puedan obtenerse a través del artículo 119 del Reglamento (CE) nº 1782/2003, o norma que le sustituya.
Apicultura	121.1 112	No serán auxiliables aquellas acciones contempladas en los programas, previstos en el Reglamento (CE) 797/2004, para la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura que sean de aplicación en la Región de Murcia, o norma que le sustituya.
	123	Las ayudas derivadas de la medida 123 serán incompatibles con aquellas que para los mismos fines puedan obtenerse a través de los programas apícolas previstos por el Reglamento (CE) nº 797/2004, o norma que le sustituya.
Azúcar	123	Estarán expresamente excluidas de auxilio a través de la medida 123 las actividades vinculadas a la transformación y/o comercialización de azúcar, isoglucosa y jugo de inulina.
Patatas para fécula	123	Estarán expresamente excluidas de auxilio a través de la medida 123 todas las inversiones relativas a fécula de patata y a los productos derivados de ella, salvo las correspondientes a los productos destinados a usos no alimentarios nuevos (con excepción de los productos hidrogenados derivados de la fécula).
Ayudas directas	123	Las ayudas derivadas de las medidas 123 serán incompatibles con aquellas que para los mismos fines puedan obtenerse a través del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003, o norma que le sustituya.
Aceite de oliva	121.1 112	No podrán aprobarse inversiones que tengan por objeto el establecimiento de nuevas plantaciones, tanto de olivar de almazara como de olivar de verdeo, salvo sustitución de olivos.

Fuente: elaboración propia a partir del PDR-v08 de la Región de Murcia para el periodo 2007-2015

El PDR de la Región de Murcia se ajusta a la estrategia comunitaria de desarrollo rural y a sus objetivos, por lo tanto puede decirse que, en líneas generales, la política en materia de desarrollo rural y la política de mercados son complementarias.

En aquellos casos en los que pueda existir riesgo de duplicidades, los gestores realizan controles administrativos para detectarlos a través de cruces con la base de datos integrada dentro del sistema informático SIACA (Sistema Integrado de Ayudas de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente).

► Coherencia y complementariedad con otros fondos comunitarios

Las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural establecen que los Estados Miembros están obligados a velar por la complementariedad y coherencia entre las actuaciones financiadas por los distintos Fondos Europeos, es decir, entre el FEADER y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo para la Pesca (FEP).

La utilización eficiente de estos recursos europeos en la Región de Murcia requiere la necesaria coordinación entre las actuaciones cofinanciadas por los distintos Fondos Comunitarios, que en determinadas ocasiones pueden actuar en un mismo ámbito y provocar un riesgo de solapamiento y duplicidad de financiación.

En este sentido, para garantizar la complementariedad entre fondos y evitar así la doble financiación se ha constituido el **Comité de Coordinación Interfondos** de la Región de Murcia, citado anteriormente, como organismo encargado de coordinar actividades, evitar duplicidades e incentivar sinergias entre los distintos Programas Operativos que se ejecuten en el territorio regional.

- ▶ Concretamente, las actuaciones del **Programa Operativo FEDER** en la Región de Murcia ha supuesto un complemento en el PDR, principalmente por medio de sus actuaciones dedicadas al desarrollo de proyectos de I+D+i, sociedad de la información, desarrollo empresarial y medio ambiente, recursos hídricos y prevención de riesgos, que favorecerán y complementarán principalmente aquellas actuaciones del PDR vinculadas al desarrollo de infraestructuras de regadío, el mantenimiento de los espacios naturales protegidos, el desarrollo de una actividad agraria más sostenible con el medio ambiente y el apoyo a la diversificación económica y dinamización social de las zonas rurales definidas en este programa.

A continuación, se muestra las posibles incompatibilidades entre las actuaciones financiadas por FEADER y las del FEDER y los mecanismos utilizados para evitar solapamientos.

Tabla 13. Posibles incompatibilidades entre FEADER y FEDER y mecanismos para evitarlo

Medida del PDR	Criterios de demarcación
123	PO FEDER: ayudas al desarrollo e investigación en el ámbito empresarial. Mecanismo: no es posible el solapamiento porque las actividades de ambos Programas son diferentes.
	PO FEDER: ayudas a compensar los costes por la participación en programas de calidad. Esta actuación coincide con el PDR. Mecanismo: se procederá asimismo al cruce de los datos de las actuaciones de ambos programas con el objetivo de detectar la duplicidad de solicitudes y ayudas demandas de manera irregular por los beneficiarios final de la ayuda.
321	PO FEDER: las actuaciones sobre las mejoras en la penetración de las TICs en el medio rural son de mayor escala formando parte del desarrollo de cada uno de los cluster de conocimiento identificado en el II Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010 (agroalimentario, biosanitario, naval y del mar, sostenibilidad, TICs, patrimonio-cultura) , sobre las que los GAL no incidirán.
311, 312 y 313	PDR: las medidas 311 y 312 se destinan sólo a actuaciones sobre microempresas mientras que las actuaciones para favorecer el turismo rural tienen limitada también, por definición del propio programa, el tamaño de sus inversiones. Mecanismo: Se procederá a cruzar los datos del CIF o NIF del beneficiario y la inversión subvencionada en cada caso, con aquellas actuaciones que se desarrollen en el PO FEDER de la Región de Murcia.
Eje 2 (211, 212, 214, 221, 226 y 227)	PO FEDER: actuaciones de conservación de las áreas Red Natura 2000. Las actuaciones a financiar son de naturaleza distinta. Mecanismo: ambas ayudas han sido gestionadas por el mismo gestor. Las partidas presupuestarias utilizadas estarán financiadas por un único Fondo europeo a fin de evitar duplicidad.
125	PO FEDER: actuaciones de gestión y distribución del agua, tales como la construcción y mejora de los sistemas de abastecimiento de agua a los núcleos de población e implantación de nuevas tecnologías de regadío. Mecanismo: las inversiones del FEDER estarán limitadas a las redes de distribución “en alta”, quedando en el campo de actuación del FEADER las eventuales actuaciones “en baja”.

Medida del PDR	Criterios de demarcación
Eje 4. LEADER	<p>PO FEDER: proyectos de desarrollo local y urbano e infraestructuras sociales, concretamente proyectos integrales de regeneración, la mejora de las posibilidades de desarrollo del comercio rural (apoyo al desarrollo de circuitos cortos de comercialización) y el fomento de actuaciones emblemáticas de desarrollo turístico y de rehabilitación cultural.</p> <p>Mecanismo: implantación de una base de datos en la Región de Murcia, donde los gestores de las medidas y Grupos de Acción Local han volcado toda la información de los expedientes, a medida que estos se han ido generando. Con los datos se efectuarán cruces con proyectos financiados por el PO FEDER y otros fondos estructurales.</p>

Fuente: elaboración propia a partir del PDR-v08 de la Región de Murcia para el periodo 2007-2015

- ▶ Respecto al **Fondo Social Europeo (FSE)**, Las actuaciones de mejora de la formación, en la medida que tendrán también como beneficiarios a las personas residentes en las zonas rurales o a aquellas que tengan pendiente la realización de proyectos en dichas zonas, podrán complementarse con las medidas de mejora de la competitividad de la actividad agrícola y forestal, así como con las medidas de diversificación económica de las zonas rurales y de la calidad de vida de las mismas definidas en el eje 1 y 3 (implementado a través de LEADER) de este programa.

La complementariedad entre las actuaciones financiadas por el FSE en relación con el sector primario, fundamentalmente acciones de formación continua y ocupacional, y las actuaciones financiadas por el fondo FEADER en la Región de Murcia está garantizada ya que, las actuaciones de formación previstas en FEADER están fundamentalmente referidas a la capacitación relacionada con la iniciativa empresarial y el desarrollo de microempresas y servicios, mientras que las acciones que pueden ser financiadas por FSE están destinadas fundamentalmente a la formación de los parados para su incorporación laboral.

Con el fin de garantizar el que no haya solapamientos, se han realizados cruces entre los proyectos financiados por el FSE y el PDR. Dichos cruces se han realizado, al menos en el momento de la validación de la ayuda y en el momento de los pagos.

- ▶ Respecto al **Fondo de cohesión**, la complementariedad es residual debido al ámbito de actuación diferente de ambos. No obstante, las actuaciones relativas al medio ambiente pueden tener una cierta complementariedad con las que se desarrollarán dentro de la cofinanciación del Eje 2 del FEADER. Las actuaciones financiadas por el Fondo de cohesión frente son de una inversión mínima claramente superior a la máxima a la subvencionada por FEADER.
- ▶ Por último, en cuanto al **Fondo Europeo de Pesca (FEP)**, la naturaleza de las actuaciones de ambos fondos son muy diferenciadas, y por tanto, un escaso riesgo de solapamiento si bien tienen un elevado grado de complementariedad.

Asimismo, dentro de la Región de Murcia no están programados los grupos de acción costera previstos en la programación del FEP, por lo que no existe riesgo de duplicidad de las actuaciones con los Grupos de Acción Local del PDR.

5.7.4. Eficacia y eficiencia del Programa

a) Eficacia

Para analizar la eficacia del PDR se ha de valorar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos previstos, tanto en el ámbito micro, a nivel de ejecución financiero y física, así como con respecto a las prioridades comunitarias. La primera cuestión ha sido tratada ampliamente en los apartados 5.4.7 *Presupuesto efectivamente ejecutado a nivel de Ejes, Medidas y Submedidas* y en el 5.6 *Lógica de intervención de cada una de las medidas*, con la emisión de las correspondientes valoraciones en cada caso. Por último, en el marco de las respuestas a las preguntas de evaluación (capítulo 6) se aborda la cuestión de en qué medida el PDR y las medidas que lo integran se alinean con las prioridades comunitarias de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 que son las siguientes:

- *Mejora de la competitividad en los sectores agrario y silvícola.*
- *Mejora del medio ambiente y del entorno natural.*
- *Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural*
- *Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación*

b) Eficiencia

La eficiencia es abordada en la pregunta transversal número 14 (apartado 6.3.1)

6. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

6.1. Análisis y discusión de los indicadores utilizando los criterios de cuantificación y valoración referidos en las Preguntas de Evaluación

El seguimiento y evaluación de los Programas es un aspecto que ha ganado relevancia con los años, tal y como así se observa si comparamos el **sistema de indicadores** establecido en el periodo 2007-2015 con el sistema de indicadores de productividad y seguimiento para el periodo 2014-2020, el cual es la base para el sistema de seguimiento y evaluación de los Programas.

- ❑ Tal y como ya se señalaba en la Evaluación Intermedia de este Programa, los indicadores que figuran en el Programa están establecidos reglamentariamente, y en concreto quedan enumerados en el anexo VIII del *“Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural”*.
- ❑ Para proceder al cálculo de estos indicadores comunes, el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), y en concreto su Anexo 3, incluye unas fichas descriptivas, en las cuales además de definir y describir cada indicador se establecen algunas pautas para su adecuado cálculo.

Algunas de las **limitaciones del sistema de de seguimiento** establecido, que han podido condicionar el análisis de la información, son las siguientes:

- ✓ A pesar de las orientaciones aportadas por la Comisión Europea a través del MCSE y de las diversas directrices y documentos de orientación, el cálculo de estos indicadores ha generando muchas dificultades. Esto se debe esencialmente a la falta de concreción o definición que presentan algunos términos a las distintas interpretaciones que generan o a la difícil traslación de las metodologías propuestas a la realidad práctica de gestión de las medidas. Esto se hace especialmente notorio en el cálculo de los indicadores de resultado y de los indicadores de impacto.
- ✓ La elevada carga de trabajo de los equipos técnicos de las unidades gestoras del PDR así como de los Grupos de Acción Local supone un impedimento en la recogida de información. Asimismo, estos equipos, en el caso del PDR-RM 2007-2015, no han interiorizado aún la cultura del seguimiento y evaluación del Programa, por lo que perciben esta tarea como algo que les supone un trabajo “extra” sin llegar a percibir las ventajas que conlleva.
- ✓ Aunque a lo largo del periodo de programación, se ha producido un importante avance en cuanto al desarrollo de herramientas informáticas, incluidas las destinadas al seguimiento y evaluación del Programa, al comienzo del PDR éstas tenían un nivel de desarrollo muy bajo. Por ello, la recopilación de la información, especialmente al principio del periodo, ha supuesto un gran esfuerzo.
- ✓ Por otro lado, se hace impracticable la utilización de las mismas herramientas informáticas para la recogida de los indicadores de todas las medidas del PDR, dado la particularidad de las medidas. Este es el caso, por ejemplo, de la medida de información y formación profesional. Esto conllevado que el tratamiento de la información sea un proceso complejo, que ha requerido de un elevado consumo de recursos.

- ✓ Adicionalmente, la Autoridad de Gestión del PDR no tenía acceso a dichas herramientas informáticas, sino que eran las propias unidades gestoras las que tenían que proporcionarle los datos. Esto ha supuesto retrasos en la obtención de información.
- ✓ Especialmente arduo ha sido la recopilación de indicadores de las medidas del Eje LEADER debido a varios motivos. Por un lado, dado que la mayoría de los indicadores han sido recopilados por los GAL, esto supuso otro intermediario más con el que contar para disponer de la información, por parte de los equipos evaluadores. Por otro lado, a pesar de que se diseñó una aplicación informática para la recogida de los indicadores por parte de los GAL, desde la fase de diseño hubo varios malentendidos, lo que ha supuesto que finalmente la aplicación informática diseñada no respondiera al objetivo en su totalidad.

A continuación se valora el sistema de indicadores propuesto por el MCSE, el cual permite cuantificar en qué grado se han cumplido los objetivos previstos en las medidas y en el Programa en su conjunto.

Siguiendo con la cadena causal de la lógica de intervención, la jerarquía de estos indicadores comienza con los indicadores de base (contexto y objetivo), pasa por los indicadores de realización y de resultado para llegar a las repercusiones o impactos. A medida que avanzamos en la cadena de objetivos y por tanto en la cadena de indicadores se ha dificultado la determinación de los mismos:

Indicadores de base

Los indicadores de base constituyen un punto de referencia para valorar la pertinencia de las actuaciones, así como para el cálculo de los impactos como consecuencia de la intervención. Los valores de estos indicadores se han ido actualizando en la Evaluación Intermedia del Programa y en la presente Evaluación Ex Post.

La principal dificultad de estos indicadores es la existencia de fuentes estadísticas u otras fuentes disponibles, que dichas fuentes presenten un cierto grado de actualización cada determinado tiempo, y un nivel de desagregación de acuerdo al nivel requerido, es decir, a nivel de Comunidad Autónoma o de zona rural. Así bien, la última actualización de algunos indicadores fue 2007, como es el caso del indicador de *B07. Formación bruta de capital fijo en el sector agrario*. O como ejemplo de indicadores de los que no se dispone desagregación a nivel de PDR, el indicador *B21. Calidad del agua: contaminación por nitratos y plaguicidas*. O el indicador *B29. VAB del sector secundario y terciario*, del cual no se dispone desagregación en zonas rurales. En general, los indicadores medioambientales son los que han presentad mayor nivel de dificultad en este sentido.

Indicadores de ejecución

A pesar del sistema diseñado por la Autoridad de Gestión del PDR, mediante una ficha para cada una de las unidades gestoras del Programa, se ha considerado adecuado para la recopilación de información, el sistema ha presentado ciertas dificultades.

Tal y como se señalaba anteriormente, la recopilación de la información por parte de las unidades gestoras es una tarea ardua y laboriosa. A pesar de las indicaciones proporcionadas por la Autoridad de Gestión, cada ocasión de recopilación de la información ha consumido muchos recursos. Esto, unido a los cambios de personal, convierte en esta tarea en compleja y de larga duración. Todo ello, en el caso de los indicadores recopilados en el Eje LEADER se acrecienta. En el caso de las ayudas agroambientales, la cuantificación de los indicadores es de mayor

complejidad debido a que las ayudas tiene una duración de varios años y además es preciso calcular la superficie física subvencionada además de la superficie total.

Indicadores de resultado

Una de las principales dificultades ha sido adaptar las orientaciones y propuestas de cálculo dispuestas en el MCSE a la práctica de ejecución del Programa y en concreto a la efectiva disponibilidad de información.

Particularmente, cabe destacar las dificultades existentes para completar el indicador relativo al **incremento del VAB** de las explotaciones agrícolas o empresas beneficiadas. El cual afectaba a las medidas 112. *Instalación de jóvenes agricultores*, 121. *Modernización de explotaciones agrícolas*, y 123. *Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales*.

Asimismo, a pesar de la importancia del **indicador de empleo**, éste también ha sido objeto de debate. Por un lado, sólo se reflejada la creación de empleo mientras que el mantenimiento de empleo no quedaba registrado, aspecto fundamental más teniendo en cuenta el periodo de crisis económica y financiera que ha azotado la Región, los Estados Miembros así como a nivel internacional.

Por último, señalar que algunos indicadores de empleo no quedan reflejados en un espacio de tiempo tan corto, como es el caso del incremento del VAB de las explotaciones agrícolas o empresas beneficiadas.

Indicadores de impacto

Una de las dificultades ha sido la estimación de la situación contrafactual “situación sin programa”. Precisamente la principal diferencia entre los indicadores de resultado y de impacto es que estos últimos miden los efectos netos del programa. Es decir, es preciso aislar los resultados obtenidos que no se hubiesen producido sin la existencia del Programa, de los que se hubiesen dado de todas formas (con o sin programa). Esto ha planteado dificultades tanto en el cálculo de los indicadores de impacto socioeconómico como en los ambientales, las cuales están descritas en mayor profundidad en el capítulo 4.5. *Dificultades y limitaciones del proceso de evaluación*.

Respecto a la **estimación del impacto socioeconómico**, entre otras limitaciones, una de las dificultades se ha debido a que las bases de datos utilizadas para elaborar la situación contrafactual no contenían datos hasta 2015. Por lo que el análisis no ha podido reflejar el impacto del Programa en su totalidad, sino que la ejecución realizada en los años 2014 y 2015³² no se ha visto contemplada en el caso del impacto socioeconómico en el sector agrario. Y en el caso de las industrias agroalimentarias, no se ha podido contemplar el impacto de la ejecución en 2015.

Por otro lado, debido a las limitaciones de información disponible, la base de datos utilizada para estimar la situación contrafactual en el caso del impacto socioeconómico en las industrias agroalimentarias incluye a las empresas de mayor dimensión económica. Mientras que precisamente el PDR está orientada a empresas de menor dimensión económica.

En el caso de la **estimación del impacto ambiental**, la delimitación de los impactos exclusivamente debidos al PDR resulta aún más complejo debido a la naturaleza de los aspectos ambientales, en los que la interrelación entre factores y áreas tiene una especial influencia. Por otro

³² El gasto público total ejecutado en el año 2014 y 2015 conjuntamente, del conjunto del PDR, ha sido de 27,56% del gasto público total ejecutado en el conjunto del periodo de programación 2007-2015.

lado, la validez de los datos disponibles se basa principalmente en largos ciclos de tiempo tanto para establecer la situación de contraste como para describir cualquier cambio debido a intervenciones en una determinada zona. Esto se debe al hecho de que los sistemas medioambientales (al contrario que los socioeconómicos) suelen seguir rutas de desarrollo mucho más lentas, lo que implica intervalos de tiempo considerables.

Señalar, de cara al futuro, que según aumenta la complejidad de un sistema de seguimiento, y de los indicadores de seguimiento en los que se basa, las mediciones pierden precisión. Es decir, se pierde calidad de la información. Por lo que la posterior comparación y/o agregación de información de diferentes PDRs pierde precisión, más aún cuando esta agregación de información o comparación se realiza entre Programas de diferentes Estados Miembros. Esto se debe a que cada PDR adapta las pautas establecidas por la Comisión a los criterios específicos y la información disponible o posible a ser recopilada en cada caso. Bien es cierto que con los años, tanto la Autoridad de Gestión y los gestores de los Programas como los equipos evaluadores de los mismos han acumulado una experiencia que hace que cada vez los sistemas de seguimiento, la recopilación de información, tanto cuantitativa como cualitativa, sea de mayor calidad y más práctica y aplicable para la continua mejora de los Programas de cara a la consecución de los objetivos tanto de cada PDRs, como los objetivos a nivel nacional y europeo.

6.2. Análisis y discusión de la información cuantitativa y cualitativa recopilada de las fuentes primarias y secundarias

Además de los datos recopilados a través del sistema de indicadores que aporta información acerca de los avances del programa (ejecución, resultados e impactos) y del contexto en el que se desarrolla (indicadores de base); el equipo evaluador ha empleado otras fuentes, que contienen información tanto de carácter cualitativo, como cuantitativo. En el apartado 4.3. *Fuentes y técnicas de recopilación de información primaria y secundaria. Información en torno al cálculo de los indicadores para garantizar su calidad y fiabilidad e identificar posibles sesgos*, se detalla en mayor medida. Sin ánimo de ser exhaustivos, entre las fuentes de información utilizadas se puede destacar:

- **Fuentes de información secundarias:** como ya se indicó, esta técnica agrupa la información procedente de diversos documentos³³, principalmente de carácter oficial. Entre estos se puede destacar:
 - El PDR: sucesivas versiones del Programa de Desarrollo Rural 2007-2015 de la Región de Murcia, desde su aprobación por la Comisión el 16 de julio de 2008 hasta la versión 8 y sus correspondientes informes de modificación.
 - Informes Anuales de Ejecución desde la anualidad de 2008 hasta 2015.
 - Informes de evaluaciones procedentes de ejercicios anteriores, incluyendo las evaluaciones temáticas realizadas sobre las ayudas agroambientales, LEADER y el impacto del PDR en la Red Natura 2000.
 - Información vinculada a la gestión del programa.

³³ El listado de documentos se presenta en el Anexo I.

- Documentación e información en general asociada al conjunto del Programa: fuentes estadísticas públicas, documentos metodológicos, documentos temáticas en materia ambiental o socioeconómicos, otros.
- **Fuentes de información primarias:** aunque en este caso también han sido detalladas en el capítulo 4.3, éstas se resumen en las siguientes:
 - Entrevista a las Autoridad de Gestión del Programa y a todas las unidades gestoras de las medidas
 - Cuestionario a los miembros del Comité de Seguimiento del Programa.
 - Cuestionario a los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia
 - Entrevistas a las personas (agentes externos al PDR pero con conocimiento y experiencia en el mismo) identificadas por las unidades gestoras del PDR que trabajan en:
 - Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia
 - Universidad de Murcia
 - Encuesta articulada a una muestra de personas beneficiarias del Programa.

En el caso de la encuesta, se ha tratado de una encuesta articulada telefónicamente, y a pesar de que se introduce con una presentación del objeto e intención de la misma cabe presumir que algunas de las personas beneficiarias hagan alusión en sus respuestas a las distintas ayudas que reciben, y no sólo a las que son objeto de evaluación. Además resulta especial complejo que puedan aislar las ayudas del Pilar I.

Este condicionante, ha sido tenido en consideración a la hora de emitir conclusiones en el proceso de análisis de la encuesta.

Por otro lado, en el proceso de análisis de la información con carácter cuantitativo como cualitativo se han producido sesgos que han repercutido, con carácter general, en el proceso de análisis. Entre otros se pueden destacar los siguientes y cuáles han sido los mecanismos para minimizar el riesgo:

- Respuestas inducidas por las preguntas: este sesgo, es frecuente en las entrevistas y cuestionarios. La manera en la que los entrevistadores plantean las preguntas o la reacción del entrevistador ante las respuestas pueden generar un sesgo positivo o negativo. Incluso el orden de las preguntas en un cuestionario puede cambiar la sustancia de las respuestas. La posible desviación en este sentido ha sido abordada a través de un diseño de los guiones por un equipo de carácter multidisciplinar y una posterior validación del contenido de los mismos.
- Autocensura: en ocasiones, los informantes pueden mostrarse reticentes a responder libremente a las preguntas, y tienden a expresar con rigidez los puntos de vista de su institución. Este sesgo se ha tratado de combatir al máximo garantizando el tratamiento confidencial de las respuestas.
- Estrategia de los informantes: los que tienen un interés en la intervención pueden distorsionar la información que proporcionan con el objetivo de acercar las conclusiones de

la evaluación a sus puntos de vista. Este sesgo se ha reducido notablemente al incluir como informantes a todas las partes interesadas en el programa (autoridades del programa, gestores y beneficiarios) y al realizar verificaciones cruzadas de varias fuentes de información.

Sesgo de confirmación: consiste en la tendencia a buscar pruebas que validen la estrategia de la intervención en vez de buscar pruebas que puedan refutarla. Al estar sujetos a este sesgo la recogida de datos tiende a centrarse en los efectos esperados y sistemáticamente se pierden de vista los factores externos, los efectos no esperados, los efectos negativos o las interacciones con otras políticas. Este riesgo es una amenaza para todos los enfoques de la recolección de datos, a la que el equipo de evaluación ha tratado de hacer frente.

6.3. Respuestas a las preguntas de evaluación

6.3.1. Preguntas de evaluación transversales

1 ¿En qué medida el programa ha contribuido al crecimiento de la economía del medio rural? (*Lisbon objective; related impact indicators 1: Economic growth and 3: labour productivity*)

2 ¿En qué medida el programa ha contribuido a la creación de empleo? (*Lisbon objective; related impact indicator 2: Employment creation*)³⁴

Antes de dar respuesta a estas preguntas de evaluación es preciso especificar que en anexos IV y V se desarrolla un amplio análisis sobre el cálculo de los indicadores de impacto de crecimiento económico, empleo y productividad laboral a partir de una metodología de cálculo de impacto contrafactual. No obstante para abordar esta cuestión se presentan los elementos principales del análisis y sus conclusiones.

Para analizar la contribución del PDR sobre el crecimiento de la economía de medio rural y sobre la creación de empleo se ha comenzado estudiando la evolución de estos aspectos en los últimos años en la Región de Murcia. Para ello se han tomado de referencia los **indicadores de base relacionados con los objetivos** que cita la Comisión en las fichas técnicas sobre el cálculo de los impactos de los PDRs sobre el crecimiento económico, la creación de empleo y la productividad laboral³⁵. Adicionalmente, el equipo investigador ha analizado, además, los **indicadores de base relacionados con el contexto** que supusieron un valor añadido a este análisis contextual.

La Comisión Europea define el **Crecimiento Económico** como la variación neta del valor añadido bruto expresado en EPA (Estándar de Poder Adquisitivo). Es la variación del valor añadido bruto generado directamente en los proyectos subvencionados e indirectamente en el área del programa que se pueda atribuir a la intervención, una vez que se haya deducido la doble contabilización, los pesos muertos, los efectos de desplazamiento y los efectos multiplicadores. La Comisión Europea indica que este indicador se presente desglosado por actividades del sector agrícola, del sector agroalimentario, del sector forestal y de sectores distintos a los primarios.

Respecto al **crecimiento económico del sector agrario, de la industria alimentaria, del sector forestal y de los sectores distintos a los primarios** y la cuantificación de su indicador de impacto se han tenido en cuenta la evolución de los siguientes indicadores de base:

³⁴ El equipo de evaluación considera pertinente dar respuesta a los tres indicadores de impacto socioeconómico de manera conjunta puesto que el análisis para su cálculo ha sido homogéneo y a través de las mismas fuentes de información

³⁵ El Marco Común de Seguimiento y Evaluación puede consultarse en <http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/eval/>

Indicadores de base contexto y objetivo	Horizont al	O.1 Desarrollo Económico
	Eje 1	O.9. Desarrollo económico del sector primario
		O.13. Desarrollo económico de la industria alimentaria
	Eje 3	C.19. Estructura de la economía
		O.29. Desarrollo económico del sector no agrario

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de indicadores de impacto de la Comisión Europea

En los Anexos IV y V se muestra el análisis detallado de la evolución de estos indicadores. El resumen de su evolución es el siguiente:

- **O.1 Desarrollo Económico:** El PIB per cápita en la Región de Murcia ha disminuido de manera constante entre 2006 y 2014 respecto a la media europea.
- **O.9. Desarrollo económico del sector primario:** el sector primario de la Región de Murcia ha experimentado un notable crecimiento en su Valor Añadido Bruto (VAB) a precios corrientes dentro del periodo de implementación del PDR (un 8,9% respecto al año 2008). El incremento medio anual ha sido del 1,5%. Estos datos demuestran que la crisis ha supuesto un impulso en el sector primario, provocando un aumento de su valor productivo entre los años 2008 y 2015.
- **O.13. Desarrollo económico de la industria alimentaria:** las ventas netas de productos alimenticios ascendieron a 5.732 millones de euros en 2014, lo que supone el 6,14% del total de la industria alimentaria española y el 1,26% con respecto al total industrial estatal³⁶. En 2014 la agroindustria generó un Valor Añadido Bruto (VAB) de 950,35 millones de euros en la Región. La cifra es muy superior a la generada en 2006 (aumento del 20,96%). Comparando con el ámbito nacional, el VAB de la industria agroalimentaria murciana representó en torno al 4,71% del total del sector agroindustrial español (20.177,90 millones de euros).
- **C.19. Estructura de la economía:** según los datos del VAB por sectores, la contribución del sector primario a la economía regional ha aumentado ligeramente desde el año 2008 hasta el año 2015 (0,6 puntos porcentuales). El sector servicios ha experimentado un crecimiento más notable, aumentando 5,7 p.p. en el mismo periodo. En cambio, el sector secundario ha sufrido un descenso de 6,4 p.p. en el VAB de la Región.
- **O.29. Desarrollo económico del sector no agrario:** el sector no agrario ha sufrido un descenso de su VAB del 7% desde el año de implementación del PDR de la Región (2008). Esto se debe principalmente al receso constante sufrido por el sector de la construcción y al

³⁶ MAPAMA (2016) – Principales Indicadores y Ratios de la Industria Alimentaria Española 2014-2015. Datos obtenidos a partir de la Encuesta Industrial de Empresas (INE).

experimentado por la industria manufacturera en general. El VAB del sector no agrario ha descendido un 1% anual durante todo el periodo, aunque se ha producido un crecimiento constante desde el año 2013 hasta la fecha en el sector servicios.

En cuanto al Empleo, se ha analizado el **Empleo neto adicional creado** (equivalente a dedicación plena), es decir, el número de puestos de trabajo adicionales creados directamente en los proyectos subvencionados e indirectamente en el área del PDR y que pueden atribuirse a la intervención. Se ha tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos, los efectos de desplazamiento no intencionados y los efectos multiplicadores. (EDP: Empleo dedicación plena durante 10 años como mínimo).

Con respecto a la creación de empleo **del sector agrario, de la industria alimentaria, del sector forestal y de los sectores distintos a los primarios** y la cuantificación de su indicador de impacto se han tenido en cuenta la evolución de los siguientes indicadores de base:

Indicadores de base contexto y objetivo	Horizontal	O.2. Tasa de empleo
		O.3. Tasa de desempleo
	Eje 1	O.8. Creación de empleo en el sector primario
		O. 12. Creación de empleo en la industria alimentaria
	Eje 3	C.20. Estructura del empleo
		C.21. Desempleo de larga duración
		O.28. Creación de empleo en el sector no agrario

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de indicadores de impacto de la Comisión Europea

En los Anexos IV y V se muestra el análisis detallado de la evolución de estos indicadores. El resumen de su evolución es el siguiente:

- **O.2. Tasa de empleo:** el empleo en la Región de Murcia se ha visto fuertemente afectado por la situación de crisis vivida. En el periodo de implementación del PDR (2008-2015) la tasa de empleo se ha visto reducida en 9,2 puntos porcentuales afectando más a hombres (10,2 p.p.) que a mujeres (7,9 p.p.). Si nos fijamos en la tasa de empleo juvenil, la reducción todavía es más acuciante, alcanzando los 22 p.p. y afectando de igual manera a ambos sexos.
- **O.3. Tasa de desempleo:** el desempleo ha aumentado en el periodo de implementación del PDR (2008-2015), siendo el desempleo del sexo femenino el que ha sido más afectado que el masculino en el mismo período.

- **O.8. Creación de empleo en el sector primario:** La situación del sector primario contrasta con la vivida en el conjunto de los sectores económicos. En este caso, el empleo en el sector primario aumentó en 11.200 personas en el periodo 2008-2015, lo que supone un aumento del 19,8%. Cabe destacar que desde 2009 a 2011, este sector fue el único que creó empleo. Mientras que el empleo masculino aumentó en 11.200 personas en el periodo del PDR, el empleo femenino se vio reducido en 4.400. Esto demuestra como la masculinización del sector ha aumentado en época de crisis (en 2008 el 70% de los trabajadores agrarios eran hombres, mientras que en 2015 este porcentaje subió al 80%).
- **O.12. Creación de empleo en la industria alimentaria:** en 2014 el 30,05% de los empleados del sector industrial murciano pertenecían al subsector agroindustrial. Con esta cifra, la industria alimentaria se configura como el primer sector industrial de la región en generación de empleo. Este porcentaje es muy superior al alcanzado a nivel nacional, donde el número de empleados de la industria agroalimentaria representó el 18,44% del sector industrial español. El empleo en el sector agroindustrial a partir de 2008 ha mostrado una tendencia negativa. De forma acumulada, en 2014, el número de personas ocupadas en el sector agroalimentario había sufrido una caída del 11,19% con respecto a 2006. Contrastando estos datos con los obtenidos a nivel nacional, observamos que la crisis ha tenido un mayor efecto sobre el empleo de la industria alimentaria murciana que sobre el empleo de la industria alimentaria estatal, donde la reducción ha sido del 7,88%.
- **C.20. Estructura del empleo:** a contribución de los distintos sectores económicos al empleo regional se vio redistribuida en el periodo 2008-2015. El mayor receso lo sufrió el sector secundario bajando 11 puntos porcentuales, los cuales fueron absorbidos por una parte por el sector servicios (7,3 p.p.) y por otra por el sector primario (3,8 p.p.).
- **C.21. Desempleo de larga duración:** el desempleo de larga duración ha aumentado durante el periodo 2006-2012. De media, el desempleo de larga duración ha crecido en la Región de Murcia un anual, lo que demuestra el fuerte impacto que ejerció la crisis en la Región. Si nos fijamos en los jóvenes, todavía el impacto es más notable, existiendo en 2015 más parados de entre 15 y 24 años que en 2008.
- **O.28. Creación de empleo en el sector no agrario:** el sector no agrario ha sufrido una reducción en el empleo del 18,8% en el periodo 2008-2015. La reducción de empleo más notable se produjo en el sector secundario (un 47,5%), mientras que en el de servicios el número de ocupados sufrió un descenso del 5,4%. La reducción de ocupados ha sido mucho más notable en hombres (22,3%) que en mujeres (13,4%), provocando que la proporción de ambos géneros en el empleo del sector se acercase hasta situarse en 55,4% el empleo masculino y en 44,6% el empleo femenino en el año 2015.

Por último, respecto a la Productividad Laboral, la Comisión Europea la define como el cambio en el VAB por equivalente a dedicación plena (VAB/EDP). Es decir, la variación de la productividad laboral es la variación del Valor Añadido Bruto por Equivalente a Dedicación Plena (VAB/EDP) en la población beneficiaria de las intervenciones e indirectamente en el área del programa que se puedan atribuir a la intervención, una vez que se haya tenido en cuenta la doble contabilización, los pesos muertos, los efectos de desplazamiento y los efectos multiplicadores.

Con respecto al indicador de productividad del sector agrario, de la industria alimentaria, del sector forestal y de los sectores distintos a los primarios y la cuantificación de su indicador de impacto se han tenido en cuenta la evolución del indicador de base O.6. Productividad laboral en el sector agrario y O.10. Productividad laboral en la industria alimentaria, relativos al Eje 1 del PDR.

- **O.6. Productividad laboral en el sector agrario:** desde una perspectiva general, se observa que la ésta mantuvo una tendencia positiva desde el año 2005 hasta el año 2013, aumentando un 15,2% en todo el periodo. A pesar ello, cabe mencionar el descenso continuado de productividad que sufrió el sector en los años anteriores a 2013, hecho provocado principalmente al receso del VAB agrario (éste descendió un 10,6% entre 2005 y 2010, mientras que las UTAs aumentaron un 4,0%). Caso especial fue el año 2013, cuando la productividad laboral en el sector primario fue un 27,4% superior a la de 2010. Esto se debió principalmente al aumento del VAB que hubo entre los dos años (un 27,1% de 2010 a 2013) y a la ligera reducción de UTAs (descendieron un 0,3%).
- **O.10. Productividad laboral en la industria alimentaria:** relacionando el VAB y el número de empleados, observamos que, aunque la **productividad de la industria agroalimentaria** ha pasado de 37,93 a 51,67 mil € por ocupado durante el periodo de análisis (incremento del 36,21%), aunque no se alcanza la media estatal (56,6 mil euros por ocupado). La Región de Murcia ocupa el treceavo lugar en el ranking de Comunidades Autónomas atendiendo a la productividad del sector³⁷.

En resumen, el contexto socioeconómico de la Región de Murcia en el periodo en el que se ha ejecutado el PDR 2007-2013 ha estado marcado profundamente por la crisis financiera a tanto a nivel nacional como internacional. En términos generales, la situación económica de la Región se ha resentido debido a este receso, como demuestran datos como el PIB per cápita de la Región de Murcia, el cual ha bajado 11 puntos en comparación con el PIB per cápita medio europeo en los ocho años (2008-2015) en que se ha ejecutado el Programa, o el desempleo de larga duración, el cual se ha multiplicado por seis (por diez entre los jóvenes) en el mismo periodo.

Sin embargo, la crisis ha tenido un efecto diferenciado en el panorama agrario. El sector primario ha visto cómo sus producciones no solo se han mantenido, sino que han conseguido crecer y liderar el crecimiento económico de la Región.

En cuanto a este último, cabe destacar el aumento del Valor Añadido bruto del sector agrario, el cual ha crecido un 8,9% de 2008 a 2015. Más resaltante es este aumento si lo comparamos con lo acontecido en el sector secundario y en el de servicios, los cuales han disminuido en un 7% su VAB.

Esto no hace sino demostrar que la crisis ha supuesto un incentivo dentro del sector primario, incentivando su crecimiento por encima de cualquier otro sector o subsector y haciéndole más competitivo que en los años anteriores a la ejecución del PDR 2007-2015.

El empleo también muestra rasgos positivos en el periodo de ejecución del PDR dentro del panorama agrario: en términos totales aumentó un 19,8% dentro del sector primario en el periodo 2008-2015. A pesar de estas buenas cifras, el empleo ha crecido exclusivamente entre los hombres (el empleo femenino ha bajado un 26%) y entre las personas de mayor y mediana edad (el empleo juvenil ha bajado un 25,5%).

Estos datos muestran síntomas de masculinización (en 2015 el 81,6% de los trabajadores del sector eran hombres, mientras que en 2008 lo eran un 70,1%) y la pérdida de mano de obra joven (en 2015 el 5,2% de los trabajadores tenían menos de 24 años, mientras que en 2008 esta cifra alcanzaba el 8,3%).

Por tanto, podemos concluir que el sector agrario ha tenido un notable desarrollo económico en el periodo de ejecución del PDR (2008-2015). Esto demuestra la dinámica anticíclica del sector, el cual

³⁷ Presentación Sectorial Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco (MINETUR, 2016).

en momentos de contracción económica es capaz de crear empleo y de aumentar sus niveles productivos. A pesar de ello, hay signos de debilitamiento en cuanto a la estructura del empleo debido a la pérdida de capital humano femenino y joven, lo que debe tenerse muy presente a la hora de articular futuras medidas de desarrollo rural dentro del sector

Con respecto al peso de las diferentes medidas del PDR y su relación con el contexto económico destaca el siguiente análisis:

Para dimensionar el peso y el impacto que supone este programa de desarrollo rural europeo dentro del contexto socioeconómico de la Región de Murcia, es preciso determinar el montante total de dinero público que se ha desembolsado para tal fin. En total, se han gastado 355,14 millones de euros de gasto público total en la ejecución del PDR 2007-2013 de la Región de Murcia. Si comparamos el montante total gastado en el PDR 2007-2013 con el VAB de la Región de Murcia, el PDR representa el 0,2% del VAB generado por todos los sectores productivos de la Región entre los años 2008 y 2015. No obstante, el PDR tiene un importante efecto sobre el medio rural murciano, tanto en términos de crecimiento económico como de empleo y de productividad laboral.

Entre las medidas ejecutadas a través del PDR 2007-2015 de la Región de Murcia que contribuyen al crecimiento de la economía en el medio rural se pueden diferenciar en dos categorías: aquellas que han tenido una aportación directa a este objetivo y aquellas cuya contribución se ha realizado de manera indirecta o complementaria. De este modo, las **medidas que se considera han contribuido de manera directa** son:

- 112. Instalación Jóvenes Agricultores
- 121. Modernización de explotaciones
- 123. Aumento del Valor Añadido de los Productos
- 125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales
- 211-212. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades
- 214. Medidas agroambientales
- 216. Inversiones no productivas (por su vinculación con la medida 214)³⁸.
- Eje 4. LEADER

De éstas las **medidas que han contribuido de manera más significativa** al crecimiento de la economía, tanto en el sector agrario como en el sector agroalimentario, han sido las medidas **112, 121, 123, 211-212 y 214**, es decir, que la implementación de éstas ha tenido una mayor repercusión en el crecimiento económico de las zonas rurales murcianas. De hecho, el cálculo de los indicadores de crecimiento económico y productividad laboral se ha realizado considerando únicamente estas cinco medidas por el motivo anteriormente expuesto.

Analizando las **medidas del PDR que han influido más notablemente en el crecimiento económico y el empleo y que se dirigen al sector agrario** (medidas 112, 121, 211-212 y 214),

³⁸ Esta medida está destinada a está orientada a subvencionar los costes de las inversiones a realizar el primer año derivados de algunos compromisos agroambientales.

de manera agregada han supuesto un gasto público total ejecutado en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 algo más de 141 millones de euros. El número total de beneficiarios del conjunto de estas medidas ha sido de 4.025³⁹, sin incluir los compromisos adquiridos en periodos de programación anteriores, los cuales afectan a un total 3.175 beneficiarios.

Respecto a la **medida 123. Aumento del Valor Añadido de los Productos**, dirigida a las empresas de la industria agroalimentaria, el número total de beneficiarios en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 ha sido de 149 empresas, lo que ha supuesto un gasto público total ejecutado de 41,7 millones de euros y un volumen total de inversión de 179,5 millones de euros.

En términos cualitativos, la contribución del PDR al crecimiento económico se ha debido al

- Incremento de la competencia y cualificaciones profesionales.
- Incremento en la profesionalización del sector agrario y del espíritu empresarial.
- Modernización de las explotaciones agrarias, en cuanto a la automatización de los sistemas de riego e incremento de la eficiencia en el uso del agua, la renovación de los parques de maquinaria, y la automatización de los invernaderos, entre otras.
- Mejora de la dimensión económica de las empresas ligada a la búsqueda de economías de escala y al aprovechamiento de las sinergias existentes.
- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas comercializados.
- Diversificación de actividades económicas hacia sectores no agrícolas ni vinculados con la agricultura.

Complementariamente, las **medidas 111. Acciones relativas a la Información y Formación Profesional, 114. Utilización de servicios de asesoramiento, y 115. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas**, también se considera que han tenido un aporte indirecto al crecimiento económico de las zonas rurales debido al incremento de la cualificación profesional y a la adquisición de conocimientos de los agricultores, además de la mejora en la gestión técnico-económica de sus explotaciones.

Por otro lado, se ha analizado la percepción de los beneficiarios de las ayudas del PDR sobre si consideran que si ha mejorado la renta de sus explotaciones agrarias a partir de la ayuda recibida. El resultado de las encuestas realizadas a una muestra de los beneficiarios de las ayudas refleja que el 64,4% de los beneficiarios del PDR declara que gracias a la ayuda, la cuenta de resultados ha mejorado, un 27,5% afirma que se ha mantenido y sólo un 8,1% dice que no ha mejorado. Tal y como se comentaba previamente, no todas las medidas tienen el mismo grado de influencia en el incremento de la rentabilidad de las explotaciones, y por tanto, en el crecimiento de la economía. En este sentido, el 76,7% de los beneficiarios de la medida 121 encuestados, declara que la cuenta de resultados de su explotación se ha incrementado a partir de recibir la ayuda, lo que corrobora la afirmación anterior sobre el destacado peso de esta medida en el crecimiento de la economía en el medio rural. La percepción de dichos beneficiarios respecto a las posibilidades de contratar trabajadores en sus explotaciones agrarias debido a la recepción de las ayudas. Ante la pregunta “*A partir de esta ayuda/proyecto, ha podido contratar trabajadores*”, un 68,7% de los encuestados creen que la ayuda no les ha incentivado a contratar trabajadores, por el contrario a un 31,3%, sí. Asimismo, la respuesta más frecuentemente señalada sobre el número de trabajadores contratados

³⁹ Incluyendo la parte correspondiente al Chequeo Médico.

gracias a la ayuda es de un trabajador (37,40%) seguido de dos trabajadores (30,08%). De no haber recibido la ayuda, un 81,3% de los empleadores declara que no hubiese podido contratar ningún trabajador frente a un 18,7% que afirma que la ayuda no ha supuesto ningún incentivo en este sentido. Si bien estos resultados reflejan la opinión de beneficiarios del PDR, en general, señalar que la respuesta depende de manera importante del tipo de medida a través de la cual los beneficiarios han recibido ayuda. Así bien, el 63,3% de los encuestados que han recibido ayudas de la medida 121 ha contestado que a partir de la ayuda sí han podido contratar empleados quedando reflejada la mayor influencia de esta medida sobre la contratación de personal en las explotaciones de los beneficiarios.

De acuerdo a las entrevistas mantenidas con las unidades gestoras de las medidas del PDR, esta creación de puestos de empleo se ha debido a las siguientes razones, principalmente:

- La introducción de cambios tecnológicos y aspectos innovadores en las explotaciones agrícolas a través de las cuales se ha visto mejorada la rentabilidad económica de éstas.
- La mejora económica de las explotaciones debido a la mejora de la competitividad de éstas a través de la modernización de las explotaciones.
- Mejora de la dimensión económica de las empresas subvencionadas y favorecimiento de la diferenciación y la especialización de las empresas.

Estimación del impacto agrario

Para estimar el impacto socioeconómico del PDR en el sector agrario, es decir, para lograr cuantificar el **valor NETO** de estos indicadores se ha determinado la **situación contrafactual** o situación que se produciría en caso de no existir el Programa. Ésta permite estimar qué parte de los cambios apreciados en el contexto se debe a la intervención y qué parte es debida a otros factores externos. El método de PSM permite realizar este análisis contrafactual:

- Para ello, se construye un **grupo de control** lo más similar posible al grupo de beneficiarios de la intervención (grupo de tratamiento).
- La **comparación entre ambos grupos** permite establecer una causalidad y atribuir los elementos que efectivamente se deben al Programa, eliminando posibles factores de desviación.

La construcción de los grupos de tratamiento y de control requiere disponer de datos de panel que permitan identificar la evolución de la situación tanto de los beneficiarios del PDR como de los no beneficiarios. En la Unión Europea, la Farm Accountancy Data Network (FADN) recoge información contable de las explotaciones agrarias a través de encuestas que se desarrollan en cada Estado Miembro. A nuestro entender, esta es la única fuente de información disponible en España que podría utilizarse para aplicar el método PSM y será, por tanto, la fuente de datos utilizada en este estudio.

Respecto a la **metodología empleada**, se ha utilizado una combinación del **método Propensity Score Matching (PSM)** o pareamiento por puntaje de propensión con un **análisis de Diferencias en Diferencias (PSM-DiD)**, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea por considerarse el método que ofrece una mayor robustez, solidez y capacidad de cálculo de acuerdo a las exigencias reglamentarias vinculadas a FEADER (European Commission 2014).

La **fente de datos primarios** utilizada ha sido la Red Contable Agraria Nacional (RECAN). El número de explotaciones y la superficie total agraria de la Región de Murcia registradas en la RECAN varía ligeramente a lo largo del período entre 307 (año 2010 y 2011) y 335 (año 2012). Los datos registrados en la RECAN representan alrededor del 44% del total de las explotaciones de la Región. La RECAN dispone de datos de entre 9 y 54 explotaciones con subvenciones procedentes del PDR (dependiendo del año), las cuales representan de media de 1.868 explotaciones en la Región de Murcia (un 6,2% de las explotaciones de la Región).

Las medidas del PDR de la Región de Murcia que aparecen representadas en la RECAN son:

4. **Ayudas agroambientales** y bienestar animal Reg 1698/2005 (art. 39) (código RECAN 800).
5. **Ayudas por dificultades naturales** en zonas de montaña y otras zonas Reg 1698/2005 (art. 37) (código RECAN 820).
6. **Otras primas y subvenciones al desarrollo rural** (no incluidas en los códigos anteriores).

Las variables recogidas en esta base de datos proporcionan información sobre las características generales de la explotación, producción, costes, subvenciones, balance y resultados económicos para cada explotación de la muestra.

Una vez aplicada la metodología y emparejadas las explotaciones beneficiarias con no beneficiarias, procedemos a estimar el impacto en los indicadores socioeconómicos. Se han analizado los tres indicadores de impacto identificados en el apartado anterior: crecimiento económico, creación de empleo y productividad laboral.

Ilustración 40. Impacto socioeconómico según el enfoque PSM-DiD

	No-participantes			Participantes		DiD	
	Antes	Después	Cambio	Después	Cambio	Valor Absoluto	%
	2009	2013		2013			
VAB (k€/expl.)	44,59	50,79	6,20	74,38	29,79	23,59	46,45
UTA/expl. (nº)	2,16	1,81	-0,35	1,88	-0,28	0,07	3,76
VAB/uta (k€/uta)	20,47	31,14	10,67	42,26	21,79	11,12	35,71

Fuente: elaboración propia

Los resultados indican un **impacto positivo del PDR en los indicadores socioeconómicos**. Se observa que globalmente el valor de los indicadores aumenta durante el periodo 2009-2013 pero el aumento para los participantes en el PDR es superior al de los no participantes. El VAB por explotación aumenta un 46,5% para las explotaciones participantes debido a la participación en el PDR con respecto a la ausencia de programa. Asimismo, el empleo aumenta en un 3,8% y la productividad del trabajo aumenta en un 35,7%.

CONTRIBUCIÓN DEL PDR AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR AGRARIO

El método PSM-DiD ha permitido medir el impacto directo del PDR en las explotaciones agrarias de una muestra representativa de la Región de Murcia. Para hacer extensivo el análisis al total del sector agrario regional, se han tenido – además de los resultados de la aplicación del PSM-DiD – los datos de evolución presentados en el anexo IV.

Ilustración 41. Evolución de indicadores del sector agrario

Evolución de indicadores del sector agrario			
	2007	2013	Cambio 2007-13
Número de explotaciones (miles)	34,2	30,6	-3,5
Explotaciones con SAU (miles)	33,7	29,9	-3,8
Superficie (miles ha)	571,1	508,2	-62,9
SAU (miles ha)	400,2	375,9	-24,4
Empleo (miles)	56,6	68,1	11,5
VAB (millones euros)	1.107,2	1.298,7	191,5
UTA (miles)	42,8	40,5	-2,3
Productividad laboral (k€/UTA)	25,86	32,07	6,2

Fuente: elaboración propia

De este modo, partiendo de los datos iniciales sobre el impacto en las explotaciones de la muestra, estos se han combinado con la evolución del contexto económico para obtener una medición del impacto final neto por explotación:

Ilustración 42. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (por explotación)

	Incremento promedio del indicador (2007-13)		Impacto del PDR
	Beneficiarios	No beneficiarios	Por explotación
VAB (k€)	8,84	6,03	2,81
Empleo (nº UTA/explotación)	0,40	0,38	0,02
VAB/UTA (k€/UTA)	8,04	5,92	2,12

Fuente: elaboración propia

Los datos reflejados en la tabla anterior muestran que:

- En el conjunto de explotaciones que no participaron en el programa, durante el periodo analizado, el **VAB por explotación** aumentó en 6.030 euros, como valor medio. En cambio en las explotaciones que fueron beneficiarias del PDR este incremento del VAB fue de 8.840 euros, por lo que el PDR tuvo un efecto neto de incremento del VAB en 2.810 euros por explotación, en término medio.
- En cuanto al **número de empleos generados en el sector agrario**, el efecto neto del PDR ha sido inferior en comparación con el VAB. En el periodo de tiempo analizado, en las explotaciones no beneficiarias del PDR se produjo un incremento de 0,38 empleos por explotación, mientras que el incremento del número de empleos en las explotaciones beneficiarias del Programa fue de 0,40 empleos por explotación. Es decir, el efecto neto del PDR sobre la creación de empleo ha sido de 0,02 empleos por explotación, en término medio.
- El efecto neto del Programa sobre la **productividad laboral** ha sido mayor que sobre el empleo. Así bien, las explotaciones que han sido beneficiarias del PDR han experimentado un incremento en su productividad laboral (VAB/UTA) de 8.040 euros por UTA. Por su parte, las explotaciones que no recibieron ayudas del PDR aumentaron su productividad laboral en 5.920 euros por UTA. Por tanto, el efecto neto del Programa en la productividad laboral del sector agrario ha sido de 2.120 euros por UTA, a nivel de cada explotación.

Una vez obtenido el impacto neto del PDR para cada explotación beneficiaria, el **impacto global del PDR** se obtiene agregando para todas las explotaciones beneficiarias del programa.

Ilustración 43. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (global)

	Impacto global del PDR periodo 2007-13
Crecimiento económico: VAB (€)	11.800.000
Creación de empleo: Empleo (nº)	60
Productividad laboral: VAB/UTA (€/UTA)	290

Fuente: elaboración propia

Se observa que el PDR ha tenido un **impacto significativo en el sector agrario** de la Región de Murcia, suponiendo un incremento del VAB agrario en 11,8 millones de euros. El impacto en la creación de empleo es moderado (unos 60 empleos adicionales) mientras que el efecto sobre la productividad laboral es apreciable (aproximadamente 290 €/UTA adicionales).

ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA MEDIDA 123. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

El enfoque PSM-DiD (explicado anteriormente) ha sido también el utilizado para estimar el impacto de la medida 123 en los indicadores de resultados relativos a la industria agroalimentaria. Para proceder al cálculo, emplearemos la base de datos del Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (en adelante SABI), que recoge información contable y financiera de 2,6 millones de empresas españolas y portuguesas. A nuestro entender, esta es la única fuente de información disponible en España que podría utilizarse para aplicar el método PSM en este contexto.

La versión utilizada es este análisis es SABI TOP 200.000, que incluye información sobre las 200.000 empresas más grandes de España y Portugal, de las cuales 187.814 están ubicadas en España. Además de datos contables y financieros, SABI contiene información detallada de estas empresas, tales como características básicas, descripción de la actividad económica realizada, etc., permitiendo seleccionar aquellas pertenecientes a la industria de la alimentación.

Según los datos del DIRCE (INE), la Región de Murcia cuenta con 1.033 empresas dedicadas al sector alimentario (actividades con los códigos CNAE 2009 10, 11 y 12), por lo que SABI, con 325 empresas agroalimentarias incluidas, contiene información acerca del 31,46% de estas industrias. De estas 325 empresas identificadas en SABI, se eliminaron 164 porque no cumplían unos requisitos mínimos de disponibilidad de información (en particular, información relativa al valor agregado y al número de empleados en los años objeto de análisis). La muestra final contiene 161 empresas (15,59% respecto del total), de las cuales 36 han sido beneficiarias de la medida 123 del PDR (por lo que la base de datos incluye el 24,16% de las empresas subvencionadas).

Tabla 14. Impacto socioeconómico de la Medida 123 según el enfoque PSM-DiD

		Obs.	PSM-DiD			
			2014	2007	Cambio	%
Valor Agregado (miles de €)	<i>Beneficiarias</i>	68	3.176,24	2.214,54	961,70	43,43%
	<i>No beneficiarias</i>	226	1.975,83	1.937,02	38,81	2,00%
	Cambio		1200,41	277,52	922,89 (452,69)*	41,42%
Empleo (núm. de ocupados)	<i>Beneficiarias</i>	68	57,82	47,64	10,18	21,37%
	<i>No beneficiarias</i>	226	41,15	43,00	-1,85	-4,30%
	Cambio		16,67	4,64	12,03 (7,53)	25,67%
Productividad (miles de €/ocupado)	<i>Beneficiarias</i>	68	75,67	59,91	15,76	26,31%
	<i>No beneficiarias</i>	226	40,07	45,02	-4,95	-11,00%
	Cambio		35,60	14,89	20,71 (10,24)*	37,30%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de SABI Top 200.000.

Notas: El *propensity score* ha sido calculado mediante una función probit, a través de la cual se ha estimado la propensión de cada empresa a ser beneficiaria en función de ciertas características observadas: antigüedad, VA inicial, número de ocupados inicial, productividad inicial, forma jurídica, actividad económica, actividad exterior y provincia. Errores estándar (agrupados por municipio) en paréntesis. El pareamiento se ha efectuado siguiendo el algoritmo de *kernel*. *Estimación del impacto estadísticamente significativa al 10%; **Estimación del impacto estadísticamente significativa al 5%; ***Estimación del impacto estadísticamente significativa al 1%.

Los resultados indican un **impacto neto positivo de la medida 123** en las empresas agroalimentarias beneficiarias. Se observa que para las empresas subvencionadas el **valor agregado** aumenta un **41,42%** como consecuencia de la implementación del PDR-RM 2007-2013. Asimismo, el **empleo** aumenta en un **25,67%** y la **productividad del trabajo** aumenta en un **37,30%**.

Como indicábamos anteriormente, no podemos concluir que este impacto ha sido el generado en todas las empresas que han recibido ayudas de la medida 123, pues la muestra analizada no es representativa de todo el sector agroindustrial de la Región de Murcia. Además, las inversiones asociadas a la medida 123 son de gran envergadura. Por lo tanto, en el contexto de crisis económica, sólo aquellas empresas con mejores perspectivas de futuro y mayor capacidad de acceso a fuentes de financiación han sido las que han podido llevar a cabo los proyectos subvencionados. Esto, unido al hecho de que las empresas que conforman la muestra presentan una dimensión económica mayor que el conjunto del sector, hace que podamos deducir que el impacto de las ayudas del PDR en otras empresas de dimensión económica menor haya sido de una magnitud muy inferior.

Contribución del PDR al crecimiento económico del sector de la industria agroalimentaria:

El método PSM-DiD ha permitido medir el impacto directo del PDR en las empresas agroindustriales de una muestra del sector murciano, si bien recordamos que dicha muestra no es representativa del conjunto del sector. Para poder hacer una estimación extensiva del análisis al total del sector agroindustrial regional, se han tenido en cuenta –además de los resultados de la aplicación del PSM-DiD– los datos de evolución presentados en los apartados anteriores.

Tabla 15. Evolución de indicadores del sector agroindustrial

Evolución de indicadores de la industria alimentaria			
	2007	2014	Cambio 2007-14
Número de empresas	1.186	1.033	-153
VAB (Millones de €)	920,32	950,35	30,03
Empleo (Miles de €)	20,96	18,39	-2,57
Productividad laboral (Miles de € por ocupado)	43,91	51,67	7,76

Fuente: elaboración propia a partir datos del Portal Estadístico de la Región de Murcia (CREM).

Los resultados del método PSM-DiD han permitido aislar los efectos de la medida 123 del PDR de otros efectos externos. Para extrapolar los resultados del *matching*, se ha utilizado el dato de porcentaje de empresas beneficiarias conjuntamente con las diferencias observadas en los indicadores de resultados entre beneficiarios y no beneficiarios. De esta forma se obtiene el incremento promedio en cada uno de los indicadores para cada beneficiario y no beneficiario.

Tabla 16. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (por empresa)

	Incremento promedio del indicador (2007-13)		Impacto del PDR
	Beneficiarios	No beneficiarios	Por empresa
VAB (Miles de €)	38,80	27,43	11,37
Empleo (nº)	-1,92	-2,58	0,66
VAB/UTA (Miles de € por ocupado)	10,11	7,36	2,75

Fuente: Elaboración propia a partir datos del Portal Estadístico de la Región de Murcia (CREM) y de SABI TOP 200.000.

Los datos mostrados en la tabla anterior reflejan las siguientes resultados:

- En términos de **valor añadido bruto**, las empresas que no participaron en el Programa, durante el periodo de tiempo analizado, presentaron un incremento del VAB de 27.430 euros por empresa, en término medio. Por su parte, el aumento del VAB de las empresas subvencionadas por el PDR, para el mismo periodo de tiempo considerado, fue de 38.800 euros por empresa. Esto significa que el impacto neto del PDR en cada empresa subvencionada por el Programa supuso el incremento del VAB en 11.370 euros.
- En términos de **empleo**, tanto las empresas beneficiarias del PDR como las no beneficiarias han sufrido un descenso en el número de trabajadores, si bien esta reducción fue más acusada en las empresas no subvencionadas por el PDR. Se estima una reducción de 2,58 trabajadores por empresa, dentro del grupo de empresas que no han participado en el PDR. Si bien las empresas que han recibido ayudas del PDR han experimentado una reducción de 1,92 trabajadores por empresa. Por tanto, el efecto neto del PDR ha sido la prevención de destrucción de empleo, en un valor medio de 0,66 trabajadores por empresa.
- Respecto a la **productividad laboral**, ésta ha aumentado tanto en el conjunto de empresas subvencionadas por el PDR como en las no participantes en el Programa. El VAB por UTA se ha incrementado en 7.360 euros por ocupado en las empresas no participantes en el PDR; mientras que en las empresas que han recibido ayudas del PDR este incremento del

VAB por UTA fue de 10.110 euros. Es decir, el efecto neto del Programa ha sido de un incremento medio en cada empresa de 2.750 euros por ocupado.

Una vez obtenido el impacto neto del PDR para cada empresa beneficiaria, el impacto global se obtiene agregando para todas las empresas beneficiarias del programa.

Tabla 17. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (global)

	Impacto global del PDR
Crecimiento económico: VAB (€)	1.700.000
Creación de empleo: Empleo (número de ocupados)	98,7
Productividad laboral: VAB/UTA (€ por ocupado)	396,2

Fuente: Elaboración propia a partir datos del Portal Estadístico de la Región de Murcia (CREM) y de SABI TOP 200.000.

Los resultados obtenidos apuntan a que la medida 123 ha tenido un **impacto positivo según todas las mediciones observadas**, con lo que podemos afirmar que el rendimiento de las empresas beneficiarias que han recibido subvenciones a través de la medida 123. Si bien la magnitud exacta de este incremento, dadas las limitaciones existentes, es difícil de asegurar. Atendiendo a nuestras estimaciones, el PDR ha supuesto un incremento del VAB en 1,70 millones de euros. El impacto en la creación de empleo es notable (unos 98 empleos adicionales). El efecto sobre la productividad laboral es también apreciable (aproximadamente 400 euros por ocupado adicionales).

Por último, añadir en relación al impacto del PDR sobre el empleo que las cifras arrojadas únicamente se refieren a la creación de puestos de trabajo y **no refleja el efecto del PDR sobre el mantenimiento de empleo ni el empleo indirecto creado en sectores ligados íntimamente con los sectores agrario, forestal industria agroalimentaria, turismo, etc.**, aspecto de gran relevancia, más teniendo en cuenta la coyuntura económica y financiera que ha caracterizado este periodo, tal y como se señalaba al analizar la contribución del PDR sobre el crecimiento económico.

3 ¿En qué medida el programa ha contribuido a proteger y mejorar los recursos naturales y el paisaje incluyendo, la biodiversidad y las zonas de alto valor natural agrícolas y forestales? (Community strategic priority, Biodiversity is also a Health Check objective; related impact indicators 4: Farmland Bird Index, 5: High Nature Value Farming and Forestry and 6: Water quality)

Antes de dar respuesta a esta pregunta de evaluación, indicar, que al igual que en las preguntas anteriores que en el anexo VI se desarrolla un amplio análisis sobre el cálculo de los indicadores de impacto sobre la biodiversidad, el mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de Alto Valor Natural, la mejora de la calidad del agua, y la contribución a la lucha del cambio climático. No obstante para abordar esta cuestión se presentan los elementos principales del análisis y sus conclusiones.

Para analizar la contribución del PDR a la protección y mejora de los recursos naturales y el paisaje se ha comenzado estudiando la evolución de estos aspectos en los últimos años en la Región de

Murcia. Para ello se han tomado de referencia los **indicadores de base relacionados con los objetivos** que cita la Comisión en las fichas técnicas sobre el cálculo de los impactos de los PDRs sobre los indicadores de impacto anteriormente citados⁴⁰.

La **metodología** utilizada en este análisis ha contemplado los siguientes pasos:

- ▶ **Fase 1: Identificación** de los **indicadores de base** anteriormente citados que están **asociados** a la temática de cada uno de los cuatro indicadores ambientales de impacto a calcular.
- ▶ **Fase 2: Cálculo de la variación de los indicadores de base definidos:** diferencia entre el valor en el momento de puesta en marcha del programa, expresado en el PDR-RM 07-13, y el valor en el momento actual. La variación de los indicadores calculada representa cómo han fluctuado estos indicadores no sólo en el área de influencia del PDR-RM 07-13 sino en el conjunto de la Región de Murcia.
- ▶ **Fase 3:** Determinación de la **parte de variación de los indicadores de base** (calculada en el punto 2) **que puede deberse al Programa**. Para ello es necesario:

3.1 Valorar en qué parte de la superficie total de Murcia está incidiendo el PDR-RM 07-13, en relación con los aspectos que analizan los indicadores ambientales de impacto. Ésta será la “**Superficie gestionada satisfactoriamente**” como consecuencia de la implantación del programa, definida en el indicador de resultado R.6.

3.2 Calcular la parte de variación de los indicadores de base que se debe al PDR-RM 07-13. Ésta se calculará teniendo en cuenta que la variación definida en el punto 2 corresponde a la superficie total de la Región de Murcia y la variación que buscamos y que debemos expresar en el indicador de impacto corresponderá sólo al área afectada por el PDR-RM 07-13 (superficie expresada en el punto 3.1).

- ▶ **Fase 4: Definir la situación contrafactual** (situación que se hubiera producido en caso de no haber tenido lugar el PDR-RM 07-13) con el fin de eliminar aquellos efectos que no puedan asociarse al PDR-RM 07-13. Realizamos una aproximación a la misma, basada en el **cálculo de la tasa de fluctuación** de los indicadores de base.

Además los análisis previos se completan a través de **información cualitativa** (entrevistas, estudios de caso) que permiten entender e interpretar las cifras obtenidas.

- ▶ Comenzando por el análisis de la **Biodiversidad**, impacto asociado a la inversión en la tendencia a la pérdida de biodiversidad, el estudio realizado muestra que las principales actuaciones realizadas a través del PDR que han podido incidir de manera directa o indirecta en este parámetro han sido:
 - 126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales
 - 211-212. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades
 - 214. Medidas agroambientales
 - 216. Inversiones no productivas (por su vinculación con la medida 214)⁴¹.

⁴⁰ El Marco Común de Seguimiento y Evaluación puede consultarse en <http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/eval/>

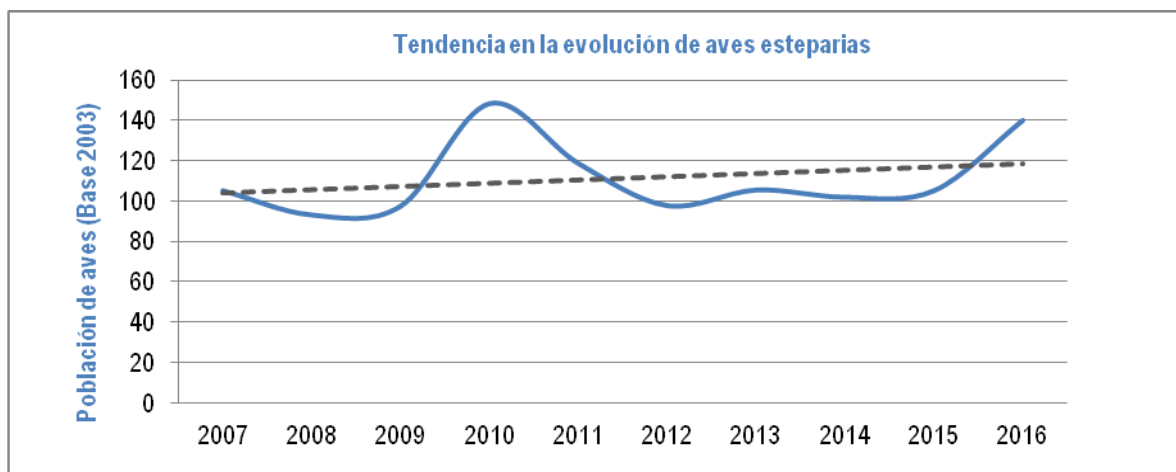
- 221. Primera forestación de tierras agrícolas
- 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios
- 227. Ayudas a inversiones no productivas

Los indicadores de base en los que se ha basado este estudio son los siguientes:

- **IB.17. Índice o tendencia de población de aves de tierras agrarias (2000 = 100)**
- **IB.19. Composición arbórea (% del total de la superficie forestal)**

La evolución de los anteriores indicadores refleja que la **tendencia de poblaciones de aves asociadas a hábitats agrícolas, como son las aves esteparias es ligeramente ascendente** en el periodo de ejecución del PDR. La gráfica muestra las oscilaciones cíclicas típicas de poblaciones de aves, con mínimos para los años 2008 y 2009, y máximos para el 2010.

Gráfico 10 Tendencia en la evolución de aves esteparias en la Región de Murcia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SEO- Birdlife en el Programa SACRE.

La **incidencia del PDR sobre la evolución de las poblaciones de aves asociadas a tierras agrarias** ha sido principalmente a través de la **medida 211**(que representa el 0,71% del gasto público total declarado) y la **medida 212** (representa el 1,06% del gasto público total declarado), que son las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales u otro tipo de dificultades. La superficie objeto de ayuda conjuntamente entre ambas medidas ha sido de **23.674,04 hectáreas**. Además, a través de las **medidas agroambientales** se ha conseguido:

- Que se favorezca la extensificación de cultivos herbáceos de secano y conservar la biodiversidad poblaciones asociadas a estas especies (214.2).
- La contribución a la mejora del medio ambiente a través del fomento de la agricultura ecológica ya que conlleva la no utilización de productos químicos que dañan a las poblaciones de aves (214.3)

⁴¹ Esta medida está destinada a está orientada a subvencionar los costes de las inversiones a realizar el primer año derivados de algunos compromisos agroambientales.

- Mantenimiento del viñedo a fin de favorecer el mantenimiento de un paisaje de alto valor y conservación de la diversidad biológica (214.4).
- Fomentar el cultivo tradicional del arroz por las ventajas medioambientales y la conservación de aquellas especies de aves vinculadas a este medio y que suelen estar amenazadas (214.5)
- Conservación de variedades vegetales que dejaron de cultivarse o que se cultivan pero están amenazadas por la reducción de su superficie de cultivo (214.6) y que benefician a la biodiversidad de aves.

Se estima que **a través del PDR la superficie sobre la que se ha incidido positivamente en la conservación de población de aves ha sido de 61.581,40 hectáreas**, considerando conjuntamente las **medidas 211, 212 y 214**, y aplicando los coeficientes de ponderación correspondientes. El gasto público total declarado a la Comisión del conjunto de estas tres medidas en el total del periodo 2007-2015 ha sido de más de aproximadamente 110 millones de euros.

Las cifras del análisis del indicador de base sobre en el año 2007 son prácticamente idénticas a las del periodo 2015, produciéndose un mantenimiento de la población de aves de tierras agrarias, si bien a partir del 2016 ya se aprecian cifras más alcistas. Sin embargo este mantenimiento es positivo si se tiene en cuenta que previsiblemente sin que se llevara a cabo el PDR las cifras no serían tan conservadoras.

Respecto a la **composición de las especies arbóreas (% del total de la superficie forestal)** es de destacar el reto frente a los incendios forestales debido a las bajas precipitaciones y las elevadas temperaturas de la Región. Entre los años 2007 y 2013, el porcentaje de la superficie forestal total de la Región respecto a la superficie forestal en España ha sufrido un ligero descenso (-0,01%), aunque, sin embargo, la superficie arbolada ha aumentado ligeramente (+0,01%).

Tabla 18. Estructura arbórea de la Región de Murcia

Sector forestal 2007		Región de Murcia	España	Región de Murcia/ España
Estructura (hectáreas)	Superficie Arbolada	307.392	18.425.267	1,67%
	Superficie Desarbolada	208.804	9.447.562	2,21%
	Superficie Forestal Total	516.196	27.872.829	1,85%
Sector forestal 2013		Región de Murcia	España	Región de Murcia/ España
Estructura (hectáreas)	Superficie Arbolada	308.244	18.392.440	1,68%
	Superficie Desarbolada	203.119	9.345.561	2,17%
	Superficie Forestal Total	511.364	27.738.001	1,84%

Fuente: MAPAMA. Anuario de Estadística Forestal 2007 y 2013

Analizando la **biodiversidad de especies arbóreas y forestales, en función del porcentaje de superficie de bosques de coníferas, frondosas o mixtos**, entre 2007 y 2013, se aprecia que el porcentaje de coníferas se ha visto incrementado en un 6,92% mientras que el porcentaje de

superficie de especies mixtas ha disminuido sensiblemente en un 10,48%. Los datos del porcentaje de frondosas, disponibles entre 2009 y 2013, se ha visto incrementado en un 1,05%.

Tabla 19. Superficie (%) de bosques de coníferas, frondosas y mixtos de la Región de Murcia

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Coníferas	85,56	85,56	93,30	92,47	92,48	92,48	92,48
Frondosas	-	-	2,51	3,57	3,56	3,56	3,56
Mixtas	14,44	14,44	4,19	3,96	3,96	3,96	3,96

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en el Anuario de Estadística Forestal del MAPAMA.

La repercusión del PDR sobre este indicador se ha debido a través de las **ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas (221)**. El número total de beneficiarios ha sido de 313, cuyas explotaciones abarcan conjuntamente una superficie de **7.893,62 hectáreas**. Las especies que más se han utilizado son *Pinus halepensis*, para la reforestación con coníferas, *Olea europea*, variedad silvestre, *Juglans regia*, *Ceratonia siliqua* y *Quercus ilex*, para la reforestación con frondosas, y mezcla de *Pinus halepensis* y *Olea europea* como especie principal con otras especies en el caso de las plantaciones mixtas. Esto supone que se ha actuado en un **2,52%** de incremento de la superficie forestal total, especialmente sobre las coníferas. El incremento de superficie forestal que se ha registrado en los últimos años en las estadísticas agrarias, ha sido esencialmente debido a esta ayuda, ya que apenas se dan reforestaciones en la Región de Murcia fuera de esta medida.

Además, gracias a las **medidas 226, relativa a la prevención de incendios, y 227, relativa a la conservación y mantenimiento de espacios forestales de la Red Natura 2000**, que suponen conjuntamente el 11,47% del gasto público total se ha logrado el mantenimiento de la superficie forestal, y que por ello las cifras se mantienen en el tiempo.

- ▶ En cuanto a las **Zonas de Alto Valor Natural (ZAVN)**, el indicador de impacto definido por la Comisión sirve para medir el cambio cualitativo y cuantitativo en las zonas de alto valor natural que se puede atribuir a la intervención. Es decir, a través de este indicador se describen las explotaciones agrarias o silvícolas que debido a ciertas características se espera que influyan positivamente en el incremento de la biodiversidad de especies y en la conservación de los hábitats de interés. El indicador de base analizado para la cuantificación de este impacto es el **IB.18. Zonas agrícolas de alto valor natural: Superficie Agraria Útil de las zonas de alto valor natural**, tal y como establece la Comisión.

Según los resultados del estudio de *“Modelización de las áreas agrarias y forestales de alto valor natural en España”* (2011), realizado por el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos del CSIC, la superficie total ocupada por cada tipo de alto valor natural sería de 2.846 km² de agraria, 783 km² de forestal y 540 km² agraria y forestal.

En cuanto a la **distribución de la superficie Red Natura 2000 en terreno agrario y forestal**, cabe destacar, que:

- El 17% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por tierras de cultivos.
- El 81% de la superficie Red Natura 2000 está ocupada por terreno forestal (incluido los pastos, prados y eriales).

- El restante 2% está ocupado por otras superficies.

Esta información revela la **importancia de la superficie forestal en la zona Red Natura 2000** y la trascendente función que desempeñan los montes de la Región en el mantenimiento de la diversidad biológica, el control de la desertificación y la conservación de los valores socioeconómicos y culturales esenciales.

La estimación de la incidencia del PDR en las ZAVN se ha realizado una estimación de la superficie apoyada en virtud de las medidas contempladas en el PDR con mayor incidencia sobre Red Natura 2000:

- 1. Indemnizaciones compensatorias a zonas desfavorecidas en Red Natura 2000 del PDR (medidas 211 y 212):** el número de explotaciones beneficiarias de la ayuda incluidas en la Red Natura 2000 son 438 (un 40,4% respecto del total), cuya extensión en hectáreas beneficiarias de la ayuda localizadas en Red Natura 2000 es de 7.370,80 hectáreas (31,13% respecto del total).
- 2. Ayudas agroambientales (medida 214):** El número de explotaciones beneficiarias de las ayudas son 2.172, de las cuales están en Red Natura 2000 407,90 hectáreas. La superficie total objeto de ayudas agroambientales es de 62.768,97 hectáreas, de las cuáles dentro de Red Natural 2000 son 11.788,01 hectáreas (18,78% respecto del total)⁴².
- 3. Ayudas a las inversiones no productivas (medida 227):** La medida 227 toda su actuación ha sido en Red Natura 2000, afectando a 55.013,97 hectáreas. Entre ambas medidas hacen un total de 56.935,34 hectáreas.
- 4. Ayudas a la primera reforestación de tierras agrícolas en Red Natura 2000 (medida 221):** La totalidad de las ayudas e inversiones han repercutido en 7.893,62 hectáreas, de las cuáles según la información facilitada por el gestor de esta medida 1.880,26 ha (23,82% del total) se localizan en Red Natura 2000.
- 5. Ayudas a la desertificación y prevención de incendios (medida 226):** se han realizado actuaciones en un total de 3.173,70 hectáreas de superficie forestal, de las cuáles el 90% ha sido en Red Natura 2000, resultando 2.856,33 hectáreas.

La superficie gestionada satisfactoriamente por el PDR-RM 07-13 alcanza las 78.919,37 hectáreas de SAU de Alto Valor Natural, que corresponde al 21% de SAU total de la Región de Murcia y a la actuación en el 28,21% de las ZAVN. Si bien la superficie anteriormente de SAU en el periodo de evaluación ha ido en detrimento, si no fueran por las actuaciones del PDR esa tendencia sería aún más desfavorable.

La gestión de **las ayudas a las inversiones no productivas, concretamente la 227**, es la medida sobre la que más superficie ha impactado en la Red Natura 2000.

- ▶ Respecto a la **mejora de la calidad de agua (Indicador de impacto I6)**, se ha tenido en cuenta los **indicadores de base IB.20. Balances brutos de nutrientes e IB.21. Contaminación por nitratos y plaguicidas**, así como la disponibilidad de agua en la Región.

⁴² La medida 216. Inversiones no productivas, aunque también tiene impacto en este indicador dado que está vinculada con la medida 214. Medidas Agroambientales, la superficie sobre la que ha actuado la medida 216 ya está incluida en la superficie de la medida 214.

El **balance de nitrógeno y fósforo muestran una disminución en la Región de Murcia** en el periodo de tiempo comprendido entre 2007 y 2013, lo cual es positivo ya que pueden indicar una menor pérdida de estos elementos a través de la escorrentía y/o infiltración. Es decir, un menor riesgo de contaminación del agua, como consecuencia de las buenas prácticas llevadas a cabo en la Región.

Tabla 20. Balance de Nitrógeno vs balance de fósforo en la Región de Murcia

	2007	2013	Dif. 07-13
Balance (T de N)	28.080	25.911,2	-2.168,80
Balance de Nitrógeno (kg/ha)	35,2	38	2,80
Balance (T de P₂O₅)	12.369	6.599,4	-5.769,60
Balance de Fósforo (kg/ha)	15,5	9,7	-5,80

Fuente: Red Uso Eficiente del Nitrógeno en la Agricultura (RUENA).

Estas cifras están directamente relacionadas con el **indicador IB. 21. Contaminación por nitratos en aguas superficiales y subterráneas**, ya que una de las fuentes de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas es el exceso en la fertilización de los cultivos y por la inadecuada gestión de los residuos procedentes de las explotaciones ganaderas.

En la Región de Murcia, siguen existiendo determinadas zonas, en las que se produce una acumulación excesiva de nitratos en sus acuíferos, que son las zonas que han sido declaradas como **vulnerables a la contaminación por nitratos**:

- **Zona 1:** Acuíferos Cuaternario y Plioceno, en el área definida por la zona regable oriental del Trasvase Tajo-Segura y el sector litoral del Mar Menor (Publicado en la Orden de 2001).
- **Zona 2:** Acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del Río Segura (Publicado en la Orden de 2003).
- **Zona 3:** Valle del Guadalentín, correspondiente a los acuíferos del Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes, en el término municipal de Lorca (Publicado en la Orden de 2009).

Por otro lado, el **consumo de abonos nitrogenados** en la Región de Murcia ha ido disminuyendo, entre 2011 y 2016, en un 10,60%, tendencia contraria a lo sucedido a nivel nacional, que en este mismo periodo ha aumentado un 6,22%. Esto ya es significativo de las buenas prácticas llevadas a cabo en la Región. Respecto al consumo de abonos fosfatados, también ha disminuido en un 6,77%, siendo la tendencia a nivel nacional de incremento de un 8,38%.

La **incidencia del PDR en la calidad del agua de la Región** se ha producido especialmente a través de la:

- La **modernización de los sistemas de riego**, tanto en las comunidades de regantes (**medida 125**) como en las propias explotaciones agrícolas (**medida 121**) ha contribuido a reducir la contaminación del agua superficial y subterránea dado que la instalación de sistemas de riego por goteo, frente al riego por gravedad (sistema al que sustituye) permite aplicar una dosis más precisa de fertilizantes químicos.

- La implantación de fajas de vegetación permanentes y las obras que frenan la erosión del suelo (**submedida 214.1**), y el mantenimiento de rastrojo sobre la superficie del suelo y plantación de árboles (**submedida 214.2**). Las prácticas ecológicas (**submedida 214.3**) que prohíben el uso de productos de síntesis química y las prácticas de producción integrada (**submedida 214.7**), ya que se reduce el uso de fitosanitarios químicos, de manera que se reduce la posible contaminación del agua. Y la incorporación de cultivos menos demandantes de nitrógeno en las rotaciones de los arrozales (**submedida 214.5**), por lo que se reduce el aporte de nitrógeno al suelo y sus posibles pérdidas que podrían contaminar el agua.
- La prevención de incendios forestales, el mantenimiento y mejora de las masas forestales (**medidas 226 y 227**) dado que contribuyen en gran medida a reducir los problemas de erosión del suelo, lo que favorece la absorción del agua por el suelo, y su infiltración, por lo que afectan positivamente a la calidad del agua.

De manera agregada, considerando las medidas anteriormente enumeradas, el PDR ha contribuido a mejorar la calidad de agua en una superficie total de **87.919,46⁴³ hectáreas de explotaciones agrarias, que representan el 23,29% de la SAU de la Región**. Teniendo en cuenta que se ha actuado en un 23,39% de la SAU total, se ha calculado que se produce la reducción de la contaminación del agua por fertilizantes de fósforo en de **1.349,50 toneladas** y por fertilizantes de nitrógeno de **507,28 toneladas** en el periodo de evaluación del PDR-RM 07-15.

En cuanto al **disponibilidad de agua de riego** en la Región, los datos analizados muestran que existe un déficit crónico de este recurso, que podría comprometer el desarrollo de sectores estratégicos, como el sector agrario murciano, que dependen en gran medida de la garantía y disponibilidad de agua, cuyo consumo asciende a los **609,319 Hm³ (INE; 2014)**, lo que supone que más de **un 80% del consumo total de este recurso se destina a regadío**.

La utilización del agua, en primer lugar cabe destacar la importancia de la agricultura como fuerza motriz fundamental para garantizar una correcta gestión del uso del agua. Los nuevos métodos de producción y regadío juegan un papel importante en el desarrollo del sector agrícola, pero las mejoras en la productividad agrícola a menudo ejercen una gran presión sobre los recursos naturales. Éste es el caso del uso del agua para riego, especialmente en períodos de sequía.

Considerando la importancia del **sistema de irrigación** utilizado de acara a disminuir las pérdidas de agua de riego, cabe señalar que el riego por goteo, seguido del riego por aspersión, son sistemas de mucha mayor eficiencia en comparación con el riego por gravedad.

La **incidencia del PDR en la disponibilidad de agua para riego** ha sido principalmente a través de las siguientes actuaciones:

- ▣ **Reducción del consumo de agua a través de la mejora de las instalaciones de riego existentes** y de los sistemas de control a fin de evitar pérdidas de recursos y mejorar la eficiencia del agua, favoreciendo la mejora de productividad (**Submedida 125.1**).

El valor acumulado estimado de ahorro de agua por reducción de pérdidas es de **10.597.332,10 m³**, siendo el ahorro unitario de agua, por reducción de pérdidas, de **190,70 m³/ha**, y suponiendo una inversión total de **74.180,16 miles de euros**.

⁴³ Esta superficie se ha estimado a partir de la aplicación de los coeficientes de contribución de cada medida del PDR sobre la superficie objeto de ayuda de dichas medidas del Programa.

- **Aprovechamiento de aguas residuales para regadío (Submedida 125.3)** mediante la incorporación de nuevos caudales de agua para riego procedentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs), creando las infraestructuras necesarias para regular, laminar y trasportar dichos recursos hídricos.

Se han efectuado 13 operaciones, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 13.270.665,07 euros, y la reutilización de 23.278.940 m³ de agua procedente de EDARs.

- **Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos (Submedida 125.4)** a fin de racionalizar la utilización de los recursos hídricos mediante una planificación que permita: mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua, reducir pérdidas en redes de distribución, efectuar un aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias, incorporación y/o sustitución de caudales de agua para riego, mejora de la calidad del agua, gestión integral y optimizada de la explotación de la zona de regadío, mejora de las condiciones medioambientales, y reducción significativa de costes energéticos asociada al Proyecto de Modernización.

La ejecución de las operaciones de modernización y consolidación de las infraestructuras de regadío, ha dado lugar a un ahorro de agua estimado por reducción de pérdidas en el periodo de evaluación de 150.000 m³, siendo el ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas de 300 m³/ha.

Tabla 21. Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m3) del PDR RM 07-15

Medida	Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m ³)
Submedida 125.1 Infraestructuras de regadío	10.597.332,10
Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío	23.278.940
Submedida 125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos	150.000
Total	34.026.272,1

Fuente: Informe Intermedio Anual del PDR 2007-2015 de la Región de Murcia. Anualidad 2015

El **ahorro total estimado de 34.026.272,1 m³**, supone una reducción del consumo de agua para riego en la Región de Murcia del **5,58% cada año**.

4 ¿En qué medida el programa ha contribuido al suministro de energía renovable? (Health Check objective; related impact indicator 7: increase in production of renewable energy)

Al igual que en las preguntas anteriores que en el anexo VI se desarrolla un amplio análisis sobre la contribución a la lucha contra el cambio climático. No obstante para abordar esta cuestión se presentan los elementos principales del análisis y sus conclusiones.

El indicador de impacto I7 mide el cambio cualitativo y cuantitativo en la producción de energías de energías renovables que se puede atribuir al PDR. Además con el fin de poder obtener una visión más completa de los efectos del Programa, se ha completado con el análisis de la contribución del

PDR-RM 07-15 a las emisiones agrarias de Gases de Efecto Invernadero (GEI). La unidad de medida de este indicador es la de kilotoneladas de CO₂ evitadas de ser emitidas a la atmósfera.

Existen dos vías para disminuir emisiones a la atmósfera:

- El **aumento de la fijación de CO₂**: en este sentido, los bosques juegan un papel fundamental por su capacidad de fijar el carbono del CO₂ atmosférico en biomasa viva: actúan de sumidero de carbono.
- La **disminución de emisiones netas de CO₂**: por ejemplo modernizando maquinaria e instalaciones fomentando el uso de prácticas agrarias beneficiosas con el medio ambiente (agricultura ecológica, reducción de insumos, etc.), potenciando el uso de cultivos de biomasa, etc.

La medición del impacto se ha realizado a través de los siguientes conceptos:

- Incremento de cubiertas vegetales
- Incremento de la superficie forestal
- Disminución de emisiones por la existencia y extensión de cultivos destinados a energías renovables (biomasa)

Para ello se han tenido en cuenta los **indicadores de base** indicados por la Comisión Europea: **IB.26. Cambio climático/calidad del aire: emisiones de gases procedentes de la agricultura, e IB.24-IB.25. Consumo y producción de energía renovable a partir de la agricultura y silvicultura**. Respecto a estos dos últimos indicadores, teniendo en cuenta que el PDR-RM 07-15, no ha destinado SAU a cultivos energéticos, se ha considerado que el PDR no ha influido en estos indicadores. Si bien el incremento de residuos forestales y residuos agrícolas, como consecuencia de las acciones llevadas a cabo en la agricultura, ha supuesto una potencial contribución en la aportación a la producción de dicha energía.

La metodología utilizada en este análisis ha seguido los mismos pasos que la indicada en la pregunta de evaluación anterior.

El desarrollo socioeconómico en la Región de Murcia en los últimos años ha provocado un aumento en las emisiones de gases de efecto invernadero, que en el año 2014 se situaron en torno a las 8,7 Mt de CO₂ equivalente, 48,73% por encima de las emisiones de la Región de Murcia en el año base (año 1990; 5,81 Mt de CO₂ equivalente), representando el 2,47% de las emisiones de GEIs nacionales. No obstante, este crecimiento se detiene en el año 2008, momento a partir del cual se constata un descenso considerable, que se estima en un 29,74%.

Las emisiones de la agricultura se corresponden básicamente con las emisiones de los suelos agrícolas por la desnitrificación del abonado nitrogenado que genera emisiones de óxido nitroso. Las aportaciones anuales de nitrógeno, de acuerdo con la información aportada por el Ministerio de Agricultura en su Perfil Ambiental de España 2013, se sitúan como media en torno a 130 kilos de nitrógeno por hectárea en la Región de Murcia. Cada kilo de nitrógeno aportado supone unas emisiones de 6 kilos de CO₂ equivalente.

La contribución del PDR a la mitigación del cambio climático se ha realizado principalmente a través de las medidas:

- 211-212. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades
- 214. Medidas agroambientales
- 221. Primera forestación de tierras agrícolas
- 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

Los efectos de estas actuaciones se han debido principalmente al mantenimiento de la cubierta vegetal y con ello la superficie que ejerce de sumidero de carbono (sobre el cual ha influido especialmente las medidas **211-212 y 214**), y al mantenimiento e incremento de la superficie forestal (sobre el cual ha influido especialmente las **medidas 221 y 226**).

Respecto al mantenimiento de la cubierta vegetal (sumidero de carbono), se considera que conjuntamente con las medidas 211-212 y 214, aplicando los coeficientes de contribución correspondientes, la superficie que ha contribuido al mantenimiento de la cubierta vegetal y que, por tanto, actúa como sumidero de carbono es de 7.388,92 hectáreas, en el conjunto del periodo de programación ,2007-2015. Esta superficie representa el 1,96% de la superficie agraria total de la Región de Murcia.

Según el informe “Panorama de la agricultura ante el desafío energético y el cambio climático” del MAPAMA, se estima que la capacidad de secuestro de carbono por las prácticas de laboreo de conservación es de entre 0,5-1 tonelada de C/ha/año. Aplicando este ratio a la superficie que ha contribuido el PDR-RM 07-13, la capacidad de secuestro como contribución de las medidas 211-212 y 214 es de 3.694,46 - 7.388,92 toneladas de C/año.

Analizando la superficie forestal que se ha conservado o incrementado a través de las medidas 221 y 226 del PDR, tras aplicar los coeficientes correspondientes respecto a la contribución al cambio climático, se estima que un total de 9.208,75 hectáreas, que representa el 2,45% de la superficie agraria útil de la Región de Murcia, contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

Dado que la captación de carbono varía según las especies forestadas y teniendo en cuenta las especies utilizadas en las actuaciones del PDR, dicha captación de carbono se ha cifrado entre 1,70 y 6 tonelada de C/ha año⁴⁴, lo que se considera para la extensión cuantificada supone un valor de 15.654,87-55.252,5-toneladas de C capturadas al año.

Complementariamente a los resultados obtenidos del cálculo del indicador de impacto, señalar que a través de la submedida 121.2, se han llevado a cabo inversiones en la mejora de la eficiencia energética de los invernaderos con lo que se han reducido las emisiones de CO₂ a la atmósfera a través de la incorporación de tecnología de cogeneración energética.

5 ¿En qué medida el programa ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrario y del sector forestal? (*Community strategic priority*)

A pesar de que la mejora de la competitividad de la agricultura y la silvicultura es el objetivo específico del Eje 1, durante el proceso de evaluación, se ha puesto de manifiesto que no

⁴⁴ Según diversos estudios, entre ellos “Estudio sobre forestación de tierras agrarias elaborado por el Departamento de Ingeniería Forestal de la Universidad de Córdoba, España.”

únicamente las medidas del Eje 1 del PDR contribuyen a la mejora de la competitividad de los sectores agrario y forestal, sino que también algunas medidas del Eje 2 y del Eje LEADER favorecen este aspecto.

Si bien la superficie forestal de la Región de Murcia tiene relevancia desde el punto de vista medioambiental y en la lucha contra el cambio climático, el aspecto productivo-económico de la superficie forestal queda relegado frente al destacado papel del sector agrícola. Esto se ve reflejado en el PDR ya que sus objetivos y actuaciones se centran en el sector agrario, dentro del sector primario. De este modo las actuaciones en áreas forestales persiguen fines de carácter medioambiental, tales como la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios y la restauración de las áreas forestales, principalmente.

Por tanto, las medidas que contribuyen a mejorar la competitividad del sector agrario de manera directa son las siguientes, siendo las medidas que tienen un mayor efecto las **medidas 112, 121, 123 y 125**.

- 111. Acciones relativas a la Información y Formación Profesional
- 112. Instalación Jóvenes Agricultores
- 114. Utilización de servicios de asesoramiento
- 115. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas
- 121. Modernización de explotaciones
- 123. Aumento del Valor Añadido de los Productos (dado su fuerte vinculación con agrícola)
- 125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales

Las medidas citadas anteriormente, en conjunto, han supuesto la ejecución de un gasto público total de 158.302.679,13 euros en el conjunto del periodo de programación 2007-2015. El número de actuaciones de inversión realizadas en el conjunto del periodo ascendió a 916 a las que hay que sumar un total de 248 jóvenes agricultores instalados que han llevado a cabo una reestructuración estructural en sus explotaciones. Adicionalmente, se han continuado con los compromisos contraídos en periodos anteriores los cuales han consistido en la modernización de 467 explotaciones agrícolas y la reestructuración de 181 explotaciones correspondientes a los jóvenes agricultores incorporados al sector agrario. Esto ha supuesto un volumen total de inversión de más de 174 millones de euros.

Por parte de las actuaciones no relativas a inversiones, es decir, las correspondientes a las medidas 111 y 114 han posibilitado la organización de acciones formativas y de transferencia de conocimientos que han contado con un total de 29.626 participantes, y la prestación de servicios de asesoramiento a agricultores, siendo 1.978 el número total de agricultores y ganaderos que ha recibido un servicio de asesoramiento integral, el cual ha comprendido un periodo de 3 años.

Esta **mejora de la competitividad del sector agrario** se ha producido a través de varias vías y de sus interrelaciones:

- Por un lado, las actuaciones de **mejora y modernización de los sistemas de riego de las explotaciones**, la **automatización y la mejora de la eficiencia energética de los invernaderos** ha contribuido en gran medida a mejorar la competitividad.

- La **modernización de las Comunidades de Regantes** ha permitido mejorar su productividad en gran medida y consecuentemente su competitividad. Además del incremento de productividad de los cultivos debido a la **utilización de aguas residuales depuradas para riego**.
- La mejora de la **profesionalización del sector agrario así como de la visión empresarial** impulsado a través de los Planes Empresariales solicitados a los jóvenes que se incorporan al sector han supuesto que estos mejoren la gestión, planificación y el manejo de su explotación en el corto y medio plazo. Asimismo, la incorporación de jóvenes al sector favorece en gran medida la introducción de cambios tecnológicos y aspectos innovadores a nivel productivo y comercial, lo cual favorece la competitividad del sector.
- La **mejora tecnológica de las industrias agroalimentarias** así como la **mejora de la dimensión económica** de éstas ha sido relevante debido a ventaja que suponen en el aprovechamiento de las ventajas de economías de escala y de las sinergias existentes. Asimismo, la **diferenciación y especialización de las industrias agroalimentarias** es un factor importante para mejorar su competitividad. Ésta se ha caracterizado, en parte, por la implantación de sistemas de calidad de reconocimiento internacional (sistemas como la ISO 9000 u otras certificaciones privadas). Si bien, a pesar de la gran potencialidad de la especialización en la rama ecológica, ésta apenas se ha desarrollado entre las empresas beneficiarias. La mejora de las industrias agroalimentarias además suponen un importante impulso a los productores agrícolas de la Región.
- Por otro lado, la **mejora de la capacitación e información** de los titulares de explotaciones agrarias y de los trabajadores del sector contribuyen en gran medida a la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias. Así como el asesoramiento integral que reciben que impulsa entre otros, la mejora de la gestión técnico-económica de las explotaciones, favorece **sistemas productivos más eficientes y competitivos** y el incremento del volumen de las exportaciones.

Por otro lado, otras medidas del PDR han favorecido el incremento de la **competitividad del sector agrario de manera indirecta o complementaria**. Son las siguientes:

- 214. Medidas agroambientales.
- 216. Inversiones no productivas (por su vinculación con la medida 214)⁴⁵.
- Medida 411 del Eje LEADER.

Las actuaciones ejecutadas a través de estas medidas han supuesto un gasto público total de 107.498.139,08 euros. El número de explotaciones beneficiarias en el conjunto del periodo ascendió a 2.172 a través de las medidas 214 y 216. Y la realización de 37 proyectos de incremento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales, a través de la medida 411. Asimismo se han mantenido los compromisos adquiridos en periodo anteriores respecto a las ayudas agroambientales de 1.911 contratos.

Esta **mejora de la competitividad** del sector agrario se ha debido principalmente a la **modernización de las explotaciones** a través de la compra de maquinaria nueva, la **mejora**

⁴⁵ Esta medida está destinada a está orientada a subvencionar los costes de las inversiones a realizar el primer año derivados de algunos compromisos agroambientales.

tecnológica de las explotaciones y el **incremento del valor añadido de los productos agrícolas comercializados**.

6 ¿En qué medida el programa ha contribuido a la reestructuración del sector lechero? (Health Check objective)

No aplica.

7 ¿En qué medida el programa ha contribuido a la mitigación y adaptación del cambio climático? (Health Check objective)

La contribución del PDR a la mitigación y adaptación del cambio climático ha sido posible gracias a la implementación de las medidas citadas debajo. De éstas, aquellas medidas que han tenido un mayor efecto en la mitigación del cambio climático han sido las **medidas 121, 214, 221, 226 y 227**.

Señalar que el principal efecto del Programa respecto a la lucha del cambio climático ha sido en aspectos de mitigación, principalmente, tal y como se muestra a continuación.

- 114. Utilización de servicios de asesoramiento
- 115. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas (por su vinculación con la medida 114)
- 121. Modernización de explotaciones
- 123. Aumento del Valor Añadido de los Productos
- 214. Medidas agroambientales
- 216. Inversiones no productivas (por su vinculación con la medida 214)⁴⁶
- 221. Primera forestación de tierras agrícolas
- 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios
- 227. Ayudas a inversiones no productivas
- Eje 4. LEADER

Las actuaciones realizadas han conllevado los siguientes **efectos positivos que favorecen la lucha contra el cambio climático**:

- **Reducción de emisión de gases de efecto invernadero**: esta reducción de las emisiones de gases a la atmósfera se ha realizado mediante:
 - El **asesoramiento (medidas 114 y 115)** recibido por los agricultores ha fomentado la adaptación de sus prácticas a las buenas condiciones agrarias y

⁴⁶ Esta medida está destinada a está orientada a subvencionar los costes de las inversiones a realizar el primer año derivados de algunos compromisos agroambientales.

medioambientales, como por ejemplo el uso más reducido de aplicación de fitosanitarios adecuándose a las necesidades de la planta y aplicados en los momentos idóneos. Esto significa una menor cantidad de fitosanitarios a aplicar a los cultivos, por tanto, la reducción de las emisiones gaseosas producidas en la fabricación de fitosanitarios.

- Las **submedidas 214.3 (Agricultura Ecológica) y 214.7 (Producción Integrada)** tienen el mismo efecto que el citado anteriormente para las medidas 114 y 115. Si bien dicho efecto es mucho mayor en los sistemas ecológicos, seguido de la producción integrada y por último en los servicios de asesoramiento. El descenso en la fabricación de productos químicos de síntesis (fertilizantes y fitosanitarios) se debe a la prohibición del uso de éstos en el caso de la agricultura ecológica, y a la reducción de su uso, en el caso de la producción integrada. Señalar que en el proceso de fabricación de productos químicos de síntesis se liberan una importante cantidad de gases de efecto invernadero (CO₂, N₂O, CH₄ y HFC) a la atmósfera.
 - Por otro lado, la **transformación de sistemas agrícolas en sistemas forestales (medida 221)** conlleva una reducción de las emisiones atmosféricas debido a las labores agrícolas, tales como el uso de la maquinaria y el uso de agroquímicos. En el periodo de programación 2007-2013 se ha continuado con los compromisos contraídos en periodo anteriores, los cuales abarcan una superficie de 7.893,62 hectáreas.
 - Las actuaciones realizadas de cara a **recuperar el potencial dañado de masas forestales (medida 227)**, así como otras actuaciones en materia de **prevención de incendios (226)** contribuyen a la lucha contra el cambio climático dado que se reducen las emisiones de gases durante los incendios forestales. La superficie objeto de ambas medidas en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 ha sido de 64.113,16 hectáreas.
 - Adicionalmente, a través de la **medida 123. Aumento del valor añadido de los productos**, se favorece la mejora de la eficiencia de los procesos en las industrias agroalimentarias lo que repercute en una mayor eficiencia energética y menor generación de residuos. Ambos, contribuyen a la menor emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Señalar que la concesión de ayudas en esta medida priorizaba las empresas con gestión medioambiental.
 - Continuando con la **eficiencia energética**, la **submedida 121.2 (Mejora de la eficiencia energética en invernaderos)**, ha sido la principal actuación del PDR en este sentido. Esta medida fue introducida en el Programa a raíz de los fondos recibidos del Chequeo Médico y del Plan Europeo de Reactivación Económica (PERE) destinada a los Nuevos Retos. El objetivo es reducir emisiones atmosféricas y mejorar el rendimiento energético de las explotaciones mediante la utilización de tecnología de cogeneración energética utilizando el gas natural como combustible. Durante el periodo de programación, se han realizado un total de cinco proyectos que han supuesto la reducción de 4.495 toneladas de CO₂ que no han sido emitidos a la atmósfera. Esta cifra en términos energéticos suponen 15.798.700 Kw térmicos recuperados al año.
- **Aumento de sumideros de carbono:** algunas de las medidas analizadas anteriormente al mismo tiempo han supuesto el incremento de sumideros de carbono. Es decir, el aumento

de vegetación que absorbe CO₂ atmosférico, con lo cual se reduce su concentración en la atmósfera. Asimismo, el mantenimiento de las cubiertas vegetales, conservan la fertilidad del suelo (mayor contenido en materia orgánica), el cual también actúa como un sumidero de carbono absorbiendo CO₂.

En este sentido, la **medida 221 (forestación de tierras agrícolas)** supone el incremento de la masa forestal. La **prevención de incendios (medida 226)** contribuye a mantener la superficie con vegetación en las áreas forestales, mientras que mediante las actuaciones orientadas a la **recuperación del potencial dañado de las masas forestales (medida 227)** se favorece la conservación del buen estado de éstas. Asimismo, se mantiene la fertilidad del suelo, el cual también actúa como sumidero de gases de la atmósfera además de contribuir a frenar la desertificación. Por último, algunos de los compromisos inherentes a las **submedidas 214.1 Conservación de suelos, 214.2 Extensificación de cultivos herbáceos y 214.3 Agricultura ecológica**, se refieren a la conservación de la cubierta vegetal y la plantación de árboles. Por tanto, también se incrementa la absorción de carbono atmosférico.

En resumen, las actuaciones llevadas a cabo a través del PDR de la Región de Murcia 2007-2015 que han contribuido a la lucha contra el cambio climático han supuesto un gasto público ejecutado de más de 200 millones de euros.

8 ¿En qué medida el programa ha contribuido a mejorar la gestión del agua (calidad, uso y cantidad)? (*Health Check objective*)

Tal y como se ha citado anteriormente, la Región de Murcia se caracteriza por un clima árido lo que convierte el agua en un recurso valioso, y por tanto, su gestión en una prioridad, tanto desde el punto de vista productivo (especialmente para el sector de la agricultura), como medioambiental y social, ámbitos interrelacionados dado las características intrínsecas del ciclo hidrológico.

En base a estos tres **ámbitos: productivo, medioambiental y social**, las medidas del PDR 2007-2015 de la Región de Murcia que han contribuido en mayor medida a mejorar la gestión del agua son las siguientes:

- 121. Modernización de explotaciones
- 125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales
- 214. Medidas agroambientales
- 216. Inversiones no productivas (por su vinculación con la medida 214)⁴⁷.
- 221. Primera forestación de tierras agrícolas
- 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios
- 227. Ayudas a inversiones no productivas

⁴⁷ Esta medida está destinada a está orientada a subvencionar los costes de las inversiones a realizar el primer año derivados de algunos compromisos agroambientales.

Complementariamente, las medidas **111. Acciones relativas a la Información y formación profesional, y 114. Utilización de servicios de asesoramiento**, también han contribuido en este sentido, aunque con menor incidencia, tal y como se muestra a continuación.

- En el **ámbito productivo**, la submedida **121.1. Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción**, ha facilitado actuaciones de automatización de los sistemas de riego en las explotaciones agrícolas reduciéndose las pérdidas de agua de riego y, por tanto, incrementándose un uso más eficiente de los recursos hídricos. Concretamente, en el conjunto del periodo 2007-2015 se ha conseguido corregir la pérdida de recursos hídricos en 0,455 Hm³, si bien el objetivo propuesto en la última versión del Programa (PDR-v08) era superior a esta cifra, por lo que se alcanzó un grado de ejecución del 75,83%.

Por su parte, las actuaciones realizadas a través de la **medida 125. Modernización y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales**, también han contribuido a mejorar la gestión del agua. A través de las submedidas 121.1 Infraestructuras de regadío, y 125.4 Infraestructuras de regadío en respuesta a los Nuevos Retos, se han mejorado las instalaciones de regadío en las comunidades de regantes de la Región. El resultado de estas actuaciones ha permitido, por un lado, preservar el volumen de agua, y por otro, mejorar la calidad de la misma. Conjuntamente a través de las dos submedidas (125.1 y 125.4) se ha conseguido reducir las pérdidas de agua en 10.747.332,10 m³. Esta cifra representa un grado de ejecución frente al valor objetivo previsto en el PDR-v08 de entre el 75% y el 103%, para cada una de las submedidas. Respecto al ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas, éste ha sido de 490,70 m³, de manera que el grado de ejecución alcanzado respecto al valor objetivo establecido en el PDR-v08 ha sido de entre 98% y el 315%, para cada una de las submedidas. Estas actuaciones, en conjunto, han supuesto un gasto público ejecutado 50,9 millones de euros y un volumen total de inversión de más de 84,5 millones de euros.

Por otro lado, a través de la **submedida 125.3. Aprovechamiento de aguas residuales** para regadío se ha conseguido incrementar la dotación de agua de riego a través de la depuración de aguas residuales. En el conjunto del periodo 2007-2015 se ha realizado 13 operaciones con un gasto público total de 8.875,36 miles de euros y un volumen total de inversión de 13.270,67 miles de euros. El volumen total de agua reutilizada ha sido de 23.278.940 m³.

La **medida 214. Ayudas agroambientales** (y también la medida 216, por su vinculación anteriormente mencionada) ha influido muy positivamente en la **cantidad de agua disponible para los cultivos y en su calidad**. Así bien, las actuaciones realizadas en el marco de las submedidas **214.1. Conservación de suelos y 214.2. Extensificación de cultivos herbáceos**, han permitido incrementar la infiltración del agua en el suelo con lo que se reducen las pérdidas por escorrentía, por lo que también favorece al ciclo del agua y a la conservación de agua. La **calidad del agua** también se ha visto mejorada especialmente a través de las prácticas de **agricultura ecológica (214.3)** y de **producción integrada (214.7)** dado que se reducen los riesgos de contaminación de agua al no utilizarse productos químicos fitosanitarios y fertilizantes de síntesis químicas, en el caso de la agricultura ecológica, y a la reducción del uso de fitosanitarios químicos en el caso de la producción integrada. Por último, la **submedida 214.5. Protección agroambiental en arrozales**, también ha contribuido a incrementar la **eficiencia del uso del agua y la calidad de la misma** al incorporar cultivos menos demandantes de nitrógeno en la rotación de cultivos o el barbecho, el cual mejora la estructura y el contenido de materia orgánica del

suelo por lo que se reducen las necesidades de fertilizantes y se retiene mayor cantidad de agua en el suelo. Es decir, se reducen las pérdidas de agua y la posible contaminación de ésta. En el conjunto de esas cuatro submedidas, se ha actuado sobre un total de 2.545 explotaciones que comprenden una superficie total de 62.754,94 hectáreas, de las cuales 11.303,63 hectáreas se localizan en Red Natura 2000⁴⁸.

- En el **ámbito medioambiental y social**, las actuaciones realizadas a través de las **medidas 221. Primera forestación de tierras agrícolas, 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios y 227. Ayudas a inversiones no productivas** contribuyen a retener agua en el suelo, por lo que las pérdidas por escorrentía y lixiviación se reducen al mantener y mejorar la estructura y contenido de materia orgánica en el suelo. Esto favorece la recarga natural de acuíferos, y se evitan avenidas e inundaciones, de manera que se reduce el riesgo para la población. Adicionalmente, el incremento de la superficie forestal y el mantenimiento de éstas en buen estado favorece las precipitaciones, por lo que aumenta la cantidad de agua disponible. Conjuntamente entre las tres medidas se han ejecutado 709 actuaciones sobre una superficie de 72.006,78 hectáreas, que han supuesto un gasto público total ejecutado de 49.035.822,09 euros, en el conjunto del periodo de programación 2007-2015.

Por último, las **actuaciones formativas, informativas y el asesoramiento** (medidas 111 y 114) recibido por los agricultores han contribuido a mejorar su concienciación en la gestión del uso eficiente del agua.

9 ¿En qué medida el programa ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las áreas rurales y a fomentar la diversificación de la economía rural? (*Community strategic priority*)

A pesar de que el objetivo específico del **Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural**, es la mejora de la calidad de vida, entre otros aspectos. La contribución del Programa a la mejora de la calidad de vida y a la diversificación de la economía rural no se ha realizado únicamente a través de las medidas programadas en dicho Eje, el cual ha sido exclusivamente ejecutado a través de **LEADER**, sino que otras medidas del **Eje 1 y del Eje 2** también han repercutido positivamente en este aspecto, tal y como se muestra a continuación.

Analizando, en primer lugar, las **medidas implementadas a través de LEADER**, son varios los aspectos a través de los cuales se ha conseguido mejorar la calidad de las poblaciones rurales. Asimismo, el Eje LEADER ha sido el principal instrumento a través del cual se ha fomentado actividades económicas distintas a las relacionadas con el sector agrario y la industria agroalimentaria, de manera que se ha potenciado la diversificación de la economía rural. De las diferentes medidas llevadas a cabo a través de LEADER, la **medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural** ha sido la que ha concentrado el mayor gasto público total ejecutado (31,69% de gasto público total respecto al total ejecutado de las medidas 411 y 413) y el mayor número de proyectos (26,10% respecto al total de proyectos ejecutados de las medidas 411 y 413).

A través de la **medida 413 de LEADER**, la incidencia sobre el **incremento de la calidad de vida** se ha visto reflejada en los siguientes ámbitos:

- **Prestación de servicios básicos a la economía y a la población** (a través de la medida 321): se ha ejecutado un total de 4.037,59 miles de euros de gasto público total a través de

⁴⁸ En estas cifras no se ha eliminado el doble conteo que hay debido a que un agricultor puede haber contraído compromisos en dos submedidas diferentes.

152 actividades subvencionadas. Esto ha supuesto un volumen total de inversión de 7.337,91 miles de euros. El tipo de actuaciones predominantes, tanto desde el punto de vista de número de proyectos como de gasto público ejecutado es actuaciones en infraestructuras culturales y sociales (53,32% del gasto público total ejecutado en la medida 321), seguido de infraestructuras medioambientales (20,54% del gasto público total ejecutado en la medida 321). Otras actuaciones realizadas han consistido en iniciativas TIC, atención a la infancia, y formación, entre otras.

- **Conservación y mejora del patrimonio rural** (a través de la medida 323): del total de 185 actuaciones realizadas con este objetivo, el 68,11% se ha dirigido hacia la conservación del patrimonio cultural frente al 31,89% de los proyectos que tenían como objetivo mejorar el patrimonio natural. En conjunto, se ha ejecutado un gasto público total en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 de 8.343,78 miles de euros, que ha supuesto un volumen total de inversión de 10.804,07 miles de euros. Algunas de las actuaciones realizadas han sido talleres, cursos y escuelas de vino y de pastores destinados a impulsar la recuperación de oficios antiguos; rehabilitación y acondicionamiento de patrimonio cultural; adecuación de parajes; y edición de diversas publicaciones.
- **Formación e información** (a través de la medida 331): en el conjunto del periodo 2007-2015, las 120 actividades formativas organizadas han contado con un total de 3.205 participantes siendo la temática más demandada la dirigida hacia el mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente (45,68% de participantes respecto al total en el conjunto de acciones formativas). Otras temáticas abordadas han sido en materia de TIC, y mejora de las capacidades de gestión, administración y comercialización. Respecto a los participantes, más de la mitad (56,47% del total de los asistentes) de éstos pertenecen al sector privado, incluyendo trabajadores por cuenta propia, microempresas y explotaciones agrícolas particulares. Las mujeres han sido las predominantes entre los asistentes (66,61%) de las cuales casi la mitad de éstas eran menores de 25 años (47,87%). El total de jóvenes participantes en las actividades formativas ha sido de 46,77% respecto al total.

Respecto a la **diversificación de las actividades económicas**, la contribución del PDR se ha visto reflejada en la potenciación tanto de la creación de empresas como en la mejora y ampliación de empresas existentes, principalmente en los siguientes sectores:

- El **turismo** ha sido uno de los sectores en los que LEADER ha tenido una especial contribución, bien a través de infraestructuras de pequeña escala y equipamientos turísticos, o bien mediante infraestructuras recreativas, y/o el desarrollo y comercialización de servicios turísticos. Señalar que más de la mitad de los proyectos realizados en este ámbito han sido ejecutados por promotores privados, el 64,65% respecto al total de promotores. El gasto público ejecutado en el desarrollo de actuaciones turísticas, incluyendo agroturismo, ha sido superior a 5,5 millones de euros, lo que ha supuesto una movilización de un volumen total de inversión de aproximadamente 7,5 millones de euros⁴⁹.

Del total de 137⁵⁰ actuaciones realizadas, destacar actuaciones relacionadas con el vino como producto de denominación de origen, creación y mejora de alojamientos e infraestructuras rurales, actividades de difusión de actividades turísticas y deportivas,

⁴⁹ Estas cifras contemplan las actuaciones turísticas realizadas a través de las medidas 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas y 313. Fomento de actividades turísticas.

⁵⁰ Esta cifra incluye las actuaciones turísticas realizadas a través de las medidas 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas y 313. Fomento de actividades turísticas.

tales como publicaciones y campañas de promoción, y acondicionamiento de puntos de información, entre otros.

- Dentro del **sector industrial**, se han subvencionado empresas de elaboración de cerveza artesanal, elaboración de anís, fábrica de almohadas, así como fábricas donde se trabaja la madera y el metal, entre otros.
- El **comercio y servicios generales a la población** se ha visto potenciado, como por ejemplo a través de la creación de una carpintería, las mejoras acometidas en una empresa de artes gráficas, la reforma y ampliación de un tanatorio-crematorio, las mejoras en comercios minoristas, la creación de un centro médico y una óptica.
- **Los servicios de restauración se han visto incrementados o mejorados**, incluyendo la modernización y/o mejora de restaurantes, salón eventos y celebraciones, cafetería, gastrobar, panadería y pastelería.
- Las **opciones de ocio y cultura** en el territorio también han presentado una mejoría, mediante la apertura de un cine y la creación de emisora de radio.
- En el ámbito de **energías renovables** destacar un proyecto de una planta de tratamiento de residuos vegetales para producción de biomasa.

En conjunto, las medidas que han fomentado la diversificación de actividades económicas en el territorio, y que a su vez han contribuido a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones rurales, han sido las **medidas 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas, 312. Creación y desarrollo de microempresas, y 313. Fomento de actividades turísticas.**

Señalar que las **actuaciones formativas** asimismo contribuyen de manera indirecta a la diversificación de actividades dado que mejoran la capacitación de los emprendedores rurales, bien en aspectos TIC, como de gestión, administración y comercialización, entre otros. Tal y como se citaba anteriormente, el 56,47% de los participantes en las acciones formativas pertenecen al sector privado.

Tal y como se señala al principio, algunas de las actuaciones ejecutadas a través de otras medidas incluidas en los **Ejes 1 y 2** han contribuido a la mejoría de la calidad de vida de las poblaciones rurales. Concretamente estas medidas son **114. Utilización de servicios de asesoramiento, 115. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas 125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales 221. Primera forestación de tierras agrícolas, 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios, 227. Ayudas a inversiones no productivas.** Esta mejoría se ha visto reflejada de la siguiente manera:

- **Reducción de riesgos de contaminación de los agricultores** en la aplicación de productos fitosanitarios y reducción de riesgos laborales, a través del asesoramiento recibido (medidas 114 y 115).
- **Mejora de las condiciones laborales de los agricultores en las explotaciones de regadío** debido a la modernización de los sistemas de riego (medida 1125).

- **Contribución a la prevención de inundaciones**, disminuyéndose el riesgo que éstas suponen a las poblaciones rurales, a través de la mayor retención de agua en el suelo por las masas forestales debido a la forestación de tierras agrícolas (medida 221).
- **Mejora de los servicios ambientales y sociales** ligados a la mejora de la conservación y recuperación de superficies forestales así como a la forestación de tierras agrícolas (medidas 221, 226 y 227).

Por último, analizando la opinión de los beneficiarios del PDR a partir de una encuesta realizada a una muestra de ellos, el 37,7% de los encuestados consideran que la ayuda recibida ha permitido mejorar claramente su calidad de vida y un 36,9% considera que su calidad de vida ha mejorado aunque de manera indirecta, frente al 25,4% que no cree que la ayuda recibida le haya permitido mejorar su calidad de vida.

10 ¿En qué medida el programa ha contribuido a la introducción de métodos innovadores? (innovative approaches) (Health Check objective)

La extrema aridez que caracteriza la de la Región de Murcia así como los limitados recursos hídricos con que cuenta ha hecho que el sector agrario murciano, de gran peso en la Región, destaque por su innovación tecnológica considerándose como una de las agriculturas más avanzadas del mundo, con una variada tipología de productos y un alto valor añadido. En este sentido, destaca especialmente la agricultura de hortalizas extratempranas, siendo una de las más tecnificadas de la Unión Europea, y con unos altos índices de productividad. Asimismo, el sector agrícola se caracteriza por la rápida incorporación de aspectos innovadores en sus sistemas productivos.

La principal contribución del PDR a la innovación es a través de las **medidas 121. Modernización de explotaciones, 123. Aumento del Valor Añadido de los Productos, y 125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales**. Si bien otras medidas también tienen un efecto positivo sobre la introducción de aspectos innovadores, las cuales son: 112. Instalación Jóvenes Agricultores, 114. Utilización de servicios de asesoramiento, 214. Medidas agroambientales, y 216. Inversiones no productivas.

Esta innovación se ha producido tanto en las explotaciones agrícolas, como en las comunidades de regantes y en las industrias agroalimentarias de la Región.

- A nivel de las explotaciones agrícolas, a través de la submedida 121.1 Modernización de explotaciones a través de nuevas tecnologías e innovación, se ha facilitado la incorporación de nuevos productos y técnicas en un total de 290 explotaciones de las 517 subvencionadas en el conjunto del periodo 2007-2015. Esto supone la **incorporación de elementos innovadores en el 56,09% de las explotaciones subvencionadas** que han contraído sus compromisos en el periodo actual. De manera específica, los aspectos innovadores introducidos a destacar se han orientado hacia el uso más eficiente del agua, tales como la automatización de los sistemas de riego. Señalar también la incorporación de maquinaria más moderna y sofisticada que ha supuesto una innovación en las explotaciones subvencionadas y una reducción en las emisiones atmosféricas debido a la renovación de dicha maquinaria. Todo ello se ha reflejado en la mejora económica de las explotaciones y en beneficios medioambientales, especialmente en relación al uso más eficiente de agua y la contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Por otro lado, los invernaderos han experimentado un desatascado incremento en su nivel de innovación orientada a la mejora de la eficiencia energética de los mismos. Así lo muestra la instalación de sistemas energéticos fotovoltaicos y el elevado grado de automatización, tal como en los sistemas de ventilación de los invernaderos, entre otros. Estas mejoras han sido posibles a través de las ayudas otorgadas a través de la submedida 121.2. Modernización de explotaciones agrarias (mejora de la eficiencia energética de los invernaderos). En total se han subvencionado cinco invernaderos, habiendo incorporado todos ellos elementos innovadores, que se corresponde con un gasto público ejecutado de 2.266,14 miles de euros y el volumen total de inversión de casi 13 millones de euros. La introducción de estos elementos innovadores ha supuesto un incremento del rendimiento energético y económico de las explotaciones, así como una reducción de los gases emitidos a la atmósfera. La submedida 121.2 fue introducida en la primera reprogramación del PDR, en 2009, al recibir fondos procedentes del Chequeo Médico de la PAC y del PERE (Plan Europeo de Reactivación Económica) orientados a los nuevos retos.

Adicionalmente, la incorporación de jóvenes agricultores (medida 112) ha contribuido a la introducción de aspectos innovadores en las explotaciones agrarias, tanto a nivel productivo como en la comercialización. Cabe señalar que los jóvenes muestran una mayor predisposición a innovar en comparación con agricultores mayores. Por otro lado, a través del asesoramiento que reciben los agricultores, se ha favorecido la incorporación de nuevas tecnologías y sistemas de gestión-organización en las explotaciones agrarias (medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento). Por último, la incorporación de sistemas de producción ecológica e integrada en las explotaciones supone una innovación respecto a los métodos productivos convencionales (submedidas 214.3. Agricultura ecológica y 214.7. Producción integrada)

- A nivel de las **Comunidades de Regantes**, las mejoras tecnológicas en los sistemas de riego se ha realizado a través de la medida **125. Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales**, y concretamente a través de las **submedidas 125.1 Infraestructuras de regadío, 125.3. Aprovechamiento de aguas residuales para riego y 125.4, Infraestructuras de regadío en respuesta a Nuevos Retos**. Esta última submedida, introducida en el PDR en 2014, recibió al igual que la submedida 121.2, fondos procedentes del Chequeo Médico de la PAC y del PERE (Plan Europeo de Reactivación Económica).

En el conjunto de estas tres submedidas, se han ejecutado 149 proyectos que representan un gasto público total de 93.995,32 miles de euros y un volumen total de inversión de 93.995,32 miles de euros.

Todas las innovaciones introducidas han sido en los sistemas de riego de las comunidades de regantes de la Región de Murcia, bien en la mejora de la eficiencia del agua de riego como en la reutilización de aguas residuales depuradas a fin de incrementar la dotación de riego de las explotaciones, elemento muy escaso en la Región y muy limitante en la productividad. Otros efectos derivados de la introducción de estos elementos innovadores han sido la mejora económica de las explotaciones, la reducción de la contaminación del suelo ya que permite ajustar mejor la cantidad de fertilizante a añadir al suelo, mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores y potenciación de la instalación de industrias agroalimentarias en la Región, lo cual favorece la economía y la creación de empleo.

- El **sector de la industria agroalimentaria** también ha experimentado una mejora en cuanto a su nivel de innovación, ya que a través de la **medida 123. Aumento del Valor**

Añadido de los Productos se ha favorecido la instalación de maquinaria y equipos, siendo la innovación debida principalmente a la introducción de nuevas tecnologías. Esto ha repercutido en un fortalecimiento de las empresas y mejora de su productividad. En el conjunto del periodo 2007-2015 se han subvencionado 149 industrias siendo el gasto público total ejecutado de 41.688,96 miles de euros y el volumen total de inversión de 179.499,31 miles de euros. La totalidad de las industrias subvencionadas han introducido nuevos productos o técnicas.

Por último señalar que a pesar de que uno de los principios del enfoque **LEADER** es la innovación, éste apenas ha favorecido la incorporación de elementos o proyectos innovadores en el territorio. Aparte de las dificultades que entraña este reto, uno de los motivos que no ha favorecido ha sido el escaso tiempo de los equipos técnicos de los Grupos de Acción Local a tareas de dinamización y promoción de proyectos pilotos dado la alta carga burocrática. No obstante, señalar un proyecto de una planta de tratamiento de residuos vegetales para producción de biomasa cuya ejecución se ha realizado a través de la medida 311. *Diversificación hacia actividades no agrícolas.*

11 ¿En qué medida el programa ha contribuido a la creación y extensión del acceso de banda ancha de internet? (*Health Check objective*)

No aplica.

12 ¿En qué medida la Red Rural Nacional ha contribuido a los objetivos del programa?

En el período 2007-2013 la Red Rural Nacional ha desempeñado un papel secundario en el marco tanto del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia como para el resto de Programas regionales. El rol que ha desempeñado ha estado más centrado en actividades como:

- Reuniones de Coordinación, Subcomité LEADER y Subcomité de evaluación. Este tipo de encuentros se han desarrollado con el apoyo de la Red y en los que han participado las Comunidades Autónomas.
- Elaboración y análisis de publicaciones, como la iniciativa LEADER o buenas prácticas en varias temáticas^[1]. No obstante es preciso destacar que están dirigidas a todos los agentes implicados en el desarrollo rural y no tan específicamente a los PDR.
- La Red Rural Nacional estimuló la realización de proyectos piloto y de cooperación interterritorial y transnacional financiación éstos. Dichos proyectos están publicados en la Web⁵¹ de la Red Rural Nacional a fin de difundir las experiencias innovadoras llevadas a cabo. Si bien, ninguno de los GAL de la Región de Murcia participó en ellos ya que únicamente se llevaron a cabo proyectos de cooperación intrarregional, es decir, entre los GAL de la Región de Murcia.

La **percepción de los Grupos de Acción Local** sobre el grado de utilidad de la Red Rural Nacional en sus actuaciones ha sido valorada con un valor medio de 3,25 sobre 10, de acuerdo al cuestionario elaborado en el marco de esta evaluación. Dicho cuestionario fue respondido por un total de cuatro miembros de los equipos técnicos de tres de los cuatro GAL de la Región de Murcia.

Si bien es cierto, que como se comentaba al inicio, la contribución de la Red Rural ha sido muy limitada, se espera que de cara al período 2014-2020 el rol que desempeñe sea más activo y eficaz

^[1] <http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/publicaciones/publicaciones-de-desarrollo-rural/default.aspx>

⁵¹ <http://www.redruralnacional.es/desarrollo-rural/red-rural-nacional>

en el marco de la implantación de los Programas de Desarrollo Rural. De tal manera que, a priori, ya se han producido diferencias en este 2014-2020 con respecto al 2007-2013, tales como:

- Hasta el momento se han organizado diversas jornadas formativas y de debate sobre distintas medidas de los PDRs dirigidas concretamente a los gestores de las medidas de los PDRs (como por ejemplo: medida de asesoramiento, medidas forestales, instalación de jóvenes, cooperación LEADER (en el que ya se ha puesto en marcha un grupo de trabajo), sobre innovación, sobre costes simplificados o instrumentos financieros.
- Por otro lado, actualmente la Red Rural Nacional recopila a través de la SG de Coordinación las convocatorias de las ayudas de las CCAA y en la página web de la RRN se puede encontrar un apartado específico para encontrar información sobre cada PDR y una base de datos con las convocatorias mencionadas. En esta página también hay un apartado privado, para los distintos agentes, como los gestores de los PDR en los que pueden sugerir actividades, o disponen de foros para compartir o comentar lo que vean oportuno en los distintos temas o en el que pueden encontrar información de los gestores de la misma medida de otras CCAA para contactar con ellos.
- Y por último, este periodo se caracteriza porque la RRN cuenta con un plan de comunicación, en cuyo seno han de estar integradas las estrategias de información y publicidad de los PDRs. Asimismo las Autoridades de Gestión de los Programas tienen que cooperar con la RRN para que se garanticen las acciones de información y publicidad de los programas.

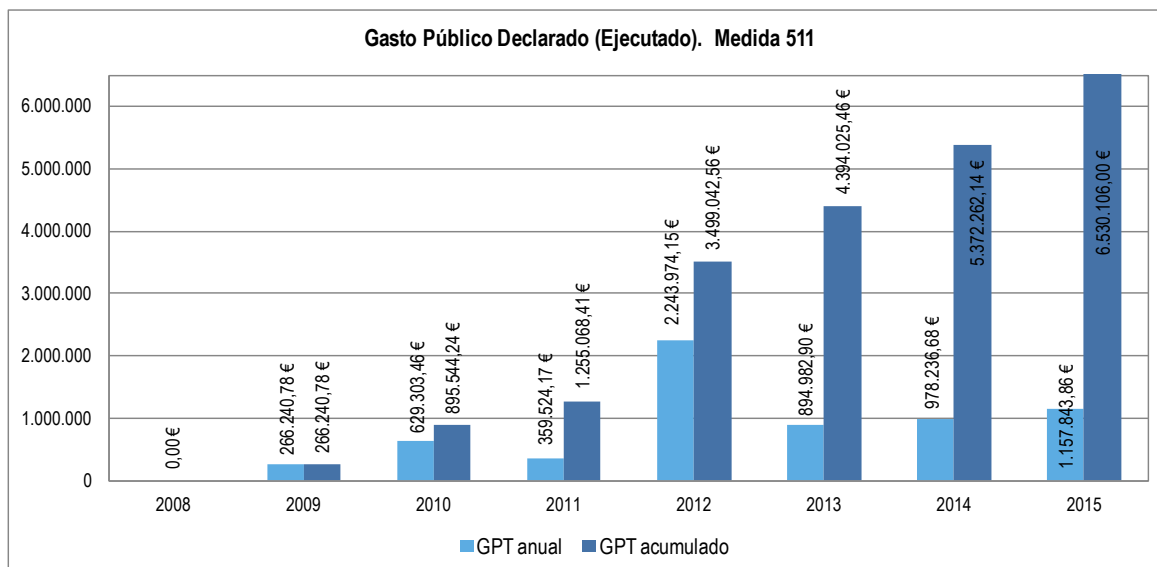
Es por tanto que se espera que estos cambios tengan su fruto a lo largo del periodo 2014-2020 y que permitan cuantificar y valorar de manera más concreta la contribución a la implementación de los programas y concretamente al PDR de la Región de Murcia.

13 ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a los objetivos del programa?

La asistencia técnica del PDR 2007-2015 de la Región de Murcia se ha prestado desde el inicio del Programa, en 2008. Su dotación presupuestaria en la primera versión del PDR era de 2.073.770,00 euros de gasto público total. Si bien ésta se incrementó siendo de 6.163.084,46 al final del periodo de programación debido a las mayores necesidades surgidas. En el conjunto del periodo el gasto público total ejecutado fue de 6.530.106 euros.

La evolución del gasto público total declarado a la Comisión anualmente muestra que los primeros años el importe es claramente más bajo siendo los años de mayor ejecución las anualidades 2012 y 2015. Ambas anualidades concentran el 52,09% del gasto público total ejecutado en el conjunto del periodo. El siguiente gráfico muestra estos datos.

Gráfico 11. Evolución e Gasto Público Total Ejecutado anualmente en la Asistencia Técnica del PDR



Fuente: elaboración propia a partir del Financial Implementation Report 2008-2015

La asistencia técnica ha sido utilizada para atender a las necesidades del PDR respecto a su puesta en marcha, implementación y cierre, es decir, a abarcado tareas de gestión, seguimiento y evaluación del PDR. Además de Asistencia a la Autoridad de Gestión del PDR en el periodo 2007-2013, desde el comienzo del programa hasta la actualidad, las tareas realizadas, sin ánimo de ser exhaustivos, han consistido en:

De manera más detallada, pero sin ánimo de ser exhaustivo, estas tareas han consistido en:

- Realización de actividades de información y comunicación, tales como celebración de jornadas de presentación del Programa en varios municipios de la Región, y elaboración de trípticos y carteles informativos.
- Desarrollo de un geoportal que muestre los resultados del enfoque LEADER.
- Contratación de soporte técnico para el mantenimiento de las aplicaciones informáticas FEADER, incluyendo la integración del sistema LEADER, así como servicios de formación de personal para el uso de las aplicaciones informáticas. Señalar que a lo largo del periodo de programación 2007-2015 se ha producido un importante avance en la Consejería respecto a las herramientas informáticas existentes.
- Apoyo a la gestión de las medidas agroambientales.
- Contratación de controles en relación a las ayudas de agroambientales y las medidas 226 y 227, así como las auditorías y controles a los GAL.
- Contratación de asistencia técnica en materia de seguridad y salud en la ejecución de obras de regadíos desarrolladas por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.
- Contratación de estudios geotécnicos en los caminos incluidos en los proyectos de acondicionamiento de caminos rurales desarrollados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

- Contratación de la redacción de diversos proyectos para tratamientos silvícolas en montes públicos.
- Contratación de una serie de proyectos de mejora y acondicionamiento de puntos de vigilancia fija en montes públicos.

De manera específica en relación al **proceso de evaluación continua**, a través de la asistencia técnica se han desarrollado lo siguiente:

Anualidad	Tarea desarrollada
2007	✓ Elaboración de la Evaluación a priori del PDR 2007-2015 . La evaluación a priori coincidió con el proceso de programación, tal como se había venido solicitando a la Comisión, de tal manera que las conclusiones y recomendaciones del equipo evaluador se enfocaron más al análisis de prioridades, impactos, y riesgos potenciales, que a la mejora de la calidad de la programación, puesto que las recomendaciones en este sentido se fueron produciendo gradualmente en paralelo a la programación.
2007	✓ Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica del PDR 2007-2015 , de acuerdo con la Directiva 2001/42/CE ⁵² , a través de la cual se determinaron los efectos ambientales significativos del programa con objeto de identificar previamente los impactos negativos no previstos inicialmente y, de este modo, poner en marcha las acciones correctoras apropiadas definidas y concretadas en la preceptiva Memoria Ambiental que se aportó como parte integrante del PDR aprobado el pasado 23 de abril de 2008 por medio de dictamen favorable del Comité de Desarrollo Rural.
2008-2009	✓ Estructuración de sistema de evaluación continua ⁵³ , especialmente durante los años 2008 y 2009, proceso a llevar a cabo en el periodo 2007-2015. Concretamente, se diseñó la sistematización de recogida de los indicadores de seguimiento y evaluación establecidos por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación 2007-2013; y estructuración de los trabajos, que incluye las actividades continuas de evaluación así como las evaluaciones temáticas a desarrollar en el periodo.
2009	✓ Evaluación Ex Ante de la implantación del enfoque LEADER , coincidiendo con el proceso abierto de selección de los Grupos de Acción Local (GAL). En esa evaluación se hizo un análisis de las estrategias presentadas por los GAL y su relación con las necesidades y objetivos planteados, así como la pertinencia, coherencia interna y externa, y del sistema de seguimiento.
2010	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de Informe de Evaluación Intermedia, presentada a la Comisión en el año 2010. ✓ Mejoras en el sistema de seguimiento y evaluación y especialmente, a la mejora de la calidad del sistema de indicadores, a raíz de las valoraciones de la Evaluación Intermedia.
2011-2012	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de Tratamiento de las Recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia del PDR 2007-2015. ✓ Incorporación de las recomendaciones y conclusiones emitidas en el informe de Evaluación Intermedia. ✓ En 2011, se inició la Evaluación Temática de las Medidas Agroambientales que finalizó en el año 2012, que comprendió dos partes: Estudio de las renunciaciones de las ayudas agroambientales y Análisis de la submedida 214.3. Agricultura Ecológica.

⁵² Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

⁵³ De acuerdo al artículo 86 del mismo Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005.

Anualidad	Tarea desarrollada
2012	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejora de la recogida de datos a través de una nueva actualización de las fichas de seguimiento, incorporando notas y conceptos necesarios para la correcta comprensión de las mismas; así como la mejora en el cálculo de los indicadores de ejecución de las medidas 211, 212, 214 y 221. ✓ Mejora de la determinación de los indicadores de base, ejecución, resultado e impacto. ✓ Realización del Análisis comparativo de la aplicación de LEADER en las distintas Comunidades Autónomas.
2012-2016	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparación de la presente Evaluación Ex Post, y elaboración de la misma. Esto conllevó el análisis de los múltiples documentos de trabajo y orientaciones de la Comisión relacionados con dicha evaluación.
2013	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de la Evaluación Temática de la Aplicación de LEADER en el PDR 2007-2015 de la Región de Murcia, que finalizó a comienzos de 2013.
2013-2015	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de la Evaluación Ex Ante del PDR 2014-2020 de la Región de Murcia, en la que se integró el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y la Memoria Ambiental. Estos trabajos se realizaron entre 2013 y 2015, ya que aunque en 2014 se envió un borrador del PDR 2014-2020 y en 2015 se profundizó en algunos aspectos, como la coherencia presupuestaria, relativo a los objetivos del marco de rendimiento y en la valoración de la contribución de las medidas a los objetivos.
2015	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, se elaboró nuevamente la propuesta de Memoria Ambiental por parte del Órgano promotor, la cual fue presentada al Órgano Ambiental para su valoración en 2015. Tras la valoración de las alegaciones recibidas, fruto del proceso de consulta pública y de las aportaciones formuladas por el Órgano ambiental, se resolvió favorablemente finalizándose, así, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.
2016	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración del informe de Evaluación Ex Post del PDR 2007-2015 y envío a la Comisión en diciembre de 2016.

Fuente: elaboración propia a partir de los Informes Anuales de Ejecución del PDR-M 2007-2015.

Señalar que el desarrollo y los resultados de los trabajos en materia de evaluación fueron supervisados por el Grupo Director de Evaluación que se creó en 2009 con el objetivo de garantizar la calidad del sistema de Evaluación Continua. Dicho grupo estaba coordinado por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y de él forman parte siete funcionarios, con rango de Jefe de Servicio, de las distintas unidades gestoras dentro del PDR.

Asimismo destacar que la asistencia técnica del PDR también ha apoyado el proceso de elaboración del PDR 2014-2020 para la Región de Murcia, el cual se caracterizó por su complejidad y larga duración.

Como aspecto a destacar de cara al periodo 2014-2020, sería el incremento de actividades en materia de difusión y divulgación del Programa a fin de dar a conocer tanto las oportunidades que ofrece a la población como la ejecución llevada a cabo a través del PDR, así como la difusión de buenas prácticas. Asimismo, la asistencia técnica también podría contribuir a clarificar los procedimientos y responsabilidades entre los Grupos de Acción Local y la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia, de cara a mejorar la comunicación y mejorar la eficiencia en las tareas de gestión de LEADER. Por otro lado, a través de la asistencia técnica se podría potenciar el que los agentes implicados en el PDR tengan una visión global del mismo a fin de superar la perspectiva sectorial existente.

14 ¿Cómo de eficientes han sido los recursos destinados en el PDR para conseguir los resultados previstos?

Las directrices del MCSE definen la eficiencia como *la mejor relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos*. Esta definición expresa formalmente la noción de “hacer más con menos”, de modo que una intervención será más eficiente que otra cuando:

- Logre conseguir resultados similares consumiendo menos recursos.
- Logre conseguir mejores resultados consumiendo iguales recursos.

La variación en la eficiencia, por tanto, dependerá de **la variación en la relación** de dos magnitudes:

- Cuando se consumen menos recursos la eficiencia aumenta, cuando se consumen más la eficiencia disminuye.
- Cuando se obtienen mejores resultados la eficiencia aumenta, cuando se obtienen peores resultados disminuye.
- Pero si hay variaciones simultáneas tanto en los recursos como en los resultados, el efecto final sobre la eficiencia será diferente en cada caso.

Para medir la eficiencia es necesario utilizar indicadores cuantitativos tanto de los resultados obtenidos como de los recursos empleados. En el caso que nos ocupa, se ha optado por utilizar el Gasto Público Total de cada medida del PDR como indicador del conjunto de los recursos empleados en ella, mientras que para los resultados obtenidos se ha utilizado los indicadores comunes de ejecución. Así, se utilizará el cociente entre el GPT (en el numerador) y el correspondiente indicador de ejecución (en el denominador) para obtener un coste unitario vinculado a cada uno de los indicadores comunes de ejecución. Finalmente, cuanto menor sea el coste unitario mayor será la eficiencia de la medida.

Esta aproximación requiere, sin embargo, las siguientes puntualizaciones:

- En la mayoría de medidas existen varios indicadores de ejecución cuya naturaleza es “complementaria”, de modo que puede considerarse que cada uno de ellos ha sido producido por el conjunto de todo el GPT de la medida. Un ejemplo de esta situación serían los indicadores *Número de participantes en actividades de formación* y *Número de días de formación recibidos* correspondientes a la medida 111.

En estos casos, para el análisis de la eficiencia se generará un indicador de coste unitario para cada uno de los indicadores de ejecución, cuyo cálculo utilizará el GPT de toda la medida, ya que se considera que no existe una forma de atribuir solamente una parte del gasto a cada indicador.

- En otros casos la medida incluye indicadores de ejecución que son “excluyentes” entre sí en términos del GPT, de modo que los recursos que hayan contribuido a producir los resultados de un indicador no pueden, por su propia naturaleza, haberlo hecho en el otro. Un ejemplo serían los indicadores *Nº de personas físicas beneficiarias* y *Nº de personas jurídicas beneficiarias* de la medida 121.

Sin embargo, dado que en estos casos no se dispone de información sobre qué parte del GPT se corresponde con cada uno de los indicadores, exclusivamente para analizar la eficiencia se ha creado un indicador adicional que es la suma de los indicadores de ejecución, el cuál sí se vincula con el GPT de toda la medida.

- Una última posibilidad es aquella en la que alguno de los indicadores de ejecución es de naturaleza monetaria en lugar de física, como por ejemplo el indicador de *Volumen total de inversión* que aparece en varias de las medidas del programa. En este caso, el coste unitario es en realidad un ratio entre dos magnitudes monetarias, por lo que debe interpretarse como “el número de euros de GPT que han sido necesarios para lograr 1 euro de inversión total”. Así, como en el resto de casos un menor ratio conlleva una mayor eficiencia.

Al igual que ocurre con otros criterios de evaluación, para poder valorar el desempeño del programa en términos de eficiencia es imprescindible comparar la eficiencia alcanzada, medida por el coste unitario de cada indicador de ejecución, con algún valor de referencia. Para ello se utilizará el concepto de “eficiencia prevista”, utilizando los valores previstos del GPT y de cada uno de los indicadores de ejecución en la última revisión del PDR para obtener un **coste unitario previsto**. De este modo, la diferencia entre el coste unitario alcanzado y el previsto deberá interpretarse como sigue:

- Si el coste unitario alcanzado es menor que el previsto, significa que la eficiencia ha sido mayor que la esperada.
- Si el coste unitario alcanzado es mayor que el previsto, significa que la eficiencia ha sido menor que la esperada.

Esta información se presenta a continuación mediante una tabla para cada eje del PDR, donde la última columna, denominada *Eficiencia alcanzada respecto a la prevista*, expresa en porcentaje el grado de eficiencia alcanzado en cada indicador común de ejecución de cada medida. Así, una valor por encima del 100% refleja un coste unitario menor del esperado y por tanto una eficiencia mayor, mientras que los valores por debajo del 100% indican lo contrario.

Seguidamente, esta forma de expresar la eficiencia se utiliza para detectar aquellas medidas que presentan **desviaciones importantes**, tanto positivas como negativas. Sin embargo, conviene recalcar que este análisis cumple una función orientativa, de modo que los porcentajes no deben interpretarse como una medición exacta del desempeño de la medida en términos de eficiencia, sino solamente como una herramienta prospectiva que permite identificar dónde ha habido buenas prácticas o problemas de ejecución y planificación que hayan afectado a la eficiencia.

a) Eje 1

Respecto al desempeño del conjunto del eje, las medidas 121, 123 y 125, que son las que concentran la mayor parte del presupuesto, han experimentado una eficiencia en línea con la esperada. En cuanto al resto de medidas, destacan la 111 y la 126 por haber alcanzado eficiencias muy superiores a las previstas.

Medida 111

Esta medida presenta un importante aumento de la eficiencia en sus dos indicadores comunes de ejecución, *número de días de formación recibidos* y *número de participantes en actividades de formación realizada*, de modo que, mientras el GPT desembolsado en la medida ha estado

ligeramente por debajo de las previsiones, tanto el número de días de formación como el número de participantes ha sido más de dos veces superior, generando un coste unitario por día de formación y por participante menor que el esperado.

Este aumento de eficiencia parece relacionado con la creciente demanda del sector en materia de formación, originada, por un lado, por el aumento de las personas incorporadas al sector agrario procedentes de otros sectores, y por otro, por la entrada en vigor del Real Decreto 1311/2012 sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios, que exigía formación en la materia para los trabajadores agrarios. Si bien esta situación hizo que se aumentara la dotación económica prevista, el aumento de los valores objetivo de los indicadores de ejecución física se puede considerar excesivamente conservador.

Medida 126

Esta medida ha experimentado una eficiencia claramente superior a la esperada en uno de los dos indicadores de ejecución analizados, *superficie de tierra agrícola dañada subvencionada*, de modo que con un volumen de recursos similar al que se había planificado se ha logrado subvencionar un número total de hectáreas muy superior, lo que ha conllevado un coste unitario por hectárea subvencionada más pequeño de lo previsto. Analizando en detalle la ejecución de la medida, puede observarse que la eficiencia relativa al indicador de ejecución *volumen total de inversiones* está en línea con la prevista.

El análisis de la ejecución de la medida no ha podido establecer una causa clara para esta mejora de la eficiencia, si bien una explicación plausible radicaría en una estimación del coste unitario por hectárea excesivamente conservadora.

Medida	Indicadores de ejecución	Objetivo PDR v8 (A)	Gasto Público previsto en (€) (B)	Coste unitario previsto (€) (B/A)	Valor indicador a 31/12/2015 (C)	Gasto Público ejecutado a 31/12/2015 (€) (D)	Coste unitario alcanzado (€) (D/C)	Eficiencia alcanzada respecto a la prevista
111	Número de participantes en actividades de formación realizadas	12.200,00	4.933.573,33	404,39	29.626,00	4.850.984,74	163,74	247%
	Número total de días de actividades de formación realizadas	2.100,00	4.933.573,33	2.349,32	4.790,72	4.850.984,74	1.012,58	232%
112	Número de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones	179			198			
	Número de mujeres beneficiarias (porcentaje de mujeres beneficiarias en relación al total de beneficiarios)	69			50			
	<i>Número total de beneficiarios</i>	248	9.600.478,08	38.711,61	248	9.600.471,02	38.712,08	100%
	Volumen total de inversiones (€)	11.503.547,86	9.600.478,08	0,83	10.458.256,73	9.600.471,02	0,92	91%
114	Nº beneficiarios	2.400			1978			
	Nº beneficiarios titulares de explotaciones en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias	1.250			1.697			
	<i>Nº total beneficiarios</i>	3.650	2.800.099,88	767,15	3.675	2.799.345,19	761,73	101%
115	Nº total agricultores o ganaderos beneficiarios de subvenciones	4	726.256,46	181.564,12	3	726.256,46	242.085,49	75%
121	Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas	505	21.186.421,78	41.953,31	522	20.453.074,04	39.182,13	107%
	Volumen total de inversiones	63.119.445,00	21.186.421,78	0,34	56.417.325,20	20.453.074,04	0,36	93%
123	Número de empresas subvencionadas	156	43.704.975,95	280.160,10	149	41.688.956,77	279.791,66	100%
	Volumen total de las inversiones	189.408.688,77	43.704.975,95	0,23	179.499.310,00	41.688.956,77	0,23	99%
125	Número de operaciones	841	77.915.104,42	92.645,78	848	78.183.590,91	92.197,63	100%
	Volumen total de inversiones	120273716,15	77.915.104,42	0,65	118.430.065	78.183.590,91	0,66	98%
126	Superficie de tierra agrícolas dañadas subvencionada (ha)	296	773.886	2.614,48	758,06	707.832	933,74	280%
	Volumen total de inversiones (euros)	1.934.715,00	773.886	0,40	1.769.580	707.832	0,40	100%

b) Eje 2

En términos generales, el eje 2 ha logrado una eficiencia por encima de la prevista, especialmente en el caso de la medida 227, si bien esta medida no es especialmente relevante en términos de gasto. La excepción la encontramos la medida 214, que es la que concentra la mayor parte del presupuesto, la cual ha tenido un comportamiento inesperado en al menos uno de sus indicadores comunes de ejecución.

Medida 214

Esta medida, en general, ha alcanzado una eficiencia elevada en los indicadores analizados. Cabe señalar que la eficiencia lograda respecto al indicador relativo al *número de explotaciones subvencionadas* ha sido inferior a la prevista. Así, con una cantidad de recursos similar a la planificada se ha podido subvencionar un total de explotaciones inferior, lo que ha conllevado un coste unitario por explotación subvencionada mayor al previsto.

El análisis de la ejecución de la medida no ha podido establecer una causa clara para esta mejora de la eficiencia, si bien si puede establecerse que las dos submedidas en las que no se han alcanzado los objetivos en cuanto a número de explotaciones subvencionadas son las relativas a agricultura ecológica y producción integrada. Una posible explicación a este hecho sería que la superficie media de las explotaciones subvencionadas fue mayor a lo inicialmente previsto, dado que las ayudas concedidas se basan en el cálculo de primas (euros/hectárea). Por tanto, la ayuda que recibe el beneficiario depende directamente de la superficie de la explotación sobre la cual el beneficiario adquiere los compromisos de estas ayudas.

Medida 226

La medida 226 ha experimentado, en cambio, una eficiencia sensiblemente superior a la prevista en cuanto a la *superficie de bosques dañados beneficiados por la inversión*, ya que ésta tiene un valor de 140%. De manera que con una cantidad de recursos similar a la planificada se han realizado actuaciones en una superficie mayor a lo previsto.

Este hecho puede haberse debido a que el incremento de dotación presupuestaria de la medida no se ha visto reflejado en la misma medida en el aumento de superficie subvencionada. Si bien, destacar que la heterogeneidad de la tipología de actuaciones hace muy difícil prever la superficie objeto de ayuda a partir de la asignación financiera disponible.

Medida 227

La medida 227 también ha experimentado, una eficiencia sensiblemente superior a la prevista tanto en el indicador de *número de contratos firmados*, como en el de *volumen total de inversiones*, de modo que con un gasto ejecutado similar a la dotación económica planificada, han logrado alcanzarse resultados superiores. Así, el coste medio por contrato firmado, como el número de euros de GPT necesarios para lograr 1 euro de inversión, han sido inferior al esperado.

En este caso, la razón del desajuste puede radicar en los cambios que se han producido en la tasa de cofinanciación de la medida, así como en el aumento considerable de zonas forestales afectadas por plagas por la pertinaz sequía de estos últimos años, aspectos que no han sido correctamente reflejados en la actualización de sendos objetivos.

Medida	Indicadores de ejecución	Objetivo PDR v8 (A)	Gasto Público previsto en (€) (B)	Coste unitario previsto (€) (B/A)	Valor indicador a 31/12/2015 (C)	Gasto Público ejecutado a 31/12/2015 (€) (D)	Coste unitario alcanzado (€) (D/C)	Eficiencia alcanzada respecto a la prevista
211 y 212	Número de explotaciones subvencionadas	1.040	6.291.217,50	6.049,25	1.083	6.287.022,22	5.805,19	104%
	Tierras agrícolas subvencionadas (ha)	22.921	6.291.217,50	274,47	23.674,04	6.287.022,22	265,57	103%
214	Nº de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas	2.946	106.354.920,37	36.101,47	2.172	104.664.594,53	48.188,12	75%
	Superficie total objeto de ayudas agroambientales (ha)	58.915	106.354.920,37	1.805,23	62.768,97	104.664.594,53	1.667,46	108%
	Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida (ha)	48.994	106.354.920,37	2.170,77	52.802,10	104.664.594,53	1.982,21	110%
	Número total de contratos	4.609	106.354.920,37	23.075,49	7.257	104.664.594,53	14.422,57	160%
	Número de actividades relacionadas con los recursos genéticos	0	106.354.920,37		0	104.664.594,53		
	% de beneficiarios que son titulares de explotaciones en Red Natura 2000	19%	106.354.920,37	559.762.738,79	18,78%	104.664.594,53	557.319.459,69	100%
216	Nº de explotaciones que solicitan la medida.	342	736.642,26	2.153,92	342,00	730.836,39	2.136,95	101%
	Superficie (has) solicitadas.	10.750,24	736.642,26	68,52	10843,00	730.836,39	67,40	102%
221	No hay datos		8.882.714,07		8.323.505			
226	Número de actividades de prevención y recuperación	300	36.640.623,52	122.135,41	320	36.635.896,46	114.487,18	107%
	Volumen total de inversiones	40.545.859,24	36.640.623,52	0,90	44.340.603,85	36.635.896,46	0,83	109%
	Superficie de bosques dañados beneficiados por la inversión	6.500	36.640.623,52	5.637,02	9.099,19	36.635.896,46	4.026,28	140%
227	Número de contratos firmados	59	4.211.118,08	71.374,88	76	4.076.420,79	53.637,12	133%
	Volumen total de inversiones (euros)	3.223.021,00	4.211.118,08	1,31	4.458.276,50	4.076.420,79	0,91	143%

c) Eje 4

El eje 4 ha logrado una eficiencia ligeramente superior a la prevista en dos de las tres medidas analizadas (421 y 431), de modo que con un GPT ligeramente inferior al presupuestado, los indicadores comunes de ejecución asociados a estas medidas han alcanzado los valores esperados. Sin embargo, debemos destacar la medida 411-413, que ha tenido un comportamiento inesperado en uno de sus indicadores comunes de ejecución, el *número de beneficiarios*.

Medida 411-413

En esta medida destaca negativamente el desempeño del indicador del *número de beneficiarios*, dado que el coste medio por beneficiario ha sido notablemente superior al previsto. Sin embargo, la elevada heterogeneidad de las actuaciones financiadas bajo esta medida hizo que en un primer momento fuese muy difícil realizar una única estimación para este indicador, de modo que la desviación final tampoco ha podido vincularse con una explicación unívoca de la mejora de eficiencia.

Medida	Indicadores de ejecución	Objetivo PDR v8 (A)	Gasto Público previsto en (€) (B)	Coste unitario previsto (€) (B/A)	Valor indicador a 31/12/2015 (C)	Gasto Público ejecutado a 31/12/2015 (€) (D)	Coste unitario alcanzado (€) (D/C)	Eficiencia alcanzada respecto a la
411 413	Número de grupos de acción local	4	26.270.768,00	6.567.692,00	4	24.265.469,00	6.066.367,25	108%
	Superficie total de la zona del grupo de acción local (km2)	7.670,10	26.270.768,00	3.425,09	7.731,85	24.265.469,00	3.138,38	109%
	Población total de la zona del grupo de acción local	313.755	26.270.768,00	83,73	318.056	24.265.469,00	76,29	110%
	Número de proyectos financiados por grupos de acción local	830	26.270.768,00	31.651,53	748	24.265.469,00	32.440,47	98%
	Número de beneficiarios	770	26.270.768,00	34.117,88	483	24.265.469,00	50.239,07	68%
421	Número de proyectos de cooperación	4	400.000,00	100.000,00	4	359.879,18	89.969,80	111%
	Número de GAL participantes en proyectos de cooperación	4	400.000,00	100.000,00	4	359.879,18	89.969,80	111%
431	Número de actividades subvencionadas	100	5.053.239,98	50.532,40	100	4.258.571,92	42.585,72	119%

6.3.2. Preguntas de evaluación asociadas a las medidas

a) Eje 1.

Medida 111. Acciones relativas a la Información y Formación Profesional

La medida 111, con un gasto público programado de 4.933.573,33 euros tiene un peso financiero de 3,05% con respecto al Eje 1 y de 1,36% con respecto a la totalidad del Programa. Esta medida se introdujo en el PDR en su segunda modificación, en 2010, con un gasto público de 1.500.000 euros, el cual fue incrementándose a lo largo del periodo. En la última versión del Programa (PDR-v08) la dotación presupuestaria de la medida 111 era de 4.933.573,33 euros, un 228,90% superior que cuando se incluyó en el PDR.

Esta medida respondía a la necesidad de dar formación especializada a los técnicos que realizan el asesoramiento a través de las medidas 114 y 115, los agricultores y/o ganaderos asesorados y resto de trabajadores del sector, debido a los cambios tecnológicos, económicos, de comercialización y ambientales, además de la aparición de la numerosa normativa relacionada con la seguridad alimentaria, los productos fitosanitarios, la sanidad y el bienestar animal, entre otros.

El grado de ejecución financiero al final del periodo de programación es de 98,33%, en línea al grado de ejecución alcanzado en el Eje 1 y en el conjunto del Programa. Respecto al grado de ejecución físico, éste fue en torno al 230-240% respecto al valor objetivo programado en la última versión del PDR.

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de las personas beneficiarias?

Esta medida se ha desarrollado a través de dos líneas: **actividades formativas y actuaciones de transferencia**. Cada una de estas líneas ha incluido proyectos desarrollados por la propia Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia, y acciones supervisadas (ayudas).

Se puede afirmar que la **medida 111 ha contribuido a mejorar la competitividad de las personas beneficiarias** en base a lo siguiente:

- Se ha mejorado el nivel formativo tanto de asesores como de titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, así como de trabajadores del sector agrario y agroalimentario en aspectos productivos, tecnológicos, ambientales, gestión y comercialización, calidad del producto y seguridad laboral y alimentaria. Específicamente, las temática predominante, tanto en el sector agrario como agroalimentario, ha sido “nuevos procesos tecnológicos y maquinaria/prácticas innovadoras”. En el sector agrario, el 81,95% de los participantes en las actividades formativas han recibido formación en esta temática, y en el sector agroalimentario, el 58% de los participantes han recibido formación en “nuevos procesos tecnológicos y maquinaria/prácticas innovadoras”.

Esta mejora de la competitividad se ha visto reflejada, entre otros, en la mejora del manejo de cultivos existentes, así como en la introducción de nuevos cultivos, tales como el pistacho, aleo vera o frutas tropicales. Por otro lado, estas mejoras se han traducido en el incremento del volumen de las exportaciones, especialmente en el sector vinícola.

- Esta medida transversal ha mostrado una clara **sinergia con la medida 112. Instalación de jóvenes agricultores**, dado que para acceder a las ayudas de la medida 112 es necesario acreditar un nivel formativo específico en el sector. De hecho, uno de los programas formativos estaba diseñado específicamente para los jóvenes que se incorporan al sector.

Por otro lado, tal y como ha señalado la unidad gestora de esta medida, también ha habido con respecto a la medida 114, ya que algunos beneficiarios tras haber recibido los servicios de asesoramiento impartidos a través de la medida 114, han participado en actividades formativas de la medida 111.

Adicionalmente, la medida 111 ha mostrado **sinergias con la medida 214**. *Ayudas agroambientales*, habiéndose impartido cursos específicos sobre producción ecológica.

Si bien cabe remarcar que en el sector agrario, los participantes mayoritarios de las actividades formativas y de transferencia tecnológica son aquellos cuyas explotaciones tienen mayores dimensiones, siendo los pequeños agricultores los que presentan un mejor grado de inquietud y de renovación de los conocimientos.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

Además de los efectos sobre la mejora de la competitividad del sector citados anteriormente, la implementación de la medida 111 ha contribuido a los siguientes **efectos indirectos o complementarios**:

- **Mejora de la calidad de vida**, especialmente de los agricultores debido a la formación en tecnologías de riego que permite producir de manera más eficiente.
- **Reducción de los riesgos laborales en el sector agrario y agroalimentario**, a través de la formación impartida en este ámbito en temáticas tales como, manejo y mantenimiento del tractor, aplicación de biocidas y plaguicidas, seguridad y salud en industrias agroalimentarias y prevención de riesgos laborales, entre otros.
- **Reducción del impacto medioambiental**, a través de la formación y concienciación sobre la gestión sostenible de recursos, eficiencia energética, uso eficiente de agua y energía, sostenibilidad ambiental en las industrias agroalimentarias, etc. Asimismo, además de los cursos específicos en esta temática, el aspecto medioambiental estaba integrado de manera transversal en la totalidad de las actividades formativas impartidas a través de un módulo de medio ambiente.

Por último, señalar como uno de los logros conseguidos, la participación de agricultores de avanzada edad en las actividades formativas, agricultores de 80 años, ya que a partir de cierta edad, es más difícil conseguir atraer a este segmento de población.

Medida 112. Instalación Jóvenes Agricultores

Tal y como se ha analizado en el apartado 5.6 *Lógica de Intervención de cada una de las medidas*, la medida 112 tiene una relevancia intermedia en el Eje 1 desde el punto de vista financiero ya que el gasto público programado en la última versión del PDR-RM 2007-2015 representa el 5,94% del total del Eje 1. Si bien la situación contextual de crisis económica y financiera provocó que su dotación presupuestaria inicial se redujera en un 56,37% y se incrementara la tasa de cofinanciación FEADER del 47% al 65,86%. No obstante, el grado de ejecución financiera al final del periodo de programación fue del 100,00%, superior a la del Eje y del Programa.

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de las personas beneficiarias?

Lo más destacado sobre la implementación de la medida 112 es que a pesar de la alta aceptación de la medida, el principal obstáculo que ha influido en la ejecución y los resultados alcanzados de la misma ha sido la situación de crisis económica y financiera que ha afectado tanto a la Administración pública como a los potenciales beneficiarios.

Concretamente, esta modificación respondió a las siguientes causas:

- La escasa disponibilidad de crédito financiero por parte de la Unidad de Gestión de dichas medidas para publicar nuevas convocatorias de ayudas.
- Las dificultades de los beneficiarios de acceder a financiación de las entidades crediticias para acometer inversiones.
- Necesidad de incrementar el crédito disponible programado de las medidas 114 y 115, ya que presentaban niveles absolutos inferiores a lo deseado, así como en la medida 111 a fin de alcanzar los compromisos inicialmente planteados e incorporar una nueva línea de actuación de transferencia tecnológica a los agricultores, que no estaba inicialmente incorporada en el PDR.
- Reasignación parcial de estos fondos al Eje 2 del Programa.

Una vez puesto de manifiesto estos elementos, los cuales han tenido una profunda incidencia en el desarrollo de la medida, son varios los factores por los que la medida ha tenido una repercusión positiva sobre la mejora de la competitividad de las personas beneficiarias.

En términos generales, la **competitividad de las personas beneficiarias ha mejorado sensiblemente** vinculada al hecho de que:

- La incorporación de personas jóvenes al sector agrario, a través de esta medida, ha fomentado la **introducción de cambios tecnológicos** así como **aspectos innovadores** en las explotaciones agrarias, tanto en el ámbito productivo como en la comercialización de los productos agrarios. Esto ha supuesto una **mejora económica y en la rentabilidad** de las explotaciones agrícolas. Dicha generación de la riqueza, se ha estimado a través del **incremento del valor añadido bruto de las explotaciones beneficiarias** el cual ha alcanzado un valor de 6.392.228,72 euros⁵⁴, al final del periodo de programación. De manera que el conservadurismo del sector, más asociado a agricultores de más edad, se ha visto reducido facilitando una adaptación más rápida a los cambios tecnológicos en las explotaciones, acorde a la evolución de las demandas de la sociedad, del mercado, y de un sector cada vez exigente y competitivo. Según las valoraciones de los beneficiarios de esta medida, el 86,7% de los beneficiarios encuestados ha respondido que la cuenta de resultados de su empresa se ha incrementada a partir de las inversiones realizadas en el marco de la medida 112. De hecho el 53,3% de los encuestados afirmó que la ayuda recibida les animó a hacer la inversión.
- Se ha incrementado la **competencia y cualificaciones profesionales** de los agricultores siendo éste uno de los requisitos de admisibilidad de las ayudas, a demostrar bien a través de titulación académica, diplomas o certificados de cursos o bien a través de experiencia laboral. Este factor también contribuye a mejorar la competitividad de los beneficiarios y por ende del sector agrario tanto por el nivel formativo que éstos tienen como por la base que dicha formación proporciona de cara a la adaptación de la explotación a futuros cambios sectoriales

54 De los 6.392.228,72 euros de incremento del valor añadido bruto de las explotaciones beneficiarias de ayuda, 5.722.704,25 euros corresponden a los compromisos contraídos en el periodo de programación 2007-2015 y 669.524,47 euros se corresponden a los expedientes en transición (Fuente: Informe Intermedio Anual del PDR-RM 2007-2015. Anualidad 2015).

y contextuales.

- El requisito, por parte de los agricultores beneficiarios, de la presentación de un Plan Empresarial de la explotación ha fomentado la **profesionalización del sector y el espíritu empresarial** de los agricultores beneficiarios. En dicho Plan Empresarial además de incluir un estudio previo de la explotación, se detallan los objetivos, fases y el desarrollo de las actividades agrícolas a desarrollar durante los cinco años de duración de la ayuda. Asimismo dicho Plan Empresarial también contempla un informe y presupuesto detallado de las inversiones programadas, la utilización de servicios de asesoramiento y de la formación contemplada a recibir. La elaboración e implementación de dicho Plan Empresarial conlleva asociado el que los agricultores beneficiarios hayan reflexionado sobre el conjunto de la explotación tanto sobre la situación inicial tanto como los objetivos y fases a alcanzar en el corto-medio plazo lo que favorece la planificación fomentándose de este modo el espíritu empresarial de los agricultores beneficiarios.
- Es especialmente relevante la **relación de la medida 112 con la medida 121**, el 53,63% de los beneficiarios de esta medida también lo han sido de la medida 121, lo que invita a pensar que la sinergia entre ambas ha favorecido los sistemas de producción así como ha contribuido a la modernización de las explotaciones. Asimismo esta sinergia también ha sido señalada por la unidad gestora de la medida como un efecto muy positivo.
- En cuanto a la distribución de las 248 explotaciones de las nuevas incorporaciones en el periodo en función del tipo de sector agrícola, establecido en base a su orientación técnica económica (OTE), el 50,81% de las mismas corresponden a cultivos permanentes, el 27,02% corresponden a explotaciones hortícolas, el 8,87% a otros sectores no especificados y el 6,45% a explotaciones de ganado herbívoro (excluyendo el destinado a la producción láctea). En cuanto al volumen de inversión total de las explotaciones, no hay grandes diferencias entre tipos de explotación a excepción de las explotaciones vitivinícolas cuyo volumen medio de inversión es de 87.493 euros estando el valor medio en el resto de las explotaciones entre 38.000 euros y 46.000 euros. Esto representa una movilización de capital privado de 2,49 euros en las explotaciones vitivinícolas frente al resto de explotaciones cuyos ratios están entre 1,06 euros y 1,36 euros.

Todo lo anteriormente expuesto ha hecho **incrementar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y con ello la competitividad** de las mismas.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

Los efectos indirectos o efectos complementarios sobre los que esta medida ha profundizado son los siguientes:

- En cuanto a los elementos vinculados con la **creación de empleo, se ha incorporado un total de 248⁵⁵ jóvenes agricultores**, siendo éste un resultado alcanzado muy positivo dado que respecto al valor objetivo de la última versión del Programa (PDR-v08) se ha alcanzado el 100% del valor previsto. Específicamente en el caso de las mujeres, el resultado es algo inferior, aunque también positivo. Al final del periodo de programación, se han **contabilizado 50 mujeres agricultoras beneficiarias de esta medida**, es decir, el 20,16% del total de beneficiarios de esta medida alcanzándose un grado de ejecución del 72%. Pese a que comparativamente la incorporación de las mujeres es menor es un alcance positivo puesto

⁵⁵ Además de la incorporación de 248 jóvenes agricultores, parte de la dotación financiera de la medida se ha destinado al pago de los compromisos adquiridos en el anterior periodo de programación 2000-2006. Concretamente, a través del PDR-2007-2015 se continuó con la subvención de 181 jóvenes agricultores procedentes de los compromisos del periodo anterior.

que tradicionalmente el medio rural es un sector altamente masculinizado y sigue siendo un reto en el que continuar trabajando. Señalar como factor clave en esta cuestión el hecho que la incorporación de la mujer al sector agrario no depende únicamente de ellas, sino de la decisión familiar ya que en la mayoría de los casos los jóvenes que se incorporan al sector lo hacen haciéndose cargo de las propias explotaciones familiares. Sobre este aspecto, la dignificación y profesionalización del sector son factores clave.

Además de la creación de empleo propio, esta medida ha favorecido la contratación de otros trabajadores en las explotaciones subvencionadas, tal y como lo refleja la encuesta realizada a una muestra de los beneficiarios de esta medida. El 60% de los beneficiarios encuestados afirmó haber podido contratar trabajadores en su explotación a partir de la ayuda recibida. De éstos, el 77,8% respondió que no hubiera podido contratar a dichos trabajadores en el caso de no haber recibido la ayuda.

Asimismo, señalar positivamente la **creación de empleo indirecto asociado al sector agrario** que conlleva la implementación de esta medida, de acuerdo a valoraciones del gestor, sobre el cual no se recogen indicadores.

- Por otro lado, es también significativo la **sinergia con la medida 114**. Utilización de servicios de asesoramiento ya que el 10,48% de los beneficiarios de la medida 112 recibieron a su vez servicios de asesoramiento a través del PDR favoreciendo la consecución de unos objetivos globales del PDR.
- Adicionalmente, esta medida contribuye al **relevo generacional en el sector agrario**, aspecto necesario para la supervivencia tanto de las explotaciones agrarias como de los sectores económicos asociados. Asimismo, el mantenimiento de la actividad agraria presenta beneficios medioambientales relacionados, tales como la **lucha contra la erosión** derivado principalmente de la mejora y/o modernización de las instalaciones de riego, como una tipología de las inversiones realizadas por los jóvenes que se incorporan al sector.
- Por último, destacar la **mejora y dinamización de la economía de las localidades** en las que se produce la incorporación de jóvenes agricultores, así como en los alrededores. La mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias hace que éstas se conviertan en focos generadores de riqueza.

Así pues se puede afirmar que particularmente esta medida ha contribuido a:

- **Mejora de la competitividad de las explotaciones** adaptando las producciones al mercado e incrementando su rentabilidad (asociado a la sinergia de la medida 121).
- **Mejorar el capital humano** en las explotaciones, en cuanto a la capacitación profesional y empresarial (planes de empresa y requisitos de formación).
- **Rejuvenecimiento de la población activa agraria** a través del relevo generacional y mantenimiento de las explotaciones agrarias.
- **Creación y mantenimiento de empleo** directo en las explotaciones e indirectamente en los sectores vinculados con el sector agrario y por tanto contribución a la dinamización de la economía de las zonas rurales.

Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento

Esta medida es una de las medidas del Eje 1 con menor influencia en relación a la **dotación presupuestaria que representa, representa un 1,73% del total de este eje**, lo que se traduce en 2.800.099,88 euros, según la última versión del PDR-v08. Adicionalmente a su baja dotación presupuestaria desde el comienzo del periodo, ésta disminuyó desde la anualidad 2012 de manera que al final del periodo de programación el gasto público programado había disminuido en un 26,31% respecto al PDR-v01.

A fecha de 31 de diciembre de 2015, el **grado de ejecución financiera fue de 99,97%**, es decir, 2.799.345,19 euros. El **grado de ejecución de los indicadores físicos es de 82,42% del número de agricultores beneficiarios** y de **135,76% del número de agricultores beneficiarios con explotaciones ubicadas en zonas Red Natura 2000, zonas desfavorecidas, o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.**

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de las personas beneficiarias?

La medida 114, medida horizontal establecida por el Marco de Desarrollo Rural 2007-2013, se ha orientado al asesoramiento de agricultores y ganaderos a fin de mejorar el rendimiento global de sus explotaciones y que éstas sean conformes a los requisitos de la condicionalidad, establecidos en la reforma de la PAC de 2003.

La totalidad de los beneficiarios han recibido un **asesoramiento integral**, es decir, un asesoramiento durante 3 años de manera continuada, que incluye tanto aspectos de la condicionalidad como aspectos de gestión técnico-económico de la explotación.

En términos generales, la **competitividad de las personas beneficiarias ha mejorado sensiblemente** vinculada a los siguientes aspectos que se señalan a continuación:

- Fomento de la **profesionalización** del sector mediante el incremento de la **formación e información** de los agricultores y ganaderos, en los ámbitos de medio ambiente, seguridad alimentaria, salud y bienestar de los animales, buenas condiciones agrarias y medioambientales, y gestión técnico-económico de las explotaciones.

Según un estudio⁵⁶ realizado en 2014 los principales resultados se han traducido en términos cualitativos de incremento de la capacitación de los titulares de las explotaciones más que en cuantitativos-económicos, debido entre otros aspectos, a la dificultad de medir estos últimos debido a la situación de crisis económica. Este estudio destaca especialmente la **mejora en la gestión técnico-económica de las explotaciones y la incorporación de nuevas tecnologías**. Estas mejoras cualitativas se han traducido en una mejor toma de decisiones por parte de los beneficiarios de la ayuda.

Concretamente, el estudio citado anteriormente muestra que el 96,2% de los beneficiarios encuestados han experimentado beneficios en su explotación a través del servicio de asesoramiento recibido. El 41,3% señala que el rendimiento de su explotación ha mejorado bastante, el 36,3% manifiesta alguna mejoría y el 15,9% afirma haber experimentado una alta mejoría.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

Respecto a los efectos indirectos o complementarios derivados de la implementación de la medida señalar lo siguiente:

- Fomento de la adaptación de **buenas condiciones agrarias y medioambientales** lo cual tiene repercusión positiva en el medio ambiente. Concretamente, se ha favorecido la reducción de las emisiones gaseosas a la atmósfera, contribuyendo de esta forma a la lucha contra el cambio climático. Asimismo, se ha mejorado la eficiencia del uso de los recursos naturales, lo que se

⁵⁶ Trabajo Fin de Carrera "Sistema de Asesoramiento a Explotaciones Agrarias. Sistema de Ayuda en la Toma de Decisiones al Empresario Agrario de la Región de Murcia". Autora: Irene Guillén Luna. Codirector: Juan A. Mora Gonzalo. Director: David B. López Lluch. Especial mención: ASAEMU (Asociación Agraria de Servicios de Asesoramiento de Explotaciones Agrícolas y Ganaderas de la Región de Murcia). Universitat Miguel Hernández. (2014)

manifiesta en uso más eficiente del agua. Además, se ha incrementado el uso más adecuado de aplicación de fitosanitarios, con la consiguiente reducción de riesgos de contaminación de suelo y agua.

- Mejoras en cuanto al **cumplimiento de los requisitos legales de gestión, riesgos laborales, etc.**, como es el caso de la aplicación de productos fitosanitarios reduciéndose el riesgo de contaminación de los agricultores.
- Fomento del **relevo generacional** como consecuencia del rendimiento global de las explotaciones, la profesionalización de sector y el incremento de la competitividad de las explotaciones agrarias, ya que de este modo el sector agrario resulta más atractivo para nuevas generaciones.
- En último término señalar la **sinergia** de esta medida **con la medida 111. Actividades de información y formación profesional y la medida 112. Instalación de jóvenes agricultores**, por los aspectos mencionados anteriormente. Concretamente el **1,31% de los beneficiarios de la medida 144 eran jóvenes agricultores que instalaban por primera vez.**

Medida 115. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas

La medida 115, vinculada a la medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento, tiene aún un menor peso financiero que la medida 114. Su dotación presupuestaria, de 726.256,46 euros de gasto público, representa el 0,45% del Eje 1. Si bien en el PDR-v01 contaba con una dotación financiera de 200.000 euros de gasto público, en la última versión del Programa (PDR-v08) ésta era espectacularmente mayor, 726.256,46 euros. Concretamente, al final del periodo de programación la medida 115 había incrementado su dotación presupuestaria en 263,13% con respecto a la primera versión del PDR.

El **grado de ejecución financiera** al final del periodo de programación es del **100%** respecto al gasto público programado y el **grado de ejecución física del 75%** respecto al número de servicios de asesoramiento implantados.

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de las personas beneficiarias?

La medida 115, al igual que la medida 114. Utilización de los servicios de asesoramiento, es una medida horizontal, tal y como se estableció en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, cuyo objetivo es ayudar a la constitución de las entidades de asesoramiento para que presten sus servicios a los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia.

Se puede afirmar que **esta medida ha contribuido a la mejora de la competitividad de las personas beneficiarias** debido a los siguientes aspectos:

- A través de los servicios prestados por las entidades de asesoramiento, se ha fomentado la **mejora de la gestión de las explotaciones de agricultores y ganaderos**, en base al incremento de la **eficiencia técnico-económica** de las explotaciones. Es decir, se ha concienciado a los agricultores y ganaderos de la necesidad de convertir sus explotaciones en **sistemas productivos más eficientes, competitivos y sostenibles**. De manera específica, se ha incidido en los siguientes ámbitos: buenas condiciones agrarias y medioambientales, riesgos laborales, salud pública y fitotoxicidad, bienestar animal y gestión técnico-económica. Es decir, por un lado, se ha facilitado el cumplimiento de la condicionalidad, introducido en la Reforma de la PAC en 2013, además de mejorar la gestión integral de la explotación para su desarrollo eficiente, competitivo y sostenible.
- Dado que el objetivo de la medida 115 es la ayudar a la constitución de las entidades de

asesoramiento, destaca la **sinergia** de la misma con la **medida 114**. *Utilización de los servicios de asesoramiento.*

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

De manera indirecta o complementaria, los efectos de la medida 115 son los siguientes:

- **Reducción del impacto medioambiental** de las explotaciones agrarias por sus efectos positivos sobre el control de la erosión, el consumo eficiente de insumos agrarios, el uso eficiente del agua, la gestión adecuada de residuos orgánico, el uso sostenible de productos fitosanitarios y zoonos, así como mejora de las condiciones relativas al bienestar animal.
- **Mejora de la calidad de vida de los agricultores** derivado de un uso saludable de los productos fitosanitarios y la mejora tecnológica de las explotaciones.

Medida 121 Modernización de explotaciones

La medida 121 es la tercera en dotación financiera del Eje 1 lo cual muestra su relevancia. En el PDR-v08 disponía de una dotación presupuestaria de 21.186.421,78 euros de gasto público total (13,11% del Eje 1). Al final del periodo de programación el grado de ejecución alcanzado es de 96,54%, en consonancia con el del Eje 1 y el del Programa. Del mismo modo que en las medidas de inversión del PDR, la crisis económica y financiera generalizada supuso grandes obstáculos para la ejecución de las inversiones, motivo por el cual la dotación financiera de la medida se redujo en un 57,63% a lo largo del periodo de programación.

Las principales características de la medida a destacar son las siguientes:

- Inclusión de la submedida 121.2 en la primera reprogramación (2009).
- Incorporación de la submedida 121.3 en la tercera reprogramación (2011) y eliminación del PDR en 2013. Esta submedida no contaba con cofinanciación FEADER.

En resumen, al final del periodo de programación 2007-2015, la medida 121 está programada en dos submedidas 121.1 (orientada a las nuevas tecnologías e innovación) y 12.2 (relativa a la eficiencia energética de invernaderos) y la dotación presupuestaria de la medida en la última versión del programa (PDR-v08) es un 57,63% menos con respecto al PDR-v01 (disminución de 28.813.578,22 euros).

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de las personas beneficiarias?

Tal y como refleja la Evaluación Intermedia del PDR-RM 2007-2013 (elaborada en diciembre de 2010), la puesta en marcha de la medida 121 se caracterizó por una gran demanda ya que el número de solicitudes de ayuda presentadas fue elevado, de manera que hubo que aplicarse criterios de baremación para la selección de proyectos. No obstante, en 2010 la medida 121 presentaba una ejecución financiera baja. Esta baja ejecución financiera de la medida fue consecuencia de la situación de crisis financiera y económica que afectó tanto a la Administración como a la capacidad de inversión de los beneficiarios potenciales. Adicionalmente, el atractivo de la submedida 121.2 bajó debido a los cambios en la política energética nacional y en concreto a la publicación del *Real Decreto-Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que procede a la suspensión de los procedimientos de reasignación de retribución y a la suspensión de incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de*

cogeneración, fuentes de energía renovable y residuos.

Respecto a la repercusión de la medida 121 sobre la competitividad, su grado de incidencia ha sido muy elevado señalando las siguientes variables intervinientes. En primero lugar, el objetivo que se persigue con esta medida es la mejora del rendimiento económico de las explotaciones, y con ello, su competitividad. A través de la submedida 121.1 se ha apoyado la inversión en nuevas tecnologías, bien a través de nuevas técnicas como nuevos productos, favoreciendo de este modo la innovación. A través de la submedida 121.2, la modernización y por tanto, la mejora de la competitividad de las explotaciones, se ha dirigido de manera más concreta hacia la mejora de la eficiencia energética de los invernaderos. La submedida 121.3, relativa a la mejora energética de los invernaderos con orientación productiva de tomate, no se llegó a poner en marcha.

La tipología de las inversiones llevadas a cabo ha sido principalmente las relativas al **agua de riego** (automatización de sistemas de riego e incremento del uso eficiente del agua), **renovación de los parques de maquinaria**, orientadas a la **automatización de los invernaderos** (sistemas de ventilación, de riego, etc.) y **sistemas de energía fotovoltaica**.

- Respecto a la **submedida 121.1**, de las 517⁵⁷ actuaciones que se han realizado durante el periodo de programación, la mayor parte de ellas han estado orientadas hacia la **renovación de la maquinaria** (48,94% del número de actuaciones). El resto de las inversiones se han realizado en edificios (21,86%), ordenación del territorio (12,38%) y otros (16,83%), lo cual pone de manifiesto los factores a través de los cuales ha mejorado la competitividad de las explotaciones. De las 517 explotaciones que se modernizaron a través del PDR-RM 2007-13, en 290 de ellas se introdujeron **nuevos productos o técnicas**, lo que representa el 56,09% de las explotaciones beneficiarias. Analizando el **grado de ejecución** de la submedida, se observa que se ha superado el valor objetivo de prácticamente todos los indicadores de ejecución física. Es decir, el número de explotaciones beneficiarias ha alcanzado un nivel de ejecución de 102,24%, el número de **mujeres beneficiarias** también es ligeramente superior a los objetivos programados (101,00% de nivel de ejecución), y el **volumen total de inversión** también superó las expectativa presentando un grado de ejecución de 110,93%, que representa una cifra de 43.611,38 miles de euros.

Otro aspecto importante de señalar es la **movilización de capital privado** que se ha producido vinculado con la ejecución de esta medida, de cada euro de gasto público dedicado a las modernizaciones de explotaciones ha impulsado la inversión de 2,54€ de inversión privada, lo que contribuye directamente sobre dos aspectos fundamentales: por un lado, el apalancamiento o movilización de capital privado es síntoma de una mayor viabilidad en la inversión que en un contexto de recesión económica en que se ha reducido la disposición financiera de acceso al crédito aún suma más si cabe y por otro, la movilización de capital externo junto con la inversión pública contribuye a una mejora del impacto global de la línea y del Fondo.

Se considera que este tipo de inversiones ha permitido una **mejora económica de las explotaciones**, derivado del incremento de competitividad de las mismas. Concretamente, este aumento se ha medido a través del **incremento del valor añadido bruto (VAB) de las explotaciones beneficiarias**. Al final del periodo de programación 2007-2015, se ha estimado que el incremento del VAB de las explotaciones beneficiarias ha sido de 10.277.390,47⁵⁸ euros, considerando tanto los expedientes en transición como los expedientes correspondientes al periodo 2007-13.

⁵⁷ Además de las 517 actuaciones realizadas a través del PDR-RM 2007-13 hay que tener en cuenta los 467 expedientes correspondientes al periodo de programación anterior que tuvieron continuación con el PDR-RM 2007-13.

⁵⁸ Fuente: Informe Intermedio Anual del PDR-RM 2007-2015. Añualidad 2015. El incremento de valor añadido bruto de los expedientes del periodo 2007-2015 ascendió a 9.236.201,82 euros, y el de los expedientes en transición fue de 1.041.188,65 euros, al final del periodo de programación.

- De manera específica para la **submedida 121.2**, relativa a la mejora energética de invernaderos, se ha realizado inversiones en un total de 5 explotaciones, lo que supone un grado de ejecución del 100% respecto al valor programado en el PDR-v08. No obstante, el **volumen de las inversiones** ha sido bastante inferior al esperado alcanzándose un nivel de ejecución respecto al volumen total de inversión de 53,79% (12.805.945,28 euros). Al igual que con la submedida 121.2, las inversiones orientadas hacia la eficiencia energética han supuesto un incremento del **valor añadido bruto** que se ha estimado en 741.011,86 euros. Respecto a la introducción de nuevas técnicas o productos, todas las explotaciones beneficiarias han introducido nuevas técnicas o productos en este sentido.

Por tanto, la medida 121 ha contribuido a mejorar la competitividad de las explotaciones beneficiarias a través de la aportación en **renovación tecnológica y la introducción de elementos innovadores, lo que ha favorecido la mejora económica de sus explotaciones**. De acuerdo a la encuesta realizada a una muestra de los beneficiarios en el marco de esta evaluación, el 76,7% consideran que la cuenta de resultados de su empresa ha mejorado a partir de las inversiones llevadas a cabo, subvencionadas a través del PDR. El un 20% de los encuestados indicaron que se la renta de su explotación se ha mantenido igual y el 3,3% que afirma que no ha variado.

Existe una clara sinergia entre la medida 121 y las medidas 211-212 (el 33,94% de beneficiarios de la medida 121 también recibieron ayudas por estar localizados en zonas desfavorecidas), con la medida 114 (el 16,06% de los beneficiarios de la medida 121 ha recibido servicios de asesoramiento a través del PDR-RM 2007-2015) y con la medida 112 (el 13,52% de los beneficiarios de la medida 121 han recibido la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores).

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

En el marco de los efectos indirectos o complementarios acaecidos en el marco de la medida destacan algunas cuestiones muy significativas:

- Al igual que se producía en el caso de la medida 112, esta medida ha favorecido **la creación y mantenimiento de empleo en éstas**, y al mismo tiempo esto repercute en la **economía y el empleo** de las áreas donde se localizan estas explotaciones. Es decir, favorece el mantenimiento y/o creación de empleo indirecto en los sectores asociados a las explotaciones agrícolas así como la dinamización de la economía de la región. El 63,3% de los beneficiarios de esta medida que fueron encuestados afirmaron que la ayuda les ha incentivado a contratar trabajadores, frente a un 36,7% que dijo lo contrario. Ante la pregunta sobre el número de empleados contratados gracias a la ayuda, la respuesta más frecuente fue de 2 trabajadores. De hecho, el 84,2% declaró que si no hubieran recibido la ayuda, no hubieran podido contratar trabajadores.
- Señalar asimismo que el **75,61% de las inversiones de modernización se ha realizado a zonas desfavorecidas** lo cual facilita la continuidad de la actividad agraria y el mantenimiento de población estas áreas, que cuentan con dificultades añadidas.
- Al final del periodo de programación, se ha conseguido **beneficios medioambientales**. Por un lado, se ha **reducido la pérdida de recursos hídricos**, gracias a las inversiones mencionadas en sistemas de riego. Asimismo se ha **disminuido las emisiones de CO2 a la atmósfera**, debido a la renovación de maquinaria agrícola de manera que la nueva maquinaria es más eficiente energéticamente y por tanto emite menos emisiones a la atmósfera, entre otras inversiones. Y, por un último, se mejorado la eficiencia energética en los invernaderos y se ha **fomentado el uso de la energía fotovoltaica**. En el conjunto del periodo de programación 2007-13, se ha reducido las emisiones de CO₂ a la atmósfera en un valor de 4.495 Tm, alcanzando el 100% del valor previsto en el PDR-v08. Asimismo también se han recuperado los Kw térmicos anuales que se tenían previstos (15.798.700 kw). Así, una amplia mayoría de los beneficiarios encuestados (73,3%) cree que la ayuda sí ha tenido un efecto positivo sobre el medio ambiente,

el 16,7% opina lo mismo sólo que de forma indirecta, y un 10% declara que no ha habido ningún efecto medioambiental.

Por tanto, la implementación de esta medida ha contribuido a:

- **Mejorar la competitividad de las explotaciones** reforzando la dinamización de un sector que ya tiene ese carácter mediante la incorporación de **nuevas tecnologías**, así como de **elementos innovadores** del sector.
- Incrementar la **rentabilidad económica de las explotaciones** y favorecer el mantenimiento y creación de **empleo**, tanto de manera directa en las propias explotaciones como en los sectores vinculados con el sector agrícola en las zonas de actuación y sus alrededores.
- **Reducir el impacto ambiental de las explotaciones agrícolas**, con especial incidencia en el incremento del uso eficiente del agua, la reducción de las emisiones gaseosas a la atmósfera y el aumento del uso de energía fotovoltaica.

Medida 123 Aumento del Valor Añadido de los Productos

Conforme a lo expresado en el análisis individual, la medida 123 de Aumento del valor añadido de productos agrícolas y silvícolas, con 43.704.975,95€ de gasto público programado, representa el 27,04% de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 1 y el 12,05% del gasto público del PDR 07-13, configurándose como una de las medidas más importantes del programa en términos de gasto. Hay que destacar que la medida ha sufrido sucesivos cambios en su dotación presupuestaria, recogiendo la última versión del programa un gasto público total un 42,49% inferior al programado inicialmente. El grado de ejecución financiera alcanzado asciende al 95,39%, inferior al presentado por el Eje 1 y por el PDR 07-13 en su conjunto. La situación contextual de recesión económica que ha acompañado a este periodo de programación ha influido de forma directa en la gestión de la medida y en la consecución de resultados asociados a la misma. Por ello, se han ido realizando diversos ajustes y actuaciones encaminadas a subsanar estos obstáculos, y, aunque los resultados han estado por debajo de los previstos inicialmente, los objetivos recogidos en la última versión del programa han estado cerca de cumplirse.

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de las personas beneficiarias?

El sector agroalimentario tiene una **importancia capital en la Región de Murcia** desde un punto de vista económico y social, al configurarse como el primer sector industrial en términos de empleo, y el segundo en términos de producción. La relevancia del sector agroalimentario se explica, no sólo por su importancia socioeconómica, sino también por su carácter estratégico y vertebrador del mundo rural. En este sentido, en el PDR 07-13 se reconoce que el sector constituye uno de los pilares básicos sobre los que se sustenta el futuro de la economía de la región, lo cual queda demostrado en las cifras de gasto asociadas con esta medida. Sin embargo, pese a las expectativas iniciales, el contexto de **crisis económica y financiera** ha afectado a la consecución de los objetivos previstos. De acuerdo a lo manifestado por diversas fuentes vinculadas al programa, el periodo ha estado dominado por una gran inseguridad en la viabilidad de las empresas a medio/corto plazo que, junto con la caída del consumo interno y la contracción de las exportaciones, ha provocado que las empresas no planteasen nuevos proyectos de inversión. Además, destaca el bloqueo presupuestario que ha sufrido el conjunto de la Región durante los últimos años, así como las dificultades existentes a la hora de acceder a fuentes de financiación. Estas circunstancias han motivado que haya tenido lugar una adaptación de la medida a estas condiciones contextuales, incorporando sucesivas modificaciones relativas tanto al gasto programado como a los objetivos a alcanzar.

Si bien se observan estas dificultades derivadas de la coyuntura económica, y aunque la ejecución alcanzada dista mucho de la prevista al comienzo del periodo, hay que destacar que el grado de ejecución logrado con respecto a los objetivos establecidos en última versión del Programa es muy favorable. En general, hay que destacar que, con 149 empresas subvencionadas y 179,5 millones de euros de inversión total, se ha alcanzado un grado de ejecución del 95,51 y 94,76%, respectivamente. Por lo tanto, no es desdeñable la apuesta de las empresas agroalimentarias de la Región de Murcia por la modernización y la creación de nuevas instalaciones, inversiones que, de no haber tenido acceso a esta línea de apoyo, no hubiesen sido viables. En particular, y para dar respuesta a la pregunta de evaluación que nos atañe, hay que poner de relieve varios aspectos específicos que se relacionan con una **mejora de la competitividad** en las empresas beneficiarias:

- Las inversiones que se apoyan a través de esta medida se materializan, en gran parte de los casos, en la instalación de nuevas máquinas y equipos en las industrias beneficiarias, lo cual tiene una clara incidencia en el fomento de la **innovación y la aplicación de nuevas tecnologías** en el sector, aspecto que permite una mejora de la producción y el fortalecimiento de las empresas ante el mercado al aumentar su capacidad productiva y su competitividad. Uno de los criterios básicos para la concesión de las ayudas es que la inversión permita mejorar el rendimiento global de la empresa, elemento que asegura además la contribución de la medida en términos de mejora de la **eficiencia**. La propia existencia de la ayuda estimula a que se apueste por una mayor modernización en el sector, tanto por las condiciones impuestas como por el alivio que supone ser apoyado con un porcentaje de la inversión. En este sentido, tal y como se mostraba en la Evaluación Intermedia del PDR 2007-2013 de la Región de Murcia, en base a las entrevistas y encuestas a beneficiarios se deduce que la inversión en maquinaria nueva y la modernización de instalaciones ha permitido mejorar considerablemente el rendimiento de las empresas. Por otro lado, la elaboración y presentación de estudios de viabilidad de la inversión proyectada contribuye a profundizar sobre viabilidad técnico-económica de los proyectos, fomentando una gestión empresarial más eficiente. Además de constatar este salto cualitativo en relación a la transformación y comercialización de productos primarios, hay que destacar que el 100% de las empresas que han recibido ayuda introducen algún elemento innovador, tratándose en la mayor parte de los casos de variaciones en los procesos en la maquinaria empleada.
- Otro aspecto importante de señalar es la **sustancial movilización del capital privado** vinculada con la ejecución de esta medida. Así, por cada euro de gasto público dedicado a apoyar inversiones destinadas a aumentar la competitividad y eficiencia de las empresas agroindustriales murcianas, se han generado 3,30€ de inversión privada, poniendo de manifiesto un poder de movilización de inversión privada superior al mostrado por otras medidas. En una situación contextual caracterizada por un acceso limitado al crédito, este apalancamiento de capital privado es indicativo del elevado atractivo de estas inversiones, derivado probablemente de su rentabilidad. Hay que señalar que estas dificultades para hacer frente a las inversiones hubiesen sido aún más graves sin el apoyo ofrecido por las principales entidades financieras, y sin la modificación al Programa en la que se incrementó tanto la tasa de ayuda como el máximo de ayuda por proyecto.
- Conviene recordar que otro de los objetivos de la Medida 123 es contribuir a la **mejora de la dimensión económica** de las empresas subvencionadas. Es importante señalar que el sector agroalimentario en la Región de Murcia está fuertemente atomizado, pudiéndose considerar como micro-empresas en torno al 75% de las instalaciones agroindustriales. La reducida dimensión productiva de las empresas supone una barrera para asegurar el crecimiento

sostenido del sector, al limitar su capacidad innovadora y al mermar su poder de negociación frente a las grandes empresas de distribución. Por tanto, es ampliamente reconocido que la mejora de la competitividad de las empresas agroindustriales murcianas pasa, entre otros factores, por la mejora de su dimensión, ligada a la búsqueda de economías de escala y al aprovechamiento de las sinergias existentes. En relación al tamaño de las empresas subvencionadas durante el periodo de implantación del PDR 07-13, el 61,74% son microempresas o empresas pequeñas, el 34,90% son empresas medianas y tan solo el 3,36% son empresas medianas-grandes, respetando el objetivo inicial de la medida de tratar de aumentar la dimensión empresarial de empresas de un tamaño relativamente menor.

- No obstante, no podemos considerar la mejora de la dimensión como un fin en sí mismo. En ocasiones la competitividad es alcanzable desde otros caminos, tales como la **diferenciación y la especialización**. La concesión de ayudas a proyectos de inversión presenta un sistema de priorización donde se prima aquellos proyectos de entidades con un sistema de calidad reconocido internacionalmente (sistemas como la ISO 9000 u otras certificaciones privadas), contribuyendo a la adaptación de las industrias a la creciente demanda existente al respecto. La implantación de sistemas de calidad influye en la competitividad empresarial fundamentalmente a través de dos vías. De un lado, al realizar un análisis en profundidad de todo el sistema productivo, permite racionalizar los recursos y procesos, mejorando notablemente la eficiencia productiva. De otro, la disponibilidad de estos certificados de calidad es un elemento indispensable para poder acceder a determinados mercados (dentro y fuera de la UE, o a determinadas cadenas de comercialización), por lo que esta ayuda ha contribuido a ampliar el mercado potencial no sólo del sector industrial propiamente dicho sino también de las explotaciones agrarias que lo abastecen. En este sentido, cabe también destacar que a través de las inversiones realizadas, muchas empresas han conseguido producir productos con D.O.P., de muy alta calidad y con gran aceptación en el mercado.

Para terminar con un enfoque crítico al mensaje desarrollado anteriormente, y relacionado con la necesidad de diferenciación mencionada en el párrafo anterior, conviene recordar que el PDR 07-13 reconoce el potencial de la **agricultura ecológica** como factor determinante de la competitividad, sobre todo de cara al futuro. Sin embargo, tan sólo 4 de las 214 solicitudes aprobadas durante el periodo procedían de empresas dedicadas a la producción ecológica. Sería deseable potenciar la agricultura ecológica mediante este tipo de ayudas con el objetivo de orientar la producción a las tendencias del mercado, ampliando la oferta de productos ecológicos transformados en la región y permitiendo que el sector gane en competitividad y valor añadido.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

En otro sentido, es preciso señalar los efectos indirectos o efectos complementarios sobre los que esta medida ha profundizado:

- En cuanto a los elementos vinculados con la **creación de empleo**, los cálculos realizados en las estimaciones del impacto de la Medida 123 sugieren que la medida ha contribuido en la generación de nuevos puestos de trabajo, aspecto destacable dado que el sector agroindustrial murciano ha experimentado una notable reducción del número de ocupados durante el periodo. Hay que destacar que esta creación y mantenimiento del empleo contribuye a frenar el abandono de las zonas rurales y, por tanto, a fijar la población al territorio, sirviendo como soporte de la producción primaria y de otros sectores ligados a la misma. En este sentido, destaca el desarrollo de sectores como el del vino y del aceite, en el cual se han realizado

inversiones muy importantes en zonas deprimidas (como la zona del Altiplano), así como en el sector de conservas vegetales y zumos en la zona del noroeste (zona de alta montaña).

- Muchas de las inversiones subvencionadas llevan aparejada una **reducción del impacto medioambiental** y de la generación de residuos, por lo que la Medida 123 ha contribuido a paliar los efectos negativos de la industria agroalimentaria sobre el medio ambiente. En este sentido, nos referimos, de un lado, a la Medida 123 en general, dado que las mejoras tecnológicas en muchas ocasiones están ligadas a la minimización de impactos y reducción de residuos; y, por otro, al hecho de que la concesión de ayudas prime a aquellos proyectos de entidades con sistemas de gestión medioambiental instalados.

Medida 125 Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales

La medida 125 es la de mayor dotación financiera del Eje 1 representando el 48,20% del Eje 1 y el 21,49% del Programa, respecto al gasto público total programado. Al final del periodo de programación el grado de ejecución alcanzado es de 100,34%, superior al del Eje 1 (98,37%) y del Programa (97,93%). En el conjunto de la medida la dotación presupuestaria se ha visto disminuida en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 en un 13,72% (12.384.895,58 euros). Nuevamente la situación de crisis económica y financiera ha jugado un papel crucial en ello.

En cuanto al grado de ejecución física de la medida al final del periodo, la mayoría de los indicadores han alcanzado valores en torno al 100%. Únicamente señalar las desviaciones de los valores alcanzados en la submedida 125.4. Infraestructuras de regadío (nuevos retos) ya que algunos de ellos presentan valores muy alejados respecto a los valores objetivos. Concretamente el número de operaciones realizadas presenta un grado de ejecución del 550%, el ahorro unitario de agua (m³/ha) del 315,79% y el ahorro de agua (m³) del 75,57%. Ello requiere un mejor ajuste para el futuro sobre la estimación de los valores objetivo a alcanzar.

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de las personas beneficiarias?

La medida 125, a través de sus 4 submedidas, contempla los siguientes objetivos:

- Mejorar, consolidar y modernizar las infraestructuras de regadío.
- Incrementar la dotación disponible de agua de riego.
- Mejorar los caminos rurales de acceso a las explotaciones agrarias.

Pese a que la coyuntura económica no ha sido favorable para la ejecución de inversiones tanto por las dificultades que ha experimentado la propia Administración como los beneficiarios de las ayudas, en el conjunto del periodo 2007-2015, se han ejecutado 250 actuaciones que han supuesto un volumen total de inversión de 119.948,12 millones de euros. Destacando la mayor relevancia de la submedida 125.1 *Infraestructura de regadío*, dado que representa el 50% del número total de actuaciones de la medida y el 62,64% del volumen total de inversión de la medida.

Respondiendo a la **pregunta de evaluación sobre cómo la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de las personas beneficiarias**, a continuación se analizan los factores que han contribuido positivamente a esta cuestión:

- De manera directa, las inversiones de regadío realizadas han favorecido la **modernización de las comunidades de regantes** (beneficiarios), lo cual ha permitido mejorar su productividad y se ha vinculado con una mejora en su competitividad. Esta mejora se debe a la sustitución de

los sistemas de riego por gravedad por sistema de riego de precisión que permite adaptar la disponibilidad de agua a las necesidades de las producciones en cada momento.

- Por otro lado, la **utilización de aguas residuales depuradas como agua de riego** permite incrementar la dotación de agua de los agricultores. Esto se materializa en un incremento de la productividad de los cultivos, lo cual hace que las comunidades de regantes sean más productivas.
- La **principal sinergia a destacar es la existente entre las submedidas 125.1 y 125.3**. A través de la 125.1 se consigue una gestión del agua más eficiente reduciéndose las pérdidas de agua en la distribución de la misma y mejorando su disponibilidad para los agricultores. Por su parte, a través de la medida 125.3 se incrementa la cantidad de agua disponible para los agricultores, la cual es utilizada con mayor eficiencia dado la reducción de pérdidas en su distribución, conseguido a través de la mejora de los sistemas de distribución del agua de riego, a través de las submedida 125.1. Concretamente, el 37,50% de los beneficiarios de la submedida 125.3 son beneficiarios de la submedida 125.1. Por su parte, también existe sinergia entre la submedida 125.2 a través de la cual se mejora el acceso a los caminos utilizados por las empresas que dan servicio a los agricultores y comunidades de regantes y las submedidas 125.1 y 125.3. En este caso dado no se dispone de información cuantitativa para valorar la magnitud de esta sinergia.

En definitiva, **se puede afirmar que sí se han conseguido incrementar la competitividad de los beneficiarios** de la medida si bien, de acuerdo a las valoraciones de la unidad gestora, **estos beneficios no han llegado a las comunidades de regantes más pequeñas** de la región dado que éstas no han presentado solicitudes de ayuda. Esta situación se ha debido, en parte, al desconocimiento de la existencia de este tipo de ayudas y/o a la complejidad en la redacción de los proyectos.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

Por otro lado, la ejecución de la medida ha conllevado efectos indirectos o complementarios, que se analizan a continuación:

- **Uso más eficiente del agua e incremento de la dotación de agua de riego en una región con alta escasez y un sector agrícola fuerte e importante.** Por un lado, las inversiones a través de la medida 125 reducen las pérdidas de agua de riego tanto en la distribución de ésta hasta las explotaciones, como en el uso del agua de riego en las explotaciones. Asimismo se han reducido las pérdidas por evapotranspiración en el almacenamiento en las balsas de riego ya que se valoraba positivamente dentro de los criterios de selección el cubrir las balsas de riego. Por otro lado, el aprovechamiento de aguas residuales para riego es una mejora esencial en el sector agrícola ya que aumenta la productividad de las explotaciones y a su vez favorece positivamente en la continuidad de la actividad agrícola.
- **Reducción de la contaminación del suelo y del agua subterránea/superficial** ya que el riego por goteo en comparación con el riego por gravedad (sistema al que sustituye) permite aplicar la cantidad precisa de ésta y conocer el volumen aplicado lo que presenta dos ventajas. Por un lado, conocer la cantidad de minerales aplicados mediante el agua de riego y reducir dicha cantidad de la dosis a aplicar mediante fertilizantes químicos. Y, por otro lado, reducir las pérdidas de agua por infiltración que pueden arrastrar los fertilizantes químicos a las aguas subterráneas. Asimismo, el riego por goteo ofrece la posibilidad de la fertirrigación, lo cual también favorece un uso más eficiente de agroquímicos y se reducen los riesgos de contaminación de suelo y agua.
- **Mantenimiento y generación de empleo y crecimiento económico del sector agrario.** El

efecto de la creación de empleo se produce de manera indirecta, bien en la propia ejecución de las obras de inversión subvencionadas con la medida, así como en el tejido empresarial relativo a los suministros de los sistemas de riego por goteo, etc. Asimismo, de manera directa, las inversiones ejecutadas a través de la medida han contribuido a frenar la urbanización de parcelas agrarias y algunos desempleados del sector de la construcción regresan al sector agrario. De igual modo sucede con los jóvenes, los cuales son incentivados a incorporarse al sector agrario al modernizar el sistema de riego. Esto se debe a que el sector agrario es mucho más atractivo al contar con sistemas de riego modernizados dado que se ve mejorada la productividad, la competitividad y la calidad de vida de los agricultores. Por tanto, se contribuye a frenar el despoblamiento del medio rural.

Asimismo se podría afirmar que el sector agrario, y los sectores vinculados, han experimentado un crecimiento económico al mejorar su productividad y competitividad. Incluso, se ha favorecido la implantación de fuertes empresas del sector hortícola tras la modernización del sistema de riego de las comunidades de regantes.

En resumen se puede afirmar que la ejecución de la medida 125. Infraestructuras agrícolas y forestales ha contribuido a lo siguiente:

- Mejorar la **gestión agua de riego**, lo que se ha traducido en una mayor **productividad de las explotaciones** y una mayor competitividad de éstas.
- Mejorar la **economía del sector agrario y sectores relacionados** favoreciendo la implantación de empresas del sector hortofrutícola como consecuencia de la modernización de las comunidades de regantes ya que ésta se traduce en una mayor competitividad del sector productivo.
- Contribuir al mantenimiento de **empleo directo e indirecto**. La generación de empleo directo en el sector agrario se debe a la incorporación de desempleados procedentes del sector de la construcción y de jóvenes ya que el sector agrario resulta más atractivo tras la modernización de las instalaciones de regadío. Indirectamente, también se ha contribuido al mantenimiento de empleo en los sectores relacionados con los suministros e instalaciones de riego por goteo, así como en la propia ejecución de las obras.
- **Medioambientalmente** supone un gran avance al reducirse las pérdidas de agua y reducir la contaminación del suelo y agua al disponerse de un sistema de riego de mayor precisión. Gracias a este sistema se reduce la cantidad de fertilizantes químicos a aplicar al suelo, así como la lixiviación en exceso y la escorrentía del agua que puede arrastrar productos agroquímicos.

Medida 126 Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales

La medida 126 tiene un escaso peso financiero en el Eje 1 ya que únicamente representa el 0,48% del Eje, respecto al gasto público total programado (773.886 euros). Esto se debe al objetivo de la medida y los motivos de su introducción en el PDR-RM 2007-2013. Es decir, la extrema sequía en 2014 ocasionó graves daños en el cultivo del almendro en secano haciendo peligrar la continuidad y supervivencia de muchas explotaciones.

Al final del periodo de programación se alcanzó un grado de ejecución financiera del 91,46% del gasto público total programado en el PDR-v08.

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar la competitividad de las personas beneficiarias?

El cultivo del almendro en régimen de secano es un cultivo marginal que cuenta con una larga tradición en la región. Asimismo este cultivo compite con otras regiones de España que cuentan con un clima más fresco, y por tanto más favorable para este cultivo. La situación de sequía extrema en 2014 puso en peligro la supervivencia de muchas explotaciones en la región por lo que se vio necesario la introducción de esta medida en la séptima versión del PDR (2014). No obstante en la última reprogramación del Programa, en 2015, se percibió una demanda por parte de los potenciales beneficiarios de la ayuda muy inferior a la esperada. Los motivos fueron la falta de suficiente planta adecuada certificada por parte de los viveros y la continuación de la escasez de las precipitaciones que ponían en peligro la supervivencia de las marras a reponer. Por ello, la dotación financiera de la medida se redujo en un 87,10% (5.226.114,00 euros de gasto público) respecto al gasto público programado.

En el conjunto del periodo de programación 2007-2015, se ha actuado en una superficie de 758,06 hectáreas, lo que ha supuesto un grado de ejecución de este indicador del 256,10%, aunque el volumen total de inversión ha sido inferior al valor programado en el PDR-v08 (grado de ejecución de 91,46%).

El objetivo de esta medida es la restauración del potencial agrícola dañado por causas climatológicas, por lo que se perseguía contribuir a la continuidad de las explotaciones de almendro en secano de la región.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

A pesar de que la medida 126 no ha contribuido a mejorar la competitividad de los agricultores beneficiarios, dado el objetivo por el cual se diseñó esta medida, sí ha supuesto un apoyo para la continuidad de las explotaciones de almendro de secano, las cuales se localizan en zonas marginadas y a pesar de su tradición en la zona, no cuentan con importantes márgenes económicos.

b) Eje 2.

Medida 211-212. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades

La medida 211-212 aunque inicialmente se dotó con un presupuesto de 16.667.037 euros de gasto público para el conjunto del periodo, en la última versión del PDR su dotación financiera era de 6291217,50 euros, la cual representa el 3,86% del Eje 2 y el 1,73% del conjunto del PDR. Este importante descenso en la dotación presupuestaria de la medida, 62,25%, se produjo especialmente en la cuarta reprogramación, en el año 2012, debido a las dificultades para convocar de manera recurrente convocatorias de ayuda, ante la existencia de un techo de gasto regional, para no aumentar el déficit, y la necesidad de priorizar entre medidas.

Al final del periodo de programación 2007-2015, el grado de ejecución financiero era del 99,93% respecto al gasto público total de la última versión del Programa, ligeramente superior al del Eje 2 y al del conjunto del PDR. Tomando como referencia los indicadores de ejecución física de la medida, el grado de ejecución alcanzado en cuanto a la superficie subvencionada fue de 256,10% y de 91,46% en cuanto al volumen total de inversión, respecto a los valores objetivo del PDR-v08.

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar el estado del medio ambiente?

El objetivo de la medida 211-212 es el mantenimiento de la actividad agrícola en zonas desfavorecidas, es decir, la continuidad de la actividad agrícola en áreas donde las condiciones existentes dificultan el mantenimiento de esta actividad, bien porque son zonas donde la pendiente del terreno es mayor, o bien zonas de mayor altitud, o ambos, y que a su vez cuentan con peores comunicaciones.

Estas áreas, debido a las características orográficas descritas presentan un mayor riesgo de erosión del suelo, especialmente los sistemas de producción en régimen de secano. Por todo ello, se considera que esta medida contribuye muy positivamente a conservar y mejorar el medio ambiente, específicamente en las zonas desfavorecidas del medio rural de la Región de Murcia, áreas donde las explotaciones presentan desventajas económicas por lo que su continuidad no es económicamente viable. Asimismo destacar que los compromisos adquiridos los beneficiarios se extienden a un periodo temporal de cinco años. Según una encuesta realizada a una muestra de beneficiarios de la medida 211-212, el 80% de ellos considera que las ayudas para el desarrollo rural contribuyen a mantener la actividad agraria en la comarca frente al 20% que o bien están en desacuerdo o bien ni están de acuerdo ni en desacuerdo con esta afirmación.

Concretamente, el principal efecto directo de la conservación de la actividad agrícola sobre el medio ambiente ha sido el **mantenimiento de la calidad del suelo**, problema especialmente detectado en las explotaciones de secano, dado su contribución a **frenar la erosión del suelo y el cambio climático** al mantener la cubierta vegetal del suelo, principal elemento para controlar la erosión del suelo, que al mismo tiempo tiene función de sumidero de carbono. En el conjunto del periodo 2007-2015 se ha actuado en una superficie de 23.674,04 hectáreas, de las cuales 7.370,80 hectáreas están localizadas en Red Natura 2000. Dicha superficie se corresponde con 1.083 explotaciones.

La conservación de la calidad del suelo es a su vez la base para el **mantenimiento de la biodiversidad** y complementariamente, el mantenimiento de estos sistemas productivos tradicionales ha favorecido positivamente en la **conservación del paisaje**. Según la encuesta realizada a una muestra de los beneficiarios de esta medida, el 55% de ellos declaró que de no haber recibido la

ayuda hubiese abandonado la actividad, por lo que se puede intuir que la ayuda representa un gran estímulo. Un 25% hubiera realizado la actividad de forma distinta de no haber recibido la ayuda y un 20% no hubiera hecho ningún tipo de cambio.

Teniendo en cuenta la **percepción de los propios beneficiarios de esta medida** sobre el efecto de las actuaciones realizadas a través de la ayuda recibida sobre el medio ambiente, el 57,5% afirmó que las actuaciones realizadas a partir de la subvención recibida ha tenido efectos positivos sobre el medio ambiente y el 20% de los encuestados también estuvo de acuerdo aunque dichos efectos se produjeron de forma indirecta. Por su parte, el 22,5% no cree que estas ayudas hayan tenido una repercusión positiva sobre el medio ambiente.

Por otro lado, la medida 211-212 presenta una elevada **sinergia con la medida 121. Modernización de explotaciones agrarias**, el 67,22% de los beneficiarios de la medida 211-212 recibieron ayudas a la modernización de sus explotaciones. Asimismo, el 12,28% de los beneficiarios de la medida 211-212 también recibieron **ayudas agroambientales (medida 214)**, quedando así reflejada la sinergia entre las dos medidas del PDR.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

Además de los efectos directos analizados anteriormente, el principal efecto indirecto o complementario la medida 211-212 es su contribución al **mantenimiento de la población en áreas rurales con limitaciones**, que son aquellas que presentan un mayor índice de despoblamiento. Además de las dificultades naturales de estas zonas, a su vez presentan desventajas económicas, de infraestructuras de comunicación, y de calidad de vida. Por todo ello, la marginalización y éxodo rural en las áreas con limitaciones en mucho más acusado. Es por ello, que incentivar el mantenimiento de la población repercute positivamente a nivel **socioeconómico**, tanto en las explotaciones subvencionadas como en la población en general que reside en estas zonas, además de medioambiental. Específicamente, el 65% de los beneficiarios de esta ayuda han manifestado, a través de una encuesta realizada a una muestra del total de los beneficiarios de esta medida, que el haber recibido la ayuda ha permitido mejorar la cuenta de resultados de la empresa. El 35% no considera que esta ayuda haya supuesto ningún cambio en este sentido y el 5% no cree que la renta de su explotación haya mejorado.

Por otro lado, se puede afirmar que esta ayuda ha contribuido a la **mejora de la calidad de vida** de las personas beneficiarias en base a los resultados arrojados por la encuesta realizada a una muestra de los beneficiarios de la medida. El 20% de los encuestados respondió que su calidad de vida ha mejorado claramente, el 50% también afirmó haber experimentado una mejoría aunque de manera indirecta, y el 30% restante, no cree que haya habido ningún cambio en su calidad de vida.

Otro aspecto analizado en relación a esta medida ha sido su posible repercusión en la **creación de empleo**. El 72,5% de los encuestados afirmó que a partir de esta ayuda, ha podido contratar trabajadores. Es más, de los que afirman que han podido contratar, si no hubiera recibido esta ayuda el 72,7% de los beneficiarios no hubiera podido contratar a trabajadores en su explotación. Respecto al número de empleados contratados en las explotaciones beneficiarias a partir de la ayuda recibida, las respuestas mayoritarias han sido uno y dos trabajadores incorporados a la explotación (cada una de estas respuestas obtuvo un porcentaje de 36,36%).

Medida 214. Medidas agroambientales

La medida 214 es una medida estratégica del PDR ya que su dotación presupuestaria representa el 29,33% del gasto público total programado del Programa, según su última versión. Respecto al Eje 2, la medida 214 representa el 65,20%. Es decir, las medidas agroambientales es la medida con mayor dotación económica del PDR 2007-2015. El gasto público total programado para el conjunto del periodo 2007-2015 asciende a 106.354.920,37 euros, según la versión 8 del Programa. Esta dotación financiera apenas ha sufrido cambios a lo largo del periodo. Destacar el elevado grado de aceptación de la medida por los beneficiarios desde el comienzo del periodo, y en especial la submedida 214.3 (*Agricultura ecológica*)

El grado de ejecución de la medida 214 alcanzado al final del periodo de programación es de 98,41% respecto al gasto público programado en la última versión del PDR, en la misma línea que el grado de ejecución del Eje 2 el Programa en su conjunto. Respecto al grado de ejecución física de la medida 214, éste se sitúa entre 73,73% y el 157,45%, respecto a los valores objetivo previsto en la última versión del PDR. Así el único indicador que se aleja más del valor previsto es el número de explotaciones subvencionada (73,73%). Los demás indicadores físicos, superficie total subvencionada, superficie física subvencionada y explotaciones subvencionadas localizadas en Red Natura 2000, se sitúan en torno al 100%. En cuanto al número total de contratos, el grado de ejecución alcanzado es de 157,45%.

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar el estado del medio ambiente?

El propio objetivo de la medida 214, compatibilizar la actividad agraria con la conservación del medio ambiente, refleja la clara y directa contribución de dicha medida a mejorar el medio ambiente de la Región de Murcia. Asimismo, esta mejora del comportamiento medioambiental de las explotaciones agrícolas se suscribe durante un periodo de cinco años con los agricultores beneficiarios de la ayuda.

La medida 214 está estructura en las submedidas que se citan a continuación, de las cuales la **submedida 214.3. Agricultura Ecológica** es la de mayor relevancia económica, la que representa mayor número de explotaciones y superficie subvencionadas, y mayor repercusión en la mejora medioambiental. Concretamente, la submedida 214.3 Agricultura ecológica representa el 68,39% del número de explotaciones subvencionadas respecto al total de la medida 214 y el 61,42% de la superficie respecto al total de la superficie subvencionada a través de las medidas agroambientales.

- 214.1 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)
- 214.2 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano
- 214.3 Agricultura ecológica
- 214.4 Integración medioambiental del cultivo del viñedo
- 214.5 Protección agroambiental en arrozales
- 214.6 Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción
- 214.7 Producción integrada

La contribución de la medida 214 a la mejora del medio ambiente de la Región de Murcia se concreta en los siguientes aspectos:

- **Mejora de la calidad de agua y del suelo y lucha contra la erosión:** este es uno de los aspectos medioambientales donde mayor repercusión tiene la medida 214. A este respecto, la **submedida 214.1** (*Conservación de suelos*) presenta la principal contribución a través de la implantación de fajas de vegetación permanentes; y la ejecución de obras para conservar el suelo tales como diques de retención y gaviones, entre otros. Concretamente, las obras mencionadas incrementan la infiltración del agua en el suelo con lo que se reducen las pérdidas por escorrentía, por lo que también favorece al ciclo del agua y a la conservación de agua.

La contribución de la **submedida 214.2** (*Extensificación de cultivos herbáceos*) se produce especialmente debido al mantenimiento de rastrojo sobre la superficie del suelo y plantación de árboles.

Las **submedidas 213.3** (*Agricultura ecológica*) y **214.7** (*Producción integrada*) mejoran la calidad del agua debido a la prohibición de productos fitosanitarios y fertilizantes de síntesis química, en el primer caso, y a la reducción de productos fitosanitarios químicos en el caso de la 214.7. Por tanto, esta prohibición o reducción minimizan los riesgos de contaminación de agua y suelos que se produce en el caso de la producción agrícola convencional. En concreto sobre los efectos de la submedida 213.3, el 65,56% de los encuestados ha experimentado una mejora en la calidad del agua al reducirse la contaminación de origen agrario. Asimismo, el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia estima que el consumo de agua se reduce en un 20-30% en comparación con las explotaciones convencionales debido al menor uso de determinados abonos y a la mejora en la estructura del suelo, debido al uso de enmiendas orgánicas, que hace disminuir las pérdidas de agua por escorrentía y/o infiltración⁵⁹.

Por último, la **submedida 214.5** (*Protección agroambiental en arrozales*) contribuye a mejorar la aprovechamiento del agua y a incrementar la eficiencia del uso del agua. Asimismo, la incorporación de cultivos menos demandantes de nitrógeno en la rotación de cultivos o el barbecho realizado permite la recuperación del suelo mejorando, por tanto, la calidad de éste, y se reducen las necesidades de aportes de nitrógeno al suelo, que pueden conllevar una contaminación de suelo y agua debido a las pérdidas de nitrógeno por lixiviación y escorrentía, lo cual puede contaminar el suelo y el agua.

Todas estas actuaciones tienen como resultado la mejora de la calidad del agua y el suelo y la disminución de la erosión de suelo.

- **Mantenimiento de la biodiversidad:** respecto a la contribución al mantenimiento de la biodiversidad agrícola, la **submedida 214.6** (*Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción*) es la que tiene la mayor contribución directa. Analizando la biodiversidad de especies vegetales y animales silvestres son varias las submedidas que tienen una clara contribución.

La **submedida 214.1** (*Conservación de suelos*) juega un importante papel tanto por el compromiso de mantener fajas de vegetación permanentes que dan cobijo a la fauna como por la siembra de fajas de cereales que no se pueden cosechar ni pastar que proporcionan alimento y cobijo a la avifauna. En una línea similar actúa la **submedida 214.4** (*Integración medioambiental del viñedo*) ya que los beneficiarios de esta submedida dejan el 10% de la producción sin recolectar, la cual, como se ha mencionado anteriormente, sirve de alimentación de la fauna silvestre. Del mismo modo, la **submedida 214.2** (*Extensificación de cultivos herbáceos*) contribuye favorablemente al mantenimiento de la biodiversidad tanto en cuanto en las explotaciones subvencionadas

⁵⁹ Fuente: Evaluación Temática: Análisis de la submedida 214.3. Agricultura Ecológica del PDR de la Región de Murcia. FEADER 2007-2013 (2012).

se deja el 10% del cereal sin recolectar y se realizar un cumplimiento del barbecho del 100%.

Por otro lado, la potenciación de la rotación de especies a través de la **submedida 214.5** (*Protección agroambiental en arrozales*) y la utilización de métodos biológicos a través de las **submedidas 214.3** (*Agricultura ecológica*) y **214.7** (*Producción integrada*) también favorecen la existencia de una mayor biodiversidad. Esto se debe a que los productos químicos utilizados en la producción convencional afectan muy negativamente a fauna y flora silvestres. Específicamente sobre los efectos de la submedida 214.3, el 74,44% de los beneficiarios encuestados percibe manifestar mejoras en la biodiversidad de sus explotaciones⁶⁰.

- **Lucha contra el cambio climático** se consigue especialmente a través de la **submedida 214.3** (*Agricultura ecológica*) y en menor medida a través de la **submedida 214.7** (*Producción integrada*) dado que la prohibición de fitosanitarios y fertilizantes químicos, en el primer caso, y la potenciación de métodos biológicos para el control de plagas, en el segundo caso, suponen una disminución en la fabricación de productos químicos de síntesis, proceso en el cual se produce un importante emisión de gases (CO₂, N₂O, CH₄ y HFC) a la atmósfera.

Por otro lado, la conservación de la cubierta vegetal y la plantación de árboles a través de las **submedidas 214.3** (*Agricultura ecológica*) y **214.2** (*Extensificación de cultivos herbáceos*), **214.1** (*Conservación de suelos*) también favorecen positivamente la lucha contra el cambio climático dado el aumento de sumideros de carbono que conllevan los compromisos citados.

- Por último, a través de las medidas agroambientales en su conjunto se contribuye a la **conservación del paisaje y de los métodos de producción tradicionales**. En este sentido, las primas al cultivo ecológico favorecen no sólo la continuación de la tradición del sistema ecológico en la región, que se remonta a los años 70, sino la conversión a este sistema de producción de un número relevante de explotaciones, especialmente en los cultivos de almendro y viñedo en secano habiéndose triplicado desde el año 2007 hasta el año 2010 la superficie ecológica, en gran parte debido a la existencia de esta ayuda⁶¹. Según las afirmaciones del Director Técnico del Consejo Regular de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia, si no fuera por la existencia de las ayudas al cultivo ecológico (submedida 214.3) el cultivo de almendro en secano, un cultivo tradicional, hubiera desaparecido algunas zonas del medio rural murciano, tales como zonas altas de Lorca, Puerto Lumbreras, Campo de Cartagena, Pinilla, entre otras, dado que se trata de un cultivo marginal.

Asimismo la **submedida 214.4** (*Integración medioambiental de cultivo del viñedo*), también contribuye muy positivamente a la mejora del paisaje ya que el establecimiento de vegetación forestal en el interior o en los linderos de las explotaciones de viñedo crean un mosaico agroforestal que “rompe” el paisaje homogéneo y monótono de las explotaciones.

En términos cuantitativos a nivel global de la medida 214, los beneficios en el medio ambiente analizados anteriormente, debido a los compromisos ambientales contraídos por los beneficiarios de la ayuda, se han materializado en un total de **2.172 explotaciones agrarias**, que en conjunto cubren una **superficie física de 52.802,10 hectáreas**, que si incluimos los compromisos de periodos anteriores que se han continuado con el PDR 2007-2013, ascienden a una superficie

⁶⁰ Fuente: Evaluación Temática: Análisis de la submedida 214.3. Agricultura Ecológica del PDR de la Región de Murcia. FEADER 2007-2013 (2012).

⁶¹ Fuente: Evaluación Temática: Análisis de la submedida 214.3. Agricultura Ecológica del PDR de la Región de Murcia. FEADER 2007-2013 (2012).

La superficie ecológica de viñedo de la Región de Murcia representa el 76,85% de la superficie nacional (MAPAMA, 2010).

física de **75.814,71 hectáreas**. De la superficie correspondiente a compromisos contraídos en el periodo 2007-2013, **el 18,78% de las explotaciones se localizan en Red Natura 2000**. Según los datos resultantes de las encuestas realizadas a una muestra de los beneficiarios de la medida 214, el 86,9% de ellos consideran que las actuaciones realizadas en el marco de esta ayuda contribuyen positivamente al medio ambiente y el 10,8% declararon que aunque tiene un efecto positivo en el medio ambiente, éste es de manera indirecta. El 2,3% restante no consideran que sus actuaciones afecten positivamente al entorno natural.

Si analizamos las **sinergias** de la medida 214 con otras medidas del PDR, la principal influencia positiva está entre las **submedidas 214.1 (Conservación de suelos)**, **214.2 (Extensificación de cultivos herbáceos)** y **214.4 (Integración medioambiental del viñedo)** y la **medida 216 (Inversiones no productivas)** ya que los costes de las inversiones a realizar el primer año derivados de los compromisos agroambientales se han subvencionado a través de la medida 216. No obstante, el mantenimiento de los compromisos durante los cinco años siguientes ha sido subvencionado a través de las submedidas agroambientales.

Además de esta vinculación directa, las medidas agroambientales presentan sinergias con la **medida 211-212** ya que el 6,12% de los beneficiarios de la medida 214 también han recibido las ayudas a zonas con dificultades. Y con la **medida 112. Instalación de jóvenes agricultores** ya que el 5,99% de los beneficiarios de la medida 214 también recibieron la ayuda a la primera instalación del PDR.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

Complementariamente a los efectos de las medidas agroambientales sobre la mejora en el medio ambiente murciano, se puede afirmar que la medida 214 ha contribuido positivamente al **mantenimiento de la actividad agraria** gracias a las primas pagadas a los agricultores por el cumplimiento de los compromisos medioambientales.

Esto tiene una **repercusión económica tanto en las explotaciones** subvencionadas ya que se produce una **mejora en la rentabilidad de las explotaciones agrarias**, como en el sector agrario así como en otros sectores relacionados. Según la entrevista mantenida con el Director Técnico del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia, a través del PDR y más concretamente de la medida 213.4 se ha contribuido a la **modernización del sector agrícola** debido a la adquisición de nueva maquinaria, la mejora tecnológica de las explotaciones y el cambio en los sistemas de riego. Asimismo, afirma que se ha contribuido al **aumento del valor añadido de los productos agrícolas comercializados**. La percepción de los beneficiarios de las ayudas en cuanto a la rentabilidad de sus explotaciones también coincide. La mayoría de los beneficiarios de la medida 214 encuestados, el 61%, afirma que ha incrementado la renta de su explotación gracias a la ayuda, mientras que un 31% indica que se ha mantenido igual frente al 8% que afirma que no ha variado.

De manera que el mantenimiento de la actividad agraria podría contribuir a **frenar el despoblamiento de las zonas rurales**, e incluso a favorecer el relevo generacional gracias a este incentivo económico. Y más especialmente en zonas desfavorecidas ya que el **75,88% de las explotaciones subvencionadas se localizan en zonas desfavorecidas, concretamente el 59,35% se encuentran en zonas con limitaciones distintas a las zonas de montaña**. El 49,8% de los beneficiarios de esta medida que han sido encuestados en el marco de esta evaluación afirmaron que hubieran abandonado su actividad en el caso de no haber recibido esta ayuda. En cuanto a la mejora económica de las explotaciones subvencionadas, el 61% de los beneficiarios encuestados respondieron haber experimentado una mejora en la renta de su explotación.

De manera específica respecto a la **submedida 214.3 (Agricultura ecológica)**, en la Evaluación Temática sobre esta submedida, realizada en 2014, ya se indicó la especial contribución de esta submedida al **mantenimiento de explotaciones con una baja rentabilidad** ya que sin la existencia de esta ayuda el 55,2% de los beneficiarios abandonaría su actividad al no poder cubrir gastos ni siquiera siguiendo los métodos de agricultura convencional⁶².

Otro aspecto a señalar es la repercusión de la medida 214 sobre el **empleo**, según la encuesta realizada a una muestra de los beneficiarios de esta medida el 29,1% de éstos ha podido contratar trabajadores en sus explotaciones a partir de la ayuda recibida. De hecho el 79% de ellos no hubiera podido contratar empleados si no hubiera recibido la ayuda. El número de trabajadores contratados gracias a la ayuda, según las respuestas de los encuestados, ha sido entre uno y dos trabajadores (38,7% y 32,3% de las respuestas). Según la entrevista con el Director Técnico del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia, los sistemas ecológicos favorecen la contratación de trabajadores en las explotaciones debido al mayor número de trabajos manuales que se requiere en comparación con el sistema de producción convencional mayor mano de obra.

Por último, resaltar es la **mejora de la formación de los agricultores ecológicos**, que representa el 59,35% del total de beneficiarios de la medida 214, y del control de éstos de su explotación de manera que se ha fomentado la concienciación sobre el uso de insumos (tratamientos) y las repercusiones de su actividad al medio⁶³. Este aspecto ha sido corroborado por el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia, quien ha manifestado que los beneficiarios de la submedida 214.3 han mejorado sus conocimientos especialmente en el manejo de plagas y enfermedades de los cultivos como consecuencia de esta medida, además de **augmentar su conciencia medioambiental** sobre la utilización de insumos contaminantes o sobre los beneficios de la fauna silvestre.

Medida 216. Inversiones no productivas

La medida 216 cuenta con una escasa dotación financiera en el PDR. Según la última versión del Programa, la medida 216 tiene asignado un gasto público total programado de 736.642,26 euros para el conjunto del periodo, que representa el 0,45% del Eje 2 y el 0,20% del conjunto del Programa.

Su dotación financiera inicial era bastante superior (2.750.000 euros de gasto público). Este fuerte detrimento se produjo especialmente en la cuarta reprogramación del PDR, 2012, debido a que esta ayuda no iba a ser convocada nuevamente dado que ya había cumplido su función de apoyo a la implantación de algunas submedidas de ayudas agroambientales, tal y como se analiza posteriormente.

El grado de ejecución financiera de la medida fue de 99,21%, respecto al gasto público del PDR-v08, el cual es superior al del Eje 2 y al del conjunto del Programa. Respecto al grado de ejecución física, éste fue de prácticamente el 100%, alcanzando el 99% respecto al número de explotaciones subvencionadas y del 101% respecto al volumen total de las inversiones.

⁶² Fuente: Evaluación Temática: Análisis de la submedida 214.3. Agricultura Ecológica del PDR de la Región de Murcia. FEADER 2007-2013 (2012).

⁶³ Fuente: Evaluación Temática: Análisis de la submedida 214.3. Agricultura Ecológica del PDR de la Región de Murcia. FEADER 2007-2013 (2012).

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar el estado del medio ambiente?

El objetivo de la medida 216 está dirigido de manera directa a mejorar el estado del medio ambiente dado que esta ayuda está orientada a subvencionar los costes de las inversiones a realizar el primer año derivados de algunos compromisos agroambientales.

Esta medida está articulada a través de las siguientes tres submedidas:

- **216.1 Integración medioambiental de cultivo del viñedo:** vinculada con la 214.4 (*Conservación de suelos*).
- **216.2 Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión):** vinculada con la 214.1 (*Integración medioambiental del viñedo*).
- **216.3 Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano:** vinculada con la 214.2 (*Extensificación de cultivos herbáceos*)

Por tanto las actuaciones subvencionadas a través de esta medida contribuyen muy positivamente a los mismos aspectos medioambientales que las medidas 214.4, 214.1 y 214.2, analizados en las medidas agroambientales (214), tal y como se muestra a continuación.

- **Conservación de suelo y agua:** las actuaciones subvencionadas a través de la **submedida 216.2** (*Conservación de suelos agrícolas*) consisten en la implantación de cubiertas vegetales y en la ejecución de infraestructuras de conservación de suelo y agua. Estas actuaciones contribuyen a **mejorar la estructura del suelo** y aumentando su contenido en materia orgánica **evitando su degradación y reduciendo la erosión del suelo y la desertificación**. Por tanto se consigue incrementar la infiltración del agua en el suelo y por tanto la reducción de pérdidas de agua por escorrentía y el consiguiente arrastre de la capa fértil del suelo.

En el conjunto del periodo de programación se han realizado inversiones en un total de **400 explotaciones agrarias que en conjunto cubren una superficie de 8.000 hectáreas**, estando el **25% de ésta en zona Red Natura 2000**. Estas inversiones se han realizado en zonas con una pendiente superior al 8% o de en casos especiales, en áreas con una alta concentración de agua procedente de escorrentía y cuya pendiente se sitúa entre el 5% y el 7%. Es decir, las actuaciones se han localizado en **áreas con mayor riesgo de erosión hídrica**.

Por otro lado, las inversiones realizadas a través de la **submedida 216.3** consisten en la creación de corredores para la fauna así como a la instauración de especies arbóreas no productivas en la explotación. El mantenimiento de estas cubiertas vegetales, en relación a la conservación de suelo y agua, tienen el mismo efecto que las inversiones de implantación de fajas de vegetación analizados en la medida 216.2. Es decir, **se incrementa la materia orgánica del suelo mejorándose su estructura**, por lo que su capacidad de retención de agua es mayor, y por tanto, se produce menor pérdida de agua por escorrentía, menor arrastre de la capa superficial del suelo. De esta manera se contribuye a **frenar la erosión y la desertificación**, problemas de especial incidencia en las zonas en pendiente de la Región de Murcia, más aún dado la escasez de precipitaciones en la región. En el conjunto del periodo de programación se han realizado inversiones en 53 explotaciones, que abarcan en conjunto una superficie de 12.000 hectáreas estando el 30% de dicha superficie localizada en Red Natura 2000. Asimismo se han plantado un total de 12.000 árboles a través de la submedida 216.3.

- **Mejora de la biodiversidad:** las tres submedidas de la medida 216 contribuyen muy positivamente a la mejora de la biodiversidad en las explotaciones agrícolas y las áreas colindantes. En el conjunto del periodo se han realizado actuaciones en un total de 342 explotaciones que representan una superficie de 10.705 hectáreas. El volumen total de

inversiones asociados a estas inversiones ascendió a 741,16 miles de euros.

Las inversiones subvencionadas a través de las **submedidas 216.2** (*Conservación de suelos agrícolas*) consisten en la implantación de fajas de vegetación, crear infraestructuras físicas para frenar la erosión. Tal y como se ha descrito anteriormente estas inversiones mejoran la calidad del suelo, que es la base para la mejora de la biodiversidad y de los ecosistemas.

Las actuaciones de la **submedida 216.1** (*Integración medioambiental de cultivo del viñedo*) se refieren al establecimiento de vegetación forestal en el interior o en los linderos de las explotaciones de viñedo creando un mosaico agroforestal que constituyen corredores ecológicos que ofrece cobijo a la fauna y “rompe” el paisaje homogéneo y monótono de las explotaciones.

En cuanto a la mejora de la biodiversidad a través de las actuaciones de la submedida **216.3** (*Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano*) se debe al manteniendo la cobertura vegetal en el suelo, manteniendo corredores para la fauna y a la instauración de especies arbóreas no productivas en la explotación.

- **Mejora del paisaje:** las actuaciones subvencionadas a través de la **submedida 216.1** (*Integración medioambiental de cultivo del viñedo*), tal y como se citaban anteriormente, se refieren al establecimiento de vegetación forestal en el interior o en los linderos de las explotaciones de viñedo creando un mosaico agroforestal que “rompe” el paisaje homogéneo y monótono de las explotaciones. De esta forma se contribuye muy positivamente a la mejora del paisaje.

La **submedida 216.1** (*Integración medioambiental de cultivo del viñedo*), tal y como se citaban anteriormente, se refieren al establecimiento de vegetación forestal en el interior o en los linderos de las explotaciones de viñedo creando un mosaico agroforestal que “rompe” el paisaje homogéneo y monótono de las explotaciones. De esta forma se contribuye muy positivamente a la mejora del paisaje.

Al igual que se analizaba en las medidas agroambientales (214), existe una sinergia directa entre ésta y la medida 216 (*Inversiones no productivas*) dado el diseño de estas ayudas. Es decir, los costes del primer año asociados a las inversiones de las submedidas 214.1, 214.2 y 214.4 son subvencionados a través de la medida 216. Mientras que el mantenimiento de dichas inversiones durante los cinco años siguientes son subvencionadas a través de las medidas agroambientales.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

Adicionalmente a los efectos directo analizando anteriormente, la medida 216 contribuye a **la lucha contra el cambio climático** debido a que el mantenimiento de cubiertas vegetales supone un aumento de los sumideros de carbono de manera que se incrementa la fijación de CO₂ atmosférico en el suelo reduciéndose los nivel de es este gas en la atmósfera, que provoca, entre otros, el aumento de la temperatura del aire y por tanto el cambio climático.

Medida 221 Primera forestación de tierras agrícolas

La medida 221 se programó íntegramente en el PDR 2007-2013 para continuar con los compromisos adquiridos en periodos anteriores dado que estos compromisos se adquirirían durante un periodo de tiempo de 20 años.

La dotación presupuestaria de la medida, de acuerdo a la última versión del PDR, es de 8882714,07 euros de gasto público, lo que representa el 5,45% del presupuesto del Eje 2 y el 2,45% del conjunto del Programa.

En la cuarta reprogramación del PDR, en el año 2012, se produjo un descenso relevante de la dotación presupuestaria de la medida debido a que inicialmente se tenía previsto publicar una nueva convocatoria de ayudas que se sumara a los compromisos de periodos anteriores, que finalmente no se pudo formalizar.

El grado de ejecución financiera alcanzado al final del periodo de programación es de 93,70%, algo inferior al grado de ejecución del Eje 2 (98,53%) y del conjunto del Programa (97,93%). Respecto al grado de ejecución física de la medida, de acuerdo con el Informe Intermedio de Ejecución Anual del PDR 2007-2013, para el año 2015, se considera que se han alcanzado los valores objetivos previstos en el Programa.

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar el estado del medio ambiente?

Los motivos de la introducción de esta medida en el Programa, así como el objetivo perseguido, indican una clara contribución positiva al medio ambiente de la Región de Murcia, si bien éste será analizado posteriormente, cabe destacar que la razón de la programación de la medida 221 es contribuir a reducir el efecto invernadero, luchar contra la erosión y mantener la renta de los agricultores aumentando la superficie forestal de la Región.

El presupuesto programado para el periodo 2007-2015 se ha destinado íntegramente a continuar con compromisos adquiridos en periodo anteriores. En el conjunto del periodo, se ha mantenido las inversiones de reforestación en una superficie total de 7.893,62 hectáreas, que se corresponden con 313 explotaciones agrícolas.

Los principales efectos medioambientales de estas inversiones se han traducido principalmente en la **conservación y mejora del suelo** y la **lucha contra el cambio climático**, tal y como se analiza a continuación. Debido a la **priorización de las actuaciones** en terrenos con una pendiente igual o superior al 20% y en zonas calificadas con niveles de riesgo de erosión alto y medio, ha favorecido la contribución a los objetivos medioambientales de la medida dado que estas áreas presentan mayores problemas de erosión.

La **conservación y mejora del suelo** ha sido posible gracias a que la implantación de sistemas forestales contribuye a mejorar la estructura del suelo e incrementar el contenido de materia orgánica de éste, ambos aspectos altamente interrelacionados. Esta mejoría del suelo favorece una mayor retención de agua en el suelo por lo que se mejora el ciclo hidrológico al reducirse las pérdidas de agua por escorrentía e infiltración. Consecuentemente, estas actuaciones contribuyen a frenar la desertificación, uno de los principales problemas de la Región de Murcia debido a la extrema sequía que caracteriza la región.

Por otro lado, la **lucha contra el cambio climático** reside en la implantación y mantenimiento de ecosistemas forestales incrementan la fijación de CO₂ atmosférico en las masas forestales y en el suelo por lo que se reducen los niveles de CO₂ en la atmósfera que ocasionan, entre otros, el incremento de la temperatura de la atmósfera y el cambio climático. Asimismo, la transformación de sistemas agrícolas en sistemas forestales conlleva una reducción de las emisiones atmosféricas debido a las labores agrícolas, tales como el uso de la maquinaria y el uso de agroquímicos,

Adicionalmente, estas actuaciones han contribuido a **mejorar la biodiversidad** dado que la mejora del suelo y la creación de ecosistemas forestales, a través de la plantación de las especies vegetales más idóneas según pisos bioclimáticos, favorecen muy positivamente este aspecto debido a la creación de ecosistemas más diversos que “rompen” con la homogeneidad del paisaje agrario. Y, por ende **mejorar la calidad ecológica y paisajística del medio agrario murciano**.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

De manera indirecta o complementaria, la medida 221 favorece el **mantenimiento de la población** en zonas rurales y más especialmente en montañosas y zonas con otras limitaciones donde el éxodo rural es más acusado. El **61,66% del número de dichas actuaciones se han llevado a cabo en zonas con limitaciones naturales o de otra tipología**. Concretamente, el 23,96% de las actuaciones se han realizados en zonas de montaña y el 37,70% se ha desarrollado en zonas con problemas de despoblamiento.

Por otro lado, estas actuaciones contribuyen en gran medida a **prevenir inundaciones** dado la mayor retención de agua en el suelo gracias a la mejora de la estructura del mismo, es decir se frena la escorrentía. Esto supone una importante reducción del riesgo de las poblaciones en las zonas rurales, y por tanto, el incremento de su calidad de vida.

Finalmente, el incremento de las superficies forestales ofrece servicios medioambientales a la sociedad en su conjunto dado la **función social, educativa y recreativa** de estas áreas.

Medida 226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

La medida 226 se programó inicial con un gasto público 12.469.600 euros y al final del periodo de programación su dotación presupuestaria era de 36.640.623,52 euros, lo que significa un incremento del 193,89% respecto a su dotación financiera en el PDR-v01. Por tanto, esta medida representa el 22,46% del Eje 2, la segunda medida con mayor peso financiero del Eje 2 después de la medida 214. Ayudas agroambientales, y el 10,10% del conjunto del Programa. El mayor hito presupuestario de esta medida se produjo en la última reprogramación en la que se incrementó su dotación presupuestaria en 13.563.037,24 euros, importe superior a la dotación financiera inicialmente programada.

El grado de ejecución financiera de la medida 226, al final del periodo de programación es de 99,99% (36.635.896,46 euros de gasto público declarado), superior al valor medio del Eje 2 (98,53%) y también al del conjunto del Programa (97,93%). Respecto a la ejecución física de la medida, ésta ha superado los valores objetivos previsto en la última versión del PDR, tanto en número de actuaciones, como en volumen total de inversiones y superficie tratada, con márgenes entre el 105% y el 140%.

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar el estado del medio ambiente?

La medida 226 es una medida horizontal, según quedo establecido en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013. Dicha medida se ha ejecutado a través **de inversiones realizadas directamente por parte del órgano gestor** en forma de licitaciones sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público, y a través de **subvenciones dirigidas a los propietarios privados de terrenos forestales**.

Esta segunda línea de ayuda fue introducida en la segunda reprogramación del PDR, en 2010. Destaca, asimismo, la especial importancia de esta medida en la Región de Murcia dado la extrema sequía que sufre la región, y por tanto, el elevado riesgo de incendios.

La **medida 226 ha contribuido muy positivamente a mejorar el estado del medio ambiente de la Región**, en base a lo siguiente:

- A través de las actuaciones ejecutadas se ha contribuido a **luchar contra el grave riesgo de desertificación** al que está sometida la región y **mejorar la prevención de incendios forestales** mediante el acondicionamiento y mejora de **infraestructuras de prevención de incendios y de defensa contra incendios** forestales, tales como pistas forestales, cortafuegos, fajas auxiliares, instalaciones de vigilancia. Asimismo se han realizado varias actuaciones para la **regeneración de zonas de la Región que se han visto afectadas por incendios** acontecidos, restableciéndose su capacidad productiva.

Estas actuaciones se ha llevado a cabo en las **zonas declaradas como de alto y medio riesgo de incendio**, de acuerdo al Plan INFOMUR⁶⁴, priorizándose las actuaciones en las zonas de alto riesgo de incendio.

De manera específica para el conjunto del periodo 2007-2015, se ha realizado un total de **320 actuaciones**, lo que supone una **superficie aproximada de de 9.100 hectáreas**, de las cuales unas 740 hectáreas han sido privadas y 8.360 hectáreas se han localizado en terreno público. Destacar concretamente la actuación en cerca de 820 kilómetros de pistas forestales, estando ubicados 750 kilómetros, aproximadamente, en terreno público y 70 kilómetros restantes en propiedades privadas. También se han realizado un total de 189 contratos de otras infraestructuras, de las que se han beneficiado tanto propietarios forestales privados como públicos

El conjunto de estas actuaciones ha implicado un **volumen total de inversión de 44.340.6003,85 euros**.

- Por tanto, las actuaciones citadas anteriormente han contribuido al mantenimiento y mejora de las masas forestales, lo cual favorece positivamente el **mantenimiento y mejora del equilibrio natural de los ecosistemas**, y por ende, de la **biodiversidad**.

Por otro lado, estas mejoras suponen **reducir los problemas de erosión del suelo**, mejorándose la calidad del mismo, la capacidad de absorción de agua, y en definitiva contribuir a la **lucha contra el cambio climático** debido a la reducción de emisiones y al incremento de sumideros de carbono.

- Señalar la alta **sinergia** de esta medida con la **medida 227**. *Ayudas para inversiones no productivas*, y la **medida 221**. *Primera forestación de tierras agrícolas*, por los objetivos que persiguen. Así bien, la medida 227 está orientada a la conservación y mantenimiento de espacios forestales de la Red Natura 2000, y el objetivo de la medida 221 es incrementar la superficie forestal apoyando la primera forestación de tierras agrícolas de cara a disminuir la erosión y el efecto invernadero.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

Además de los efectos positivos sobre el medio ambiente, analizando anteriormente, la medida 226 ha tenido otros los **efectos complementarios y/o indirectos**:

- Como consecuencia del efecto de estas actuaciones en el control de la erosión del suelo, se mejora la **regulación del ciclo hidrológico-forestal**, la recarga natural de acuíferos, y se evitan avenidas e inundaciones, de manera que se reduce el consiguiente riesgo sobre la

⁶⁴ Plan INFOMUR: Plan de Protección Civil De Emergencia por Incendios Forestales de la Región de Murcia.

- población.
- Otro efecto positivo sobre la población en general, es la **mejora de la calidad de vida y de los servicios medioambientales y sociales** que ofrece el mantenimiento y mejora de las masas forestales, siendo además la mayor parte de la superficie donde se han actuado de utilidad pública.
 - Por otro lado, la ejecución de este tipo de actuaciones tiene una incidencia positiva en la **creación/mantenimiento de empleo** en el sector forestal debido a la mano de obra necesaria. Por tanto, se favorece la diversificación de actividades económicas en el medio rural y el mantenimiento de la población en el mismo.

Medida 227 Ayudas a inversiones no productivas

La medida 227 de ayudas a inversiones no productivas tiene un peso **1,16% del gasto público del PDR- 2007-2013** para todo el periodo, y el **2,58% de la dotación presupuestaria prevista para el Eje 2**, significando un total de 4.211.118,08 euros de gasto público programado.

A lo largo del periodo de programación, la medida 227 ha experimentado incrementos y reducciones en su dotación presupuestaria siendo la dotación presupuestaria del gasto público en la última versión del Programa un 31,06% inferior respecto al PDR-v01.

El **grado de ejecución financiera alcanzado al final del periodo de programación es de 96,80%** (4.076.420,79 euros de gasto público declarado), estando éste en línea con el grado de ejecución del Eje 2 y del conjunto del Programa. En cuanto a su grado de ejecución física, éste es superior al previsto en el PDR-v08, tanto en cuanto al número de contratos firmados (128,81%) como en tanto al volumen total de inversión (138,33%).

¿Cómo y en qué medida la medida ha contribuido a mejorar el estado del medio ambiente?

Dado que la medida 227. *Ayudas para inversiones no productivas*, se trata de una medida horizontal se ha atendido a las disposiciones establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.

La medida 227, al igual que la medida anterior, 226. *Mitigación de la desertificación y prevención de incendios*, se ha ejecutado, por un lado, a través de **actuaciones realizadas directamente por la Administración** en terrenos de titularidad pública, y por otro lado, a través de **ayudas destinadas a los propietarios privados** de terrenos forestales. Al igual que en el caso de la medida 226, en la segunda reprogramación del PDR se advirtió la necesidad de actuar también en terrenos privados, por lo que en 2010 se introdujo a los propietarios privados de terrenos forestales como potenciales beneficiarios de la medida.

Atendiendo al objetivo de la medida consistente en conservar y mantener los espacios forestales de la Red Natura 2000, **se puede afirmar que la medida 227, contribuye a mejorar el estado del medio ambiente**, con la totalidad de sus actuaciones. Y, más concretamente, esta mejora se concentra en zonas pertenecientes de Red Natura 2000 ya que las actuaciones subvencionadas a través de la medida 227 están restringidas a estas áreas. Los resultados alcanzados en el conjunto del periodo de programación 2007-2015, tal y como se exponen a continuación, ponen de manifiesto esta valoración.

Por un lado, las inversiones realizadas a través de esta medida son de carácter no productivo orientadas a **favorecer el medio forestal e incrementar el valor medioambiental público de las áreas forestales localizadas en la Red Natura 2000**. La tipología de actuaciones que comprende la medida incluye tratamientos de prevención de plagas y programas de seguimiento relativos a éstas (por ejemplo, la utilización de trampas), restauración de áreas degradadas, y

tratamientos silvícolas destinados a la mejora del estado de las masas forestales. Es decir, también se ha contribuido a la **recuperación del potencial dañado de las masas forestales**, principalmente ocasionado por plagas y en especial por la procesionaria. Concretamente, en el conjunto del periodo de programación, se han llevado a cabo 76 proyectos lo que ha supuesto la actuación sobre una superficie de 55.013,97 hectáreas, siendo la mayor parte de esta de titularidad pública. Estas actuaciones han movilizado un volumen total de inversión de 4.458.276,50 euros.

La implementación de esta medida ha tenido resultados directos sobre la **conservación de la biodiversidad** en el medio natural, y en particular la de **poblaciones de flora y fauna silvestres de interés comunitario**, así como de las **especies y hábitats que requieren un sistema de protección estricta**. Adicionalmente, estas actuaciones contribuyen a la **recuperación de individuos de especies en riesgo de extinción o amenazadas**.

Los efectos derivados de las actuaciones realizadas a través de la medida 227 muestran una especial sinergia positiva sobre la medida 226. *Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios*, dado que la mejora de la calidad de las masas forestales a través de la medida 227 contribuyen a mitigar la desertificación y la prevención de incendios. Asimismo, la mejora de los espacios forestales, y los tratamientos fitosanitarios y silvícolas con el fin de prevenir plagas forestales (medida 227), contribuye a la buena conservación de las tierras forestales subvencionadas a través de la medida 221. *Primera forestación de tierras agrícolas*.

¿Qué otros efectos, incluidos aquellos relacionados con otros objetivos/ejes, han influido en la implementación de esta medida?

Al igual que en el caso de la medida 226, complementariamente a la mejora del estado del medio ambiente de la Región de Murcia, a través de la medida 227 se han **mejorado los servicios medioambientales y sociales que ofrece las masas forestales en buen estado**, lo cual tiene una incidencia positiva sobre la población en general. Adicionalmente, la ejecución de estas tareas de conservación y mejora de las masas forestales favorece la creación y mantenimiento de empleo en el sector forestal debido a que al tratarse de bosques no productivos, estas inversiones no se realizarían de no ser a través del PDR.

Otro aspecto de consecuencias medioambientales y sociales es la contribución de la medida 227 a mejorar la regulación del ciclo hidrológico, los procesos de infiltración del agua en el suelo, y por tanto, el control de avenidas e inundaciones, las cuales suponen un elevado riesgo sobre la población.

c) Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

Tal y como se ha indicado previamente, las medidas incluidas en el Eje 3 se han ejecutado íntegramente a través del enfoque LEADER, en concreto, a través de la medida 413. Por ello el tratamiento de estas medidas y su respuesta de evaluación se realizan en el marco de las medidas propuestas por la Comisión Europea del Eje 4.

d) Eje 4: LEADER

¿En qué medida el PDR ha contribuido a generar capacidades locales para crear nuevas oportunidades de empleo y favorecer la diversificación en el medio rural?

Las medidas ejecutadas a través del enfoque LEADER que han contribuido a la generación de capacidades locales para la creación de empleo y la diversificación económica en las zonas rurales son principalmente las **medidas 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas, 312. Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas, 313. Fomento de actividades turísticas y 331. Formación e información.** Todas estas medidas están englobadas en la **medida 413.**

Las **medidas** citadas anteriormente, **311, 312, 313 y 331**, en conjunto y considerando el periodo de programación 2007-2015, suponen una **ejecución financiera de 8.453,49 miles de euros de gasto público total, es decir, el 38,06% de la medida 413, y el 29,20% respecto al eje LEADER.** Este importe ha supuesto la implementación de 374 proyectos y un total de 246 beneficiarios, en el conjunto del periodo 2007-2015, que representan el **52,60% del número de proyectos total ejecutado a través de la medida 413 y el 55,16% del número de beneficiarios total que han recibido ayudas LEADER a través de la medida 413.** Es decir, el 52,60% de los proyectos ejecutados a través de la medida 413 han contribuido a favorecer nuevas oportunidades de empleo, además de mantener el empleo existente, y a diversificar la economía de las zonas rurales de la Región de Murcia.

Mencionar especialmente el destacado papel de la **medida 313. Fomento de actividades turísticas**, tanto en gasto público total ejecutado (20,43% del gasto público total ejecutado en la medida 413), como en número de proyectos y número de beneficiarios beneficiados (el 24% del número de proyectos y el 22% del número de beneficiarios de la medida 413). De acuerdo a las opiniones de la unidad gestora de LEADER, el turismo rural en la Región de Murcia tiene mucho potencial. Desde su punto de vista, a lo largo del periodo 2007-2015 la calidad del turismo se ha incrementado en gran medida además de que se han creado empresas que ofrecen actividades complementando los servicios hosteleros. Esta misma afirmación se recogió en la Evaluación Temática sobre la aplicación de LEADER en el territorio de la Región de Murcia, realizada en 2013⁶⁵.

El **análisis del perfil de los promotores** de los proyectos ejecutados permite conocer el perfil de las personas quienes a través de sus inversiones o bien han creado nuevos empleos o bien el mantenimiento de los empleos existentes se ha visto favorecido. Cabe señalar que un criterio de gran peso en la priorización de los proyectos a subvencionar fue la creación de empleo, si bien no se tuvo en cuenta el parámetro de mantenimiento de empleo, aspecto de gran importancia más teniendo en cuenta el contexto económico y financiero que ha caracterizado en gran medida el periodo 2007-2015.

Del total de 246 promotores de las medidas 311, 312, 313 y 331, 195 de ellos pertenecen al **sector privado** (excluyendo los proyectos ejecutados por los GAL), es decir, el **79,27% del total de promotores**, considerando el conjunto del periodo de programación 2007-2015. Desagregando el perfil de los promotores del sector privado, se observa que el 68,21% de éstos tienen personalidad jurídica, es decir, 133 promotores tienen personalidad jurídica frente al total de 195 promotores privados. Del total de 195 promotores privados correspondientes a las medidas 311, 312, 313 y 331, el 40% de ellos (78 promotores) han desarrollado actuaciones a través de la medida 312, y el

⁶⁵ Estudio Temático Aplicación de LEADER en el PDR de la Región de Murcia. 2013. Red2Red Consultores

33% de ellos (64 promotores) han realizado actuaciones a través de la medida 313. Es decir, estas medidas son las que han contado con un mayor número de promotores privados.

Respecto a la **edad y el sexo de los promotores de las actuaciones**, no es posible aportar cifras agregadas de las medidas 311, 312, 313 y 331 dado que los indicadores comunes de seguimiento y evaluación de los PDRs, establecidos por la Comisión, no obligan a reflejar este parámetro en la totalidad de las medidas LEADER, por lo que el equipo de evolución no dispone de la cuantificación de este parámetro. Especialmente, la falta de esta desagregación para la medida 313. *Fomento de actividades turísticas*, de gran peso en el PDR 2007-2013 de la Región de Murcia. Si bien, de acuerdo a los indicadores de resultado, el **total de empleos creados a través del Eje LEADER en el conjunto del periodo 2007-2015 asciende a 284**, siendo el 42,17% relativo a la creación y desarrollo de microempresas en el territorio. El análisis del perfil de los empleos creados muestra que el 59,07% se corresponde con empleos ocupados por hombres, y el 26,50% del total de empleos creados ha sido ocupado por jóvenes menores de 25 años.

De acuerdo a las valoraciones de la unidad gestora del Eje 4 del PDR, LEADER ofrece la oportunidad de “abrir la perspectiva” sobre el desarrollo rural de manera amplia, contemplando su potencial hacia la diversificación de actividades económicas en lugar de limitarse únicamente a los sectores de la agricultura, ganadería y el sector forestal.

Por otro lado, las **actuaciones realizadas en materia de formación e información** también contribuyen al mantenimiento y posible generación de empleo dado que mejoran las capacidades de la población respecto al desarrollo profesional de ésta. Así bien, del **total de 3.205 participantes en las actividades formativas** desarrolladas en el conjunto del periodo 2007-2015 a través de LEADER, **1.810 (56,47% respecto al total de participantes) participantes pertenecen al sector privado**, incluyendo microempresas y explotaciones agrícolas particulares, entre otros trabajadores por cuenta propia. Analizando en mayor profundidad el perfil de los participantes en las actividades de formación, destacan las **mujeres** (representan el 66,61% del total de participantes). Señalar que los **jóvenes** menores de 25 años han supuesto el 46,77% del total de participantes en este tipo de actuaciones.

Respecto a las **temáticas** abordadas en las actividades formativas, el mayor número de horas se ha dedicado a la formación en **materia de TIC** (48,65% respecto al total de horas formativas), que ha contado con un 26,24% de los participantes respecto al total de participantes en actuaciones formativas.

Por otro lado, las **valoraciones recibidas por parte de los Grupos de Acción Local (GAL)** a través de los cuestionarios respondidos por 4 miembros de los equipos técnicos que trabajan en 3 de los 4 GAL de la Región de Murcia, se ha observado una gran disparidad en las respuestas en cuanto a las preguntas realizadas sobre la contribución del Eje LEADER en la creación de empleo en el territorio, la diversificación productiva y económica del territorio, y el incremento de las capacidades/formación orientada al empleo en la población. En dicho cuestionario se solicitó valorar cuantitativamente las anteriores cuestiones dando una valoración comprendida entre 1 y 10. Los valores medios que recibieron estas preguntas han sido en torno al 5,5-6, es decir un “aprobado por los pelos”, recibiendo la valoración más negativa (4,5) la contribución del Eje LEADER a incrementar las capacidades de la población con una finalidad de mejora profesional. No obstante, como se ha mencionado anteriormente, las respuestas individuales presentan una elevada desviación respecto al valor medio.

Finalmente, las encuestas realizadas en el marco de la Evaluación Temática sobre LEADER en la Región de Murcia, en 2013, reflejan el importante incentivo que estas ayudas suponen en la puesta

en marcha de proyectos. El 63,99% de los beneficiarios encuestados respondió que sin la ayuda no hubieran desarrollado el proyecto. Y, el 55,55% de los encuestados a los cuales se les denegó la ayuda no llevaron a cabo el proyecto para el cual había solicitado la ayuda⁶⁶.

¿En qué medida los GAL han contribuido a alcanzar los objetivos de la Estrategia local y del PDR?

La puesta en marcha de las Estrategias locales o Programas territoriales en los territorios LEADER se caracterizó por la tardía puesta en marcha de los grupos lo que derivó en varias dificultades. Como ya se destacó las estrategias no se comenzaron a implementar hasta la anualidad de 2012 suponiendo un importante retraso. Asimismo, tras su puesta en marcha, el periodo ha estado caracterizado por otras dificultades, algunas de éstas ya mencionadas anteriormente, siendo el aspecto señalado con mayor frecuencia por los Grupos la carga burocrática y otros aspectos relativos a la gestión, según las encuestas respondidas por los equipos técnicos de los GAL a través de los cuestionarios facilitados, en el marco de esta evaluación.

Adicionalmente, la situación contextual de crisis económico-financiera ha repercutido en el funcionamiento de los Grupos dado el retraso que se ha producido en el pago de los gastos de funcionamiento a los GAL, aspecto ajeno a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, dado que las restricciones presupuestarias que conllevaron los retrasos en los pagos fueron medidas tomadas por el Gobierno Regional.

A pesar de lo citado anteriormente, el **trabajo desempeñado por los GAL** ha contribuido a alcanzar tanto los objetivos de las Estrategias locales como los objetivos del PDR. Según la opinión de los equipos técnicos de los GAL recogidas en los cuestionarios realizados para la presente evaluación, éstos han valorado la consecución de los objetivos planteados en las Estrategias locales con un 5,75 sobre 10.

Más específicamente, las **tareas realizadas por los Grupos** han consistido, por un lado en la gestión, control y seguimiento del enfoque LEADER. Asimismo, han llevado a cabo tareas de información y divulgación de las oportunidades de las Estrategias a la población local, así como de asesoramiento y acompañamiento de los promotores beneficiarios de las ayudas.

Concretamente, estas actuaciones se han realizado a través de la **medida 431. Funcionamiento de los Grupos de Acción Local**, a través de la cual se ha ejecutado un gasto público total en el conjunto de todo el periodo 2007-2015 de 4.258.571,92 euros, siendo el grado de ejecución de la medida alcanzado al final del periodo de 84,27% sobre el gasto público total programado en la última versión del PDR. El número total de actuaciones realizadas ha sido de 100, en el conjunto del periodo y considerando los cuatro GAL, siendo el grado de ejecución física del 100% respecto al valor objetivo previsto en el PDR-v08 (última versión).

Por otro lado, los equipos técnicos de los GAL han detectado algunas **necesidades formativas**, las cuales han sido recogidas a través de los cuestionarios realizados en el marco de esta evaluación. Dichos equipos técnicos señalan ciertas carencias a nivel general, en cuestiones legislativas, tales como en contratación pública, derecho administrativo y mercantil, así como respecto a los procedimientos de tramitación, ya que estos últimos no estaban suficientemente claros. De manera específica, también se han señalado algunas carencias, aunque éstas han sido particulares en cada GAL, como por ejemplo en turismo con el fin de dar respuesta a las demandas de los promotores o potenciales beneficiarios de las ayudas, y en la incorporación de la igualdad de oportunidades de

⁶⁶ Estudio Temático Aplicación de LEADER en el PDR de la Región de Murcia. 2013. Red2Red Consultores

manera transversal en las Estrategias. Asimismo se ha propuesto la existencia presupuesto específico destinado a cubrir las carencias formativas de los equipos técnicos de los GAL.

¿En qué medida el Enfoque LEADER ha sido implementado?

El análisis de la implementación del enfoque LEADER se ha basado en los siguientes 7 principios que le caracterizan. Son los siguientes:

- Enfoque territorial
- Enfoque ascendente
- Asociación público-privada: Grupos de Acción Local
- Enfoque integral y multisectorial
- Innovación
- Cooperación
- Organización en red

El análisis realizado se ha basado tanto en la información recopilada a través de los cuestionarios enviados a los equipos técnicos de los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, en el marco de esta evaluación, y en la Evaluación temática sobre la implementación de LEADER llevada a cabo en 2013. Asimismo, se ha tenido en cuenta las valoraciones recogidas durante las entrevistas realizadas a la unidad gestora de la medida y a un experto académico en la materia.

En las 3 de las 4 encuestas recibidas de los equipos técnicos de los GAL en el marco de esta evaluación, se califica el **enfoque LEADER** en la Región de Murcia con un 4 sobre 10. Complementariamente, una de las conclusiones de la evaluación temática LEADER, en 2013, fue que **las especificidades del enfoque LEADER no han sido suficientemente aplicadas a la Región**, no generándose el valor añadido que deriva del método y sí los sobrecostes y menor eficiencia y eficacia que supone este modelo de gestión.

Para garantizar un **enfoque ascendente**, se requiere por un lado impulsar la dinamización y la participación en el territorio. Tal y como se señala en la Evaluación Temática LEADER, realizada en 2013, se requieren mayores esfuerzos en este sentido, así como en la preparación de las estrategias consiguiéndose una mayor movilización de los distintos sectores ya que el peso de decisión siguen centrándose en las entidades locales y existe una escasa implicación del resto de agentes. Si bien esto se ha constatado en el proceso de la presente evaluación, se ha señalado que en la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en el periodo 2014-2020 la participación ha aumentado considerablemente, si bien podría seguirse mejorando este aspecto.

Por otro lado, se ha considera necesario **mejorar los canales de comunicación y coordinación** entre los GAL y el Servicio de de Diversificación de la Economía Rural de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, aspecto que contribuiría a mejorar el enfoque ascendente de LEADER. Según las respuestas de los técnicos de los GAL recogidas en los cuestionarios realizados en el marco de esta evaluación, la comunicación se ha valorado con un 2,25 sobre 10, por lo que esta cuestión se configura como un reto en el periodo 2014-2020.

El enfoque ascendente guarda una importante conexión con el **enfoque territorial**, dado que el enfoque ascendente permite y garantiza que las estrategias de desarrollo territorial dinamizadas por los GAL reflejen las particularidades del territorio, tanto las necesidades como sus potencialidades. Para ello, el aspecto de la participación es una herramienta esencial y el cual debería incrementarse. Según la opinión de los técnicos de los GAL la representación de las necesidades e intereses de la población en las estrategias de desarrollo territorial ha recibido una valoración media de 5,75 sobre 10.

El **enfoque integral y multisectorial** de LEADER se ha considerado como un aspecto con grandes potencialidades de mejora, aspecto recogido tanto en la evaluación temática de LEADER, realizada en 2013, como en las entrevistas realizada en 2016. Se considera que para que el impacto de LEADER en el territorio rural sea completo, se requiere de una mayor coordinación e implicación a escala regional. Es prácticamente inexistente una visión conjunta del territorio como así lo señala la escasez de proyectos conjuntos que abarquen un ámbito de actuación mayor al término municipal e integren diferentes agentes. Se destaca la dificultad para que los agentes y población involucrada prioricen una visión e interés común del territorio por encima de sus intereses particulares.

Esta cuestión guarda una elevada relación con la **actuación que realizan los GAL** en sus territorios, dado que son éstos los que juegan un papel primordial en transmitir y enfatizar la visión global del territorio, si bien la labor de éstos está demasiado “absorbida” por las labores administrativas, por lo que sus recursos disponibles para la dinamización del territorio y el asesoramiento a promotores o posibles promotores resulta excesivamente reducida. Según las encuestas realizadas a los GAL, en las que destaca un mismo patrón de respuesta, el tiempo dedicado a la dinamización del territorio se reduce a 0-10% del tiempo, mientras que prácticamente la totalidad del tiempo se destina, en primer lugar a la gestión de los expedientes, y en segundo lugar a la realización de tareas de control. Asimismo, los GAL valoran muy positivamente la posibilidad de que ellos mismos ejecuten proyectos, más allá de los proyectos de cooperación, en aras de reforzar la identificación territorial.

Según la Evaluación temática LEADER, en 2013, los GAL consideraban que para estimular la **innovación** se requiere de un fuerte papel dinamizador, el cual se ha reducido considerablemente dado la amplia dedicación que requieren las tareas administrativas, tal y como se comentaba anteriormente. No obstante, la valoración cuantitativa realizada por los equipos técnicos de los GAL al final del periodo 2007-2013 es de 6 sobre 10.

En el ámbito de la **cooperación**, en el conjunto del periodo de programación 2007-2015 se han realizado un total de 4 proyectos, que representa el 100% de ejecución física respecto a este indicador y el 89,97% de ejecución financiera respecto al gasto total programado del PDR-v08, última versión del PDR. Si bien, en la primera versión del PDR se previó un total de 10 proyectos de cooperación y un gasto público total de 600.000 euros, 200.000 euros superior al gasto público programado en la última versión del Programa. Esta reducción se debió a retrasos por los cambios que se produjeron en la Red Rural Nacional, quien financió estas actuaciones. No obstante, dos de los equipos técnicos de los GAL valoran la utilidad de los proyectos de cooperación con un 7 y 8 sobre 10, mientras que otro técnico únicamente le otorga un valor de 3 sobre 10. Otras fuentes, señalan de gran utilidad el intercambio entre agentes de distintas regiones a través de proyectos, visitas y viajes, de cara a contribuir a un desarrollo más sostenible en cada territorio.

La **organización en red** es un aspecto que se alimenta o se puede alimentar en gran medida a través de la cooperación. Se considera que el desarrollo de éste ha sido insuficiente en el conjunto del periodo por lo que sería aconsejable posibilitar que los GAL promuevan proyectos que se dirijan a desarrollar actuaciones conjuntas. Asimismo actuaciones enfocadas hacia el intercambio de

buenas prácticas, proyectos innovadores y *know-how*. Por otro lado, la valoración de los equipos técnicos sobre la utilidad de las actuaciones promovidas por la Red Rural Nacional es baja, siendo el valor medio de 3,25 sobre 10.

¿En qué medida el Enfoque LEADER ha contribuido a mejorar la gobernanza en las zonas rurales?

El mero diseño e implementación del Eje LEADER es una clara contribución a mejorar la gobernanza de las zonas rurales dado los principios en los que subyace la filosofía LEADER. El territorio LEADER en la Región de Murcia asciende a una superficie de 7.731,85 km² y una población de 318.056 habitantes.

A pesar de lo expuesto anteriormente sobre la necesidad de mejorar el grado **de participación de la ciudadanía en el diseño de las estrategias de desarrollo** en los territorios LEADER, es necesario resaltar que los Planes territoriales o Estrategias de desarrollo en cada uno de los territorios LEADER supone un avance a la hora de reflejar las necesidades y potencialidades expresados de manera directa por la población rural, de manera que su voz puede ser escuchada con mayor facilidad en comparación con los procesos de planificación realizados a nivel geográfico superior, es decir, comunidad autónoma o nacional. Esto redundaría en una mejora de la gobernanza de las zonas rurales. No obstante, tal y como se señalaba anteriormente sería conveniente considerar el hecho de reducir el peso de las decisiones por parte de las autoridades locales otorgándole un mayor implicación al resto de actores del territorio.

Esta **dinamización de la población** no debe reducirse únicamente a la fase de diseño de los Planes Territoriales sino que es un elemento que debería estar presente durante la implementación de los mismos a lo largo de todo el periodo de programación. Si bien, estas tareas se han visto minimizadas debido a la elevada carga administrativa, y especialmente a la gestión de los expedientes que ha sido puesto de manifiesto por los grupos, por lo que se debería de considerar la búsqueda de mecanismos de mejora de la gestión sin reducir la calidad de la misma. En este sentido, un mayor acercamiento entre los GAL y el órgano gestor sería de gran utilidad más teniendo en cuenta que, tal y como se reflejaba en la Evaluación temática LEADER, en 2013, la relación entre ambos ha sido muy conflictiva. A fin de conseguir una mayor fluidez se señalaban como posibilidades:

- La claridad en el reparto de roles y responsabilidades desde el comienzo de la programación estableciéndose procedimientos claros y sistemáticos.
- Una mayor proactividad por parte de los GAL y una mayor búsqueda de consenso por parte de la administración.

A esto se le podría añadir una planificación anticipada de las tareas a desempeñar por cada uno de las partes gestoras de LEADER a fin de eliminar tensiones y mejorar la calidad de las tareas permitiéndose una mejor organización, coordinación y fluidez del proceso.

Este mayor acercamiento del modelo LEADER a la población en comparación con otros modelos, también se refleja en la **ejecución de actuaciones** por parte de los promotores de los proyectos ya que las tareas de acompañamiento realizadas por los equipos técnicos de los GAL suponen un incentivo a la hora de la ejecución de las actuaciones. Si bien, tal y como se señalaba, la dedicación a estas tareas por parte de los equipos técnicos de los GAL es baja dado el elevado consumo de tiempo que ocupan las tareas burocráticas según los grupos.

Analizando la **presencia de la sociedad civil entre los socios de los GAL**, en base a los Planes Territoriales 2007-2013 de los GAL, se puede afirmar que en términos generales los diferentes sectores de la sociedad civil están representados, incluyendo los sectores agrario, turístico, cultural, artesanía, mujeres, jóvenes. Si bien, en algunos territorios se podría fomentar la participación de algunos agentes, tales como representantes del sector empresarial y más concretamente el sector agroalimentario y el comercio, y representantes del ámbito medioambiental. Adicionalmente, tal y como se mencionó en la Evaluación temática LEADER, en 2013, hay un escaso vínculo local con el territorio respecto a que los agentes/organizaciones que forman parte de los Grupos, en ocasiones son representantes de grandes asociaciones agrarias (cuyos intereses son conjuntos en toda la Región y, por tanto, no particularizados para el territorio). Una posibilidad sería implicar en mayor medida a agricultores/organizaciones locales. Por otro lado, la confluencia del sector público y el privado es un aspecto muy positivo y no demasiado frecuente en otras estructuras.

Por otro lado, la **integración de diferentes sectores socioeconómicos** en los Planes Territoriales de los territorios LEADER supone un avance en la gobernanza de los territorios rurales ya que implica la visión del territorio rural desde un punto de vista integral, multisectorial e inclusivo. En este sentido, los Planes Territoriales favorecen la diversificación de actividades económicas hacia sectores no agrarios, aspecto de especial dificultad en la Región de Murcia dado la fuerza del sector agrícola. Por otro lado, los Planes territoriales potencian la confluencia de los diferentes sectores socioeconómicos en las asambleas y en las juntas directivas a través de los representantes de los diferentes ámbitos de la sociedad civil. Dado el reto a superar para que la población tenga una visión global y territorial en lugar de una perspectiva sectorial e individual, la función de los GAL es indispensable, para lo cual sería preciso optimizar las tareas administrativas y de gestión a fin de “liberar tiempo” de los equipos técnicos de los GAL.

Por último, los esfuerzos realizados durante el periodo 2007-2015 en materia de **divulgación y difusión** son elementos importantes en la mejora de la gobernanza de los territorios. Estas actuaciones realizadas bien mediante las publicaciones a través de los Sitios Web de cada uno de los GAL así como de la Página Web de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, otras publicaciones en prensa escrita y digital y jornadas divulgativas, etc., podrían tomar mayor relevancia como por ejemplo a través de la difusión de buenas prácticas, aumento del contenido y mayor agilidad en la actualización de la información de los Sitios Web de los GAL, entre otras. Asimismo, se podría potenciar la creación de redes.

7. VALORACIÓN DE LOS EFECTOS DEL PROGRAMA

7.1. Cuantificación de los indicadores de impacto socioeconómicos del Programa

Estimación del impacto agrario

Para lograr cuantificar el **valor NETO** de estos indicadores es preciso determinar la **situación contrafactual** o situación que se produciría en caso de no existir el Programa. Esta situación comparada permite estimar qué parte de los cambios apreciados en el contexto se debe a la intervención y qué parte es debida a otros factores externos. El método de Propensity Score Matching permite realizar este análisis contrafactual.

- Para ello, se construye un **grupo de control** lo más similar posible al grupo de beneficiarios de la intervención (grupo de tratamiento).
- La **comparación entre ambos grupos** permite establecer una causalidad y atribuir los elementos que efectivamente se deben al Programa, eliminando posibles factores de desviación.

La construcción de los grupos de tratamiento y de control requiere disponer de datos de panel que permitan identificar la evolución de la situación tanto de los beneficiarios del PDR como de los no beneficiarios. En la Unión Europea, la Farm Accountancy Data Network (FADN) recoge información contable de las explotaciones agrarias a través de encuestas que se desarrollan en cada Estado Miembro. A nuestro entender, esta es la única fuente de información disponible en España que podría utilizarse para aplicar el método PSM y será, por tanto, la fuente de datos utilizada en este estudio.

La metodología de cálculo utilizada para realizar las estimaciones de los indicadores ha sido la recomendada por la Comisión Europea, por el cual se reducen los sesgos de selección a través del Propensity Score Matching (PSM) o pareamiento por puntaje de propensión combinado con un análisis de Diferencias en Diferencias (PSM-DiD). Se trata del método que ofrece una mayor robustez, solidez y capacidad de cálculo de acuerdo a las exigencias reglamentarias vinculadas a FEADER (European Commission 2014). Michalek (2012) muestra las ventajas del método PSM-DiD para analizar los efectos de los PDRs.

La **fuentes de datos primarios** utilizada ha sido la Red Contable Agraria Nacional (RECAN). El número de explotaciones y la superficie total agraria de la Región de Murcia registradas en la RECAN varía ligeramente a lo largo del período entre 307 (año 2010 y 2011) y 335 (año 2012). Los datos registrados en la RECAN representan alrededor del 44% del total de las explotaciones de la Región. La RECAN dispone de datos de entre 9 y 54 explotaciones con subvenciones procedentes del PDR (dependiendo del año), las cuales representan de media de 1.868 explotaciones en la Región de Murcia (un 6,2% de las explotaciones de la Región).

Por último, en el caso de la Región de Murcia, las medidas que aparecen representadas en la RECAN son:

1. Ayudas agroambientales y bienestar animal Reg 1698/2005 (art. 39) (código RECAN 800).
2. Ayudas por dificultades naturales en zonas de montaña y otras zonas Reg 1698/2005 (art. 37) (código RECAN 820).

3. Otras primas y subvenciones al desarrollo rural (no incluidas en los códigos anteriores).

Una vez aplicada la metodología y emparejadas las explotaciones beneficiarias con no beneficiarias, procedemos a estimar el impacto en los indicadores socioeconómicos. Se han analizado los tres indicadores de impacto identificados en el apartado anterior: crecimiento económico, creación de empleo y productividad laboral.

Ilustración 44. Impacto socioeconómico según el enfoque PSM-DiD

	No-participantes			Participantes		DiD	
	Antes	Después	Cambio	Después	Cambio	Valor Absoluto	%
	2009	2013		2013			
VAB (k€/expl.)	44,59	50,79	6,20	74,38	29,79	23,59	46,45
UTA/expl. (nº)	2,16	1,81	-0,35	1,88	-0,28	0,07	3,76
VAB/uta (k€/uta)	20,47	31,14	10,67	42,26	21,79	11,12	35,71

Fuente: elaboración propia a partir de varias fuentes de datos y de aplicación de herramientas estadísticas

Los resultados indican un impacto positivo del PDR en los indicadores socioeconómicos. Se observa que globalmente el valor de los indicadores aumenta durante el periodo 2009-2013 pero el aumento para los participantes en el PDR es superior al de los no participantes. El VAB por explotación aumenta un 46,5% para las explotaciones participantes debido a la participación en el PDR con respecto a la ausencia de programa. Asimismo, el empleo aumenta en un 3,8% y la productividad del trabajo aumenta en un 35,7%.

Contribución del PDR al crecimiento económico:

El método PSM-DiD ha permitido medir el impacto directo del PDR en las explotaciones agrarias de una muestra representativa de la región de Murcia. Para hacer extensivo el análisis al total del sector agrario regional, se han tenido – además de los resultados de la aplicación del PSM-DiD – los datos de evolución presentados en los apartados anteriores.

Ilustración 45. Evolución de indicadores del sector agrario

Evolución de indicadores del sector agrario			
	2007	2013	Cambio 2007-13
Número de explotaciones (miles)	34,2	30,6	-3,5
Explotaciones con SAU (miles)	33,7	29,9	-3,8
Superficie (miles ha)	571,1	508,2	-62,9
SAU (miles ha)	400,2	375,9	-24,4
Empleo (miles)	56,6	68,1	11,5
VAB (millones euros)	1107,2	1298,7	191,5
UTA (miles)	42,8	40,5	-2,3
Productividad laboral (k€/UTA)	25,86	32,07	6,2

Fuente: elaboración propia a partir de varias fuentes de datos

Los resultados del método PSM-DiD han permitido aislar los efectos del PDR de otros efectos externos. Para extrapolar los resultados del matching, se ha utilizado el dato de porcentaje de explotaciones beneficiarias conjuntamente con las diferencias observadas en los indicadores de resultados entre beneficiarios y no beneficiarios. De esta forma se obtiene el incremento promedio en cada uno de los indicadores para cada beneficiario y no beneficiario.

Ilustración 46. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (por explotación)

	Incremento promedio del indicador (2007-13)		Impacto del PDR
	Beneficiarios	No beneficiarios	Por explotación
VAB (k€)	8,84	6,03	2,81
Empleo (nº UTA/explotación)	0,40	0,38	0,02
VAB/UTA (k€/UTA)	8,04	5,92	2,12

Fuente: elaboración propia a partir de varias fuentes de datos y de aplicación de herramientas estadísticas

- En el conjunto de explotaciones que no participaron en el programa, durante el periodo analizado, el **VAB por explotación** aumentó en 6.030 euros, como valor medio. En cambio en las explotaciones que fueron beneficiarias del PDR este incremento del VAB fue de 8.840 euros, por lo que el PDR tuvo un efecto neto de incremento del VAB en 2.800 euros por explotación, en término medio.
- En cuanto al **número de empleos generados en el sector agrario**, el efecto neto del PDR ha sido inferior en comparación con el VAB. En el periodo de tiempo analizado, en las explotaciones no beneficiarias del PDR se produjo un incremento de 0,38 empleos por explotación, mientras que el incremento del número de empleos en las explotaciones beneficiarias del Programa fue de 0,40 empleos por explotación. Es decir, el efecto neto del PDR sobre la creación de empleo ha sido de 2% empleos por explotación, en término medio.

- El efecto neto del Programa sobre la **productividad laboral** ha sido mayor que sobre el empleo. Así bien, las explotaciones que han sido beneficiarias del PDR han experimentado un incremento en su productividad laboral (VAB/UTA) de 8.040 euros por UTA. Por su parte, las explotaciones que no recibieron ayudas del PDR aumentaron su productividad laboral en 5.920 euros por UTA. Por tanto, el efecto neto del Programa en la productividad laboral del sector agrario ha sido de 2120 euros por UTA, a nivel de cada explotación.

Ilustración 47. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (global)

	Impacto global del PDR periodo 2007-13
Crecimiento económico: VAB (€)	11,280.000
Creación de empleo: Empleo (Nº)	60
Productividad laboral: VAB/UTA (€/UTA)	290

Fuente: elaboración propia a partir de varias fuentes de datos y de aplicación de herramientas estadísticas

Se observa que el PDR ha tenido un impacto significativo en el sector agrario de la región de Murcia, suponiendo un incremento del VAB agrario en 11 millones de euros. El impacto en la creación de empleo es moderado (unos 60 empleos adicionales) mientras que el efecto sobre la productividad laboral es apreciable (aprox. 290 €/UTA adicionales).

Estimación del impacto de la Medida 123

El enfoque PSM-DiD (explicado anteriormente) ha sido también el utilizado para estimar el impacto de la medida 123 en los indicadores de resultados relativos a la industria agroalimentaria. Para proceder al cálculo, emplearemos la base de datos del Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (en adelante SABI), que recoge información contable y financiera de 2,6 millones de empresas españolas y portuguesas. A nuestro entender, esta es la única fuente de información disponible en España que podría utilizarse para aplicar el método PSM en este contexto.

La versión utilizada en este análisis es SABI TOP 200.000, que incluye información sobre las 200.000 empresas más grandes de España y Portugal, de las cuales 187.814 están ubicadas en España. Además de datos contables y financieros, SABI contiene información detallada de estas empresas, tales como características básicas, descripción de la actividad económica realizada, etc., permitiendo seleccionar aquellas pertenecientes a la industria de la alimentación.

Según los datos del DIRCE (INE), la Región de Murcia cuenta con 1.033 empresas dedicadas al sector alimentario (actividades con los códigos CNAE 2009 10, 11 y 12), por lo que SABI, con 325 empresas agroalimentarias incluidas, contiene información acerca del 31,46% de estas industrias. De estas 325 empresas identificadas en SABI, se eliminaron 164 porque no cumplían unos requisitos mínimos de disponibilidad de información (en particular, información relativa al valor agregado y al número de empleados en los años objeto de análisis). La muestra final contiene 161 empresas (15,59% respecto del total), de las cuales 36 han sido beneficiarias de la medida 123 del PDR (por lo que la base de datos incluye el 24,16% de las empresas subvencionadas).

Tabla 22. Impacto socioeconómico de la Medida 123 según el enfoque PSM-DiD

		Obs.	PSM-DiD			
			2014	2007	Cambio	%
Valor Agregado (miles de €)	<i>Beneficiarias</i>	68	3.176,24	2.214,54	961,70	43,43%
	<i>No beneficiarias</i>	226	1.975,83	1.937,02	38,81	2,00%
	Cambio		1200,41	277,52	922,89 (452,69)*	41,42%
Empleo (núm. de ocupados)	<i>Beneficiarias</i>	68	57,82	47,64	10,18	21,37%
	<i>No beneficiarias</i>	226	41,15	43,00	-1,85	-4,30%
	Cambio		16,67	4,64	12,03 (7,53)	25,67%
Productividad (miles de €/ocupado)	<i>Beneficiarias</i>	68	75,67	59,91	15,76	26,31%
	<i>No beneficiarias</i>	226	40,07	45,02	-4,95	-11,00%
	Cambio		35,60	14,89	20,71 (10,24)*	37,30%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de SABI Top 200.000.

Notas: El *propensity score* ha sido calculado mediante una función probit, a través de la cual se ha estimado la propensión de cada empresa a ser beneficiaria en función de ciertas características observadas: antigüedad, VA inicial, número de ocupados inicial, productividad inicial, forma jurídica, actividad económica, actividad exterior y provincia. Errores estándar (agrupados por municipio) en paréntesis. El pareamiento se ha efectuado siguiendo el algoritmo de *kernel*. *Estimación del impacto estadísticamente significativa al 10%; **Estimación del impacto estadísticamente significativa al 5%; ***Estimación del impacto estadísticamente significativa al 1%.

Los resultados indican un **impacto neto positivo de la medida 123** en las empresas agroalimentarias beneficiarias. Se observa que para las empresas subvencionadas el **valor agregado** aumenta un 41,42% como consecuencia de la implementación del PDR-RM 2007-2013. Asimismo, el **empleo** aumenta en un 25,67% y la **productividad del trabajo** aumenta en un 37,30%.

En un primer momento la magnitud de este impacto puede sorprender. Como indicábamos anteriormente, no podemos concluir que este impacto ha sido el generado en todas las empresas que han recibido ayudas de la medida 123, pues **la muestra analizada no es representativa de todo el sector agroindustrial de la Región de Murcia**. Además, las inversiones asociadas a la medida 123 son de gran envergadura. Por lo tanto, en el contexto de crisis económica, sólo aquellas empresas con mejores perspectivas de futuro y mayor capacidad de acceso a fuentes de financiación han sido las que han podido llevar a cabo los proyectos subvencionados. Esto, unido al hecho de que las empresas que conforman la muestra presentan una dimensión económica mayor que el conjunto del sector, hace que podamos deducir que el impacto de las ayudas del PDR en otras empresas de dimensión económica menor haya sido de una magnitud muy inferior.

Contribución del PDR al crecimiento económico del sector de la industria agroalimentaria:

El método PSM-DiD ha permitido medir el impacto directo del PDR en las empresas agroindustriales de una muestra del sector murciano, si bien recordamos que dicha muestra no es representativa del conjunto del sector. Para poder hacer una estimación extensiva del análisis al total del sector agroindustrial regional, se han tenido en cuenta –además de los resultados de la aplicación del PSM-DiD– los datos de evolución presentados en los apartados anteriores.

Tabla 23. Evolución de indicadores del sector agroindustrial

Evolución de indicadores de la industria alimentaria			
	2007	2014	Cambio 2007-14
Número de empresas	1.186	1.033	-153
VAB (Millones de €)	920,32	950,35	30,03
Empleo (Miles de €)	20,96	18,39	-2,57
Productividad laboral (Miles de € por ocupado)	43,91	51,67	7,76

Fuente: elaboración propia a partir datos del Portal Estadístico de la Región de Murcia (CREM).

Los resultados del método PSM-DiD han permitido aislar los efectos de la medida 123 del PDR de otros efectos externos. Para extrapolar los resultados del *matching*, se ha utilizado el dato de porcentaje de empresas beneficiarias conjuntamente con las diferencias observadas en los indicadores de resultados entre beneficiarios y no beneficiarios. De esta forma se obtiene el incremento promedio en cada uno de los indicadores para cada beneficiario y no beneficiario.

Tabla 24. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (por empresa)

	Incremento promedio del indicador (2007-13)		Impacto del PDR
	Beneficiarios	No beneficiarios	Por empresa
VAB (Miles de €)	38,80	27,43	11,37
Empleo (nº)	-1,92	-2,58	0,66
VAB/UTA (Miles de € por ocupado)	10,11	7,36	2,75

Fuente: elaboración propia a partir datos del Portal Estadístico de la Región de Murcia (CREM) y de SABI TOP 200.000.

Los datos mostrados en la tabla anterior reflejan los siguientes resultados:

- En términos de **valor añadido bruto**, las empresas que no participaron en el Programa, durante el periodo de tiempo analizado, presentaron un incremento del VAB de 27.430 euros por empresa, en término medio. Por su parte, el aumento del VAB de las empresas subvencionadas por el PDR, para el mismo periodo de tiempo considerado, fue de 38.800 euros por empresa. Esto significa que el impacto neto del PDR en cada empresa subvencionada por el Programa supuso el incremento del VAB en 11.370 euros.
- En términos de **empleo**, tanto las empresas beneficiarias del PDR como las no beneficiarias han sufrido un descenso en el número de trabajadores, si bien esta reducción fue más acusada en las empresas no subvencionadas por el PDR. Se estima una reducción de 2,58 trabajadores por empresa, dentro del grupo de empresas que no han participado en el PDR. Si bien las empresas que han recibido ayudas del PDR han experimentado una reducción de 1,92 trabajadores por empresa. Por tanto, el efecto neto del PDR ha sido la prevención de destrucción de empleo, en un valor medio de 0,66 trabajadores por empresa.
- Respecto a la **productividad laboral**, ésta ha aumentado tanto en el conjunto de empresas subvencionadas por el PDR como en las no participantes en el Programa. El VAB por UTA se ha incrementado en 7.360 euros por ocupado en las empresas no participantes en el PDR; mientras que en las empresas que han recibido ayudas del PDR este incremento del VAB por UTA fue de 10.110 euros. Es decir, el efecto neto del Programa ha sido de un incremento medio en cada empresa de 2.750 euros por ocupado.

Una vez obtenido el impacto neto del PDR para cada empresa beneficiaria, el impacto global se obtiene agregando para todas las empresas beneficiarias del Programa.

Tabla 25. Cuantificación del impacto socioeconómico en el periodo 2007-13 (global)

	Impacto global del PDR
Crecimiento económico: VAB (€)	1.700.000
Creación de empleo: Empleo (número de ocupados)	98,7
Productividad laboral: VAB/UTA (€ por ocupado)	396,2

Fuente: Elaboración propia a partir datos del Portal Estadístico de la Región de Murcia (CREM) y de SABI TOP 200.000.

Los resultados obtenidos apuntan a que la medida 123 ha tenido un **impacto positivo según todas las mediciones observadas**, con lo que podemos afirmar que el rendimiento de las empresas beneficiarias que han recibido subvenciones a través de la medida 123. Si bien la magnitud exacta de este incremento, dadas las limitaciones existentes, es difícil de asegurar. Atendiendo a nuestras estimaciones, el PDR ha supuesto un incremento del VAB en 1,70 millones de euros. El impacto en la creación de empleo es notable (unos 98 empleos adicionales). El efecto sobre la productividad laboral es también apreciable (aproximadamente 400 euros por ocupado adicionales).

Por último, añadir en relación al impacto del PDR sobre el empleo que las cifras arrojadas únicamente se refieren a la creación de puestos de trabajo y **no refleja el efecto del PDR sobre el mantenimiento de empleo ni el empleo indirecto creado en sectores ligados íntimamente con los sectores agrario, forestal industria agroalimentaria, turismo, etc.**, aspecto de gran relevancia, más teniendo en cuenta la coyuntura económica y financiera que ha caracterizado este periodo, tal y como se señalaba al analizar la contribución del PDR sobre el crecimiento económico.

7.2. Cuantificación de los indicadores de impacto ambiental del Programa

La propuesta de metodología de cálculo común a los cuatro indicadores ambientales de impacto sigue los siguientes pasos básicos:

Pasos previstos para el cálculo de los indicadores de impacto ambiental	
1	Identificación de los indicadores de base⁶⁷ que están asociados a la temática de cada uno de los cuatro indicadores ambientales de impacto a calcular.
2	Cálculo de la variación de los indicadores de base definidos: diferencia entre el valor en el momento de puesta en marcha del programa, expresado en el PDR-RM 07-13, y el valor en el momento actual. La variación de los indicadores calculada representa cómo han fluctuado estos indicadores <u>no sólo</u> en el área de influencia del PDR-RM 07-13 sino en el conjunto de la Región de Murcia.
3	Determinación de la parte de variación de los indicadores de base (calculada en el punto 2) que puede deberse al Programa . Para ello es necesario: 3.1 Valorar en qué parte de la superficie total de Murcia está incidiendo el PDR-RM 07-13, en relación con los aspectos que analizan los indicadores ambientales de impacto. Ésta será la “Superficie gestionada satisfactoriamente” como consecuencia de la implantación

⁶⁷ Comunes o adicionales establecidos por la Comisión de Seguimiento Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

Pasos previstos para el cálculo de los indicadores de impacto ambiental

del programa, definida en el indicador de resultado R.6.

3.2 Calcular la parte de variación de los indicadores de base que se debe al PDR-RM 07-13. Ésta se calculará teniendo en cuenta que la variación definida en el punto 2 corresponde a la superficie total de la Región de Murcia y la variación que buscamos y que debemos expresar en el indicador de impacto corresponderá sólo al área afectada por el PDR-RM 07-13 (superficie expresada en el punto 3.1).

Definir la situación contrafactual (situación que se hubiera producido en caso de no haber tenido lugar el PDR-RM 07-13) con el fin de eliminar aquellos efectos que no puedan asociarse al PDR-RM 07-13. Realizamos una aproximación a la misma, basada en el **cálculo de la tasa de fluctuación** de los indicadores de base.

4 Se trata de obtener datos de los indicadores de base asociados a cada indicador de impacto de las fechas más alejadas posibles al programa hasta la fecha anterior a la aplicación de éste y ver cómo va fluctuando este indicador a lo largo del tiempo. Una vez calculada la tasa de fluctuación durante el periodo señalado, se calcula la tasa de cambio esperable y este dato se proyecta sobre las fechas de comienzo y estado actual (momento de la evaluación) del programa.

El indicador de impacto final teniendo en cuenta la situación contrafactual será la diferencia entre el indicador de impacto determinado en el apartado anterior (3) y la variación esperada en el indicador de impacto en ausencia del programa calculada gracias a la tasa de cambio esperable (4). En este cálculo no se están teniendo en cuenta factores externos que puedan influir, por ello se ha optado por llamarlo “esperado” y no real.

Además los análisis previos se completan a través de **información cualitativa** (entrevistas, estudios de caso) que permiten entender e interpretar las cifras obtenidas.

A continuación veremos los indicadores base relacionados con los indicadores de impacto medioambiental objeto de estudio. Esta relación se encuentra definida en las fichas técnicas de los indicadores de impacto establecidas por la Comisión Europea, en la cual se especifican exactamente qué indicadores de base relacionados con los objetivos se encuentran relacionados con los indicadores de impacto ambiental (inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad, mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de alto valor natural, mejora de la calidad del agua y contribución a la lucha contra el cambio climático).

En total **se han analizado 8 indicadores de base**, los cuales se especifican en la siguiente tabla:

Tabla 26. Relación entre los indicadores base y los indicadores de impacto medioambiental

		Indicadores de impacto medioambiental			
		14. Biodiversidad	15. Mantenimiento de las tierras de alto valor natural	16. Calidad del agua	17. Cambio climático
Indicadores de base	Eje 2	IB.17 (Índice o tendencia de población de aves de tierras agrarias (2000 = 100))	IB.18 (Sistemas agrícolas o forestales de elevado valor natural (hectáreas de SAU))	IB.20 (Calidad del agua: balances brutos de nutrientes (kg/ha))	IB.24 (Cambio climático: producción de energías renovables)
		IB.19 (Composición arbórea (% del total de la superficie forestal))		IB.21 (Calidad del agua: contaminación por nitratos y plaguicidas)	IB.25 (Cambio climático: SAU dedicada a cultivos energéticos y biomasa (hectárea))
					IB.26 (Cambio climático/calidad del aire: emisiones de gases procedentes de la agricultura)

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de indicadores de impacto de la Comisión Europea

7.2.1. Inversión de la tendencia en la pérdida de biodiversidad (I4)

La unidad de medida de este indicador es el porcentaje de cambio en la diversidad de las poblaciones de aves, pero adicionalmente como complementariedad se ha analizado la evolución de la superficie forestal y de la composición arbórea.

Para mostrar la tendencia en la población de aves de tierras agrícolas se ha utilizado un índice agregado de especies que establecen los indicadores comunes de la UE sumado a otras especies de aves esteparias representativas del territorio insular y usando como año base el año 2.000. Se ha consultado los datos disponibles en el Programa SACRE de SEO Birdlife, programa que funciona a escala europea, y que proporciona datos a nivel autonómico. El objetivo principal del mismo es obtener la evolución de la población de las aves comunes en época reproductora.

En el periodo de evaluación del PDR-RM 07-13, los indicadores de base analizados respecto a biodiversidad, muestran **tendencias o bien al mantenimiento de las cifras del indicador o positivas** respecto a cambios en la tendencia en la biodiversidad.

Evolución de indicadores base en biodiversidad (I4)			
	2007	2013/2015	Cambio 2007-15
Población de aves de tierras agrícolas (%)	105,05	104,98	-0,07
Superficie forestal (ha)	516.196	511.364	-4.832
Superficie forestal arbolada (ha)	307.392	308.244	852
Superficie forestal desarbolada (ha)	208.804	203.119	-5.685
Evolución de la composición arbórea (%):			
Coníferas	85,56	92,48	6,92
Fronosas	2,51	3,56	1,05
Mixtas	14,44	3,96	-10,48

Fuente: elaboración propia a partir de varias fuentes

Las cifras del análisis del indicador de base sobre en el año 2007 son prácticamente idénticas a las del periodo 2015, produciéndose un mantenimiento de la población de aves de tierras agrarias, si bien a partir del 2016 ya se aprecian cifras más alcistas. Sin embargo, este mantenimiento es positivo si se tiene en cuenta que previsiblemente sin que se llevara a cabo el PDR las cifras no serían tan conservadoras.

Las medidas que más inciden en la evolución de las poblaciones de aves asociadas a las tierras agrarias son aquellas que han permitido que no se produzca el abandono de tierras de cultivo, y por tanto que no haya desaparecido el hábitat donde habitan estas especies. Las medidas más relevantes en este sentido son la medida 211 (que representa el 0,71% del gasto público total declarado) y la medida 212 (representa el 1,06% del gasto público total declarado), que son las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales u otro tipo de dificultades. Además hay un porcentaje de extensión de las medidas agroambientales 214 que repercuten sobre la superficie gestionada satisfactoriamente y que impacta en la población de aves. La superficie que se mantendrá dedicada a tierras agrarias evitando que estas tierras pasen a ser abandonadas y por tanto favoreciendo a la población de aves es de 61.581,49 hectáreas.

Analizando la biodiversidad de especies arbóreas y forestales, en función del porcentaje de superficie de bosques de coníferas, frondosas o mixtos, entre 2007 y 2013, se aprecia que el porcentaje de coníferas se ha visto incrementado en un 6,92% mientras que el porcentaje de superficie de especies mixtas ha disminuido sensiblemente en un 10,48%. Los datos del porcentaje de frondosas, disponibles entre 2009 y 2013, se ha visto incrementado en un 1,05%.

Resultados del PDR (ha)	
Superficie de actuación con implicación en población de aves de tierras agrícolas (ha)	61.581,49
Nº de hectáreas forestadas en el PDR (ha)	7.893,62

Fuente: elaboración propia

El impacto neto estimado muestra los incrementos en cuanto a biodiversidad, resultando valores muy positivos en cuanto a incremento de población de aves, y muy significativos en cuanto a masa forestal, ya que si bien no se estiman incrementos de superficie, hay que considerar el mantenimiento de masa forestal alcanzado.

Impacto neto del PDR en biodiversidad (I4)	
Incremento de la población de aves vinculadas a tierras agrarias como consecuencia del PDR	6,90% del total de la superficie agraria y forestal de la Región de Murcia (representa el 5,44% de la superficie total de la Comunidad Autónoma)
Incremento de superficie forestal (ha) como consecuencia del PDR*	2,52% ⁶⁸ (mayoritariamente plantaciones de coníferas)

Fuente: elaboración propia

*Sin tener en cuenta superficie forestal de compromisos anteriores y otras actuaciones de recuperación de masa forestal que benefician al mantenimiento de la masa forestal.

68

7.2.2. Mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de Alto Valor Natural (I5)

Este indicador mide el cambio cualitativo y cuantitativo en las zonas de alto valor natural que se puede atribuir a la intervención. En la Región de Murcia, las Zonas de Alto Valor Natural (en adelante ZAVN) no están definidas, lo que presenta una limitación para el cálculo del indicador.

El PDR RM-14-20 define como indicador de contexto nº37, las zonas de alto valor natural de carácter agrario en un 72,1% del total de SAU (año 2011), que corresponde a **279.778,28 hectáreas**. Para la cuantificación de esta cifra, según indican en el estudio se trata de un valor estimado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y que será preciso actualizar cuando se lleve a cabo un estudio más profundo.

Si se analiza la evolución de la SAU, la tendencia desde el año 1997 ha sido a la disminución de superficie en un 24,82%, tendencia descendente similar a lo ocurrido a nivel nacional, aunque en este último caso menos acusado (9,09%).

Evolución de indicadores base en las ZAVN (I5)			
	2007	2011/2015	Cambio 2007-15
Superficie Agraria Útil (SAU) (%)	400.221	375.863	-24.358
ZAVN (% SAU total)	⁶⁹	72,1%	-

Fuente: elaboración propia a partir de varias fuentes

Para realizar el impacto del PDR en estas zonas se ha considerado la Superficie de RN 2000 gestionada satisfactoriamente (78.919,37 ha). La gestión de las ayudas a las inversiones no productivas, concretamente la 227, es la medida sobre la que más superficie ha impactado en la Red Natura 2000.

Resultados del PDR	
Superficie de RN 2000 gestionada satisfactoriamente (ha)	78.919,37

Fuente: elaboración propia

La superficie gestionada satisfactoriamente por el PDR-RM 07-13 alcanza las 78.919,3780.840,74 hectáreas de SAU de Alto Valor Natural, que corresponde al 21,51% de SAU total de la Región de Murcia y a la actuación en el 28,2189% de las ZAVN. Si bien la superficie anteriormente de SAU en el periodo de evaluación ha ido en detrimento, si no fueran por las actuaciones del PDR esa tendencia sería aún más desfavorable.

Impacto neto del PDR en mantenimiento de tierras agrícolas de alto valor natural (I5)	
Superficie de SAU de alto valor natural respecto SAU total sobre la que se actúa	21 %
Superficie ZAVN sobre la que se actúa	28,21%

Fuente: elaboración propia

⁶⁹ No se dispone de datos a fecha del 2007 para la evolución de este indicador.

7.2.3. Calidad del agua (I6)

Este indicador tiene como unidad de medida los cambios cualitativos y cuantitativos en el balance bruto de nutrientes, a través de variaciones en la concentración de nitratos y plaguicidas. Además de la mejora en la calidad del agua, se propone hacer un análisis sobre la repercusión en la disponibilidad de agua para una mejor evaluación de la implicación del PDR en este recurso.

Evolución de indicadores base sobre calidad del agua (I6)			
	2007/2012	2013/2015	Cambio 2007-15
Balance bruto de fósforo total (kg/ha)	15,5	9,7	-5,80
Balance bruto de nitrógeno total (kg/ha)	35,2	38	2,80
Consumo de fertilizantes químicos inorgánicos:			
Abonos nitrogenados (incluidos complejos) (Ton)	43.596	38.955	-4.641
Abonos fosfatados (Ton de P205)	18.953	17.670	-1.283
Abonos potásicos	16.012	13.115	-2.897

Fuente: elaboración propia

El balance bruto de nitrógeno (BBN) para la Región de Murcia del año 2007 alcanzó 35,2 kg/ha, 16 puntos porcentuales por encima de la media nacional, lo que implica un mayor riesgo de contaminación del suelo y agua por nitratos procedentes de origen agrario. En el año 2013 (último dato disponible), esas cifras aumentan hasta alcanzar 38 kg/ha.

El balance bruto de fósforo (BBP) de la Región de Murcia muestra resultados también positivos pero en menor cantidad que los registrados en el BBN, aunque siguen superando la media nacional (15,5 kg/ha frente a 2,9 kg/ha; 2007). Del mismo modo, se observa un cambio de tendencia, ya que en el 2013 las cifras son sustancialmente menores (9,7 kg/ha frente a -0,2 kg/ha).

El consumo de abonos nitrogenados en la Región de Murcia, tal y como muestra la tabla que se muestra, ha ido disminuyendo en un 10,60%, tendencia contraria a lo sucedido a nivel nacional, que en este mismo periodo ha aumentado un 6,22%. Esto ya es significativo de las buenas prácticas llevadas a cabo en la Región. Respecto al consumo de abonos fosfatados, también ha disminuido en un 6,77%, siendo la tendencia a nivel nacional de incremento de un 8,38%.

En el ámbito de la calidad del agua, la **modernización de los sistemas de riego**, tanto en las comunidades de regantes (**medida 125**) como en las propias explotaciones agrícolas (**medida 121**) ha contribuido a reducir la contaminación del agua superficial y subterránea dado que la instalación de sistemas de riego por goteo, frente al riego por gravedad (sistema al que sustituye) permite aplicar una dosis más precisa de fertilizantes químicos. Esto se debe a que el riego por goteo permite conocer el volumen de agua de riego que se utiliza, y por tanto, los minerales químicos aplicados a los cultivos a través del agua de riego, los cuales se reducen de la dosis a aplicar. Asimismo, la fertirrigación realizada por el riego por goteo también contribuye a aplicar la dosis de fertilizantes apropiada. Esto supone que se reduzcan las pérdidas de fertilizantes químicos, que de otra manera, terminarían en las aguas superficiales y subterráneas, causando su contaminación.

Las **medidas agroambientales (medida 214)** es una de las que tienen una mayor repercusión en la calidad del agua debido a algunos de los compromisos que adquieren los beneficiarios de las ayudas. Concretamente, la mejoría de la calidad del agua se produce por la reducción de las

pérdidas de agua por escorrentía, y por tanto, el aumento de la infiltración. Estos procesos resultan favorecidos por la implantación de fajas de vegetación permanentes y las obras que frenan la erosión del suelo (**submedida 214.1**), y el mantenimiento de rastrojo sobre la superficie del suelo y plantación de árboles (**submedida 214.2**). Por otro lado, la contaminación del agua subterránea y superficie resulta reducida a través de las prácticas ecológicas (**submedida 214.3**) que prohíben el uso de productos de síntesis química, las prácticas de producción integrada (**submedida 214.7**), ya que se reduce el uso de fitosanitarios químicos, y la incorporación de cultivos menos demandantes de nitrógeno en las rotaciones de los arrozales (**submedida 214.5**), por lo que se reduce el aporte de nitrógeno al suelo y sus posible pérdidas que podrían contaminar el agua.

Por otro lado, las actuaciones dirigidas hacia la prevención de incendios forestales, el mantenimiento y mejora de las masas forestales (**medidas 226 y 227**) contribuyen en gran medida a reducir los problemas de erosión del suelo, lo que favorece la absorción del agua por el suelo, y su infiltración, aspectos, tal y como se ha comentado anteriormente, que afectan positivamente a la calidad del agua.

Se ha considerado también la **reducción del consumo de agua a través de la mejora de las instalaciones de riego existentes** y de los sistemas de control a fin de evitar pérdidas de recursos y mejorar la eficiencia del agua, favoreciendo la mejora de productividad (medida 125.1, 125.3, 125.4).

Las superficies se reflejan en la tabla que se muestra a continuación:

Resultados del PDR (ha)		
	Superficie (ha)	% de la SAU total
Contribución de la mejora de la calidad del agua	87.919,46	23,39
Ahorro de agua por reducción de pérdidas	Volumen de agua (m3)	
	34.026.272,1	

Fuente: elaboración propia

A partir de estos datos, teniendo en cuenta que se actúa en un 23,39% de la SAU total, se calcula que se produce la reducción de la contaminación del agua por fertilizantes de fósforo en de **1.349,50 toneladas** y por fertilizantes de nitrógeno de **507,28 toneladas** en el periodo de evaluación del PDR-RM 07-15.

El ahorro total estimado de **34.026.272,1 m³**, supone una reducción del consumo de agua para riego en la Región de Murcia del **5,58%** cada año.

Impacto neto del PDR en la calidad del agua (I6)	
Reducción de la contaminación del agua por fertilizantes fósforo (Ton)	Reducción de 1.349,50 Ton
Reducción de la contaminación del agua por fertilizantes de nitrógeno (Ton)	Reducción de 507,28 Ton
Disminución en consumo de agua para riego	5,58%

Fuente: elaboración propia

7.2.4. Contribución sobre el cambio climático (I7)

Las emisiones de la agricultura se corresponden básicamente con las emisiones de los suelos agrícolas por la desnitrificación del abonado nitrogenado que genera emisiones de óxido nítrico. Las aportaciones anuales de nitrógeno, de acuerdo con la información aportada por el Ministerio de Agricultura en su Perfil Ambiental de España 2013, se sitúan como media en torno a 130 kilos de nitrógeno por hectárea en la Región de Murcia. Cada kilo de nitrógeno aportado supone unas emisiones de 6 kilos de CO₂ equivalente.

Evolución de indicadores base sobre contribución al cambio climático (I7)			
	2007	2012/2014	Cambio 2007-15
Emisiones totales de CO₂ equivalente (kton)	11.066,6	8.732,9	-2.333,70
Emisiones en agricultura de CO₂ equivalente (kton)	-	1.197,34	-

Fuente: elaboración propia a partir de varias fuentes

Se ha calculado las actuaciones del PDR-RM 2007-2013 que mantienen la cubierta vegetal e incrementan o mantienen la superficie forestal y con ello se ha calculado la superficie que ejerce de sumidero de carbono. Las especies que más se han utilizado para la reforestación son Pinus halepensis, para la reforestación con coníferas, Olea europea, variedad silvestre, Juglans regia, Ceratonia siliqua y Quercus ilex, para la reforestación con frondosas, y mezcla de Pinus halepensis y Olea europea como especie principal con otras especies en el caso de las plantaciones mixtas.

Resultados del PDR (ha)		
	Superficie (ha)	% de la SAU total
Mitigación del cambio climático mediante cubiertas vegetales	7.388,92	1,96%
Mitigación del cambio climático mediante aumento de la superficie forestal	9.208,75	2,45%

Fuente: elaboración propia

Según el informe “Panorama de la agricultura ante el desafío energético y el cambio climático” del MAPAMA, se estima que la capacidad de secuestro de carbono por las prácticas de laboreo de conservación es de entre 0,5-1 tonelada de C/ha/año. Aplicando este ratio a la superficie que ha contribuido el PDR-RM 07-13, la capacidad de secuestro como contribución de las medidas 211-212 y 214 es de **3.694,46-7.388,92 toneladas de C/año**.

En función de la especie forestada y la densidad de la misma la captación de carbono es distinta. La captación de carbono para las especies forestadas indicadas, se ha cifrado entre 1,70 y 6 tonelada de C/ha año⁷⁰, lo que se considera para la extensión cuantificada que hacen un valor de **15.654,87-55.252,5-toneladas de C/año**.

⁷⁰ Según diversos estudios, entre ellos “Estudio sobre forestación de tierras agrarias elaborado por el Departamento de Ingeniería Forestal de la Universidad de Córdoba, España.”

Impacto neto del PDR en la contribución al cambio climático(I7)	
Capacidad de secuestro de carbono mediante cubiertas vegetales (Ton C/año)	3.694,46 - 7.388,92
Capacidad de secuestro de carbono mediante aumento de la superficie forestal (Ton C/año)	15.654,87 - 55.252,5

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la producción de **energía renovable**, En el PDR-RM 07-15, no ha destinado SAU a cultivos energéticos, si bien el incremento de residuos forestales y residuos agrícolas, como consecuencia de las acciones llevadas a cabo en la agricultura, ha supuesto una potencial contribución en la aportación a la producción de dicha energía.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este informe de evaluación ex post del PDR la Región de Murcia 2007-2013 responde a la disposición general establecida en el Título VII, Capítulo II del Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el que se indica que los PDR estarán sometidos a un Seguimiento y Evaluación. Y concretamente el último año de ejecución la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación a posteriori o ex post.

En este capítulo se hace una recopilación y síntesis de los aspectos más relevantes del estudio realizado, que servirá para extraer una serie de conclusiones concretas y aportar, además, las recomendaciones que se estiman necesarias para mejorar la implementación del programa en el actual marco de programación en el que se encuentran los programas de desarrollo rural. Con el propósito de clarificar al máximo los distintos aspectos que han podido condicionar la marcha de este programa se han estructurado las conclusiones y recomendaciones según los grandes bloques de contenido que se han tratado en el presente informe.

8.1. Conclusiones

Valoración respecto a la situación del Programa en su conjunto

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para el periodo 2007-2015, aprobado el 16 de julio de 2008 mediante Decisión de la Comisión Europea, ha contado, según su última versión, con un gasto público total de 362.645.124,14 euros, siendo el importe FEADER correspondiente de 219.240.689,00 euros.

La **gestión del Programa** se ha concentrado en seis unidades gestoras todas ellas pertenecientes a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, además de los cuatro Grupos de Acción Local de la Región de Murcia.

Las **líneas estratégicas del Programa**, en base a la dotación financiera han sido en primer lugar las medidas agroambientales (medida 214), especialmente las actuaciones en agricultura ecológica, seguida de las inversiones en infraestructuras agrícolas y forestales (medida 125), especialmente sobre las infraestructuras de regadío. A través de la medida 214 se ha ejecutado un gasto público total de 104.664.594,53 euros, lo que representa el 29,47% del gasto público total declarado del conjunto del Programa. Por su parte, la medida 125 ha conllevado un gasto público total ejecutado de 78.183.590,91 euros, es decir, el 22,01% del gasto público total ejecutado de la totalidad del Programa. Señalar que ambas medidas tienen continuación en el PDR 2014-2020, con especial importancia la agricultura ecológica dentro de las ayudas agroambientales.

Las principales **modificaciones que ha sufrido el PDR** a lo largo del periodo de programación 2007-2015 han sido las siguientes:

- Introducción, durante el periodo de programación, de las **medidas 111**, relativa a información y formación profesional; y la **medida 126** relativa a reconstituir el potencial agrícola dañado por catástrofes naturales.

Asimismo, debido a la incorporación de fondos adicionales procedentes del Chequeo Médico de la PAC y el Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) destinados a los nuevos retos se introdujeron las **submedidas 121.2**, relativa a la mejora de la eficiencia

energética de los invernaderos, y la **submedida 125.4** destinada a inversiones en infraestructuras de regadío.

- Por otro lado, la **submedida 121.3** relativa a la mejora de la eficiencia energética de los invernaderos con orientación a la producción de tomate, introducida posteriormente a la programación, fue posteriormente eliminada. Esta submedida no contaba con financiación FEADER.
- Respecto a la **medida 221, reforestación de explotaciones agrarias**, aunque en un principio se previó sacar la publicación de nuevas órdenes de ayuda en el periodo 2007-2015, finalmente se destinó únicamente a la continuación del pago de los compromisos contraídos en anteriores periodos de programación. Por tanto, la única medida del PDR que ha continuado ejecutando compromisos de periodos anteriores además de contraer nuevos compromisos ha sido las ayudas agroambientales (medida 214).
- Por último, las **modificaciones presupuestarias del PDR** a lo largo del periodo de programación, comparando el gasto público total programado del PDR-v01 y del PDR-v08, ha supuesto que el peso financiero del Eje 1 y del Eje 2 se igualaran al final del periodo de programación. Inicialmente el Eje 1 representaba el 54,92% del gasto público total del Programa, el cual pasó a ser de 44,57%. Por su parte, el peso financiero del Eje 2 pasó de ser del 37,44% al inicio del Programa al 44,98% en la última versión del PDR.

Respecto a la **tipología de beneficiarios** que han recibido ayudas del PDR, la mayoría de las ayudas han estado dirigidas hacia (en orden de importancia) los titulares de explotaciones agrícolas, los titulares de explotaciones ganaderas y explotaciones forestales, si bien también destaca el peso de las ayudas dirigidas a las comunidades de regantes e industrias agroalimentaria.

Por otra parte, a través del Eje LEADER, se han destinado ayudas al público en general con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las poblaciones rurales así como contribuir a diversificar la economía rural. Adicionalmente, aunque de manera más anecdótica comparativamente, a través del Eje LEADER, los Grupos de Acción Local también han podido desarrollar actuaciones en sus territorios.

Por último, la propia Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente también ha ejecutado actuaciones bien a través de las propias unidades gestoras o bien por medio de contratos públicos. Éstas últimas han sido principalmente en materia de infraestructuras de regadío y caminos rurales, actuaciones forestales y formación y transferencia de conocimientos.

En términos de **grado de ejecución financiera**, el PDR en su conjunto presentó un nivel de ejecución financiera del 97,93% respecto al gasto público total, lo que se considera bastante elevado. A nivel de ejes, el nivel de ejecución de los Ejes 1 y 2 ha sido similar, del 98,37% y 98,53%, respectivamente. En cuanto al Eje LEADER, ha presentado un grado de ejecución algo inferior, 91,05%. Mientras que el Eje 5, Asistencia técnica, presentó un grado de ejecución del 105,96% (gasto público total) mientras que el porcentaje de FEADER se situó en un 99,99%, siendo el porcentaje de ejecución más alto comparativamente al resto de ejes.

Respecto a la **situación contextual** a lo largo del periodo de programación 2007-2015, destacar dos grandes hitos en el contexto internacional y europeo que han condicionado fuertemente la implementación del Programa:

1. La situación de **crisis financiera y económica** que azotó tanto a los beneficiarios como a potenciales beneficiarios del Programa y que debido a la inestabilidad en el sistema

financiero se tradujo en una mayor incertidumbre a la hora de acceder al crédito para realizar nuevas inversiones.

Esta fluctuación a nivel internacional afectó en gran medida también a la propia Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente debido a la pérdida de recursos humanos, limitada disponibilidad de financiación para publicar nuevas convocatorias de ayudas durante un periodo de tiempo y el retraso de los pagos de las ayudas de funcionamiento de los Grupos de Acción Local (GAL). Estas desviaciones motivaron la posterior ejecución del Programa en un plazo inferior al esperado.

2. **Reestructuración del programa** debido a la inyección de fondos adicionales procedentes de los Nuevos Retos del Chequeo Médico de la PAC, el PERE y los fondos adicionales naturales de la reforma de la OCM del vino, así como de la modulación clásica. Esta nueva financiación repercutió en una nueva asignación financiera a las submedidas 121.1, relativa a la mejora de la eficiencia energética de los invernaderos, y la submedida 125.4 destinada a inversiones en infraestructuras de regadío.

Finalmente, otra cuestión nada desdeñable y merecedora de destacar ha sido que durante los dos últimos años de ejecución, 2014 y 2015, se ha solapado con las tareas de programación y puesta en marcha del PDR 2014-2020, que han conllevado un esfuerzo adicional para el cierre del Programa principalmente.

Valoración con respecto a la ejecución física y financiera de las medidas del Eje 1

El Eje 1 ha contado con una dotación financiera de 161.640.795,90 euros, lo que supone el 44,57% del PDR, siendo el eje con mayor peso financiero del Programa.

Las medidas con mayor importancia presupuestaria han sido: la medida 125, actuaciones en infraestructuras de regadío y caminos rurales (77.915.104,42 euros de gasto público total que representa el 48,20% respecto al Eje 1), seguida de la medida 123, ayudas a las industrias agroalimentarias (43.704.975,95 euros de gasto público total que representa el 27,04% respecto al Eje 1).

El **grado de ejecución financiera** del conjunto del Eje 1 al final del periodo de programación ha sido de 98,37%, siendo un valor muy positivo al cierre del programa. Las medidas que han mostrado un mayor grado de ejecución financiera, por encima del valor medio de ejecución del Eje, han sido la medida 125. Mejora de infraestructuras agrícolas y forestales (100,34%), 112. Instalación de jóvenes agricultores (100%), 115. Implantación de servicios de asesoramiento (100%), y la medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento (99,97%). la medida 126. Reconstitución del potencial agrícola dañado por catástrofes naturales (91,46%),

Respecto al **grado de ejecución física del Eje 1**, el valor promedio de los distintos indicadores de ejecución física del conjunto de las medidas del Eje 1 ha sido superior al 100% mostrando un cumplimiento muy alto de los objetivos previstos. Las medidas que han tenido un grado de ejecución física destacadamente superior han sido la medida 111. Información y formación profesional, en sus dos indicadores de número de participantes y número de días de formación. También la medida 125. Infraestructuras agrícolas y forestales, respecto al indicador de volumen de total inversión. Y la medida 126. Reconstitución del potencial agrícola dañado por catástrofes naturales, en cuanto a su indicador de superficie. En la situación contraria, encontramos medidas como la medida 115. Implantación de servicios de asesoramiento con un valor inferior de sus valores.

Del análisis a nivel de medida, se concluye lo siguiente:

- **Medida 111. Información y formación profesional:** introducida en la tercera versión del PDR vio su dotación financiera aumentada en gran medida a lo largo del periodo de programación, en respuesta a las necesidades formativas del sector agrario. El grado de ejecución alcanzado al final del periodo de programación fue bastante elevado, 98,33%. Su grado de ejecución física fue muy por encima de lo previsto (243% y 228%, para sus dos indicadores de ejecución: número de participantes y número de día), lo que podría sugerir unos valores objetivos bajos respecto a la dotación financiera de la medida.
- **Medida 112. Incorporación de jóvenes agricultores:** esta no ha sido una de las prioridades del PDR. Si bien su ejecución financiera fue del 100%, y su ejecución física algo menor. El volumen total de inversión al final del periodo fue además de inferior a lo previsto (90,91% de grado de ejecución), el indicador que presenta una menor eficiencia (91%). El principal reto de esta medida será el fomento de la incorporación de la mujer al sector agrario-
- **Medida 114. Utilización de servicio de asesoramiento:** a lo largo del periodo de programación vio disminuida su dotación presupuestaria en un 26,31%. Al final del periodo de programación alcanzó un grado de ejecución financiero muy alto, del 99,97%, aunque su grado de ejecución física fue menor, del 82%. Sin embargo, la medida alcanzó una eficiencia buena (101%).
- **Medida 115. Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas:** esta medida experimentó un destacado incremento en su dotación financiera, siendo ésta al final del periodo de programación un 263,13% superior que la inicialmente programada debido a que se consideró que la dotación presupuestaria presentaba niveles inferiores a lo necesario. La ejecución financiera alcanzado al final del periodo fue muy buena, del 100%. Aunque el grado de ejecución física fue inferior, del 75%, el número de servicios de reciente creación previstos era de cuatro y finalmente se crearon tres. Es decir, esta diferencia en términos absolutos no es elevada si bien supone una mayor diferencia en términos relativos. No obstante la eficiencia fue algo inferior, del 75%.
- **Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias:** su peso financiero en el Eje 1 es relativamente importante, del 13,11% respecto al gasto público total, Inicialmente sólo se programó una submedida, la 121.1 respecto a la introducción de nuevas tecnologías e innovación en las explotaciones agrarias. Posteriormente se introdujo la submedida 121.2 con fondos del Chequeo Médico de la PAC y el PERE, dirigida a mejorar la eficiencia energética de los invernaderos. Asimismo, la tercera submedida 121.3, sobre mejora de la eficiencia energética en invernaderos de producción de tomate, no se llegó a poner en marcha debido a los bloqueos presupuestarios y la crisis económica. La medida, en su conjunto, alcanzó un alto grado de ejecución financiera, del 96,54%. Su grado de ejecución física en cuanto al número de explotaciones agrícolas fue bueno, del 97%. Si bien, en cuanto al volumen total de inversión el nivel de ejecución alcanzado fue comparativamente más bajo, del 82%. Es sobre este indicador cuya eficiencia es algo baja (93%).
- **Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales:** esta medida representa el 27,04% del presupuesto del Eje 1, es decir, un peso financiero considerable. Su grado de ejecución financiero alcanzado, aunque menor que el del total del Eje 1 (98,37%), fue elevado, de 95,39%. Así, el grado de ejecución físico alcanzado al final del periodo también fue alto, 95% y 96% en sus dos indicadores físicos, número de

empresas subvencionadas y volumen total de inversión. Asimismo, presenta una eficiencia alta, del 99% y 100%.

- **Medida 125.** Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales: esta es una de las líneas estratégicas del PDR. La submedida 125.4. Infraestructuras de regadío en respuesta a nuevos retos, fue introducida posteriormente a raíz de los adicionales procedentes del Chequeo Médico de la PAC. Su dotación presupuesta representa el 48,20% respecto al Eje 1 y el 21,49% respecto al total del Programa, a pesar de la importante reducción presupuestaria sufrida en el periodo de programación (13,72% que supone un gasto público total de más de 12 millones de euros). Con un grado de ejecución financiero de 100,34% se sitúa por encima del valor medio del Eje 1 (98,37%). Asimismo, también presenta un grado de ejecución física elevada, superior al 100%, igual que su eficiencia, en torno al 100%.
- **Medida 126. Reconstitución del potencial de protección agrícola dañado por catástrofes naturales:** esta medida fue introducida en 2014 debido a la extrema sequía que puso en peligro el mantenimiento de las explotaciones de almendro en secano de la Región. Aunque su dotación presupuestaria inicial era mayor, la continuación de las condiciones de sequía, que ponían en riesgo la viabilidad de la sustitución de pies de almendro, junto con la escasa disponibilidad de pies de almendro en los viveros acreditados, hizo reducir su dotación presupuestaria. Al final del periodo de programación se alcanzó un grado de ejecución financiera del 91,46%, que se considera bueno. En cuanto a su ejecución física, la superficie subvencionada fue muy superior a la prevista (256%). Respecto al volumen total de inversión alcanzado, éste fue del 91%. La eficiencia de la medida respecto al volumen total de inversión fue bueno, del 100%. Si bien en cuanto a la superficie subvencionada fue muy alto, del 280%.

Valoración con respecto a la ejecución física y financiera de las medidas del Eje 2

El Eje 2 ha contado con una dotación financiera de 163.117.235,80 euros, lo que representa el 44,98% del PDR, siendo el eje de mayor importancia junto con el eje 1. La medida 214, ayudas agroambientales, es la de mayor peso económico con una dotación presupuestaria de 106.354.920,37 euros de gasto público total que representa el 65,20% respecto al Eje 2, y el 29,33% del total del Programa.

El **grado de ejecución financiera** del conjunto del Eje al final del periodo de programación ha sido de 98,53%, constituyéndose como un valor muy positivo. Así mismo es notorio como en términos generales la mayor parte de las medidas del Eje han mostrado un grado de ejecución financiera similar al valor medio del Eje.

Respecto al **grado de ejecución física del Eje 2**, el valor promedio de los distintos indicadores de ejecución física, en términos generales del 100%, produciéndose un grado de alineamiento muy alto entre los valores previstos y los ejecutados finalmente.

Del análisis a nivel de medida, se concluye lo siguiente:

- **Medida 211-212. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades:** esta medida experimentó un destacado descenso en su dotación presupuestaria a lo largo del periodo de programación, del 62,25%. El motivo fue la dificultad para convocar de manera recurrente convocatorias de ayuda debido a la existencia de un techo de gasto regional, para no aumentar el déficit. El

grado de ejecución alcanzado al final del periodo de programación fue muy alto, de 99,93%. Asimismo, sus indicadores de ejecución física también muestran un alto grado de ejecución, del 104% y 103%, lo mismo que su eficiencia.

- **Medida 214. Ayudas agroambientales:** es claramente una de las líneas estratégicas del PDR. su dotación presupuestaria, de 106.354.920,37 euros, apenas ha variado a lo largo del periodo. Por tanto, el peso financiero de esta medida respecto al Eje 2 es del 65,20% respecto al Eje 2, y el 29,33% del total del Programa. Dentro de las medidas agroambientales, las ayudas a la agricultura ecológica son las de mayor importancia financiera. El grado de ejecución financiero alcanzado al final del periodo ha sido de 98,41%, igual que el valor medio del Eje 2 (98,53%). Respecto a su ejecución física, tal y como se comentaba antes, se sitúa entre el 107% y el 116%, a excepción del número de explotaciones subvencionadas que es algo más bajo que lo previsto, 74%. La eficiencia de la medida presenta los mismos valores que su grado de ejecución física.
- **Medida 216. Inversiones no productivas:** esta medida está totalmente vinculada a la medida anterior ya que a través de esta medida se subvencionan los costes de inversión, del primer año, de tres de las submedidas incluidas en las ayudas agroambientales. Mientras que los cinco años de mantenimiento de los compromisos adquiridos son subvencionados a través de la medida 214. La dotación presupuestaria de esta medida ha disminuido drásticamente en el transcurso del periodo de programación, un 73,21%. Esta reducción se realizó porque dicha medida no iba a ser convocada nuevamente dado que ya había cumplido su función de apoyo a la implantación de algunas submedidas de ayudas agroambientales. El grado de ejecución financiero alcanzado fue de 99,21%, muy bueno. Al igual que su grado de ejecución física, 99% y 101% para sus dos indicadores de ejecución. Los mismos valores muestran la eficiencia de la medida.
- **Medida 221. Primera forestación de tierras agrícolas:** esta medida experimentó una fuerte disminución en su dotación presupuestaria (55,59%) debido a la decisión de no convocar nuevas ayudas en el periodo 2007-2015 y únicamente continuar con los compromisos adquiridos en periodos anteriores. El grado de ejecución financiero alcanzado fue de 93,70%, bueno, pero inferior al valor medio del Eje 2 (98,53%). Dado que únicamente se continuó con el pago de compromisos de periodos anteriores, no se tienen datos para conocer su ejecución física ni eficiencia.
- **Medida 226. Inversiones no productivas:** es la única medida del Eje 2 que experimentó un fuerte incremento en su dotación presupuestaria debido a las necesidades detectadas. Éste fue de 193,84% respecto al gasto público programado inicialmente. Asimismo, señalar que a mitad del periodo de programación se incluyeron a los propietarios privados de explotaciones forestales como potenciales beneficiarios de la medida dado que se detectó la necesidad de actuar también en áreas forestales privadas. Si bien, la mayor parte de las actuaciones fueron llevadas a cabo por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. La medida alcanzó un grado de ejecución financiero el 99,99%, y un grado de ejecución físico de 107%. La eficiencia de la medida ha sido de, entre el 107 y 109%, si bien respecto a la superficie objeto de ayuda la eficiencia ha sido superior, de 133%.
- **Medida 227. Ayudas para inversiones no productivas:** esta medida experimentó una reducción en su presupuesto asignado de 31,06% al final del periodo, tras varios aumentos y descensos en su dotación presupuestaria. Al igual que en la medida anterior, a mitad de periodo se incluyó a los propietarios privados de explotaciones forestales como potenciales beneficiarios de la ayuda. No obstante, la mayoría de las actuaciones han sido realizadas

por la propia Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. Al final del periodo de programación presentó un grado de ejecución financiero alto, 96,80%, siendo ligeramente inferior al valor medio del Eje 2 (98,53%). El grado de ejecución física también es muy alto, entre 128,81% y 138,33%. En relación a la eficiencia alcanzada, también es alto, 133% y 143%, para el número de contratos firmados y el volumen total de inversión. Esto puede deberse a los cambios en la tasa de cofinanciación de la medida, así como en el aumento considerable de zonas forestales afectadas por plagas por la extrema sequía de estos últimos años, aspectos que no han sido correctamente reflejados en la actualización de sendos objetivos.

Valoración con respecto a la ejecución física y financiera de las medidas del Eje LEADER

El Eje LEADER ha sido gestionado conjuntamente por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y los cuatro Grupos de Acción Local (GAL) de la Región de Murcia. Estos cuatro GAL coinciden con los Grupos del periodo de programación anterior, por lo que ya contaban con experiencia en el territorio. Dichos Grupos son:

- Asociación para el Desarrollo Local CAMPODER
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural
- Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia
- Asociación para el desarrollo local integrado de los municipios de la Vega del Segura

La dotación presupuestaria del Eje LEADER ha sido de 31.724.007,98 euros de gasto público total, lo que representa el 8,75% del PDR, siendo la medida 413, Aplicación de las estrategias de desarrollo local para alcanzar los objetivos del Eje 3 del PDR, la de mayor peso económico con una dotación presupuestaria de 23.346.768,00 euros de gasto público total representando el 73,59% respecto al Eje LEADER.

A través del Eje LEADER se ejecutaron en su totalidad las medidas incluidas en el Eje 3 del PDR, así como la medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales, aunque esta medida también se ejecutó a través del Eje 1 del Programa (a través de la medida 411. Aplicación de las estrategias de desarrollo local para alcanzar los objetivos del Eje 1 del PDR). Las demás medidas incluidas en el Eje LEADER fueron la medida 421. Proyectos de cooperación, y la medida 431. Funcionamiento de los Grupos de Acción Local.

Si bien la puesta en marcha del Eje LEADER fue tardía ya que la primera declaración de gastos a la Comisión no fue hasta 2012, se hicieron importantes esfuerzos para ejecutar las medidas en el tiempo restante. Al final del periodo de programación se alcanzó un **grado de ejecución financiero** del Eje de 91,05%, algo inferior al valor medio del Programa (97,93%).

Respecto al **grado de ejecución física del Eje LEADER**, el valor promedio de los distintos indicadores de ejecución física de manera agregada ha sido de 94%. Todos los indicadores de ejecución física presentan un grado de ejecución entorno al 100%, a excepción del número de beneficiarios de las medidas 411-413, cuyo valor es de 63%.

Del análisis a nivel de medida, se concluye lo siguiente:

- **Medida 411. Aplicación de las estrategias de desarrollo local para alcanzar los objetivos del Eje 1 del PDR:** la dotación financiera de la medida disminuyó 14,60% a lo

largo del periodo de programación debido al contexto económico, por lo que el desarrollo de las inversiones se vio mermado, sucediéndose las renunciaciones a las ayudas. El grado de ejecución financiero alcanzado al final del periodo de programación fue de 71,91%, como ya se ha mencionado anteriormente, el más bajo del Eje, siendo el valor medio del Eje de 91,05%. En base a los datos disponibles no es posible estimar el grado de ejecución física de la medida 411, dado que los indicadores físicos aparecen de manera agregada junto con la medida 413. Lo mismo sucede para el análisis de la eficiencia

- **Medida 413. Aplicación de las estrategias de desarrollo local para alcanzar los objetivos del Eje 3 del PDR:** la dotación presupuestaria de la medida apenas ha variado durante el periodo de programación del PDR. El grado de ejecución alcanzado por la medida ha sido bueno, de 94,93%, superior al del Eje (91,05%). Respecto al grado de ejecución física de las medidas incluidas en la medida 413, éste ha presentado valores muy dispares, desde el 8,33% respecto al número de beneficiarios de la medida 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas, hasta 385% en cuanto al número de actividades subvencionadas en la medida 321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural. No obstante, estos resultados nos invitan a pensar que se ha tratado de una estimación un tanto conservadora.
- **Medida 421. Proyectos de cooperación:** la dotación presupuestaria de la medida ha disminuido en el transcurso del periodo en un 33,33%, dado la menor previsión de ejecución a través de esta medida, con el fin de maximizar el aprovechamiento de los fondos europeos. El grado de ejecución financiero alcanzado fue relativamente alto, 89,97%, si bien inferior al valor medio del Eje (91,05%). La totalidad de los cuatro proyectos de cooperación en los que participaron los cuatro GAL de la Región han sido de carácter intrarregional, es decir, dentro de la Región de Murcia, influyendo positivamente en el medio rural murciano.
- **Medida 431. Funcionamiento de los Grupos de Acción Local:** la dotación financiera de la medida se incrementó en un 40,37% desde el comienzo del periodo. Esto se debió a que los Grupos de Acción Local requerían de un mayor apoyo para poder lograr sus objetivos vinculados con la eficiencia y el control administrativo de los expedientes de las ayudas que gestionan. El grado de ejecución financiera alcanzado al final del periodo de programación fue de 84,27%, inferior al valor medio del Eje (91,05%). La ejecución física fue buena, del 100%. Y la eficiencia también fue elevada, el 119%.

Valoración de la eficacia

Para poder emitir una valoración sobre la eficacia del Programa es importante atender a la información proporcionada con anterioridad relacionada con los grados de ejecución tanto financieros como físicos que alimentan el análisis sobre el grado de alcance de los objetivos. No obstante, para no reincidir sobre esta cuestión analizada anteriormente, este apartado se centra en la valoración de los objetivos estratégicos que enmarcan a cada uno de los ejes.

a) Valoración general del Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

El objetivo de la competitividad del sector agrario ha sido alcanzado favorablemente a través de las medidas del Eje 1, el cual tiene un peso financiero del 44,57% respecto al gasto público total del conjunto del Programa.

Las actuaciones llevadas a cabo a través del Eje que han contribuido en la mejora de la competitividad del sector agrícola han sido: mejora del nivel formativo del sector, incentivación al relevo generacional, prestación de servicios de asesoramiento al sector agrario, modernización de las explotaciones agrícolas y mejora de las infraestructuras de regadío. Señalar que las actuaciones realizadas a través de la medida 126, para la reconstitución del potencial productivo debido tras catástrofes naturales, no ha contribuido al aumento de la competitividad del sector agrario, sino que respondió a una necesidad puntual debido a una extrema sequía.

De manera más concreta y resumida, esta mejora de la competitividad se ha reflejado a través de:

- **Aumento de la competencia y cualificaciones profesionales y profesionalización del sector agrario:** el aumento del nivel formativo de asesores, titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, y trabajadores del sector agrario y agroalimentario ha sido principalmente potenciado por las medidas 111. *Información y formación profesional, las medidas 114 y 115, relativas a los servicios de asesoramiento a los agricultores y ganaderos, y la medida 112, sobre la incorporación de jóvenes agricultores.* Esta mejora de la capacitación profesional ha abarcado aspectos productivos, tecnológicos, ambientales, gestión y comercialización, calidad del producto y seguridad laboral y alimentaria.

Mencionar que a través de las medidas 114 y 115, servicios de asesoramiento, se ha mejorado la gestión técnico-económica de las explotaciones y la incorporación de nuevas tecnologías de manera que los sistemas productivos sean más eficientes, competitivos y sostenibles.

Adicionalmente, la medida 112. Incorporación de jóvenes agricultores, han contribuido a fomentar el espíritu empresarial y a incrementar la profesionalización del sector.

Todo ello, ha repercutido positivamente en la mejora de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas. El gasto público total ejecutado conjuntamente a través de las medida 111, 112, 114 y 115 ha sido de 17.977.057,41 euros.

- **Introducción de cambios tecnológicos y elementos innovadores en el sector agrario y en las industrias agroalimentarias:** en este sentido, las actuaciones que principalmente han contribuido ha sido la incorporación de jóvenes agricultores (medida 112), la modernización de las explotaciones agrícolas (medida 121), y especialmente a través de la mejora de los sistemas de regadío, y la modernización de las infraestructuras de regadío de las comunidades de regantes y el incremento de la dotación de agua de riego mejorando la productividad de las explotaciones agrícolas (medida 125). El gasto público ejecutado en el conjunto del periodo de programación por las medidas 112, 121 y 125 ha sido de 108.237.135,97 euros.

En cuanto al sector de la industria agroalimentaria, destacar el papel de la *medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales*, lo cual ha mejorado la eficiencia de los procesos de la industria agroalimentaria, y por tanto, su competitividad. El gasto público ejecutado durante el periodo de programación ascendió a 41.688.956,77 euros, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 179.499,31 euros.

A pesar de que las medidas del Eje son las que han contribuido en mayor medida al aumento de la competitividad en el sector agrario, algunas actuaciones en el marco del Eje 2 y el Eje LEADER también han tenido una influencia positiva.

- Especialmente señalar la **medida 214. Ayudas agroambientales**, ya que al incremento del valor añadido de los productos agrícolas. De manera que estas actuaciones también han favorecido el incremento de la competitividad del sector.

- Asimismo, a través del **Eje LEADER**, las actuaciones dirigidas al logro del Eje 1 y del Eje 2 han favorecido la competitividad de los sectores agrarios y agroindustrial, así como del conjunto de la economía rural, propiciando la diversificación de actividades del medio rural.

b) Valoración general del Eje 2. Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural

El objetivo de mejora del medio ambiente y del entorno rural ha tenido resultados notables. Éste se ha abordado holísticamente, especialmente a través de las medidas que integran el Eje 2, cuyo gasto público total ejecutado ha representado el 44,98% del total del Programa. Complementariamente, otros ejes también han contribuido a la consecución de este objetivo, como se muestra a continuación. Cabe destacar la incidencia sobre:

- **El mantenimiento de la calidad del suelo y del agua**, ambos altamente vinculados, se ha abordado a través de todas las medidas del Eje 2. Mediante el mantenimiento de la actividad agrícola en áreas desfavorecidas (*medida 211-212*) debido al mantenimiento de la cubierta vegetal, de manera que se contribuye a frenar los procesos erosivos y el **cambio climático**. Esta medida ha beneficiado a un total de 1.083 agricultores, cuyas explotaciones abarcan una superficie de 23.674,04 hectáreas. El gasto público total ejecutado ascendió al final del periodo de programación a 62.87.022,21 euros.

Las *ayudas agroambientales (medida 214)* ha incidido a través de actuaciones directas sobre la conservación del suelo (diques de retención y gaviones, mantenimiento de rastrojo, plantación de árboles, etc.), como ha sido a través de las submedidas 214.1 y 214.2, entre otras. Asimismo, la prohibición del uso de fitosanitarios en las prácticas ecológicas (submedida 214.3), y a la reducción del uso de estos en la producción integrada (submedida 214.7) ha reducido la posible contaminación del agua con estos productos, con lo que ha aumentado su calidad. El gasto público total ejecutado a través de la medida 214 ha sido de 104.664.594,53 euros, siendo el número total de agricultores beneficiados de 2.172. Esto representa una superficie física total de 52.802,10 hectáreas.

A través de la *medida 221 (primera forestación de tierras agrícolas)* ha sido posible la **conservación y mejora del suelo** gracias a que la implantación de sistemas forestales que contribuye a mejorar la estructura del suelo e incrementar el contenido de materia orgánica de éste, ambos aspectos altamente interrelacionados. El número total de explotaciones en las cuales se han continuado con los compromisos adquiridos en periodos anteriores ha sido de 313, lo que supone una superficie reforestada de 7.893,62 hectáreas. El gasto público ejecutado en el conjunto del periodo de programación ha sido de 8.323.504,84 euros.

Por su parte, las *medidas 226 y 227* han contribuido al mantenimiento de las masas forestales, con las implicaciones sobre la **calidad del suelo y del agua** que conlleva. Es decir, se frenan los procesos erosivos, se incrementa la absorción de la agua por el suelo (lo que mejora su disponibilidad y calidad), y se frena la **desertificación** contribuyendo a la **mitigación del cambio climático**. La superficie total objeto de ambas ayudas al final del periodo de programación ha sido de 64.113,16 hectáreas, habiéndose realizado un total de 320 actuaciones en materia de prevención de incendios y 76 actuaciones de conservación y mantenimiento de las áreas forestales.

- En el **mantenimiento de la biodiversidad y la conservación del paisaje**, al igual que antes, todas las medidas del Eje 2 han tenido una importante contribución. En primer lugar señalar que la conservación del suelo es la base para el mantenimiento de la biodiversidad, por lo que las contribuciones mencionadas anteriormente tienen una repercusión positiva y fundamente para el

mantenimiento de la biodiversidad. De manera específica, a través de la *medida 211-212* se ha favorecido el mantenimiento de los sistemas productivos tradicionales favorecen positivamente la **conservación del paisaje**. Como se comentaba anteriormente, el gasto público total ejecutado a través de la medida 211-212 ha sido de 62.87.022,21 euros, el cual ha contribuido al mantenimiento de 1.083 explotaciones agrícolas en zonas desfavorecidas, y cuya superficie es de 23.674,04 hectáreas.

Dentro de las *ayudas agroambientales (214)*, la *submedida 214.6 (Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción)* es la que ha tenido un papel directo en la conservación de la biodiversidad agrícola ya que fomenta la conservación de variedades vegetales en peligro de extinción. No obstante el resto de submedidas también han favorecido positivamente el mantenimiento de la biodiversidad. A modo de ejemplo, el mantener fajas de vegetación permanentes que dan cobijo a la fauna (214.1), dejan el 10% de la producción sin recolectar (214.4 y 214.2) o la utilización de medios biológicos en el control de plagas y enfermedades (214.3 y 214.7).

Las *ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas (medida 221)* han fomentado la creación de ecosistemas forestales, a través de la plantación de las especies vegetales más idóneas según pisos bioclimáticos, lo cual ha favorecido muy positivamente la biodiversidad y la conservación del paisaje debido a la creación de ecosistemas más diversos que “rompen” con la homogeneidad del paisaje agrario. Tal y como se comentaba anteriormente, el número total de explotaciones en las cuales se han continuado con los compromisos adquiridos en periodos anteriores ha sido de 313, lo que supone una superficie reforestada de 7.893,62 hectáreas y un gasto público total de 8.323.504,84 euros.

En el caso de las *medidas 226 y 227*, de prevención de incendios y conservación de las masas forestales, su contribución a la biodiversidad y al paisaje ha sido directa ya que su objetivo es la prevención de incendios (medida 226) y el mantenimiento de los espacios forestales en la Red natura 2000 (medida 227). En el conjunto del periodo de programación se ha ejecutado un total de 320 actuaciones en materia de prevención de incendios y 76 actuaciones de conservación y mantenimiento de las áreas forestales, sobre una superficie total de 64.113,16 hectáreas.

Por otro lado, las medidas el Eje 1 también han contribuido a la mejora del medio ambiente de la Región. Algunas actuaciones de manera transversal y otras de manera específica en algunos ámbitos, cabe señalar que:

De manera trasversal, a través de las actuaciones de *información y formación profesional (medida 111)* y los *servicios de asesoramiento (medidas 114 y 115)* se ha contribuido a una mayor concienciación de los agricultores sobre gestión sostenible de recursos, eficiencia energética, uso eficiente de agua y energía, sostenibilidad ambiental en las industrias agroalimentarias, etc. adicionalmente, se ha favorecido la adaptación de los agricultores a las buenas condiciones agrarias y medioambientales reduciéndose las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, el uso más eficiente del agua, así como el uso más adecuado de aplicación de fitosanitarios, con la consiguiente reducción de riesgos de contaminación de suelo y agua.

Por otro lado, las mejoras tecnológicas realizadas en las industrias agroalimentarias, a través de la *medida 123*, en muchas ocasiones, han estado ligadas a la minimización de impactos medioambientales y a la reducción de residuos, de manera que se ha contribuido a paliar los efectos negativos de la industria agroalimentaria sobre el medio ambiente.

De **manera específica sobre el agua**, destacan la modernización de los sistemas de regadío realizadas en las explotaciones agrícolas, a través de la medida 123, y de las infraestructuras de regadíos en las comunidades de regantes, mediante la medida 125. Esto ha reducido las pérdidas de agua de riego de manera relevante.

Por último, la renovación de maquinaria agrícola subvencionada, a través de la medida 121, ha conllevado la disminución de las emisiones de CO₂ a la atmósfera contribuyendo a la **lucha contra el cambio climático**.

De manera adicional, señalar que el **Eje. LEADER** también ha contribuido a la conservación y mejora del patrimonio natural, a través de la **medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural**. En el conjunto del periodo de programación 2007-2015 se han ejecutado un total de 59 proyectos bajo esta medida. Algunas de estas actuaciones han sido la elaboración de guías de flora y fauna autóctona beneficiosa en agricultura, valorización de la biodiversidad agraria y la cultura del campesino, rehabilitación y mejora del patrimonio natural, actuaciones de información y sensibilización ambiental, y la catalogación y valorización de recursos en espacios de protección ambiental, entre otros.

c) Valoración general del Eje 4 LEADER

El Eje 3, cuyo objetivo es calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural, en el PDR-RM 2007-2015 se ha ejecutado de manera íntegra a través del Eje LEADER. Además de del Eje LEADER, otras medidas de los Ejes 1 y 2 también han presentado incidencia en este objetivo. En términos generales se considera que el Programa ha contribuido de manera moderada a la mejora de la calidad de vida en las áreas rurales y que ha influido tímidamente a la diversificación de la economía rural.

Concretamente, a través de **LEADER** se ha intervenido en varios ámbitos que suponen una mejora de la calidad de vida, como es la mejora de los servicios a la población (medida 321), el fomento a la creación y mejora de microempresa (medida 312), y la mejora del patrimonio cultural y natural del medio rural (medida 323), sin embargo el conjunto de las actuaciones contribuye moderadamente. En cuanto a la diversificación de la economía rural, principalmente se ha favorecido el desarrollo del sector del turismo, a través de las medidas 313 (fomento de actividades turísticas) y 311 (diversificación hacia actividades no productivas). El gasto público total ejecutado en el conjunto del periodo de programación a través de estas medidas ha sido de 2.102.708,16 euros.

Estas actuaciones además de **mejorar los aspectos socioeconómicos, sociales y medioambientales** de las zonas rurales, han supuesto un impulso al mantenimiento de **empleo**, lo cual también repercute en la calidad de vida de la población rural. Todo ello repercute positivamente en el **mantenimiento de la población rural** y la **lucha contra el éxodo rural**.

En cuanto a los Ejes 1 y 2, las principales contribuciones a este objetivo son las que se indican a continuación:

- Contribución al **mantenimiento y creación de empleo en el sector agrario, forestal, industria agroalimentaria y sectores vinculados**: en este ámbito, las principales aportaciones han sido a través de la *medida 112*, debido al fomento de la incorporación de jóvenes al sector agrario; la *medida 121*, como consecuencia de la mejora de la rentabilidad de las explotaciones que favorecen la contratación de trabajadores, así como el efecto positivo que se produce en sectores ligados a las explotaciones agrarias; la *medida 123*, debido a mejora de la rentabilidad económica de las industrias agroalimentarias tras las

inversiones de modernización y tecnológicas llevadas a cabo. También la *medida 125*, ha supuesto la creación y mantenimiento de empleo directo, debido a las obras de mejora de las infraestructuras de regadío. Y de manera indirecta, la mejora de las productividades de las explotaciones favorecen la contratación de trabajadores, además de potenciar en gran medida la industria agroalimentaria. Por su parte, las actuaciones a través de las *medidas agroambientales (214)* han favorecido la contratación de trabajadores. Finalmente, las *medidas forestales (226 y 227)* han contribuido a mantener y crear puestos de trabajo directo en las tareas silvícolas desarrolladas.

- La **calidad de vida de los agricultores** que han participado en las actividades formativas (*medida 114*) y han recibido los servicios de asesoramiento (*medida 115*) se ha visto mejorada de manera directa a través de dos vías principalmente. Por un lado, debido al uso más saludable de los productos fitosanitarios. Y, por otro lado, la mejora tecnológica de sus explotaciones les ha permitido mejorar sus condiciones de trabajo. En este segundo sentido, las actuaciones de modernización de los sistemas de riego en las explotaciones y en las comunidades de regantes (*medidas 121 y 125*), así como otras mejoras tecnológicas llevadas a cabo en las explotaciones, a través de la *medida 121*, han mejorado las condiciones de vida de los agricultores.
- Otro aspecto en la **mejora de la calidad de vida de la población rural en general** ha sido la disminución de riesgos de inundaciones derivado de las actuaciones en las zonas forestales, a través de la *medida 221*. Primera forestación de tierras agrícolas, *medida 226*. Prevención de incendios, y *medida 227*. Conservación y mantenimiento de espacios forestales. Estas mismas actuaciones, dado su naturaleza, han permitido mejorar los **servicios medioambientales y sociales** que las zonas forestales ofrecen a la población rural.

Valoración de la Pertinencia

Se considera que las medidas incluidas en el Programa han sido pertinentes para alcanzar los objetivos planteados en respuesta a las amenazas y debilidades detectadas en el diagnóstico, durante la fase de programación. Asimismo, el PDR también ha dado respuesta a las Directrices Estratégicas Comunitarias y al Plan Estratégico Nacional así como a las pautas establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

Por otro lado, el Programa, en el transcurso del periodo de programación 2007-2015, se ha ido adaptando de manera integral a la situación de crisis financiera, la incorporación de fondos procedentes del Chequeo Médico y del PERE destinados a los Nuevos Retos, y de la OCM del vino y la modulación original, así como debido a las necesidades surgidas posteriormente. Así mismo, en términos generales cada una de las modificaciones del programa ha respondido a los retos a los que debía hacer frente en cada momento.

Valoración de la coherencia interna

Se considera que hay un elevado número de interacciones entre las medidas del PDR, lo que significa que estas sinergias existentes favorecen la puesta en marcha de manera global del Programa, por lo tanto se valora positivamente el grado de coherencia interna derivado del PDR-RM a lo largo del periodo 2007-2015.

Específicamente, las interacciones entre medidas más favorables son:

Las **medidas de formación (111), y asesoramiento (114 y 115)**, además de tener carácter más transversal al resto de las actuaciones del PDR, presentan una especial incidencia sobre las **medidas 112** (incorporación de jóvenes agricultores), **121** (modernización de explotaciones) y **214** (medidas agroambientales), especialmente en relación a las prácticas ecológicas.

Por su parte, las medidas de modernización de explotaciones (**medida 121**) y mejora de los sistemas de riego de las comunidades de regantes (**medida 125**) favorecen la instalación y/o mejora de industrias agroalimentarias en el territorio (**medida 123**), ya que éstas se abastecen de la producción local. Esa misma influencia se produce en dirección contraria, ya que, a su vez, la presencia de dichas agroindustrias, pueden servir de “reclamo” a la modernización y mejora de las explotaciones, actuaciones que mejoran la competitividad y productividad del sector.

Las **medidas 226 y 227** están altamente vinculadas ya que las actuaciones de conservación y mantenimiento del estado de las masas forestales (medida 227) tienen un efecto sinérgico en la prevención de incendios (medida 226). Por otro lado, los diversos efectos positivos sobre el medio ambiente, alcanzados a través de las medidas agroambientales (**medida 214**), suponen una vinculación con los resultados de las medidas 226 y 227 sobre el medio ambiente.

La principal sinergia de las medidas del **Eje LEADER** se produce dentro del propio Eje. Si bien la mejora de las áreas forestales, la protección frente a los incendios y la desertificación y la conservación del paisaje (a través de las medidas 226, 227 y 221, principalmente), favorecen otro tipo de actuaciones tales como el turismo rural, entre otras.

Valoración de la complementariedad del Programa: coherencia externa

La creación del Comité de Coordinación interfondos de la Región de Murcia ha permitido desarrollar una labor de coordinación y mejorar la complementariedad entre los diferentes fondos europeos que aplican en la región a lo largo del período. En este Comité se han integrado representantes de los Organismos Intermedios Regionales del Programa Operativo FSE y el Programa Operativo FEDER, Fondo de Cohesión de la Región de Murcia 2007-2013, de la Autoridad de Gestión del PDR 2007-2015 FEADER de la Región de Murcia, así como del Programa Operativo para el sector pesquero español FEP. Complementariamente cuenta con representantes de los principales gestores de dichos programas, con la Intervención General responsable de labores de Auditoría en la Región, y representantes regionales vinculados a las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.

La principal complementariedad entre el PDR y otros fondos europeos se ha producido con el Pilar I de la PAC, de manera que el Programa de Desarrollo Rural acompaña y completa las políticas de ayuda al mercado y a las rentas, primer pilar de la PAC, constituyendo su segundo pilar. De cara a garantizar la complementariedad y el solapamiento entre fondos se han dispuesto de una serie de serie de criterios de delimitación que se han considerado adecuados.

Respecto al resto de fondos europeos, es decir, FEDER, FSE, Fondo de Cohesión y FEP, la sinergia del PDR con éstos ha sido parcial. La mayor complementariedad se ha producido entre el fondo FEDER y el PDR dado que a través del FEDER se han realizado grandes infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales destinadas a agua de riego. Dichas actuaciones han favorecido la mejora de las infraestructuras de riego en comunidades de regantes y explotaciones agrícolas realizadas en el marco del PDR.

Valoración de la eficiencia del Programa

Las conclusiones en el marco de la eficiencia han de interpretarse de manera orientativa ya que no se ha ahondado en una medición exacta del desempeño de las medidas del Programa en términos de eficiencia, sino solamente como una herramienta prospectiva que ha permitido identificar dónde ha habido buenas prácticas o problemas de ejecución y planificación que hayan afectado a la eficiencia.

Respecto al **Eje 1** del PDR, las medidas 121, 123 y 125, que son las que concentran la mayor parte del presupuesto, han experimentado una eficiencia en línea con la esperada (en torno al 100%). En cuanto al resto de medidas, destacan la 111 (232% y 247%) y la 126 (280%) por haber alcanzado eficiencias muy superiores a las previstas. Los posibles motivos de esta elevada eficiencia pueden haberse debido a que los valores objetivo de los indicadores de ejecución física han sido excesivamente conservadores.

En el **Eje 2**, en términos globales, se ha logrado una eficiencia por encima de la prevista, especialmente en el caso de la medida 227 prevista (133% y 143%), si bien esta medida no es especialmente relevante en términos de gasto. La excepción la encontramos la medida 214, que es la que concentra la mayor parte del presupuesto, la cual ha tenido un comportamiento inesperado en el indicador de número de explotaciones subvencionadas (75%) y número de contratos (160%). Los motivos de ellos podrían haber sido que la superficie media de las explotaciones subvencionadas fue mayor a lo inicialmente previsto dado que las ayudas concedidas dependen de la superficie de la explotación.

Asimismo, en la medida 226 también se ha logrado una eficiencia superior a la prevista (140%) respecto a la superficie subvencionada. En este caso, la heterogeneidad de la tipología de actuaciones hace muy difícil prever la superficie objeto de ayuda a partir de la asignación financiera disponible.

En el **Eje 4. LEADER**, se ha logrado una eficiencia ligeramente superior a la prevista en dos de las tres medidas analizadas (421 y 431), de modo que con un GPT ligeramente inferior al presupuestado, los indicadores comunes de ejecución asociados a estas medidas han alcanzado los valores esperados. Sin embargo, en la medida 411-413, respecto al *número de beneficiarios*, el coste medio por beneficiario ha sido notablemente superior al previsto. Sin embargo, la elevada heterogeneidad de las actuaciones financiadas bajo esta medida hizo que en un primer momento fuese muy difícil realizar una única estimación para este indicador.

Respecto a la gestión, ejecución y seguimiento del Programa

Con respecto a la **gestión del Programa**, el balance global de la misma ha sido adecuada, si bien ha tenido que hacer frente a condicionantes externos mencionados con anterioridad como la recesión económica o la propia falta de liquidez. Los factores que se consideran exitosos están relacionados con la buena implicación de los equipos técnicos de las unidades gestoras, así como de la asistencia técnica con la que ha contado el Programa, estas variables sido factores determinantes para la buena gestión del PDR.

De manera específica sobre la **gestión de LEADER**, una vez superadas las dificultades iniciales para la muestra en marcha de la Estrategias de Desarrollo Local, el periodo se ha caracterizado por el desarrollo de canales de comunicación insuficientes entre los Grupos y la propia Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región que han derivado en dificultades a lo largo del periodo.

Las **herramientas informáticas** con las que ha contado el PDR eran inicialmente bastante escasas y no suficientemente desarrolladas para su cometido, si bien este aspecto se ha ido mejorando en gran medida en el transcurso del periodo. Asimismo la experiencia acumulada respecto al diseño y utilización de este recurso se considera de gran valor de cara a la gestión del periodo 2014-2020.

Respecto al **sistema de control**, éste ha experimentado una gran mejoría a lo largo del periodo de programación más teniendo en cuenta las carencias que presentaba al comienzo del mismo. Entre una de las soluciones adoptadas para mejorar los mecanismos de control, teniendo en cuenta la reducciones de personal, ha sido que los técnicos encargados de los controles de la PAC colaboraran en el control de las medidas del PDR, concretamente a través de los técnicos de las Oficinas Comarcales Agrarias. Esto ha permitido agilizar los controles y poder aumentar el número de controles realizados.

Respecto a la **coordinación entre diferentes agentes implicados en el PDR**, en términos generales, se considera adecuado. Sin embargo es significativa la visión parcial del Programa que presentan los miembros del Comité de Seguimiento del Programa, como las propias unidades gestoras del PDR, debiéndose ahondar en una visión holística del conjunto.

Respecto a las actuaciones en materia de **información y publicidad** se concluye que han presentado un reducido protagonismo. Si bien es cierto que se han llevado a cabo actuaciones de diferente calado como jornadas divulgativas, cartelería, y demás, éstas han influido poco en la audiencia destinataria ya que la capacidad de movilización ha sido reducida.

Respecto a los impactos socioeconómicos del Programa

a) Impacto en el sector agrario

El impacto global de los indicadores con respecto a las explotaciones agrarias del Programa ha sido:

- Crecimiento económico: VAB (€): 11.280.000 euros
- Creación de empleo: Empleo (número): 60
- Productividad laboral: VAB/UTA (€/UTA): 290

Se observa que el PDR ha tenido un impacto significativo en el sector agrario de la Región de Murcia, suponiendo un **incremento del VAB agrario en más de 11 millones de euros**. El **impacto en la creación de empleo es moderado**, aproximadamente 60 empleos adicionales, mientras que el **efecto sobre la productividad laboral es apreciable**, siendo éste de aproximadamente 290 €/UTA adicionales.

b) Impacto en el sector de la agroindustria alimentaria

Para la industria agroalimentaria los valores de impacto con respecto a las empresas han sido:

- Crecimiento económico: VAB (€): 1.700.000 euros
- Creación de empleo: Empleo (número): 98,7
- Productividad laboral: VAB/UTA (€/UTA): 396,2

Los resultados obtenidos apuntan a que la medida 123 ha tenido un **impacto positivo según todas las mediciones observadas**, con lo que podemos afirmar que el rendimiento de las empresas beneficiarias de la medida aumenta, si bien la magnitud exacta de este incremento, dadas las limitaciones existentes, es difícil de asegurar. Atendiendo a nuestras estimaciones, el PDR ha supuesto un **incremento del VAB en 1,70 millones de euros**. El **impacto en la creación de empleo es notable (unos 98 empleos adicionales)**. El efecto sobre la **productividad laboral es también apreciable (casi 400 euros por ocupado adicionales)**.

Respecto a los impactos ambientales del Programa

Con respecto a la **biodiversidad**, se ha calculado que el PDR actúa en 61.581,49 hectáreas de superficie con implicación directa en el mantenimiento de la población de aves agrarias, en la forestación de 7.893,62 hectáreas (sin contar con los compromisos adquiridos de periodos anteriores), y en la actuación en 9.099,19 hectáreas de superficie forestal dañada. Todo ello repercute positivamente en los indicadores analizados en cuanto a incremento de población de aves, y en cuanto a masa forestal, ya que si bien no se estiman incrementos de superficie, hay que considerar el mantenimiento de masa forestal alcanzado.

Los valores resultantes han sido:

- Incremento de la población de aves vinculadas a tierras agrarias como consecuencia del PDR: incremento del 6,90% de la superficie agrícola y forestal que favorece la población de aves (representa el 5,44% de la superficie total de la Comunidad Autónoma).
- Incremento de superficie forestal como consecuencia del PDR: 2,52% (mayoritariamente plantaciones de coníferas).

En el caso del **mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de Alto Valor Natural**, la superficie gestionada satisfactoriamente por el PDR-RM 2007-2015 alcanza las 78.919,37 hectáreas de SAU (superficie agraria útil) de Alto Valor Natural, que corresponde al 21% de SAU total de la Región de Murcia y a la actuación en el 28,21% de las ZAVN. Si bien la superficie anteriormente de SAU en el periodo de evaluación ha ido en detrimento, si no fueran por las actuaciones del PDR esa tendencia sería aún más desfavorable.

Los valores resultantes han sido:

- Superficie de SAU de alto valor natural respecto SAU total sobre la que se actúa: 21%

Para la **calidad del agua**, se estima que la influencia del PDR ha sido elevada. Al reducir los productos de síntesis se incrementa la calidad del agua y, también mediante la realización de un manejo del suelo más sostenible (implantación de cubiertas vegetales en cultivos leñosos, mantenimiento de rastrojos en cultivos herbáceos, etc.) disminuye su erosión y la escorrentía, reduciéndose por tanto las pérdidas de agua así como aumentando la calidad de esta al reducirse la carga de sedimentos. A su vez, hay ciertas medidas destinadas a mejorar la utilización del agua como recurso mediante, por ejemplo la programación de riegos mediante métodos técnicamente aceptados, obligación del registrar la cantidad de agua aplicada, implantación de medidas que eviten la pérdida de agua que repercuten directamente sobre la disponibilidad del recurso agua.

Teniendo en cuenta que se actúa en un 23,39% de la SAU total, se calcula que se produce la reducción de la contaminación del agua por fertilizantes de fósforo en de 1.349,50 toneladas y por fertilizantes de nitrógeno de 507,28 toneladas en el periodo de evaluación del PDR-RM 2007-2015. El ahorro total estimado de agua para riego supone la puesta en práctica de sistemas de alta

eficiencia, de nuevas instalaciones (evitando pérdidas, evapotranspiración) y la automatización en la aplicación del riego en los momentos más eficientes pudiendo estimarse en una reducción por pérdidas de agua para riego en la Región de Murcia del 5,58% cada año.

Por último, atendiendo a la contribución del programa al **cambio climático**, se observa una contribución positiva del Programa sobre las variables que han sido medidas, los valores resultantes son:

- Capacidad de secuestro de carbono mediante cubiertas vegetales: entre 3.694,46 - 7.388,92 toneladas de carbono al año.
- Capacidad de secuestro de carbono mediante superficie forestal: entre 15.654,87 - 55.252,5 toneladas de carbono al año.

Vinculado al cambio climático y en relación a la **energía renovable** no hay SAU destinada a cultivos energéticos a través del PDR, si bien el incremento de residuos forestales y residuos agrícolas, como consecuencia de las acciones llevadas a cabo en estos sectores, ha supuesto una potencial contribución en la aportación a la producción de dicha energía.

8.2. Recomendaciones

A continuación se exponen las principales recomendaciones propuestas por el equipo evaluador y basadas en las conclusiones obtenidas por la evaluación. Se trata de recomendaciones específicas vinculadas al Programa de Desarrollo Rural que abordan aspectos holísticos sobre la gestión, funcionamiento y resultados generales que puedan ser útiles en el período de programación 2014-2020.

RECOMENDACIÓN 1. PROFUNDIZAR SOBRE LA COHERENCIA INTERNA

En el marco del actual Programa se considerará una buena práctica el establecimiento de mecanismos *ad hoc* para seguir potenciando la sinergia entre las medidas. Entre otros mecanismos para favorecer esta interrelación se puede considerar entre otras posibilidades el establecimiento de reuniones entre los gestores, la posibilidad de realizar convocatorias conjuntamente, etc. Y todas aquellas que se estimen convenientes y favorezcan esta cuestión.

RECOMENDACIÓN 2. PROFUNDIZAR SOBRE LA COHERENCIA EXTERNA: COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS EUROPEOS

Con el objeto de desarrollar una mayor complementariedad del PDR con otros fondos europeos y mejorar las sinergias se propone fortalecer los mecanismos de coordinación a través del establecimiento de reuniones periódicas entre los representantes designados por los distintos fondos. El propósito de estos encuentros es ahondar sobre el desarrollo de los distintos programas (en relación a los objetivos, avances, dificultades y progresos de los mismos) y que por tanto permitan explorar posibles sinergias y potenciales duplicidades.

Por otro lado, se propone que los representantes del Comité de Coordinación Interfondos analicen las posibles complementariedades y posibles solapamientos con los equipos técnicos de cada uno de los Programas de la Región, con el fin de disponer de una mayor variedad de posibles soluciones o actuaciones de cara a la complementariedad.

RECOMENDACIÓN 3. MEJORAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Respecto a la **coordinación de los agentes que intervienen directamente en la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa**, se insta a los diferentes agentes implicados a articular canales de comunicación y coordinación que permitan una mayor fluidez en el intercambio de información. Entre otras pueden ser consideradas herramientas como realización de reuniones o jornadas periódicas, en las que se traten de manera planificada los retos presentes en cada momento.

El favorecimiento de este tipo de dinámicas facilitará la detección temprana de posibles desviaciones y por lo tanto las vías para darle solución serán prácticas y ágiles.

En el caso concreto de **LEADER**, se considera fundamental prestar una mayor atención si cabe a la mejora de los mecanismos de intercambio de información y conocimiento entre la unidad gestora de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y los Grupos de Acción Local, así como entre los propios GAL entre sí.

Adicionalmente, se propone organizar reuniones periódicas, por ejemplo, trimestrales, de manera rotativa en las sedes de los GAL y en la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de “puesta en común” para actualizarse mutuamente sobre la ejecución, gestión, seguimiento, evaluación, así como abortar otras cuestiones importantes que vayan surgiendo. Se prevé que este mayor acercamiento, permita tener un mayor conocimiento mutuo de la “realidad” de cada uno, la búsqueda de soluciones a problemas comunes y mejorar las sinergias.

Respecto a las **herramientas informáticas y la informatización de la información**, se considera oportuno seguir avanzando en este sentido. Si bien se han conseguido importantes logros en el periodo 2007-2015 un sistema informatizado poderoso facilita en gran medida la gestión, seguimiento y evaluación del Programa. Asimismo, la sistematización en la recogida de información redundará en una reducción de la carga administrativa y en el establecimiento de procesos más ágiles y efectivos.

RECOMENDACIÓN 4. MEJORAR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La recopilación de información para el seguimiento y evaluación del Programa ha tenido diversas dificultades durante el periodo 2007-2015. Por ello en el marco de esta recomendación se proponen un conjunto de actividades en pro de incidir en una mejora de este proceso:

- Sistematizar en la medida de lo posible los procedimientos y tareas requeridas en el marco del PDR, a través de la elaboración de manuales específicos que recojan instrucciones claras, concretas y esquemáticas.
- Por otro lado, se propone establecer procedimientos estandarizados, sistemáticos, claros y precisos para la recopilación de la información así como para su interpretación.
- En este sentido, se considera conveniente realizar formaciones periódicas entre los agentes implicados que permitan una actualización y conocimiento continuo, que no solo permitan una profundización sobre las tareas que les afecten directamente sino de otras que también se encuentran en el marco del Programa.
- Por último, se estima conveniente articular mecanismos de trabajo conjunto entre las unidades gestoras que generen dinámicas y sinergias ágiles en el marco de la gestión. Y que favorezcan en cualquier caso más herramientas para la implementación del Programa.

- Concretamente respecto al análisis de los impactos socioeconómicos y medioambientales del Programa, debido a las serias dificultades a la hora de recopilar la información necesaria para realizar el análisis contrafactual de suma importancia en el período 2014-2020 se considera importante analizar con suficiente antelación las bases de datos y herramientas disponibles, e incluso proceder a la firma de convenios a fin de contar con dicha información. Asimismo, a pesar de la elevada cantidad de indicadores previstos para el período 2014-2020, tal y como establece la Comisión, analizar si fuera necesario recopilar información adicional de los beneficiarios del PDR de cara a las evaluaciones, y especialmente a los indicadores de resultado complementarios.

RECOMENDACIÓN 5. RENOVAR Y ACTUALIZAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PDR

Se recomienda hacer mayor hincapié en materia de información y divulgación del Programa. Por lo que se insta a las autoridades competentes a realizar un ejercicio de reflexión sobre los éxitos y fracasos en esta materia durante el período 2007-2015, y que los aprendizajes derivados permitan asentar unas bases sólidas frente al período de programación 2014-2020.

Por otro lado, se considera sumamente importante la adecuación de las actividades de divulgación y publicidad a las diferentes audiencias que sea conferida en cada momento para maximizar la cobertura de las mismas en cada momento.